los transportes y las infraestructuras

informe anual 2014

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Centro virtual de publicaciones del Ministerio de Fomento:
www.fomento.gob.es

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
http://publicacionesoficiales.boe.es

Título de la obra: Los Transportes y las infraestructuras. Informe anual 2014

Autor: Ministerio de Fomento, Secretaría General Técnica
Año de edición: 2015

Características Edición:
1ª edición electrónica: diciembre 2015
Adobe Acrobat:
Formato: PDF
Tamaño: 5,73 MB

Edita:
© Ministerio de Fomento
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

NIPO: 161-15-083-4

Aviso Legal: Todos los derechos reservados.Esta publicación no podrá ser reproducida ni en todo, ni en parte, ni transmitida por sistema de recuperación de información en ninguna forma ni en ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico o cualquier otro.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CENTRO DE PUBLICACIONES

Prólogo

El Informe Anual sobre los Transportes y las Infraestructuras -2014-, que se presenta, responde al objetivo de ediciones anteriores y ofrece una visión global de estos sectores, en los que el Ministerio de Fomento ejerce sus competencias. En este Informe se realiza una labor de análisis de los aspectos técnicos, económicos y normativos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La información que contiene se estructura en dos bloques. El primero se centra en el análisis de la evolución sectorial de los transportes y las infraestructuras en España y en los países que forman parte de la Unión Europea (UE), del Foro Internacional del Transporte (FIT), y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El segundo recoge el Marco Legislativo del Transporte y las Infraestructuras, incorporando la relación de normas estatales y comunitarias aprobadas en el año 2014 y durante el primer semestre del año 2015.

La presentación de los resultados se hace mediante tablas y gráficos.

La coordinación del Informe Anual, así como la elaboración y recopilación de la información ha correspondido a la Secretaría General Técnica, en colaboración con los Centros Directivos del Ministerio de Fomento y otras instituciones públicas y privadas.

Es necesario hacer presente el agradecimiento a todos aquellos que han contribuido o participado en la realización de este trabajo y han hecho posible ofrecer esta nueva edición del Informe Anual sobre "Los Transportes y las Infraestructuras 2014".

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Índice

1ª Parte. LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA 15

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2014 15
1.2. Transporte e infraestructuras de carretera 30
1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias 67
1.4 Transporte e infraestructuras marítimas 94
1.5. Transporte e infraestructuras aéreas 115
1.6. Seguridad en los transportes 137

2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL 155

2.1. El transporte y sus infraestructuras 155
2.2. El transporte marítimo 187
2.3. El transporte aéreo 198

2ª Parte. EL MARCO LEGISLATIVO

1. EL MARCO LEGISLATIVO DEL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL AÑO 2014 Y PRIMER SEMESTRE DE 2015 215

1.1. Normativa estatal 216
1.2. Normativa de la Unión Europea 221

2. ANEXOS LEGISLATIVOS 231

2.1. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2014 231
2.2. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Primer semestre de 2015 257
2.3. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2014 267
2.4. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Primer semestre de 2015 290

Índice de tablas

1ª Parte: LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA 15

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2014 15

1.1.1. Principales números índices económicos y del transporte e infraestructuras 21
1.1.2. Valor Añadido Bruto a precios básicos en el sector transportes 22
1.1.3A. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2012 22
1.1.3B. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2013. 22
1.1.4. Cuentas de producción y explotación en el transporte y las agencias de viaje. Año 2010 a 2014. 23
1.1.5. Gasto anual en transporte. Año 2013 23
1.1.5BIS. Gasto anual en transporte. Año 2014 23
1.1.6. Balanza de servicios de transporte. Años 2011-2013 23
1.1.6BIS Balanza de servicios de transporte. Año 2014 24
1.1.7. Inversiones realizadas en los distintos modos de transporte y en infraestructuras 24
1.1.8. Evolución de los precios de productos petrolíferos 24
1.1.9. Población activa ocupada en el sector transporte público 25
1.1.10. Consumo final energético por sectores económicos y tipos de energía (Unión Europea y España) 25
1.1.11. Energía consumida por los distintos modos de transporte 26
1.1.12. Distribución del tráfico interior de viajeros según modos de transporte 27
1.1.13. Distribución del tráfico interior de mercancías según modos de transporte 27
1.1.14. Transporte internacional de viajeros según modos de transporte 27

1.2. Transporte e infraestructuras de carretera 30

1.2.1. Longitud de la red interurbana de carreteras 37
1.2.2. Longitud de carreteras de gran capacidad 37
1.2.3. Inversiones realizadas en carreteras 38
1.2.4. Inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento 38
1.2.5. Resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas 39
1.2.6. Parque de vehículos de carretera 39
1.2.7. Vehículos de carretera matriculados 40
1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera 40
1.2.9. Estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de nueve o menos plazas (taxis) (tarjeta VT) 40
1.2.10. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio público, según tipo de vehículo y radio de acción. 41
1.2.11. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio privado, según tipo de vehículo y radio de acción 42
1.2.12. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Empresas con vehículos pesados 42
1.2.13. Tráfico en la red interurbana de carreteras, según titularidad 43
1.2.14. Tráfico en el conjunto de las redes de carreteras por tipo de vía 43
1.2.14Bis. Tráfico intensidad media diaria (IMD) en el conjunto de redes de carretera por tipo de vía 44
1.2.15. Tráfico. Longitud total recorrida en la red de carreteras por titularidad y provincias 45
1.2.15.1. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por provincia, por tipo de vehículo. Vehículos totales. 46
1.2.15.2. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Crecimiento por tipo de vehículo y CCAA. Vehículos totales .. 47
1.2.15.3. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo. Vehículos totales 48
1.2.15.4. Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores 49
1.2.16. Tráfico en la red de carreteras del Estado según clase de vehículo 51
1.2.16.1. Tráfico en la red a cargo del Estado por tipo de carretera 51

1.2.16.2. Tráfico (IMD) en la red de carreteras del Estado por tipo de vía 52
1.2.17. Transporte de viajeros, según clase de vehículo y mercancías en el conjunto de las redes de carreteras 52
1.2.17.1. Transporte de viajeros, según clase de vehículo y mercancías en la red de carreteras del Estado 53
1.2.18. Transporte interior de mercancías según tipo de servicio. Vehículos pesados. Operaciones interurbanas 53
1.2.19.1. Distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado 54
1.2.19.2. Distribución mensual de velocidades en autopistas libres y autovías 55
1.2.19.2Bis. Distribución mensual de velocidades en carreteras convencionales y doble calzada 56
1.1.19.3. Evolución 2002-2014 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Autovías 57
1.1.19.4. Evolución 2002-2014 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Carreteras convencionales y doble calzada 57
1.1.19.5. Evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico a cargo del Estado según tipo de vía..... 58
1.1.19.6. Evolución de accidentes con víctimas en la red a cargo del Estado según tipo de vía..... 58
1.2.20. Transporte interior de mercancías, según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado 59
1.2.21. Transporte interior de mercancías, según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado 60
1.2.22. Relación de autorizaciones bilaterales internacionales expedidas a los transportistas españoles 61
1.2.23. Número de autorizaciones (comunitarias y CEMT) para el transporte internacional de mercancías..... 62
1.2.24. Transporte internacional de viajeros realizado por transportistas españoles en la UE..... 62

1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias 67

1.3.1. Evolución de las características de explotación de las redes ferroviarias 76
1.3.2. Tráfico de viajeros y mercancías por ferrocarril 76
1.3.3. Longitud de la red, según características de las líneas 76
1.3.4. RENFE. Parque de material motor y remolcado 77
1.3.5. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías 77
1.3.6. RENFE. Transporte de mercancías en régimen de cargas 78
1.3.7. RENFE. Evolución de los tráficos, recorridos y ocupaciones 78
1.3.8. RENFE. Carga bruta remolcada..... 79
1.3.9. RENFE. Consumos energía de tracción RFIG..... 79
1.3.10. RENFE. Disponibilidad del material motor y remolcado 79
1.3.11. RENFE y ADIF. Efectivos de personal y su productividad..... 79
1.3.12. RENFE Operadora. Inversiones realizadas..... 80
1.3.12.bis. ADIF Inversiones realizadas..... 80
1.3.13. RENFE Operadora. Resultados económicos..... 81
1.3.14. ADIF. Resultados económicos..... 82
1.3.15. RENFE Operadora. Resultados del ejercicio 2014 por áreas de actividad 83
1.3.16. RENFE Compensaciones, ayudas y otras intervenciones financieras asignadas por el Estado..... 83
1.3.16A. RENFE. Contrato-Programa. Aportaciones del Estado 84
1.3.17. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Longitud total de las líneas..... 84
1.3.18. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Parque de material motor y remolcado 84
1.3.19. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Personal empleado..... 85
1.3.20. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Consumos energéticos de tracción..... 85
1.3.21. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Inversiones realizadas por las compañías de ferrocarriles 85
1.3.22. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Evolución del tráfico 86
1.3.23. Red Ancho Métrico (FEVE). Cuenta de resultados 87
1.3.24. Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Cuenta de resultados 87
1.3.25. Ferrocarriles de la Generalidad de Valencia. Cuenta de resultados 87
1.3.26. Ferrocarriles del Gobierno Vasco. Cuenta de resultados 88
1.3.27. Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears. Cuenta de resultados 88

1.4. Transporte e infraestructuras marítimas 94

1.4.1. Evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos..... 98
1.4.2. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo 98
1.4.3. Estructura de los ingresos y gastos de explotación de los puertos españoles..... 98

1.4.4. Evolución de la flota de transporte abanderada en España ... 99
1.4.5. Flota de transporte española. Registro especial de las Islas Canarias ... 100
1.4.6. Número de buques de la flota de transporte abanderada en España distribuidos según tamaño de GT ... 101
1.4.7. Bajas en la flota abanderada en España ... 101
1.4.8. Distribución por edades de la flota de transporte abanderada en España ... 102
1.4.9. Distribución de la flota según el número de buques por naviera ... 102
1.4.10. Evolución de la construcción naval española ... 103
1.4.11. Tráfico portuario ... 104
1.4.12. Tráfico portuario de buques, pasajeros y mercancías ... 105
1.4.13. Tráfico exterior según presentación de la mercancía ... 106
1.4.14. Tráfico de cabotaje según presentación de la mercancía ... 107
1.4.15. Número de contenedores de 20 pies y mayores movidos y toneladas transportadas en los puertos españoles ... 108
1.4.16. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores ... 109
1.4.17. Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores ... 110
1.4.18. Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH, S.A.). Evolución de la actividad de la flota de buques-tanque ... 110

1.5. Transporte e infraestructuras aéreas ... 115

1.5.1. Inversiones en infraestructuras aeronáuticas según criterio de pago ... 122
1.5.2. AENA. Resumen de resultados. Años 2009 - 2013 ... 122
1.5.2.A. AENA. Resumen de resultados. Año 2014 ... 123
1.5.2.B. ENAIRE. Resumen de resultados. Año 2014 ... 123
1.5.3. Infraestructura de los aeropuertos comerciales españoles ... 124
1.5.4. Tráfico aéreo de pasajeros comerciales en los principales aeropuertos españoles ... 124
1.5.5. Distribución del tráfico anual de pasajeros en los aeropuertos civiles ... 125
1.5.6. Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles de mayor tráfico ... 126
1.5.7. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles ... 126
1.5.8. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles ... 127
1.5.9. Indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles ... 127
1.5.10. Evolución de la flota aérea regular del Grupo IBERIA ... 127
1.5.11. Flota de diversas compañías aéreas ... 128
1.5.12. Datos de oferta y demanda de IBERIA ... 128
1.5.13. Distribución del mercado internacional de transporte aéreo regular hacia y desde España ... 128
1.5.14. Distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España ... 129
1.5.15. Ingresos medios por mercado de IBERIA ... 129
1.5.16.A. Indicadores de actividad de IBERIA ... 129
1.5.16.B. Indicadores de actividad de diversas empresas de transporte aéreo ... 130
1.5.17. Estructura y cuantía de costes de IBERIA ... 130
1.5.18. Cuenta de resultados de IBERIA ... 130
1.5.19. Evolución de las tarifas aéreas regulares ... 131
1.5.20. Indicadores de actividad de Vueling ... 131
1.5.21. Cuenta de resultados de Vueling ... 131
1.5.22. Indicadores de actividad de Iberia Expréss ... 131
1.5.23. Cuenta de resultados de Iberia Expréss ... 132

1.6. Seguridad en los transportes ... 137

1.6.1. Accidentes con víctimas en el transporte por carretera ... 146
1.6.2. Tipos de accidentes y su distribución por vías ... 146
1.6.3. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera ... 147
1.6.4. Accidentes de circulación en el transporte ferroviario ... 147
1.6.5. La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario ... 148
1.6.6. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario ... 148
1.6.7. Resumen de accidentes marítimos ... 148
1.6.8. Número de buques averiados (a la deriva). Número de víctimas afectadas en el transporte marítimo ... 149
1.6.9. Número de buques accidentados. Número de víctimas afectadas en el transporte marítimo ... 149
1.6.10. Accidentes con víctimas mortales en el transporte aéreo ... 150

1.6.11. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves cuyo MTOW sea de 5.701 Kg. o más 150

1.6.12. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por operadores en el transporte aéreo comercial cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg. 151
1.6.13. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por el resto de los operadores cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg. 151
1.6.14. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves privadas y deportivas cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg. 152

2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL 155

2.1. El transporte y sus infraestructuras 155

2.1.1.A1. Transporte de mercancías (ferrocarril y carretera) 160
2.1.1.A2. Transporte de mercancías (vías navegables y oleoductos) 161
2.1.1.A3. Transporte de mercancías (total) 162
2.1.1.B1 Transporte de mercancías (navegación de cabotaje) 163
2.1.1.B2 Transporte de mercancías (contenedores ferroviario y marítimo) 164
2.1.2.A1 Transporte de viajeros (vehículos privados, autobuses y autocares) 165
2.1.2.A2 Transporte de viajeros (ferrocarriles y total por carretera) 166
2.1.2.A3 Transporte de viajeros (total transporte terrestre) 167
2.1.3.A Accidentes de carretera (muertos pasajeros, ciclistas y vehículos de dos ruedas) 168
2.1.3.B Accidentes de carretera (muertos peatones, otros usuarios y muertos total) 169
2.1.3.C Accidentes de carretera (muertos y heridos) 170
2.1.3.D Accidentes de carretera (muertos por millón de habitantes) 171
2.1.4.A Inversiones en infraestructuras (aeropuertos, canales navegables, interiores y marítimas) 172
2.1.4.B Inversiones en infraestructuras (ferrocarril) 173
2.1.4.C Inversiones en infraestructuras (carreteras) 174
2.1.4.D Inversiones en infraestructuras (total) 175
2.1.5.A Inversiones en infraestructuras. Mantenimiento infraestructuras aeroportuarias 176
2.1.5.B Inversiones en infraestructuras. Mantenimiento en canales navegables interiores 177
2.1.5.C Inversiones en infraestructuras. Mantenimiento en infraestructuras portuarias marítimas 178
2.1.5.D Inversiones en infraestructuras. Mantenimiento en infraestructura ferroviaria y de carretera 179
2.1.6. Inversiones en infraestructuras (como porcentaje del PIB) 180

2.2. El transporte marítimo 187

2.2.1. Tráfico mundial por vía marítima 193
2.2.2. Flota mercante mundial 193
2.2.3.A. Flota mercante mundial por tipo de buques 193
2.2.3.B. Flota mercante mundial por tipo de buques. Arqueo bruto 194
2.2.4. Flota mercante mundial por país de bandera 194

2.3. El transporte aéreo 198

2.3.1. Total mundial del tráfico de pago internacional e interior 205
2.3.2. Tráfico mundial de pago internacional 205
2.3.3. Tendencias de los coeficientes de carga en los servicios regulares (internacionales e interiores) 205
2.3.4. Distribución regional del tráfico regular 206
2.3.5. Carga y pasaje transportado por los servicios regulares 206
2.3.6. Mercancías transportadas por los servicios regulares 207
2.3.7. Tráfico mundial internacional no regular estimado de pasajeros de pago 207
2.3.8. Tráfico en los principales aeropuertos del mundo 208
2.3.9. Resultados de explotación y netos 209
2.3.10. Flota de transporte comercial de los Estados miembros de la OACI 209
2.3.11. Seguridad de la aviación 210

Índice de gráficos

1ª Parte: LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA 15

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2014 15

1.1.1. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras 28
1.1.2. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras. Año 2014 28
1.1.3. Energía consumida según modo de transporte 28
1.1.4. Consumo final energético por sectores económicos (España y UE) 28
1.1.5. Distribución del tráfico interior interurbano de viajeros según modo de transporte 29
1.1.6. Distribución del tráfico interior interurbano de mercancías según modo de transporte 29

1.2. Transporte e infraestructuras de carretera 30

1.2.1. Red principal de carreteras 63
1.2.2. Red de vías de gran capacidad 64
1.2.3. Reparto porcentual de la red de carreteras entre las distintas administraciones 65
1.2.4. Crecimiento de la red de carreteras de gran capacidad 65
1.2.5. Evolución del número total de matriculaciones anuales de vehículos automóviles 65
1.2.6. Evolución de las matriculaciones de vehículos de carretera 66
1.2.7. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera 66
1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera 66

1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias 67

1.3.1. Red de ferrocarriles 89
1.3.2. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías 90
1.3.3. RENFE. Distribución del tráfico de viajeros por tipo de tren 90
1.3.4. RENFE. Distribución del tráfico de mercancías por conceptos 90
1.3.5. RENFE. Tráfico de viajeros en cercanías 91
1.3.6. RENFE. Evolución de datos económicos 91
1.3.7. ADIF. Evolución de datos económicos 92
1.3.8. Ancho Métrico (FEVE). Tráfico de viajeros y mercancías 92
1.3.9. Inversiones ferroviarias 93
1.3.10. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Distribución del tráfico de viajeros 93

1.4. Transporte e infraestructuras marítimas 94

1.4.1. Tráfico portuario de mercancías (cabotaje y exterior) 111
1.4.2. Flota de transporte abanderada en España 112
1.4.3. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo 112
1.4.4. Ingresos y gastos en los puertos españoles 113
1.4.5. Estructura del sector naviero español. Número de buques por naviera 113
1.4.6. Estructura del sector naviero español. GT acumuladas, según buques/naviera 114
1.4.7. Distribución del tráfico portuario según presentación de la mercancía 114

1.5. Transporte e infraestructuras aéreas 115

1.5.1. Tráfico en los aeropuertos españoles según pasajeros comerciales 133
1.5.2. Tráfico en los aeropuertos españoles. Variación en porcentaje 134
1.5.3. Movimiento de pasajeros en los aeropuertos españoles 134
1.5.4. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles 135

1.5.5. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles 135
1.5.6. IBERIA. Tráfico de pasajeros 135
1.5.7. IBERIA. Productos básicos. Distribución de ingresos 136
1.5.8. Parámetros de las compañías aéreas 136

1.6. Seguridad en los transportes 137

1.6.1. Transporte por carretera. Accidentes con víctimas 153
1.6.2. Transporte por ferrocarril. Accidentes de circulación 153
1.6.3. Número de accidentes marítimos 153
1.6.4. Transporte aéreo. Accidentes con víctimas 153

2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL 155

2.1. El transporte y sus infraestructuras 155

2.1.1. Transporte de mercancías por carretera 181
2.1.2. Tráfico de vehículos por carretera 181
2.1.3. Transporte de mercancías por ferrocarril 182
2.1.4. Transporte de mercancías por vías navegables interiores 183
2.1.5. Transporte de pasajeros por ferrocarril 183
2.1.6. Número de muertos en accidentes por carretera 184
2.1.7. Número total de muertos por millón de habitantes. Año 2013 185
2.1.8. Inversión total en infraestructuras del transporte como porcentaje del PIB. Año 2013 186

2.2. El transporte marítimo 187

2.2.1. Tráfico marítimo mundial por tipo de producto 195
2.2.2. Tráfico marítimo mundial 195
2.2.3. Arqueo de la flota mercante mundial 196
2.2.5. Tráfico marítimo mundial por tipo de buques 196
2.2.6. Porcentaje de la flota mercante mundial por número de buques y arqueo bruto 197
2.2.7 Porcentaje de la flota mercante mundial por país de bandera 197

2.3. El transporte aéreo 198

2.3.1. Tráfico aéreo regular 211
2.3.2. Tráfico aéreo regular de carga 211

1

Los transportes y las infraestructuras

1. El transporte y las infraestructuras en España

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2014

En este capítulo se ofrece una visión global de la evolución de los sectores del transporte y las infraestructuras durante 2014 en relación con el contexto económico en sus principales aspectos.

Se analiza la importancia relativa de dichos sectores en la economía nacional así como de los principales indicadores de la producción de estos sectores, condensando aquellas facetas más relevantes que luego se desarrollan en cada uno de los capítulos sectoriales.

1.1.1. Evolución de la economía española

La evolución de la economía española a lo largo de 2014 siguió una trayectoria expansiva, intensificando y afianzando la trayectoria de recuperación iniciada en la segunda mitad del año anterior, que le permitió salir de la fase de contracción en la que había recaído a comienzos de 2011, gracias al empuje proporcionado por la continua mejora en las condiciones financieras, la significativa moderación en la prima de riesgo, la progresiva normalización en los flujos de financiación externa y la evolución favorable del mercado laboral, especialmente en la última mitad del ejercicio. El abaratamiento del precio del petróleo, la depreciación del euro y las medidas de política monetaria adoptadas por el Eurosistema son los factores que explican esa mejora.

Con la evolución positiva de estos indicadores, el año 2014 cerró con un incremento del PIB de 1%, frente a la caída del 1,1% del año anterior. Este resultado es debido a la evolución positiva de la aportación de la demanda nacional al crecimiento anual del PIB.

Todos los componentes de la demanda nacional mostraron una mejoría a medida que avanzaba el año, de intensidad mayor en el caso de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, que anotó variaciones positivas en todos los trimestres, globalizando una subida para 2014 del 2,4% con relación al año anterior, frente al descenso del 0,3% de 2013. El consumo de las administraciones públicas se mantuvo estable con respecto a 2013, año en que había bajado un 1,4%, bajando su contracción como consecuencia de la decisión del Consejo Europeo de 2013, de relajar el objetivo de déficit presupuestario, al acordar extender el plazo exigido para situar el déficit público por debajo del 3% para aquellas economías que se enfrentaban a un mayor deterioro de la situación macroeconómica (en el caso de la economía española la extensión fue de dos años, hasta 2016). Esto junto a un incremento del 1,4% del consumo de los hogares llegan a un crecimiento del gasto en consumo final del 1,1% en 2014 frente al decrecimiento del 1,9% que tuvo en 2013.

La formación bruta de capital registró un crecimiento en 2014 del 3% con relación al año anterior, frente al descenso del 5,3% producido en 2013.

Por el contrario, el sector exterior, como ya se ha señalado anteriormente, ha contribuido negativamente al avance del PIB (0,8 p.p.), frente a la aportación positiva de 1,4 p.p. en 2013. Las exportaciones de bienes y servicios con un aumento del 2,8% en 2014 reflejan un crecimiento de las ventas de bienes al resto del mundo, con una evolución excepcionalmente positiva de las exportaciones de turismo. La contribución de la demanda exterior neta mostró una trayectoria descendente a medida que se fueron desacelerando las exportaciones, debido al menor dinamismo en la mayoría de las regiones de las economías emergentes, especialmente en los países exportadores de materias primas, así como a la desaceleración en la parte final de 2014 de la actividad en las economías avanzadas no pertenecientes al área del euro. Por su parte las importaciones subieron un 5,5% en 2014 mientras que en 2013 habían bajado un 2,5%.

Desde el punto de vista de las ramas de actividad, el valor añadido de todas las ramas productivas mejoró en 2014, excepción hecha de la rúbrica de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, cuyo avance se ralentizó respecto al año anterior, pasando de una variación interanual del 15,6% en 2013 a solo un 3,3% en 2014. En

todas las ramas de actividad, las tasas de variación interanuales fueron positivas, excepto en la construcción, que si bien se mantuvo en negativo, (-1,2% en 2014), su descenso fue muy inferior al de 2013 (-8,1%). En industria se pasó de una fase de recuperación de crecimiento (-1,8% en 2013) a una fase de dinamismo de la actividad con un crecimiento del 1,5% en 2014, del cual la industria manufacturera creció un 2,3%. El conjunto de esta mejora en las tasas de variación interanual de las distintas ramas de actividad consiguieron un aumento del 1% en términos interanuales del PIB en 2014. El sector servicios registró un ascenso del 1,6% en 2014, frente al retroceso del 1% del año anterior, y dentro del cual, la rama de comercio, transporte y hostelería mejoró su tasa de variación interanual en un 2,8%, frente a la caída del 0,7% de 2013; esta mejora en la actividad se produjo de forma progresiva a lo largo de los cuatro trimestres del año.

Por lo que se refiere a la evolución del mercado de trabajo en 2014, el empleo en la economía española mostró un cambio de signo con respecto a años anteriores, estimándose una tasa de variación interanual del número de ocupados del 1,2%, frente a la caída del 2,8% del año anterior, según la Encuesta de Población Activa (EPA), así, en el año 2014 la tasa de paro se ha situado en el 24,44%, 1,66 puntos inferior a 2013.

El número de ocupados aumentó en 205.000 empleos; por otra parte, el paro bajó en 441.000 personas, con lo que el año 2014 se cerró con 17.344.000 ocupados y 5.610.000 desempleados, lo que representa el citado 24,44% de la población activa, que alcanzó la cifra de 22.955.000 personas en diciembre (236.000 activos menos que hace un año). En relación con la temporalidad, solo un 8,1% de los asalariados tenían un contrato indefinido a finales de 2014 esto resulta ser 3 décimas superior al registrado un año antes. Por otra parte, por ramas de actividad, en la construcción el número de ocupados contuvo su decrecimiento hasta el 3,5% en 2014, frente a la bajada del 11,4% interanual de 2013; en la industria el número de ocupados subió un 1% en 2014, que contrasta con la bajada del 5,2% de 2013; en la agricultura bajó un 0,1% el número de ocupados, mientras que en servicios la tasa de variación interanual se situó un 1,7% con respecto a 2013.

Como resultado de todo lo anterior hay que destacar que en el conjunto del año 2014 la productividad por ocupado experimentó un crecimiento del 0,2%, inferior en 1,9 puntos al registrado el año anterior.

Según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el **paro registrado** se situó a finales de diciembre de 2014 en 4.447.711 personas. Con ello, el ejercicio se cierra con 253.627 parados menos que a finales de 2013, lo que, en términos relativos, significa que el 19,38% de la población activa está registrada en las oficinas de empleo (0,55 puntos menos que la tasa de paro de la EPA).

El conjunto de los precios recogidos en el **Índice de Precios de Consumo** ha registrado una bajada del 1% en 2014. A lo largo del año los que más contribuyeron al recorte de la inflación fueron especialmente los grupos de Comunicaciones, -5,7% y Transportes, -5,5%, y, en menor medida, Ocio y Cultura, -1,2%, Menaje, -0,6%, Alimentos y bebidas no alcohólicas, -0,3%, y Vivienda y Medicina con bajadas del 0,2%. En contraposición, Otros bienes y servicios, 1,3%, Enseñanza, 1,2%, Hoteles, cafés y restaurantes, Bebidas Alcohólicas y tabaco, y Vestido y calzado fueron ligeramente inflacionistas.

La **inflación subyacente**, que corresponde a la inflación sin alimentos no elaborados y sin productos energéticos y que elimina la estacionalidad, aumentó una décima hasta el 0,0% en tasa interanual en el año 2014, con lo que se sitúa un punto por encima del IPC general.

El **Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) español de diciembre de 2014** se ha situado en una tasa interanual del -1,1%, esto es 0,9 puntos menos que para el conjunto de la Unión Económica y Monetaria en donde se ha situado en -0,2%.

Para el conjunto del año 2014, los precios del **grupo transporte** presentan un significativo retroceso situando su tasa interanual de diciembre en el -5,5%, que contrasta con el aumento del 1,0% registrado en diciembre de 2013. El efecto que sobre la actividad del transporte ha tenido el descenso de costes se ha reflejado en el comportamiento de los precios de este grupo, ya que las tasas interanuales en diciembre de 2014 de los productos energéticos y de carburantes y lubricantes, se han situado en -8,5% y -13,9%, respectivamente, (0,2% y 1,5% en diciembre de 2013).

Dentro del subgrupo de "vehículos", la clase "automóviles" para el transporte personal registró una tasa de variación interanual en diciembre de 2014 de 2,3% frente al -0,3% registrado en diciembre de 2013.

Por su interés especial, se destaca a continuación el comportamiento de las clases que integran el subgrupo de los servicios de transporte:

- **Transporte por ferrocarril**

En el caso de los servicios públicos ferroviarios (tanto media distancia como cercanías), en la fijación de cuyas tarifas tiene influencia predominante el Estado, presentan una variación interanual en diciembre de 2014 del 0,8% (-3,5% en diciembre de 2013).

- **Transporte por carretera**

Respecto de estos servicios colectivos (urbanos e interurbanos), la tasa interanual de diciembre de 2014 se situó en el 1,5% (4,1% en diciembre de 2013).

- **Transporte aéreo**

Esta clase cerró el año 2014 con una tasa interanual del 1,4%, frente al 5,9% del año 2013.

- **Otros servicios de transporte**

Los precios de los viajes marítimos o por otros medios distintos de los ya especificados, finalizaron en 2013 con una tasa interanual del 2,4% y en diciembre de 2014 dicha tasa se moderó hasta el 1%.

1.1.2. Los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2014

Tras la síntesis realizada sobre el panorama ofrecido acerca de la situación económica nacional, y antes de valorar el contexto del transporte y las infraestructuras en 2014, cabe comentar la evolución de los principales índices recogidos en la tabla 1.1.1.

En dicha tabla, se reflejan números índices de determinados parámetros económicos y de transporte y las infraestructuras en los últimos años. Partiendo del año 2010 y otorgándole al año 2000 una base 100, se obtienen los índices anuales que reflejan la evolución de las magnitudes más representativas.

De los índices económicos (escenario macroeconómico, empleo y precios), ya comentados en la primera parte de este informe, es importante reseñar que, en el período 2010-2014, mientras que los que más han crecido han sido consumo público y exportaciones, 89,2%, seguido de demanda interna 75,7%, importaciones 61,7% y producto interior bruto a precios corrientes, 60,1%. Dentro de la sección empleo, cabe destacar el importante crecimiento de la población parada que asciende al 125,1%.

Por lo que respecta a los índices específicos del transporte y las infraestructuras, en sus distintas modalidades, se puede destacar que la evolución en comparación con el año anterior es la siguiente:

Las inversiones totales en carreteras han disminuido un 8,2% en 2014. Las correspondientes a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento bajaron un 10,4%, las de las Comunidades Autónomas descendieron en un 14,7%, en el total de Entes Territoriales la caída fue del 7,9% y las de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje bajaron un 38,1%, mientras que las de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestres subieron un 29,3%.

La longitud de carreteras de gran capacidad (autopistas, autovías y carreteras de doble calzada), continúa creciendo (60% en 14 años), llegando la cifra a 16.705 kilómetros en 2014; con relación al año 2013 el crecimiento ha sido de 0,7%.

El parque de vehículos automóviles registra un descenso respecto al año anterior de un 0,2%, por clase de vehículo sigue creciendo el parque de motocicletas 2,8%, otros vehículos 2,1% y tractores industriales 1,8%, turismos crece ligeramente y las demás clases de vehículos desciende. Las matriculaciones de vehículos automóviles han subido un 20,8% en 2014.

La Red de Carreteras del Estado refleja incrementos anuales de tráfico que, en vehículos-km., se cifra en un 1,4% en el año 2014, habiendo subido un 3% los vehículos pesados, un 1,1% los ligeros y un 0,7% las motocicletas, sobre la red comparable con el año anterior. Por tipo de carretera hay que destacar que sobre la red comparable, el tráfico en las autopistas de peaje ha sufrido un ascenso del 2,4% en 2014 y en autopistas libres y autovías la subida ha sido del 1,7%. Asimismo, el transporte de mercancías en toneladas-km. en la red del Estado ha subido un 2,9% en 2014.

Las inversiones llevadas a cabo por RENFE operadora y ADIF en 2014 se incrementaron en conjunto un 24,3%. Las realizadas por ADIF en infraestructura subieron un 27,2%, mientras que las realizadas por RENFE operadora descendieron un 23,5%, con lo que el índice de inversiones se ha situado en el 516,4 (415,5 en 2013).

Los viajeros-km totales transportados por RENFE operadora han aumentado en 2014 un 5,3% respecto a 2013.

Las toneladas-km transportas por RENFE que en los últimos años habían registrado aumentos desde 2004 (en el año 2010 registraron una subida del 6,4%), en 2014 han subido un 2,9%.

La flota española de transporte, medida en GT's, bajó en 2014 un 8,9%, manteniendo constante el número de buques; el Registro Especial de las Islas Canarias cayó un 10,7% en términos de GT's, bajando en 3 unidades los buques existentes.

El tráfico portuario de mercancías en 2014 experimentó una subida del 2,8% en las toneladas transportadas en cabotaje, y en navegación exterior las toneladas transportadas subieron un 25,7%.

Las inversiones en infraestructura marítima siguieron descendiendo en 2014 un 4,6%, con lo que el índice se coloca por debajo de 100.

En 2014 el tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles se incrementó en un 3,1% y el de pasajeros en un 4,6%. El tráfico doméstico subió un 2% y el internacional un 5,7%; el tráfico total regular tuvo una subida del 6,1%, mientras que el no regular cayó un 10,5%.

Las inversiones en infraestructuras aeroportuarias descendieron en 2014 un 38,1%.

Independientemente de la síntesis realizada de los números índices citados, para valorar la representatividad del sector transporte y las infraestructuras en el conjunto nacional, se analizan una serie de magnitudes entre las que destaca el Valor Añadido Bruto (VAB). También, el gasto anual en transporte, la balanza de servicios de transporte, las inversiones en transporte e infraestructuras, la población ocupada en el sector, la energía consumida por el mismo y los tráficos de viajeros y mercancías, son indicadores que contribuyen a dar una idea de la importancia de estos sectores, así como de su situación actual.

La tabla 1.1.2 recoge el Valor Añadido Bruto a precios de mercado corrientes en millones de euros del año 2010, del sector transporte y sus diferentes modos en el período 2000-2014, estimados por el INE en la elaboración de la Contabilidad Nacional de España.

El conjunto del sector transportes y agencias de viaje en 2014 obtuvo un VAB estimado, a precios de mercado corrientes de 46.997 millones de euros; lo que representa una subida del 6,2% con relación al del año anterior.

La participación provisional del sector transporte ha sido, para el año 2014 del 6,6% en servicios de mercado, esto es, tres décimas más que en 2013 y del 5% en el Valor Añadido Bruto nacional, tres décimas más que el año anterior.

En 2013, las cifras que se obtienen para los diferentes subsectores del sector transporte, en millones de euros corrientes, son las siguientes: transporte terrestre y transporte por tubería, 21.825 millones de euros; transporte marítimo y por vías navegables interiores, 911 millones de euros; transporte aéreo, 2.650 millones de euros; almacenamiento y actividades anexas al transporte, 16.936 millones de euros y finalmente agencias de viajes y operadores turísticos 1.932 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que la relación del VAB, a precios de mercado, depende notablemente del nivel de los precios de venta de la producción, mientras que en la valoración al coste de los factores se mide la parte de los costes producidos destinada a la retribución directa de los factores productivos. La diferencia entre ambas valoraciones radica en los impuestos netos, esto es la diferencia entre los impuestos ligados directamente a la producción y las subvenciones de explotación. En general, estas diferencias entre ambas valoraciones no son representativas, pero en el caso del sector del transporte sí lo son, debido a la existencia de importantes subvenciones, especialmente en el subsector ferroviario (tablas 1.1.3A, 1.1.3B, y 1.1.4).

Las tablas 1.1.5 y 1.1.5bis recogen el gasto anual en transporte durante los años 2013 y 2014 que proporciona la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE. Con los datos correspondientes a este último año se puede observar que el gasto anual medio por hogar fue de 27.038 euros en el año 2014 frente a 27.098 euros en el año 2013, correspondiendo 3.227 euros a transporte, lo que supone un 3,4% más que el año anterior.

Analizando la estructura de estos gastos, se observa que la participación en el total del gasto anual de la compra de vehículos para transporte personal ha sido de un 2,87% en 2014, mientras que en 2013 fue del 2,43%, asimismo, la participación en los gastos de utilización de vehículos representó un 7,67% en 2014, frente a 7,74% en 2013, esta bajada es consecuencia en parte del recorte en los precios de carburantes y lubricantes; la participación en el pago de servicios de transporte se situó en un 1,39% en 2014, algo más alta que en 2013 que alcanzó un 1,34%. Como dato de interés, cabe indicar que cada español gastó en 2014 una media 12,5 euros/mes frente a los de 11,92 euros/mes del año anterior, en servicios de transporte; mientras que en la compra y utilización del vehículo privado gastó 94,5 euros/mes en lugar de los 90,67 euros/mes que gastaba en 2013.

Por lo que respecta a la Balanza de Servicios de Transporte, en 2014 se modifica la metodología de su elaboración, utilizando los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS) del INE, presentando un superávit de 5.025,8 millones de euros, cifra no comparable a la obtenida en el año 2013 al tener distinta elaboración (tablas 1.1.6 y 1.1.6bis).

La tabla 1.1.7 recoge las inversiones realizadas en los distintos modos de transporte, tanto en infraestructuras como en material móvil. La inversión en transporte por carretera (infraestructura) fue, en 2014, de 4.227,55 millones de euros, esto es un 8,2% menos que el año anterior.

Para el conjunto de los ferrocarriles, la inversión realizada en 2014 fue de 3.213,73 millones de euros, un 10,7% superior a 2013. Este incremento es consecuencia de las inversiones realizadas en la forma siguiente: RENFE Operadora, disminuye en total un 23,5% (cae en similar porcentaje tanto la inversión en material móvil como en «otras inversiones»); las de FF.CC. de vía estrecha, caen en conjunto un 24,8% (aumenta un 24,6% las de infraestructuras y cae un 43,1% las de material móvil), hay que tener en cuenta que las inversiones que

corresponden a ancho métrico (FEVE) están incluidas en RENFE operadora y ADIF. Las realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas, bajan un 21,4%; y las llevadas a cabo por la Dirección General de Ferrocarriles descendieron un 9,4%; las de el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) subieron un 27,2%, si bien estas últimas fueron las de mayor cuantía con 2.511,85 millones de euros para la inversión conjunta de Adif y Adif Alta Velocidad. La Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte (SEITT) por su parte invirtió en ferrocarriles 190,81 millones de euros, un 33,3% inferior a la del año anterior.

La inversión realizada en transporte marítimo, se situó en 487,82 millones de euros, un 4,6% menos que en 2013.

Asimismo, las inversiones de Aena, S.A. y ENAIRE en transporte aéreo descendieron globalmente un 38,1% en el año 2014, bajando un 37,5% las correspondientes a aeropuertos y un 41,3% las pertenecientes a navegación aérea. Sobre un total de 358,52 millones de euros, aeropuertos absorbió el 85,8% y navegación aérea un 14,2%.

En la tabla 1.1.8 se refleja la evolución de los precios de los productos petrolíferos en la Península y Baleares. El 9 de octubre de 1998 se liberalizaron los precios de las gasolinas, dejando de comercializarse la gasolina 92NO. El 1 de agosto de 2001 desapareció del mercado la gasolina «súper» con plomo de 97 IO.

En 2014 el precio del petróleo ha experimentado un retroceso del 8,9% respecto al mismo periodo del año pasado. El precio del barril de Brent ha alcanzado un precio medio de 99 dólares por barril, mientras que en el mismo periodo del año anterior el precio ascendió a 108,65 dólares por barril. En este mismo periodo el euro se ha depreciado un 0,13% con respecto al dólar, pasando de un cambio medio de 1,328 dólares por euro en 2013 a 1,326 dólares por euro en 2014. Esta ligera depreciación del euro ha provocado que el precio del barril de petróleo en euros se haya disminuido un 8,74% respecto al año anterior.

En España como se puede observar en la tabla 1.1.8 el precio de la gasolina sin plomo como el del gasóleo subieron se mantuvieron estables durante los tres primeros trimestres, bajando en el cuarto trimestre del año. Así pues al terminar el año la gasolina sin plomo termina con una bajada del 7,86% con relación al precio del año anterior mientras que el gasóleo registra un descenso del 8,89%.

En la tabla 1.1.9 se recoge la población activa ocupada en el sector transporte público. La clasificación por ramas de actividad económica se hace de acuerdo con el Censo Nacional de Actividades Económicas de 2009.

En 2014 la población ocupada en el transporte público se recupera con respecto a años anteriores, registrando globalmente el ascenso es del 2,9%. Por clases de transporte, el terrestre y por tubería sufre un descenso del 0,5%, mientras que el transporte marítimo aumenta un 23,6%, el transporte aéreo se mantiene estable respecto al año anterior, el personal ocupado en almacenamiento y actividades anexas al transporte sube en un 9,8% y en las actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, etc. se registra una subida del 11,5%.

La tabla 1.1.10 recoge el consumo final energético por sectores económicos y tipos de energía, en cifras totales y para los derivados del petróleo, para la UE-28 y para España.

Con los datos de 2013, en España el sector transportes absorbe el 39,4% de la energía final consumida, seguido por «hogares y otros» con un 34,8% y por la industria con un 25,9%; por su parte, en la Europa de los 28 la mayor participación en el consumo final de energía es la de «hogares y otros» con un 43,4%, seguido del transporte con un 31,6% y la industria con un 25,1%. Se observa una diferente estructura en el consumo de energía final, destacando la diferencia de 8,6 puntos porcentuales entre el consumo de los hogares de la UE y de España (explicable en parte por el mejor clima español). En el caso del transporte se observa una diferencia positiva de 7,8 puntos porcentuales en España.

Por tipo de energía consumida, el porcentaje de la eléctrica en España supera en 3 puntos porcentuales al consumo en el conjunto de la UE. La participación del gas natural dentro del conjunto de la UE supera en 4,7 puntos porcentuales al consumo de España. Por último, en cuanto a los derivados del petróleo, España consume 7,9 puntos porcentuales más que la media de la Europa de los 28.

La distribución del consumo de energía por los distintos modos de transporte y su evolución en los años de 2010 a 2014 se recoge en la tabla 1.1.11. El total del consumo equivalente en terajulios (1TJ = 10^{12} julios), en 2014, fue de 1,69 millones, con un incremento de un 2,9% sobre 2013.

Por sectores, en 2014, en todos los modos de transporte se produjo una subida, concretamente, el consumo en transporte por carretera subió un 1,4%, este aumento se debió sobre todo al mayor consumo de gas licuado 14,2%, y en menor medida al del gasóleo que subió un 1,9%; el ferrocarril subió su consumo en un 4,7%; en el sector aéreo aumentó un 2,6% y en el sector marítimo lo hizo en un 7,6%.

Si se analiza el consumo por tipo de combustible, se observa que el de las gasolinas de automoción disminuyó un 0,8%, mientras que el gasóleo de automoción aumentó en un 2,4%. Por su parte, el consumo de queroseno, de uso exclusivo para el transporte aéreo, subió un 2,7% respecto del año anterior. El de fuel-oil (exclusivamente para transporte marítimo), se incrementó un 7,7% mientras que el consumo de la energía eléctrica creció un 4,5%.

En relación con la producción del sector transporte, las tablas 1.1.12 y 1.1.13 recogen los tráficos de viajeros y mercancías interiores y las participaciones respectivas por modos de transporte. La información de carreteras está referida en 2014 a los 166.284 kilómetros, gestionados por el Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Cabildos.

Durante 2014 se registraron un total de 411.708 millones de viajeros-km. La participación del transporte por carretera fue del 87,75% (comprendiendo el transporte efectuado por motocicletas, turismos y autobuses). La participación del ferrocarril fue del 6,23%; la del transporte aéreo del 5,80%; y la del marítimo tan sólo del 0,22%.

En cuanto al tráfico interior de mercancías, en 2014, se transportaron 294.735 millones de toneladas-km. Por modos, la carretera participa con un 82,76%, el marítimo con un 13,72%, el ferrocarril con un 3,50% y el aéreo con una cifra entorno al 0,02%.

Hay que señalar que, respecto a 2013, el tráfico interior de viajeros (medido en viajeros-km.), decrece en el tráfico por carretera, 3%, el tráfico por ferrocarril se incrementa en un 5,5% y el aéreo en un 1,5%, mientras que el tráfico marítimo cae en 43,7%. En el tráfico de mercancías, medido en toneladas-km., aumenta en todos los tráficos: por carretera, 2,7%, por ferrocarril 10%, marítimo un 2,8% y aéreo un 8,3%.

Con relación al transporte internacional de viajeros, las entradas en España de extranjeros y españoles residentes en el extranjero en 2014 (turistas y excursionistas) crecieron un 4,2%, representando entre la carretera y el aéreo el 94,6% de las entradas. En términos relativos, aumenta el transporte ferroviario un 135,7%, el marítimo un 6,3%, el aéreo un 5,6% y el transporte por carretera un 2,0% (tabla 1.1.14).

Tabla 1.1.1. Principales números índices económicos y del transporte e infraestructura (base 2000 = 100)

Índices	2010	2011	2012	2013	2014
1. ÍNDICES ECONÓMICOS (Base 2010)					
Producto interior bruto a precios corrientes	166,3	164,6	160,3	158,6	160,1
Consumo privado	160,4	160,4	158,5	155,0	157,2
Consumo público	207,3	205,5	191,9	189,2	189,2
Formación bruta de capital fijo	143,5	132,5	120,5	114,2	117,6
Demanda interna	182,2	181,9	177,1	173,8	175,7
Exportaciones	154,2	173,0	178,3	184,0	189,2
Importaciones	149,9	161,4	157,2	153,3	161,7
Población activa	129,5	129,9	129,9	128,5	127,2
Población ocupada	120,4	118,5	113,4	110,2	111,6
Población parada	186,4	201,3	233,3	242,9	225,1
Precios de consumo (IPC)	132,1	135,3	139,2	139,6	138,2
Precios de consumo de transporte	138,9	145,7	150,2	151,7	143,4
Precios industriales (IPRI)	131,0	140,0	145,3	146,2	144,3
Precio gasolina 95 sin plomo (media de diciembre)	144,7	152,9	162,4	164,7	141,4
Precio gasóleo (media de diciembre)	157,0	176,0	182,8	183,4	155,6
2. ÍNDICES TRANSPORTE CARRETERA					
Inversiones totales realizadas en carreteras	164,5	125,1	111,3	97,2	89,2
Longitud carreteras gran capacidad	152,9	155,0	156,4	158,8	160,0
Parque vehículos automoviles	133,5	134,3	134,0	132,8	133,0
Matriculaciones vehículos automoviles	69,5	58,4	49,4	50,8	61,3
Vehículos-km en la red del Estado	117,8	116,0	110,3	107,6	108,7
Vehículos-km en autopistas de peaje	138,0	132,5	120,5	115,0	117,7
Toneladas-km en la red del Estado	--	--	--	--	--
3. ÍNDICES RENFE Y ADIF					
Inversiones de ADIF y RENFE Op. (1)	1005,9	930,7	742,2	415,5	516,4
Viajeros-km totales	113,0	115,2	113,9	121,5	127,9
Viajeros-km larga distancia (2)	148,2	148,8	148,1	169,8	184,9
Viajeros-km media distancia (3)	168,2	175,8	167,9	162,3	195,0
Viajeros-km cercanías	102,4	105,7	105,0	103,0	106,5
Toneladas-km totales	63,8	65,1	60,7	63,2	65,0
4. ÍNDICES TRANSPORTE MARÍTIMO					
Inversiones en infraestructura marítima	257,3	176,7	110,6	100,2	95,6
Evolución de la flota española (GT)	153,8	153,3	152,4	146,3	133,4
Tráfico portuario cabotaje de mercancías	112,3	116,0	112,3	109,5	112,6
Tráfico portuario exterior de mercancías	132,9	141,6	149,6	146,5	184,2
5. ÍNDICES TRANSPORTE AÉREO					
Inversiones infraestructuras aeronáuticas	313,4	219,3	169,7	104,7	64,9
Evolución flota aérea española	101,1	98,2	83,7	91,8	93,6
Viajeros tráfico interior	132,6	132,0	115,6	99,4	101,4
Viajeros tráfico internacional	142,0	157,0	156,2	159,4	168,5

(1) Ver tabla 1.1.7.
(2) AVE-Largo recorrido sin la media distancia de alta velocidad.
(3) Media distancia incluye media distancia de alta velocidad.

Fuente: Síntesis de Indicadores Económicos (Mº de Economía y Competitividad) y Secretaría General Técnica (Mº de Fomento).

Tabla 1.1.2. Valor añadido bruto a precios básicos en el sector transportes. Precios corrientes (millones de euros. Base 2010) *

Concepto	2000	2005	2010	2011	2012 (P)	2013 (P)	2014 (A)
Transporte terrestre y transporte por tubería	15.242	18.784	22.261	22.163	22.309	21.825	
Transporte marítimo y por vías navagables interiores	743	852	1.069	904	936	911	
Transporte aéreo	2.331	2.410	2.538	2.400	2.381	2.650	
Almacenamiento y actividades anexas a los transportes	7.783	11.162	15.080	16.474	16.753	16.936	
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos,...	1.890	2.531	2.074	2.337	2.202	1.932	
Total transportes y agencias de viajes	**27.989**	**35.739**	**43.022**	**44.278**	**44.581**	**44.254**	**46.997**
Servicios	381.954	555.109	707.156	713.699	708.199	701.241	711.887
Participación de los transportes y agencias de viaje							
en el sector servicios	7,3%	6,9%	6,1%	6,2%	6,3%	6,3%	6,6%
VAB a precios básicos	586.321	834.247	989.913	983.721	957.140	941.293	948.309
Participación del Sector Transportes en el VAB	4,8%	4,3%	4,3%	4,5%	4,7%	4,7%	5,0%
PIB a precios de mercado	646.250	930.566	1.080.913	1.070.413	1.042.872	1.031.272	1.041.160

(P) Provisional.
(A) Avance.
* Datos de Contabilidad Nacional
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.3.A. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2012 (P). Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).

Concepto	Terrestre y tubería (1)	Marítimo y vías navegables interiores	Aéreo	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	Total Transportes y Agencias de Viaje	Total Nacional
Sueldos y salarios	8.738	361	1.749	6.400	1.186	18.434	394.209
Excedente bruto de explotación	10.959	599	281	8.428	689	20.956	450.024
Impuestos netos ligados a producción	36	-90	-55	259	1	151	8.514
VAB a precios básicos	22.309	936	2.381	16.753	2.202	44.581	957.140
Consumos intermedios	26.195	2.130	7.625	24.209	8.150	68.309	1.007.732
Valor de la producción	48.504	3.066	10.006	40.962	10.352	112.890	1.964.872

(P) Provisional.
(1) Incluye transporte por ferrocarril.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.3.B. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2013 (P). Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).

Concepto	Terrestre y tubería (1)	Marítimo y vías navegables interiores	Aéreo	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	Total Transportes y Agencias de Viaje	Total Nacional
Sueldos y salarios	8.460	352	1.616	6.028	1.093	17.549	384.747
Excedente bruto de explotación	10.868	595	719	8.944	520	21.646	444.716
Impuestos netos ligados a producción	54	-90	-52	313	6	231	9.947
VAB a precios básicos	21.825	911	2.650	16.936	1.932	44.254	941.293
Consumos intermedios	25.834	2.191	7.177	22.885	8.820	66.907	978.159
Valor de la producción	47.659	3.102	9.827	39.821	10.752	111.161	1.919.452

(P) Provisional.
(1) Incluye transporte por ferrocarril.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.4. Cuentas de producción y explotación en el transporte y las agencias de viaje año 2010 a 2014. Precios corrientes (millones de euros. Base 2010). *

Concepto	2010		2011		2012 (P)		2013 (P)		2014 (A)	
	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje	Total Nacional
Sueldos y salarios	19.767	428.707	19.324	420.209	18.434	394.209	17.549	384.747	17.822	387.248
Excedente bruto de explotación/Renta mixta	17.903	445.879	19.577	449.397	20.956	450.024	21.646	444.716	23.697	446.388
Impuestos netos ligados a producción	-21	2.559	-117	3.338	151	8.514	231	9.947	303	11.092
VAB a precios básicos	43.022	989.913	44.278	983.721	44.581	957.140	44.254	941.293	46.997	948.309
Consumos intermedios	69.093	1.048.402	69.779	1.049.477	68.309	1.007.732	66.907	978.159	67.076	984.627
Valor de la producción	112.115	2.038.315	114.057	2.033.198	112.890	1.964.872	111.161	1.919.452	114.073	1.932.936

(P) Provisional
(A) Avance
(*) Datos de Contabilidad Nacional Trimestral.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.5. Gasto anual en transporte (año 2013).

Concepto	Gasto anual (Millones de euros)	Participación en el total del gasto anual	Gasto anual medio (euros)		
			Por hogar	Por unidad de consumo	Por persona
Compra de vehículos para transporte personal	12.014	2,43%	660	389	260
Gastos de utilización de vehículos	38.206	7,74%	2.098	1.236	828
Pago de servicios de transporte	6.613	1,34%	363	214	143
Gasto total en transporte	**56.833**	**11,52%**	**3.121**	**1.839**	**1.231**
GASTO TOTAL	**493.514**	**100**	**27.098**	**15.965**	**10.695**

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.5 bis. Gasto anual en transporte (año 2014).

Concepto	Gasto anual (Millones de euros)	Participación en el total del gasto anual	Gasto anual medio (euros)		
			Por hogar	Por unidad de consumo	Por persona
Compra de vehículos para transporte personal	14.221	2,87%	777	460	309
Gastos de utilización de vehículos	37.966	7,67%	2.074	1.229	825
Pago de servicios de transporte	6.878	1,39%	376	223	150
Gasto total en transporte	**59.065**	**11,94%**	**3.227**	**1.912**	**1.284**
GASTO TOTAL	**494.877**	**100**	**27.038**	**16.023**	**10.759**

Fuente: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.6. Balanza de servicios de transporte (millones de euros). (1)

Concepto	2011			2012			2013		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Fletes	6.355,5	10.007,1	-3.651,6	5.930,0	8.414,0	-2.484,0	6.145,0	8.143,0	-1.998,0
Pasajes	5.336,6	4.263,9	1.072,7	5.656,0	4.539,0	1.117,0	5.440,0	4.726,0	714,0
Aéreos	5.242,5	4.176,5	1.066,0	5.538,0	4.468,0	1.070,0	5.316,0	4.632,0	684,0
Terrestres	25,7	24,8	0,9	28,0	23,0	5,0	38,0	23,0	15,0
Marítimos	68,5	62,7	5,8	89,0	47,0	42,0	87,0	70,0	17,0
Servicios auxiliares	5.451,8	2.837,8	2.614,0	5.580,0	2.957,0	2.623,0	5.959,0	3.048,0	2.911,0
Total Balanza de Transportes	**17.143,9**	**17.108,8**	**35,1**	**17.166,0**	**15.910,0**	**1.256,0**	**17.544,0**	**15.917,0**	**1.627,0**

(1) En el año 2014 se modifica la metodología de elaboración de la Balanza de Pagos, utilizando los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS) del INE.
Fuente: Banco de España.

Tabla 1.1.6. bis Balanza de servicios de transporte (millones de euros). (1)

Concepto	2014		
	Exportaciones	Importaciones	Saldo
Transporte			
Pasajeros	3.024,8	926,9	2.097,9
Mercancías	7.420,8	6.586,3	834,5
Otros servicios de transporte	3.781,0	1.687,7	2.093,4
Total Transporte	**14.226,6**	**9.200,9**	**5.025,8**

(1) Encuesta de Comercio Internacional de Servicios.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.7. Inversiones realizadas en los distintos modos de transporte y en infraestructuras (millones de euros corrientes).

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014(*)	14/13
Transporte por carretera						
Infraestructura (1)	7.794,98	5.926,16	5.270,64	4.603,58	4.227,55	-8,2%
Transporte ferroviario	**9.179,88**	**8.158,27**	**5.635,81**	**2.903,47**	**3.213,73**	**10,7%**
RENFE Operadora (2)	777,76	344,56	154,01	138,70	106,12	-23,5%
Material Movil	692,62	300,81	101,78	74,62	57,06	-23,5%
"Otras Inversiones"	85,14	43,75	52,24	64,08	49,06	-23,4%
FF.CC. de via estrecha	383,77	415,55	207,62	117,26	88,14	-24,8%
Infraestructura	183,57	132,88	76,58	31,62	39,40	24,6%
Material movil	200,20	282,67	131,04	85,64	48,74	-43,1%
D.G. Transportes CC.AA.	708,01	629,25	449,33	276,00	216,87	-21,4%
D. G. de Ferrocarriles	1.659,72	1.034,40	876,70	110,30	99,94	-9,4%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (3)	4.321,99	4.373,80	3.609,04	1.975,31	2.511,85	27,2%
Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes (SEITT)	1.328,63	1.360,71	339,11	285,90	190,81	-33,3%
Transporte marítimo	**1.313,39**	**902,58**	**564,42**	**511,51**	**487,82**	**-4,6%**
Infraestructura (4)	1.244,46	871,06	550,53	505,23	481,12	-4,8%
Otras inversiones (5)	68,93	31,52	13,89	6,28	6,70	6,7%
Transporte aéreo (6)	**1.732,27**	**1.212,60**	**938,07**	**578,80**	**358,52**	**-38,1%**
Aeropuertos	1.579,67	1.082,20	815,20	492,30	307,76	-37,5%
Navegación aérea	152,60	130,40	122,87	86,50	50,76	-41,3%

* Datos provisionales
(1) Incluye inversiones y gastos de conservación realizadas por la Dirección General de Carreteras, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas, Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes.
(2) Desde 2013 incluye ancho métrico (FEVE)
(3) Las denominaciones de "Red Titularidad del Estado" y "Activos Propios" cambian en 2013 por "Adif" y "Adif Alta Velocidad" o bien "Alta Velocidad" o "Red Convencional". Desde 2013 incluye ancho métrico (FEVE). Dato julio 2015.
(4) Comprende las inversiones de Autoridades Portuarias y Puertos Menores de Comunidades Autónomas.
(5) Comprende las inversiones de la Dirección General de la Marina Mercante, y la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
(6) Inversiones de AENA.
Fuente: Además de las reseñadas en las notas anteriores:
RENFE Operadora, ADIF, Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña y Generalidad de Valencia, C.A. Illes Balears y Cías. Privadas via estrecha

Tabla 1.1.8. Evolución de los precios de productos petrolíferos (en Península y Baleares). (1)

Tipo de combustible	Año 2011				Año 2012				Año 2013				Año 2014			
	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.
Gasolina (€/l) 95 IO sin plomo	1,28	1,34	1,34	1,31	1,40	1,43	1,46	1,40	1,45	1,43	1,45	1,40	1,40	1,43	1,42	1,29
Gasóleo (€/l) A	1,24	1,27	1,26	1,29	1,35	1,35	1,39	1,37	1,38	1,34	1,37	1,35	1,34	1,33	1,32	1,23

(1) Precios medios trimestrales con IVA.
El 9-10-98 se liberalizaron los precios de las gasolinas, por lo que a partir de dicha fecha los precios que figuran son los del operador más significativo.
Fuente: Secretaría de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Tabla 1.1.9. Población activa ocupada en el sector transporte público (miles de personas) (1)

Subsectores	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Transporte terrestre y por tubería	581,2	534,5	525,6	512,9	510,1	-0,5%
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	18,4	22,2	18,9	14,8	18,3	23,6%
Transporte aéreo	54,1	49,6	38,9	44,2	44,2	0,0%
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	157,0	178,2	184,1	162,4	178,3	9,8%
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, etc.	55,7	53,7	54,4	55,7	62,1	11,5%
Total	**866,4**	**838,2**	**821,9**	**790,0**	**813,0**	**2,9%**

(1) Media de los cuatro trimestres del año. Clasificación Nacional de Actividades Económicas año 2009.

Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía y Competitividad.

Tabla 1.1.10. Consumo final por sectores económicos y tipos de energía. Union Europea y España.

Concepto	UE 28							
	2010		2011		2012		2013	
	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%
SECTORES ECONÓMICOS								
Industria	285.686	24,7%	282.486	25,6%	274.579	24,9%	276.638	25,1%
Transportes	364.584	31,5%	362.875	32,9%	351.968	31,9%	348.548	31,6%
Hogares y otros	506.894	43,8%	458.813	41,6%	475.845	43,2%	478.628	43,4%
CONSUMO FINAL	**1.157.164**	**100,0%**	**1.104.175**	**100,0%**	**1.102.391**	**100,0%**	**1.103.813**	**100,0%**
TIPOS DE ENERGÍA								
Derivados del petróleo	503.102	43,5%	489.636	44,3%	473.328	42,9%	468.643	42,5%
Gas natural	265.488	22,9%	236.991	21,5%	244.543	22,2%	252.276	22,9%
Electricidad	244.469	21,1%	239.907	21,7%	240.496	21,8%	238.291	21,6%
Otros	144.105	12,5%	137.641	12,5%	144.025	13,1%	144.603	13,1%
CONSUMO FINAL	**1.157.164**	**100,0%**	**1.104.175**	**100,0%**	**1.102.391**	**100,0%**	**1.103.813**	**100,0%**

Concepto	España							
	2010		2011		2012		2013	
	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%
SECTORES ECONÓMICOS								
Industria	21.449	24,1%	21.371	24,7%	20.774	25,0%	20.976	25,9%
Transportes	37.192	41,7%	36.037	41,6%	33.348	40,1%	31.959	39,4%
Hogares y otros	30.443	34,2%	29.263	33,8%	29.030	34,9%	28.203	34,8%
CONSUMO FINAL	**89.084**	**100,0%**	**86.671**	**100,0%**	**83.152**	**100,0%**	**81.138**	**100,0%**
TIPOS DE ENERGÍA								
Derivados del petróleo	48.035	53,9%	45.626	52,6%	41.317	49,7%	40.882	50,4%
Gas natural	14.347	16,1%	14.001	16,2%	14.634	17,6%	14.786	18,2%
Electricidad	21.049	23,6%	20.938	24,2%	20.658	24,8%	19.949	24,6%
Otros	5.653	6,3%	6.106	7,0%	6.543	7,9%	5.521	6,8%
CONSUMO FINAL	**89.084**	**100,0%**	**86.671**	**100,0%**	**83.152**	**100,0%**	**81.138**	**100,0%**

Tep: Tonelada equivalente de petróleo (41.868 Kilojulios PCI/Kg).

Fuente: Eurostat (http://ec.europa.eu/eurostat)

Tabla 1.1.11. Energía consumida por los distintos modos de transporte.

Clase de energía	Años	Modos de transporte: Carretera (1)	Ferrocarril	Aéreo (2)	Marítimo	Total	Incremento respecto al año anterior
Gasolina auto (Miles t)	2010	5.670,0				5.670,0	-5,6%
	2011	5.293,7				5.293,7	-6,6%
	2012	4.917,5				4.917,5	-7,1%
	2013	4.650,8				4.650,8	-5,4%
	2014	4.614,6				4.614,6	-0,8%
Gasóleo (Miles t)	2010	23.588,3	83,0		1.471,4	25.142,7	-0,8%
	2011	22.609,7	85,3		1.424,1	24.119,1	-4,1%
	2012	21.237,7	80,0		1.375,6	22.693,3	-5,9%
	2013	20.531,7	70,9		1.639,9	22.242,5	-2,0%
	2014	20.928,9	76,1		1.760,6	22.765,6	2,4%
Fuel-oil (Miles t)	2010				7.308,5	7.308,5	-5,6%
	2011				7.631,7	7.631,7	4,4%
	2012				7.417,1	7.417,1	-2,8%
	2013				6.356,3	6.356,3	-14,3%
	2014				6.845,9	6.845,9	7,7%
Gasolina aviación (Miles t)	2010			6,6		6,6	-16,5%
	2011			5,9		5,9	-10,6%
	2012			5,4		5,4	-8,5%
	2013			5,1		5,1	-5,6%
	2014			3,2		3,2	-41,6%
Queroseno (Miles t)	2010			5.245,3		5.245,3	2,2%
	2011			5.596,0		5.596,0	6,7%
	2012			5.266,5		5.266,5	-5,9%
	2012			5.129,7		5.129,7	-2,6%
	2013			5.265,7		5.265,7	2,7%
Gas licuado (Miles t)	2010	18,6				18,6	18,5%
	2011	20,9				20,9	12,4%
	2012	26,1				26,1	24,9%
	2013	30,9				30,9	18,4%
	2014	35,3				35,3	35,3%
Electricidad (Gwh)	2010		2.533,2			2.533,2	0,3%
	2011		2.657,5			2.657,5	4,9%
	2012		2.602,8			2.602,8	-2,1%
	2013		2.620,5			2.620,5	0,7%
	2014		2.720,4			2.720,4	4,5%
Total equivalente en TJ (3)	**2010**	**1.254.719,2**	**12.664,9**	**228.452,4**	**362.477,3**	**1.858.313,7**	**-1,9%**
	2011	**1.196.669,5**	**13.209,7**	**243.677,9**	**373.708,8**	**1.827.265,9**	**-1,7%**
	2012	**1.121.959,0**	**12.783,9**	**229.323,3**	**362.839,2**	**1.726.905,5**	**-5,5%**
	2013	**1.080.431,7**	**12.462,1**	**223.359,7**	**330.632,0**	**1.646.885,5**	**-4,6%**
	2014	**1.096.019,7**	**13.041,9**	**229.192,0**	**355.860,0**	**1.694.113,7**	**2,9%**

(1) Corresponde al abastecimiento de todos los vehículos de carretera en territorio nacional.
(2) Comprende el suministro de productos energéticos a flotas extranjeras en los aeropuertos españoles, no los usos militares.
(3) Se han utilizado las equivalentes empleadas por el Centro de Estudios de la Energía (TJ=Terajulios).

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo, CORES, ADIF, FEVE, Generalidad de Cataluña, Generalidad de Valencia, Ferrocarriles del Gobierno Vasco y Compañías Privadas de Ferrocarril.

Tabla 1.1.12. Distribución del tráfico interior de viajeros según modos de transporte (millones de viajeros-km).

Modos de transporte	2010	2011	2012	2013	2014 (P)	Reparto modal
Carretera (1)	395.332	391.711	377.544	372.313	361.262	87,75%
Ferrocarril (2)	22.917	23.313	23.016	24.323	25.663	6,23%
Aéreo (3)	30.449	30.409	26.677	23.536	23.894	5,80%
Marítimo (4)	1.402	1.444	1.442	1.578	888	0,22%
Total	**450.099**	**446.877**	**428.679**	**421.750**	**411.708**	**100,00%**

(P) Provisional.
(1) La información de carreteras está referida a los 166.284 km gestionados por el Estado, CC.AA. y Diputaciones a 31-12-2014.
(2) Comprende RENFE operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha.
(3) Datos del OTLE a partir de los datos de actividad aeroportuaria de la red de aeropuertos de AENA S.A., y de información de SENASA. No se han considerado datos de aeropuertos privados o de CC.AA.
(4) Pasajeros entrados en cabotaje. No se incluye el pasaje correspondiente a bahía y tránsito. Para el año 2014 el dato correspondiente al tráfico marítimo, se ha cogido del OTLE.

Fuente: D.G. de Aviacion Civil, O.P.Puertos del Estado, D.G. de Carreteras, D.G. de Infraestructuras Ferroviarías (Ministerio de Fomento), OTLE, RENFE operadora, FEVE, Iberia, Air Europa, Spanair, Air Nostrum, Iberia Express y Comunidades Autónomas.

Tabla 1.1.13. Distribución del tráfico interior de mercancías según modos de transporte (Millones de toneladas-km) (1)

Modos de transporte	2010	2011	2012	2013	2014 (P)	Reparto modal
Carretera (2)	272.730	264.806	241.973	237.455	243.915	82,76%
Ferrocarril (3)	8.577	9.588	9.393	9.367	10.303	3,50%
Marítimo (4)	40.360	41.680	40.365	39.367	40.449	13,72%
Aéreo (5)	82	77	67	62	67	0,02%
Total	**321.749**	**316.151**	**291.797**	**286.251**	**294.735**	**100,00%**

(P) Provisional.
(1) Corresponde al tráfico interior de mercancías, tanto nacional como internacional.
(2) La información de carreteras está referida a los 166.284 km gestionados por el Estado, CC AA y Diputaciones a 31-12-2014.
(3) Comprende RENFE operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.
(4) Incluye los tráficos con las provincias insulares.
(5) Datos del OTLE a partir de los datos de actividad aeroportuaria de la red de aeropuertos de AENA S.A., y de información de SENASA. No se han considerado datos de aeropuertos privados o de CC.AA.

Fuente: Dirección General de Carreteras, Organismo Público Puertos del Estado (Ministerio de Fomento), OTLE, IBERIA, FEVE, Comunidades Autónomas, y RENFE operadora.

Tabla 1.1.14. Transporte internacional de viajeros según modos de transporte (miles de viajeros).

Modos de transporte	Entradas (1)					
	2010	2011	2012	2013	2014 (P)	14/13
Carretera	47.036	46.908	44.745	44.672	45.548	2,0%
Ferrocarril	194	164	153	143	337	135,7%
Marítimo	2.528	2.459	2.241	5.173	5.500	6,3%
Aéreo	43.986	49.656	50.989	53.242	56.229	5,6%
Total	**93.744**	**99.187**	**98.128**	**103.230**	**107.614**	**4,2%**

(1) Turistas extranjeros + excursionistas extranjeros.
(P) Provisional.

Fuente: Secretaría de Estado de Turismo. Instituto de Estudios Turísticos. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Gráfico 1.1.1. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructura

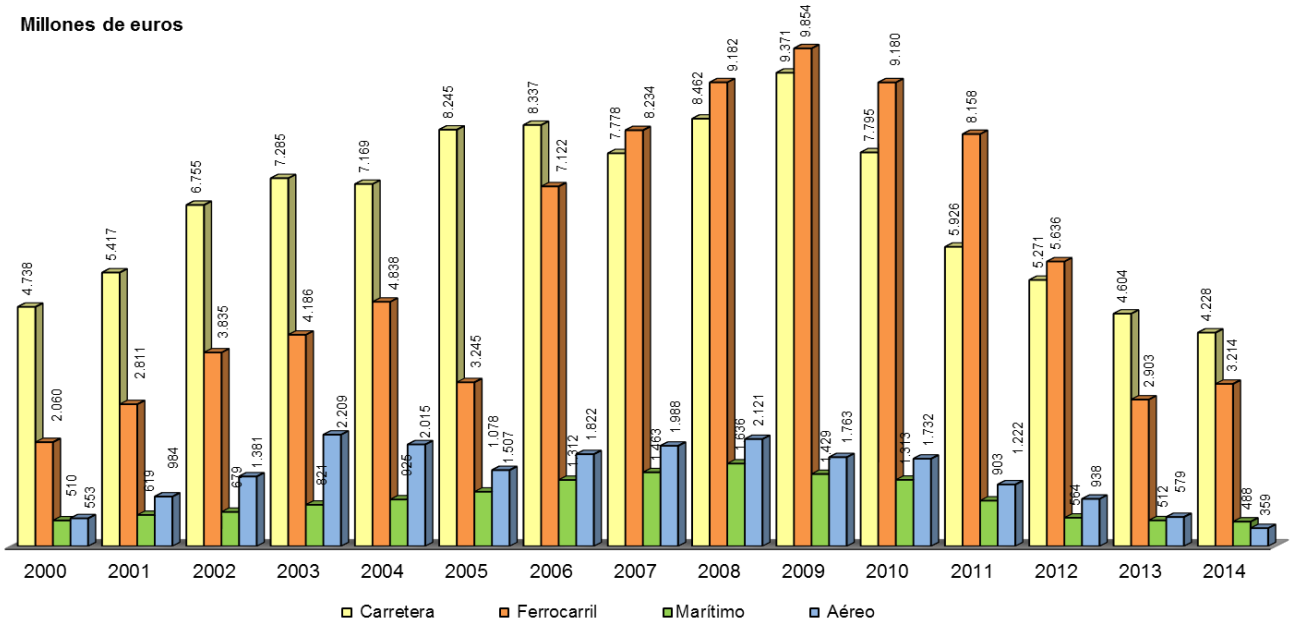

Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Ministerio de Fomento, RENFE Operadora, ADIF, FEVE, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.2. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras (año 2014)

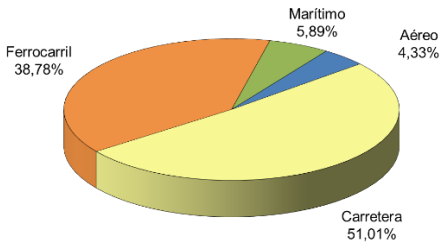

Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, RENFE Operadora, ADIF, FEVE, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.3. Energía consumida según modo de transporte (año 2014)

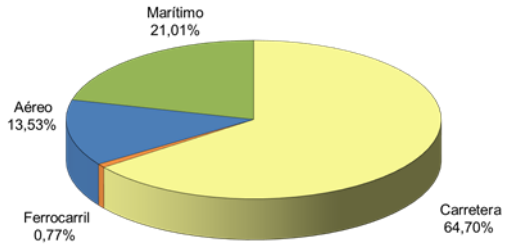

Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo, CORES, ADIF, RENFE Operadora, FEVE, Compañías privadas de Ferrocarril, Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.4. Consumo final energético por sectores económicos. Año 2013 (España y UE)

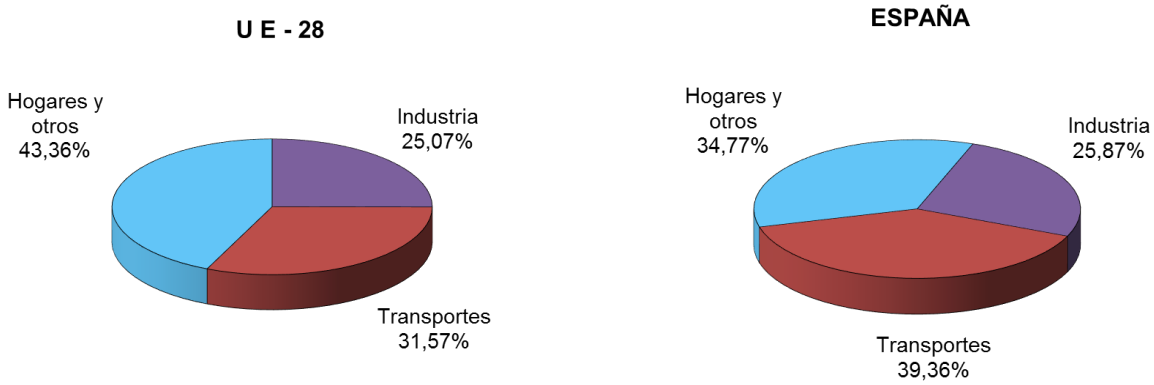

Gráfico 1.1.5. Distribución del tráfico interior interurbano de viajeros según modo de transporte (viajeros-km)

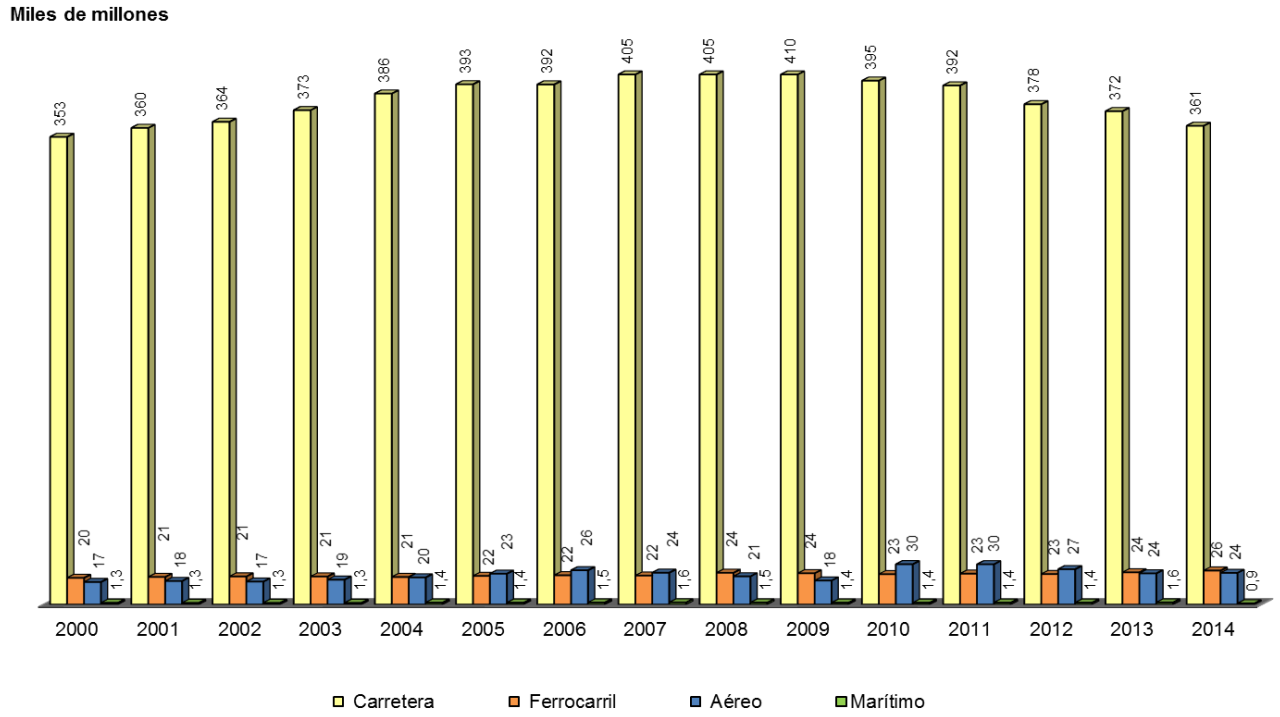

Fuente:Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, RENFE operadora, FEVE, Compañías aéreas y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.6. Distribución del tráfico interior interurbano de mercancías según modo de transporte (toneladas-km)

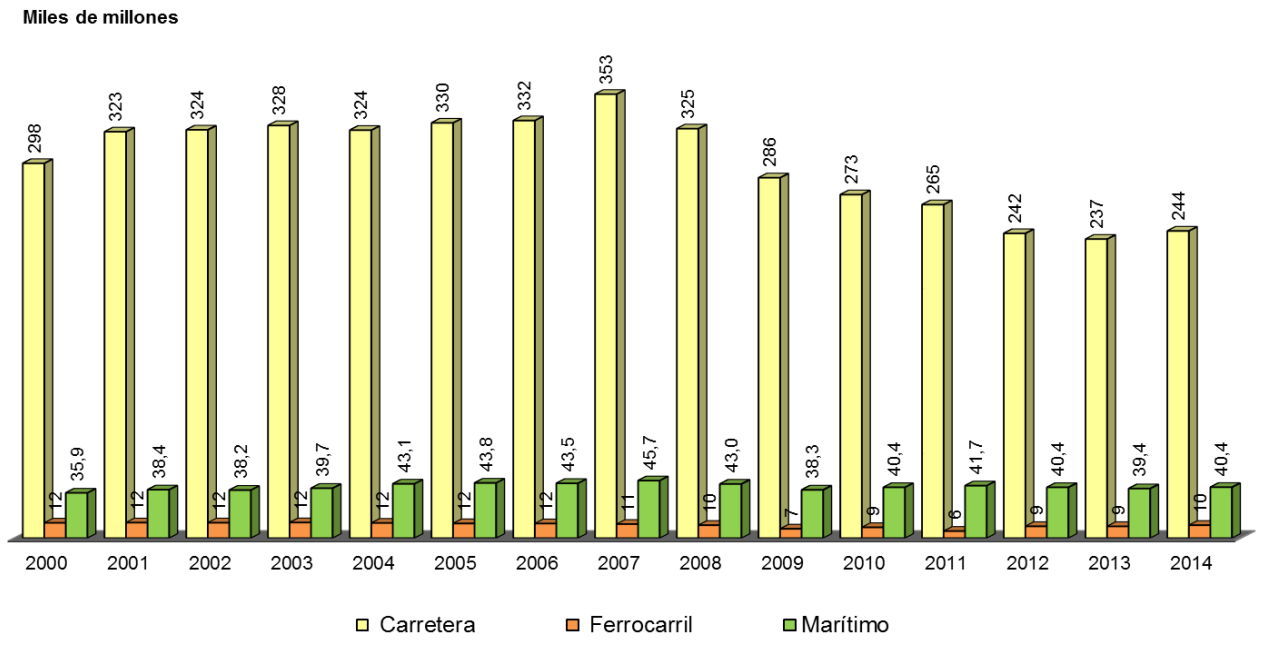

Fuente: :Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, RENFE Operadora, FEVE, IBERIA, Comunidades Autónomas.

1.2. Transporte e infraestructuras de carretera

La longitud total de la red interurbana de carreteras a treinta y uno de diciembre de 2014 alcanzaba la cifra de 166.284 kilómetros. Esta red comprende autopistas de peaje, autopistas libres, autovías, carreteras de doble calzada y carreteras convencionales. No se incluyen las carreteras y calles en medio urbano, ni las carreteras o caminos agrícolas o forestales.

La inversión llevada a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento tuvo un decremento del 10,4% en relación con el año precedente. En el total de inversiones realizadas en carreteras durante el año 2014 se produjo un descenso de 8,2%.

El número de vehículos automóviles matriculados ha sido de 1.146.125, con un crecimiento global del 20,8%.

En el ámbito normativo, el 15 de noviembre de 2006 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre.

El 28 de marzo de 2007 se publicó la Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera, modificada por la Orden FOM/2185/2008, de 23 de julio, publicada el 25 de julio, por la que se flexibiliza la transmisión de autorizaciones, y se elimina la exigencia de contar con un número determinado de conductores.

A partir del año 1999 se inicia el proceso de aproximar las condiciones exigidas para acceder al mercado de transportes, sean cuales fueren las características de la actividad que pretenda desarrollar la empresa transportista y su ámbito de actuación. En este sentido, se universaliza el ámbito nacional para todas las autorizaciones de transporte de mercancías y se aproxima el alcance y contenido de los requisitos cuyo cumplimiento es necesario para la obtención de las distintas modalidades de autorizaciones de transporte público.

El 11 de diciembre de 2008, el BOE publicó la Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera, al objeto de fomentar la formación de los profesionales, promoviendo que se realicen cursos especializados sobre la materia.

El 30 de noviembre de 2009 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, con el objeto de que se puedan retirar del sector buena parte de los profesionales autónomos de edad avanzada que normalmente simultanean la dirección de sus empresas como empresarios autónomos con la conducción del vehículo con que prestan sus servicios.

Destaca también la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías por la que se actualizó el régimen jurídico de dicho contrato, tanto por lo que se refiere al transporte por carretera como por ferrocarril.

El Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, que regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, habilita al Ministro de Fomento, en su disposición adicional primera, para exigir una determinada titulación o formación específica al profesorado que imparta los cursos mediante los que se obtienen dicha formación y cualificación; por tal motivo, el 8 de octubre el Boletín Oficial del Estado publicó la Orden FOM/2607/2010, de 1 de octubre, que se establece los requisitos que deben cumplir los formadores que impartan los cursos de cualificación inicial y formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Por Real Decreto 919/2010, de 16 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto, se modificó el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres para adaptarlo a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El Real Decreto 1635/2011, de 14 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 17 de diciembre de 2011, modificó el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, en materia de tiempo de presencia en los transportes por carretera.

El 5 de septiembre de 2012, el BOE publicó la Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera, desarrollando con ello el contenido de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre del contrato de transporte terrestre de mercancías, para aprobar nuevas condiciones generales de contratación.

La Orden FOM/2835/2012 de 17 de noviembre, que modifica la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad se publica en el Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 2013.

Real Decreto 128/2013 de 22 de febrero, sobre ordenación del tiempo de trabajo para los trabajadores autónomos, que publica el BOE de 23 de febrero.

También cabe destacar, la Orden FOM/370/2013 de 28 de febrero, por la que se revisan las tarifas de los servicios

públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera, BOE de 8 de marzo; la Orden FOM/1230/2013 de 31 de mayo, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera, BOE de 3 de julio; la Ley Orgánica 5/2013 de 4 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable que publica el BOE el 5 de julio; la Ley 9/2013 de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, publicada el BOE del 5 de julio; la Orden FOM/2423/2013, de 18 de diciembre, BOE del 26, por la que se modifica la Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera; el Real Decreto 22/2014 de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, BOE del 25; el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, BOE del 27; la Orden FOM/1996/2014 de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera, BOE del 31; y el Real Decreto 1082/2014 de 19 de diciembre, por el que se establecen especialidades para la aplicación de las normas sobre tiempos de conducción y descanso en el transporte por carretera desarrollado en islas cuya superficie no supere los 2.300 kilómetros cuadrados, publicado en el BOE de 12 de enero de 2015.

1.2.1. Infraestructuras

Al finalizar 2014, la longitud total de la red interurbana de carreteras, tabla 1.2.1, alcanzaba la cifra de 166.284 kilómetros, superior en 923 kilómetros, a la existente el año anterior.

Las longitudes de la Red a cargo del Estado (RCE) 2014, son el resultado de un inventario completo realizado en la Red. Además de las longitudes que recogen los tramos principales, hay 3.438 enlaces con una longitud de ramales de 4.339 kilómetros.

La red a cargo del Estado aumenta en 51 kilómetros, con los datos del nuevo inventario de carreteras a 31 de diciembre de 2014, y las redes de las Comunidades Autónomas crece en 251 kilómetros. Dentro de la red a cargo del Estado se aprecia un crecimiento de 91 kilómetros en las autopistas libres, alcanzando 8.584 kilómetros de longitud, la red de autopistas de peaje a cargo del Estado mantiene igual número de kilómetros que en 2013, con lo que su longitud total es de 2.539 kilómetros al finalizar el año. En cuanto a autovías y autopistas libres, correspondientes a las Comunidades Autónomas aumentan en 30 kilómetros con respecto a 2013, alcanzando la cifra de 2.881 kilómetros, mientras que las autopistas de peaje disminuyen en un kilómetro, alcanzando un total de 321 kilómetros de longitud. Las carreteras de doble calzada pasaron de 573 a 574 las de responsabilidad del Ministerio de Fomento y las de las Comunidades Autónomas bajaron de 742 kilómetros en 2013 a 732 kilómetros en 2014.

La lectura de estas cifras pone de manifiesto que los esfuerzos de inversión en infraestructuras han ido dirigidos, en su mayor parte, a la red competencia de las Comunidades Autónomas, hacia las autovías y autopistas libres y otras carreteras.

En el gráfico 1.2.3 se puede ver el reparto de la red de carreteras entre las distintas administraciones en el año 2014.

El resumen global de la red de carreteras de gran capacidad está recogido en la tabla 1.2.2 en la que se observan que las Autopistas de peaje registran un pequeño retroceso del 0,2%, mientras que Autovías y autopistas libres se incrementan un 0,6% y Carreteras de doble calzada lo hacen en un 3,4%. El total de carreteras de gran capacidad experimentó en 2014 un crecimiento del 0,7%.

En el gráfico 1.2.4 se refleja la evolución de este tipo de carreteras desde el año 2000.

La inversión total realizada en carreteras en el periodo considerado, tabla 1.2.3, alcanza la cifra de 4.227,55 millones de euros, con un descenso del 8,2% respecto a las inversiones realizadas el año anterior. En el año 2014 la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento invirtió 2.173,97 millones de euros lo que supone un descenso del 10,4% respecto al ejercicio anterior, en tanto que las Comunidades Autónomas, invirtieron 1.100,35 millones de euros con un descenso del 14,7%. Las Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares invirtieron 496 millones de euros lo que representa un incremento del 11,7%. Por su parte la inversión realizada por las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje fue de 106,08 millones de euros, un 38,1% menos que en el año 2013 y la inversión en carreteras de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Terrestres (SEITT, S.A.) fue de 351,13 millones de euros, un 29,3% mayor que el año anterior.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en el año 2014, figuran en la tabla 1.2.4. En el Programa de inversión 453-B de creación de infraestructuras de carretera ha decrecido un 11,6%, y en el Programa 453-C de conservación y explotación de carreteras la bajada ha sido del 8,4%, lo que supone una disminución de la inversión total del 10,4%.

En la tabla 1.2.5 se recogen los resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, donde se observa que en el año 2014 los ingresos crecieron en un 4,7% y los gastos de explotación han subido un 0,3%, pero los resultados financieros han empeorado un 15%, lo que hace que los resultados antes de impuestos hayan bajado en un 3,5% con relación al año anterior.

1.2.2. Parque y estructura empresarial

En la tabla 1.2.6 figuran los datos del parque de vehículos existente al finalizar 2014. El total de vehículos automóviles alcanza la cifra de 30.976.047 unidades, con un aumento de 0,2% sobre los existentes a finales de 2013.

En cuanto al parque de turismos, alcanza la cifra de 22.029.512 con 4.974 vehículos más en circulación que en el año 2013, lo que supone una subida del 0,02%. Es importante el apartado correspondiente a motocicletas que experimenta un crecimiento del 2,8% y un aumento de 80.961 unidades. Los tractores industriales, por su parte, experimentan un aumento del 1,8%. Los camiones y furgonetas descendieron un 1% con una bajada de 47.868 unidades, y los autobuses y microbuses bajan también un 0,2%, lo que supone 93 unidades menos.

En "vehículos remolcados" en su conjunto aumentaron en 2014 produciéndose un alza en el apartado de remolques de 2,7% y de 0,4% en semirremolques.

Sin embargo, la evolución del sector, en el año que se analiza, queda más claramente definida a la vista de las matriculaciones efectuadas durante el año 2014, que figuran en la tabla 1.2.7. El total de vehículos automóviles matriculados, alcanzó la cifra de 1.146.125 unidades, que supone un aumento global del 20,8%. La matriculación de turismos ascendió a 890.125 vehículos lo que supone un crecimiento anual del 19,9%.

Las matriculaciones de camiones y furgonetas subieron en 2014, experimentando un ascenso del 26,8% con un total de 123.111 matriculaciones, 26.044 unidades más que el año precedente.

Los tractores industriales alcanzan un total de 14.431 matriculaciones con un incremento del 37,1%. La matriculación de remolques experimenta un incremento de 22,31% y las de los semirremolques de 38,2%.

Las matriculaciones de motocicletas también registran un aumento del 19,6%, con 18.755 unidades más que el año precedente.

Los autobuses y microbuses aumentaron sus matriculaciones en 373 unidades, esto es, un 21,4% más; hay que hacer constar que en estos vehículos se incluyen tanto los destinados a transporte urbano como los de transporte interurbano.

En el gráfico 1.2.5 se puede observar la evolución desde el año 2000 de las matriculaciones del total de vehículos automóviles, y en el gráfico 1.2.6 la evolución entre los años 2010 y 2014 según el tipo de vehículo.

En cuanto a la estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera en vehículos de más de nueve plazas incluido el conductor, cuyos datos figuran en la tabla 1.2.8, se observa un incremento del 2,4% en el número de empresas, alcanzando la cifra de 3.544 frente a las 3.460 del año anterior. Por tamaño de empresas, se aprecia una subida generalizada en todas ellas, tal como se puede observar en el gráfico 1.2.7.

En la tabla 1.2.9, indicadora de la estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de hasta nueve plazas incluido el conductor (taxis), se observa un aumento del número de empresas que pasan de 59.466 a 62.164, con una subida del 4,5%, y en el número de vehículos que suman la cifra de 65.947 que se incrementa un 4,8%. Este ascenso del número de empresas se produce, en diferentes proporciones: las empresas con un solo taxi, suben en 2.476 unidades; las empresas con un número de vehículos entre 2 y 5, suben en 508, y las empresas con un número entre 6 y 20 taxis, subieron en 36 unidades; las dos empresas con más de 20 taxis se mantienen con 47 unidades.

La tabla 1.2.10, refleja la evolución del parque de vehículos de mercancías de servicio público, provistos de la correspondiente autorización de transporte, según el tipo de vehículo y radio de acción de la citada autorización. En la misma se observa un decremento de los vehículos pesados de ámbito nacional que alcanzan al finalizar 2014 la cifra de 198.792 unidades, inferior en un 6,9% a la del año anterior. Los vehículos rígidos cayeron un 11,7%, lo que suponen 9.294 vehículos menos de este tipo. Los tractores MDP también bajaron un 4,1% quedando en 128.416 vehículos, con un pérdida de 5.520 unidades.

En el apartado correspondiente a vehículos pesados provistos de autorización de ámbito comarcal y autonómico, la tabla sigue mostrando un descenso del parque

de un 7,2% quedando formado por 6.247 vehículos. Los tractores MDP bajaron en un 9,1% y los vehículos rígidos un 6,9%.

En el ámbito local y provincial, el descenso es del 0,5%, con caídas tanto de vehículos con tracción propia como de los vehículos rígidos que experimentan descensos del 0,5%. El total de vehículos pesados de ámbito local y provincial alcanza la cifra de 859 unidades, 4 menos que el año anterior. El descenso se debe en parte al cambio de normativa a partir del año 2006.

Con los datos anteriores, se llega a un descenso de 6,9% en el total del parque de vehículos pesados de transporte público de mercancías por carretera con 205.898 vehículos, con un decremento del 4,2% en el apartado de tractores MDP, que quedan en 129.681 unidades. También los vehículos rígidos que totalizan 76.202 unidades, registran una bajada del 11,3%.

El parque de vehículos ligeros de mercancías provistos de autorización de transporte de servicio público, experimenta una bajada del 6,1% respecto al año anterior con la cifra de 82.054 vehículos de los cuales 77.404 pertenecen al ámbito nacional; el resto corresponden a los de ámbito comarcal y autonómico y ámbito local y provincial. Debe tenerse en cuenta que la nueva normativa para la concesión de esta clase de autorizaciones, dispone que las nuevas que se otorguen tendrán ámbito nacional.

En cuanto al parque de vehículos de mercancías de servicio privado, tabla 1.2.11, en el apartado correspondiente al ámbito nacional se observa una subida del 5,1%, pasando de 87.229 vehículos en 2013 a 91.701 al finalizar 2014. Los vehículos pesados de ámbito nacional de tracción propia experimentan un alza similar; debido a que los tractores-MPC suben en un 7,9% y los vehículos rígidos-MPC en un 4,7%.

En el ámbito comarcal y autonómico, al quedar solamente los vehículos provistos de autorizaciones de transporte expedidas por las Comunidades Autónomas, en virtud de sus propias competencias, los vehículos pesados experimentaron a su vez incremento del 2,9%, alcanzando los 4.279 vehículos, y los de ámbito local y provincial bajaron se mantuvieron constantes con 287 vehículos.

El apartado total de vehículos pesados es el que ofrece una idea de la situación real de los vehículos pesados autorizados para realizar servicio privado. Se observa una subida global del 5% debido a alza en el mismo porcentaje de los vehículos con tracción propia y, dentro de éstos, la subida de los Tractores-MPC que supuso un 7,9% respecto al año anterior y la rúbrica vehículos rígidos-MPC experimenta también un incremento de 4,6%. El parque total de vehículos pesados autorizados para realizar servicio privado es de 96.267 vehículos de los que 96.250 son de tracción propia, de éstos, 12.927 corresponden a vehículos tractores MPC y 83.323, a vehículos rígidos.

Los vehículos ligeros autorizados para realizar servicio privado descendieron globalmente en un 10,3%, debido al descenso del parque de este tipo de autorizaciones en el ámbito comarcal y autonómico que disminuyeron un 49,3%, frente a las autorizaciones de ámbito nacional que subieron un 6,4% y las de ámbito local y provincial que no tuvieron variaron con relación al año anterior.

La tabla 1.2.12, muestra la estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Globalmente ha bajado el número de empresas de radio de acción nacional y el número total de empresas también baja y pasa de 63.413 a 60.158. Se ha producido una disminución en las empresas de radio comarcal pasando de 1.680 a 1.568, mientras que las de radio local se han mantenido prácticamente estables. Asimismo el número total de vehículos pasa de 221.194 a 205.878 en 2014. Los vehículos por tamaño de empresas bajan en casi todas las categorías consideradas excepto en la de 41 a 60 vehículos que tienen incremento. En cuanto al radio de acción bajan los vehículos en las tres clases. El número medio de vehículos pesados autorizados para la prestación de servicio público de mercancías por empresa, ha pasado a ser de 3,49 vehículos por empresa en 2013 a 3,42 vehículos por empresa en 2014.

El gráfico 1.2.8 muestra cómo han disminuido en general en el año 2014 el número de empresas en todos los tamaños considerados con la excepción de las de 41 a 60 vehículos, que ha crecido con relación al año anterior.

1.2.3. Tráficos

La tabla 1.2.13, muestra los datos relativos al tráfico, en millones de vehículos-kilómetro, en la red interurbana de carreteras, según titularidad.

El tráfico total en el conjunto de las redes de carreteras, por tipo de vía, se contiene en la tabla 1.2.14.

La tabla 1.2.14bis, que es complementaria de la 1.2.14, recoge el tráfico en las redes de carreteras medido en IMD (Intensidad Media Diaria), siendo la unidad estudiada los vehículos-día.

En la tabla 1.2.15, se recoge el tráfico, longitud total recorrida, en la red de carreteras, por titularidad y provincias.

En la tabla 1.2.15.1 se recoge el tráfico en la red de carreteras del Estado según la clase de vehículo y la longitud total recorrida por provincias.

Las tablas 1.2.15.2; 1.2.15.3 y 1.2.15.4 recogen el tráfico en la red de carreteras del Estado; crecimiento por tipo de vehículo y Comunidad Autónoma; longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo y crecimiento del tráfico en dicha Red por corredores, respectivamente, durante el año 2014.

En la tabla 1.2.16, figura el tráfico en la red de carreteras del Estado según la clase de vehículo. La longitud ha pasado de 26.073 km. en 2013 a 26.124 km. en 2014. El total del tráfico real ha experimentado un incremento del 1,4%, el tráfico de vehículos ligeros ha subido un 1,1% y el de los vehículos pesados un 3%; estas variaciones se obtienen sobre la red comparable en los años 2013 y 2014. La RCE tenía en los años anteriores una doble contabilización de algunos tramos mixtos y libres de autopistas de peaje. El dato de 2013 ya está depurado y los crecimientos se han realizado en éste y en años anteriores sobre la red comparable.

El tráfico en el conjunto de la red de carreteras a cargo del Estado, por tipo de carretera, se contiene en la tabla 1.2.16.1, en ella se puede percibir como aumenta el tráfico en todos los tipos de carreteras, siendo en general mayor el aumento del tráfico pesado.

La tabla 1.2.16.2, que complementa la 1.2.16.1, recoge los datos de tráfico IMD (Intensidad Media Diaria) en la red de carreteras del Estado por tipo de vía. Teniendo en cuenta solo el tráfico sobre la red comparable de los dos años, sin considerar inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de tráfico por cambio de red, tenemos que el incremento real del tráfico en el total de la red de carreteras del Estado ha sido del 1,4%; dentro de las Autopistas de peaje el aumento ha sido del 2,4%, en la red convencional la subida ha sido del 0,1%, en Autopista libre y Autovía del 1,7% y en Doble calzada del 0,3%.

El transporte de viajeros según clase de vehículo y de mercancías en el conjunto de las redes de carreteras se indica en la tabla 1.2.17. En 2104 se ha actualizado la explotación de los aforos manuales de autobuses, por lo que la cifra de tráfico de este año no es comparable con la del año anterior para el total de viajeros-km., ni para el transporte de viajeros en autobuses; por tipo de vehículo el transporte en turismos subió un 1% y en motocicletas un 6,6%; el transporte de mercancías, por su parte, creció en un 2,7% con relación al año anterior sobre la red comparable.

En la tabla 1.2.17.1 se muestra el tráfico en la red de carreteras del Estado, referido a viajeros-kilómetro y toneladas-kilómetro resultantes. Igual que en el caso anterior, en 2104 se ha actualizado la explotación de los aforos manuales de autobuses, por lo que la cifra de tráfico de este año no es comparable con la del año anterior para el total de viajeros-km., ni para el transporte de viajeros en autobuses; en cuanto al transporte de viajeros el volumen de tráfico alcanza la cifra de 178.561 millones de viajeros-kilómetro, correspondiendo 23.856 millones a viajeros-kilómetro transportados en autobús, 153.568 a viajeros-kilómetro en turismo y 1.137 millones a viajeros-kilómetro en motocicletas. El transporte de mercancías se ha incrementado en un 2,9% sobre el año anterior, alcanzando los 152.394 millones de toneladas-kilómetro. El transporte interior de mercancías en vehículos pesados y referido exclusivamente a operaciones interurbanas, figura en la tabla 1.2.18, poniéndose de manifiesto un aumento general tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro del transporte interior, aunque hay que señalar que la distancia media disminuye ya que aumentan más las toneladas que las toneladas-kilómetro. Las toneladas transportadas por cuenta propia se incrementan en un 1,1%, y las toneladas-kilómetro suben en un 0,8%. En el transporte por cuenta ajena se manifiesta también un ascenso del 3,3% en las toneladas transportadas, así como un ascenso menor del 0,9% en las toneladas-kilómetro. En cualquier caso y en números absolutos, las toneladas transportadas por cuenta propia han aumentado en 1,42 millones y por cuenta ajena en 24,88 millones; las toneladas-kilómetro resultantes también ascendieron, pasando de 7.723 a 7.783 millones a para el servicio por cuenta propia, y para el servicio por cuenta ajena de 117.765 a 118.815millones.

La tabla 1.2.19.1 muestra la distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado en el año 2014.

En las tablas 1.2.19.2 y 12.19.2bis muestra la distribución mensual de velocidades en autopistas libres y autovías y en carreteras convencionales y doble calzada en el año 2014.

En las tablas 1.2.19.3 y 1.2.19.4 se muestran la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado, en autovías y en carreteras convencionales y doble calzada, respectivamente.

Las tablas 1.2.19.5 y 1.2.19.6 indican la evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico y accidentes con víctimas, respectivamente, en la red a cargo del Estado, según tipo de vía.

Las tablas 1.2.20 y 1.2.21 son complementarias de la 1.2.18 y expresan los resultados de la explotación de los datos obtenidos de la Encuesta Nacional Permanente de Mercancías por Carretera. Su estructura permite conocer los flujos origen-destino de las mercancías transportadas entre las distintas Comunidades Autónomas, así como el tráfico intracomunitario tanto en miles de toneladas (ta-

bla 1.2.20) como en millones de toneladas-kilómetro (tabla 1.2.21). Del examen de las mismas se observa que el mayor número de toneladas transportadas corresponde a transportes realizados con origen en la Generalidad de Cataluña 30,5 millones de toneladas, seguida de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con 30,3 millones de toneladas, Comunidad Valenciana 29,3 millones de toneladas y Castilla y León con 28,2 millones de toneladas. En los destinos destaca la Generalidad de Cataluña con 174,0 millones de toneladas, Andalucía con 156,3, la Comunidad Valenciana con 138,6, Castilla y León con 97,8 y Galicia con 87,2 millones de toneladas. Sin embargo, en cuanto a toneladas transportadas procedentes de otras Comunidades Autónomas, es la Comunidad Valenciana con 36,6 millones de toneladas la que ocupa el primer lugar seguida de los 31,1 de Madrid; los 26,6 de Cataluña; los 24,0 y 23,4 millones de Castilla y León y Castilla-La Mancha para cada una de ellas. Respecto a las toneladas-kilómetro transportadas indican igualmente la mayor importancia del transporte realizado íntegramente en cada Comunidad Autónoma, si bien disminuye su importancia con relación al procedente de otras Comunidades, ya que los recorridos de los primeros son, por regla general, inferiores a los de los segundos. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que la Encuesta, que afecta a una red distinta de la del Estado, utiliza exclusivamente datos de los vehículos de más de 3,5 toneladas de carga útil y considera solamente aquellas operaciones de transporte que implican cambio de término municipal, conjunto de circunstancias que representan en mayor medida el transporte nacional, ya que incluye un ámbito mayor. Esta distinta metodología justifica las diferencias observadas con los datos obtenidos de la red de aforos.

1.2.4. Tarifas

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, facultan a la Administración para establecer tarifas en los transportes públicos y las actividades auxiliares y complementarias justificadas por razones de ordenación del transporte vinculadas a la necesidad de proteger la posición tanto de los usuarios como de los transportistas, a fin de asegurar el mantenimiento y continuidad de los servicios y para que la prestación de éstos se realice en las condiciones económicas adecuadas.

El Real Decreto 1136/1997, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, señala que los transportes públicos de mercancías no estarán sometidos a tarifas obligatorias, salvo que sean establecidas por las Comunidades Autónomas con carácter de "máximas", según previene la Ley Orgánica 5/1987. El citado Real Decreto 1136/1997 se ajusta en materia tarifaría a los criterios liberalizadores establecidos en materia de política general de precios por el Real Decreto-Ley 7/1996.

Los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera permanentes y de uso general, se prestan bajo el régimen de concesión administrativa y sus modificaciones tarifarias se realizan anualmente mediante revisión individualizada. El artículo 80 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que "dentro del segundo trimestre de cada año, la Administración procederá a una revisión de carácter general de las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera en régimen de concesión", la cual se ajustará a las siguientes reglas:

- Dicha revisión tendrá como fundamento la modificación de los precios calculados como la variación anual de la media de los datos publicados por el INE en el año natural anterior de los índices de precios al consumo, sobre la misma medida del año precedente, y la modificación del número de viajeros-kilómetro realizado en cada concesión en el año natural anterior, en relación con la misma magnitud correspondiente al año precedente.
- A estos efectos, la revisión se realizará calculando el coeficiente C mediante la expresión:

$$C = 1 + \Delta IPC_{medio} - X$$

donde ΔIPC_{medio} figurará en tanto por uno con el signo que corresponda y el valor de X viene dado por:

$$X = 1/100\ [(vkm_r - vkm_{r-1}) / vkm_{r-1}]$$

donde vkm_r se referirá al año natural anterior a la revisión y vkm_{r-1} al año inmediatamente anterior a aquél, estando en todo caso limitado su valor por la siguiente fórmula expresada en porcentaje

$$0 \leq X \leq 1$$

- El coeficiente C se aplicará a las tarifas vigentes en cada una de las concesiones (T_{t-1}) de forma que la tarifa revisada (T_t) para cada momento sea:

$$T_t = T_{t-1} \cdot C$$

Según los datos publicados por el INE, la tasa de variación de los índices medios del IPC, durante 2012, ha sido:

$$\text{Incremento} \quad \Delta\, IPC_{medio} = 0{,}0245$$

Por lo que a partir del 26 de abril de 2013, las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, tuvieron un incremento entre el 1,45% y el 2,45%, sobre las tarifas vigentes de este tipo de servicios que fueron modificadas mediante la Orden Ministerial 370/2013 de 28 de febrero (BOE 8 de marzo).

Previamente, y tal y como se indica en el apartado anterior, la Orden FOM 370/2013, de 28 de febrero (BOE 8 de marzo), revisó las tarifas de estos servicios debido, tal como se indicaba en la exposición de motivos, a las importantes variaciones experimentadas en el precio de los combustibles, especialmente desde comienzos del año 2010, aconseja proceder a la revisión de las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, en ejecución de lo que se dispone en los artículos 19.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 29 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Por lo que se autorizó un incremento extraordinario, con carácter general, del 3 por ciento de promedio, de las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera de titularidad de la Administración General del Estado. El incremento individual de las tarifas aplicables a cada uno de los contratos de gestión de servicio público, según fecha de vigencia de cada uno de ellos, se detalló en el anexo de dicha orden.

Finalmente la Orden FOM/207/2009, de 26 de enero, (BOE 10 de febrero), estableció el régimen tarifario correspondiente a los servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo de hasta nueve plazas incluido el conductor, en la que se fija como precio máximo el de 0,51 euros por kilómetro recorrido o fracción, 12,92 euros el importe máximo por hora de espera y un mínimo de percepción de 2,82 euros.

El precio por kilómetro recorrido o fracción para servicios nocturnos y domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local, 0,61 euros. Esta tarifa se aplicará a los servicios nocturnos que se presten entre las 23 horas y las 6 horas en días laborables, y a los servicios que se presten desde las 0 horas hasta las 24 horas en domingo y festivo de ámbito nacional, autonómico y local.

1.2.5. Actividad internacional

Durante 2014 y al amparo de las autorizaciones otorgadas como consecuencia de acuerdos bilaterales suscritos por España, se realizaron, al igual que en años anteriores, operaciones de transporte con países del área europea, norteafricana, y del próximo oriente. La totalidad de las autorizaciones contingentadas, expedidas a transportistas de mercancías españoles, figuran en la tabla 1.2.22, que incluye además, las consideradas "fuera de contingente", así como las de cooperación entre empresas, figura ésta, que solamente se emplea en nuestras relaciones con el Reino de Marruecos.

Los países de la Unión Europea exigen un tratamiento aparte, ya que desde el primero de enero de 1993 las operaciones de transporte internacional de mercancías se encuentran liberalizadas en éste área, tras pasar por un periodo de contingentación escalonada.

El número de copias de licencias expedidas a transportistas españoles por la UE que les faculta para la realización de transporte internacional ascendió a 104.633 en 2014, con un incremento del 3,8% sobre las concedidas el año anterior en el que alcanzaron 100.781 copias de licencias. La tabla 1.2.23 incluye dichas autorizaciones, así como las relativas a los países miembros de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (CEMT) que para 2014 fueron de 202 con un decremento del 12,9% respecto al año anterior.

Para finalizar, en la tabla 1.2.24 se recogen los datos correspondientes al transporte internacional de viajeros por carretera, realizado por transportistas españoles en el ámbito de la Unión Europea, transporte que, en la actualidad, se encuentra liberalizado. El conjunto de este transporte disminuye, pues las licencias vigentes al finalizar el año 2014 son 2.220 frente a 2.381 que había el año anterior, esto supone un descenso del 6,8% y las copias certificadas de licencias comunitaria son 11.715 en el año 2014 lo que también supone una bajada del 8,8% frente a las 12.851 que había en 2013. El incremento de autorizaciones UE obedece a que el año 2014 fue año de renovación (la licencia caduca cada 5 años). En los servicios discrecionales, en lo que respecta a autorizaciones, tuvieron un incremento destacado del 17,7%, al igual que ocurrió en los viajes realizados, con una subida del 7,3%.

Tabla 1.2.1. Longitud de la red interurbana de carreteras. Año 2014 (kilómetros)

Autonomías	Red a cargo del Estado				Red Comunidades Autónomas (1)				Red Diputaciones Provinciales y Cabildos	RED TOTAL
	Autopistas de peaje	Autovías y autopistas libres	Carreteras de doble calzada (2)	Otras carreteras	Autopistas de peaje	Autovías y autopistas libres	Carreteras de doble calzada (2)	Otras carreteras	Todas las carreteras	
Andalucía	249	1.426	116	1.589	0	815	106	9.597	10.443	24.341
Aragón	157	604	55	1.706	0	5	9	5.706	3.267	11.509
Asturias	22	358	6	469	0	74	7	4.116	0	5.052
Illes Balears	--	--	--	--	0	0	0	0	2.166	2.166
Canarias	--	--	--	--	0	0	0	0	4.250	4.250
Cantabria	--	227	3	345	0	0	0	1.995	0	2.570
Castilla-La Mancha	214	1.362	18	2.115	0	236	4	8.437	7.214	19.600
Castilla y León	277	1.707	81	3.459	0	282	18	10.995	15.980	32.799
Cataluña	463	370	34	935	168	453	84	5.387	4.162	12.056
Extremadura	--	576	36	981	0	124	27	3.669	3.752	9.165
Galicia	273	513	78	1.448	54	191	14	5.243	9.851	17.665
Madrid	161	494	7	106	0	128	201	2.243	0	3.340
Murcia	115	287	12	142	0	167	80	2.709	0	3.512
Navarra	39	--	--	--	99	234	26	3.471	0	3.869
País Vasco	83	--	--	--	0	0	0	0	4.086	4.169
Rioja	119	57	1	255	0	0	3	1.433	0	1.868
Valencia	367	603	126	849	0	172	152	2.426	3.593	8.288
Ceuta y Melilla	--	--	1	28	0	0	1	35	0	65
Total	**2.539**	**8.584**	**574**	**14.427**	**321**	**2.881**	**732**	**67.462**	**68.764**	**166.284**

(1) Datos del nuevo inventario de carreteras a 31/12/2014.
Además de estas longitudes que recoge los tramos principales, hay 3.438 enlaces con una longitud de ramales de 4.339 km.
(2) Doble Calzada sin Mediana y/o con semáforos y/o con intersecciones.
Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento) Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Tabla 1.2.2. Longitud de carreteras de gran capacidad (kilómetros)

Tipo de carretera	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Autopistas de peaje	2.991	3.022	3.025	3.026	3.020	**-0,2%**
Autovías y autopistas libres (1)	11.271	11.509	11.676	11.955	12.029	**0,6%**
Carreteras de doble calzada	1.703	1.651	1.634	1.602	1.656	**3,4%**
Total carreteras especiales	**15.965**	**16.182**	**16.335**	**16.583**	**16.705**	**0,7%**

(1) Autovías y autopistas libres, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreteras.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.3. Inversiones realizadas en carreteras (miles de euros) (1)

Organismos	2010	2011	2012	2013	2014 (*)	14/13
Dirección General de Carreteras	**2.839.306**	**1.891.840**	**2.397.310**	**2.426.619**	**2.173.970**	**-10,4%**
Comunidades Autónomas	**2.847.123**	**2.291.568**	**1.828.518**	**1.289.937**	**1.100.351**	**-14,7%**
Andalucía	448.714	292.661	309.974	204.464	165.125	-19,2%
Aragón	32.005	25.393	33.812	46.788	28.871	-38,3%
Asturias	136.325	122.990	94.516	63.955	42.101	-34,2%
Illes Balears	--	--	--	--	--	--
Canarias	--	--	--	--	--	--
Cantabria	41.893	32.658	52.875	8.932	15.151	69,6%
Castilla-La Mancha	437.067	202.115	39.302	30.810	42.054	36,5%
Castilla y León	211.148	102.367	114.592	110.998	106.491	-4,1%
Cataluña	319.731	499.465	364.799	174.452	135.960	-22,1%
Extremadura	87.803	124.161	53.366	32.537	28.367	-12,8%
Galicia	290.059	249.068	220.912	190.772	133.518	-30,0%
Madrid	154.506	127.716	147.899	57.214	46.203	-19,2%
Murcia	117.904	39.273	23.265	22.942	38.002	65,6%
Navarra	94.857	20.794	35.355	49.740	29.971	-39,7%
País Vasco	347.808	329.073	217.329	198.989	154.006	-22,6%
Rioja	21.886	20.813	7.522	13.533	13.906	2,8%
Valencia	101.155	101.726	111.675	82.486	116.931	41,8%
Ceuta y Melilla	4.262	1.295	1.325	1.325	3.694	178,8%
Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	**618.834**	**544.211**	**381.533**	**444.251**	**496.018**	**11,7%**
Total Entes Territoriales	**3.465.957**	**2.835.779**	**2.210.051**	**1.734.188**	**1.596.369**	**-7,9%**
Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje (2)	**934.989**	**725.484**	**340.422**	**171.307**	**106.078**	**-38,1%**
Sociedad Estatal de Infr. De Ttes. Terrestres (SEITT, S.A)	**554.724**	**473.060**	**322.858**	**271.467**	**351.128**	**29,3%**
Total	**7.794.976**	**5.926.163**	**5.270.641**	**4.603.581**	**4.227.545**	**-8,2%**

(*) Datos provisionales.
(1) Con la excepción de las sociedades concesionarias, las inversiones incluyen los gastos realizados en conservación.
Para aquellas, las cifras de inversión incluyen los gastos financieros intercalares.
(2) Incluye ENAUSA.
Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), CC.AA., Diputaciones y Cabildos Insulares, Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje y SEITT,S.A.

Tabla 1.2.4. Inversiones realizadas en carreteras por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (millones de euros de cada año) (1)

Programas (1)	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
TOTAL	**2.839**	**1.892**	**2.397**	**2.426**	**2.174**	**-10,4%**
Programa 453-B	1.726	905	1.569	1.499	1.325	-11,6%
Programa 453-C	1.113	987	828	927	849	-8,4%

(1) 453-B: Programa de creación de infraestructura de carreteras.
453-C:Programa de conservación y explotación de carreteras.
Fuente: Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.2.5. Resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas (miles de euros) (1)

Concepto	2010	2011(12)	2012(12)	2013	2014	14/13
Ingresos (1) (5)	1.636.637,2	1.705.824,7	1.565.604,1	1.584.334,6	1.658.612,4	4,7%
Gastos de explotación	398.833,4	414.156,5	416.440,9	366.260,6	367.479,5	0,3%
Resultado y deterioro de inmovilizado (2) (8) (9) (10) (11) (13)	-95.321,1	-163.237,4	-329.425,2	11.402,3	-60.027,3	-626,4%
Dotación amortización autopista (3)	380.207,5	364.880,0	407.510,8	414.660,0	396.361,6	-4,4%
Resultados financieros (4) (6) (7)	-161.874,7	242.619,6	131.441,5	-261.320,4	-300.606,6	-15,0%
Resultados antes de impuestos	**600.400,5**	**1.006.170,4**	**543.668,7**	**553.495,9**	**534.137,4**	**-3,5%**

(1) Excluidas las concesionarias de titularidad autonómica.
(2) Hasta la entrada en vigor del plan general de contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007: Resultados extraordinarios.
(3) Hasta la entrada en vigor del PGC: dotación al fondo de reversión.
(4) Hasta la entrada en vigor del PGC:Gastos financieros netos.
(5) En las cifras de 2010 se han eliminado los ingresos y los gastos de la sociedad segregada de ACESA: INVICAT cuyas cifras corresponden a las de la concesion dependiente de la Generalidad de Cataluña que explotaba ACESA antes de la segregacion.
(6) En Acesa los resultados financieros 2011 incluyen 441.789 miles de euros que corresponden a resultados extraordinarios por plusvalía venta de participación acciones Acesa
(7) En Ausur los resultados financieros incluyen una pérdida por deterioro de sus participaciones en Aucosta de 44.665,6 miles de euros en 2011 y 1.407 miles de euros en 2012. En
(8) Aucosta ha deteriorado en el ejercicio de 2011 el valor de la concesión que ostenta en 161.461,3 miles de euros. Aucosta 2012 ha deteriorado valor de la concesión en 21.506,5 miles de euros.
(9) Ciralsa ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 90.648 miles de euros.
(10) Autopista Madrid Sur ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 191.288 miles de euros
(11) Autopista Madrid Levante ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 33.523 miles de euros.
(12) En 2011 se aplica por primera vez las normas del sector adaptadas al PGC
(13) Autopista del Sol ha deteriorado en el ejercicio 2014 el valor de la concesión que ostenta en 74.697 miles de euros.
Fuente: Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.2.6. Parque de vehículos de carretera (1)

Clase de vehículo	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Motocicletas (2)	2.707.482	2.798.043	2.852.297	2.891.204	2.972.165	2,8%
Turismos	22.147.455	22.277.244	22.247.528	22.024.538	22.029.512	0,0%
Camiones y furgonetas	5.103.980	5.060.791	4.984.722	4.887.352	4.839.484	-1,0%
Autobuses y microbuses	62.445	62.358	61.127	59.892	59.799	-0,2%
Tractores industriales	199.486	195.960	186.964	182.822	186.060	1,8%
Otros vehículos (3)	865.187	874.685	870.565	871.028	889.027	2,1%
Total vehículos	**31.086.035**	**31.269.081**	**31.203.203**	**30.916.836**	**30.976.047**	**0,2%**
Remolques	151.330	155.532	158.603	161.447	165.878	2,7%
Semiremolques	263.343	260.036	251.766	246.400	247.277	0,4%

(1) Datos referidos a 31 de diciembre de cada año.
(2) Corresponde a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros.
(3) La categoría 'Otros vehículos' incluye remolques, semiremolques y vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.2.7. Vehículos de carretera matriculados (1)

Clase de vehículo	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Motocicletas (2)	141.030	125.059	102.603	95.845	114.600	19,6%
Turismos	1.000.010	817.688	710.638	742.305	890.125	19,9%
Camiones y furgonetas	145.093	132.682	97.905	97.067	123.111	26,8%
Autobuses y microbuses	2.593	2.859	1.777	1.742	2.115	21,4%
Tractores industriales	7.196	10.702	9.632	10.524	14.431	37,1%
Otros vehículos (3)	2.887	2.521	1.755	1.532	1.743	13,8%
Total vehículos automóviles	**1.298.809**	**1.091.511**	**924.310**	**949.015**	**1.146.125**	**20,8%**
Remolques	7.013	6.066	5.120	5.014	6.130	22,3%
Semirremolques	5.228	7.188	5.424	5.930	8.197	38,2%

(1) Comprende los vehículos matriculados de fabricación nacional, de importación y procedentes de subasta.
(2) Corresponde a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros.
(3) La categoría 'Otros vehículos' no incluye los matriculados con placa de matriculación vehículo especial, con placa de remolque y semiremolque o con placa de ciclomotor.
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera

	Tamaño de las empresas								Total		
	pequeñas				medianas		grandes				
	con 1 autocar		de 2 a 5 autocares		de 6 a 20 autocares		más de 20 autocares				
Concepto	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	13/14
Número de empresas (1)	**502**	**512**	**1.176**	**1.209**	**1.367**	**1.392**	**415**	**431**	**3.460**	**3.544**	**2,4%**
de las cuales:											
-Autorización VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--
-Autorización VD	502	512	1.176	1.209	1.363	1.388	410	426	3.451	3.535	2,4%
-Ambas autorizaciones	0	0	0	0	4	4	5	5	9	9	0,0%
Número total de autocares	**502**	**512**	**4.207**	**4.376**	**13.842**	**14.380**	**21.421**	**22.529**	**39.972**	**41.797**	**4,6%**
de los cuales:											
-Autorización VR	0	0	0	0	11	11	268	268	279	279	0,0%
-Autorización VD	502	512	4.207	4.376	13.830	14.368	21.153	22.261	39.692	41.517	4,6%
-Autorización Servicio Privado	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	--
Autocares por empresa	**1,0**	**1,0**	**3,6**	**3,6**	**10,1**	**10,3**	**51,6**	**52,3**	**11,6**	**11,8**	**2,1%**

(1) Corresponde a empresas que, al menos, poseen un autocar con autorización para prestar un servicio público de viajeros por carretera (autorización VR o VD).
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.2.9. Estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de nueve o menos plazas. (Taxis) (Tarjeta VT)

Concepto	tamaño de las empresas								Total		
	con 1 taxi		de 2 a 5 taxis		de 6 a 20 taxis		Más de 20 taxis				
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	13/14
Número de empresas (1)	57.011	59.487	2.411	2.630	42	45	2	2	59.466	62.164	4,5%
Número de taxis	57.011	59.487	5.465	5.973	404	440	47	47	62.927	65.947	4,8%
Número total de plazas	293.376	307.256	29.845	32.651	2.318	2.542	235	235	325.774	342.684	5,2%
Plazas por taxi	5,2	5,2	5,5	5,5	5,7	5,8	5,0	5,0	5,2	5,2	0,4%
Taxis por empresa	1,0	1,0	2,3	2,3	9,6	9,8	23,5	23,5	1,1	1,1	0,3%

(1) Corresponde a empresas que, al menos, posean un vehículo de 9 o menos plazas con autorización para prestar un servicio público de viajeros por carretera. (Autorizacion VT)
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.2.10. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio público según tipo de vehículo y radio de acción

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Vehículos pesados, ámbito nacional	**227.883**	**236.901**	**204.763**	**213.606**	**198.792**	**-6,9%**
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	227.883	236.901	204.763	213.606	198.792	-6,9%
Tractores	137.889	144.532	126.942	133.936	128.416	-4,1%
Tractor-MDP	137.889	144.532	126.942	133.936	128.416	-4,1%
Tractor-TD	0	0	0	0	0	--
Rígido-MDP	89.994	92.369	77.821	79.670	70.376	-11,7%
Vehículos pesados, ámbito comarcal + autonómica	**7.320**	**7.464**	**6.774**	**6.735**	**6.247**	**-7,2%**
Semirremolque	14	14	14	13	13	0,0%
Vehículos tracción propia	7.306	7.450	6.760	6.722	6.234	-7,3%
Tractores	1.245	1.276	1.161	1.166	1.060	-9,1%
Tractor-MDP	1.243	1.274	1.159	1.164	1.058	-9,1%
Tractor-TD	2	2	2	2	2	0,0%
Rígido-MDP	6.061	6.174	5.599	5.556	5.174	-6,9%
Vehículos pesados, ámbito local + provincial	**903**	**873**	**864**	**863**	**859**	**-0,5%**
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	903	873	864	863	859	-0,5%
Tractores	225	209	208	208	207	-0,5%
Tractor-MDP	225	209	208	208	207	-0,5%
Tractor-TD	0	0	0	0	0	--
Rígido-MDP	678	664	656	655	652	-0,5%
Total vehículos pesados	**236.106**	**245.238**	**212.401**	**221.204**	**205.898**	**-6,9%**
Semirremolque	14	14	14	13	13	0,0%
Vehículos tracción propia	236.092	245.224	212.387	221.191	205.885	-6,9%
Tractores	139.359	146.017	128.311	135.310	129.683	-4,2%
Tractor-MDP	139.357	146.015	128.309	135.308	129.681	-4,2%
Tractor-TD	2	2	2	2	2	0,0%
Rígido-MDP	96.733	99.207	84.076	85.881	76.202	-11,3%
Total vehículos ligeros (P.M.A. > 2 t)	**88.320**	**93.340**	**81.732**	**87.347**	**82.054**	**-6,1%**
Ámbito nacional	82.944	87.653	76.439	81.976	77.404	-5,6%
Ámbito comarcal + autonómica	5.357	5.668	5.277	5.355	4.634	-13,5%
Ámbito local + provincial	19	19	16	16	16	0,0%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.2.11. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio privado, según tipo de vehículo y radio de acción

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Vehículos pesados ámbito nacional	**114.177**	**99.802**	**103.549**	**87.229**	**91.701**	**5,1%**
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	114.177	99.802	103.549	87.229	91.701	5,1%
Tractor-MPC	15.378	13.518	14.121	11.823	12.756	7,9%
Rígido-MPC	98.799	86.284	89.428	75.406	78.945	4,7%
Vehículos pesados ámbito comarcal + autonómica	**5.073**	**4.462**	**4.736**	**4.159**	**4.279**	**2,9%**
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	5.073	4.462	4.736	4.159	4.279	2,9%
Tractor-MPC	236	178	200	160	171	6,9%
Rígido-MPC	4.837	4.284	4.536	3.999	4.108	2,7%
Vehículos pesados ámbito local + provincial	**289**	**289**	**289**	**287**	**287**	**0,0%**
Semirremolque	17	17	17	17	17	0,0%
Vehículos tracción propia	272	272	272	270	270	0,0%
Tractor-MPC	0	0	0	0	0	--
Rígido-MPC	272	272	272	270	270	0,0%
Total vehículos pesados	**119.539**	**104.553**	**108.574**	**91.675**	**96.267**	**5,0%**
Semirremolque	17	17	17	17	17	0,0%
Vehículos tracción propia	119.522	104.536	108.557	91.658	96.250	5,0%
Tractor-MPC	15.614	13.696	14.321	11.983	12.927	7,9%
Rígido-MPC	103.908	90.840	94.236	79.675	83.323	4,6%
Total vehículos ligeros (P.M.A. > 2 t)	**60.824**	**53.133**	**39.419**	**30.500**	**27.344**	**-10,3%**
Ámbito nacional	23.394	20.782	21.953	18.664	19.856	6,4%
Ámbito comarcal + autonómica	35.388	29.317	14.442	8.816	4.468	-49,3%
Ámbito local + provincial	2.042	3.034	3.024	3.020	3.020	0,0%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.12. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Empresas con vehículos pesados. Año 2014 (1)

Concepto	Tamaño de las Empresas							Total
	Con 1 vehículo	De 2 a 5 vehículos	De 6 a 10 vehículos	De 11 a 20 vehículos	De 21 a 40 vehículos	De 41 a 60 vehículos	Más de 60 vehículos	
Número de empresas	**30.959**	**22.009**	**4.034**	**1.968**	**796**	**213**	**179**	**60.158**
Con al menos un vehículo:								
-De Radio Nacional	30.260	21.010	3.875	1.902	767	211	176	58.201
-De Radio Comarcal	382	903	166	72	37	4	4	1.568
-De Radio Local	317	177	31	16	3	0	0	544
Número de vehículos	**30.959**	**62.687**	**30.120**	**28.008**	**21.954**	**10.429**	**21.721**	**205.878**
-De Radio Nacional	30.260	59.850	28.912	27.038	21.070	10.287	21.374	198.791
-De Radio Comarcal	382	2.471	1.127	885	874	142	751	6.632
-De Radio Local	317	366	81	85	10	0	0	859
Vehículos por empresa	**1,00**	**2,85**	**7,47**	**14,23**	**27,58**	**48,96**	**121,35**	**3,42**

(1) El tamaño de la empresa viene dado por el número de vehículos pesados con autorización de transporte público.
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.13. Tráfico en la red interurbana de carreteras, según titularidad. (Longitud total recorrida) (*)

Años	Administración Central			Comunidades Autónomas (2)			Diputaciones Provinciales (2)			Total (1)	
	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% pesados
2000	104.933	50,3%	17,3	90.308	43,3%	10,3	13.267	6,4%	9,6	208.508	13,8
2001	110.941	51,0%	17,4	93.499	43,0%	10,7	13.242	6,1%	11,7	217.682	14,2
2002	114.851	50,3%	17,0	98.053	43,0%	9,8	15.268	6,7%	9,0	228.172	13,4
2003	119.634	50,6%	17,0	100.906	42,7%	9,9	15.815	6,7%	11,4	236.355	13,6
2004	122.645	50,7%	16,9	104.354	43,2%	9,4	14.716	6,1%	8,5	241.715	13,2
2005	125.823	51,3%	17,0	104.453	42,6%	9,2	14.797	6,0%	9,5	245.073	13,2
2006	129.121	52,1%	16,4	103.400	41,7%	9,4	15.356	6,2%	9,4	247.877	13,0
2007	133.313	51,9%	17,0	107.252	41,8%	9,5	16.095	6,3%	10,3	256.660	13,4
2008 (3)	128.702	51,1%	15,6	107.700	42,8%	9,2	15.347	6,1%	9,9	251.749	12,5
2009	126.194	50,6%	14,3	104.940	42,1%	8,6	18.237	7,3%	9,1	249.371	11,4
2010	123.620	51,3%	13,6	101.752	42,2%	8,4	15.759	6,5%	8,8	241.131	11,1
2011	121.686	51,9%	13,3	99.041	42,2%	8,7	13.951	5,9%	7,4	234.678	11,0
2012	115.770	51,6%	13,1	95.594	42,6%	8,5	12.921	5,8%	8,1	224.285	10,7
2013 (4)	112.861	51,2%	12,9	94.752	43,0%	8,1	12.764	5,8%	7,6	220.377	10,5
2014 (5)	114.013	51,2%	13,0	95.526	42,9%	8,1	13.150	5,9%	8,0	222.689	10,6

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.
(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA, y Diputaciones, que a 31-XII-2014 suma 166.284 km.
No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas gestionadas por los Ayuntamientos (361.517 Km.) y otros organismos (11.355) que según estimaciones de la D.G.C. pueden ser el 10% del tráfico total.
(2) La Red de las Diputaciones Vascas y los Cabildos de Canarias se han incluído, a efectos de tráfico, dentro de las Comunidades Autónomas.
(3) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.
(4) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.
(5) En la RCE, que sirve de referencia al conjunto de las redes en el período 2014/2013, el tráfico total ha crecido un 1,35% y el de pesados un 3%.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.14. Tráfico en el conjunto de las redes de carreteras por tipo de vía. (Longitud total recorrida) (*) (milones de vehículos-km) (1)

Años	Autopistas de peaje (2) (3) (8)	Porcentaje de vehículos pesados	Autovía (4)	Porcentaje de vehículos pesados	Doble calzada (6)	Porcentaje de vehículos pesados	Red convencional	Porcentaje de vehículos pesados	Total	Porcentaje de vehículos pesados
2004	22.532,3	14,5	88.676,3	15,0	15.190	10,7	115.317	11,9	241.715,0	13,2
2005	23.292,5	14,2	85.029,8	15,5	16.263	9,3	120.488	11,6	245.073,0	13,2
2006	26.057,1	14,4	94.001,1	16,1	15.933	9,5	111.885	10,6	247.877,0	13,0
2007	26.045,7	14,2	105.171,8	15,7	14.250	9,5	111.194	11,5	256.660,5	13,4
2008 (5)	23.793,0	13,5	102.543,4	14,6	19.781	10,1	105.632	10,3	251.749,0	12,5
2009	24.915,1	12,1	100.039,0	13,5	17.333	10,8	107.079	9,6	249.371,0	11,4
2010	22.824,7	12,0	101.437,8	13,5	14.019	8,1	102.850	8,9	241.131,9	11,1
2011	22.358,0	12,0	101.840,0	12,5	14.257	11,7	96.223	9,4	234.678,0	11,0
2012	20.124,7	12,0	96.387,1	12,4	12.643	8,2	95.130	9,1	224.285,1	10,7
2013 (7)	20.566,1	12,4	97.940,2	11,9	13.199	7,5	88.672	9,0	220.377,4	10,5
2014	21.037,0	13,0	99.301,0	12,3	14.321	7,7	88.031	8,6	222.689,3	10,6

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.
(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA, y Diputaciones, que a 31-XII-2014 suma 166.284 Km.
Existe además un viario interurbano a cargo de los Ayuntamientos cuyo trafico puede estimarse en el 10% del total.
(2) Los datos de autopistas de peaje son de la Delegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de Autopistas de Peaje. Para el resto de viarios se han empleado los planes de aforos de las CC.AA., Diputaciones y la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
(3) En esta cantidad se incluye los 3.741 millones de vehículos-km. recorridos en los 274,1 km. de tramos libres o mixtos que están en regimen de concesión.
(4) A efectos de tráfico y cuantificación de viario las autopistas libres se incluyen en este apartado.
(5) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.
(6) La serie de tráfico de doble calzada no es comparable entre los distintos años al referirse a redes diferentes
(7) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.
(8) En 2014 el tráfico de las autopistas de peaje se ha obtenido a partir de los datos de la D.G.C. y el de las CC.AA. se ha estimado a partir de los datos de la Delegación.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.14bis. Tráfico Intensidad media diaria (IMD) en el conjunto de redes de carretera por tipo de vía (1) (2) (vehículos/día)

Años	Autopistas de peaje (3) (4)	Porcentaje de vehículos pesados	Autovía (5)	Porcentaje de vehículos pesados	Doble calzada (7)	Porcentaje de vehículos pesados	Red convencional	Porcentaje de vehículos pesados	Total	Porcentaje de vehículos pesados
2004	23.383,5	14,5	29.967,8	15,0	24.522,7	10,7	2.068,9	11,9	4.009,8	13,2
2005	24.099,3	14,2	29.639,8	15,5	25.844,3	9,3	1.985,1	11,6	4.053,4	13,2
2006	24.919,0	14,2	27.817,8	16,1	24.265,2	9,5	2.014,7	10,6	4.082,7	13,0
2007	24.406,0	14,2	28.696,5	15,7	23.293,4	9,5	2.013,2	9,5	4.235,7	13,4
2008 (6)	22.263,0	13,5	26.733,4	14,6	33.745,0	10,1	1.930,7	10,3	4.179,9	12,5
2009	21.020,0	12,1	24.905,0	13,5	29.698,0	10,8	1.958,0	9,6	4.129,0	11,4
2010	20.347,0	12,0	25.034,8	13,5	24.263,0	8,1	1.918,3	8,9	4.497,5	11,0
2011	19.805,0	12,0	24.383,0	12,5	23.375,0	11,7	1.762,0	9,4	3.878,3	11,0
2012	17.753,0	12,0	22.616,8	12,4	21.211,7	8,2	1.746,2	9,1	3.710,8	10,7
2013 (8)	17.135,0	12,4	22.444,9	11,9	22.572,9	7,5	1.632,9	9,0	3.651,2	10,5
2014	17.494,0	12,9	22.616,8	12,3	23.649,4	7,7	1.636,0	8,7	3.717,4	10,6

(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA, y Diputaciones, que a 31-XII-2014 suma 166.284 Km.
Existe además un viario interurbano a cargo de los Ayuntamientos cuyo trafico puede estimarse en el 10% del total.
(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.14
(3) Los datos de autopistas de peaje son de la Delegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de Autopistas de Peaje. Para el resto de viarios se han empleado los planes de aforos de las CC.AA., Diputaciones y la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
(4) En esta cantidad se incluye los 3.741 millones de vehículos-km. recorridos en los 274,1 km. de tramos libres o mixtos que están en régimen de concesión.
(5) A efectos de tráfico y cuantificación de viarios las autopistas libres se incluyen en este apartado.
(6) Datos no comparables entre 2008 y 2007, debido a nueva tramificación de la R.C.E.
(7) La serie de tráfico de doble calzada no es comparable entre los distintos años al referirse a redes diferentes
(8) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15. Tráfico. Longitud total recorrida en la red de carreteras por titularidad y provincias. Año 2014. (*)

Comunidad Autónoma	Estado		Comunidades Autónomas			Diputaciones		
	Total	% pesados			% pesados		Total (*)	% pesados
ANDALUCÍA	**18.851**	**9,3**	**(2)**	**11.783**	**8,8**		**2.613**	**8,5**
Almería	1.623	12,3		950	7,5	(3)	352	--
Cádiz	2.383	5,5		1.595	8,2	(4)	214	9,8
Córdoba	1.709	13,7		730	6,5	(3)	380	--
Granada	1.797	7,4		2.517	11,9	(4)	555	--
Huelva	1.447	8,8		838	5,0	(3)	203	--
Jaén	1.550	18,1		945	6,3	(4)	144	9,2
Málaga	4.624	6,3		1.773	8,3	(3)	358	--
Sevilla	3.718	9,7		2.434	9,6		408	7,6
ARAGÓN	**6.106**	**19,1**	**(2)**	**1.660**	**11,9**		**145**	**11,1**
Huesca	1.423	16,3		644	9,4		27	11,1
Teruel	861	21,3		306	10,2	(4)	40	9,3
Zaragoza	3.822	19,6		710	14,8		78	12,1
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	**3.264**	**8,5**	**(2)**	**1.976**	**7,8**		**--**	**--**
BALEARS, ILLES	**--**	**--**	**(7) (8)**	**7.721**	**7,1**		**--**	**--**
CANARIAS	**--**	**--**	**(8)**	**10.522**	**4,8**		**--**	**--**
Las Palmas	--	--		5.209	6,0		--	--
Sata. Cruz de Tenerife	--	--		5.313	3,7		--	--
CANTABRIA	**2.988**	**8,3**	**(5)**	**1.010**	**6,2**		**--**	**--**
CASTILLA-LA MANCHA	**10.427**	**16,1**	**(2)**	**3.822**	**10,5**		**988**	**8,5**
Albacete	1.754	15,7		498	10,3	(4)	228	10,3
Ciudad Real	1.655	21,4		880	12,6		257	6,9
Cuenca	2.053	17,7		469	12,2	(4)	57	7,9
Guadalajara	1.275	19,3		430	8,2	(4)	152	8,8
Toledo	3.690	11,8		1.545	9,5	(4)	295	8,4
CASTILLA Y LEÓN	**12.687**	**17,7**	**(1)**	**4.496**	**10,7**		**1.728**	**9,9**
Ávila	829	12,8		338	6,5	(3)	109	--
Burgos	2.484	21,8		660	9,1		173	6,3
León	1.858	13,3		948	11,5		452	--
Palencia	860	20,1		533	12,6		92	10,0
Salamanca	1.254	19,4		481	6,5		238	7,5
Segovia	1.050	14,1		520	12,1		219	16,1
Soria	761	23,6		256	21,7		71	7,9
Valladolid	2.259	16,5		480	9,7		192	--
Zamora	1.333	17,9		281	9,8	(3)	181	--
CATALUÑA	**14.016**	**15,8**	**(1)**	**16.068**	**6,1**		**1.956**	**7,9**
Barcelona	6.865	14,3		10.518	5,8		1.301	8,7
Girona	2.146	17,5		2.516	6,3		166	4,5
Lleida	1.707	20,7		1.427	7,8		123	3,7
Tarragona	3.296	15,4		1.607	6,7	(3)	367	--
COMUNIDAD VALENCIANA	**13.836**	**15,1**	**(1)**	**5.187**	**7,0**		**2.367**	**4,8**
Alicante	5.125	10,0		1.518	0,0		871	5,7
Castellón	1.973	19,4		1.116	0,0		116	15,0
Valencia	6.738	17,7		2.507	0,0		1.379	3,4
EXTREMADURA	**3.334**	**14,2**	**(1)**	**2.037**	**8,5**		**634**	**11,8**
Badajoz	1.824	14,6		1.192	8,1		335	15,4
Cáceres	1.511	13,8		845	9,1		299	7,7
GALICIA	**8.158**	**9,6**	**(1)**	**5.941**	**6,8**		**2.719**	**9,1**
A Coruña	2.817	7,4		2.625	6,9		996	8,0
Lugo	1.514	13,6		761	10,0		443	9,0
Ourense	1.353	11,9		574	7,8		293	5,3
Pontevedra	2.474	8,4		1.981	5,2		986	11,3
MADRID, COMUNIDAD	**14.745**	**7,7**	**(1)**	**7.091**	**7,4**		**--**	**--**
MURCIA, REGIÓN DE	**3.676**	**12,4**	**(1)**	**2.887**	**7,5**		**--**	**--**
NAVARRA, C. FORAL DE	**121**	**7,8**	**(2)**	**3.664**	**14,0**		**--**	**--**
PAÍS VASCO	**504**	**14,4**	**(1) (6)**	**9.193**	**12,2**		**--**	**--**
Álava	298	15,6		1.444	15,7		--	--
Guipúzcoa	--	--		3.291	0		--	--
Vizcaya	206	12,7		4.457	8,1		--	--
RIOJA, LA	**1.300**	**18,3**	**(1)**	**467**	**6,7**		**--**	**--**
CEUTA Y MELILLA	**--**	**--**		**--**	**--**		**--**	**--**
Ceuta	--	--		--	--		--	--
Melilla	--	--		--	--		--	--
TOTAL	**114.013**	**13,0**		**95.526**	**8,1**		**13.150**	**8,0**

(*) El tráfico está expresado en millones de vehículos-km. y corresponde a la longitud total recorrida en cada provincia en el año 2014.
(1) La red aforada de la Comunidad corresponde al 100% o mayor al 93% de la longitud. En este segundo caso se mantiene el dato recibido.
(2) La red aforada está por debajo del 93 % de la red total de la Diputación o Comunidad. La expansión se ha realizado optimizando un ajuste con la familia de curvas de distribución acúmulada de tráfico que han aforado al completo su red. Curva superior Extremadura 2014 y curva inferior La Rioja 2014 + Madrid 2014 + La Rioja 2014.
(3) La expansión se ha realizado ajustando la curva de distribución de Galicia 2013.
(4) Se ha calculado sobre el aforo de 2013 reduciendo el tráfico total un 1,8%, resultado de la evolución del tráfico 2013-2014 de CCAA y RCE.
(5) Calculado a partir de los datos de 2013 aplicando un decrecimiento del 2,409% resultado de la evolución del tráfico 2012-2013 de Cataluña, Navarra y Aragón RCE.
(6) Los datos de las Diputaciones Forales del País Vasco han sido incluidos, a efectos de tráfico, en CCAA
(7) No se han incluido los datos de Formentera
(8) Los datos de los Cabildos Insulares se han integrado en las provincias y Comunidades Autonómas correspondientes. Los tráficos aforados y remitidos por los distintos Cabildos son los siguientes. (Primero aparece el tráfico total en millones de vehículos kilómetro y en paréntesis el % de pesados)
BALEARES: Palma de Mallorca 6.666,1 (7,3) Ibiza 674,0 (4,27) Menorca 381,1 (7,8).
CANARIAS. Las Palmas: Fuerteventura 745,5 Lanzarote 766,9 Gran Canaria 3.697,1 (5,1) Sta. Cruz de Tenerife: Tenerife 4.556,2 (3,9) Hierro 94,1 La Palma 492,2 (5,6)

Fuente: Subdirección G.de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.1 Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por provincia por tipo de vehículo. Vehículos totales

Año 2014 (millones de vehículos-km) (tráfico 10^6 km)

Nombre	Longitudes	Total	Motos 1	Ligeros 2+3+4+5	Coches 2+3	Turismos 2	C. C/Car. 3	Camionetas 4	Tractores 5	Pesados 6+7+8+9+10	Cam. S/R 6	Cam. C/R 7+8+9	Cam. art 7	Tren car. 8	Veh. esp. 9	Buses 10
A Coruña	547,16	2.817,3	15,9	2.593,8	2.321,6	2.311,0	10,62	271,6	0,62	207,7	75,6	90,7	84,60	5,34	0,71	41,4
Alava	61,17	297,9	1,6	249,9	227,4	225,8	1,61	22,5	0,00	46,3	14,7	21,9	19,34	2,26	0,27	9,8
Albacete	701,30	1754,3	5,9	1.472,6	1.361,1	1.354,3	6,72	110,7	0,76	275,8	82,4	181,9	170,60	10,32	1,01	11,5
Alicante	669,85	5.125,2	39,0	4.575,4	4.068,4	4.039,0	29,40	506,7	0,30	510,7	224,3	244,4	227,50	16,12	0,80	41,9
Almería	372,99	1623,3	10,9	1.412,8	1.302,6	1.294,7	7,86	110,2	0,05	199,7	88,4	100,1	95,75	3,75	0,59	11,1
ASTURIAS	854,27	3.263,8	9,8	2.975,4	2.621,9	2.607,3	14,56	353,2	0,40	278,6	118,2	135,4	126,94	7,67	0,75	25,1
AVILA	474,16	829,1	3,4	719,6	661,7	658,1	3,54	57,4	0,54	106,2	29,3	60,4	55,93	3,75	0,76	16,4
Badajoz	826,90	1823,9	10,3	1.546,6	1.428,9	1.418,0	10,85	116,8	0,90	266,9	79,5	172,5	164,26	7,04	1,24	14,9
Barcelona	308,93	6.865,5	134,8	5.752,1	5.425,3	5.398,9	26,42	325,9	0,94	978,6	322,3	563,8	525,81	33,62	4,33	92,5
Burgos	935,14	2.483,5	15,1	1.928,0	1.743,7	1.719,6	24,08	182,3	1,98	540,5	92,4	426,7	395,13	28,02	3,54	21,4
Cáceres	765,62	1510,6	7,2	1.295,5	1.239,8	1.229,3	10,52	55,3	0,38	207,8	54,9	139,5	131,23	7,18	1,09	13,4
Cádiz	314,33	2.382,7	34,7	2.216,2	2.111,5	2.104,2	7,31	104,5	0,13	131,8	42,7	63,0	59,58	2,78	0,68	26,1
Cantabria	574,90	2.987,7	20,6	2.718,3	2.552,4	2.540,1	12,31	164,4	1,55	248,7	76,5	154,3	145,07	8,19	1,06	17,9
Castellón	461,63	1972,8	8,7	1.580,6	1.436,4	1.427,7	8,76	143,7	0,45	383,5	114,1	247,7	237,01	9,97	0,76	21,7
Ciudad Real	725,37	1654,5	6,6	1.294,3	1.185,5	1.177,2	8,31	107,8	0,90	353,6	93,1	239,2	223,88	14,00	1,33	21,3
Córdoba	595,71	1708,9	8,2	1.465,8	1.360,0	1.351,4	8,53	103,5	2,28	234,9	81,4	141,4	130,19	10,46	0,73	12,2
Cuenca	980,63	2.052,7	5,7	1.683,0	1.566,9	1.563,0	3,87	113,8	2,32	364,0	77,1	268,0	251,68	14,63	1,67	18,9
Girona	413,09	2.146,4	13,6	1.756,4	1.602,4	1.577,4	24,99	152,9	1,09	376,4	96,4	261,5	243,15	17,12	1,27	18,4
Granada	346,05	1796,6	24,3	1.639,0	1.564,4	1.563,1	1,32	74,4	0,19	133,3	63,0	58,9	55,92	2,67	0,30	11,4
Guadalajara	416,27	1275,4	2,8	1.026,6	962,1	961,0	1,02	64,5	0,07	246,0	50,5	184,7	171,83	11,71	1,18	10,8
Huelva	449,80	1447,2	7,9	1.311,9	1.236,5	1.228,0	8,58	74,6	0,80	127,3	43,1	76,2	72,97	2,86	0,36	8,1
Huesca	875,12	1422,7	11,1	1.179,6	1.114,1	1.107,7	6,36	64,3	1,14	232,0	44,1	178,8	168,97	8,75	1,04	9,1
Jaén	450,07	1549,6	7,7	1.261,8	1.177,9	1.172,2	5,71	83,0	0,82	280,1	100,1	166,7	154,82	10,91	0,96	13,3
León	935,96	1858,4	7,4	1.603,6	1.469,9	1.460,7	9,16	131,7	2,04	247,4	71,4	155,9	146,47	7,31	2,10	20,2
Lleida	514,02	1707,2	9,6	1.343,7	1.217,8	1.210,1	7,74	125,2	0,71	353,8	76,0	261,4	247,54	12,01	1,89	16,4
Lugo	713,54	1514,3	12,3	1.296,2	1.185,8	1.175,6	10,12	109,8	0,60	205,8	72,1	120,9	113,45	6,13	1,31	12,8
Madrid	768,26	14.744,9	95,9	13.516,0	12.931,1	12.902,7	28,38	580,4	4,50	1.133,0	497,4	519,1	486,54	26,12	6,41	116,5
Málaga	402,41	4.623,9	32,1	4.299,8	4.188,2	4.181,1	7,17	111,4	0,12	292,0	154,6	102,5	96,10	5,98	0,38	35,0
Murcia	556,34	3.676,3	17,3	3.204,3	3.051,0	3.037,8	13,22	153,1	0,16	454,7	171,6	256,1	246,51	8,41	1,14	27,0
Nabarra	39,21	121,1	0,8	110,9	101,4	101,0	0,37	9,5	0,00	9,5	2,1	2,6	2,49	0,11	0,05	4,7
Orense	521,59	1353,2	4,6	1.187,6	1.123,3	1.120,5	2,73	64,1	0,26	161,0	60,3	92,3	85,09	6,78	0,46	8,4
Palencia	440,34	860,1	3,5	684,0	631,8	623,6	8,19	51,6	0,62	172,6	34,8	131,1	121,18	9,26	0,62	6,8
Pontevedra	531,20	2.473,5	16,9	2.248,1	2.083,6	2.077,0	6,61	163,7	0,85	208,5	71,8	94,1	87,05	6,01	1,06	42,6
Rioja	432,46	1300,1	7,4	1.054,2	963,4	958,8	4,59	89,5	1,33	238,5	52,2	163,6	153,93	8,41	1,27	22,7
Salamanca	573,34	1253,7	4,2	1.006,0	908,4	898,2	10,26	97,0	0,61	243,4	43,1	184,1	172,48	10,21	1,40	16,2
Segovia	367,38	1050,4	3,7	898,6	835,7	831,2	4,53	62,6	0,25	148,1	29,8	103,0	96,46	5,46	1,11	15,3
Sevilla	449,85	3.718,4	34,5	3.322,4	3.099,1	3.081,7	17,41	223,2	0,12	361,5	127,4	203,4	193,47	8,11	1,86	30,7
Soria	527,82	760,6	3,8	577,2	521,8	518,8	2,99	54,7	0,71	179,6	33,8	138,4	128,20	9,13	1,09	7,4
Tarragona	568,91	3.296,4	27,2	2.762,4	2.544,1	2.538,3	5,80	217,3	1,00	506,8	149,9	325,0	309,75	13,31	1,90	31,9
Teruel	673,72	860,6	5,2	671,8	635,3	628,5	6,78	35,4	1,07	183,6	31,8	146,2	137,56	6,80	1,87	5,6
Toledo	886,83	3.690,5	11,6	3.244,0	3.030,7	3.023,1	7,62	212,6	0,73	434,9	144,4	254,3	237,66	14,37	2,32	36,1
Valencia	815,36	6.738,2	52,3	5.493,2	4.928,6	4.904,5	24,04	563,4	1,25	1.192,7	379,0	749,6	714,75	31,10	3,75	64,1
Valladolid	548,37	2.259,0	8,0	1.877,5	1.763,3	1.759,7	3,59	113,4	0,87	373,5	112,4	240,6	226,42	11,43	2,72	20,5
Vizcaya	22,50	205,9	1,3	178,4	163,0	162,4	0,60	15,4	0,00	26,2	8,1	10,2	9,54	0,42	0,19	7,9
Zamora	722,63	1332,6	3,8	1.089,6	958,8	951,0	7,88	129,9	0,81	239,2	68,8	156,9	143,75	11,38	1,79	13,4
Zaragoza	973,61	3.822,3	21,3	3.050,0	2.909,9	2.899,8	10,11	138,5	1,59	751,0	252,8	472,5	443,25	27,19	2,02	25,7
Total	**26.106,08**	**114.013,2**	**790,6**	**98.374,8**	**91.518,4**	**91.075,3**	**443,1**	**6.817,6**	**38,8**	**14.847,8**	**4.709,7**	**9.061,5**	**8.511,8**	**484,5**	**65,1**	**1.076,5**
% Totales…		100,00	0,69	86,28	80,27	79,88	0,39	5,98	0,03	13,02	4,13	7,95	7,47	0,06	0,94	0,94
% Parciales…			100,00	100,00	93,03	92,58	0,45	6,93	0,04	100,00	31,72	61,03	57,33	0,44	7,25	7,25

En 2013 se actualizó el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.2 Tráfico en la red de carreteras del Estado. Crecimiento por tipo de vehículo y CC.AA. Vehículos totales.
Ámbito: todos. Vía: todas. Clase de vehículo: todos (millones de vehículos-kilómetro) (10^6 km)

CC.AA.	Longitud		vh-km año 2013 (*)			vh-km año 2014 (*)			IMD 2014			Crecimientos (%)		
	2013	2014	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados
ANDALUCIA	3.354,7	3.381,2	18.501,3	16.654,6	1.693,2	18.850,6	16.929,7	1.760,7	15.274,3	13.717,8	1.426,7	1,35	1,07	3,52
ARAGÓN	2.532,9	2.522,5	5.893,6	4.740,3	1.115,6	6.105,5	4.901,3	1.166,7	6.631,4	5.323,5	1.267,2	2,63	2,40	4,72
ASTURIAS	842,5	854,3	3.303,2	3.009,0	282,4	3.263,8	2.975,4	278,6	10.467,4	9.542,5	893,5	0,64	0,60	0,14
CANTABRIA	574,9	574,9	2.901,8	2.640,5	242,2	2.987,7	2.718,3	248,7	14.238,2	12.954,5	1.185,3	2,85	2,98	2,44
CAST. MANCHA	3.726,6	3.710,4	10.257,9	8.602,4	1.626,5	10.427,5	8.720,4	1.674,3	7.699,5	6.439,1	1.236,3	2,11	1,89	3,39
CAST. Y LEON	5.512,3	5.525,1	12.515,8	10.289,1	2.177,0	12.687,4	10.384,2	2.250,4	6.291,3	5.149,2	1.115,9	0,82	0,55	2,50
CATALUÑA	1.804,9	1.804,9	13.985,8	11.614,7	2.229,3	14.015,6	11.614,6	2.215,6	21.274,2	17.629,8	3.363,0	0,97	0,02	2,35
C. VALENCIANA	1.946,8	1.946,8	13.639,4	11.483,6	2.038,1	13.836,2	11.649,2	2.086,9	19.471,2	16.393,6	2.936,9	1,08	1,06	3,74
EXTREMADURA	1.592,5	1.592,5	3.322,2	2.834,1	473,1	3.334,4	2.842,2	474,7	5.736,5	4.889,6	816,7	1,50	1,15	0,35
GALICIA	2.297,6	2.313,5	8.103,4	7.285,2	770,8	8.158,3	7.325,7	783,0	9.661,4	8.675,4	927,2	0,12	-0,06	1,33
LA RIOJA	421,4	432,5	1.207,0	979,7	221,7	1.300,1	1.054,2	238,5	8.236,3	6.678,5	1.511,2	3,53	3,49	4,86
MADRID	768,3	768,3	15.003,1	13.731,8	1.176,4	14.744,9	13.516,0	1.133,0	52.582,2	48.199,9	4.040,5	1,63	1,36	4,15
MURCIA	557,2	556,3	3.624,7	3.162,3	447,1	3.676,3	3.204,3	454,7	18.104,0	15.779,6	2.239,0	1,66	1,49	2,34
NAVARRA	39,2	39,2	117,2	107,3	9,2	121,1	110,9	9,5	8.464,3	7.749,1	661,6	1,83	1,31	7,87
PAIS VASCO	83,7	83,7	484,6	415,1	66,6	503,8	428,3	72,5	16.495,4	14.025,2	2.374,0	0,79	2,04	1,15
Total RCE	**26.055,4**	**26.106,1**	**112.860,9**	**97.549,8**	**14.569,1**	**114.013,2**	**98.374,8**	**14.847,8**	**11.965,0**	**10.324,0**	**1.558,0**			
Total Comparable	**25.338,6**	**25.338,6**	**109.705,5**	**94.804,8**	**14.044,8**	**111.185,0**	**95.812,3**	**14.467,8**				**1,35**	**1,06**	**3,01**

(*) La red empleada para el cálculo es la formada por los tramos homogéneos y comparables en los dos años.
Los vehículos-kilómetro que aparecen en este informe son los totales en cada provincia (red completa de la provincia).

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.3 Tráfico en la red de carreteras del estado. Longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo. Vehículos totales. Año 2014 (millones de vehículos-kilómetro) (10^6 km)

Nombre	LONGITUD	TOTAL	MOTOS 1	LIGEROS 2+3+4+5	COCHES 2+3	TURISMOS 2	C. C/CAR. 3	CAMIONET. 4	TRACTOR. 5	PESADOS 6+7+8+9+10	CAM. S/R 6	CAM. C/R 7+8+9	CAM. ART 7	TREN CAR. 8	VEH.ESP. 9	BUSES 10
C1 Madrid - País Vasco y Cantabria	2.531,07	**12.691,8**	87,9	10.909,6	10.223,0	10.162,0	61,0	681,0	5,6	1.694,3	370,2	1.199,0	1.116,4	71,9	10,7	185,7
C2 Mad-Navarra-Aragón-Cataluña	3.343,45	**19.718,0**	224,9	16.134,9	15.138,7	15.053,3	85,4	991,1	5,1	3.358,2	944,7	2.198,3	2.059,1	125,9	13,4	321,5
C3 Madrid - Levante	3.151,16	**21.234,0**	124,1	18.224,8	16.673,6	16.597,6	76,0	1.548,4	2,9	2.885,1	994,0	1.720,2	1.627,0	84,9	8,3	254,6
C4 Madrid - Andalucía oriental	2.109,11	**12.983,4**	56,7	11.056,2	10.480,3	10.442,0	38,3	575,4	0,6	1.870,5	668,1	1.093,3	1.023,1	63,8	6,4	105,1
C5 Madrid - Andalucía Occidental	2.713,88	**16.386,7**	94,0	14.367,9	13.558,6	13.502,0	56,6	802,7	6,5	1.924,8	669,0	1.116,8	1.045,5	62,0	9,3	148,6
C6 Madrid - Extremadura	2.097,08	**8.955,2**	32,0	8.087,1	7.697,4	7.672,0	25,4	388,4	1,3	836,1	284,6	485,7	454,5	25,2	6,0	112,7
C7 Madrid - Galicia y Asturias	3.326,14	**12.241,6**	50,0	10.687,7	9.875,5	9.828,1	47,3	808,0	4,3	1.504,0	447,7	956,2	891,2	54,7	10,3	154,8
C8 Galicia a Francia por Cantábrico	5.322,68	**18.747,2**	100,8	16.486,3	15.039,7	14.944,9	94,8	1.439,7	6,9	2.160,1	653,2	1.310,8	1.215,6	84,4	10,7	233,3
C9 País Vasco - Navarra - Cataluña	2.220,68	**15.265,1**	189,0	12.457,4	11.596,7	11.526,3	70,4	856,5	4,2	2.618,7	719,6	1.700,5	1.594,9	94,8	10,8	304,0
C10 Juquera y Port-Bou - Murcia	2.174,37	**21.704,9**	167,6	18.299,9	16.599,0	16.494,5	104,5	1.699,1	1,8	3.237,4	1.090,9	1.919,1	1.811,1	97,6	10,4	343,4
C11 Murcia - Cádiz (Por la costa)	1.209,48	**9.815,8**	80,7	8.904,8	8.489,0	8.459,5	29,5	415,7	0,2	830,3	354,6	392,9	374,4	16,0	2,6	91,7
C12 Andalucía - Levante SO-NE	3.610,11	**21.967,4**	137,5	18.752,4	17.228,2	17.140,6	87,7	1.520,0	4,2	3.077,5	1.033,6	1.867,5	1.760,7	96,7	10,2	253,0
C13 Ruta de la Plata	3.975,99	**13.872,4**	89,8	12.208,0	11.321,3	11.255,0	66,2	882,5	4,3	1.574,6	503,1	948,6	894,1	46,8	7,7	131,0
C14 Irún - Fuentes de Oñoro	952,34	**3.498,6**	18,0	2.695,7	2.438,8	2.408,1	30,8	255,7	1,2	784,9	153,0	600,1	554,6	40,2	5,3	47,0
C15 Ebro y Sub-Ebro (Levante N. España)	6.714,94	**22.589,7**	131,8	18.714,0	17.164,3	17.067,9	96,5	1.537,9	11,8	3.743,9	895,0	2.647,5	2.495,7	134,4	17,4	323,1
Total RCE	**26.106,08**	**114.014,3**	**790,6**	**98.374,8**	**91.518,4**	**91.075,3**	**443,1**	**6.817,6**	**38,8**	**14.848,9**	**4.710,0**	**9.062,0**	**8.512,3**	**484,5**	**65,1**	**1.076,9**
% Totales...		**100,0**	0,7	86,3	80,3	79,9	0,4	6,0	0,0	13,0	4,1	8,0	7,5	0,4	0,1	0,9
% Parciales...			100,0	100,0	93,0	92,6	0,5	6,9	0,0	100,0	31,7	61,0	57,3	3,3	0,4	7,3

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15.4 Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores. (Datos comparables)

Año	1.- MADRID – PAIS PASCO Y CANTABRIA			2.- MADRID – NAVARRA – ARAGÓN – CATALUÑA			3.- MADRID – LEVANTE			4.- MADRID – ANDALUCIA ORIENTAL			5.- MADRID – ANDALUCIA OCCIDENTAL			6.- MADRID – EXTREMADURA			7.- MADRID – GALICIA Y ASTURIAS			8.- CANTÁBRICO Y SUBCANTÁBRICO GALICIA A FRANCIA		
	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long
2014	2,1	3,2	2.438	2,2	2,9	3.060	1,6	3,3	2.998	1,2	4,1	2.023	1,6	2,6	2.728	2,0	1,7	2.089	0,7	2,8	3.227	1,3	1,2	4.993
2013	-1,6	-4,8	2.370	-1,3	-2,6	2.924	-2,0	-3,5	2.921	-1,8	-1,7	2.054	-2,1	-4,3	2.601	-2,5	-6,3	2.075	-1,3	-3,8	3.179	-1,9	-4,3	4.965
2012	-4,7	-9,3	2.341	-5,1	-6,2	2.983	-4,6	-7,2	2.765	-4,8	-5,6	2.052	-5,6	-7,2	2.574	-5,6	-10,4	1.998	-5,4	-8,6	3.118	-6,1	-8,6	4.781
2011	-1,7	-1,8	2.194	-1,7	-2,8	2.718	-2,0	-4,6	2.426	-2,3	-5,1	1.928	-1,3	-5,3	2.503	-1,2	-1,9	1.916	-3,0	-4,5	2.888	-2,2	-6,1	4.546
2010	0,4	-2,9	1.962	-1,2	-2,7	2.368	0,3	-7,1	2.386	1,0	-5,7	1.849	0,4	-4,1	2.218	0,5	-3,9	1.819	-0,6	-2,1	2.667	-1,3	-2,3	4.329
2009	-0,8	-11,2	1.783	-2,6	-10,4	2.386	-0,3	-5,7	2.299	-1,7	-8,0	1.602	0,3	-8,2	2.005	0,8	-6,6	1.704	0,5	-9,3	2.329	1,3	-7,6	4.037
2008	-1,2	-5,2	1.792	-1,3	-5,3	2.558	-1,1	-4,8	1.973	-2,6	-4,0	1.413	-0,4	-4,8	1.822	3,5	-5,8	1.590	-1,4	0,3	2.300	-0,6	-3,4	3.860
2007	3,8	0,7	1.774	3,6	3,1	2.544	1,9	-0,2	2.281	1,9	-0,7	1.439	2,6	0,1	1.919	2,3	-1,8	1.515	3,8	-3,2	2.406	3,8	0,3	4.220
2006	2,4	-0,2	1.782	3,5	3,6	2.463	3,8	2,2	1.909	6,1	-3,5	1.031	5,3	-3,6	1.611	4,1	2,7	1.324	3,9	-0,8	2.398	4,2	-1,6	3.919
2005	2,5	2,8	2.239	2,9	2,0	2.609	2,9	1,1	2.028	2,3	3,9	1.255	2,0	4,3	1.810	1,8	2,2	1.461	0,6	0,9	2.414	2,3	2,0	4.337
2004	4,3	5,3	2.197	3,8	4,2	2.615	3,5	5,7	1.974	5,4	2,8	1.097	6,2	5,0	1.818	3,9	1,5	1.478	4,1	1,9	2.293	4,7	3,2	4.052
2003	3,9	2,2	2.061	2,4	2,8	2.511	4,1	4,2	1.863	4,0	6,3	1.207	4,9	7,7	1.817	4,4	5,0	1.528	2,9	0,6	2.186	3,4	1,5	3.993
2002	3,9	3,3	1.972	3,5	2,5	2.376	4,6	4,8	1.526	8,6	-4,1	960	6,6	-3,8	1.435	3,1	-1,5	1.372	5,1	2,7	2.041	4,4	1,1	3.847
2001	4,6	4,7	1.977	4,7	1,9	2.175	3,8	4,7	1.800	4,8	6,0	938	5,5	4,8	1.702	5,0	5,1	1.616	5,8	4,8	2.117	5,3	4,6	3.866
2000	4,5	9,6	1.928	5,1	6,5	2.077	5,4	4,9	1.647	5,6	6,1	848	4,3	6,0	1.590	3,2	6,7	1.486	3,2	7,8	2.061	2,9	6,9	3.668
1999	6,6	8,9	1.518	6,2	7,9	2.018	4,5	12,0	1.193	3,9	9,5	550	4,3	8,0	1.248	2,9	16,9	1.122	6,0	9,4	1.302	6,7	9,0	2.693
1998	6,9	3,6	1.529	5,3	3,0	2.152	7,9	1,0	1.362	8,5	1,8	713	8,3	0,2	1.301	6,1	-0,6	1.145	5,1	-2,2	1.316	6,0	1,6	2.665
1997	2,7	1,8	1.439	2,8	6,4	1.836	4,1	6,2	1.081	2,4	1,1	721	4,0	1,2	1.210	3,4	7,4	1.176	3,1	1,2	1.428	3,9	3,0	2.753
1996	2,1	-0,1	1.542	2,7	2,1	2.107	4,9	4,3	1.335	5,0	1,3	782	3,9	-0,2	1.397	4,1	-4,4	1.334	1,9	1,8	1.648	2,3	1,8	2.797
1995	3,3	1,3	1.299	2,6	4,8	1.993	1,5	2,6	1.200	4,6	0,1	709	2,8	1,4	1.317	5,3	2,1	1.259	2,9	-0,3	1.505	3,4	0,1	2.645
1994	3,1	6,6	1.424	1,0	5,4	2.063	0,3	3,4	1.260	5,3	1,5	650	3,9	-1,1	1.189	3,0	-1,6	1.185	2,4	1,0	1.542	3,2	-0,8	2.500
1993	0,1	-0,7	1.392	-1,4	-2,1	1.928	0,6	-1,6	952	5,0	-1,9	527	0,1	-0,2	1.229	0,8	2,3	1.155	0,4	4,7	1.281	2,6	3,3	2.340
1992	3,7	-2,3	1.418	1,4	0,3	2.030	1,3	2,0	1.256	-0,3	4,3	751	4,4	-3,2	1.262	2,1	-1,4	1.153	3,1	-2,5	1.408	4,0	-4,6	2.532
1991	5,9	0,6	1.397	4,4	2,2	1.959	3,3	1,8	1.051	7,4	0,5	699	6,0	5,7	1.146	8,4	2,9	1.091	4,3	3,9	1.234	4,0	2,2	2.237
1990	7,0	5,1	1.329	4,2	3,4	1.924	8,3	5,0	1.244	6,5	3,2	705	8,7	2,4	1.351	7,9	2,0	1.216	5,8	4,4	1.580	6,4	5,6	2.750
Media (*)	**2,7**	**0,8**		**2,2**	**1,7**		**2,6**	**1,4**		**3,3**	**0,5**		**3,4**	**0,2**		**2,9**	**0,5**		**2,3**	**0,4**		**2,7**	**0,2**	

(Continúa).

Tabla 1.2.15.4 (Continuación) Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores. (Datos comparables)

Año	9.- PAIS VASCO – NAVARRA – CATALUÑA			10.- LA JUNQUERA Y PORT-BOU – MURCIA			11.- MURCIA – CÁDIZ (por la costa)			12.- ANDALUCIA – LEVANTE SO-NE			13.- RUTA DE LA PLATA			14.- IRÚN – FUENTES DE OÑORO			15.- EBRO Y SUBEBRO (Levante N. de España)			RCE	
	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes
2014	2,1	2,3	2.001	1,9	3,6	1.882	2,1	4,1	1.108	0,9	2,8	3.504	0,7	1,8	3.837	1,5	1,6	910	2,2	2,7	6.326	1,4	3,0
2013	-1,8	-2,4	2.025	-1,5	-1,6	1.856	-0,7	-0,6	1.124	-1,6	-2,7	3.370	-1,2	-4,7	3.831	-4,0	-4,1	919	-2,4	-3,9	6.393	-2,4	-3,5
2012	-5,3	-6,4	2.054	-5,5	-4,6	1.835	-4,6	-5,4	996	-5,1	-6,3	3.299	-5,4	-7,2	3.639	-3,9	-7,9	906	-6,2	-7,3	6.096	-4,2	-6,3
2011	-2,0	-2,9	1.952	-1,9	-3,6	1.641	-2,5	-3,2	965	-2,4	-4,3	3.134	-2,2	-5,3	3.487	-2,5	-4,3	835	-3,0	-4,0	5.815	-1,9	-3,4
2010	-2,2	-2,9	1.681	-1,2	-4,9	1.676	-0,3	-5,1	937	0,9	-4,8	2.881	-0,1	-1,9	3.341	0,5	-0,2	790	-1,2	-4,3	5.321	-0,3	-3,1
2009	-3,3	-10,7	1.666	-2,9	-8,7	1.455	-2,1	-8,4	950	-1,1	-5,7	2.520	1,0	-7,7	3.038	-1,6	-7,4	762	-0,5	-6,5	5.073	-1,7	-8,5
2008	-1,3	-5,9	1.845	-1,5	-5,8	1.549	-3,0	-6,0	800	-0,9	-6,5	2.427	-0,3	-1,3	2.762	-0,5	-5,6	784	-0,3	-4,2	5.194	-0,8	-3,0
2007	3,4	5,0	1.835	2,4	1,7	1.721	4,1	-2,9	855	2,3	1,0	2.552	3,9	-0,5	2.976	2,2	2,2	655	3,6	1,4	5.346	3,0	2,3
2006	3,8	2,5	1.849	4,2	3,7	1.674	6,1	-0,6	621	5,4	-0,8	2.295	6,0	-2,6	2.603	3,3	-1,8	669	3,4	-0,1	5.246	2,2	-1,1
2005	2,9	2,4	1.883	2,6	0,8	1.664	3,6	4,9	766	1,9	1,3	2.482	1,9	3,8	2.877	-2,5	2,4	554	2,3	1,3	5.739	2,6	3,1
2004	3,8	5,3	1.772	4,5	3,6	1.622	5,9	5,1	812	5,6	4,9	2.297	4,3	4,8	2.796	4,6	2,0	564	4,0	4,3	5.419	7,0	5,8
2003	2,6	3,0	1.770	3,7	3,7	1.480	4,3	6,0	742	4,0	7,1	2.261	3,6	2,2	2.669	3,3	0,0	564	3,8	2,6	5.254	4,8	2,9
2002	3,2	2,0	1.634	4,7	2,7	1.557	8,2	-1,5	625	5,6	1,5	1.973	4,4	1,9	2.443	8,1	-4,3	529	3,7	2,8	5.057	4,4	1,8
2001	6,0	1,3	1.568	4,8	3,1	1.489	7,8	4,1	610	5,6	3,2	2.129	6,9	3,1	2.514	4,3	3,7	555	3,9	5,2	5.375	5,5	5,4
2000	5,7	7,8	1.481	6,5	5,3	1.397	5,5	6,0	576	5,9	4,0	2.162	2,3	7,2	2.363	6,6	8,8	537	4,5	6,5	5.172	4,6	6,3
1999	6,5	8,4	1.569	6,7	8,5	1.309	5,7	9,6	391	5,2	11,5	1.471	4,5	9,7	1.867	5,1	7,9	417	7,1	7,6	4.477	4,4	7,3
1998	5,8	3,0	1.604	7,0	2,3	1.261	11,2	-0,1	463	8,7	4,0	1.797	8,5	-1,2	1.782	6,0	2,5	381	6,2	2,2	4.799	4,8	7,1
1997	3,3	7,3	1.361	3,9	8,5	1.039	2,5	11,5	437	3,5	4,1	1.438	3,1	1,4	1.799	4,9	6,3	344	2,9	4,5	4.480	3,7	6,5
1996	1,9	2,5	1.627	3,2	2,5	1.305	5,1	3,5	473	4,5	2,9	1.788	2,1	1,7	2.049	2,0	7,8	375	2,9	1,8	4.758	2,7	3,9
1995	2,7	4,6	1.484	2,0	4,2	1.282	2,2	2,6	483	1,5	3,8	1.763	1,9	1,4	1.918	4,5	0,2	317	3,6	1,5	4.494	2,7	6,3
1994	0,6	5,9	1.516	2,4	5,1	1.257	2,3	-1,5	403	4,1	2,7	1.726	2,5	-2,5	1.849	5,6	4,1	401	2,6	4,2	4.523	4,2	5,9
1993	-1,3	-4,6	1.471	-1,0	-1,3	1.201	-1,9	-8,1	387	0,8	-3,4	1.440	-1,6	2,8	1.586	2,7	4,0	291	0,5	0,5	4.507	-0,8	-0,2
1992	0,9	-0,4	1.527	-0,7	-1,8	1.197	7,1	1,3	445	2,9	-1,6	1.621	6,1	-1,9	1.807	2,1	-8,5	257	2,4	0,0	4.517	3,0	-2,2
1991	3,5	1,0	1.487	2,4	3,7	1.111	3,7	4,5	443	4,0	5,0	1.444	4,6	5,4	1.658	11,6	1,5	259	3,9	2,8	4.135	3,3	1,4
1990	3,7	4,0	1.494	3,1	3,9	1.123	4,1	0,3	410	5,6	5,3	1.566	5,9	4,1	2.044	9,0	7,8	401	4,9	3,1	4.500	3,4	2,2
Media (*)	**2,1**	**1,6**		**2,3**	**1,5**		**3,3**	**0,8**		**3,0**	**1,1**		**2,8**	**0,5**		**3,1**	**0,8**		**2,4**	**1,0**		**2,5**	**1,7**

(*) Media periodo 1988-2014 (tanto por ciento anual acumulado)

Los datos de Tot y Pes se refieren al crecimiento del tipo de vehículo, en tanto por cien, del año indicado con el anterior en los tramos comparables de tráfico. La longitud hace referencia a la longitud en Km de los tramos comparables.

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.16. Tráfico en la Red de Carreteras del Estado según clase de vehículo (Longitud total recorrida) (1) (millones de vehículos-km.)

Clase de vehículo	2010	2011	2012	2013 (2)	2014	14/13 (3)
MOTOCICLETAS	**1.074**	**756**	**760**	**742**	**791**	**0,7%**
Turismos	*97.788*	*96.923*	*92.686*	*90.672*	*91.518*	*1,2%*
Camionetas	*7.897*	*7.736*	*7.117*	*6.831*	*6.818*	*0,0%*
Tractores agrícolas	*46*	*47*	*48*	*47*	*39*	*-16,7%*
TOTAL LIGEROS	**105.732**	**104.706**	**99.851**	**97.550**	**98.375**	**1,1%**
Camiones sin remolque	*5.469*	*5.013*	*4.800*	*4.617*	*4.710*	*3,0%*
Camiones con remolque	*9.965*	*9.721*	*8.904*	*8.540*	*9.061*	*7,2%*
Autobuses (4)	*1.379*	*1.490*	*1.455*	*1.412*	*1.077*	*n.c.*
TOTAL PESADOS	**16.814**	**16.224**	**15.159**	**14.569**	**14.848**	**3,0%**
TOTAL	**123.620**	**121.686**	**115.770**	**112.861**	**114.013**	**1,4%**

(1) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km. El tráfico está referido a la totalidad de la RCE que a 31-XII-2014 sumaba 26.124 km.
(2) La RCE tenía en los años anteriores una doble contabilización de algunos tramos mixtos y libres de autopistas de peaje El dato de 2013 ya está depurado y los crecimientos se han realizado en éste y en años anteriores sobre red comparable.
(3) Los crecimientos se obtienen sobre la ***red comparable*** de los dos años.
(4) En 2104 se ha actualizado la explotación de los aforos manuales de autobuses, por lo que la cifra de tráfico de este año no es comparable con la del año anterior.
En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.2.16.1 Tráfico en la Red a cargo del Estado por tipo de carretera. (Longitud total recorrida) (*) (millones de vehículos-km.) (1) (2)

Años	Autopistade peaje		Autovía y Autopista libre (6)		Doble calzada (3)		Red convencional		Total		Crecimientos		
	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Total	Ligeros	Pesados
1990	9.015		19.596		--		36.399		65.010				
1995	9.434		45.964		--		37.656		93.054				
2000	12.934	17,7%	51.585	17,4%	5.973	15,9%	34.440	18,3%	104.932	17,3%	4,6%	4,2%	6,3%
2001	13.963	16,9%	56.136	17,5%	6.237	13,8%	34.605	18,2%	110.941	17,4%	5,5%	5,6%	5,4%
2002	14.682	16,6%	59.657	17,0%	5.571	13,4%	34.941	17,7%	114.851	17,0%	4,4%	5,1%	1,8%
2003	16.481	16,1%	63.244	16,8%	5.322	14,5%	34.587	18,0%	119.634	17,0%	4,8%	5,1%	2,9%
2004	16.693	15,9%	67.195	17,2%	4.295	14,5%	34.462	17,5%	122.645	16,9%	7,0%	7,4%	5,8%
2005	17.104	15,5%	71.645	17,4%	3.656	11,2%	33.418	17,4%	125.823	17,0%	2,6%	2,4%	3,1%
2006	19.689	15,0%	74.142	17,1%	3.306	10,1%	31.984	16,4%	129.121	16,4%	2,2%	2,9%	-1,1%
2007	20.632	15,1%	78.192	16,3%	3.083	9,2%	31.406	15,9%	133.313	17,0%	3,0%	3,9%	2,3%
2008 (4)	19.985	12,7%	76.130	16,4%	3.451	7,9%	29.136	15,1%	128.702	15,6%	-0,8%	-0,4%	-3,0%
2009	18.888	14,6%	74.969	14,7%	5.964	9,1%	26.373	14,3%	126.194	14,3%	-1,7%	-0,7%	-8,5%
2010	17.847	12,3%	74.849	14,0%	5.698	8,8%	25.226	14,3%	123.620	13,6%	-0,3%	0,1%	-3,1%
2011	17.141	12,7%	75.484	13,6%	5.307	9,1%	23.753	14,0%	121.686	13,3%	-1,9%	-1,6%	-3,5%
2012	15.589	12,6%	72.970	13,3%	4.995	8,7%	22.216	13,7%	115.770	13,1%	-4,2%	-3,8%	-6,8%
2013 (8)	14.871	13,2%	71.651	13,0%	4.798	8,8%	21.541	13,2%	112.861	12,9%	-2,4%	-2,2%	-3,5%
2014 (5)	15.220	13,8%	72.797	13,2%	4.939	8,7%	21.057	12,9%	114.013	13,0%	1,4%	1,1%	3,0%
Crecimiento 2014/2013 (7)	**2,4%**	**6,8%**	**1,7%**	**3,0%**	**0,3%**	**1,4%**	**0,1%**	**0,8%**	**1,4%**	**3,0%**			

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.
(1) No se contempla el tráfico en ramales y vías de servicio.
(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.16.2
(3) La doble calzada se diferencia a partir del inventario de 1997, hasta entonces se consideraba como red convencional.
(4) Este tráfico no es comparable con el del año anterior al haberse realizado un nuevo inventario de carreteras en el que la longitud ha pasado de 25.846 Km en 2007, a 25.390 Km en 2008, a 25.633 en 2009 y a 25.733 en 2010.
(5) La longitud de la R.C.E. en 2014 es de 26.124 Km. En 2014 se han inaugurado 94,4 Km. de autovía y 7,5 Km. de doble calzada. Se han cedido 25,32 Km. a las CC.AA. y Diputaciones.
(6) Los crecimientos en las autopistas libres y autovías se han hecho de una forma conjunta (Ver tabla 1.2.16.2) .
(7) Los crecimientos interanuales se miden sobre la red comparable de los dos años. No se consideran inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de trafico por cambio de red.
(8) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.16.2 Tráfico (IMD) en la Red de Carreteras del Estado por tipo de vía. (Vehículos/día) (1) (2)

Años	Autopista de peaje		Autovía y Autopista libre		Doble calzada		Red convencional		Total	
	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados
1995	14.304		25.760		--		6.195		11.120	
2000	20.330	17,7%	26.976	17,4%	24.280	15,9%	5.736	18,3%	11.926	17,3%
2001	21.019	16,9%	27.641	17,5%	24.481	13,8%	5.789	18,2%	12.427	17,4%
2002	20.809	16,6%	28.395	17,0%	22.479	13,4%	5.883	17,7%	12.770	17,0%
2003	22.048	16,1%	28.749	16,8%	20.279	14,5%	5.899	18,0%	13.186	17,0%
2004	21.144	15,9%	29.375	17,2%	16.032	14,5%	5.904	17,5%	13.358	16,9%
2005	21.664	15,5%	29.863	17,4%	13.740	11,2%	5.740	17,4%	13.564	17,0%
2006	23.072	15,0%	28.965	17,1%	12.408	10,1%	5.573	16,4%	13.709	16,4%
2007	22.993	15,1%	29.302	16,3%	11.477	9,2%	5.616	15,9%	14.131	17,0%
2008 (3)	21.614	12,7%	26.778	16,4%	26.854	7,9%	5.433	15,1%	15.537	15,6%
2009	20.306	14,6%	25.871	14,7%	27.919	9,1%	5.385	14,3%	13.476	14,3%
2010	19.245	12,3%	25.217	14,0%	27.180	8,8%	4.768	14,3%	13.174	13,6%
2011	18.417	12,7%	25.087	13,6%	25.387	9,1%	4.503	14,0%	12.922	13,3%
2012	16.641	12,6%	23.760	13,3%	22.977	8,7%	4.211	13,7%	12.213	13,9%
2013 (6)	15.976	13,2%	23.114	13,0%	23.053	8,8%	4.086	13,2%	11.863	12,9%
2014 (4)	16.352	13,8%	23.236	13,2%	23.617	8,7%	4.006	12,9%	11.965	13,0%
Crecimiento 2014/2013 (5)	**2,4%**	**6,8%**	**1,7%**	**3,0%**	**0,3%**	**1,4%**	**0,1%**	**0,8%**	**1,4%**	**3,0%**

(1) No incluye el tráfico en ramales y vías de servicio.
(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.16.1
(3) Este tráfico no es comparable con el año anterior debido al nuevo inventario y tramificación de la red.
(4) La longitud de la R.C.E. en 2014 es de 26.124 Km. En 2014 se han inaugurado 94,4 Km. de autovía y 7,5 Km. de doble calzada. Se han cedido 25,32 Km. a las CC.AA. y Diputaciones.
(5) Los crecimientos interanuales se miden sobre la red comparable de los dos años. No se consideran inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de trafico por cambio de red.
(6) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento **.**

Tabla 1.2.17. Transporte de viajeros según clase de vehículo y mercancías en el conjunto de las redes de carreteras. (1) (4)

Concepto	2000	2005	2010	2011	2012	2013 (6)	2014	14/13 (5)
Viajeros (millones de v-km)	**331.970**	**392.596**	**395.332**	**391.711**	**377.544**	**372.313**	**361.262**	**n.c.**
Motocicletas	1.707	1.623	2.802	1.948	1.968	1.937	2.065	6,6%
Turismos	279.985	337.797	341.629	334.021	321.045	316.539	319.729	1,0%
Autobuses (2) (5)	50.278	53.176	50.902	55.742	54.531	53.836	39.469	n.c.
Mercancías (millones de t-km) (3)	**297.596**	**329.702**	**272.730**	**264.806**	**241.973**	**237.455**	**243.915**	**2,7%**

n.c.: No comparable
(1) Las redes de referencia son la del Estado, Comunidades Autónomas y Diputaciones que suman **166.284 K**m. a 31-XII-2014.
(2) El dato de ocupación de autobuses (22,16 pasajeros/autobús) del Observatorio de Tte, de viajeros MF 2014. Esta cifra es inferior a la media real dado que no se dispone de información del transporte discrecional.
(3) El dato de la carga media (10,8186 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2014 para viajes intermunicipales.
(4) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.
(5) En 2104 se ha actualizado la explotación de los aforos manuales de autobuses, por lo que la cifra de tráfico de este año no es comparable con la del año anterior.
(6) Se ha actualizado la cifra de viajeros en 2013 con el último dato publicado oficial de pasajeros en autobuses (23,93) del Observatorio de Tte, de viajeros MF 2013.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento. Elaboración a partir de la información de los planes de Aforos del Estado, CC.AA. , Diputaciones y Cabildos.

Tabla 1.2.17.1. Transporte de viajeros según clase de vehículo y mercancías en la Red de carreteras del Estado. (1)

Concepto	2000	2005	2010	2011	2012	2013 (4)	2014	14/13 (5)
Viajeros (millones de v-km)	**161.319**	**193.899**	**203.586**	**204.670**	**196.673**	**192.550**	**178.561**	**n.c.**
Motocicletas	865	1.030	1.436	1.011	1.016	992	1.137	14,6%
Turismos	135.144	165.572	170.152	168.646	161.275	157.769	153.568	-2,7%
Autobuses (2)(6)	25.310	27.297	31.997	35.013	34.382	33.794	23.856	n.c.
Mercancías (millones de t-km) (3)	**189.681**	**219.724**	**170.406**	**165.357**	**151.655**	**148.168**	**152.394**	**2,9%**

n.c.: No comparable
(1) La Red de Carreteras del Estado suma a 31-12-2014, 26.124 Km. y recoge el 51,2% del tráfico total y el 62,8,% del tráfico de pesados por carretera (Tabla 1.2.13) .
(2) El dato de ocupación de autobuses (22,16 pasajeros/autobús) del Observatorio de Tte, de viajeros MF 2014
(3) El dato de la carga media (10,8186 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2013 para viajes intermunicipales.
(4) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables. Se ha actualizado la cifra de viajeros en 2013 con el último dato publicado oficial de pasajeros en autobuses (23,93) del Observatorio de Tte, de viajeros MF.
(5) En 2104 se ha actualizado la explotación de los aforos manuales de autobuses, por lo que la cifra de tráfico de este año no es comparable con la del año anterior.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.2.18. Transporte interior de mercancías según tipo de servicio. Vehículos pesados. Operaciones interurbanas

Tipo de servicio	Toneladas transportadas (miles)			Toneladas-km producidas (millones)		
	2013	2014	14/13	2013	2014	14/13
Cuenta propia	123.678	125.100	1,1%	7.723	7.783	0,8%
Cuenta ajena	748.183	773.063	3,3%	117.765	118.815	0,9%
TOTAL	**871.861**	**898.163**	**3,0%**	**125.488**	**126.598**	**0,9%**

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.1 Distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado (1) (*). Año 2014

	Nº estacione	Nº vehículos	Nº días	Nº horas	Ligeros (km/h)						Pesados (km/h)					
					< 50	51-80	81-100	101-120	121-140	> 140	< 50	51-80	81-100	101-120	121-140	> 140
Autovía	1.401	4.517.012	135.601	3.063.044	1,44	10,39	33,94	37,51	14,75	1,97	1,64	13,96	73,25	9,01	1,88	0,26
Interurbano	727	1.099.741	67.550	1.514.899	0,53	2,82	17,55	44,98	29,33	4,79	1,16	9,01	77,52	9,76	2,32	0,23
Accesos	674	3.417.270	68.051	1.548.145	1,70	12,59	38,70	35,34	10,52	1,16	1,97	17,42	70,27	8,49	1,58	0,28
Convencional	948	520.843	80.776	1.741.769	8,90	48,61	30,70	9,26	2,15	0,37	7,69	44,97	44,86	2,05	0,28	0,15
Interurbano	635	261.867	58.942	1.276.705	7,21	42,25	34,28	12,19	3,54	0,53	5,77	40,65	51,10	2,11	0,29	0,09
Accesos	313	258.977	21.834	465.064	10,46	54,46	27,41	6,58	0,88	0,22	12,34	55,37	29,82	1,91	0,26	0,29
Total	2.349	5.037.855	216.377	4.804.813	2,20	14,32	33,61	34,60	13,45	1,81	2,29	17,31	70,18	8,26	1,71	0,25
Interurbano	1.362	1.361.608	126.492	2.791.604	1,84	10,56	20,83	38,54	24,26	3,96	1,95	14,45	72,97	8,45	1,97	0,21
Accesos	987	3.676.247	89.885	2.013.209	2,32	15,59	37,89	33,28	9,83	1,09	2,56	19,57	67,97	8,11	1,50	0,28

(1) Los datos de número de vehículos están en miles de vehículos.

(*) Esta tabla de 2014 al igual que en 2013 y 2012 y a diferencia de 2011 recoge la totalidad de estaciones fijas en España, mientras que en 2011 solo figuraban las permanentes, por lo que el número de estaciones se ha cuadriplicado y el número de horas se ha multiplicado por 1,5.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.2 Distribución mensual de velocidades (1) en autopistas libres y autovías. Año 2014

TIPO	Nº Estación	Nº horas (miles)	T	Nº vehículos (miles)	Velocidad media	% Velocidad Km/h															% Velocidad	
						<20	20-30	30-40	40-50	50-65	65-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	160-200	>110	>120
ENERO																						
Resumen	274	166	L	231.256	100,35	0,1	0,2	0,4	0,5	1,8	8,6	14,8	22,4	20,8	16,2	9,1	3,4	1,1	0,3	0,2	30,3	14,0
			P	25.623	86,86	1,0	0,4	0,5	0,7	2,8	11,8	41,5	31,3	6,1	2,6	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	3,9	1,3
FEBRERO																						
Resumen	282	163	L	236.082	100,57	0,2	0,3	0,4	0,6	1,8	8,2	14,7	22,2	20,9	16,6	9,3	3,4	1,1	0,3	0,2	30,9	14,3
			P	26.880	86,98	1,1	0,5	0,4	0,7	2,7	11,5	41,4	31,5	6,2	2,6	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0	1,4
MARZO																						
Resumen	291	193	L	277.676	101,88	0,1	0,2	0,4	0,5	1,6	7,5	13,6	21,3	21,0	17,6	10,3	3,9	1,3	0,4	0,2	33,7	16,1
			P	30.655	87,79	0,4	0,7	0,4	0,7	2,5	10,6	41,0	32,6	6,6	2,8	1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	4,4	1,6
ABRIL																						
Resumen	289	190	L	290.363	102,56	0,1	0,2	0,4	0,5	1,6	7,2	13,1	20,5	20,8	18,3	11,1	4,3	1,4	0,4	0,2	35,6	17,4
			P	30.579	88,32	0,3	0,3	0,5	0,7	2,5	10,7	40,6	32,6	7,0	3,1	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	4,8	1,7
MAYO																						
Resumen	284	195	L	293.155	101,84	0,2	0,3	0,4	0,5	1,6	7,4	13,5	21,2	21,0	17,7	10,4	3,9	1,3	0,4	0,2	33,8	16,1
			P	31.674	87,96	0,3	0,3	0,5	0,8	2,7	11,0	41,0	32,6	6,7	2,7	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	1,5
JUNIO																						
Resumen	290	189	L	296.130	102,12	0,2	0,3	0,4	0,6	1,8	7,2	13,0	20,6	21,0	18,1	10,8	4,1	1,3	0,4	0,2	34,9	16,8
			P	31.278	88,08	0,3	0,3	0,6	0,8	2,4	10,7	41,1	32,5	6,9	2,9	1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	4,5	1,6
JULIO																						
Resumen	296	201	L	332.295	102,73	0,1	0,2	0,3	0,5	1,6	7,1	13,0	20,5	20,9	18,1	11,2	4,4	1,4	0,4	0,2	35,7	17,7
			P	34.511	88,28	0,3	0,3	0,4	0,7	2,3	11,0	41,3	31,9	6,8	3,2	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0	4,9	1,8
AGOSTO																						
Resumen	297	203	L	325.757	105,37	0,1	0,1	0,1	0,2	1,0	5,8	11,7	19,5	21,1	19,4	12,9	5,4	1,9	0,6	0,3	40,5	21,0
			P	28.885	88,49	0,6	0,4	0,5	0,7	2,2	10,7	40,2	31,5	7,8	3,5	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,5	2,0
SEPTIEMBRE																						
Resumen	303	195	L	318.794	100,50	0,2	0,3	0,5	0,8	2,2	8,4	14,2	21,2	20,1	16,7	9,8	3,8	1,2	0,4	0,2	32,0	15,3
			P	32.874	87,04	0,9	0,5	0,7	0,9	2,7	11,7	40,8	30,8	6,6	2,8	1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	4,4	1,6
OCTUBRE																						
Resumen	304	203	L	321.916	99,96	0,3	0,4	0,6	0,9	2,4	8,7	14,2	21,0	19,8	16,5	9,7	3,7	1,2	0,4	0,2	31,7	15,1
			P	35.800	87,22	0,6	0,5	0,7	0,9	2,8	11,4	40,6	31,8	6,4	2,7	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	1,5
NOVIEMBRE																						
Resumen	300	194	L	290.738	99,83	0,2	0,4	0,5	0,8	2,3	9,0	14,7	21,4	19,9	16,3	9,3	3,5	1,1	0,3	0,2	30,8	14,5
			P	31.101	86,88	0,7	0,6	0,5	0,9	3,0	11,8	40,9	31,6	6,1	2,6	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	3,9	1,3
DICIEMBRE																						
Resumen	302	200	L	299.614	100,82	0,2	0,3	0,4	0,6	2,0	8,4	14,2	21,5	20,1	17,0	9,8	3,7	1,2	0,4	0,2	32,3	15,3
			P	30.413	87,35	0,3	1,1	0,5	0,7	2,7	11,3	40,9	31,9	6,3	2,8	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	4,3	1,5

(1) La velocidad se ha obtenido exclusivamente en las estaciones de la RCE que recogen el 73,3% del tráfico registrado en la totalidad de las autovías del conjunto de redes.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.2.bis Distribución mensual de mortalidad y velocidades (1) en carreteras convencionales y doble calzada. Año 2014

TIPO	Nº Estación	Nº horas (miles)	T	Nº vehículos (miles)	Velocidad media	% Velocidad Km/h <20	20-30	30-40	40-50	50-65	65-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	160-200	% Velocidad >110	>120
ENERO		Número de muertos:			14	(RCE);																
Resumen	143	101	L	14.262	81,41	0,2	0,5	1,7	4,6	12,9	27,2	20,7	14,7	8,2	4,8	2,8	1,0	0,4	0,1	0,1	32,1	17,4
			P	2.526	78,17	0,7	0,5	1,2	3,0	10,5	27,4	38,2	16,1	1,6	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	18,4	2,3
FEBRERO		Número de muertos:			13	(RCE);																
Resumen	145	96	L	15.593	79,88	0,3	1,0	2,1	4,7	14,1	27,8	20,4	13,9	7,5	4,3	2,5	0,9	0,4	0,1	0,0	29,6	15,7
			P	2.604	77,16	1,4	0,9	1,4	3,0	10,8	27,3	38,0	15,2	1,5	0,4	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	17,3	2,1
MARZO		Número de muertos:			23	(RCE);																
Resumen	142	107	L	18.016	80,20	0,4	1,1	2,0	4,3	13,5	27,9	20,5	14,3	7,8	4,4	2,5	0,9	0,3	0,1	0,0	30,4	16,1
			P	2.829	78,20	0,5	0,5	1,2	2,8	10,8	28,2	38,1	15,4	1,8	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	17,9	2,5
ABRIL		Número de muertos:			19	(RCE);																
Resumen	141	105	L	18.865	80,34	0,4	1,1	1,9	4,2	13,5	27,6	20,5	14,5	7,9	4,5	2,5	0,9	0,3	0,1	0,0	30,8	16,2
			P	2.700	77,81	0,7	0,6	1,4	2,9	10,9	28,3	37,8	15,0	1,8	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	17,4	2,5
MAYO		Número de muertos:			12	(RCE);																
Resumen	142	108	L	18.772	80,17	0,5	1,1	1,9	4,3	13,6	27,6	20,3	14,4	7,8	4,5	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	30,6	16,2
			P	2.879	76,81	1,7	0,7	1,4	3,7	10,2	27,4	38,0	14,4	1,7	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	2,3
JUNIO		Número de muertos:			22	(RCE);																
Resumen	142	103	L	18.453	79,87	0,4	1,1	1,9	4,5	14,5	27,9	20,0	14,0	7,6	4,4	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	29,8	15,8
			P	2.704	77,28	0,8	0,9	1,5	3,3	10,9	28,1	37,8	14,4	1,7	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	2,4
JULIO		Número de muertos:			20	(RCE);																
Resumen	144	108	L	21.325	79,65	0,4	1,0	2,1	4,6	14,7	27,6	19,8	13,9	7,7	4,4	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	29,8	15,8
			P	2.868	76,64	1,1	0,9	1,7	3,5	11,5	28,5	36,7	13,4	1,9	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,1	2,6
AGOSTO		Número de muertos:			30	(RCE);																
Resumen	145	111	L	24.803	80,25	0,4	1,1	2,4	4,2	13,5	27,2	19,9	14,7	8,2	4,7	2,4	0,9	0,3	0,1	0,0	31,3	16,6
			P	2.440	77,26	0,9	0,7	1,5	3,7	11,4	28,1	35,9	14,4	2,5	0,7	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	17,8	3,4
SEPTIEMBRE		Número de muertos:			18	(RCE);																
Resumen	148	107	L	21.541	79,77	0,4	1,0	2,0	4,6	14,5	27,3	20,0	14,3	7,8	4,5	2,3	0,8	0,3	0,1	0,0	30,1	15,9
			P	2.922	76,86	1,5	0,6	1,4	3,5	11,3	28,4	35,6	14,4	2,5	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	17,6	3,2
OCTUBRE		Número de muertos:			10	(RCE);																
Resumen	147	110	L	21.415	79,82	0,4	1,1	1,9	4,8	14,5	27,1	19,8	14,3	7,9	4,6	2,3	0,9	0,3	0,1	0,0	30,4	16,1
			P	3.358	73,36	6,6	0,7	1,4	3,4	10,7	26,6	33,7	14,0	1,8	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	16,8	2,8
NOVIEMBRE		Número de muertos:			13	(RCE);																
Resumen	145	104	L	19.117	79,90	0,4	0,9	1,9	5,1	14,9	26,7	19,4	14,3	8,0	4,8	2,3	0,9	0,3	0,1	0,1	30,8	16,4
			P	2.951	72,86	7,0	0,6	1,5	3,6	10,9	26,5	33,9	13,7	1,6	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,1	2,3
DICIEMBRE		Número de muertos:			17	(RCE);																
Resumen	142	108	L	19.984	79,50	0,6	1,2	2,1	5,2	15,2	25,8	19,1	14,3	8,0	4,8	2,5	0,9	0,3	0,1	0,1	30,9	16,6
			P	2.804	74,02	5,2	1,4	1,5	3,5	10,8	25,8	34,4	14,6	1,9	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	17,4	2,7

(1) La velocidad se ha obtenido exclusivamente en las estaciones de la RCE que recogen el 25% del tráfico registrado en la totalidad de las dobles calzadas y carreteras convencionales del conjunto de redes.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.3. Evolución 2002-2014 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Autovías

Años	< 50 km/h	51 a 80 km/h	81 a 100 km/h	101 a 120 km/h	121 a 140 km/h	> 140 km/h	Nº Muertos (7)	IM (8)
2002	(*)	15,38	24,95	30,97	20,08	8,61	610	1,12
2003	(*)	21,38	22,52	28,09	18,90	9,09	538	0,88
2004	(*)	26,13	18,97	27,79	19,10	6,06	496	0,80
2005	(*)	19,89	21,66	31,27	20,08	6,09	528	0,79
2006	15,91	9,98	24,52	29,97	15,81	3,87	410	0,63
2007	10,27	9,97	25,89	33,25	16,99	3,61	371	0,50
2008	2,65	11,85	31,72	34,86	16,02	2,90	294	0,41
2009 (1)	2,66	12,84	33,59	35,20	13,55	2,16	281	0,41
2010 (2)	1,98	10,50	33,56	36,88	14,71	2,37	251	0,33
2011 (3)	1,65	10,34	36,90	37,80	11,67	1,69	218	0,29
2012 (4)	1,81	9,05	35,46	38,28	13,52	1,88	197	0,26
2013 (5)	1,21	9,78	34,45	37,91	14,66	1,98	177	0,25
2014 (6)	1,44	10,39	33,94	37,51	14,75	1,97	159	0,22

(*) De 2002 a 2005 los vehículos que circularon a menos de 50 km/h están acumulados en el intervalo siguiente (< 80 km/h).
(1) En 2009 se tomaron datos de velocidades en autovias a 2.510 millones de vehículos en 855 estaciones durante 1.575.625 horas.
(2) En 2010 se tomaron datos de velocidades en autovias a 3.582 millones de vehículos en 832 estaciones durante 1.941.307 horas.
(3) En 2011 se tomaron datos de velocidades en autovias a 3.385 millones de vehículos en 907 estaciones durante 2.387.997 horas.
(4) En 2012 se tomaron datos de velocidades en autovias a 3.449 millones de vehículos en 984 estaciones durante 2.785.853 horas.
(5) En 2013 se tomaron datos de velocidades en autovias a 4.355 millones de vehículos en 1014 estaciones durante 2.916.795 horas
(6) En 2014 se tomaron datos de velocidades en autovias a 4.517 millones de vehículos en 1401 estaciones durante 3.063.044 horas
(7) El Nº de muertos es a las 24 horas y corresponde a las autovías y autopistas libres de la RCE.
(8) El índice de mortalidad (IM) se refiere a las autovías de la RCE.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.4. Evolución 2002-2014 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Carreteras convencionales y doble calzada

Años	< 50 km/h	51 a 80 km/h	81 a 100 km/h	101 a 120 km/h	121 a 140 km/h	> 140 km/h	Nº Muertos (7)	IM (8)
2002	(*)	51,1	31,33	12,31	3,82	1,43	1.122	2,59
2003	(*)	52,47	30,17	12,34	3,70	1,31	988	2,59
2004	(*)	55,95	28,82	11,24	3,21	0,80	874	2,38
2005	(*)	53,05	30,21	11,83	3,62	0,28	795	2,28
2006	20,11	40,80	27,09	9,32	2,09	0,59	695	2,10
2007	13,57	43,64	30,33	9,94	2,06	0,45	613	1,88
2008	11,80	52,40	26,26	7,35	1,78	0,41	487	1,58
2009 (1)	7,40	48,49	31,88	9,92	1,98	0,33	409	1,34
2010 (2)	7,96	49,13	30,61	9,38	2,48	0,44	358	1,21
2011 (3)	8,48	47,67	31,54	9,56	2,18	0,57	323	1,15
2012 (4)	7,29	45,38	32,09	11,53	3,26	0,45	274	1,06
2013 (5)	8,60	50,61	29,64	8,60	2,14	0,40	226	0,86
2014 (6)	8,90	48,61	30,70	9,26	2,15	0,37	220	0,85

(*) De 2002 a 2005 los vehículos que circularon a menos de 50 km/h están acumulados en el intervalo siguiente (< 80 km/h).
(1) En 2009 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 219 millones de vehículos en 635 estaciones durante 1.074.908 horas.
(2) En 2010 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 434 millones de vehículos en 661 estaciones durante 1.408.856 horas..
(3) En 2011 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 289 millones de vehículos en 730 estaciones durante 1.623.503 horas.
(4) En 2012 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 272 millones de vehículos en 744 estaciones durante 1.765.864 horas.
(5) En 2013 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 497 millones de vehículos en 765 estaciones durante 1.672.007 horas
(6) En 2014 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 521 millones de vehículos en 948 estaciones durante 1.741.769 horas
(7) El Nº de muertos es a las 24 horas y corresponde a las carreteras convencionales, desdobladas y las travesias de la RCE.
(8) El índice de mortalidad (IM) corresponde a las carreteras convencionales y doble calzada de la RCE.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

1.2.19.5. Evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico en la red a cargo del Estado según tipo de vía.

Años	Total red a cargo del Estado	Total red a cargo del Estado		
		Autopistas de peaje	Autopistas libres y autovías	Resto de la red
1994	**2.043**	193	618	1.232
1995	**2.122**	207	597	1.318
1996	**1.934**	154	539	1.241
1997	**2.004**	170	545	1.289
1998	**1.990**	180	626	1.184
1999	**1.987**	165	650	1.172
2000	**2.040**	173	639	1.228
2001	**1.861**	183	611	1.067
2002	**1.926**	194	610	1.122
2003	**1.766**	240	538	988
2004	**1.531**	161	496	874
2005	**1.444**	121	528	795
2006	**1.204**	99	410	695
2007	**1.071**	87	371	613
2008	**874**	93	294	487
2009	**758**	68	281	409
2010	**686**	77	251	358
2011	**571**	30	218	323
2012	**515**	44	197	274
2013	**444**	41	177	226
2014	**421**	42	159	220

Fuente: Subdirección G. Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

1.2.19.6. Evolución de accidentes con víctimas en la red a cargo del Estado según tipo de vía

Años	Total red a cargo del Estado	Total red a cargo del Estado		
		Autopistas de peaje	Autopistas libres y autovías	Resto de la red
1994	**16.242**	1.193	5.018	10.031
1995	**17.138**	1.274	5.363	10.501
1996	**17.374**	1.307	5.520	10.547
1997	**17.150**	1.267	5.502	10.381
1998	**19.894**	1.441	7.141	11.312
1999	**20.152**	1.576	7.467	11.109
2000	**19.861**	1.570	7.577	10.714
2001	**19.873**	1.547	7.800	10.526
2002	**19.678**	1.581	8.097	10.000
2003	**19.985**	1.628	8.563	9.794
2004	**17.694**	1.620	7.557	8.517
2005	**16.966**	1.682	7.360	7.924
2006	**16.429**	1.670	7.694	7.065
2007	**17.696**	1.710	8.442	7.544
2008	**15.353**	1.669	7.536	6.148
2009	**13.968**	1.493	7.156	5.319
2010	**13.307**	1.400	7.081	4.826
2011	**11.979**	1.213	6.198	4.568
2012	**11.659**	1.203	5.983	4.473
2013	**11.245**	1.224	5.912	4.109
2014	**10.973**	957	5.865	4.151

Fuente: Subdirección G. Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.20. Transporte interior de mercancías según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (miles de toneladas). Año 2014. (1)

ORIGEN \ DESTINO	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla	Total cargado	Cargado para otras CC.AA.
Andalucía	135.377	451	219	..	..	57	2.608	1.222	2.174	4.562	2.797	266	2.440	2.780	355	390	46	..	155.944	20.567
Aragón	538	30.374	141	..	..	193	869	1.691	6.805	3.382	186	264	1.482	276	1.407	1.467	594	..	49.712	19.338
Asturias	194	331	26.806	..	..	580	181	2.553	371	150	52	1.719	676	35	163	1.012	111	..	34.954	8.148
Illes Balears	..	..	..	15.318	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	15.831	512
Canarias	..	..	..	..	33.674	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	33.674	-
Cantabria	132	302	444	..	..	17.771	183	2.012	373	297	47	220	551	34	122	2.570	130	..	25.189	7.417
Castilla-La Mancha	3.976	978	185	..	..	238	39.813	1.982	2.070	6.298	1.458	562	9.503	2.068	158	627	162	..	70.153	30.340
Castilla y Leon	1.479	1.163	1.876	..	..	2.463	2.180	73.831	1.774	1.604	723	3.685	4.066	412	1.218	4.451	1.018	..	101.985	28.154
Cataluña	1.922	9.011	296	..	..	347	1.543	1.419	147.423	6.591	128	852	3.341	1.100	876	1.653	357	..	177.909	30.486
C. Valenciana	3.072	2.554	111	..	..	197	5.139	1.136	5.760	102.000	297	521	3.911	4.381	270	951	222	..	131.289	29.289
Extremadura	2.291	98	20	..	..	36	664	904	198	477	21.070	95	590	95	76	96	30	..	26.739	5.670
Galicia	632	397	3.137	..	..	277	465	2.159	774	587	62	76.650	1.246	76	106	1.066	64	..	87.700	11.050
Madrid	2.915	1.495	571	..	..	445	6.729	2.741	2.341	2.653	862	978	35.101	509	318	1.402	100	..	59.275	24.174
Murcia	2.822	360	41	..	..	84	1.842	244	911	8.177	148	96	846	26.313	156	143	71	..	42.264	15.952
Navarra	354	1.568	105	..	..	164	245	1.023	1.115	468	72	101	614	87	14.135	2.680	1.207	..	23.950	9.814
País Vasco	473	1.555	1.003	..	..	2.176	523	4.074	1.305	1.005	85	1.032	1.475	250	3.107	50.203	1.053	..	69.320	19.117
La Rioja	140	582	56	..	..	144	244	816	363	215	5	125	310	20	1.020	1.697	4.398	..	10.144	5.745
Ceuta y Melilla	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	772	779	7
Total Descargado	**156.338**	**51.325**	**35.011**	**17.491**	**33.674**	**25.173**	**63.251**	**97.807**	**173.975**	**138.612**	**27.992**	**87.168**	**66.156**	**38.437**	**23.487**	**70.406**	**9.564**	**944**	**1.116.810**	**--**
Descargado de otras CC.AA.	**20.961**	**20.951**	**8.205**	**2.172**	**--**	**7.402**	**23.439**	**23.976**	**26.551**	**36.612**	**6.922**	**10.517**	**31.055**	**12.124**	**9.352**	**20.204**	**5.165**	**172**	**--**	**265.780**

(1) Al tratarse de transporte por carretera, los flujos con autonomías insulares, Ceuta y Melilla no son significativos aunque éstos quedan incluidos en las columnas y filas de"Totales".

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.21. Transporte interior de mercancías según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (millones de toneladas-km). Año 2014. (1)

ORIGEN \ DESTINO	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla	Total cargado	Cargado para otras CC.AA.
Andalucía	8.162	360	164	..	..	55	954	826	2.021	2.593	668	260	1.238	711	286	336	39	..	18.722	10.559
Aragón	426	1.264	89	..	..	81	292	543	1.568	878	121	213	484	154	199	447	104	..	6.878	5.614
Asturias	172	203	681	..	..	108	106	520	302	129	35	386	336	31	75	337	47	..	3.488	2.807
Illes Balears	..	..	..	335	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	402	67
Canarias	..	..	..	..	905	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	905	-
Cantabria	119	120	84	..	..	293	84	412	259	216	32	106	245	29	33	322	32	..	2.387	2.095
Castilla-La Mancha	1.499	271	108	..	..	108	1.950	517	1.200	1.789	404	375	875	506	80	317	76	..	10.103	8.154
Castilla y Leon	990	364	428	..	..	339	625	3.753	1.105	922	229	1.230	845	256	248	902	169	..	12.432	8.680
Cataluña	1.856	1.908	257	..	..	237	916	898	6.984	2.153	116	924	2.048	647	375	954	153	..	20.517	13.534
C. Valenciana	1.775	698	94	..	..	137	1.287	680	1.939	4.335	199	513	1.464	702	136	600	116	..	14.732	10.397
Extremadura	520	66	13	..	..	24	181	274	183	291	647	64	180	59	53	68	20	..	2.644	1.997
Galicia	595	314	541	..	..	145	303	794	826	567	38	3.410	723	74	77	633	42	..	9.082	5.672
Madrid	1.511	489	282	..	..	198	620	654	1.444	990	287	592	947	214	118	585	34	..	9.011	8.064
Murcia	815	200	36	..	..	69	553	156	552	930	95	97	349	795	83	112	52	..	4.894	4.099
Navarra	312	217	48	..	..	43	99	226	492	233	50	70	224	60	362	295	70	..	2.806	2.444
País Vasco	423	477	306	..	..	240	266	990	762	641	59	620	616	198	437	1.629	136	..	7.801	6.172
La Rioja	115	100	27	..	..	36	103	179	165	102	3	78	112	15	74	170	99	..	1.379	1.281
Ceuta y Melilla	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3	4	1
Total Descargado	**19.297**	**7.085**	**3.157**	**621**	**905**	**2.112**	**8.347**	**11.421**	**19.813**	**16.777**	**2.985**	**8.938**	**10.687**	**4.451**	**2.637**	**7.707**	**1.187**	**60**	**128.188**	**--**
Descargado de otras CC.AA.	**11.135**	**5.821**	**2.476**	**286**	**--**	**1.820**	**6.397**	**7.668**	**12.829**	**12.442**	**2.337**	**5.528**	**9.740**	**3.657**	**2.274**	**6.079**	**1.089**	**57**	**--**	**91.634**

(1) Al tratarse de transporte por carretera, los flujos con autonomías insulares, Ceuta y Melilla no son significativos aunque éstos quedan incluidos en las columnas y filas de"Totales".

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.22. Relación de autorizaciones bilaterales internacionales expedidas a los transportistas españoles durante el año 2014

País	Cupo	Meses													Total
		dic 2013	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Albania (BI)	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	**2**
Albania (TG)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Alemania (TG)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Argelia (BI)	200	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	2	0	**19**
Austria (TG)	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Bielorrusia (BI)	1.000	0	35	20	58	6	57	28	62	50	90	53	1	48	**508**
Bielorrusia (TG)	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Bosnia-Herzegovina (BI)	1.000	0	0	3	0	2	2	0	0	3	3	2	2	0	**17**
Bulgaria (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Estonia (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Irán (BI)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Irán (TR)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Kazajistan (BI)	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Kazajistan (TG)	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Kirguizistan (BI)	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Lituania (TG)	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Macedonia (BI)	750	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	**3**
Marruecos (BI)	16.000	73	995	786	566	623	559	380	264	213	339	427	537	328	**6.090**
Marruecos (FC)	300	0	6	10	6	9	10	8	15	5	12	8	4	6	**99**
Marruecos (TM)	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**620**
Moldavia (BI)	300	0	0	5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	**6**
Moldavia (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Montenegro (BI)	125	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	**3**
Rusia (BI)	2.000	2	47	32	64	6	57	32	62	50	92	51	0	49	**544**
Serbia (TR)	500	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**9**
Serbia (ZL)	1.500	0	1	3	3	1	11	0	4	2	7	2	1	4	**39**
Túnez (BI)	100	0	4	0	6	0	0	5	0	0	0	0	1	0	**16**
Turquía (BI)	5.260	0	2	0	3	1	1	0	1	2	0	1	3	1	**15**
Ucrania (BI)	2.200	1	34	43	37	6	23	25	17	20	55	46	1	35	**343**

Nota: El tránsito y el vacío están computados en la zona larga.

BI = Zona larga y tránsito; TG= Triangular; TR= Tránsito; TM= Temporal; ZL= Zona larga; FC= Fuera de contingente;

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.23. Número de autorizaciones (Comunitarias y CEMT) para el transporte internacional de mercancías

Autorizaciones	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
CEMT	139	191	202	232	202	-12,9%
UE	100.809	103.615	100.985	100.781	104.633	3,8%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.24. Transporte internacional de viajeros realizado por transportistas españoles en la U.E.

Tipo de servicio	Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
U.E. (1)	Licencias	424	269	210	211	1.116	428,9%
	Vehículos	2.124	1.187	920	949	7.406	680,4%
Discrecionales U.E.	Autorizaciones (2)	1.045	934	875	1.591	1.873	17,7%
	Viajes (3)	25.997	22.543	20.193	22.700	24.349	7,3%
Lanzaderas no U.E.	Autorizaciones (2)	33	55	62	43	43	0,0%
	Viajes (3)	578	1.063	1.168	645	688	6,7%

(1) Consultada la base de datos de referencia el número de licencias comunitarias en vigor a 31 de diciembre de 2014 es de 2.220 y el de copias certificadas de licencia comunitaria es de 11.715. El incremento de autorizaciones UE obedece a que el año 2014 fue año de renovación (la licencia caduca cada 5 años).
(2) Incluye sólo los documentos emitidos por la Dirección General de Transporte Terrestre.
(3) Estimación. Se incluyen los servicios discrecionales no liberalizados.

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.4.1. Tráfico en la Red de carreteras del Estado y en la Red Prioritaria Autonómica a 31 de diciembre de 2014

Fuente: Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.2.2. Red de vías de gran capacidad a 31 de diciembre de 2014.

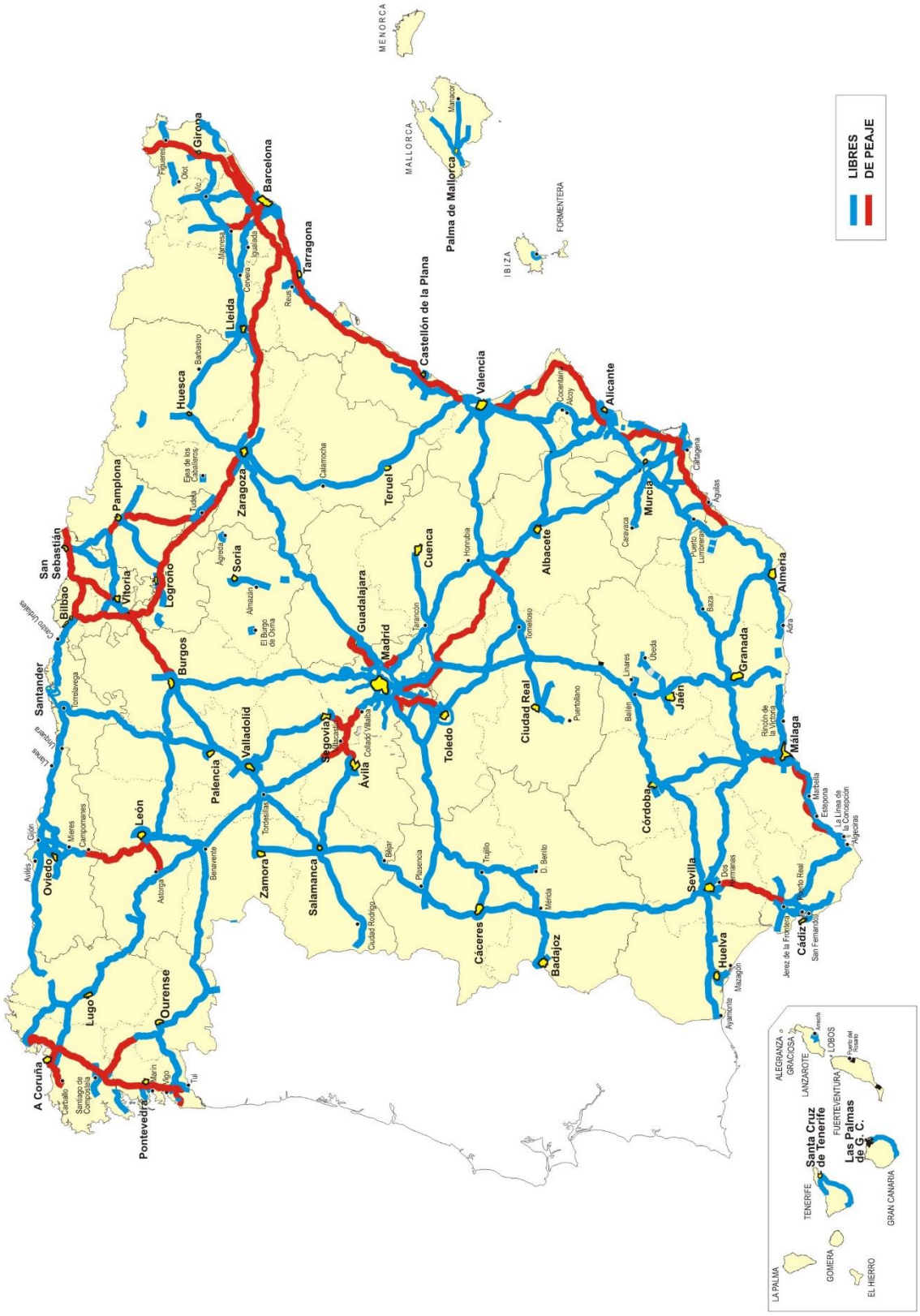

Fuente: Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.2.3. Reparto porcentual de la red de carreteras entre las distintas administraciones. Año 2014

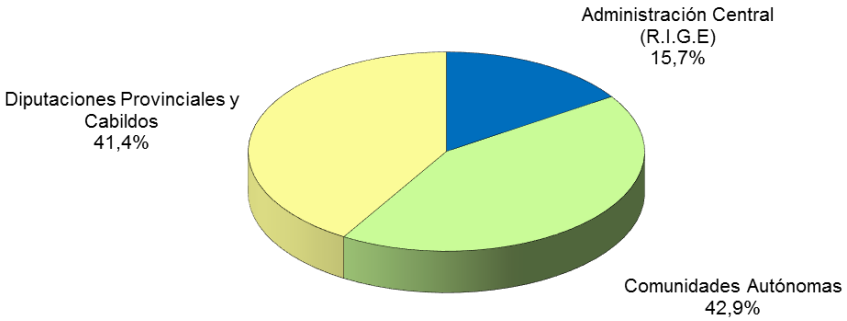

Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA., y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Gráfico 1.2.4. Crecimiento de la red de carreteras de gran capacidad

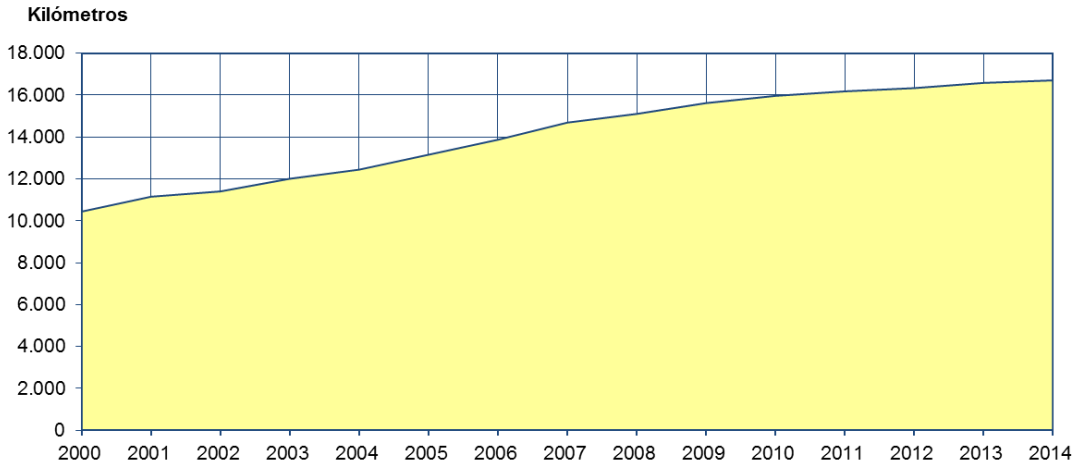

Fuente: Dirección General de Carreteras. (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares..

Gráfico 1.2.5. Evolución del número total de matriculaciones anuales de vehículos automóviles

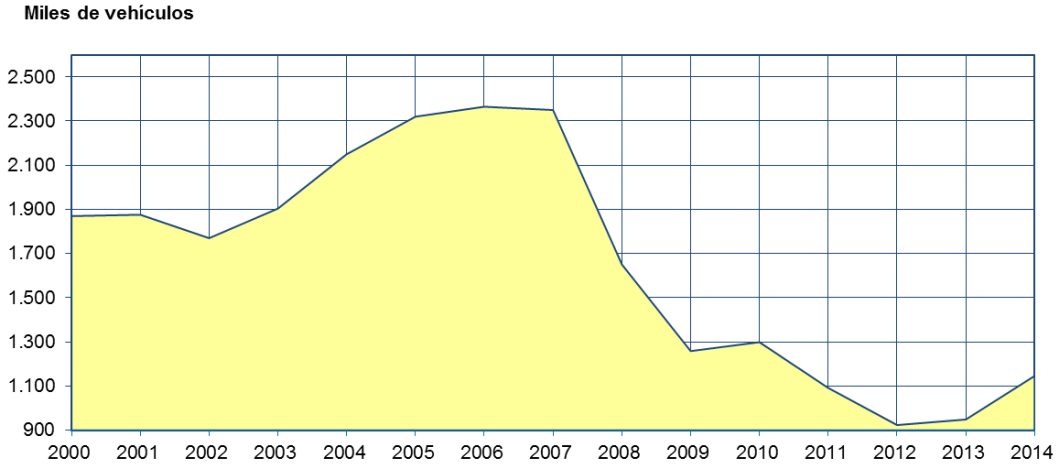

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Gráfico 1.2.6. Evolución de las matriculaciones de vehículos de carretera. Años 2010 a 2014

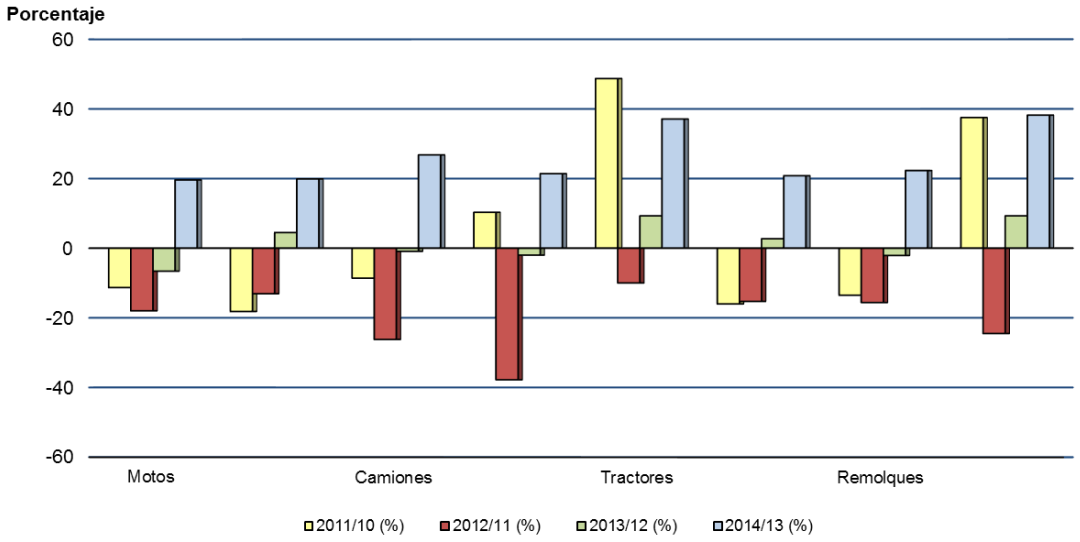

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Gráfico 1.2.7. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera (autocares por empresa). Años 2013 y 2014

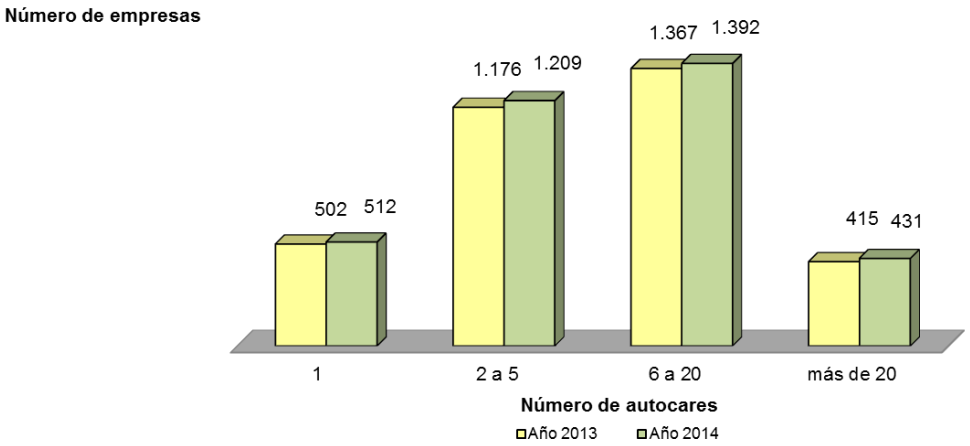

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera (vehículos pesados por empresa) Años 2013 y 2014

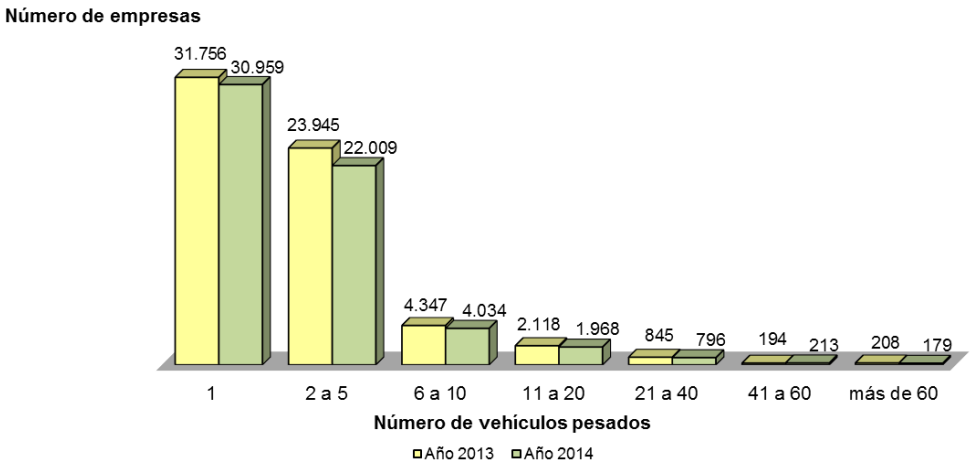

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias

En el año 2014, los resultados del tráfico ferroviario han registrado subidas tanto en el tráfico de viajeros como en el tráfico de mercancías transportadas.

La longitud de la red ferroviaria ha experimentado un descenso del 0,5% con respecto a 2013, alcanzando en 2014 los 16.233 kilómetros, de los cuales 15.279 pertenecen a ADIF, 871 kilómetros a las CCAA, y el resto, 83 kilómetros son de compañías privadas. La longitud de las líneas electrificadas alcanza 9.910 kilómetros, correspondiendo 9.288 a ADIF, 650 a los Ferrocarriles de las Comunidades Autónomas, y 32 a compañías privadas. En cuanto al personal empleado, el número de agentes (excluido el personal empleado en las compañías privadas de ferrocarriles), alcanza la cifra de 31.952, de los cuales 14.493 corresponden a Renfe Operadora, 13.665 a ADIF, y 3.794 a los ferrocarriles de las Comunidades Autónomas.

Las inversiones en el sector ferroviario durante 2014 ascendieron a 3.213,73 millones de euros. La mayor inversión la realizó Adif, que invirtió 2.192,95 millones de euros en Alta Velocidad y 318,9 millones de euros en red convencional, seguido de las Direcciones Generales de las Comunidades Autónomas, que realizaron inversiones por valor de 216,87 millones de euros). Por otra parte, la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre realizó inversiones por importe de 190,81 millones de euros, RENFE Operadora, por valor de 106,12 millones de euros, la Dirección General de Ferrocarriles, por valor de 99,94 millones de euros y los Ferrocarriles de Vía Estrecha de las Comunidades Autónomas y de las compañías privadas, por importe de 88,14 millones de euros.

La Alta Velocidad Española cumplió dos décadas el año 2012, como líder mundial en longitud de red, modernidad, versatilidad de flota, velocidad comercial y puntualidad. Veinte años han permitido a España desarrollar, posiblemente, el ferrocarril de alta velocidad más moderno y avanzado del mundo.

Renfe cerró el ejercicio 2014 con una cifra récord en el número de viajeros que utilizaron los trenes AVE y Larga Distancia, registrando un total de 29,6 millones de viajeros, lo que supone un 15,9% más con respecto al año 2013.

Por tipo de servicios, el crecimiento en trenes AVE fue del 21,6%, mientras que los trenes de Larga Distancia registraron un crecimiento del 7,5%.

El incremento en la cifra de viajeros ha sido constante desde que, en febrero de 2013, Renfe puso en marcha en febrero una nueva política comercial basada en un sistema de precios dinámicos y descuentos en las tarifas de los trenes AVE y Larga Distancia.

Por su parte, los ingresos de los servicios comerciales, que engloban los trenes de AVE y Larga Distancia, se elevaron en 2014 un 6,1% con respecto al año anterior.

Durante el año 2014 los acontecimientos más importantes han sido los siguientes:

Nuevos Tramos puestos en Servicio: Línea 350, Bif. Benalúa - Bif. Alacant (2,2 kms.).

Tramos Modificados: Línea 330, La Encina - Alacant Terminal, modificada entre San Vicent de Raspeig y Alacant Terminal por integración en la misma de las dependencias de la línea 306 S. Vicent de Raspeig - S. Vicent de Raspeig Aguja Km. 448; Línea 400, Alcázar De San Juan – Cádiz, duplicación de vía y electrificación en el trayecto Marismillas - Aeropuerto de Jerez de la Frontera (32,2 kms.) y en el tramo Las Aletas - Puente Melchor (4,2 kms.); Línea 160, Palencia - Santander, renovación de la línea aérea de contacto entre Bárcena y Torrelavega (25,1 kms.) y renovación de vía entre Palencia y Mataporquera (109,9 kms.).

Modificaciones en Sistemas de Seguridad en la Circulación y Gestión del Tráfico con la puesta en servicio del Bloqueo Automático en las siguientes vías: Línea 100, Madrid Chamartín - frontera Irún/Hendaya; Línea 400, Alcázar de San Juan – Cádiz; Línea 238, Castellbisbal - Agujas Llobregat A Barcelona –Morrot; Línea 246, Mollet - Sant Fost a Castellbisbal - Agujas de Rubí; Línea 260, Figueres - Vilafant a Vilamalla; Línea 270, bif. Sagrera a Cerbere.

Tramos Fuera de Servicio: Línea 306, S. Vicent de Raspeig - S. Vicent de raspeig aguja km.448 (2,2 kms.), desaparece al quedar integrado en línea 330 La Encina - Alacant Terminal; Línea 336, El Reguerón - Alacant Terminal, baja provisional del tramo Bif. Alacant - Alacant Terminal (2,8 kms.); Tramo de enlace de Bif. Base Aérea - Base Aérea de Torrejón de Ardoz (3,0 kms.).

Otros hechos relevantes: Línea 102, con suspensión de la circulación de trenes con servicio comercial, Bifurcación Aranda a Madrid-Chamartín, trayecto de Aranda de Duero-Montecillo (Km. 184,600) a Manzanares-Soto el Real (Km. 36,345); Finalización de las obras de ampliación de la red de Cercanías de Sevilla, duplicando vía hasta La Cartuja; Fin de las obras de remodelación de la estación de L'Hospitalet de Llobregat; Adecuación de la infraestructura ferroviaria de la estación de Almería; Ampliación del ámbito de los servicios de Cercanías en: Girona (Línea RG1 Maçanet-Massanes a Figueres,

+71,0 kms.); Tarragona (Líneas RT1 Tarragona - Reus y RT2 L'Arboç - Cambrils, +61,5 kms.).

Novedades importantes en el sector ferroviario español han sido la extinción de Feve, la autorización del nuevo modelo empresarial de Renfe operadora y la segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-AV.

Con fecha 20 de julio de 2012, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto Ley por el que se adoptan una serie de medidas para liberalizar el transporte ferroviario nacional de viajeros, que establece un calendario en virtud del cual se fija la apertura del mercado del tráfico de viajeros nacional por ferrocarril a partir del 31 de julio de 2013, tanto para servicios que discurran sobre la red de Alta Velocidad como para los de red de ancho ibérico convencional y métrico.

Con ello se inicia un proceso de racionalización y eficiencia del sector ferroviario con el objetivo fundamental de ofrecer un mejor servicio a los 500 millones de viajeros anuales, mejores precios -por la entrada de competencia- y una mayor y más eficiente oferta de movilidad.

La competencia en el transporte ferroviario redundará en beneficio de los usuarios y supondrá una dinamización del sector económico vinculado a esta actividad.

Para prepararse de cara a la liberalización del mercado, el Real Decreto Ley estableció la reestructuración de Renfe-Operadora y la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) a partir del 1 de enero del 2013.

Así, desde 1 de enero de 2013 Feve dejó de existir como tal empresa, dividiendo todos sus activos y recursos entre Adif y Renfe Operadora. Esta operación se quiere vincular a una profunda reestructuración de la vieja operadora métrica, generando unas sinergias **que** podrían ahorrar, cada año, cerca de seis millones de euros. Renfe consigue en este proceso consolidarse como operador líder del mercado ferroviario, y Adif como el gestor principal, aunando el patrimonio conjunto y dando una cobertura geográfica mayor.

Con fecha 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Ministros autorizó el nuevo modelo empresarial para Renfe-Operadora, según lo establecido en los Reales Decretos Ley del 20 de julio de 2012 y 22 de febrero de 2013. Está prevista la constitución de cuatro nuevas sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario. Desde el 1 de enero de 2014 Renfe-Operadora se ha estructurado en estas cuatro sociedades.

Con el objetivo de asegurar la coordinación y la asignación eficiente de recursos, la entidad pública empresarial (EPE) Renfe Operadora, propietaria del cien por cien del capital social de las nuevas sociedades, actuará como matriz del grupo con funciones corporativas y de servicios.

El objetivo del plan de reorganización es dotar a Renfe Operadora del marco adecuado para abordar y dinamizar el proceso de liberalización y apertura a la competencia del sector ferroviario e impulsar éste mediante la constitución de la nueva sociedad de alquiler de material rodante (dotada de trenes, locomotoras y vagones) que favorezca la concurrencia competitiva en el transporte de viajeros y mercancías.

El proceso de constitución del nuevo esquema societario de Renfe Operadora incluye la segregación parcial de la empresa, que da lugar a la creación de las nuevas sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento, sucesoras de las áreas de negocio actuales; la fusión por absorción entre Renfe Mercancías, como sociedad absorbente, e Irion, Contren y Multi, como sociedades absorbidas que hasta ahora desarrollaban su actividad en función de los distintos mercados propios del sector logístico; y la constitución de Renfe Alquiler de Material Ferroviario, como sociedad de nueva creación, que contará, en un principio, con 51 trenes autopropulsados, 49 locomotoras y más de mil vagones para su puesta a disposición en el mercado.

1.3.1. Inversiones e infraestructuras

En el año 2014 las inversiones realizadas en los ferrocarriles españoles, incluidas las llevadas a cabo por la SEITT, ascendieron a 3.213,73 millones de euros, lo que supone un incremento del 11% respecto del año anterior. En el ámbito del Ministerio de Fomento, la inversión de la Dirección General de Ferrocarriles alcanza la cifra de 99,94 millones de euros, mientras que las inversiones de RENFE Operadora, Adif AV, Adif, y SEITT fueron, respectivamente, de 106,12, 2.192,95, 318,9 y 190,81 millones de euros. Las inversiones realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas ascienden a 216,87 millones de euros y las realizadas por los ferrocarriles de vía estrecha de las compañías correspondientes a las Comunidades Autónomas y de las compañías privadas fueron de 88,14 millones de euros, de los cuales 87,9 millones de euros correspondieron a las compañías de ferrocarriles de las Comunidades Autónomas y 0,24 millones de euros a las compañías privadas de vía estrecha.

El desglose de las inversiones realizadas durante 2014 en los ferrocarriles de vía estrecha por las compañías de ferrocarriles de las Comunidades Autónomas, incluidas las inversiones en instalaciones fijas, material motor y remolcado y otras inversiones, es el siguiente: 59,9 millones de euros, la Generalidad de Cataluña; 18,72 millones de euros, la Generalidad de Valencia; 7,07 millones de euros, el Gobierno Vasco; y 2,22 millones de euros, el Gobierno de las Illes Balears (tabla 1.3.21).

La longitud de la red ferroviaria de ADIF, ha disminuido en 53 Km respecto a 2013. De los 15.279 kilómetros de que dispone, 5.579 kilómetros, corresponden a vía doble. Por otra parte, 9.228 kilómetros de esta red están electrificados lo que representa más del 60,4% del total de la red. De estos kilómetros electrificados, 3.721 kilómetros corresponde a vía única, y 5.507 a vía doble. La longitud de vía sin electrificar es de 6.051 kilómetros que suponen el restante 39,6% del total; en este caso la mayor parte, 5.979 kilómetros, corresponden a vía única y sólo 72 kilómetros a vía doble. Por otra parte 11.830 kilómetros de esta red están provistos de bloqueo automático y CTC o LZB (tabla 1.3.3).

Durante el año 2014, las inversiones realizadas por ADIF en infraestructura ascendieron a un total de 2.382,62 millones de euros, de los cuales 2.081,95 millones corresponden a inversiones en infraestructura de alta velocidad y los 300,67 millones restantes a inversiones en infraestructura de la red convencional.

Las inversiones en infraestructura de alta velocidad se distribuyeron de la manera siguiente: 1.568,10 millones de euros en obras de plataforma; 293,98 millones de euros en la vía; 71,48 millones de euros en electrificación y comunicación; 20,90 millones de euros en estaciones; 64,92 millones de euros en instalaciones de seguridad y 62,57 millones de euros en otras inversiones en infraestructura.

Las inversiones de ADIF en infraestructura de la red convencional ascendieron a 300,67 millones de euros, con el desglose siguiente: 51,36 millones de euros se invirtieron en la plataforma; 74,57 millones de euros en la vía; 86,18 millones de euros en electrificación y comunicación; 51,94 millones de euros en estaciones; 20,38 millones de euros en Instalaciones de seguridad y 16,24 millones de euros en otras inversiones de infraestructura.

En cuanto a Renfe Operadora, la inversión total descendió un 23,5% respecto de la realizada en el año anterior. La mayor subida se originó en la inversión correspondiente al material remolcado, cuya inversión aumentó el 191,9% respecto a la inversión realizada en el ejercicio 2013. (tablas 1.3.12 y 1.3.12bis).

1.3.2. Renfe operadora

La participación de Renfe Operadora en el volumen de tráfico ferroviario español de viajeros es casi exclusiva, ya que representa alrededor del 93% del total en el tráfico de viajeros transportados. Por otra parte, el personal de Renfe Operadora representa alrededor del 45% del total del personal empleado en el sector a nivel nacional. En cuanto a ingresos de tráfico, los de Renfe Operadora ascendieron en 2014 a 2.841,68 millones de euros, ingresos muy superiores a los obtenidos por el resto de compañías existentes. Las inversiones de RENFE Operadora alcanzaron en 2014 la cifra de 106,12 millones de euros, descendiendo el 23,5% respecto al año anterior, mientras que las inversiones en el resto de las compañías ferroviarias ascendieron a los 88,14 millones de euros.

En cuanto al material móvil utilizado por Renfe Operadora, el parque de locomotoras ha aumentado, pasando de 476 unidades en 2013 a 485 unidades en 2014, debido al incremento del 10,8% de locomotoras diésel. La potencia del total de locomotoras, sin embargo, se ha reducido en un 2,7% respecto al año anterior. En este ejercicio, se produce un aumento del 0,6% en el número de automotores situándose la cantidad total de los mismos en 1.253 unidades, debido al incremento del número de automotores diésel y especiales de la red. Los coches de viajeros no han experimentado variación con respecto a 2013, manteniéndose en 746 coches. El parque de vehículos para transporte de mercancías también se ha mantenido constante, contando con 13.520 vagones en 2014 (tabla 1.3.4).

La carga bruta remolcada ha experimentado un ascenso global del 4,5% respecto al año anterior, con un aumento del 3% en los trenes de viajeros y del 9% en los de mercancías. El 89% de la carga bruta remolcada lo ha sido por tracción eléctrica y el 11% restante por tracción diésel. El consumo energético ha sido de 89 millones de litros de gasóleo, y 2.489 millones de kwh en la tracción eléctrica, un 4% superior al año anterior.

En cuanto a la disponibilidad del material móvil que mide el porcentaje del parque de dotación que está disponible diariamente para su utilización, sus índices experimentan pequeños ascensos respecto a los del año anterior, salvo el de los coches que mantiene la misma disponibilidad del 100% (tablas 1.3.8, 1.3.9 y 1.3.10).

En el año 2014 la plantilla referida a RENFE Operadora a 31 de diciembre ascendía a 14.319, siendo el promedio anual de agentes durante el año de 14.493 (tabla 1.3.11).

Durante el ejercicio 2014 RENFE Operadora realizó inversiones en material móvil por un importe de 57,06

millones de euros, de los cuales 1,04 millones de euros corresponden a material motor, 4,40 millones de euros a material remolcado, 51,15 a automotores y 0,46 millones de euros a inversiones realizadas en material móvil de la red de ancho métrico. La inversión total realizada en material móvil durante 2014 experimenta un descenso del 23,5% respecto del ejercicio anterior. El descenso mayor en términos porcentuales se produce en la partida destinada a material móvil de la red de ancho métrico, con un descenso del 67,5% (tabla 1.3.12).

La tabla 1.3.15 muestra el resultado del ejercicio 2014 del grupo RENFE Operadora por áreas de actividad. El Grupo RENFE Operadora incluye Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora.

Los ingresos totales del grupo ascendieron a 2.966,52 millones de euros y el total de los gastos a 2.751,85 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 214,67 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 72,29 millones de euros.

A continuación se analizan los resultados de las distintas entidades que conforman el Grupo Renfe operadora en lo relativo a ingresos y gastos realizados en 2014.

Renfe Viajeros

Los ingresos totales de RENFE Viajeros ascendieron a 2.625,82 millones de euros y el total de los gastos a 2.421,64 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 204,18 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 25,60 millones de euros. Renfe Viajeros cerró el ejercicio con una pérdida de 150,76 millones de euros.

Renfe Mercancías y Logística

Los ingresos totales de RENFE Mercancías y Logística ascendieron a 259,80 millones de euros y el total de los gastos a 292,46 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta negativo con un valor de 32,66 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 49,61 millones de euros. El resultado final alcanza un déficit de 56,61 millones de euros.

Renfe Fabricación y Mantenimiento

Los ingresos totales de RENFE Fabricación y Mantenimiento ascendieron a 343,11 millones de euros y el total de los gastos a 319,77 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 23,34 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 0,08 millones de euros. El resultado final alcanza un déficit de 0,08 millones de euros.

Renfe Alquiler de Material Ferroviario

Los ingresos totales de RENFE Alquiler de Material Ferroviario ascendieron a 11,90 millones de euros y el total de los gastos a 4,42 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 7,48 millones de euros. Una vez contabilizadas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 2,46 millones de euros. El resultado final alcanza un superávit de 0,60 millones de euros.

Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora

Los ingresos totales de la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora ascendieron a 213,61 millones de euros y el total de los gastos a 179,30 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 34,32 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros de inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 3,30 millones de euros. El resultado final alcanza un superávit de 0,12 millones de euros.

Durante el año 2014 RENFE transportó 464,96 millones de viajeros, alcanzando el tráfico total de viajeros-Km la cifra de 23.754 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento de un 5,3% respecto a los viajeros-Km transportados en 2013.

La tabla 1.3.5 muestra la evolución del tráfico de viajeros y mercancías de Renfe Operadora desde 2010 hasta el 2014.

A continuación se reflejan los resultados de este tráfico en las distintas líneas en servicio.

Alta velocidad/larga distancia
(Ave larga distancia + larga distancia)

A lo largo de 2014 se transportaron 13.002 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento del 8,9% respecto del ejercicio anterior. Del total del número de viajeros-Km transportados en estas líneas, el 14,59% corresponde a la Gerencia Norte, el 14,90% a la Gerencia Transversal, el 21,44% a la Gerencia Nordeste-Mediterráneo, el 24,70 a la Gerencia Sur y el 24,37% a la Gerencia Este.

Media distancia + Ave lanzaderas

A lo largo de 2014 se transportaron 3.787 millones de viajeros-Km, lo que supone un aumento del 20,1% respecto del ejercicio anterior. Del total del número de viajeros-Km transportados en estas líneas, el 80,3% corresponde a Media Distancia y el 19,7% restante a AVE Lanzaderas.

El total del número de viajeros-Km transportados en Media Distancia ascendió a 3.041 millones. El mayor número de viajeros-Km transportados correspondió a la Gerencia Sur (1.052 millones de viajeros-Km), seguido de la Gerencia Norte (690 millones de viajeros-Km), Cataluña (673 millones de viajeros-Km), la Gerencia Nordeste-Mediterráneo (300 millones de viajeros-Km), la Gerencia Este (222 millones de viajeros-Km), las Gerencias transversales (73 millones de viajeros-Km) y Madrid (7 millones de viajeros-Km)

En Ave lanzaderas, se transportaron un total de 745 millones de viajeros-Km, con el desglose siguiente: 173 millones de viajeros-Km correspondió al recorrido Madrid-Puertollano; 123 millones de viajeros-Km al recorrido Sevilla-Córdoba-Málaga, 91 millones de viajeros-Km al Madrid-Toledo, 195 millones de viajeros-Km al corredor Madrid-Segovia-Valladolid, 6 millones de viajeros-Km al corredor Zaragoza-Calatayud, 61 millones de viajeros-Km al corredor Zaragoza-Lleida-Barcelona, 65 millones de viajeros-Km al recorrido Figueres-Barcelona y 31 millones de viajeros-Km al recorrido Orense-Santiago-Coruña.

Cercanías

El total del número de viajeros-Km transportados en cercanías ascendió a 7.574 millones, lo que supone un incremento del 3,4% respecto del ejercicio 2013. En porcentaje, el mayor número de viajeros-Km transportados correspondió a las áreas metropolitanas de Madrid con un 52,18% del total, seguido de las áreas metropolitanas de Barcelona con un 28,68% y del resto de núcleos urbanos e interurbanos que alcanzaron el 19,14%.

Ancho métrico

El total del número de viajeros-Km transportados en Ancho Métrico (FEVE) ascendió a 160 millones, con una caída del 4,7% con respecto a 2013.

Mercancías

El transporte de mercancías en régimen de cargas (vagón completo), ha experimentado un ascenso del 11,4% respecto del ejercicio 2013, alcanzando la cifra de 4.559 millones de toneladas-Km.

Por lo que respecta al transporte combinado, ha tenido un descenso en cuanto al tráfico del 6,5% respecto al ejercicio anterior, pasando de 2.890 millones de toneladas-kilómetro en 2013 a 2.702 millones de toneladas-kilómetro en 2014.

Durante 2014, en la red de Ancho Métrico (FEVE) se transportaron un total de 296 millones de toneladas-Km., un 18,8% inferior al año anterior.

Cuenta de resultados

La cuenta de resultados de RENFE operadora del ejercicio de 2014 (tabla 1.3.13), refleja los resultados siguientes:

- El total de ingresos, incluyendo las subvenciones percibidas, ha alcanzado la cifra de 2.966,52 millones de euros, superiores en un 5,3% a los ingresos obtenidos en 2013, que fueron de 2.817,03 millones de euros. De los ingresos totales obtenidos, 2.212,73 millones de euros proceden de ingresos por Actividad, 21,37 millones de los Convenios específicos suscritos con las Comunidades Autónomas, 607,58 de las aportaciones recibidas del Estado para subvencionar el mantenimiento de las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia y 124,12 millones de euros de otros ingresos
- Los gastos propios alcanzaron la cifra de 2.751,85 millones de euros, un 7% superiores a los de 2013, con lo que el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 72,29 millones de euros; añadidos los intereses e impuestos, el resultado del ejercicio alcanza un déficit de 209,48 millones de euros. Al no existir compensación de pérdidas, el resultado de gestión coincide con el resultado del ejercicio.

1.3.3. Ferrocarriles de vía estrecha

El concepto de vía estrecha, incluye una serie de ferrocarriles de ancho de vía inferior al normalizado de Renfe, cuya explotación es competencia de ADIF y de Renfe operadora si su recorrido abarca a varias Comunidades Autónomas o, en caso contrario, competencia de dichas Comunidades Autónomas y de determinadas líneas privadas. Estos ferrocarriles están integrados por los ferrocarriles de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, País Vasco e Illes Balears, que se circunscriben al ámbito de su propia Comunidad; pequeñas líneas explotadas por compañías privadas y por la red de vía estrecha que gestionaba FEVE. Al desaparecer FEVE como empresa ferroviaria, su infraestructura (líneas de vía estrecha y estaciones) pasa a ser propiedad de ADIF y sus trenes y otros vehículos ferroviarios pasan a ser propiedad de Renfe Operadora, encargada de operarlos.

A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en las tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora. La red de vía estrecha, gestionada por Comunidades Autónomas y Compañías privadas de vía estrecha, con una longitud total de 954 kilómetros, representa el 5,9% del conjunto de la red ferroviaria española (tabla 1.3.17).

Durante el ejercicio de 2014, el tráfico de viajeros-Km en esta red ha alcanzado la cifra de 1.909 millones, lo que supone un incremento del 8,6% respecto del ejercicio 2013. El transporte de mercancías fue de 0,73 millones de toneladas, con un descenso del 6,1% respecto al año anterior y las toneladas-Km transportadas ascendieron a 46,4 millones. Estas cifras no incluyen datos de las compañías privadas que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España (tabla 1.3.22).

Red de Ancho Métrico

Con la Integración de FEVE en ADIF y RENFE Operadora, ADIF pasa a ser titular de 1.210 Km de red de ancho métrico (1.192 Km procedentes del legado de FEVE más los 18 Km que ADIF gestionaba entre Cercedilla y Cotos (Madrid).

El tráfico de viajeros-kilómetro ha descendido un 4,7% alcanzando la cifra de 160 millones.

En cuanto a mercancías, las toneladas transportadas por esta red han descendido el 13,4% respecto a 2013, alcanzando 2,45 millones de toneladas; las toneladas-kilómetro realizadas han tenido un descenso del 18,8%, situándose en 296,1 millones.

Por lo que se refiere al material móvil, motor y remolcado, el parque de locomotoras asciende a 52 unidades, de las cuales 35 son diésel y 17 híbridas; el número de automotores a 107: 58 diésel y 49 híbridos; los coches de trenes turísticos a 68 unidades y los vagones a 1.006 unidades (tablas 1.3.4, 1.3.5 y 1.3.6).

Las inversiones y la cuenta de resultados se han contabilizado en las tablas correspondientes de Adif y de Renfe Operadora.

Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña

La longitud de sus líneas no ha experimentado variación respecto de 2013, alcanzando los 270 kilómetros.

El número de viajeros transportados se ha incrementado el 2,3%, alcanzando la cifra de 77,25 millones. También se ha incrementado el tráfico de viajeros-kilómetro (1,9%) alcanzando la cifra de 805 millones. Las toneladas transportadas han caído un 2,3%, alcanzando la cifra de 0,73 millones y las toneladas-Km realizadas han pasado de 46,7 a 46,4 millones en 2014 (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 1.256 agentes, lo que supone un decremento del 0,2% respecto a 2013. En cuanto al consumo energético, ha sido de 89,4 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 606,8 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 59,90 millones de euros, de los que 14,25 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 40,34 millones de euros en material móvil y 5,31 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía (tabla 1.3.24) indica un aumento de ingresos, que con una cifra de 89,36 millones de euros, supone un 4,7% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un incremento del 3,5%, que supone un total de 138,51 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 49,15 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 47,96 millones de euros, con lo que el resultado final muestra pérdidas por importe de 1,19 millones de euros, similares a las obtenidas en el ejercicio anterior.

Ferrocarriles de la Generalidad de Valencia

La longitud de sus líneas no ha experimentado variación respecto del año 2013, alcanzando los 257,7 kilómetros.

El número de viajeros transportados ha aumentado el 4,8%, alcanzando en 2014 la cifra de 70,43 millones.

El tráfico de viajeros-kilómetro ha aumentado el 10,2% alcanzando la cifra de 604,8 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 1.475 agentes, lo que supone un descenso del 0,9% respecto a 2013. En cuanto al consumo energético, ha sido de 91,7 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 559,5 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 18,72 millones de euros, de los cuales 13,01 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 3,04 millones de euros en material móvil y 2,67 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía (tabla 1.3.25) indica un incremento de ingresos, que con una cifra de 60,36 millones de euros, supone un 3,0% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha descendido un 10,8%, alcanzando la cifra de 208,36 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 148 millones de euros. Al no haber recibido subvención alguna a la explotación, el resultado final muestra pérdidas por importe de 148 millones de euros, menores a las obtenidas en 2013 que ascendieron a 174,88 millones de euros.

Ferrocarriles del Gobierno Vasco

La longitud de sus líneas ha decrecido un 1,4% respecto de 2013, alcanzando los 258 kilómetros.

El número de viajeros transportados ha disminuido el 0,3%, alcanzando la cifra de 26,05 millones. El tráfico de viajeros-kilómetro ha aumentado un 15,3%, alcanzando la cifra de 376 millones en 2014. Las toneladas transportadas han descendido un 35,4%, alcanzando la cifra de 0,3 miles en 2014. El tráfico en toneladas-Km también ha descendido respecto del ejercicio anterior, pasando de 0,02 a 0,01 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 877 agentes, lo que supone un incremento del 0,7% respecto a 2013. En cuanto al consumo energético, ha sido de 39,7 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 2,8 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 7,07 millones de euros: 5,18 millones de euros en material móvil y 1,89 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía (tabla 1.3.26) indica una subida de ingresos que, con una cifra de 26,18 millones de euros, supone un 3,3% más a los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un incremento del 1% con lo que se obtiene un total de 90,21 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 64,03 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 61,71 millones de euros, con lo que el resultado final muestra pérdidas por importe de 2,32 millones de euros, inferiores a las del ejercicio 2013 que ascendieron a 2,70 millones de euros.

Ferrocarriles de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

La longitud de sus líneas no ha experimentado variación respecto de 2013, alcanzando los 85,2 kilómetros.

En 2014 el número de viajeros transportados ha bajado el 4,1%, alcanzando la cifra de 3,75 millones. El tráfico de viajeros-kilómetro ha aumentado el 42,2% alcanzando la cifra de 100,9 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 186 agentes, lo que supone un descenso del 1,1% respecto a 2013. En cuanto al consumo energético, ha sido de 10,3 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 705,6 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 2,22 millones de euros, invertidas en instalaciones fijas (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía (tabla 1.3.27) indica un aumento de ingresos, que con una cifra de 48,94 millones de euros, supone un 18,8% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un descenso del 11% con lo que se obtiene un total de 72,97 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 24,03 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 35,73 millones de euros, con lo que el resultado final muestra un superávit de 11,70 millones de euros, muy superior al del ejercicio 2013 que presentaba un déficit de 40,85 millones de euros.

Ferrocarriles de compañías privadas

La longitud de las líneas férreas de vía estrecha explotadas por compañías privadas en España no ha experimentado variación alguna respecto al año 2013, se mantiene constante la longitud que asciende a 83 kilómetros. Los viajeros transportados por todas ellas fueron 1,75 millones, con un tráfico resultante de 22,3 millones de viajeros-kilómetro (tabla 1.3.22).

De los 83 kilómetros de líneas, todas ellas de vía sencilla, 32 estaban electrificados y el resto sin electrificar. El consumo energético ha sido de 0,6 millones de kw-hora en la tracción eléctrica. Se realizaron inversiones por valor de 0,24 millones de euros, de los cuales 0,01 millones de euros fueron en instalaciones fijas, 0,18 millones de euros en material móvil y 0,05 millones en otras inversiones (tablas 1.3.20 y 1.3.21).

1.3.4. Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)

El Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial Adif-Alta Velocidad (en adelante Adif AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La actividad no segregada permanece en Adif.

La segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales diferenciadas, adscritas ambas al Ministerio de Fomento pero con personalidad jurídica y patrimonio propios, Adif y Adif AV, se hace en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación y responde, entre otros, a los siguientes criterios: profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios en un escenario de progresiva liberalización y alcanzar la estabilidad presupuestaria.

El objetivo fundamental de la segregación es el cumplimiento de las modificaciones operadas por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) y los nuevos criterios contables establecidos en el mismo.

Para garantizar su sostenibilidad financiera, Adif AV se financiará con ingresos de mercado procedentes de los operadores ferroviarios y otras fuentes, asumiendo igualmente la deuda derivada de los bienes patrimoniales transmitidos; en tanto que Adif se financiará, además de con los ingresos percibidos de los operadores, con transferencias desde el presupuesto estatal, por lo que computará en el sector de las administraciones públicas en términos de contabilidad nacional, pero sin impacto significativo en el déficit.

En este contexto, Adif se ocupará de la administración de la red convencional y de ancho métrico, así como de otras actividades asociadas y, en general, los negocios no transferidos a Adif AV, como son patrimonio, estaciones de la red convencional, comunicación, internacional, etc.

Por su parte, la nueva entidad Adif AV, asumirá, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieran, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

El Real Decreto-Ley mantiene una estructura organizativa única, en la que el presidente de Adif y el secretario de su Consejo de Administración lo serán también de Adif AV; manteniéndose el número total de consejeros.

Tras la segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales, con fecha 27 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó, mediante Real Decreto, el Estatuto de la nueva entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, Adif AV. Asimismo, el Real Decreto aprobado modifica el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para adaptarlo a la nueva situación de la entidad, tras la separación de su rama de actividad.

Este Real Decreto, además de modificar el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para adaptarlo a la nueva situación de la entidad, tras la separación de su rama de actividad, prevé también la posibilidad de encomienda, mediante la suscripción de los oportunos convenios de prestación de servicios, de la realización por Adif de determinadas actividades para Adif AV, incluida la gestión de los sistemas de control de la circulación y de la capacidad de las infraestructuras, el mantenimiento, funciones corporativas, etcétera.

Cuenta de resultados

La cuenta de resultados de explotación de ADIF durante el ejercicio de 2014 (tabla 1.3.14), refleja unas pérdidas de 28,24 millones de euros para Adif y beneficios por valor de 62,76 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2013 el resultado de Adif, en su conjunto, presentaba pérdidas por valor de 93,37 millones de euros. La cuenta de resultados financieros refleja pérdidas por importe de 21,70 millones de euros para Adif y de 272,85 millones de euros para Adif AV, frente a las pérdidas del 2013 que ascendieron a 233,07 millones de euros. El resultado final presenta un déficit para ambas entidades por importe de 51,22 millones de euros para Adif y de 216,56 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2013 el déficit final ascendía a 326,44 millones de euros.

El total de ingresos de explotación durante 2014, ha alcanzado la cifra de 1.389,31 millones de euros para Adif y de 965,43 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2013 el total de ingresos de explotación de Adif, en su conjunto, ascendía a 2.122,56 millones de euros. La partida que supone un mayor nivel de ingresos

para ambas entidades de la de Otros Ingresos Comerciales, que comprende ingresos por Beneficios por venta de inmovilizado, Alquileres y servicios, Ingresos por Convenios con Comunidades Autónomas y Otros.

Los gastos de explotación alcanzaron la cifra de 1.417,55 millones de euros para Adif y de 902,67 millones de euros para Adif AV, mientras que para 2013 el total de gastos de explotación de Adif, en su conjunto, ascendía a 2.215,93 millones de euros, en donde las partidas con un mayor gasto corresponden a Personal, Materiales y Servicios que comprende gastos por conceptos de Energía, usos distintos de tracción, Consumo de materiales, Servicios externos y gastos diversos y Otros, junto a la partida de Amortizaciones.

Tabla 1.3.1. Evolución de las características de explotación de las redes ferroviarias

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Longitud de las líneas (Km)	15.999	16.099	16.089	16.311	16.233	-0,5%
Personal empleado (Promedio anual) (1)	33.918	33.372	33.051	32.560	31.952	-1,9%
Viajeros (millones)	650	660	648	641	644	0,5%
Viajeros-km (millones)	22.917	23.313	23.016	24.323	25.663	5,5%
Toneladas (millones) (2)	22	24	25	24	27	12,5%
Toneladas-km (millones) (2)	8.577	9.588	9.393	9.367	10.303	10,0%
Inversiones (miles de euros) (3)	9.179.880	8.158.270	5.635.810	2.895.850	3.213.727	11,0%

(1) No incluye los datos correspondientes a las compañías privadas de ferrocarriles.
(2) Incluye los tráficos comercial y de servicio. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.
(3) Cifras provisionales año 2014. Incluye Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento), Comunidades Autónomas, RENFE Operadora, FEVE (desde 2012 datos facilitados por ADIF); Compañías de las Comunidades Autónomas y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). En 2011 se incluye por primera vez Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes Terrestres (SEITT).

Fuente: RENFE Operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Adif.AV (A partir de 2013 datos Ancho métrico (Feve) se incluyen en Renfe operadora y Adif), Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. del País Vasco, C.A. de las Illes Balears, OTLE, Compañías privadas vía estrecha y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

Tabla 1.3.2. Tráfico de viajeros y mercancías por ferrocarril

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (*)	14/13
Tráfico de viajeros (millones de viajeros-km)						
RENFE operadora (1)	20.978	21.398	21.144	22.563	23.754	5,3%
FEVE (1)	188	183	175	--	--	--
Comunidades Autónomas	1.728	1.707	1.668	1.736	1.887	8,7%
Compañías privadas	23	25	29	23	22	-0,9%
Total viajeros	**22.917**	**23.313**	**23.016**	**24.322**	**25.663**	**5,5%**
Tráfico de mercancías (millones de toneladas-km)						
RENFE operadora (1)	7.417	7.564	7.049	7.347	7.557	2,9%
FEVE	377	384	374	--	--	--
Comunidades Autónomas	55	61	54	47	46	-2,1%
Compañías privadas vía estrecha (1)	727	1.578	1.915	1.973	2.700	36,9%
Total mercancías	**8.576**	**9.587**	**9.392**	**9.367**	**10.303**	**10,0%**

(*) Cifras provisionales
(1) Incluye los tráficos comercial y de servicio. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

Fuente: RENFE Operadora (los tráficos de FEVE están incluidos en RENFE Operadora desde 2013), Ferrocarriles Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. Illes Balears, C.A. País Vasco, OTLE y Compañías privadas vía estrecha.

Tabla 1.3.3. Longitud de la red, según características de las líneas (km) (1)

Años	Sin electrificar			Electrificadas			TOTAL	Con bloqueo automático y CTC o LZB (2)
	Vía única	Vía doble	Total	Vía única	Vía doble	Total		
2000	5.347	21	5.368	3.599	3.343	6.942	12.310	6.248
2001	5.347	21	5.368	3.599	3.343	6.942	12.310	6.293
2002	5.327	21	5.348	3.596	3.354	6.950	12.298	6.729
2003	5.297	21	5.318	3.643	3.866	7.509	12.827	7.663
2004	5.295	21	5.316	3.632	3.889	7.521	12.837	8.019
2005	5.295	21	5.316	3.614	3.909	7.523	12.839	8.019
2006	5.277	21	5.298	3.604	4.085	7.689	12.987	8.720
2007	5.206	67	5.273	3.605	4.490	8.095	13.368	9.149
2008	5.170	91	5.261	3.577	4.514	8.091	13.352	10.404
2009	5.153	112	5.265	3.583	4.506	8.089	13.354	10.511
2010	5.157	113	5.271	3.582	5.001	8.582	13.853	11.091
2011	5.155	53	5.208	3.569	5.168	8.737	13.945	11.201
2012	5.143	48	5.191	3.554	5.185	8.739	13.930	11.204
2013	5.996	48	6.044	3.772	5.516	9.288	15.332	11.851
2014	5.979	72	6.051	3.721	5.507	9.228	15.279	11.830

(1) Hasta el año 2004, RENFE; desde el año 2005, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Desde el año 2013 se incluye FEVE. Año 2014, Adif y Adif AV.
(2) A partir de 2008, Incluye: BA y BLA con/sin CTC, BCA Y BSL.

Fuente: RENFE operadora y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Tabla 1.3.4. RENFE. Parque de material motor y remolcado (1)

	2010		2011		2012 (2)		2013 (2)		2014 (2)		14/13	
Concepto	**Número**	**Potencia (Kwx1000)**	**Número**	**Potencia (Kwx1000)**	**Número**	**Potencia (Kwx1000)**	**Número**	**Potencia (Kwx1000)**	**Número**	**Potencia (Kwx1000)**	**Número**	**Potencia (Kwx1000)**
Locomotoras												
-Eléctricas	354	1.606	350	1.645	297	1.442	285	1.409	279	1.354	-2,1%	-3,9%
-Diésel	170	294	162	290	142	258	139	252	154	260	10,8%	3,2%
Ancho Métrico	--	--	--	--	--	--	52	55	52	55	0,0%	0,0%
Diésel	--	--	--	--	--	--	35	36	35	36	0,0%	0,0%
Híbridas	--	--	--	--	--	--	17	19	17	19	0,0%	0,0%
Total locomotoras	**524**	**1.900**	**512**	**1.935**	**439**	**1.700**	**476**	**1.716**	**485**	**1.669**	**1,9%**	**-2,7%**
Automotores												
-Eléctricos	930	4.866	990	5.755	982	5.630	974	5.685	975	5.496	0,1%	-3,3%
-Diésel y sistemas especiales	149	167	148	160	151	216	154	158	160	165	3,9%	4,4%
-Híbridos	--	--	--	--	9	86	10	96	11	106	10,0%	10,4%
Ancho Métrico	--	--	--	--	--	--	107	0	107	--	--	--
Diésel	--	--	--	--	--	--	58	--	58	--	--	--
Híbridas	--	--	--	--	--	--	49	--	49	--	--	--
Total automotores	**1.079**	**5.033**	**1.138**	**5.915**	**1.142**	**5.932**	**1.245**	**5.939**	**1.253**	**5.767**	**0,6%**	**-2,9%**
Coches												
Coches remolcados de viajeros	1.250	--	1.215	--	809	--	678	-- --	678	--	0,0%	--
Ancho Métrico	--	--	--	--	--	--	--	-- --	--	--	--	--
Coches Trenes Turísticos	--	--	--	--	--	--	68	-- --	68	--	0,0%	--
Total coches	**1.250**	**--**	**1.215**	**--**	**809**	**--**	**746**	**--**	**746**	**--**	**0,0%**	**--**
Concepto	**Número**	**Capacidad (tx1000)**	**Número (3)**	**Capacidad (tx1000)**	**Número (3)**	**Capacidad (tx1000)**	**Número (3)**	**Capacidad (tx1000)**	**Número (3)**	**Capacidad (tx1000)**	**Número**	**Capacidad (tx1000)**
Vagones												
-De RENFE (4)	12.996	637	12.344	613	12.760	633	12.514	621	12.514	621	0,0%	0,0%
-Ancho Métrico	--	--	--	--	--	--	1.006	--	1.006	--	0,0%	--
Total vagones	**12.996**	**637**	**12.344**	**613**	**12.760**	**633**	**13.520**	**621**	**13.520**	**621**	**0,0%**	**0,0%**

(1) Comprende las unidades disponibles aunque estén fuera de servicio.
(2) A partir de 2012 sólo se computa el parque operativo.
(3) Se incluye el parque total de Vagones; tanto los que son propiedad de Renfe Mercancías (395), como los que se traspasaron a las nuevas filiales Irion, Multi y Contren, creadas en octubre de 2011. No incluye los vagones alquilados a terceros de forma permanente.
(4) No incluye el parque interior.

Fuente: RENFE Operadora.

Tabla 1.3.5. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías

Concepto	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014 (1)**	**14/13**
Tráfico de viajeros (millones de viajeros-km)						
Larga distancia + AVE larga distancia	10.423	10.462	10.416	11.943	13.002	8,9%
Media distancia + AVE lanzaderas	3.267	3.414	3.260	3.152	3.787	20,1%
Cercanías	7.288	7.522	7.468	7.325	7.574	3,4%
Ancho Métrico				168	160	-4,7%
Total viajeros	**20.978**	**21.398**	**21.144**	**22.588**	**24.523**	**8,6%**
Tráfico de mercancías (millones de toneladas-km)						
Cargas (Vagón completo)	4.687	4.585	3.947	4.093	4.559	11,4%
Intermodal	2.730	2.979	3.102	2.890	2.702	-6,5%
Ancho Métrico	--	--	--	365	296	-18,8%
Total mercancías	**7.417**	**7.564**	**7.049**	**7.347**	**7.557**	**2,8%**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: RENFE Operadora.

Tabla 1.3.6. RENFE. Transporte de mercancías en régimen de cargas (vagón completo)

Concepto	Toneladas Transportadas (miles)			Toneladas-km (millones)		
	2013	2014	14/13	2013	2014	14/13
Ancho Métrico	**2.826,1**	**2.447,7**	**-13,4%**	**364,5**	**296,1**	**-18,8%**
Dirección del Automóvil	1.480,8	1.622,3	**9,6%**	689,1	760,4	**10,4%**
Dirección Siderúrgicos	3.389,7	3.742,2	**10,4%**	1.854,8	2.086,2	**12,5%**
Dirección Multiproducto	6.061,8	7.337,7	**21,0%**	1.549,2	1.712,0	**10,5%**
Transportes excepcionales	0,8	0,2	-75,3%	0,6	0,3	-53,1%
Cualquier mercancía	377,6	154,5	-59,1%	168,1	95,3	-43,3%
Transportes militares	0,1	14,3	28500,0%	0,3	10,3	3714,8%
Sal	98,6	104,6	6,1%	23,7	25,1	6,0%
Bebidas	0,0		--	0,0		--
Butano	259,7	249,8	-3,8%	112,2	110,2	-1,7%
Maderas	233,8	222,1	-5,0%	204,9	188,6	-8,0%
Combustibles líquidos	20,7	74,7	260,9%	17,0	13,8	-18,8%
Aceites	238,1	251,3	5,6%	71,6	69,1	-3,4%
Productos químicos	213,8	218,9	2,4%	86,8	64,8	-25,4%
Papel	236,3	248,7	5,2%	129,7	136,4	5,2%
Material móvil FF.CC.	0,0		--	0,0		--
Resto	0,0		--	0,0		--
Internacional	326,7	342,3	--	72,3	76,7	6,1%
Dirección Graneles						
Cereales	803,1	830,9	3,5%	217,9	207,4	-4,8%
Combustibles minerales	1.896,4	2.624,5	38,4%	211,1	336,3	59,3%
Cementos	594,9	727,4	22,3%	114,6	143,8	25,5%
Cenizas y Calizas	190,2	199,0	4,6%	18,6	33,6	81,1%
Material de construcción	17,8	120,9	581,1%	6,3	67,0	966,9%
Piedras y tierras	370,6	783,4	111,4%	22,2	85,1	283,3%
Minerales	75,9	64,7	-14,8%	57,1	32,9	-42,4%
Abonos	106,9	105,5	-1,3%	14,5	15,3	5,5%
Resto	--		--			--
Internacional	--		--			
Total	**13.758,4**	**15.149,9**	**10,1%**	**4.457,6**	**4.854,7**	**8,9%**
Dirección Intermodal	**5.443,7**	**6.132,3**	**12,6%**	**2.889,6**	**2.701,8**	**-6,5%**

Fuente: RENFE Operadora.

Tabla 1.3.7. RENFE. Evolución de los tráficos, recorridos y ocupaciones

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (2)	14/13
Viajeros (miles)	453.747	467.860	463.675	466.057	464.961	-0,2%
Viajeros-km (millones)	20.978	21.398	21.144	22.563	23.754	5,3%
Toneladas (miles) (1)	16.064	17.327	17.074	19.202	21.282	10,8%
Toneladas-km (millones) (1)	7.417	7.564	7.049	7.347	7.557	2,8%
Recorrido medio del viajero (Km)	22	22	22	21	20	-5,4%
Viajeros-km/trenes-km (Nº viajeros por tren)	134	133	132	134	139	3,6%
Recorrido medio de la tonelada (Km)	741	813	908	1.011	1.054	4,3%
T-km (Brutas)/trenes-km (Nº de t por tren)	875	897	867	887	909	2,5%
Recorridos totales trenes-km (miles)	179	183	179	188	192	2,1%
Viajeros	157	161	160	169	172	1,6%
Mercancías	22	21	19	19	20	6,3%
Toneladas-km brutas (millones)	61.958	63.375	61.128	64.207	67.120	4,5%
Viajeros	42.980	44.260	44.820	47.359	48.759	3,0%
Mercancías	18.978	19.116	16.309	16.847	18.361	9,0%

(1) No incluye los tráficos de servicio interior y proveedores.
(2) Cifras provisionales.
Nota: A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico en los datos facilitados.

Fuente: RENFE Operadora.

Tabla 1.3.8. RENFE. Carga bruta remolcada (millones de TKBR)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
- Trenes de viajeros	42.980	44.260	44.820	47.359	48.759	3,0%
- Trenes de mercancías	18.978	19.116	16.309	16.847	18.361	9,0%
Total	61.958	63.375	61.128	64.207	67.120	4,5%
- Por tracción eléctrica (%)	89	89	89	88	89	0,5%
- Por tracción diésel (%)	12	11	11	12	11	-3,7%

Nota: A partir del año 2013 incluye Ancho Métrico (Feve) en los datos facilitados.

Fuente: RENFE Operadora.

Tabla 1.3.9. Consumos energía de tracción RFIG (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (2)	14/13
Absoluto:						
Gasóleo (millones de litros)	86	88	84	83	89	7,5%
Energía eléctrica (millones de kwh)	2.271	2.396	2.357	2.392	2.489	4,0%
Relativo:						
Tracción diésel (Ml/TKBR)	N/A	N/A		8	--	--
Tracción eléctrica (Wh/TKBR)	40	42	40	39	--	--
Medios (Kcal/TKBR)	35	36	35	--		

(1) El criterio es el consumo de Adif, Renfe Operadora y operadores privados.
(2) Datos Provisionales. Integra Adif, y Adif AV (incluye la antigua FEVE)

Fuente: ADIF.

Tabla 1.3.10. RENFE. Disponibilidad del material motor y remolcado. (en porcentaje) (1) (2)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Locomotoras diésel	91,3	92,0	89,2	88,9	92,3	3,8%
Locomotoras eléctricas	76,0	84,1	83,5	85,1	88,7	4,2%
Unidades y automotores eléctricos	98,2	99,3	96,2	93,3	95,6	2,5%
Automotores diésel	99,6	99,7	92,6	87,1	91,8	5,4%
Coches	99,2	99,0	99,0	100,0	100,0	0,0%

(1) Mide el porcentaje del parque de dotación que está disponible diariamente para su utilización.
(2) A partir del año 2011, el índice de disponibilidad se calcula para el total del parque de Renfe Operadora (hasta ahora sólo para el parque mantenido en talleres de Integria).

Fuente: RENFE Operadora.

Tabla 1.3.11. RENFE y ADIF. Efectivos de personal y su productividad

Años	Número de agentes (1) (a 31 de diciembre)			Número de agentes (1) (promedio anual)			Unidades de tráfico (millones) (V/km+Tn/km)	Unidades de tráfico/ número de agentes (promedio anual)
	RENFE Operadora	ADIF (2)	Total	RENFE Operadora	ADIF (2)	Total		
2000	--	--	33.336	--	--	33.747	30.192	894.657
2001	--	--	32.584	--	--	32.868	30.940	941.341
2002	--	--	31.422	--	--	31.860	31.140	977.401
2003	--	--	30.803	--	--	31.016	31.174	1.005.094
2004	--	--	29.752	--	--	30.279	30.470	1.006.308
2005	14.916	14.734	29.650	15.061	14.684	29.745	30.880	1.038.158
2006	14.916	14.287	29.203	15.061	14.525	29.586	31.278	1.057.189
2007	14.338	14.177	28.515	14.420	14.141	28.561	30.513	1.068.345
2008	14.287	13.872	28.159	14.358	14.095	28.453	31.811	1.118.019
2009	13.903	14.020	27.923	14.080	14.027	28.107	28.672	1.020.102
2010	13.824	13.761	27.585	13.833	13.904	27.737	28.395	1.023.723
2011	13.955	13.249	27.204	13.848	13.434	27.282	28.963	1.061.582
2012	13.866	13.177	27.043	13.893	13.213	27.106	28.193	1.040.102
2013	14.785	13.893	28.678	14.835	13.919	28.754	29.910	1.040.203
2014	14.319	13.556	27.875	14.493	13.665	28.158	31.310	1.111.940

(1) Personal fijo.
(2) Integra Adif y Adif AV.
Nota: A partir del año 2013 incluye Ancho Métrico (Feve) en los datos facilitados.
Fuente: RENFE Operadora y ADIF.

Tabla 1.3.12. RENFE Operadora. Inversiones realizadas (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	14/13
Material motor	25,60	8,09	1,42	2,55	1,04	-59,2%
Material remolcado	12,87	22,39	26,38	1,51	4,40	191,9%
Automotores	654,15	270,33	73,98	69,15	51,15	-26,0%
Ancho Métrico	--	--	--	1,41	0,46	-67,5%
Total material móvil	**692,62**	**300,81**	**101,78**	**74,62**	**57,06**	**-23,5%**
Otras inversiones (2)	85,14	43,75	52,24	64,08	49,06	-23,4%
Total RENFE Operadora	**777,76**	**344,56**	**154,01**	**138,70**	**106,12**	**-23,5%**

(1) Datos provisionales pendientes de cierre definitivo.
(2) Se incluyen las inversiones financiadas mediante aportación de activos (terrenos, equipos informáticos, ...).
Fuente: RENFE Operadora.

Tabla 1.3.12. Bis ADIF. Inversiones realizadas (millones de euros)

Concepto	2011		2012		2013		2014 (1)		14/13	
	Red Titularidad del Estado	Activos Propios	Red Titularidad del Estado	Activos Propios	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif
Plataforma	45,54	3.064,56	43,46	2.571,58	1.267,61	30,98	1.568,10	51,36	23,71%	65,78%
Vía	359,29	282,92	49,38	180,39	172,56	46,08	293,98	74,57	70,36%	61,83%
Electrificación y telecomunicación	87,17	178,59	69,30	124,11	85,40	40,13	71,48	86,18	-16,30%	114,75%
Estaciones	34,62	194,33	35,39	116,45	46,97	49,28	20,90	51,94	-55,50%	5,39%
Instalaciones de seguridad	175,85	139,40	43,17	202,68	76,03	17,66	64,92	20,38	-14,61%	15,38%
Almacenes, talleres y depósitos	0,00	0,00	0,00	5,20	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
Reposiciones de servicio	2,25	472,00	4,37	243,78	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
Otras inversiones de infraestructura	0,00	0,00	4,68	8,10	59,55	2,29	62,57	16,24	5,07%	609,17%
Total Infraestructura	**704,72**	**4.331,80**	**249,75**	**3.452,29**	**1.708,12**	**186,43**	**2.081,95**	**300,67**	**21,89%**	**61,28%**
Material móvil	0,00	1,35	0,00	4,84	0,05	4,93	0,17	4,78	240,00%	-3,04%
Otras inversiones	0,00	40,65	0,13	151,91	75,78	0,00	110,83	13,45	46,25%	--
Total ADIF	**704,72**	**4.373,80**	**249,88**	**3.609,04**	**1.783,95**	**191,36**	**2.192,95**	**318,90**	**22,93%**	**66,65%**

(1) Datos provisionales. Inversiones efectuadas por Adif/Adif AV. Incluye FEVE.
Nota: Red Ferroviaria de Interés General. Las denominaciones de "Red Titularidad del Estado" y "Activos Propios" se cambian en 2013 por "Adif" y "Adif Alta Velocidad".
Fuente: ADIF.

Tabla 1.3.13. RENFE Operadora. Resultados económicos. (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (1)
Ingresos de tráfico	**2.347,75**	**2.529,17**	**2.546,43**	**2.733,33**	**2.841,68**
- Ingresos por actividad	1.936,46	2.023,04	1.983,16	2.116,41	2.212,73
- Convenios específicos CC.AA.	44,61	25,02	24,22	16,38	21,37
- Compensación prestación servicio Cercanías y Media Distancia	366,68	481,11	539,05	600,54	607,58
Otros ingresos	**164,49**	**171,48**	**150,60**	**83,10**	**124,12**
- Alquileres y Cánones	20,57	16,33	17,24	14,38	0,00
- Beneficios Venta de Inmovilizado	4,31	6,33	17,42	6,92	0,00
- Otros ingresos	84,45	109,07	84,42	33,48	124,12
- Convenios Adif	39,88	29,81	25,06	28,24	0,00
- Trabajos para el Inmovilizado	15,28	9,95	6,46	0,08	0,00
- Aplicación de Subvenciones en capital	0,51	0,56	0,38	0,59	0,72
Total ingresos	**2.512,75**	**2.701,21**	**2.697,41**	**2.817,03**	**2.966,52**
Gastos					
Personal	782,98	806,81	778,08	864,00	878,52
Plan de RR.HH. (ERE)	-0,30	--	--	--	--
Energía de Tracción	232,80	282,93	284,59	290,05	301,64
Cánones y servicios Adif (excepto energía de tracción)	448,82	487,59	476,12	602,75	615,95
Otros Materiales y Servicios	837,40	863,21	773,02	813,90	955,74
Total gastos	**2.301,69**	**2.440,54**	**2.311,81**	**2.570,70**	**2.751,85**
Resultado antes de Amortizaciones, Intereses e Impuestos (EBITDA)	211,06	260,67	385,60	246,33	214,67
Amortizaciones y retiros del inmovilizado	339,52	380,05	304,45	302,48	286,95
Resultado antes de Intereses e Impuestos (EBIT)	**-128,46**	**-119,38**	**81,15**	**-56,15**	**-72,29**
Intereses Financieros Estructurales	-109,30	-234,56	-115,64	-90,11	-132,84
Resultado de ejercicios anteriores	2,88	5,44	-5,03	130,64	-4,36
Resultados extraordinarios	215,12	12,74	0,00	11,94	0,00
Resultado del ejercicio	**-19,78**	**-335,76**	**-39,52**	**-3,68**	**-209,48**
Compensación de Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado de gestión	**-19,78**	**-335,76**	**-39,52**	**-3,68**	**-209,48**

(1) Cifras provisionales.
Nota: A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico (Feve) en los datos facilitados.
Fuente: RENFE Operadora.

Tabla 1.3.14. ADIF. Resultados económicos (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	
					ADIF	ADIF AV
Ingresos Comerciales						
Canon por utilización de las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General	250,26	289,22	293,85	402,70	70,21	422,41
Canon por utilización de las estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	67,97	73,30	74,19	95,18	32,10	83,81
Ingresos por administración de la red convencional	802,92	711,31	622,57	585,00	585,00	0,00
Actuaciones por cuenta del Estado	863,21	547,30	267,38	0,00	0,00	0,00
Otros Ingresos Comerciales	653,49	647,88	667,75	652,12	673,02	443,49
- Beneficios por venta de inmovilizado	48,60	9,03	19,91	17,34	57,47	0,46
- Alquileres y servicios	180,92	186,72	182,43	180,31	50,08	134,58
- Ingresos por Convenios con Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	423,97	452,13	465,41	454,47	565,47	308,45
Trabajos realizados por la empresa	24,17	20,49	22,73	19,49	12,76	9,07
Tasa de seguridad ferroviaria	15,40	16,03	15,68	16,67	11,35	6,45
Ingresos a distribuir de varios ejercicios	56,56	62,54	83,46	293,32		
Resultados enajenaciones y otras	193,98	26,72	26,76	48,46		
Exceso de provisiones	6,57	10,17	5,43	9,62	4,87	0,20
Total ingresos explotación	**2.934,52**	**2.404,94**	**2.079,80**	**2.122,56**	**1.389,31**	**965,43**
Gastos						
Personal	710,49	685,03	628,19	684,75	664,69	14,37
Plan RR.HH. (ERE)	--	--	0,38	12,64	0,27	0,00
Energía de Tracción	223,51	281,02	298,60	290,14	47,78	255,66
Materiales y Servicios	1.544,93	1.207,07	925,33	613,99	594,73	426,01
- Energía, usos distintos de tracción	35,99	42,18	42,54	48,48	3,57	48,70
- Consumo de materiales	69,25	64,38	64,60	40,94	56,93	0,00
- Servicios externos y gastos diversos	606,25	573,88	558,36	516,61	490,91	14,72
- Otros	833,45	526,63	259,83	7,96	43,32	362,59
Provisiones	-2,98	4,92	6,75	6,15	6,63	0,00
Amortizaciones	273,61	315,48	341,65	595,91	103,45	203,65
Retiros del inmovilizado	1,80	5,32	3,06	12,35	0,00	0,00
Resultados enajenaciones y otras	--	--	0,00	0,00	0,00	2,98
Efecto prorrata IVA	--	--	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos explotación	**2.751,37**	**2.498,85**	**2.203,96**	**2.215,93**	**1.417,55**	**902,67**
Resultado de explotación	**183,16**	**-93,91**	**-124,16**	**-93,37**	**-28,24**	**62,76**
Ingresos financieros	78,36	22,88	91,48	75,35	40,07	126,24
Gastos financieros	120,54	227,62	265,37	308,42	61,77	399,09
Resultado financiero (2)	**-42,18**	**-204,74**	**-173,89**	**-233,07**	**-21,70**	**-272,85**
Resultado antes de impuestos	**140,98**	**-298,65**	**-298,05**	**-326,44**	**-49,94**	**-210,09**
Impuesto sobre sociedades	0,36	0,72	-0,17	--	1,28	6,47
Resultado	**141,34**	**-297,93**	**-298,22**	**-326,44**	**-51,22**	**-216,56**

(1) En 2014 se desglosa entre Adif y Adif Alta Velocidad. Datos provisionales pendientes de cierre definitivo. Se incluye FEVE.
(2) Diferencia entre ingresos y gastos financieros.
Fuente: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Tabla 1.3.15. RENFE Operadora. Resultado del ejercicio 2014 por áreas de actividad (millones de euros) (1)

Concepto	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías y Logística	RENFE Fabricación y Mantenimiento	RENFE Alquiler de Material	Entidad Pública Empresarial RO	GRUPO RENFE Operadora (2)
Ingresos						
- Ingresos por Actividad	1.940,66	248,96	316,51	11,90	161,31	2.212,73
- Convenios específicos CC.AA.	21,37					21,37
- Compensación Prestación Servicio Cercanías y Media Distancia	607,58					607,58
- Otros ingresos	56,21	10,84	26,60		52,30	124,84
Total ingresos	**2.625,82**	**259,80**	**343,11**	**11,90**	**213,61**	**2.966,52**
Gastos						
- Personal	557,35	99,94	174,94	0,27	46,03	878,52
- Energía de tracción	252,81	48,83	0,00	0,00	0,00	301,64
- Cánones y servicios Adif (excepto energía de tracción)	602,87	4,57	0,00	0,00	8,51	615,95
- Otros Materiales y Servicios	1.008,61	139,12	144,83	4,16	124,76	955,74
Total gastos	**2.421,64**	**292,46**	**319,77**	**4,42**	**179,30**	**2.751,85**
Resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos (EBITDA)	**204,18**	**-32,66**	**23,34**	**7,48**	**34,32**	**214,67**
Amortizaciones y retiros del inmovilizado	229,78	16,95	23,42	5,02	31,02	286,95
Resultado antes de intereses e impuestos (EBIT)	**-25,60**	**-49,61**	**-0,08**	**2,46**	**3,30**	**-72,29**
Resultado Financiero	-115,51	-7,49	-3,56	-1,84	-4,44	-132,84
Resultado ejercicios anteriores	-9,65	0,49	3,56	-0,02	1,26	-4,36
Resultados excepcionales						
Resultado del ejercicio	**-150,76**	**-56,61**	**-0,08**	**0,60**	**0,12**	**-209,48**

(1) Cuentas formuladas (pendientes de auditar)
(2) El Grupo RENFE Operadora incluye Renfe Viajeros S.A., Renfe Mercancías S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Renfe Alquiler de Material S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora.

Fuente: RENFE operadora.

Tabla 1.3.16. RENFE. Compensaciones, ayudas y otras intervenciones financieras asignadas por el Estado (millones de euros) (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
A. Mantenimiento de las obligaciones de servicio público (Reglamento CE 1191/69 y 1893/91)						
- Transporte de viajeros de Cercanías y Media Distancia (2)	366,68	481,11	539,05	600,54	607,58	1,2%
- Líneas no rentables	--	--	--	--	--	--
- Obligaciones tarifarias	--	--	--	--	--	--
Total A	**366,68**	**481,11**	**539,05**	**600,54**	**607,58**	**1,2%**
B. Normalización de cuentas (Reglamento CE 1192/69)	--	--	--	--	--	--
Total B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
C. Ayudas al transporte (Reglamento CE 1107/70)	--	--	--	--	--	--
- Mantenimiento de la infraestructura (Artículo 3.1B)	--	--	--	--	--	--
Total C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
Total ingresos compensatorios (A + B + C)	**366,68**	**481,11**	**539,05**	**600,54**	**607,58**	**1,2%**
D. Inversiones financieras (Reglamento CE 1107/70 art. 4 y Decisión del Consejo 75/327 art. 5)						
- Aportación para inversiones	--	--	--	--	--	--
- Amortización de créditos para inversiones	--	--	--	--	--	--
- Subvenciones financieras	--	--	--	--	--	--
- Saneamiento financiero	--	--	--	--	--	--
Total D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
E. Intereses Deuda Estado y activos infraestructura (Reglamento 91/440) Directiva	--	--	--	--	--	--
F. Plan de viabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
Total (A + B + C + D + E + F)	**366,68**	**481,11**	**539,05**	**600,54**	**607,58**	**1,2%**

(1) Aportaciones del Estado conforme a los Presupuestos Generales del Estado. Solo se refiere a la aportación del Estado a Renfe Operadora ya que Adif empezó a operar el 1 de enero de 2005.
(2) Incluye obligaciones de Servicio Público de Cercanías y Media Distancia y no incluye los incentivos del Estado conforme a los P.G.E.

Fuente:RENFE Operadora.

Tabla 1.3.16.A. RENFE. Contrato-Programa. Aportaciones del Estado (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014
Cercanías-Media Distancia	366,68	481,11	539,05	600,54	607,58
Compensación de Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suma	366,68	481,11	539,05	600,54	607,58
Financiación Plan Recursos Humanos					
Plan Recursos Humanos	-0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aportaciones	**366,38**	**481,11**	**539,05**	**600,54**	**607,58**

Nota: Solo se refiere a la aportación del Estado a Renfe Operadora, ya que ADIF empezó a operar el 1º de enero de 2005.
Fuente: Ministerio de Fomento. Contrato-Programa Estado-Renfe.

Tabla 1.3.17. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Longitud total de las líneas. Año 2014 (kilómetros)

Concepto	C.C. A.A. (1)		Compañías privadas		Total	
	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar
Vía doble	352	0	0	0	352	0
Vía sencilla	298	221	32	51	330	272
Total	**650**	**221**	**32**	**51**	**682**	**272**
Total líneas	**871**		**83**		**954**	

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en las tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) No se incluye ferrocarriles de cremallera Ribes-Nuria (13 Km) y Monistrol-Montserrat (5 Km) ni ferrocarril turístico Alto Llobregat (3Km)

Fuente: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

Tabla 1.3.18. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Parque de material motor y remolcado

Concepto	C.C. A.A. (1)		Total	
	2013	2014	2013	2014
Locomotoras				
Eléctricas	1	1	1	1
Diésel	13	23	13	23
Eléctricas y diesel electricas	13	1	13	1
Otras			0	0
Total	**27**	**25**	**27**	**25**
Automotores y unidades tren				
Automotores diesel	--	--	--	--
Eléctricos	387	409	387	409
Diésel	21	28	21	28
Total	**408**	**437**	**408**	**437**
Coches (2)	423	275	423	275
Vagones	259	239	259	239

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas coorrespondientes de ADIF y Renfe Operadora.
(1) Sin incluir los ferrocarriles cremallera Ribes-Núria ni cremallera Monistrol-Montserrat ni el ferrocarril turístico del alto Llobregat:
Loc. eléctricas: 2; Loc. diésel: 4; UT eléctricas: 11; Coches: 7; Vagones: 8.
(2) A partir de 2009 la C.A. de Valencia incluye los coches de viajeros en unidades de tren eléctricas (trenes indivisibles).

Fuente: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears y C.A. del País Vasco.

Tabla 1.3.19. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Personal empleado

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Red Ancho Métrico (FEVE)	1.873	1.858	1.828	--	--	--
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (1)	1.305	1.299	1.277	1.259	1.256	-0,2%
Ferrocarriles de la Generalidad de Valencia	1.915	1.844	1.778	1.488	1.475	-0,9%
Ferrocarriles del Gobierno Vasco	858	862	869	871	877	0,7%
Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears	230	227	193	188	186	-1,1%
Total	**6.181**	**6.090**	**5.945**	**3.806**	**3.794**	**-0,3%**

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas coorrespondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Sin incluir ferrocarril cremallera Ribes-Núria, Monistrol-Montserrat, ni Ferrocarril Turistic d l'Alt Llobregat.

Fuente: Feve, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears y C.A. del País Vasco.

Tabla 1.3.20. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Consumos energéticos de tracción

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014	
	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)
Red Ancho Métrico (FEVE)	23,2	7.710,3	21,8	7.949,1	22,7	7.859,8	--	--	--	--
Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña (1)	92,5	579,1	91,9	671,8	89,1	649,5	88,4	614,7	89,4	606,8
Ferrocarriles de la Generalidad de Valencia	97,2	596,1	98,9	589,0	81,3	578,3	90,6	572,9	91,7	559,5
Ferrocarriles del Gobierno Vasco	39,6	80,0	39,2	248,1	39,1	138,3	38,9	1,5	39,7	2,8
Ferrocarriles del Gobierno de las Illess Balears	8,9	2.704,0	8,8	2.631,8	12,6	837,7	9,8	669,0	10,3	705,6
Compañías privadas	0,7	0,2	0,9	0,1	0,9	0,1	0,8	0,0	0,6	0,0
Total	**262,1**	**11.669,7**	**261,5**	**12.089,9**	**245,8**	**10.063,7**	**228,5**	**1.858,1**	**231,7**	**1.874,7**

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas coorrespondientes de ADIF y Renfe Operadora.
(1) Sin incluir ferrocarril cremallera Ribes-Núria, Monistrol-Montserrat, ni Ferrocarril Turistic d l'Alt Llobregat.

Fuente: Feve, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

Tabla 1.3.21. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Inversiones realizadas por las compañías de ferrocarriles. Año 2014 (millones de euros) (1)

Concepto	Generalidad de Cataluña (2)	Generalidad de Valencia	Gobierno de las Illes Balears	Gobierno Vasco	Compañías privadas	Total
Instalaciones fijas	14,25	13,01	2,22	0,00	0,01	29,49
Material motor y remolcado	40,34	3,04	0,00	5,18	0,18	48,74
Otras inversiones	5,31	2,67	0,00	1,89	0,05	9,91
Total	**59,90**	**18,72**	**2,22**	**7,07**	**0,24**	**88,14**

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas coorrespondientes de ADIF y Renfe Operadora.
(1) No incluye inversiones realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.
No incluye inversiones realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las correspondientes Comunidades Autónomas.
(2) Sin incluir ferrocarril cremallera Ribes-Núria, Monistrol-Montserrat, ni Ferrocarril Turistic d l'Alt Llobregat.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

Tabla 1.3.22. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Evolución del tráfico

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Red Ancho Métrico (FEVE)						
Viajeros (miles)	9.265,0	8.914,0	8.470,7	--	--	--
Viajeros-km (millones)	188,0	182,5	174,7	--	--	--
Toneladas (miles)	2.258,0	2.723,0	2.964,6	--	--	--
Toneladas-km (millones)	377,0	384,3	374,3	--	--	--
Longitud de las líneas (Km)	1.194,1	1.192,5	1.192,5	--	--	--
CATALUÑA (1)						
Viajeros (miles)	79.988,0	80.688,0	75.055,0	75.534,0	77.249,0	2,3%
Viajeros-km (millones)	807,0	820,0	781,0	790,0	805,0	1,9%
Toneladas (miles)	627,0	784,0	732,0	744,0	727,0	-2,3%
Toneladas-km (millones)	37,3	48,8	46,4	46,7	46,4	-0,6%
Longitud de las líneas (Km)	270,0	270,0	270,0	270,0	270,0	0,0%
VALENCIA						
Viajeros (miles)	72.991,0	71.047,0	69.270,0	67.227,0	70.430,0	4,8%
Viajeros-km (millones)	521,0	525,0	514,0	549,0	604,8	10,2%
Longitud de las líneas (Km)	250,0	250,0	250,0	257,7	257,7	0,0%
PAÍS VASCO						
Viajeros (miles)	26.518,0	26.494,0	25.695,0	26.131,0	26.052,0	-0,3%
Viajeros-km (millones)	287,6	278,9	264,0	326,0	376,0	15,3%
Toneladas (miles)	243,8	196,4	84,1	0,5	0,3	-35,4%
Toneladas-km (millones)	17,9	12,4	8,0	0,02	0,01	-50,0%
Longitud de las líneas (Km)	242,3	252,1	257,0	261,6	258,0	-1,4%
ISLAS BALEARES (2)						
Viajeros (miles)	5.495,0	3.090,0	4.056,0	3.911,0	3.750,9	-4,1%
Viajeros-km (millones)	112,0	83,1	108,8	70,9	100,9	42,2%
Longitud de las líneas (Km)	85,2	85,2	85,2	85,2	85,2	0,0%
COMPAÑIAS PRIVADAS						
Viajeros (miles)	1.546,0	1.669,0	1.669,0	1.736,0	1.750,3	0,8%
Viajeros-km (millones)	22,7	25,1	28,9	22,5	22,3	-0,8%
Toneladas (miles)	2.346,0	3.167,1	3.803,0	4.400,0	5.380,0	22,3%
Toneladas-km (millones)	727,4	1.578,1	1.915,0	1.972,8	2.700,0	36,9%
Longitud de las líneas (Km)	83,0	83,0	83,0	83,0	83,0	0,0%
Totales (3)						
Viajeros (miles)	**195.803,0**	**191.902,0**	**184.215,7**	**174.539,0**	**179.232,2**	**2,7%**
Viajeros-km (millones)	**1.938,3**	**1.914,6**	**1.871,4**	**1.758,4**	**1.909,0**	**8,6%**
Toneladas (miles) (4)	**5.474,8**	**6.870,5**	**7.583,7**	**5.144,5**	**6.107,3**	**18,7%**
Toneladas-km (millones) (4)	**1.159,6**	**2.023,6**	**2.343,7**	**2.019,5**	**2.746,4**	**36,0%**
Longitud de las líneas (Km)	**2.124,6**	**2.132,8**	**2.137,7**	**957,5**	**953,9**	**-0,4%**

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.
(1) Sin incluir ferrocarril cremallera Ribes-Núria, Monistrol-Montserrat, ni Ferrocarril Turistic d l'Alt Llobregat..
(2) Incluye el ferrocarril metropolitano Palma-Universidad de Illes Balears.
(3) En 2013 datos no comparables, ya que no incluyen Ancho Métrico (FEVE).
(4) Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

Fuente : Feve, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco, OTLE y Compañías privadas vía estrecha.

Tabla 1.3.23. Red Ancho Métrico (FEVE). Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2009	2010	2011	2012	12/11
Ingresos					
Del tráfico (viajeros y mercancías)	29,18	31,05	34,90	36,43	4,4%
Otros ingresos de explotación	6,48	5,33	5,42	4,76	-12,2%
Ingresos financieros	0,28	0,19	0,35	0,13	-62,8%
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,86	0,10	0,53	1,05	96,3%
Total ingresos	**36,80**	**36,67**	**41,21**	**42,37**	**2,8%**
Gastos					
De personal	83,83	78,58	71,44	70,19	-1,7%
Otros gastos de explotación	42,82	46,09	48,08	56,50	17,5%
Amortizaciones	48,53	55,69	57,93	58,14	0,4%
Gastos financieros	8,22	8,18	11,16	15,03	34,7%
Previsiones	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos extraordinarios (saldo)	-5,47	-5,93	0,37	41,47	-11038,1%
Total gastos	**177,93**	**182,61**	**188,97**	**241,33**	**27,7%**
Resultado antes subvención	**-141,13**	**-145,94**	**-147,76**	**-198,95**	**-34,6%**
Subvención a la explotación	88,25	84,95	74,76	50,00	-33,1%
Resultado	**-52,88**	**-60,99**	**-73,00**	**-148,95**	**-104,0%**

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

Fuente: FEVE, ADIF y RENFE Operadora.

Tabla 1.3.24. Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Cuenta de Resultados (millones de euros) (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Ingresos						
Del tráfico	67,35	70,37	71,56	72,65	76,15	4,8%
Otros ingresos de explotación	9,15	10,85	11,87	12,71	13,21	3,9%
Total ingresos	**76,50**	**81,22**	**83,43**	**85,36**	**89,36**	**4,7%**
Gastos						
De personal	67,37	64,81	61,54	62,65	62,40	-0,4%
Otros gastos de explotación	31,86	34,20	33,76	33,75	35,58	5,4%
Amortizaciones	37,20	37,66	37,54	37,45	37,66	0,6%
Gastos financieros	1,01	1,27	1,09	1,05	1,62	54,3%
Previsiones	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
Otros ingresos y gastos (Saldo)	-0,83	-1,20	-1,73	-1,09	1,25	214,7%
Total gastos	**136,65**	**136,74**	**132,20**	**133,81**	**138,51**	**3,5%**
Resultado antes subvención	**-60,15**	**-55,52**	**-48,77**	**-48,45**	**-49,15**	**-1,4%**
Subvención a la explotación	58,90	54,33	47,59	47,26	47,96	1,5%
Resultado	**-1,25**	**-1,19**	**-1,18**	**-1,19**	**-1,19**	**0,0%**

(1) Sin incluir ferrocarril cremallera Ribes-Núria, Monistrol-Montserrat, ni Ferrocarril Turistic d l'Alt Llobregat..

Fuente: Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.

Tabla 1.3.25. Ferrocarriles de la Generalidad de Valencia. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Ingresos						
Del tráfico	53,19	52,80	54,15	53,77	55,49	3,2%
Otros ingresos de explotación	5,42	5,71	5,98	4,86	4,87	0,2%
Total ingresos	**58,61**	**58,51**	**60,13**	**58,63**	**60,36**	**3,0%**
Gastos						
De personal	91,97	89,23	80,96	85,40	65,92	-22,8%
Otros gastos de explotación	62,13	54,35	52,19	41,69	41,61	-0,2%
Amortizaciones	87,26	93,17	96,53	88,79	83,50	-6,0%
Gastos financieros	28,52	41,80	25,49	17,93	14,72	-17,9%
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	-16,27	-3,07	1,20	-0,30	2,61	970,0%
Total gastos	**253,61**	**275,48**	**256,37**	**233,51**	**208,36**	**-10,8%**
Resultado antes subvención	**-195,00**	**-216,97**	**-196,24**	**-174,88**	**-148,00**	**15,4%**
Subvención a la explotación	0,03	--	--	--	--	--
Resultado	**-194,97**	**-216,97**	**-196,24**	**-174,88**	**-148,00**	**15,4%**

Fuente: C.A. de Valencia.

Tabla 1.3.26. Ferrocarriles del Gobierno Vasco. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Ingresos						
Del tráfico	24,35	24,68	25,14	24,58	25,44	3,5%
Otros ingresos de explotación	0,70	1,23	0,88	0,76	0,74	-2,6%
Total ingresos	**25,05**	**25,91**	**26,02**	**25,34**	**26,18**	**3,3%**
Gastos						
De personal	39,40	38,92	37,16	39,69	40,38	1,7%
Otros gastos de explotación	25,62	26,48	31,33	28,54	27,98	-2,0%
Amortizaciones	11,30	14,37	16,96	18,40	21,85	18,8%
Gastos financieros	0,03	0,03	0,03	0,65	0,26	-60,0%
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	3,73	0,64	1,80	2,08	-0,26	-112,5%
Total gastos	**80,08**	**80,44**	**87,28**	**89,36**	**90,21**	**1,0%**
Resultado antes subvención	**-55,03**	**-54,53**	**-61,26**	**-64,02**	**-64,03**	**0,0%**
Subvención a la explotación (1)	51,26	51,68	55,37	61,32	61,71	0,6%
Resultado	**-3,77**	**-2,85**	**-5,89**	**-2,70**	**-2,32**	**14,1%**

(1) El dato Subvención a la explotación, incluye la Subvención de capital cuyo importe es:
Año 2014: 18,87; Año 2013: 17,68; Año 2012: 13,86
Fuente: C.A. del País Vasco.

Tabla 1.3.27. Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears. Cueta de resultados (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Ingresos						
Del tráfico	4,70	4,60	5,38	5,68	5,66	-0,4%
Otros ingresos de explotación	17,43	40,63	32,23	35,50	43,28	21,9%
Total ingresos	**22,13**	**45,23**	**37,61**	**41,18**	**48,94**	**18,8%**
Gastos						
De personal	14,07	13,33	11,18	10,07	10,27	2,0%
Otros gastos de explotación	20,01	16,11	12,43	15,45	13,73	-11,1%
Amortizaciones	28,28	31,11	30,09	29,03	29,71	2,3%
Gastos financieros	7,60	23,72	20,31	19,48	19,26	-1,1%
Previsiones	--	--	34,6	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	--	0,07	-0,35	8,00	0,00	-100,0%
Total gastos	**69,96**	**84,34**	**108,26**	**82,03**	**72,97**	**-11,0%**
Resultado antes subvención	**-47,83**	**-39,11**	**-70,65**	**-40,85**	**-24,03**	**41,2%**
Subvención a la explotación	28,36	14,69	25,57	--	35,73	--
Resultado	**-19,47**	**-24,42**	**-45,08**	**-40,85**	**11,70**	**128,6%**

Fuente: C.A. de las Illes Balears.

Gráfico 1.3.1. Red de ferrocarriles a 31 de diciembre de 2014

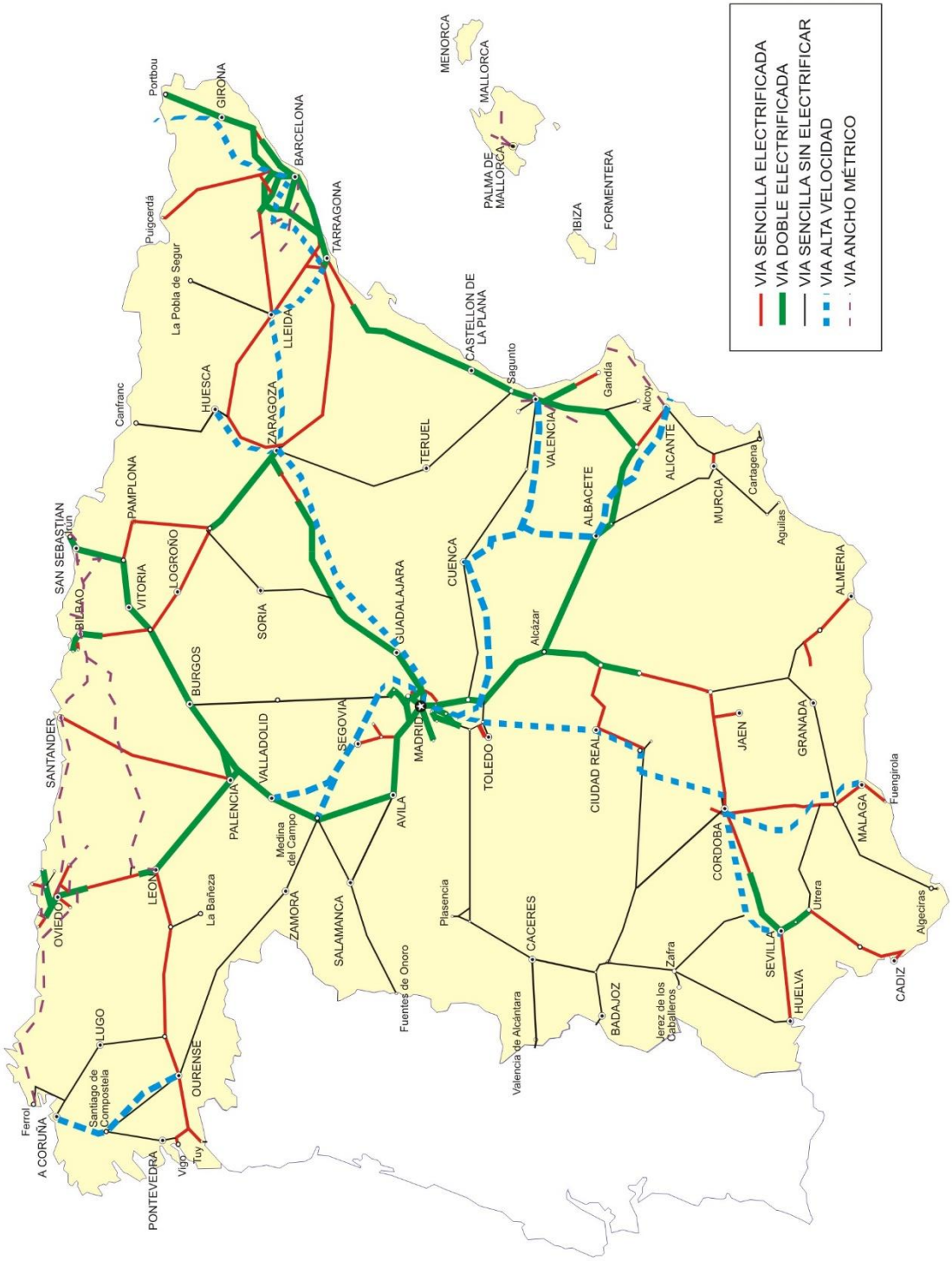

Fuente: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Gráfico 1.3.2. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías

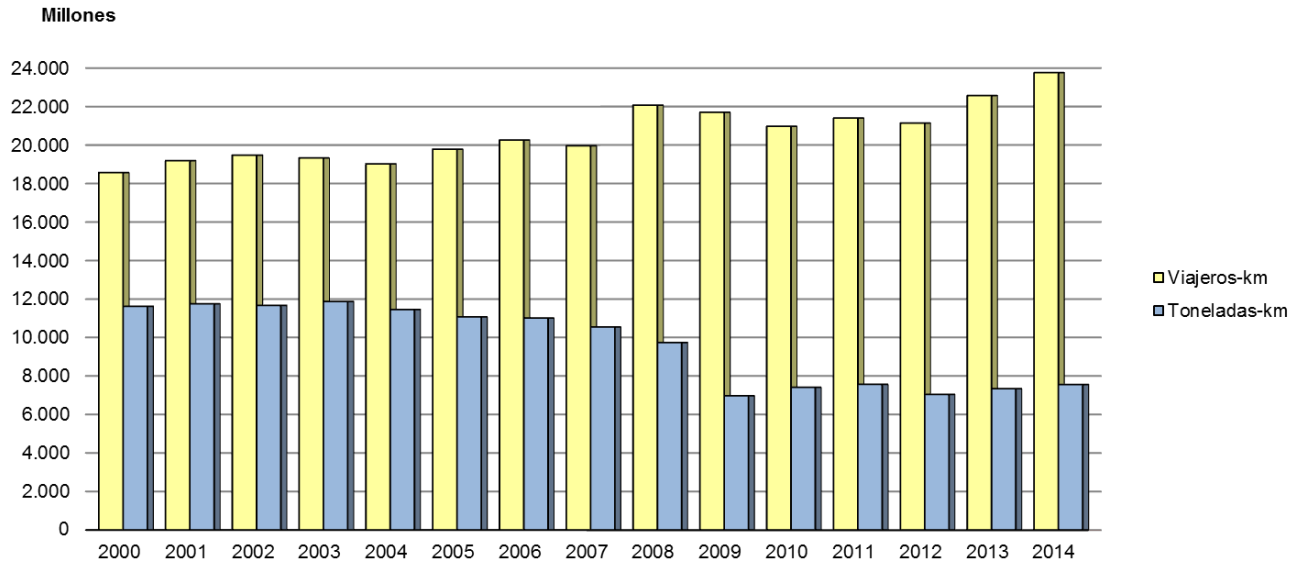

Fuente:RENFE operadora (Desde 2013 incluye tráficos Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.3. RENFE. Distribución del tráfico de viajeros por tipo de tren (año 2014)

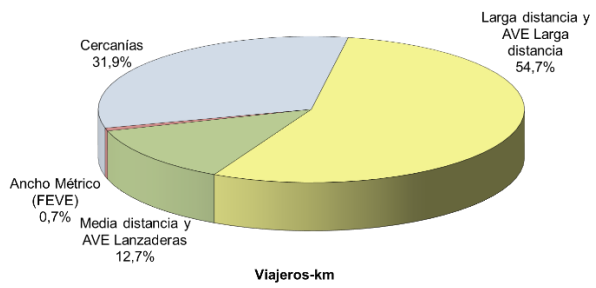

Fuente: RENFE operadora.

Gráfico 1.3.4. RENFE. Distribución del tráfico de mercancías por conceptos (año 2014)

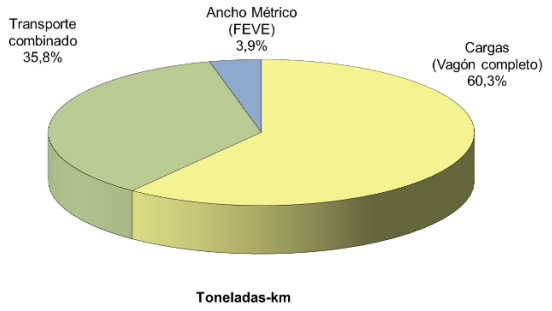

Fuente: RENFE operadora.

Gráfico 1.3.5. RENFE. Tráfico de viajeros en cercancías

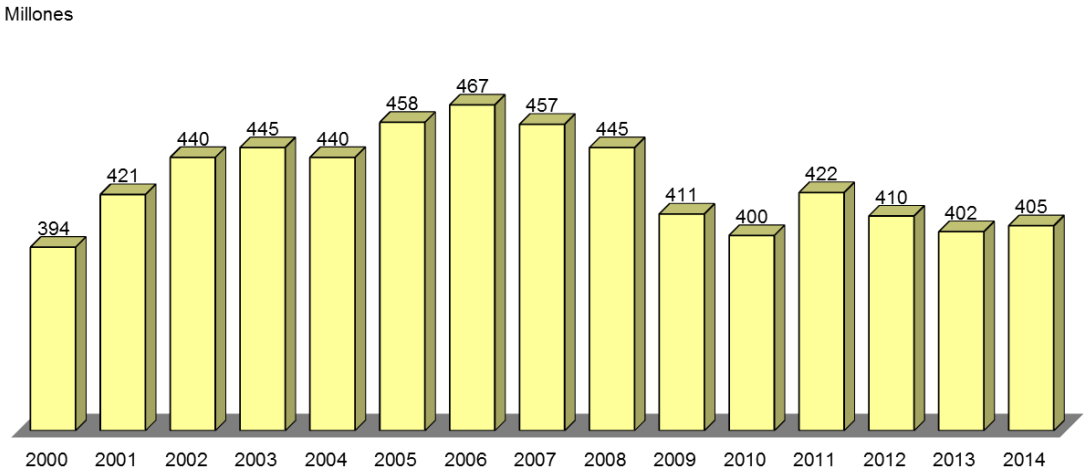

Fuente:RENFE operadora

Gráfico 1.3.6. RENFE. Evolución de datos económicos

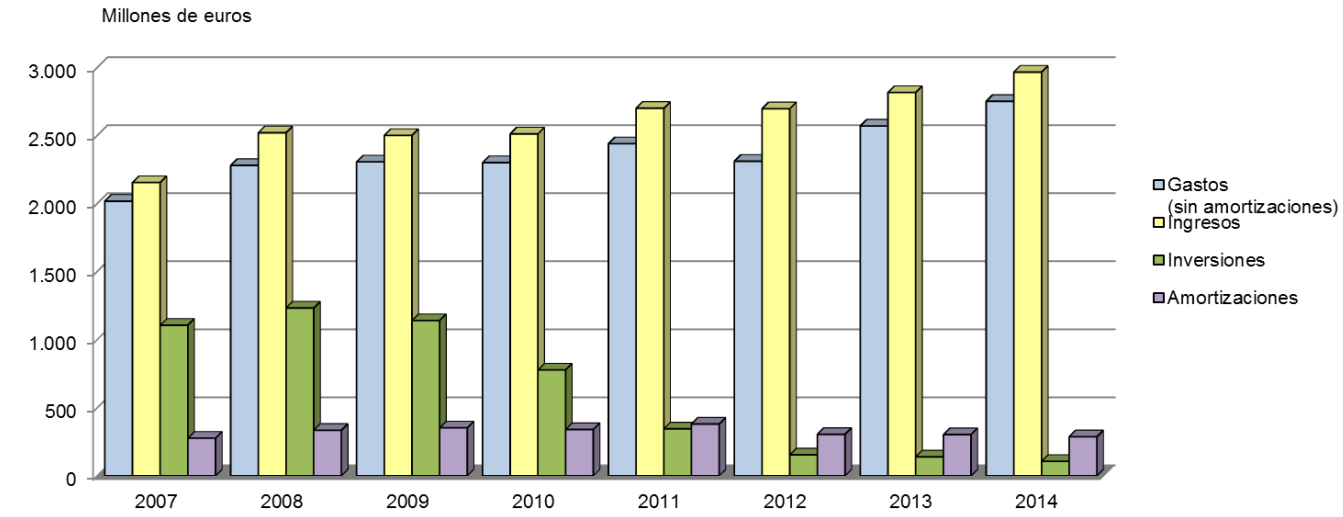

Fuente:RENFE operadora (Desde 2013 incluye inversiones Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.7. ADIF. Evolución de datos económicos

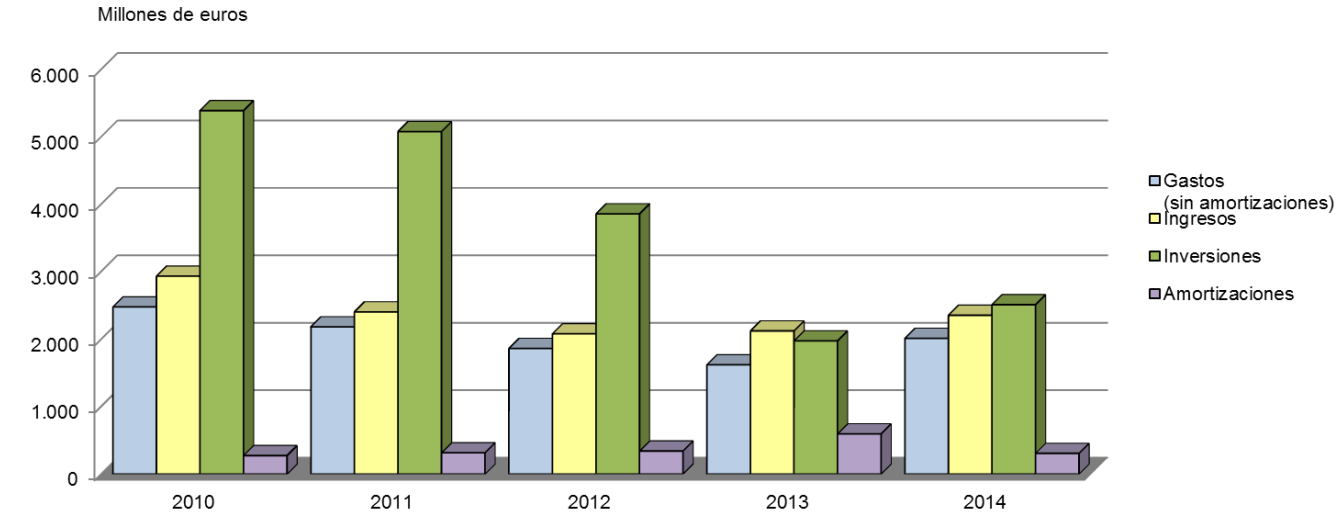

Fuente:ADIF (Desde 2013 incluye Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.8. Ancho métrico (FEVE). Tráfico de viajeros y mercancías

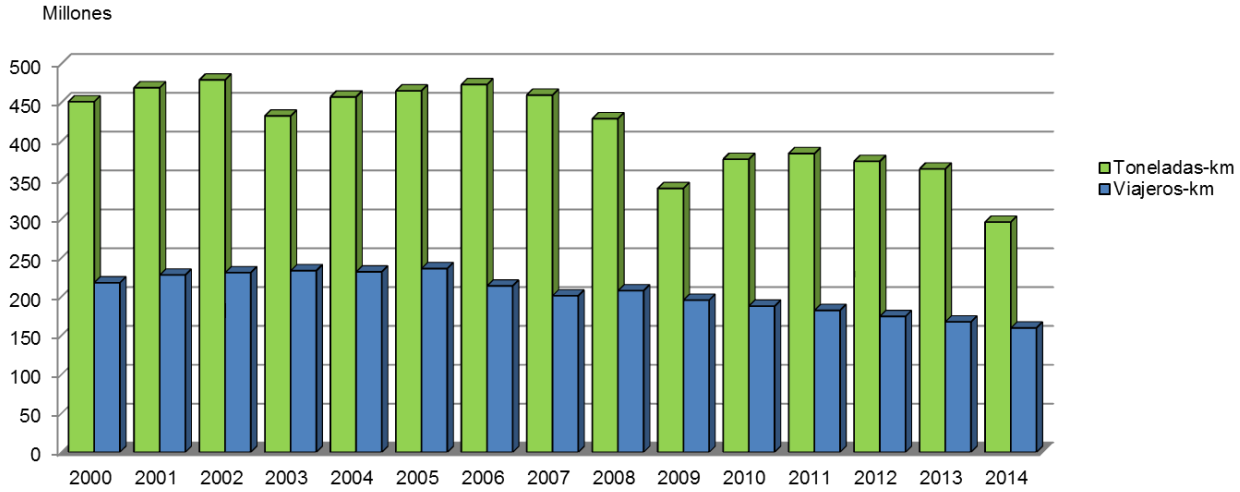

Fuente: FEVE 2000 a 2011; 2012 datos facilitados por ADIF; Desde 2013 Renfe operadora

Gráfico 1.3.9. Inversiones ferroviarias. Año 2014

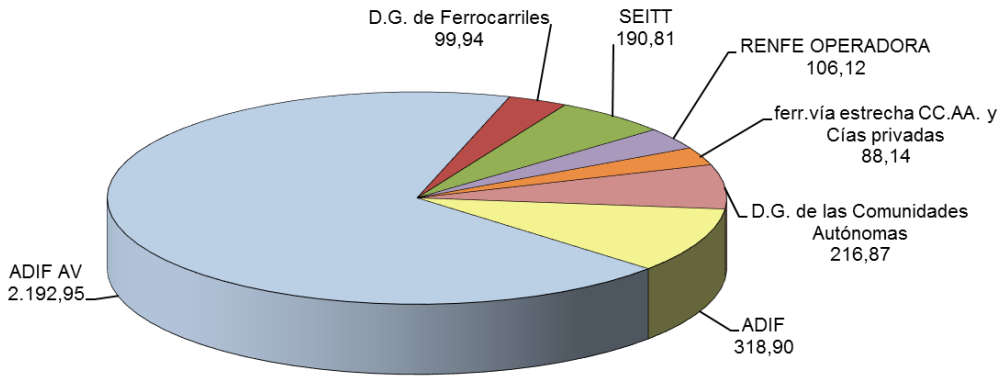

Millones de euros

Fuente: Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento), D.G.Comunidades Autónomas, RENFE operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (los datos de Ancho métrico (Feve) están incluidos en RENFE y ADIF), Compañías de las Comunidades Autónomas y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

Gráfico 1.3.10. Ferrocarriles de vía estrecha. Distribución del tráfico de viajeros (año 2014)

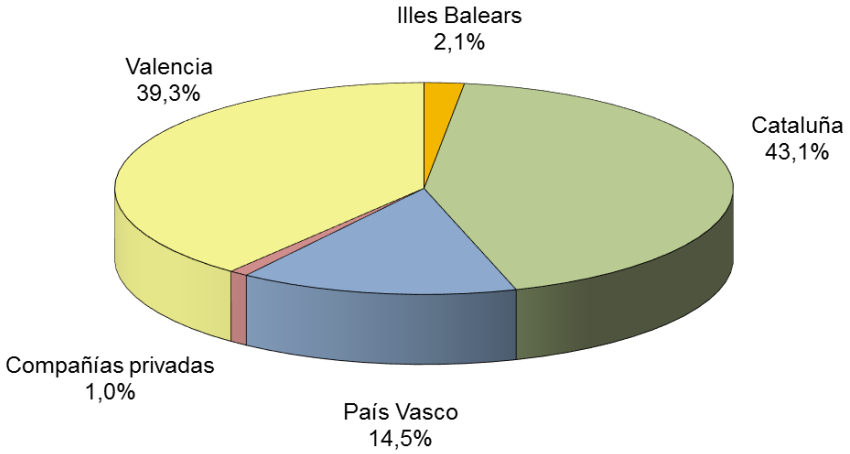

Fuente: Compañías de las Comunidades Autónomas y compañias privadas de vía estrecha. En 2014 los datos de Ancho métrico (Feve) están incluidos en RENFE Operadora.

1.4. Transporte e infraestructuras marítimas

En el año 2014 las inversiones realizadas por el conjunto del Sistema Portuario de titularidad estatal en infraestructuras de transporte marítimo, obras e instalaciones portuarias tuvieron un decremento del 9,5% con relación a la cifra del año anterior, alcanzando un valor de 421,90 millones de euros. El esfuerzo inversor público en los puertos de interés general se dirige básicamente a mejorar la conectividad y la intermodalidad; adecuar la oferta portuaria a la demanda previsible; desarrollar la logística portuaria, compatibilizar las inversiones portuarias con el desarrollo medioambiental del entorno y fomentar el cabotaje europeo, así como su adaptación a los cambios tecnológicos.

La flota abanderada en España tuvo en 2014 una evolución negativa en su tonelaje de registro en el total de los buques de transporte, pasando de 2,47 millones GT (tonelaje bruto) en 2013 a 2,21 millones GT. En el Registro Especial de Buques de las Islas Canarias también se han contabilizado caídas en las GT registradas en dichos buques, pasando de 2,44 millones GT en 2013 a 2,18 millones GT.

El tráfico portuario total de mercancías (no incluido avituallamiento, pesca y tráfico local) tuvo un incremento del 5,1% en relación con el pasado año. Esta subida se materializó en los tres grandes grupos de mercancías: gráneles líquidos, gráneles sólidos y mercancía general.

1.4.1. Infraestructura portuaria

La evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos, no ha supuesto ningún cambio relevante, ya que ha permanecido prácticamente estable en todas las magnitudes, (tabla 1.4.1) apareciendo ligeros incrementos en todos sus componentes.

La inversión llevada a cabo en el ejercicio 2014 por el Sistema Portuario de titularidad estatal, ha alcanzado la cifra de 421,9 millones de euros, lo que ha supuesto un decremento del 9,5% en relación con la inversión efectuada en el año 2013. El objetivo fundamental de la inversión es el mantenimiento y mejora de la oferta portuaria para conseguir su adecuación a la demanda previsible de tráfico; mejorar la calidad de los servicios portuarios y optimizar la conectividad y la intermodalidad, así como el progreso de la logística portuaria, coordinando el desarrollo medioambiental exigido respecto al entorno, y su adaptación a los cambios tecnológicos.

Las inversiones correspondientes a los puertos menores de Comunidades Autónomas han tenido un incremento del 51,5% respecto al pasado año, alcanzando la cifra de 59,22 millones de euros. En la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima también aumentó la cifra de las inversiones efectuadas un 24,2% respecto a 2013, alcanzando la cifra de 4,65 millones de euros. (tabla 1.4.2).

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, realizó durante el año 2014 inversiones para la conservación, protección y restauración del dominio público marítimo-terrestre, por un total de 64,59 millones de euros. Las inversiones se destinan básicamente a la regeneración en playas, rehabilitación de dunas y zonas húmedas, acondicionamiento de paseos marítimos, accesos y defensa de la costa en varios puntos del litoral español.

En el capítulo económico, los Puertos Españoles tuvieron un resultado positivo de 631,77 millones de euros lo que ha significado un incremento del 0,3% en la cifra de ingresos menos gastos de explotación, sin incluir amortizaciones. El conjunto global de ingresos ha sido de 1.119,86 millones de euros, inferior en un 0,8% a los obtenidos en el ejercicio anterior (tabla 1.4.3).

1.4.2. Flota y estructura empresarial

El número de buques mercantes (mayores de 100 GT) que al finalizar el año 2014 permanecían dados de alta en el Registro de Buques y Empresas Navieras (flota abanderada en España) era de 1.194 con un tonelaje de 2,62 millones GT. De estos buques, los específicos de transporte son 259 con un tonelaje de 2,21 millones GT, mientras que el resto corresponde a buques especiales o de tráfico de puerto, rada o bahía. Comparando las cifras totales del Registro de Buques y Empresas Navieras en 2014 con las del año anterior, se puede comprobar que ha existido decremento en el tonelaje de registro de los buques destinados al transporte de 0,26 millones GT. En estas cifras se encuentran incluidos los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias, que al concluir 2014 se situaban en 274 unidades, de estos buques, 190 unidades eran buques de transporte, alcanzando 2,18 millones GT; lo que ha significado una caída del 10,7% en el tonelaje registrado (tablas 1.4.4 y 1.4.5).

En relación con los buques de transporte de navieras españolas bajo pabellones extranjeros en 2014, estas empresas controlaban algo más de 1,5 millones GT. Esto lleva a concluir que la flota de transporte bajo el control de las navieras españolas al finalizar el año 2014, estaba sobre 3,7 millones GT.

Durante 2014, no se incorporó al Registro Especial de Canarias ningún buque mercante de nueva construcción, por lo que la edad media de la flota mercante bajo pabellón español se ha elevado ligeramente de 13,6 años, a comienzos de 2014, a 14,2 años el 1 de enero de 2015, aunque todavía sigue siendo muy inferior a la de la flota mundial de buques de transporte (17,4 años).

Como en años precedentes, en 2014 se ha mantenido la tendencia a la concentración de buques de transporte en los segmentos menores, destacando el número de los que se encuentran entre los de 100 a 500 GT en primer lugar con 133 unidades, seguido por los de 3.000 a 6.000 GT con 33 buques; los de 1.000 a 3.000 GT y los de 6.000 a 12.000 GT con 24 y 22 unidades respectivamente (tabla1.4.6).

La forma en que se ha producido la disminución de la flota en 2014, ha sido debida principalmente a exportaciones y desguaces. El factor más relevante ha correspondido, como en años anteriores, a las exportaciones, con el 94,3% de las GT dadas de baja durante dicho periodo (tabla 1.4.7).

En relación con la edad de los buques de la flota mercante de transporte abanderada en España a 31 de diciembre de 2014, el 50,7% del total del tonelaje lo ocupó el segmento de 10 a 14 años, seguido de los buques de 5 a 9 años con un 33,8%, siendo estos los dos segmentos más numerosos. A continuación se encuentran los buques de 15 a 19 años con un 6,8% (tabla 1.4.8).

La estructura empresarial ha bajado, tanto en el número de compañías navieras como en el tonelaje controlado por las empresas, pasando de 2,33 millones GT en 2013 a 2,10 millones GT en 2014. El mayor número de empresas se concentra en las que tienen un solo buque, 45,5%, sin embargo el porcentaje mayor sobre el total de GT lo tienen las empresas con seis buques por naviera y que suponen el 54,8% del total de GT (tabla 1.4.9).

En referencia a la evolución de la construcción naval española, en 2014 se produjo una disminución del tonelaje en las entregas, que alcanzaron 66.000 GT, inferior a las 95.000 del año anterior. De estas entregas el 95% fueron para exportación. La contratación de nuevos buques ha tenido un alza significativa pasando de 41.000 GT en 2013 a 112.000 GT en 2014; de estas toneladas contratadas el 97% corresponden a exportaciones (tabla 1.4.10).

1.4.3. Tráficos

El tráfico portuario de mercancías en el año 2014 (excluido pesca, avituallamiento y tráfico local) tuvo un incremento del 5,1%, lo que ha supuesto un movimiento de 468,10 millones de toneladas. El tráfico total a su vez alcanzó 482,03 millones de toneladas, que representa un 5,0% de aumento respecto al año anterior. Esta variación se ha reflejado con incrementos en los tres grandes grupos de mercancías: gráneles líquidos, gráneles sólidos y mercancía general.

Analizando por separado los distintos tipos de tráfico, se ha originado una subida del 5,8% en gráneles líquidos alcanzando 160,71 millones de toneladas que suponen un 34,3% del total de mercancías movidas en los puertos, y que incluyen los crudos de petróleo, productos petrolíferos refinados, gas natural y otros gráneles líquidos. Los puertos que ocupan los primeros puestos son los que cuentan con instalaciones o están conectados con plantas para la recepción de productos petrolíferos, gas natural y productos petroquímicos, así destacan en cifras absolutas, Cartagena 25,9 millones de toneladas, Bahía de Algeciras 25,3 millones de toneladas, Huelva 21,8 millones de toneladas, Tarragona 19,4 millones de toneladas, Bilbao y Barcelona con 16,3 y 13,1 millones de toneladas respectivamente.

En gráneles sólidos (carbón, mineral de hierro, grano, etc.) se produjo un incremento del 11,5%, alcanzando 89,56 millones de toneladas, que representa un 18,6% del total de mercancías movidas, centrándose en los productos siderometalúrgicos, abonos, materiales de construcción y productos agroalimentarios. El primer lugar de los puertos en estos tráficos lo ocupa la Autoridad Portuaria de Gijón con 16,21 millones de toneladas y un crecimiento del 8,5% con relación al año precedente; le sigue Tarragona con 9,71 millones, que sube un 31,6% y Ferrol-San Cibrao con 9,50 millones, que supone un alza del 5,6%. A continuación se sitúan Cartagena 5,31 millones, Barcelona 4,76 millones, y Bilbao y Huelva con 4,59 millones.

El tráfico de mercancía general creció un 2,1%, pasando de 213,36 millones de toneladas movidas en 2013 a 217,83 millones de toneladas en 2014, que representa el 45,2% del total de las mercancías. Bahía de Algeciras ocupa el primer puesto, alcanzando los 61,16 millones de toneladas, cifra superior a la del pasado año, que ha supuesto un 1,8% de incremento. Valencia ha pasado a ocupar el segundo lugar con 58,73 millones de toneladas, que supone una subida del 1,4% respecto al año precedente. Otros puertos que han tenido movimientos destacados han sido Barcelona, 27,61 millones de toneladas y Las Palmas, 14,75 millones de toneladas. Dentro de este tráfico la mercancía convencional aumentó un 6,8%, mientras

que la contenerizada, entre el tráfico de cabotaje y exterior, solo subió un 0,3%.

El número de buques entrados en los puertos españoles en 2014 fue de 76.880 un 41,4% inferior al del año anterior, con un tonelaje de registro bruto total (GT) de 1.531 millones de toneladas, un 16,6% menos que en 2013. El tráfico ro-ro subió un 8,1% con un registro de 47,98 millones de toneladas. El número de pasajeros que utilizó los puertos españoles fue de 28,70 millones, que supone una leve caída con respecto al año anterior; los automóviles en régimen de pasaje alcanzaron los 4,29 millones, un 2,1% inferior al pasado año. En términos absolutos Illes Balears ha sido la Autoridad Portuaria con mayor tráfico de pasajeros, alcanzando 5,92 millones, seguida de Bahía de Algeciras con 5,33; Santa Cruz de Tenerife 4,99; Barcelona 3,46; Las Palmas 2,24 y Ceuta 1,96 millones. El movimiento de pasajeros de crucero ha sido de 7,67 millones, cifra ligeramente inferior a la registrada el pasado año; los puertos con mayor número de pasajeros de crucero han sido Barcelona, Illes Balears, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Málaga, Bahía de Cádiz y Valencia.

En cifras absolutas los puertos que han tenido mayor tráfico total han sido Bahía de Algeciras, con 95,05 millones de toneladas, 4,3% de incremento, continuando a la cabeza como primera Autoridad Portuaria por volumen de tráfico, seguido de Valencia con 67,02 millones de toneladas, cifra que supone una subida del 3,1%; Barcelona con 46,35 millones de toneladas, sube un 9,2%, y Cartagena con 32,52 millones, sube un 10,2%, a continuación les siguen Tarragona con 31,88 millones de toneladas, continuando Bilbao y Huelva con 31,01 y 27,4 millones, respectivamente.

El tráfico exterior ha crecido con relación al año anterior. Esta tendencia global al alza se ha reflejado de igual manera en importaciones y en exportaciones, así en las importaciones ha subido el 4,4%, y en las exportaciones creció el 3,2%. El tráfico de cabotaje, en su conjunto, tuvo una subida del 11%, (tablas 1.4.13 y 1.4.14).

La evolución del tráfico de contenedores, ha supuesto un aumento en las toneladas transportadas del 0,3% y el número total de contenedores se ha incrementado en un 2,2%. La mercancía general en contenedores, ha alcanzado el 71,4% del total de la mercancía general transportada. Los puertos con mayor volumen de mercancía general transportada en contenedores y que han tenido un mayor incremento han sido: Bahía de Algeciras que destaca ocupando el primer lugar con 54,61 millones de toneladas, seguido de Valencia con 49,36 millones y Barcelona con 17,82 millones. (tablas 1.4.15, 1.4.16 y 1.4.17).

El tráfico de contenedores, medido en TEUs (unidad de medida equivalente a 20 pies) ha logrado 14,20 millones de unidades alcanzando 155,36 millones de toneladas transportadas, que supone un incremento del 0,3% respecto a 2013, lo que ha situado a varios de los puertos españoles entre los principales de la Unión Europea. Los puertos que más contenedores han manejado han sido Bahía de Algeciras que alcanzó 4,55 millones de TEUs y un incremento del 4,7%, alcanzando la posición de liderazgo; en segundo lugar Valencia con 4,44 millones de TEUs y una subida del 2,6%, y el tercer puesto lo ocupa Barcelona, con 1,89 millones, que supone un incremento del 10,1% respecto al año anterior. El resto de puertos se distancia de forma significativa de estas cifras, así Las Palmas movió 0,98 millón de TEUs, Bilbao 0,63 millones de TEUs y Santa Cruz de Tenerife 0,33 millones de TEUs. Aproximadamente el 90% del tráfico de contenedores se mueve por las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras, Valencia, Barcelona, Las Palmas, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife.

Hay que destacar que el trasbordo de mercancías y contenedores continúa con gran relevancia como en años precedentes (contenedores en tránsito/trasbordo, descargados en puertos españoles con destino a terceros países). Se han alcanzado más de 93 millones de toneladas con un descenso del 0,9% respecto al año anterior y 7,61 millones de TEUs. Estos datos confirman la ventajosa posición de los puertos españoles como plataformas logísticas en las principales rutas interoceánicas. Bahía de Algeciras ocupa la primera posición con 4,17 millones de TEUs, seguida de Valencia con 2,46 millones, Las Palmas 0,53 millones TEUs y Barcelona 0,31 millones TEUs.

1.4.4. Sociedad de salvamento y seguridad marítima

- **Intervención en emergencias marítimas**

a) Emergencias atendidas

A lo largo del año 2014 se han atendido un total de 5.041 actuaciones entre:

- **Salvamento Marítimo.** En este conjunto de actividad se encuadran todas aquellas actuaciones que los Centros de Coordinación llevan a cabo, en las que se ha generado una emergencia directamente relacionada con la labor de salvaguarda de la vida humana en la mar.
- **Medio Ambiente.** Este apartado se corresponde directamente con la defensa y conservación del medio ambiente marino, dando respuesta de forma reactiva a cualquier amenaza que pueda

sobrevenir por la actividad misma del medio o proveniente del entorno marítimo.

– **Seguridad Marítima.** Conjunto de actividad que los Centros de Coordinación llevan a cabo de forma preventiva, es decir, toda aquella actividad que, sin que se haya producido accidente, se realiza con el fin de evitar éste. Actividad totalmente encuadrada dentro de las responsabilidades que le han sido transmitidas a la Sociedad de Salvamento.
– **Servicios Complementarios.** Por último, y como complemento a los tres apartados anteriores, en este capítulo se encuadran todos aquellos servicios que de alguna manera suponen una actividad adicional de los Centros de Coordinación y que no se pueden enmarcar en ninguno de los tres anteriores, pero generan una serie de intervenciones y operaciones merecedoras de ser registradas.

b) Buques implicados

En las emergencias se han visto implicados un total de 3.535 buques que se pueden clasificar de acuerdo con la tipología siguiente: Mercantes 403 (11,4%); Pesqueros 547 (15,5%); Recreo 1.953 (55,2%) y Otros (pontonas, artefactos flotantes, "pateras" y desconocidos) 632 (17,88%).

c) Personas involucradas

El total de personas involucradas en las actuaciones relacionadas con el total de emergencias fue de 14.413, con el siguiente desglose: Fallecidos más Desaparecidos 222; Asistidos más Rescatados (incluye Heridos e Ilesos) 14.191.

- **Control de tráfico marítimo**

El número total de buques identificados por los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo durante el año 2014 ha sido de 305.270 de los cuales 143.445 corresponden a buques identificados a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa y Cabo de Gata y los dos de las Islas Canarias; el resto 161.825 fueron controlados en las aproximaciones y alejamientos (entradas/salidas) de los puertos españoles.

- **Protección medio ambiente marino**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación desarrollada por Salvamento Marítimo es el programa de vigilancia aérea que se realiza con aviones y satélites.

Una estrategia gracias a la cual se viene observando una tendencia descendente en las detecciones de contaminación de buques, gracias al efecto disuasorio de las misiones de patrullaje.

Para cumplir con este objetivo detección, prevención y disuasión se han establecido distintas áreas de vigilancia: dos en la zona del Atlántico y el Cantábrico, seis en el Mediterráneo y cinco en Canarias.

Cada una de ellas puede ser barrida en cuatro horas de vuelo por parte de los aviones, que siguen el mayor número de estelas en cada salida.

Tabla 1.4.1. Evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (1)
Superficie de agua (millones m^2)					
(Dársenas, accesos, fondeaderos)	2026,7	1819,5	2408,9	2408,6	2486,6
Total superficie de agua	**2026,7**	**1819,5**	**2408,9**	**2408,6**	**2486,6**
Superficie de tierra (millones m^2)					
Almacenes	33,5	36,6	37,0	37,3	37,4
Viales y otros	48,9	50,4	59,0	60,3	60,8
Total superficie de tierra	**82,4**	**87,0**	**96,0**	**97,6**	**98,2**
Longitud de los muelles (miles de metros)					
Calado > 4 m.	286,4	285,8	302,6	304,5	306,6
Calado < 4 m.	56,2	59,0	60,7	57,0	58,3
Total longitud de los muelles	**342,6**	**344,8**	**363,3**	**361,5**	**364,9**

(1) Cifras Provisionales
Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.2. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	14/13
Autoridades Portuarias	1056,75	747,81	498,04	466,15	421,90	-9,5%
Puertos Menores de CC.AA.	187,71	122,84	52,49	39,08	59,22	51,5%
Otras Inversiones						
D. G. Marina Mercante (Prog. 514A)	8,25	5,50	3,53	2,54	2,05	-19,3%
Sociedad Estatal Salvamento y Seguridad Marítima	60,68	26,02	10,36	3,74	4,65	24,2%
Total	**1313,39**	**902,17**	**564,42**	**511,51**	**487,82**	**-4,6%**

(1) Cifras provisionales (Autoridades Portuarias datos mayo 2015).
Fuente: Organismo Público Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.3. Estructura de los ingresos y gastos de explotación de los puertos españoles (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	14/13
Ingresos de explotación						
A. Tasas portuarias	925,40	896,10	933,29	930,00	904,00	-2,8%
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	261,26	249,95	259,92	266,70	248,15	-7,0%
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	539,98	518,84	545,78	536,77	534,55	-0,4%
1. Tasa del buque	191,02	181,37	196,51	190,47	199,25	4,6%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	11,72	8,41	8,46	9,42	7,75	-17,7%
3. Tasa del pasaje	66,68	65,38	66,78	71,34	66,81	-6,3%
4. Tasa de la mercancía	262,90	255,38	265,70	257,37	252,24	-2,0%
5. Tasa de la pesca fresca	7,66	6,39	6,47	6,21	6,02	-3,1%
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		1,90	1,87	1,96	2,48	26,5%
c) Tasa de actividad	115,26	118,06	117,94	115,90	109,16	-5,8%
d) Tasas de ayudas a la navegación	8,89	9,24	9,65	10,93	11,81	8,1%
B. Otros ingresos de negocio	76,02	94,62	98,76	96,87	97,97	1,1%
Otros ingresos	78,49	100,20	111,74	102,35	117,89	15,2%
Total ingresos de explotación	**1079,91**	**1090,92**	**1143,79**	**1129,22**	**1119,86**	**-0,8%**
Gastos de explotación						
Personal	268,00	259,53	242,96	245,83	246,29	0,2%
Compras	--	--	--	--	--	--
Conservación y otros gastos	278,29	276,04	274,51	253,73	241,80	-4,7%
Transferencias corrientes						
Total gastos (2)	**546,29**	**535,57**	**517,47**	**499,56**	**488,09**	**-2,3%**
Resultado (3)	**533,62**	**555,35**	**626,32**	**629,66**	**631,77**	**0,3%**

(1) Datos provisionales. La Ley 33/2010 ha restructurado las tasas portuarias, creándose la Tasa por utilización especial de la zona de tránsito.
(2) Sin amortizaciones.
(3) Sin resultados excepcionales:

	2011	2012	2013	2014(1)
Amortizaciones	356,70	380,65	398,19	407,5
Resultado de explotación	**198,65**	**245,67**	**231,47**	**224,27**

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.4. Evolución de la flota de transporte abanderada en España (1)

Clase de buque	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
Transporte										
Granelero	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7
Portacontenedor puro	8	60,5	6	36,8	4	23,7	3	16,3	2	8,9
Portacontenedor/Carga rodada	11	151,6	10	148,4	11	154,8	8	107,8	9	125,3
Carga convencional	21	70,2	21	70,2	20	69,8	18	42,5	16	59,0
Cementero	7	21,5	6	26,1	4	19,3	3	16,0	3	16,0
Frigorífico	8	19,7	8	19,7	8	19,7	7	17,1	7	17,1
Pasaje (de crucero, carga rodada, mixto)	151	441,4	158	523,6	156	528,5	156	511,1	163	492,6
Hidroala (Aerodeslizador)	1	0,2	1	0,2	--	--	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	2	0,8	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7
Tanque de crudo	6	351,6	6	351,6	6	351,6	6	351,6	3	100,5
Tanque de productos	14	146,8	14	146,8	15	152,9	16	154,7	13	146,4
Gasero	14	1082,2	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7
Quimiquero	9	93,8	6	61,8	5	50,4	6	56,1	5	36,2
Transporte de automóviles	8	105,0	8	105,0	8	105,0	7	89,8	7	89,7
Multipropósito	9	28,6	9	31,4	9	31,4	9	31,4	11	42,1
Carga pesada	0	0,0	--	--	--	--	0	0,0	0	0,0
Sin Clasificar	2	0,3	2	0,3	3	0,4	3	0,4	3	0,4
Total transporte	**272**	**2574,9**	**272**	**2598,9**	**266**	**2584,6**	**259**	**2471,7**	**259**	**2211,1**
Especiales y de puerto										
Gabarra	199	48,3	198	47,8	197	47,6	196	46,9	196	46,9
Remolcadores	235	63,0	227	61,3	220	60,3	208	57,3	208	57,2
Ganguil	149	64,1	143	61,8	141	61,1	137	60,0	132	57,7
Aljibe	22	3,3	22	3,3	22	3,3	22	3,3	22	3,3
Salvamento/Antipolución/Incendios	26	25,8	28	27,9	29	28,0	28	26,4	28	26,3
Excursiones	14	2,2	14	2,2	14	2,2	14	2,2	14	2,2
Otros especiales	323	244,6	326	213,0	328	210,3	329	210,8	335	218,9
Total especiales y de puerto	**968**	**451,1**	**958**	**417,3**	**951**	**412,8**	**934**	**406,7**	**935**	**412,5**
Total general	**1.240**	**3026,0**	**1.230**	**3016,2**	**1.217**	**2997,4**	**1.193**	**2878,4**	**1.194**	**2623,6**

(1) Buques mayores de 100 GT.
Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.5. Flota de transporte española. Registro especial de las Islas Canarias (1)

Clase de buque	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
Transporte										
Granelero	1	1,0	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7
Portacontenedor puro	8	60,5	6	36,8	4	23,7	3	16,3	2	8,9
Portacontenedor/Carga rodada	11	151,6	10	148,4	11	154,8	8	107,8	9	125,3
Carga convencional	15	67,6	15	67,6	14	67,1	12	39,8	10	56,3
Cementero	7	21,5	6	26,1	4	19,3	3	16,0	3	16,0
Frigorífico	5	17,3	5	17,3	5	17,3	4	14,7	4	14,7
Pasaje de crucero	53	12,2	56	12,7	58	12,5	59	12,7	62	13,3
Pasaje/carga rodada	40	414,7	44	496,3	44	501,9	42	484,1	43	464,6
Mixto carga/pasaje	1	3,5	1	3,5	1	3,5	1	3,5	1	3,5
Hidroala (Aerodeslizador)	1	0,2	1	0,2	--	--	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	2	0,8	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7
Tanque de crudo	5	338,7	5	338,7	5	338,7	5	338,7	2	87,5
Tanque de productos	14	146,8	14	146,8	15	152,9	16	154,6	13	146,4
Gasero	14	1082,2	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7
Quimiquero	9	94,0	6	61,8	5	51,0	6	56,1	5	36,2
Transporte de automóviles	8	105,0	8	105,0	8	105,0	7	89,7	7	89,7
Carga pesada	--	--	--	--	--	--	0	0,0	0	0,0
Multipropósito	9	28,6	9	31,4	9	31,4	9	31,4	11	42,1
Sin Clasificar	--	--	--	--	1	0,1	1	0,1	1	0,1
Total transporte	**203**	**2.546,1**	**203**	**2.569,6**	**201**	**2.556,3**	**193**	**2.442,6**	**190**	**2.181,7**
Especiales y de puerto										
Remolcador	28	12,0	23	9,9	18	7,6	16	7,1	18	8,1
Otros especiales	44	98,0	39	62,7	56	79,9	59	80,9	66	88,2
Total especiales	**72**	**110**	**62**	**73**	**74**	**88**	**75**	**88**	**84**	**96**
Total general	**275**	**2.656,1**	**265**	**2.642,2**	**275**	**2.643,8**	**268**	**2.530,5**	**274**	**2.278,0**

(1) Buques mayores de 100 GT.
Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.6. Número de buques de la flota de transporte abanderada en España distribuidos según tamaño de GT (a 31-12-2014) (1)

Clase de buque	100 a 500	500 a 1000	1000 a 3000	3000 a 6000	6000 a 12000	12000 a 20000	20000 a 30000	30000 a 50000	50000 a 75000	75000 a 100000	100000 a 150000	150000 a 300000	Total
Transporte													
Granelero	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Portacontenedor puro	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Portacontenedor/Carga rodada	0	1	0	1	4	1	0	2	0	0	0	0	9
Carga convencional	5	0	5	5	0	0	1	0	0	0	0	0	16
Cementero	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Frigorífico	2	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	7
Pasaje (de crucero, carga rodada, mixto)	118	4	6	10	10	6	9	0	0	0	0	0	163
Pasaje /Contenedor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidro-reactor	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Tanque de crudo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	3
Tanque de productos	0	0	5	4	2	0	1	0	0	1	0	0	13
Gasero	0	0	0	0	1	0	0	0	0	8	3	0	12
Quimiquero	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5
Transporte de automóviles	0	0	0	1	1	5	0	0	0	0	0	0	7
Carga pesada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multipropósito	1	0	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Sin Clasificar	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Total Transporte	**133**	**7**	**24**	**33**	**22**	**14**	**11**	**2**	**0**	**10**	**3**	**0**	**259**
Especiales y de puerto													
Gabarra	179	12	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	196
Remolcadores	196	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	208
Ganguil	115	16	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	132
Aljibe	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Salvamento/Antipolución/Incendios	11	9	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	28
Excursiones	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Otros especiales	246	37	38	11	3	0	0	0	0	0	0	0	335
Total Especiales y de puerto	**783**	**86**	**48**	**14**	**3**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**935**
Total general	**916**	**93**	**72**	**47**	**25**	**15**	**11**	**2**	**0**	**10**	**3**	**0**	**1.194**

(1) Buques mayores de 100 GT.
Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.7. Bajas en la flota abanderada en España (*)

Años	Pérdidas		Desguaces		Exportaciones		Bajas de oficio		Otros motivos		Total	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
2000	1	0,2	4	3,7	49	520,2	6	3,9	1	0,0	61	528,0
2001	4	0,3	3	2,5	29	166,1	5	3,0	--	--	41	171,9
2002	2	0,5	3	2,7	19	155,2	4	2,1	0	0,0	28	160,5
2003	1	0,8	4	2,9	16	148,2	0	0,0	--	--	21	151,9
2004	1	0,9	5	3,1	12	142,3	0	0,0	--	--	18	146,3
2005	13	2,5	55	17,9	44	216,1	18	4,4	--	--	130	240,9
2006	7	1,6	47	15,8	20	49,2	4	0,6	--	--	78	67,3
2007	5	0,7	53	14,6	30	115,2	1	1,3	--	--	89	131,9
2008	3	0,5	36	15,9	37	118,1	2	0,8	--	--	78	135,3
2009	5	12,2	45	12,6	39	205,8	1	0,1	--	--	90	230,7
2010	6	2,0	59	18,0	37	185,0	1	0,0	--	--	103	205,0
2011	3	6,6	40	16,3	37	107,8	4	6,8			84	137,5
2012	4	0,7	34	10,8	33	88,9	5	1,1	6	1,7	82	103,1
2013	3	0,6	30	10,8	27	133,4	4	4,5	2	0,9	66	150,2
2014 (1)	5	4,0	37	9,8	36	362,3	1	0,1	4	7,9	83	384,2

(*) Buques mayores de 100 GT.
(1) Cifras provisionales.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.8. Distribución por edades de la flota de transporte abanderada en España (a 31-12-2014) (1)

Clase de buque	menores de 5 años		de 5 a 9 años		de 10 a 14 años		de 15 a 19 años		de 20 a 24 años		mayores de 25 años		edad desconocida		Total	
	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)
Transporte																
Granelero	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,7	0	0,0	1	0,7
Portacontenedor puro	0	0,0	0	0,0	1	7,4	0	0,0	0	0,0	1	1,6	0	0,0	2	8,9
Portacontenedor/Carga rodada	0	0,0	5	95,6	1	17,5	0	0,0	0	0,0	3	12,2	0	0,0	9	125,3
Carga convencional	0	0,0	5	14,5	1	3,9	4	37,4	0	0,0	6	3,2	0	0,0	16	59,0
Cementero	1	8,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	7,7	0	0,0	3	16,0
Frigorífico	0	0,0	0	0,0	1	7,2	0	0,0	1	4,3	5	5,6	0	0,0	7	17,1
Pasaje de crucero	5	1,0	18	3,3	30	4,9	26	3,8	13	2,0	25	8,5	0	0,0	117	23,4
Pasaje/carga rodada	1	29,5	8	163,2	14	122,6	12	69,8	6	61,5	3	18,9	0	0,0	44	465,5
Mixto carga/pasaje	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	3,5	1	0,2	0	0,0	2	3,6
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,4	3	1,3	0	0,0	4	1,7
Tanque de crudo	0	0,0	0	0,0	2	87,5	0	0,0	0	0,0	1	12,9	0	0,0	3	100,5
Tanque de productos	0	0,0	3	9,5	8	126,5	2	10,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	13	146,4
Gasero	0	0,0	4	423,2	8	651,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	12	1.074,7
Quimiquero	1	5,7	2	13,9	2	16,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	5	36,2
Transporte de automóviles	0	0,0	0	0,0	5	70,7	1	15,2	0	0,0	1	3,9	0	0,0	7	89,7
Carga pesada	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Multipropósito	0	0,0	5	23,8	1	3,9	4	14,2	0	0,0	1	0,1	0	0,0	11	42,1
Sin Clasificar	0	0,0	0	0,0	1	0,1	1	0,2	0	0,0	1	0,1	0	0,0	3	0,4
Total transporte	8	44,4	50	747,1	75	1.120,2	50	151,0	22	71,6	54	76,8	0	0,0	259	2.211,1
Especiales y de puerto																
Gabarra	0		1	3,9	0		0		1	0,4	193	42,4	1	0,2	196	46,9
Remolcadores	6	3,1	36	14,7	30	9,8	18	5,8	11	3,3	107	20,4	0	0,0	208	57,2
Ganguil	1	0,5	5	3,4	0		0		1	0,2	125	53,7	0		132	57,7
Aljibe	0		1	0,1	1	0,2	0		0		20	3,0	0		22	3,3
Salvamento/Antipolución/Incendios	0		17	16,6	3	3,7	0		1	1,5	7	4,6	0		28	26,3
Excursiones	0		2	0,2	0		0		2	0,3	9	1,5	1	0,1	14	2,2
Otros especiales	11	7,1	32	30,2	28	32,2	10	5,7	9	6,1	242	136,8	3	0,8	335	218,9
Total especiales y de puerto	18	10,7	94	69,1	62	45,9	28	11,5	25	11,8	703	262,3	5	1,2	935	412,5
Total general	26	55,1	144	816,2	137	1.166,1	78	162,5	47	83,4	757	339,1	5	1,2	1.194	2.623,6

(1) Buques mayores de 100 GT.
Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.
Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.9. Distribución de la flota según el número de buques por naviera (a 31-12-2014)

Nº de buques por Naviera	Nº de empresas	Porcentaje sobre total de empresas	TOTAL G.T.	Porcentaje sobre total de G.T.
1	15	45,5	71.155	3,4
2	4	12,1	151.348	7,2
3	4	12,1	43.881	2,1
4	1	3,0	4.256	0,2
5	1	3,0	30.540	1,5
6	2	6,1	1.150.692	54,8
7	1	3,0	37.481	1,8
8	1	3,0	90.584	4,3
9	0	0,0	0	0,0
10 a 15	4	12,1	518.054	24,7
Más de 15	0	0,0	0	0,0
Total	**33**	**100,0**	**2.097.991**	**100,0**

Fuente: ANAVE.

Tabla 1.4.10. Evolución de la construcción naval española

Años	Entregas		Tonelaje ponderado		Cartera	Nuevos contratos	
	GT (miles)	% Export.	GT (miles)	CGT (miles)	GT (miles)	GT (miles)	% Export.
2000	383	90	242	290	698	494	30
2001	233	56	221	296	779	313	74
2002	206	49	364	399	770	178	79
2003	416	35	309	401	460	102	26
2004	379	89	186	242	219	139	64
2005	91	63	152	247	519	392	85
2006	143	45	201	289	688	295	46
2007	252	76	255	366	815	382	73
2008	238	58	289	403	767	220	64
2009	206	82	243	351	582	29	98
2010	278	66	169	234	361	91	97
2011	221	67	111	175	140	7	94
2012	44	93	58	107	165	76	92
2013	95	96	77	161	111	41	88
2014	66	95	66	154	157	112	97

Fuente: Subdirección General de Políticas Sectoriales Industriales. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Tabla 1.4.11. Tráfico portuario

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (1)	14/13
Buques entrados en puerto						
Número total (miles)	121,45	140,38	133,58	130,17	138,67	6,5%
Arqueo total (millones GT)	1.746,94	1.878,89	1.876,89	1.835,31	1.935,43	5,5%
Número de buques extranjeros (miles)	77,80	78,20	76,63	75,34	76,88	2,0%
Arqueo buques extranjeros (millones GT)	1.321,04	1.419,79	1.443,92	1.449,16	1.530,60	5,6%
Tráfico de pasajeros (millones) (2)						
Cabotaje	14,60	15,05	15,02	16,44	16,19	-1,5%
Exterior	4,60	4,32	4,27	4,69	4,84	3,2%
De crucero	7,18	8,02	7,60	7,67	7,67	0,0%
Tráfico de mercancías (millones t) (3)						
Según tipo de navegación						
Cabotaje	80,72	83,36	80,73	78,73	80,90	2,7%
Exterior	337,66	359,88	380,22	366,76	387,04	5,5%
Transbordadas	0,35	0,45	0,10	0,13	0,16	21,5%
Según operación						
Embarcadas	144,67	176,86	177,53	190,75	186,72	-2,1%
Desembarcadas	273,71	280,65	283,43	267,88	281,22	5,0%
Transbordadas	0,35	0,45	0,10	0,13	0,16	21,5%
Según presentación de la mercancía						
Graneles líquidos	149,22	150,75	153,38	151,97	160,71	5,8%
Graneles sólidos	78,74	79,25	88,58	80,30	89,56	11,5%
Mercancía general	190,80	213,69	219,10	213,36	217,83	2,1%
Según tipos de productos (4)						
Petróleo crudo	56,92	53,65	58,92	58,35	59,43	1,8%
Carbón	20,56	24,21	31,41	22,49	26,32	17,0%
Cementos y clinker	7,44	6,92	8,27	9,42	10,24	8,7%
Fuel	20,66	24,31	21,18	25,48	24,20	-5,0%
Gasóleo	17,72	18,26	18,97	16,60	19,26	16,1%
Productos siderúrgicos	13,98	14,79	16,55	13,12	17,19	31,0%
Gas natural	20,63	18,00	17,07	13,53	15,61	15,4%
Cereales y harinas	10,13	12,57	14,72	12,87	14,53	12,8%
Gasolina	10,17	11,67	11,75	13,30	13,43	0,9%
Mineral de hierro	6,67	6,22	5,32	7,45	7,11	-4,5%
Otros productos	233,85	253,09	256,90	253,00	260,78	3,1%

(1) Cifras provisionales.
(2) Excluido el tráfico de bahía.
(3) Excluye avituallamiento, pesca y tráfico local.
(4) Incluye transbordadas.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.12. Tráfico portuario de buques, pasajeros y mercancías. Año 2014 (1)

Puertos	Buques entrados		Pasajeros embarcados y desembarcados (2)	Mercancías cargadas y descargadas (toneladas) (3)
	Número	GT		
A Coruña	1.078	17.126.649	129.597	11.609.992
Alicante	798	9.703.452	221.652	2.450.694
Almería	819	10.941.365	651.274	5.071.771
Avilés	783	5.508.214	713	4.804.192
Bahía de Algeciras	19.864	342.640.856	5.334.326	87.965.346
Bahía de Cádiz	879	23.840.068	402.018	3.409.913
Illes Balears	4.400	113.410.264	5.919.500	12.638.870
Barcelona	6.953	243.404.992	3.459.795	45.313.912
Bilbao	2.801	40.983.353	161.242	30.820.330
Cartagena	1.727	36.102.108	137.985	32.445.111
Castellón	1.426	19.351.667	130	15.590.256
Ceuta	6.994	31.987.383	1.959.225	1.762.741
Ferrol-San Cibrao	1.004	16.121.680	39.017	13.053.105
Gijón	1.190	20.491.792	66.788	18.896.859
Huelva	1.810	26.196.012	33.635	27.246.080
Las Palmas	6.193	144.266.945	2.236.791	20.069.702
Málaga	755	22.845.860	622.343	2.215.731
Marín y Ría de Pontevedra	556	3.566.438	0	1.900.463
Melilla	151	979.302	772.134	983.272
Motril	243	2.294.169	446.459	1.897.865
Pasajes	907	6.459.264	0	3.452.197
Santa Cruz de Tenerife	2.224	73.176.297	4.993.381	11.680.678
Santander	1.377	27.321.295	223.970	5.270.391
Sevilla	796	3.373.765	15.970	4.371.201
Tarragona	2.457	41.120.531	1.895	31.771.960
Valencia	7.230	219.625.966	692.471	66.628.663
Vigo	1.224	26.211.015	176.019	3.797.499
Vilagarcía	241	1.551.062	1.032	983.278
Total	**76.880**	**1.530.601.764**	**28.699.362**	**468.102.072**

(1) Cifras provisionales.
(2) Incluye tráfico de cabotaje, exterior y cruceros. No incluye tráfico de bahía.
(3) Comprende el trafico de cabotaje y exterior; no incluye el tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico local.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.13. Tráfico exterior según presentación de la mercancías (toneladas). Año 2014 (1)

Mercancía y puertos	Cargadas	Descargadas	Total
Graneles líquidos			
Cartagena	6.950.196	18.968.410	25.918.606
Bahía de Algeciras	8.073.499	17.105.349	25.178.848
Huelva	8.080.096	13.783.276	21.863.372
Tarragona	4.859.317	14.527.796	19.387.113
Bilbao	4.291.428	12.053.471	16.344.899
Resto Autoridades Portuarias	12.825.225	39.081.302	51.906.527
Total Graneles líquidos	45.079.761	115.519.604	160.599.365
Graneles sólidos			
Gijón	2.367.889	13.850.682	16.218.571
Ferrol-San Cibrao	1.135.102	8.363.514	9.498.616
Tarragona	1.876.553	7.831.462	9.708.015
Bilbao	1.808.374	2.785.602	4.593.976
Barcelona	2.308.099	2.456.606	4.764.705
Resto Autoridades Portuarias	13.824.059	30.953.031	44.777.090
Total Graneles sólidos	23.320.076	66.240.897	89.560.973
Mercancía general			
Bahía de Algeciras	31.244.171	29.939.154	61.183.325
Valencia	33.140.394	25.587.379	58.727.773
Barcelona	16.681.855	10.918.323	27.600.178
Bilbao	5.299.362	4.582.093	9.881.455
Las Palmas	6.550.470	8.196.540	14.747.010
Resto Autoridades Portuarias	25.456.173	20.233.827	45.690.000
Total Mercancía general	118.372.425	99.457.316	217.829.741
Total			
Bahía de Algeciras	**39.328.033**	**39.328.033**	**78.656.066**
Valencia	**35.755.122**	**30.873.541**	**66.628.663**
Barcelona	**22.726.283**	**22.587.626**	**45.313.909**
Bilbao	**11.399.164**	**19.421.166**	**30.820.330**
Cartagena	**9.352.493**	**22.978.780**	**32.331.273**
Resto Autoridades Portuarias	**68.323.154**	**146.028.671**	**214.351.825**
Total general	**186.884.249**	**281.217.817**	**468.102.072**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.14. Tráfico de cabotaje según presentación de la mercancías (toneladas). Año 2014 (1)

Mercancía y puertos	Cargadas	Descargadas	Total
Graneles líquidos			
Bahía de Algeciras	2.973.475	1.178.583	4.152.058
Santa Cruz de Tenerife	1.767.777	2.298.289	4.066.066
Huelva	2.770.174	874.108	3.644.283
Tarragona	1.487.363	1.652.514	3.139.877
Las Palmas	75.187	2.451.000	2.526.187
Resto Autoridades Portuarias	4.904.618	6.007.611	10.912.229
Total Graneles líquidos	13.978.594	14.462.105	28.440.700
Graneles sólidos			
Illes Balears	97.324	1.066.095	1.163.419
Tarragona	984.245	85.599	1.069.844
Gijón	419.719	248.271	667.990
Huelva	477.080	29.647	506.727
Cartagena	299.250	245.047	544.297
Resto Autoridades Portuarias	1.116.131	2.025.823	3.141.953
Total Graneles sólidos	3.393.749	3.700.481	7.094.230
Mercancía general			
Illes Balears	3.395.574	6.331.449	9.727.023
Valencia	4.096.831	2.575.024	6.671.855
Barcelona	3.785.389	1.894.850	5.680.239
Las Palmas	2.454.654	3.812.353	6.267.007
Santa Cruz de Tenerife	2.208.006	2.911.190	5.119.196
Resto Autoridades Portuarias	6.622.298	5.275.805	11.898.103
Total Mercancía general	22.562.752	22.800.671	45.363.423
Total			
Illes Balears	**3.492.898**	**8.427.984**	**11.920.882**
Santa Cruz de Tenerife	**3.993.901**	**5.430.110**	**9.424.011**
Las Palmas	**2.541.935**	**6.383.548**	**8.925.483**
Barcelona	**3.995.193**	**3.075.669**	**7.070.861**
Valencia	**4.202.373**	**3.002.224**	**7.204.597**
Resto Autoridades Portuarias	**21.708.795**	**14.643.724**	**36.352.519**
Total general	**39.935.094**	**40.963.258**	**80.898.353**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.15. Número de contenedores de 20 pies y mayores movidos y toneladas transportadas en los puertos españoles. Año 2014 (1)

Tráfico	Número total de contenedores	Número de contenedores en TEUS	Mercancías en contenedores (toneladas)
Cabotaje			
Cargados	733.427	1.068.917	8.774.190
Descargados	658.625	1.063.067	8.725.085
Total cabotaje	**1.392.052**	**2.131.984**	**17.499.275**
Exterior			
Cargados	3.923.121	6.043.421	75.495.660
Descargados	3.899.096	6.029.217	62.429.502
Total exterior	**7.822.217**	**12.072.638**	**137.925.162**
Total			
Cargados	**4.656.548**	**7.112.338**	**84.269.850**
Descargados	**4.557.721**	**7.092.284**	**71.154.587**
Transbordados	**13**	**17**	**75**
Total general	**9.214.282**	**14.204.639**	**155.424.512**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.16. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores (cabotaje y exterior)

	Número de contenedores (Total)					
Puertos	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014 (1)**	**14/13**
Bahía de Algeciras	1.793.665	2.342.796	2.696.962	2.813.495	2.912.026	3,5%
Valencia	2.776.910	2.891.458	2.983.722	2.884.260	3.011.358	4,4%
Barcelona	1.233.307	1.280.761	1.093.266	1.061.568	1.155.829	8,9%
Las Palmas	746.398	886.381	831.043	677.691	662.315	-2,3%
Bilbao	325.234	346.280	365.959	362.461	372.646	2,8%
Santa Cruz de Tenerife	215.615	206.126	188.812	180.371	166.856	-7,5%
Vigo	124.022	124.870	116.621	122.426	121.341	-0,9%
Baleares	44.092	36.991	31.309	32.864	39.606	20,5%
Alicante	88.400	99.903	99.302	88.962	78.549	-11,7%
Resto de los puertos	716.796	869.447	792.301	795.796	693.756	-12,8%
Total	**8.064.439**	**9.085.013**	**9.199.297**	**9.019.894**	**9.214.282**	**2,2%**
	Número de contenedores (en TEUS)					
Puertos	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014 (1)**	**14/13**
Bahía de Algeciras	2.816.556	3.602.631	4.114.231	4.349.755	4.556.492	4,8%
Valencia	4.206.937	4.327.371	4.469.754	4.327.838	4.441.949	2,6%
Barcelona	1.945.734	2.033.549	1.756.429	1.720.384	1.893.300	10,1%
Las Palmas	1.117.765	1.296.978	1.207.939	1.017.378	902.281	-11,3%
Bilbao	531.456	572.785	610.133	606.827	630.886	4,0%
Santa Cruz de Tenerife	357.472	349.273	322.100	309.611	325.708	5,2%
Vigo	213.123	212.120	198.517	208.556	204.163	-2,1%
Baleares	78.425	67.514	57.907	61.569	69.777	13,3%
Alicante	147.674	154.185	158.274	148.135	139.273	-6,0%
Resto de los puertos	1.114.231	1.303.755	1.189.470	1.155.638	1.040.810	-9,9%
Total	**12.529.373**	**13.920.161**	**14.084.753**	**13.905.691**	**14.204.639**	**2,1%**
	miles de toneladas					
Puertos	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014 (1)**	**14/13**
Bahía de Algeciras	36.064	47.632	53.180	54.044	54.624	1,1%
Valencia	49.030	50.903	52.038	49.789	49.356	-0,9%
Barcelona	19.187	19.857	17.401	16.982	17.807	4,9%
Las Palmas	12.368	14.282	14.229	11.296	11.193	-0,9%
Bilbao	5.696	6.079	6.392	6.333	6.610	4,4%
Santa Cruz de Tenerife	2.857	2.672	2.515	2.424	2.484	2,5%
Vigo	2.213	2.314	2.228	2.377	2.402	1,1%
Baleares	500	355	268	240	286	19,4%
Alicante	1.144	1.275	1.302	1.162	1.027	-11,6%
Resto de los puertos	9.377	12.598	12.585	10.290	9.636	-6,4%
Total	**138.436**	**157.968**	**162.139**	**154.937**	**155.425**	**0,3%**

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.17. Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores. Año 2014 (Cabotaje y exterior) (1)

Puertos	Total (toneladas) (2) (3)	En contenedores (toneladas) (2)	En contenedores sobre total
Valencia	58.727.773	49.356.081	84,04%
Bahía de Algeciras	61.164.757	54.613.291	89,29%
Barcelona	27.609.240	17.824.309	64,56%
Las Palmas	14.737.390	11.056.183	75,02%
Bilbao	9.883.107	6.609.638	66,88%
Tarragona	2.680.178	1.613.586	60,20%
Santa Cruz de Tenerife	5.505.884	2.478.949	45,02%
Vigo	3.433.570	2.402.495	69,97%
Castellón	3.001.021	2.706.931	90,20%
Alicante	1.281.558	1.027.296	80,16%
Resto de Puertos	29.675.233	5.735.762	19,33%
Total	**217.699.711**	**155.424.521**	**71,39%**

(1) Cifras provisionales.
(2) Embarcados más desembarcados.
(3) No incluye tráfico local, avituallamiento ni pesca.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.18. Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH, S.A.) (1)
Evolución de la actividad de la flota de buques-tanque. (Miles de toneladas)

Buques/Actividades	2010	2011	2012	2013	2014
Flota de altura					
Transportes propios	1.849	2.405	2.296	2.247	2.258
Fletamentos	334	115	0	283	216
Total	**2.183**	**2.520**	**2.296**	**2.530**	**2.474**
Indices de actividad de la flota de altura					
Distancia recorrida (Millas)	69.123	64.881	66.349	78.069	77.918
Millones de toneladas x milla	632	655	738	961	784

(1) CLH no dispone de flota propia. Tiene contratados dos buques a time-charter y esporádicamente, según las necesidades, otros.

Fuente: CLH, S.A.

Gráfico 1.4.1. Tráfico portuario de mercancías (Cabotaje y Exterior.. Año 2014

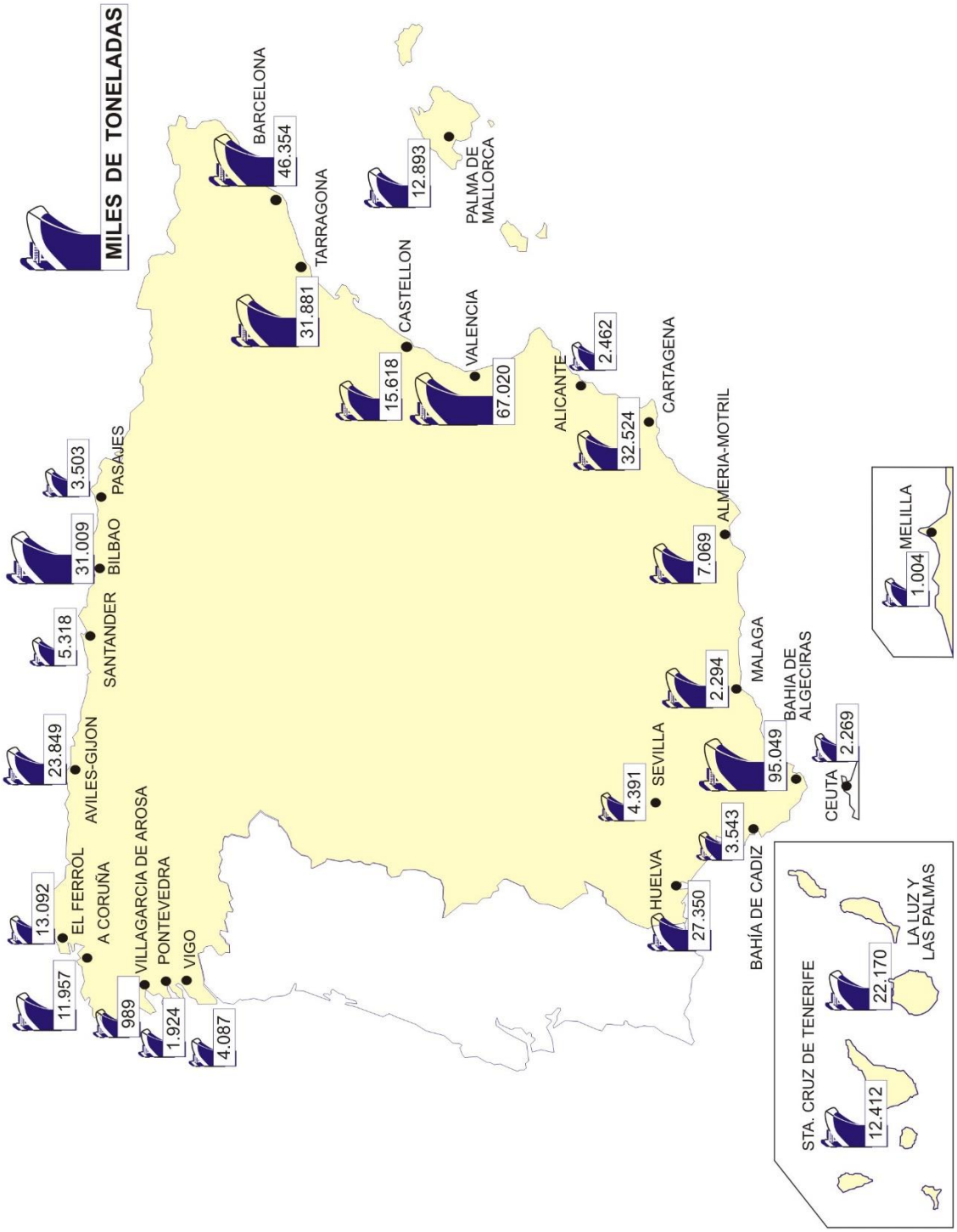

FUENTE: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.4.2. Flota de transporte abanderada en España

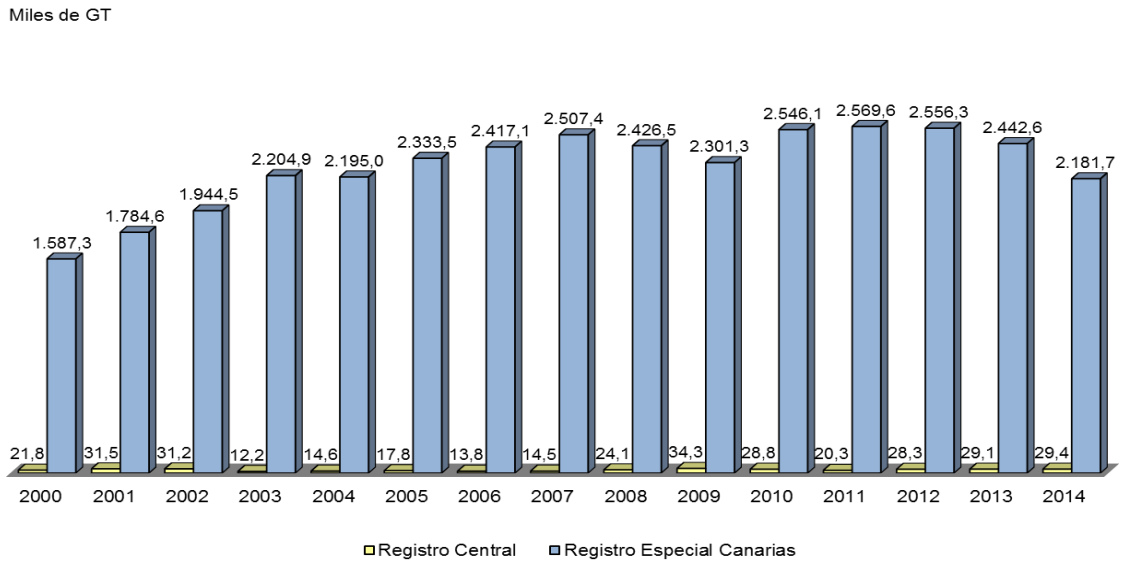

Fuente: Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.4.3. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo

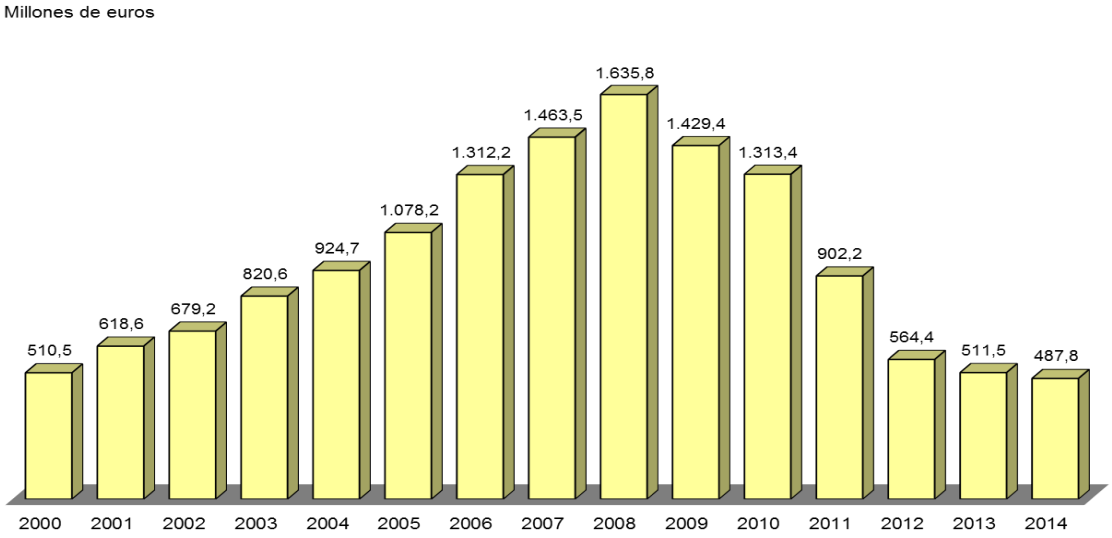

Fuente:: Organismo Público Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.4.4. Ingresos y gastos en los puertos españoles

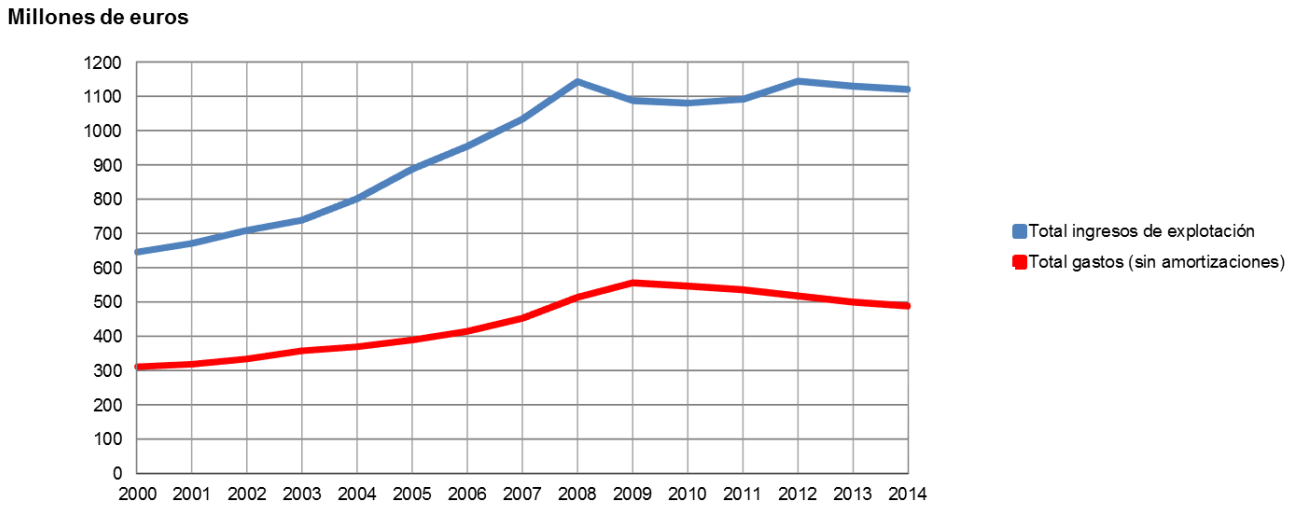

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.4.5. Estructura del sector naviero español. Número de buques por naviera (a 31 de diciembre de 2014)

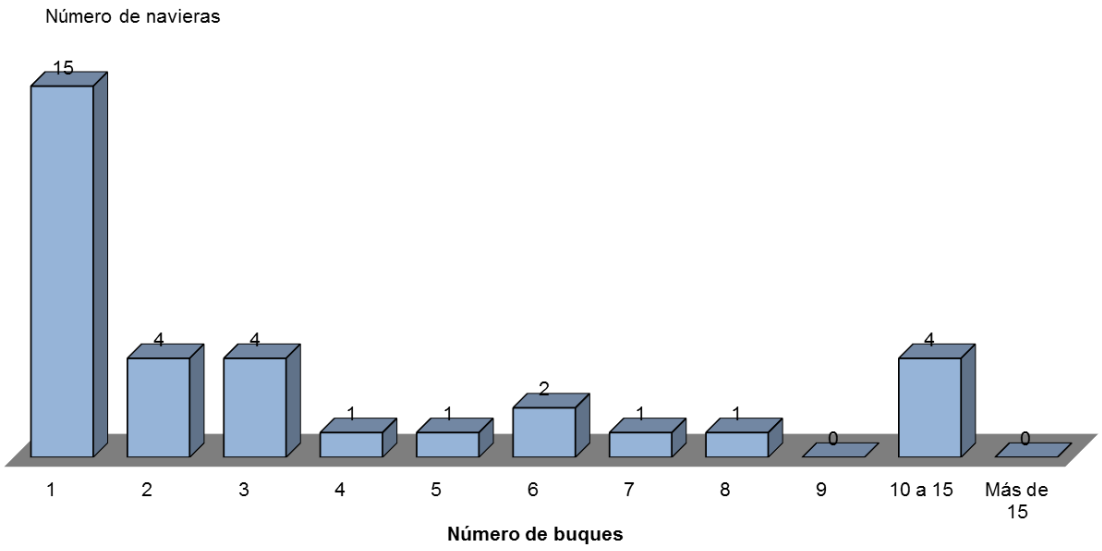

Fuente:: ANAVE

Gráfico 1.4.6. Estructura del sector naviero español. GT acumuladas según buques/naviera (a 31 de diciembre de 2014)

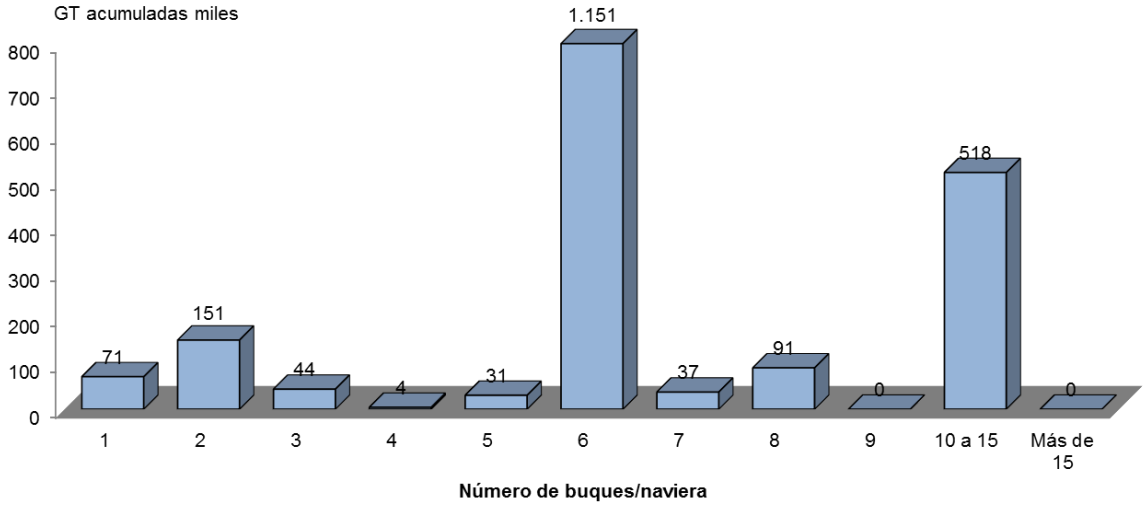

Fuente:: ANAVE

GRÁFICO 1.4.7. Distribución del tráfico portuario según presentación de la mercancía. Año 2014

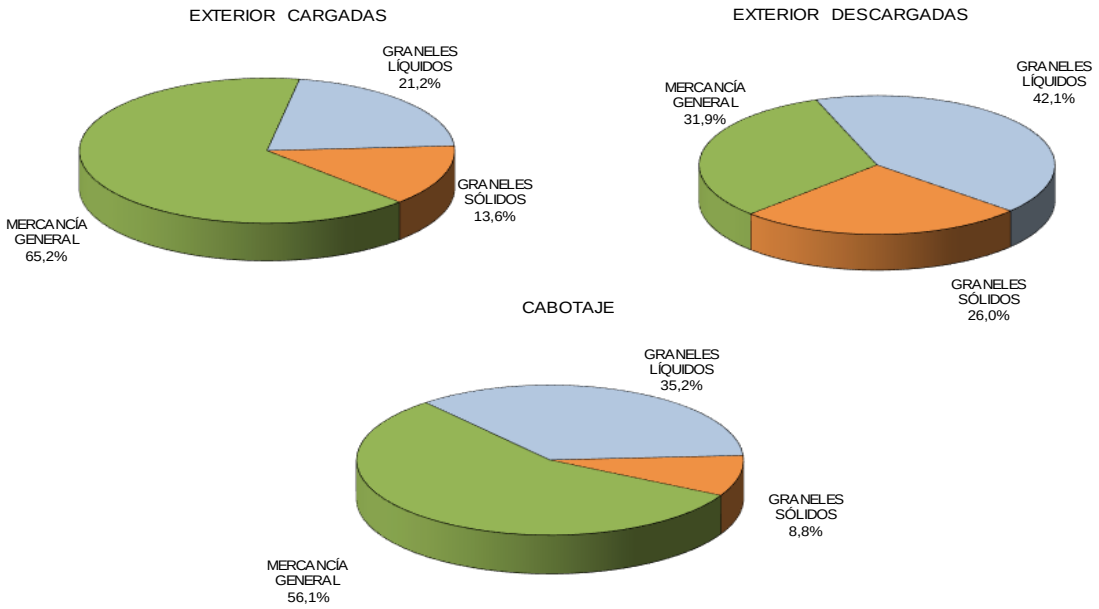

1.5. Transporte e infraestructuras aéreas

La Entidad Pública Empresarial Aena constituyó la sociedad mercantil "Aena Aeropuertos, S.A." (Acuerdo Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011) para la gestión de la actividad aeroportuaria, ejerciendo su actividad de forma efectiva a partir del 8 de junio de 2011 y quedando la titularidad de la prestación de los servicios de navegación aérea en el ente público (ENAIRE). En julio de 2014, en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, finalizó completamente la segregación organizativa y de los recursos humanos entre las dos entidades, una vez anunciada por el Consejo de Ministros la entrada de capital privado en Aena, S.A. de hasta el 49% de su capital, dotando a ambas empresas de funcionamiento independiente y desapareciendo las Unidades Corporativas como direcciones que dan soporte a ambas sociedades.

En este sentido, la sociedad mercantil estatal «Aena Aeropuertos, S.A.», pasa a denominarse Aena, S.A., mientras que la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), pasa a denominarse ENAIRE.

Las inversiones en infraestructuras aeronáuticas realizadas por Aena, S.A. y ENAIRE descendieron en total en el año 2014 en relación con el año anterior en un 38,1%; en aeropuertos han descendido un 37,5%, y en navegación aérea han disminuido en un 41,3%.

En relación con el tráfico aéreo en el año 2014 los aeropuertos españoles registraron 194,95 millones de pasajeros en vuelos comerciales (4,6% más que en 2013), así el tráfico interior y el tráfico internacional se incrementaron en un 2% y un 5,7% respectivamente, operaron 1,59 millones de vuelos, un 3,2% más respecto al año anterior y se transportaron 684.905 toneladas de mercancía que representa un incremento del 7,2%.

Estas cifras reflejan que, si bien en el año 2014 ha continuado la tendencia a la baja de las inversiones en infraestructuras del año 2013, en el tráfico aéreo y se ha producido una notable recuperación respecto al año anterior. La vinculación del crecimiento del tráfico al ciclo económico mundial ha condicionado la positiva evolución del tráfico nacional e internacional en los aeropuertos de Aena, siendo el tráfico internacional el que ha tenido un comportamiento mejor.

En cuanto al sector aéreo en España hay que señalar que en el actual modelo de gestión, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) es el órgano mediante el cual el Ministerio de Fomento define la política aeronáutica en materia de aviación civil, dentro de las competencias de la Administración General del Estado.

Y por otra parte, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) se configura como el organismo al que compete, entre otras funciones, el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en materia de aviación civil, la iniciativa en la elaboración de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea para su aprobación por los órganos competentes y la protección del usuario del Transporte Aéreo, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

1.5.1. Las Infraestructuras

La inversión en la conservación, mejora y ampliación de las infraestructuras para el transporte aéreo, en la actualidad, se realiza a través de Aena, S.A. y ENAIRE, dependiente del Ministerio de Fomento.

El marco de referencia general de la planificación del Grupo Aena está constituido por el Plan Estratégico, el Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA) y por el Plan de Infraestructuras y Transportes (PITVI) del Ministerio de Fomento; mientras que el marco de referencia específico es el Programa de Actuación Plurianual (P.A.P.), el Plan Estratégico y el Plan Operativo de Aena, S.A.

En este sentido, el Nuevo Modelo de Gestión del Sistema Aeroportuario (Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre), constituye el nuevo marco legal para la modernización del sistema aeroportuario español, y contempla la separación de las funciones de gestión aeroportuaria y las de navegación aérea.

Aena, S.A. gestiona 46 aeropuertos y 2 helipuertos en España y otros 15 aeropuertos en el resto del mundo a través de participaciones directas, siendo el primer operador aeroportuario del mundo por número de pasajeros. En octubre de 2014 Aena S.A., a través de su filial Aena Internacional, ha ejercido la opción de compra de la sociedad gestora del Aeropuerto de Luton (London Luton Airport Holding III), pasando a tener un participación del 51%.

Desde el año 2012 la prioridad de Aena ha sido el establecimiento de un nuevo modelo de gestión aeroportuaria. Se ha logrado la viabilidad económica y la consolidación de su posición internacional.

Se establece como objetivo hacer de Aena, S.A. una organización rentable, orientada a resultados, viable, solvente desde el punto de vista económico-financiero.

Entre las principales actuaciones en seguridad física realizadas por Aena, S.A. en 2014 se encuentran las siguientes:

- Proyecto de adaptación a la norma los equipos de detección automática de explosivos en equipajes de bodega.
- Equipos de inspección de líquidos, aerosoles y geles (LEDs).
- Renovación de equipos de Rayos X convencionales en varios Aeropuertos de la red de Aena (Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, Valladolid, Valencia, Pamplona, FGL Granada-Jaén, El Hierro, La Gomera, Lanzarote, Logroño, Málaga, Salamanca, Tenerife Norte y Santander) de un total de 51 equipos por equipos con mayor ancho de túnel, 2 de los cuales son de doble vista (Madrid).
- Plan de excelencia al pasajero, con el fin de facilitar el transporte más cómodo del equipaje mano durante el paso por los filtros de seguridad.

En lo referente a la Seguridad Operacional (Safety), se ha actuado en los siguientes campos:

- Sistema de gestión de la seguridad operacional (SGSO). Una vez finalizado el proceso de implantación del SGSO en todos los aeropuertos de la red, se ha procedido a realizar supervisiones internas en 21 aeropuertos: A Coruña, Vigo, Zaragoza, Santiago, San Sebastián, Santander, Gran Canaria, Lanzarote, Vitoria, Algeciras, Bilbao, Palma de Mallorca, La Gomera, Cuatro Vientos, FGL Granada-Jaén, Ibiza, Jerez, Pamplona, Tenerife Sur, Almería y Girona.
- En lo relativo al Plan de Certificación de Aeropuertos, durante 2014 se ha obtenido el certificado de los Aeropuertos de Jerez, Almería, Girona, Helipuerto de Ceuta, Alicante-Elche, Burgos, Valencia, Melilla, Fuerteventura y El Hierro y se ha ampliado la validez de los certificados de los Aeropuertos de Ibiza, Barcelona-El Prat, FGL Granada-Jaén y Palma de Mallorca. Se ha continuado con los procesos de Sevilla, Bilbao y San Sebastián que serán certificados en el primer semestre de 2015 y de los aeropuertos de Reus, Tenerife Sur y Menorca. También se ha solicitado ante la AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) el inicio del proceso de certificación del Aeropuerto de Valencia de acuerdo al Reglamento UE 139/2014.

En lo referente a Infraestructuras y servicios aeronáuticos las inversiones realizadas por Aena, S.A. y ENAIRE en el último período se presentan en la tabla 1.5.1. En esta tabla se ve como dichas inversiones han disminuido, en su conjunto, en el año 2014 un 38,1%. El descenso de la inversión en Aeropuertos es de un 37,5%, y en Navegación Aérea ha disminuido en un 41,3%.

La tabla 1.5.2. recoge el resumen de resultados de AENA. Debido a que en 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio), no son comparables los resultados presentados en 2014 por Aena, S.A. con los presentados en años anteriores por AENA, y ENAIRE presenta por primera vez su cuenta de resultados en 2014 (tablas 1.5.2.A. y 1.5.2.B.), respectivamente. Los ingresos de la explotación alcanzan en el año 2014 los 3.165 millones de euros para Aena, S.A. y 890,8 millones de euros para Enaire.

En 2014, los ingresos comerciales ordinarios de Aena, S.A. (procedentes de la explotación de servicios tanto dentro como fuera de las terminales) alcanzaron los 789,9 millones de euros. La generación de ingresos comerciales procedentes del “Retail” (tiendas libres de impuestos/Duty free, tiendas y restauración), sigue mejorando fruto de la reciente licitación de nuevos contratos de dichas actividades y del incremento de los espacios comerciales. Los ingresos de aparcamientos también mejoran debido a la gestión de precios y la promoción. Asimismo, cabe destacar:

- La ampliación y la remodelación de los espacios destinados a la actividad comercial. El número de locales comerciales (tiendas, locales destinados a la restauración y otras explotaciones comerciales) en la red de Aena se ha incrementado en más de un 7% en el año 2014, alcanzando más de 900 locales.
- La potenciación de las salas VIP de los aeropuertos, basada en una estrategia de promoción, remodelación y mejora de las salas.

  El impulso de un modelo de negocio de gestión integral de los aparcamientos de 32 aeropuertos de la red.
- La contratación de dos grandes hangares destinados a la actividad de mantenimiento de aeronaves, uno en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol y otro en el Aeropuerto de Gran Canaria.
- La adjudicación de la actividad de aviación ejecutiva y de negocios (FBOs) a dos nuevos operadores en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, así como la licitación de esta actividad en el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol a finales del 2014.
- El comportamiento favorable del tráfico también ha contribuido a impulsar los ingresos comerciales, incidiendo positivamente en la rentabilidad de la Compañía.

En cuanto a los gastos de explotación éstos ascendieron a 2.114,4 millones de euros para Aena, S.A. y 825,7 millones de euros para Enaire.

El resultado de explotación se sitúa en 1.050,6 millones de euros para Aena, S.A. y 65,1 millones de euros para Enaire, que unido a los resultados financieros, extraordinarios y fiscal nos lleva a un resultado después de impuestos de 474,5 y 3,3 millones de euros, respectivamente

Los datos relativos a la infraestructura de los principales aeropuertos comerciales españoles a finales del 2014, se indican, a grandes rasgos, en la tabla 1.5.3.

Las obras más significativas en los aeropuertos españoles a lo largo del 2014 se han situado en A Coruña con la ampliación de pista de vuelo, en Gran Canaria con la remodelación de la central eléctrica y subestaciones y la ampliación RMS del aeropuerto, y en Asturias en una nueva central eléctrica.

1.5.2. Tráficos

En el año 2014 se ha producido un aumento del tráfico aéreo, pasando de 186,4 a 194,9 millones de pasajeros, lo que supone un incremento del 4,6%. Tanto el tráfico doméstico como el internacional han crecido en un 2,0% y un 5,7%. La tabla 1.5.4 recoge la distribución de los diferentes tipos de tráfico entre 2010 y 2014.

Los datos relativos a la distribución del tráfico total anual de pasajeros en los aeropuertos españoles se recogen en la tabla 1.5.5. Los aeropuertos aparecen clasificados en función del número de pasajeros entrados y salidos. Se observa que diecisiete aeropuertos, de un total de 47, soportan el 94,8% del tráfico de pasajeros, mientras los otros 30 aeropuertos suponen el 5,2% de dicho tráfico.

El grafico 1.5.1. representa un mapa de España con la situación de los aeropuertos españoles y su distribución de tráfico doméstico e internacional. El gráfico 1.5.2. resume la variación interanual de los diferentes indicadores de actividad en el conjunto de la red de aeropuertos españoles. El gráfico 1.5.3. muestra la evolución histórica del tráfico aéreo total, doméstico e internacional, regular y no regular en España en el período 2000-2014; se observa después del incremento sostenido que hubo hasta el 2000, la desaceleración del 2001, la disminución en el total del tráfico y en el doméstico en el año 2002, con vuelta al crecimiento sostenido hasta el 2007 y registrando bajadas y estancamiento en el tráfico nacional en los siguientes años, volviendo a repuntar todos los tráficos en 2014.

La distribución de los tráficos en los aeropuertos españoles con mayor tráfico de pasajeros al año se indica en la tabla 1.5.6. El aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas continúa manteniendo el máximo tráfico total, con 41,76 millones de pasajeros al año, con una subida del 5,3% con relación al año anterior, seguido de Barcelona-El Prat con 37,5 millones y Palma de Mallorca con 23,1 millones de pasajeros.

Desde 1985, el tráfico de pasajeros internacionales supera a los domésticos; esta tendencia se mantiene a lo largo del 2014, con una proporción del 70,0% de tráfico internacional sobre el tráfico total. Paralelamente, en torno al 89,3% de estos movimientos internacionales se realizan en vuelos regulares. En el caso de tráfico doméstico de viajeros se observa igualmente predominio casi total de los desplazamientos en vuelos regulares que alcanzan el 98,3% del total.

El transporte aéreo de mercancías en España representa una fracción muy pequeña con respecto al conjunto de las mercancías transportadas en los diferentes modos de transporte. En 2014, la participación del sector aéreo en el transporte doméstico de mercancías ronda apenas el 0,02%. Tal y como se observa en la tabla 1.5.7, en 2014 el tráfico doméstico ha aumentado respecto a 2013 en un 3,9%; en el mismo período el tráfico internacional ha subido también en un 8,0%, con todo esto los tráficos totales de mercancías han experimentado un incremento del 7,2%.

El tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles, ha subido un 3,1%, con un total de 1.616.000 operaciones. Este aumento se debe al tráfico internacional con una subida del 4,0% y al tráfico doméstico que subió un 1,8%. Estos datos se recogen en la tabla 1.5.8 y en el gráfico 1.5.4. Se observa después del incremento sostenido del número de operaciones en el período 1995-2001, como en el año 2002 se rompe dicho crecimiento, recuperándose de nuevo en 2003 y continuando creciendo hasta 2007, produciéndose distintos altibajos a partir de 2008, volviendo a recuperarse la senda alcista en 2014 que registra un alza en todos los tráficos.

El gráfico 1.5.5 muestra la evolución del tráfico doméstico e internacional de mercancías en el periodo 2000-2014.

Los indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles durante el año 2014 registran un aumento de los tráficos interiores en aviones, pasajeros y en carga donde se han producido incrementos del 0,7%, del 2,0% y del 3,9% respectivamente. En los tráficos internacionales también se registran subidas en tres sectores (4,4%, 5,7% y 8,0% respectivamente). Estos indicadores se resumen en la tabla 1.5.9.

1.5.3. Empresas españolas. Flotas, actividades y resultados económicos

La situación económica, la fuerte competencia de las compañías aéreas de bajo coste y la entrada en servicio de las nuevas líneas de alta velocidad, entre otros factores, han supuesto en los años 2012 y 2013 una caída del tráfico de pasajeros, que ha sido más acentuada aún en las compañías españolas, siendo el año 2014 el que ha supuesto un cambio de tendencia, con un crecimiento del 4,5% del número de pasajeros transportados en la red de aeropuertos de Aena, lo que supone más de 8 millones de pasajeros.

La compañía Iberia, de modelo de negocio tradicional, que hasta el año 2009 había sido la principal aerolínea en la red de aeropuertos españoles, ocupa en 2014 el tercer puesto, con alrededor de 11 millones de pasajeros transportados, lo que equivale a una cuota de mercado del 6,7%, el descenso de pasajeros de la aerolínea se debe fundamentalmente al comienzo de las operaciones, en marzo de 2012, de la compañía de bajo coste Iberia Express, que pertenece al Grupo Iberia, a la que se han trasvasado gran número de vuelos, y por tanto de pasajeros.

La flota correspondiente a Iberia se recoge en la tabla 1.5.10. Al finalizar el ejercicio 2014, la flota operativa de Iberia se componía de 85 aviones, uno menos que el año anterior, esta reducción corresponde una reducción de 4 unidades en los A-340, compensados en parte por 3 unidades más de A-330.

En la tabla 1.5.11 se detalla la flota de diversas compañías que operan en España. Estas empresas ofrecen servicios regulares y no regulares en el mercado interior e internacional. En conjunto disponen de una flota de 87 aviones lo que supone una disminución de 6 unidades con relación al año anterior. Air Europa aumentó en dos naves mientras que Air Nostrum ha disminuido en ocho.

La tabla 1.5.12 recoge los datos relativos a la oferta-demanda de Iberia durante 2014, que en general ha respondido a que el tráfico aéreo ha aumentado en transporte de pasajero, mientras que ha descendido en el transporte de carga, lo que supone un cambio de tendencia respecto a años anteriores.

Así pues, en el conjunto de la red, el volumen de oferta, medida en asientos-kilómetro ofertados (AKO'S), aumentó un 2,7% respecto al año anterior, subiendo el volumen de tráfico, medido en PKT'S, un 1,6%.

Si se considera el agregado de los vuelos internacionales, la compañía aumentó su capacidad (asientos-kilómetro) un 2,7% en el ejercicio, subiendo el tráfico (pasajeros-kilómetro) un 1,5% respecto al año anterior, mientras que el sector doméstico experimenta un giro al alza, aumentando un 2,1% en asientos-km. y un 5,8% en pasajeros-km. En cuanto al número de pasajeros transportados ha repuntado en total un 1,2%, observándose que en el mercado doméstico la subida ha sido de un 0,3% frente al mercado internacional donde ha aumentado un 1,5%.

Con respecto a la carga, se observa un descenso global del 2,1%, que resulta de una mejora del 0,6% en el mercado doméstico frente a un descenso de 2,6% en el internacional.

Por último hay que destacar que el coeficiente de ocupación de pasaje se situó en el 78,9% frente al 79,6% alcanzado en 2013. En el sector doméstico el coeficiente en 2014 fue 70,4% frente al 68,0% del año anterior y en internacional del 79,3% frente 80,2% de 2013.

El gráfico 1.5.6 muestra la evolución del tráfico de pasajeros de Iberia, correspondiente al período 2000-2014. Se observa como viene disminuyendo el tráfico desde 2007 y muy significativamente en los años 2011 a 2013, apreciándose un ligero repunte en 2014.

La distribución de la totalidad del mercado internacional del transporte aéreo regular hacia y desde España se presenta en la tabla 1.5.13. El número de asientos ofertados por compañías españolas ha disminuido un 3,2%, y el porcentaje español en la oferta ha bajado cerca de un punto, situándose en el 22,75%, frente 23,40% alcanzado en 2013. Ha subido la participación en los mercados de Atlántico Medio y Sur y ha bajado en el resto: Europa, UE, África, Oriente Medio y Atlántico Norte.

Con respecto a la participación de compañías españolas en la distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España (por temporadas) se observa en general una disminución de la misma en los países europeos en la temporada invierno 13/14, con la excepción de Alemania, Holanda e Italia, sin embargo en la de verano 2014 se observa un aumento generalizado: Reino Unido, Países Nórdicos (Escandinavia y Finlandia), Suiza, Francia y Luxemburgo, tal como se puede observar en la tabla 1.5.14.

La evolución de ingresos para el conjunto de los servicios realizados por Iberia, en las rutas nacionales, europeas e intercontinentales, se recoge en la tabla 1.5.15. El total de los ingresos correspondientes a la carga y el pasaje ha disminuido 5,11 millones de euros lo que supone un 0,2% respecto al año anterior. Los ingresos de pasaje se mantuvieron estables con relación a 2013, el ingreso medio por PKT (yield), bajó un 1,6%, debido sobre todo a los ingresos en el tráfico doméstico. Los ingresos por transporte por mercancías y correo bajaron un 2,3% respecto a 2013 situándose en 236,74 millones de euros, el ingreso medio o por PKT (yield) se situó en

23,70 céntimos de euro en 2014 un 1,6% menos que el año anterior.

El gráfico 1.5.7 representa la distribución de ingresos de Iberia por actividad y por líneas de producto. Los ingresos de pasaje constituyen el 70,7%, los de carga el 6,1% y el resto de las actividades el 23,3%. Por líneas de producto se observa que las rutas domésticas constituyen el 7,5% de los ingresos, las europeas el 22,7% y las intercontinentales el 69,8%, en línea con la distribución del año anterior.

La tabla 1.5.16A resume los indicadores de actividad de la compañía Iberia. Aquí se ve como en el conjunto del año 2014 Iberia ha aumentado su actividad en transporte de pasajeros, mientras que la ha disminuido en carga. Así, el número de asientos-kilómetro ofertados (AKO) subió un 2,7% respecto al año anterior situándose en los 49.008 millones. El tráfico en términos de PKT aumentó un 1,6%, de modo que el coeficiente de ocupación de pasaje se situó en el 78,9% frente al 79,8% alcanzado en 2013, manteniéndose por encima del nivel medio alcanzado por otras compañías europeas de red. La compañía Iberia transportó 10,86 millones de pasajeros en el año 2014 un 1,2% más que el año anterior.

La tabla 1.5.16B resume los indicadores de actividad de diversas compañías de transporte aéreo. Estas compañías en 2014 han tenido un comportamiento diferente, Air Europa ha aumentado tanto la oferta como la demanda con relación al año anterior, así pues los asientos-km ofertados han aumentado 14,2% y los pasajeros-km producidos han crecido un 13,1%, también los viajeros transportados han subido un 9,9%. Sin embargo en Air Nostrum ha disminuido ligeramente tanto la oferta como la demanda con relación al año anterior, esto es los asientos-km ofertados han disminuido un 1,8% y los pasajeros-km producidos han disminuido un 0,1%, mientras que los viajeros transportados aumentaron un 2,5%.

Cabe destacar que Spanair dejó de operar el 28 de enero de 2012.

El gráfico 1.5.8 presenta los parámetros más importantes de estos operadores junto con los de Vueling e Iberia Express compañías low cost de las que se hablará más adelante.

La estructura y cuantía de los costes de Iberia se indica en la tabla 1.5.17. Los costes de Iberia se situaron en 4.393,1 millones de euros en el ejercicio 2014, al subir un 3,4% respecto al año anterior. Esto se debió en gran parte al aumento en un 15,4% en los costes del personal y a la subida de un 87,2% de los gastos financieros.

Los gastos en consumos de Iberia, que representan el 29,98% del total de los gastos de explotación, se situaron en 1.317,24 millones de euros disminuyendo un 1,5%.

El importe de las dotaciones a la amortización descendió un 9,0% respecto al año anterior, situándose en 143,88 millones de euros. De esa cifra, la mayor parte corresponde a la amortización de elementos de flota.

Los denominados otros gastos de explotación bajaron un 0,8% con relación al año anterior. En dicho epígrafe está comprendido el alquiler y el mantenimiento de flota, también se encuentran en dicho epígrafe los costes comerciales, los servicios de tráfico, y las tasas de navegación.

La tabla 1.5.18 recoge la cuenta de resultados de la compañía Iberia. En el ejercicio 2014 el resultado de explotación total se situó en unas ganancias de 561,32 millones de euros frente a las pérdidas de 205,24 millones de euros obtenidos en 2013, esto es debido, sobre todo, a la disminución de costes en combustible y de las dotaciones a la amortización.

En 2014 el resultado después de impuestos se situó en un beneficio neto de 328,86 millones de euros frente a las pérdidas de 547,82 millones del año anterior, de donde cabe destacar el buen resultado de las operaciones financieras.

1.5.4. Tarifas

Las tarifas del transporte aéreo han tenido un intenso proceso de cambio desde 1987, con la entrada en vigor del Primer Paquete Aéreo, que permitía un sistema de "doble aprobación", las llamadas zonas de flexibilidad tarifaria. En este marco, los descuentos a aplicar, sobre la tarifa de referencia, oscilaban entre el 10% y 35% en la franja de tarifas reducidas y entre el 35% y 55% en la franja de tarifas muy reducidas. Para aplicar estos descuentos era necesario cumplir una serie de condiciones mínimas, relativas a estancia mínima de la noche del sábado, billetes de ida y vuelta, antelación en la compra de los billetes, grupos, y otras. Se imponían además limitaciones a los porcentajes de participación de la oferta de plazas. La entrada del Segundo Paquete Aéreo en 1990, introdujo el sistema de doble desaprobación para rechazar una tarifa; en cuanto a las tarifas reducidas se ampliaron los descuentos hasta el 70%, con respecto a la tarifa de referencia. Las condiciones mínimas para permitir la aplicación de estos descuentos eran más exigentes en la medida en que se incrementaba la reducción ofertada. A partir del 1 de enero de 1993, entró en vigor el Tercer Paquete Aéreo, con el cual las tarifas aéreas se liberalizaron totalmente en Europa; desde entonces, la única obligación por parte de las compañías aéreas, es la notificación de las tarifas a aplicar con veinticuatro horas de antelación. Lógicamente, los Estados miembros pue-

den solicitar procedimientos sancionadores a la Comisión, en casos excepcionales: precios abusivos, en caso de monopolios de hecho o sospechas de dumping.

Este conjunto de medidas ha hecho que el concepto de tarifa cambie sustancialmente. Actualmente, existen muchos tipos tarifarios y ofertas por parte de los operadores, destinadas a la mejora de los coeficientes de ocupación. Incluso, a medida que se acercan las fechas de los vuelos se modifican las tarifas. Esta situación hace muy difícil hacer un estudio de las tarifas.

Otro elemento a considerar en la elección del tipo de servicio es, sin lugar a dudas, las tarjetas de viajeros frecuentes ofrecidas por los grandes operadores. En el caso de Iberia, la tarjeta de fidelización del programa Iberia Plus[1] (One World on line). Más del 31% de los ingresos de tráfico de Iberia provienen de pasajeros que participan en el programa Iberia Plus. La pertenencia de Iberia a One world refuerza los beneficios de los poseedores de la tarjeta Iberia Plus (salas de descanso en otros aeropuertos, más oportunidades de obtener puntos, etc.).

Otros operadores aéreos han alcanzado acuerdos con empresas para generar tarjetas que ofrezcan al usuario productos o servicios que le resulten atractivos, entre los que cabe citar la tarjeta Travel Club.

La tabla 1.5.19 muestra la evolución de algunas tarifas aéreas regulares (turista, sólo ida) durante el año 2014. Se observa estabilidad en las tarifas domésticas, mientras que en las internacionales se aprecian ligeras subidas con relación al año anterior.

Una consecuencia directa de la puesta en marcha de las medidas de liberalización del transporte aéreo en Europa ha sido la aparición desde mediados de los noventa del modelo de las compañías de bajo coste, importado de Estados Unidos, donde fue introducido veinte años antes por los fundadores de la Southwest Airlines con notable éxito.

Este tipo de compañías opera mayoritariamente desde aeropuertos regionales secundarios e infrautilizados con lo que las tasas aeroportuarias son sensiblemente menores que las que se pagan en los grandes aeropuertos, apenas existen retrasos inducidos por problemas de control de tráfico y además se agiliza enormemente el proceso de puesta a punto de una aeronave desde el momento que aterriza hasta que vuelve a estar lista para el despegue.

La flota de las compañías de bajo coste está integrada en su mayoría, por un solo tipo de aeronave, lo que hace posible que en caso de necesidad todos los pilotos, tripulaciones de cabina e ingenieros puedan operar cualquier aparato de la compañía. De esta forma se consigue reducir los costes de formación de personal y mantenimiento de las aeronaves así como una mejor posición en la negociación con el fabricante a fin de obtener mejores condiciones de financiación en las nuevas aeronaves.

Estas compañías hacen vuelos directos punto a punto de alta densidad, sin tránsitos y en rutas cortas lo que se traduce en menor complejidad y mayor utilización de la capacidad.

Las aeronaves utilizadas en estas compañías tienen una mayor densidad de asientos en la cabina de pasajeros ya que han suprimido la clase business y el catering a bordo lo han reducido al mínimo posible con lo que la necesidad de espacio de almacenamiento en cabina también se ha reducido.

Esta mayor densidad de asientos combinada con un alto factor de ocupación es lo que permite reducir mucho el coste medio por asiento. Además los servicios a bordo son estándar y cualquier extra se paga aparte (catering a bordo o exceso de equipaje) con lo que se consigue menores costes por los servicios auxiliares, menos complejidad e ingresos adicionales.

A su vez la estructura tarifaria de estas compañías de bajo coste es muy sencilla y los billetes se venden fundamentalmente de forma directa por Internet y Centros de atención telefónica, minimizando de esta forma los costes de distribución.

La aparición de las compañías de bajo coste son un fenómeno reciente que responde claramente a la identificación de un segmento de mercado que hasta la fecha no había sido atendido, los usuarios que valoran por encima de todo el obtener un precio ajustado aún a cambio de renunciar a todo lo que resulta superfluo más allá del simple servicio de transporte. A estos usuarios se dirige principalmente la oferta de estas nuevas compañías.

Además las compañías de bajo coste han sido las primeras en saber traducir a ventajas competitivas las múltiples oportunidades que ofrecía la liberación del sector y gracias a una mayor eficacia y flexibilidad en sus estructuras de costes han podido ajustar mucho más sus tarifas.

Algunas de las principales compañías europeas de bajo coste son Ryanair, Easyjet, Air Berlín, Transavia, Flybe y Virgin Express.

La nueva compañía Vueling, como resultado de la fusión de Vueling y Clickair, se ha convertido en la segunda mayor aerolínea española siendo además la única compañía española de bajo coste que operaba en

[1] La Tarjeta Iberia Plus está asociada a líneas aéreas, agencias de alquiler de vehículos y cadenas hoteleras. En el año 1999 se integró en One World One

2011 ya que Iberia Express, S.A. compañía operadora de corto y medio radio que se constituyó en 2011, participada íntegramente por Iberia, no comenzó sus operaciones hasta marzo de 2012.

El 16 de julio de 2009 fue inscrita en el Registro Mercantil la Escritura Pública de Fusión mediante absorción por Vueling (la sociedad absorbente) de Clickair (la sociedad absorbida).

En julio de 2009 se hizo efectiva la integración de las operaciones de Clickair en Vueling. Esta compañía aérea disponía de una flota de 35 aviones Airbus A320 a finales de 2009, con la que operaban en 45 aeropuertos distribuidos en 17 países de Europa y Norte de África, de los cuales seis (Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia) son bases operativas de la compañía.

Desde el mes de septiembre de 2009 Vueling opera desde la nueva Terminal 1 del aeropuerto barcelonés de El Prat. En marzo de 2011 inicio operaciones de conexión para Iberia en Madrid y en abril tuvo lugar la apertura de bases internacionales en Toulouse y Amsterdam.

Durante 2014 Vueling ha ocupado el segundo puesto en el transporte de pasajeros de la red de aeropuertos españoles, tras la compañía de bajo coste Ryanair, alcanzando una cuota de mercado del 11,2%.

Como se observa en la tabla 1.5.20 Vueling transportó 21,49 millones de pasajeros en 2014, lo que supone un incremento del 24,8% respecto al año anterior, con una oferta de 26.687 millones de AKO (24,2% de incremento respecto a 2013), alcanzó un coeficiente de ocupación del 80,4%, lo que supone 0,8 puntos más que el año anterior. En cuanto a la flota el número medio de unidades en 2014 fue de 76, once más que el año anterior, todos ellos son Airbus A-320.

En la tabla 1.5.21 se puede ver la evolución de ingresos y gastos de Vueling. Los ingresos aumentaron en un 21,7% en 2014 respecto al año anterior mientras que los gastos lo hicieron en un 23,2%, como corresponde con su aumento de capacidad.

Los resultados antes de impuestos fueron de 147,0 millones de euros, que supone un 7,5% más que año anterior y 98,0 millones de euros de resultado neto (4,9% superior al año anterior).

Por otra parte indicar que Iberia Express inicio sus operaciones en marzo de 2012 superando los 2 millones de pasajeros en su primer año de actividad, con una flota de 14 aviones Air Bus A-320. Como se puede observar en la tabla 1.5.22, en el año 2014 Iberia Express transportó 3,54 millones de pasajeros, que supone un 9,9% más que año anterior, con una oferta de 5.314 millones de Asientos-km (AKO), 13,0% superior a 2013 y 4.084 millones de Pasajeros-km producidos (16,4% superior al año anterior), con lo que alcanzó un coeficiente de ocupación del 74,8%.

La flota media en 2014 se incrementó en un 5,1%, con lo que se llegó a 16 aviones.

En la tabla 1.5.23 se pueden observar los ingresos y gastos habidos en el año 2014 que dieron lugar a un resultado antes de impuestos de 15,2 millones de euros, que supone un 5,7% más que año anterior y un beneficio neto de 10,4 millones de euros, un 6,9% superior al generado en 2013.

Tabla 1.5.1. Inversiones en infraestructuras aeronáuticas según criterio de pago (millones de euros) (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014(*)	14/13
Aeropuertos (2)	1.579,67	1.082,19	815,20	492,30	307,80	-37,5%
Navegación aérea (3)	152,60	130,40	122,87	86,50	50,76	-41,3%
Total	**1.732,27**	**1.212,59**	**938,07**	**578,80**	**358,56**	**-38,1%**

(*) Datos provisionales
(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio). No se incluyen inversiones financieras.
(2) 2009-2011 Incluye los gastos gestionados por las Unidades de Planes Especiales, Aeropuertos, Apoyo a la Dirección General, 2012 y 2013 Aena Aeropuertos.
(3) 2009-2011 Incluyen las inversiones gestionadas por Navegación Aérea. 2012 y 2013 Aena EPE

Fuente: Aena, S.A. y ENAIRE. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.2. AENA. Resumen de resultados (millones de euros)*

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	13/12
Ingresos						
Servicios Aeroportuarios (1)	1.287,2	1.323,0	1.663,5	1.892,1	2.158,4	14,1%
Ayudas a la Navegación	1.008,0	1.032,3	919,9	728,8	722,6	-0,9%
Comerciales (2)	572,5	595,8	650,9	678,9	699,6	3,0%
Otros ingresos de explotación	29,5	70,3	262,8	27,0	22,4	-17,0%
Carga (toneladas)	29,6	48,2		89,6	64,6	-27,9%
Ingresos de explotación	**2.926,9**	**3.069,6**	**3.497,1**	**3.416,4**	**3.667,6**	**7,4%**
Gastos						
Personal (3)	1.206,7	971,6	967,2	1.105,9	871,5	-21,2%
Funcionamiento	1.150,8	1.182,2	1.214,7	1.079,5	985,3	-8,7%
Amortización de inmovilizado	793,7	870,4	964,0	965,0	945,9	-2,0%
Variación de provisiones						
Bajas y deterioros inmovilizado y gastos excepcionales	20,2	27,4	27,6	29,9	58,8	96,7%
Gastos de explotación	**3.171,5**	**3.051,6**	**3.173,5**	**3.180,3**	**2.861,5**	**-10,0%**
Resultado de explotación	**-244,6**	**18,0**	**323,6**	**235,9**	**805,9**	**241,6%**
Resultados financieros	-263,4	-233,3	-366,3	-333,9	-245,9	-26,4%
Beneficio actividades ordinarias	**-508,0**	**-215,3**	**-42,7**	**-98,0**	**560,0**	**-671,4%**
Resultados extraordinarios						
Resultado antes de impuestos	**-508,0**	**-215,3**	**-42,7**	**-98,0**	**560,0**	**-671,4%**
Impuesto de sociedades	155,0	58,1	16,2	28,8	154,7	437,2%
Resultado después de impuestos	**-353,0**	**-157,2**	**-26,5**	**-69,2**	**714,7**	**-1.132,8%**

* A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).
(1) Ingresos aeroportuarios: Incluyen los ingresos aeronáuticos (aterrizajes, estacionamiento, utilización de infraestructuras, pasarelas, mercancías, tasa seguridad y otros servicios lado aire) y los ingresos no aeronáuticos (comida a bordo, alquileres, mostradores facturación, servicios a concesionarios, handing de rampa y otros servicios lado tierra).
(2) Ingresos comerciales: Incluyen ingresos comerciales e ingresos fuera de terminal.
(3) No incluye el coste del Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias.

Fuente: Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena). Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.2.A. Aena, S.A. Resumen de resultados (millones de euros)*

Concepto	2014
Ingresos	
Cifra de Negocio	**3.076,0**
Aeroportuarios[1]	2.241,5
Comerciales[2]	789,9
Negocio Internacional	44,6
Otros Ingresos	89,0
INGRESOS DE EXPLOTACION	**3.165,0**
Gastos	
Personal[3]	349,7
Funcionamiento	941,4
Amortización de Inmovilizado	814,9
Deterioros y bajas de inmov. y otros resultados	8,4
GASTOS DE EXPLOTACION	**2.114,4**
RESULTADO DE EXPLOTACION	**1.050,6**
RESULTADOS FINANCIEROS	-379,4
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**671,2**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**671,2**
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-196,7
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	**474,5**
RESULTADO DEL PERIODO ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS	-2,9
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIBLE AL ACCIONISTA DE LA DOMINANTE	**477,4**

* A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).
(1) Ingresos aeroportuarios: incluye las prestaciones patrimoniales públicas (aterrizajes, control de tránsito, servicio meteorológico, estacionamiento, utilización de infraestructuras, pasarelas, tasa de seguridad, mercancías, carburantes handling y catering) y otros servicios aeroportuarios (utilización de 400 Hz, mostradoresy otros servicios no aeronáuticos).
(2) Ingresos comerciales: Incluye ingresos comerciales e ingresos fuera de terminal.
(3) No incluye el coste del Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias.
Fuente: Aena, S.A.

Tabla 1.5.2.B. ENAIRE. Resumen de resultados (millones de euros)*

Concepto	2014
Ingresos	
Servicios Aeroportuarios	11,4
Servicios Navegación Aérea	874,0
Otros ingresos de explotación	5,4
INGRESOS DE EXPLOTACION	**890,8**
Gastos	
Personal	526,0
Funcionamiento	167,5
Amortización de inmovilizado	129,0
Bajas y deterioros inmov. y gastos excep.	3,2
GASTOS DE EXPLOTACION	**825,7**
RESULTADO DE EXPLOTACION	**65,1**
RESULTADOS FINANCIEROS	-10,0
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	**55,1**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**55,1**
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-51,8
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	**3,3**

* A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).
Fuente: Enaire. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.3. Infraestructura de los aeropuertos comerciales españoles. Año 2014

Concepto	Tipo de aeropuerto					TOTAL
	Con más de 2.000.000 pasajeros-año	Entre 1.000.000 y 2.000.000 pasajeros-año	Entre 500.000 y 1.000.000 pasajeros-año	Entre 100.000 y 500.000 pasajeros-año	Con 100.000 o menos pasajeros-año	
Número de aeropuertos (1)	17	2	8	6	16	49
Dotados para más de una pista de vuelo	7	1	0	2	3	13
Pistas de más de 3.000 m (2)	12	0	1	2	3	18
Pistas entre 2.000 y 3.000 m (2)	5	2	6	1	7	21
Carga (toneladas)	0	0	1	3	4	8
Pistas hasta 1.000 m (2)	0	0	0	0	2	2
Clasificados en categoría instrumental III (3)	6	1	1	1	0	9
Clasificados en categoría instrumental II (3)	0	0	1	0	1	2
Clasificados en categoría instrumental I (3)	11	1	5	2	6	25
Dotados de Balizamiento general	17	2	8	6	16	49
Dotados de Balizamiento de eje de pista de vuelo	17	1	7	3	4	32
Dotados de Balizamiento de eje de pista de rodadura	17	1	4	1	3	26
Dotados de radar de aproximación	17	1	7	3	2	30

Se incluyen las terminales civiles de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil
* No se ha tenido en cuenta la segunda pista del Aeropuerto de Cuatro Vientos que está cerrada al tráfico civil
* Tampoco se considera el Aeropuerto de Ciudad Real, no abierto al tráfico.
(1) Se tienen en cuenta el Helipuerto de Ceuta y el de Algeciras.
(2) Se ha categorizado cada aeropuerto en función de su pista mas larga.
(3) Se ha considerado que el aeropuerto tiene la categoría instrumental de la categoría más alta de sus cabeceras.
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.4. Tráfico aéreo de pasajeros comerciales en los principales aeropuertos españoles. (entradas más salidas) (miles de pasajeros) (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (2)	14/13
Tráfico doméstico						
Regular	74.779	74.949	65.759	56.337	57.541	2,1%
No regular	1.789	1.276	961	1.060	984	-7,1%
Total Tráfico doméstico	**76.568**	**76.225**	**66.719**	**57.397**	**58.525**	**2,0%**
Variación anual (en %)	**1,3%**	**-0,4%**	**-12,5%**	**-14,0%**	**2,0%**	**--**
Carga (toneladas)						
Regular	98.973	109.946	109.851	112.652	121.776	8,1%
No regular	16.012	17.120	16.575	16.399	14.648	-10,7%
Total Tráfico internacional	**114.985**	**127.066**	**126.427**	**129.052**	**136.423**	**5,7%**
Variación anual (en %)	**4,1%**	**10,5%**	**-0,5%**	**2,1%**	**5,7%**	**--**
Total						
Regular	**173.752**	**184.895**	**175.610**	**168.990**	**179.317**	**6,1%**
No regular	**17.801**	**18.396**	**17.536**	**17.459**	**15.632**	**-10,5%**
Total tráfico aéreo	**191.553**	**203.291**	**193.146**	**186.449**	**194.948**	**4,6%**
Variación anual (en %)	**3,0%**	**6,1%**	**-5,0%**	**-3,5%**	**4,6%**	**--**

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.
Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.
(2) Avance.
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.5. Distribución del tráfico anual de pasajeros en los aeropuertos civiles (Pasajeros entrados y salidos en aeropuertos españoles en 2014)

Aeropouerto	Más de 2 millones	Entre 1 y 2 millones	Entre 500.000 y 1 millón	Entre 100.000 y 500.000	Con 100.000 o menos	Total
Adolfo Suárez Madrid-Barajas	41.833.374					41.833.374
Barcelona-El Prat	37.559.044					37.559.044
Palma de Mallorca	23.115.499					23.115.499
Málaga-Costa del Sol	13.749.134					13.749.134
Gran Canaria	10.315.732					10.315.732
Alicante-Elche	10.065.873					10.065.873
Tenerife Sur	9.176.274					9.176.274
Ibiza	6.211.882					6.211.882
Lanzarote	5.883.039					5.883.039
Fuerteventura	4.764.632					4.764.632
Valencia	4.592.512					4.592.512
Bilbao	4.015.352					4.015.352
Sevilla	3.884.146					3.884.146
Tenerife Norte	3.638.953					3.638.953
Menorca	2.632.615					2.632.615
Girona	2.160.646					2.160.646
Santiago	2.083.873					2.083.873
Murcia-San Javier		1.095.343				1.095.343
Asturias		1.065.570				1.065.570
A Coruña			988.834			988.834
La Palma			862.836			862.836
Reus			850.648			850.648
Santander			815.636			815.636
Jerez de la Frontera			758.004			758.004
Almería			744.847			744.847
Vigo			680.387			680.387
FGL Granada-Jaén			650.544			650.544
Zaragoza				418.576		418.576
Melilla				319.603		319.603
San Sebastián				245.422		245.422
Valladolid				223.587		223.587
Hierro				148.864		148.864
Pamplona				138.316		138.316
Badajoz					39.600	39.600
La Gomera					28.897	28.897
León					23.100	23.100
Burgos					21.583	21.583
Salamanca					17.745	17.745
Logroño					12.239	12.239
Vitoria					7.073	7.073
Córdoba					6.613	6.613
Ceuta/Helipuerto					4.294	4.294
Sabadell					2.686	2.686
Son Bonet					2.483	2.483
Madrid-Cuatro Vientos					2.126	2.126
Algeciras/Helipuerto					1.570	1.570
Albacete					1.409	1.409
Huesca-Pirineos					263	263
Total	**185.682.580**	**2.160.913**	**6.351.736**	**1.494.368**	**171.681**	**195.861.278**

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.6. Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles de mayor tráfico. Año 2014 (Entradas más salidas) (Miles de pasajeros) (1)

	Doméstico			Internacional			Total			14/13
Aeropuertos	**Regular**	**No regular**	**Total**	**Regular**	**No regular**	**Total**	**Regular**	**No regular**	**Total**	
Adolfo Suárez Madrid-Barajas	12.043	46	12.089	29.286	389	29.675	41.329	435	41.764	5,3%
Barcelona-El Prat	10.186	124	10.310	26.314	895	27.209	36.500	1.019	37.519	6,7%
Palma de Mallorca	5.010	40	5.050	14.988	3.063	18.051	19.998	3.103	23.101	1,5%
Carga (toneladas)	1.911	63	1.975	11.259	468	11.727	13.171	531	13.702	6,4%
Gran Canaria	3.695	22	3.716	3.842	2.573	6.415	7.537	2.594	10.131	5,9%
Alicante-Elche	1.101	59	1.160	8.515	381	8.896	9.616	440	10.056	4,5%
Tenerife Sur	596	49	645	6.126	2.281	8.407	6.722	2.330	9.052	5,7%
Ibiza	2.281	72	2.353	3.086	753	3.838	5.367	825	6.191	8,5%
Lanzarote	1.600	31	1.631	3.013	1.157	4.170	4.613	1.188	5.801	10,4%
Fuerteventura	923	7	930	2.571	1.202	3.773	3.494	1.209	4.703	12,0%
Valencia	1.326	41	1.367	3.181	35	3.216	4.508	75	4.583	-0,2%
Bilbao	2.291	84	2.375	1.562	38	1.600	3.853	121	3.975	5,0%
Sevilla	2.172	74	2.246	1.564	52	1.616	3.737	126	3.862	5,1%
Tenerife Norte	3.574	11	3.584	30	15	44	3.603	25	3.629	3,3%
Menorca	1.211	41	1.252	714	656	1.370	1.926	697	2.623	2,7%
Total parcial	**49.922**	**762**	**50.684**	**116.051**	**13.957**	**130.008**	**165.973**	**14.718**	**180.691**	**5,4%**
Resto aeropuertos	7.619	222	7.841	5.725	691	6.416	13.343	913	14.257	-4,4%
Total general	**57.541**	**984**	**58.525**	**121.776**	**14.648**	**136.423**	**179.317**	**15.632**	**194.948**	**4,6%**

(1) No incluye tránsitos ni OCT (OCT = otras clases de tráfico que incluye vuelos de aviación general y trabajos aéreos).
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.7. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles. (entradas más salidas) (Toneladas)

Concepto	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014 (1)**	**14/13**
Tráfico doméstico						
Regular	134.053	125.144	105.760	79.167	61.772	-22,0%
No regular	13.679	15.445	21.089	37.531	59.448	58,4%
Total Tráfico doméstico	**147.732**	**140.589**	**126.849**	**116.698**	**121.220**	**3,9%**
Variacion anual (en %)	**-5,2%**	**-4,8%**	**-9,8%**	**-8,0%**	**3,9%**	**--**
Carga (toneladas)						
Regular	420.247	454.052	453.369	444.409	476.994	7,3%
No regular	67.787	55.179	70.758	77.553	86.690	11,8%
Total Tráfico internacional	**488.034**	**509.231**	**524.127**	**521.962**	**563.685**	**8,0%**
Variacion anual (en %)	**24,0%**	**4,3%**	**2,9%**	**-0,4%**	**8,0%**	**--**
Total						
Regular	554.300	579.196	559.129	523.576	538.766	2,9%
No regular	81.466	70.624	91.847	115.085	146.139	27,0%
Total tráfico aéreo	**635.766**	**649.820**	**650.976**	**638.660**	**684.905**	**7,2%**
Variacion anual (en %)	**15,8%**	**2,2%**	**0,2%**	**-1,9%**	**7,2%**	**--**

(1) Avance.
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.8. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles. (Entradas más salidas) (miles) (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 (2)	14/13
Tráfico doméstico	906	886	582	625	636	1,8%
Variación anual (en %)	-2,8%	-2,2%	-34,4%	7,4%	1,8%	--
Tráfico internacional	890	959	1082	943	981	4,0%
Variación anual (en %)	2,4%	7,8%	12,8%	-12,8%	4,0%	--
Total tráfico	**1.796**	**1.845**	**1.663**	**1.567**	**1.616**	**3,1%**
Variación anual (en %)	**-0,3%**	**2,7%**	**-9,8%**	**-5,8%**	**3,1%**	**--**

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.
Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.
(2) Avance.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.9. Indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles. Año 2014 (1)

Movimiento	Doméstico			Internacional			Total
	Regular	No regular	Total	Regular	No regular	Total	
Aviones (miles)	450	37	487	974	134	1.107	1.594
Variación 2014/13	-0,4%	16,0%	0,7%	5,8%	-4,6%	4,4%	3,2%
Pasajeros (miles)	57.541	984	58.525	121.776	14.648	136.423	194.948
Variación 2014/13	2,1%	-7,1%	2,0%	8,1%	-10,7%	5,7%	4,6%
Carga (toneladas)	61.772	59.449	121.221	476.994	86.690	563.684	684.905
Variación 2014/13	-22,0%	58,4%	3,9%	7,3%	11,8%	8,0%	7,2%

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.
Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.10. Evolución de la flota aérea regular del Grupo IBERIA (a 31-12-2014)

Flota	2010	2011	2012	2013	2014
IBERIA					
A-319	23	19	19	15	15
A-320	35	29	21	20	20
A-321	19	19	18	18	18
A-340-300	18	18	13	11	7
Carga (toneladas)	17	17	17	17	17
A-330				5	8
Total	**112**	**102**	**88**	**86**	**85**

Fuente: IBERIA.

Tabla 1.5.11. Flota de diversas compañías aéreas (a 31-12-2014)

Compañía	Tipo de avión	Número de aviones	Total
AIR EUROPA	B 737-800	20	45
	A 330	12	
	E 195	11	
	A 333	2	
AIR NOSTRUM	ATR 72	5	42
	CRJ-200	16	
	CRJ-900	11	
	CRJ-1000	10	
Total flotas			**87**

Fuente: Las propias compañías.

Tabla 1.5.12. Datos de oferta y demanda de IBERIA

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Pasajeros transportados (miles)	**20.026**	**17.573**	**15.003**	**10.731**	**10.864**	**1,2%**
Doméstico	8.318	6.209	4.435	2.281	2.287	0,3%
Internacional	11.709	11.364	10.569	8.450	8.577	1,5%
Asientos-km (AKO'S) (millones)	**62.312**	**63.042**	**58.754**	**47.725**	**49.008**	**2,7%**
Doméstico	7.703	6.100	4.671	1.889	1.929	2,1%
Carga (toneladas)	54.608	56.941	54.083	45.836	47.079	2,7%
Pasajeros-km (PKT'S) (millones)	**51.242**	**51.268**	**48.068**	**38.065**	**38.687**	**1,6%**
Doméstico	5.709	4.536	3.632	1.284	1.358	5,8%
Internacional	45.533	46.733	44.437	36.781	37.329	1,5%
Carga (tm)	**262.402**	**265.632**	**231.711**	**194.398**	**190.342**	**-2,1%**
Doméstico	44.475	40.841	40.512	33.059	33.259	0,6%
Internacional	217.927	224.791	191.199	161.339	157.083	-2,6%
Carga tm-km (millones) (1)	**1.314**	**1.363**	**1.190**	**1.190**	**1.006**	**-15,5%**
Coeficiente ocupación pasaje	82,2%	81,3%	81,8%	79,6%	78,9%	-0,9%
Doméstico	74,1%	74,3%	77,7%	68,0%	70,4%	3,5%
Internacional	83,4%	82,1%	82,2%	80,2%	79,3%	-1,2%
Europea	76,6%	76,6%	77,2%	74,9%	74,6%	-0,3%
Norteamérica	85,2%	80,7%	80,3%	80,8%	80,4%	-0,5%
Latinoamérica y Caribe	86,2%	84,6%	84,7%	82,3%	81,1%	-1,5%
Africa y Oriente Medio	78,1%	76,1%	73,6%	68,3%	65,7%	-3,8%
Extremo Oriente	--	--	--	--	--	--

(1) Corresponde únicamente a la carga efectuada en cargueros y bodegas. No incluye la conversión de actividad de pasajeros en kilos.
Fuente: IBERIA.

Tabla 1.5.13. Distribución del mercado internacional de transporte aéreo regular hacia y desde España. Año 2014 (miles de asientos ofrecidos)

Mercados	Asientos ofrecidos por compañías españolas	Porcentaje español en la oferta del mercado en asientos
Europa (no incluye UE)	1.773	13,27%
UE	23.477	19,69%
Africa	1.698	41,25%
Oriente Medio	366	13,56%
Atlántico Norte	1.624	40,32%
Carga (toneladas)	5.748	69,05%
Total	**34.684**	**22,75%**

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.14. Distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España (por temporadas)

País	Asientos ofrecidos por compañías españolas				Porcentaje español en la oferta del país			
	Invierno 12/13	Verano 2013	Invierno 13/14	Verano 2014	Invierno 12/13	Verano 2013	Invierno 13/14	Verano 2014
Reino Unido	7.461	76.520	1.226	107.298	0,4%	1,4%	0,1%	2,4%
Alemania	8.312	42.736	8.870	35.836	2,0%	4,0%	1,6%	4,3%
Escandinavia	90.357	127.748	9.539	152.328	5,2%	7,9%	0,7%	9,2%
Holanda	369	5.160	736	4.360	0,1%	0,5%	0,1%	0,5%
Carga (toneladas)	2.710	4.093	186	4.060	1,2%	3,7%	1,9%	24,0%
Italia	9.622	177.097	16.714	144.592	10,5%	30,6%	35,3%	36,9%
Suiza	2.850	19.572	790	25.697	11,2%	13,6%	2,0%	24,0%
Austria	1.866	2.112	364	1.677	30,0%	15,5%	10,7%	18,8%
Finlandia	14.004	2.291	372	4.612	3,4%	1,5%	0,1%	3,0%
Francia	13.519	60.994	4.753	64.036	6,4%	6,9%	2,7%	8,6%
Luxemburgo	93	140	-	160	6,8%	2,8%	0,0%	4,1%
Irlanda	976	51.930	632	50.481	2,6%	18,1%	2,3%	32,3%

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.15. Ingresos medios por mercado de IBERIA

Pasaje	Ingresos (millones de euros)			Pasajeros-km (PKT) (millones)			Ingresos por PKT (cént. de euro)		
	2013	2014	14/13	2013	2014	14/13	2013	2014	14/13
Doméstico	194,91	198,18	1,7%	1.284	1.358	5,8%	15,18	14,59	-3,9%
Corto y medio radio	587,74	596,19	1,4%	6.641	6.819	2,7%	8,85	8,74	-1,2%
Largo radio	1.847,99	1.836,61	-0,6%	30.140	30.510	1,2%	6,13	6,02	-1,8%
Total	**2.630,64**	**2.630,98**	**0,0%**	**38.065**	**38.687**	**1,6%**	**6,91**	**6,80**	**-1,6%**
Carga (toneladas)	**Ingresos (millones de euros) (1)**			**Toneladas-km (TKT) (millones)**			**Ingresos por TKT (cént. de euro)**		
	2013	2014	14/13	2013	2014	14/13	2013	2014	14/13
Doméstico	25,44	26,80	5,3%	32	33	2,8%	80,00	81,95	2,4%
Internacional	216,75	209,94	-3,1%	974	966	-0,8%	22,26	21,73	-2,4%
Total	**242,19**	**236,74**	**-2,3%**	**1.006**	**999**	**-0,7%**	**24,08**	**23,70**	**-1,6%**
Total Carga+Pasaje (2)	**2.872,83**	**2.867,72**	**-0,2%**	**39.071**	**39.686**	**1,6%**	**NP**	**NP**	**NP**

(1) Los ingresos corresponden al Informe de Gestión.
(2) Para transformar los pasajeros en toneladas se considera que cada viajero con su equipaje equivalen a 90 kg.
NP: No procede.
Fuente: IBERIA.

Tabla 1.5.16A. Indicadores de actividad de IBERIA

IBERIA	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Pasajeros transportados (miles)	20.026	17.573	15.003	10.731	10.864	1,2%
Asientos-km ofertados (millones)	62.312	63.042	58.754	47.725	49.008	2,7%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	51.242	51.268	48.068	38.065	38.687	1,6%
Carga (toneladas)	262.402	265.632	231.711	194.398	190.342	-2,1%
Carga (miles t-km)	1.314	1.363	1.363	1.190	1.006	-15,5%
Carga (toneladas)	19.674	19.238	19.717	16.902	15.477	-8,4%
Ventas totales/empleo total (miles euros/empleado)	239.398	249.972	238.476	236.071	239.469	1,4%
V.A.B./empleo total (miles euros/empleado) (2)	94	90	74	85	85	0,1%

(1) Plantilla fija equivalente excluyendo personal eventual
(2) V.A.B: Valor Añadido Bruto.
Fuente: IBERIA.

Tabla 1.5.16B. Indicadores de actividad de diversas empresas de transporte aéreo

Air Europa (1)	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Pasajeros transportados (miles)	8.866	8.740	8.124	8.719	9.586	9,9%
Asientos-km ofertados (millones)	21.531	22.263	21.458	22.924	26.174	14,2%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	17.079	17.634	17.579	19.427	21.980	13,1%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	5.812	5.611	4.846	4.709	4.776	1,4%
Carga (toneladas)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Carga (toneladas)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Personal fijo medio	2.365	2.446	2.311	2.207	2.420	9,7%
Ventas totales/empleo total (millones euros/empleado)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Air Nostrum	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**14/13**
Pasajeros transportados (miles)	4.388	4.822	4.408	3.680	3.772	2,5%
Asientos-km ofertados (millones)	3.875	4.639	4.002	3.217	3.160	-1,8%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	2.387	2.899	2.522	2.025	2.024	-0,1%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	1.315	1.292	1.158	1.049	1.153	9,9%
Carga (toneladas)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Carga (miles t-km)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Personal fijo medio	1.772	1.801	1.608	1.515	1.450	-4,3%
Ventas totales/empleo total (millones euros/empleado)	ND	ND	ND	ND	ND	--

ND: Información no disponible.
(1) Los perlodos anuales de esta empresa son de 1 de noviembre a 31 de octubre del año siguiente.
Fuente: Air Europa, Air Nostrum.

Tabla 1.5.17. Estructura y cuantía de costes de IBERIA (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Consumos	1.337,47	1.593,77	1.765,83	1.337,11	1.317,24	-1,5%
Personal	1.285,87	1.284,32	1.266,90	1.043,59	1.204,68	15,4%
Amortizaciones	173,20	171,42	167,25	158,16	143,88	-9,0%
Provisiones (1)	30,22	66,84	100,29	74,10	74,16	0,1%
Otros gastos de Explotación	1.914,22	1.848,20	1.852,11	1.584,55	1.571,75	-0,8%
Carga (toneladas)	10,75	10,62	8,67	11,97	10,85	-9,4%
Financieros	13,81	21,34	69,69	37,69	70,55	87,2%
Total	**4.765,55**	**4.996,51**	**5.230,73**	**4.247,16**	**4.393,10**	**3,4%**

(1) Las provisiones incluyen las dotaciones comerciales, por repuestos flota y mayordomía, otros consumos, dotaciones por grandes reparaciones. No incluyen los extraordinarios.
Fuente: IBERIA.

Tabla 1.5.18. Cuenta de resultados de IBERIA (millones de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Ingresos pasaje	*3.609,80*	*3.644,95*	*3.508,74*	*2.886,37*	*2.842,11*	*-1,5%*
Ingresos carga	*271,50*	*311,28*	*284,70*	*237,54*	*243,76*	*2,6%*
Total ingresos tráfico	3.881,29	3.956,23	3.793,44	3.123,91	3.085,87	-1,2%
Otros ingresos	828,71	852,73	908,55	866,21	935,29	8,0%
Total ingresos de explotación	**4.710,01**	**4.808,96**	**4.701,99**	**3.990,12**	**4.021,16**	0,8%
Carga (toneladas)	4.714,60	4.921,41	5.046,50	4.165,37	3.972,74	-4,6%
Resultados operacionales	*-4,59*	*-112,46*	*-344,52*	*-175,25*	*48,42*	*127,6%*
Resultados financieros	100,80	4,44	-41,31	-29,99	512,90	*1810,1%*
Resultados de explotación total	*96,21*	*-108,02*	*-385,83*	*-205,24*	*561,32*	*373,5%*
Resultados extraordinarios	-29,96	9,80	-220,12	-343,26	-474,59	*-38,3%*
Resultados netos	*66,25*	*-98,22*	*-605,94*	*-548,50*	*86,73*	*115,8%*
Resultados netos después de impuestos	**66,25**	**-98,22**	**-613,31**	**-547,82**	**328,86**	160,0%

Fuente: IBERIA.

Tabla 1.5.19. Evolución de las tarifas aéreas regulares. (Clase turista flexible, sólo ida) (euros) (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Madrid-Londres (2)	841	851	911	916	916	0,0%
Madrid-Nueva York	1.739	1.496	1.536	1.587	1.702	7,2%
Madrid-Lisboa	324	361	382	388	390	0,5%
Madrid-Las Palmas	505	484	484	494	494	0,0%
Madrid-Barcelona	171	173	173	182	182	0,0%
Carga (toneladas)	327	352	322	333	333	0,0%
Tenerife Norte-Las Palmas (3)	60	61	62	63	63	0,0%

(1) Dada la evolución de tarifas a lo largo del año, se especifican las correspondientes al inicio de la temporada de verano. Desde el año 2000 los niveles tarifarios corresponden a las flexibles en ida de la Compañía IBERIA, si bien estas rutas son operadas por otras Compañías con diferentes niveles tarifarios.
(2) Madrid-Londres: única tarifa disponible en ida flexible (Clase Business) de IBERIA.
(3) Tenerife Norte-Las Palmas: ruta declarada Obligación de Servicio Público. Tarifa de referencia controlada por el Gobierno (Compañía BINTER).

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.5.20. Indicadores de actividad de VUELING

Vueling	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Pasajeros transportados (miles)	11.036	12.346	14.795	17.215	21.492	24,8%
Asientos ofertados (miles)	15.194	16.518	19.354	21.795	27.035	24,0%
Asientos-km ofertados (millones)	13.569	14.314	17.622	21.486	26.687	24,2%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	9.932	10.820	13.693	17.108	21.445	25,3%
Flota (nº medio Airbus A-320)	36	44	53	65	76	16,9%
Carga (toneladas)	73,2	75,6	77,7	79,6	80,4	p.p

p.p.: Punto porcentual.
Fuente: Vueling Airlines, S.A.

Tabla 1.5.21. Cuenta de resultados de Vueling (millones de euros)

Vueling	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Ingresos	**796,5**	**864,0**	**1.102,6**	**1.404,2**	**1.709,0**	**21,7%**
Gastos	**736,4**	**852,0**	**1.069,4**	**1.267,4**	**1.562,0**	**23,2%**
Combustible	184,0	253,5	340,0	407,6	491,0	20,5%
Otros gastos	552,4	598,5	729,3	859,8	1.071,0	24,6%
Resultados antes de impuestos (EBIT)	60,1	11,4	33,2	136,8	147,0	7,5%
Carga (toneladas)	46,0	10,4	28,3	93,4	98,0	4,9%

Fuente: Vueling Airlines, S.A.

Tabla 1.5.22. Indicadores de actividad de Iberia Expréss

Iberia Expréss	2012	2013	2014	14/13
Pasajeros transportados (miles)	2.186	3.219	3.538	9,9%
Asientos-km ofertados (millones)	2.105	4.704	5.314	13,0%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	1.594	3.509	4.084	16,4%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	1.239	2.483	2.465	-0,7%
Flota (nº medio Airbus A-320)	8	15	16	5,1%
Carga (toneladas)	75,7	74,6	74,8	+0,02p.p

p p: Punto porcentual.
Fuente: IBERIA EXPRÉSS.

Tabla 1.5.23. Cuenta de resultados de Iberia Expréss (millones de euros)

Iberia Expréss	2013	2014	14/13
Ingresos	**316,2**	**336,8**	**6,5%**
Gastos	**301,9**	**321,7**	**6,6%**
Combustible	92,0	94,6	2,9%
Otros gastos	209,9	227,1	8,2%
Resultados antes de impuestos (EBIT)	14,3	15,2	5,7%
Carga (toneladas)	9,7	10,4	6,9%

Fuente: IBERIA EXPRÉS.

Gráfico 1.5.1. Tráfico de los aeropuertos españoles según pasajeros comerciales. Año 2014

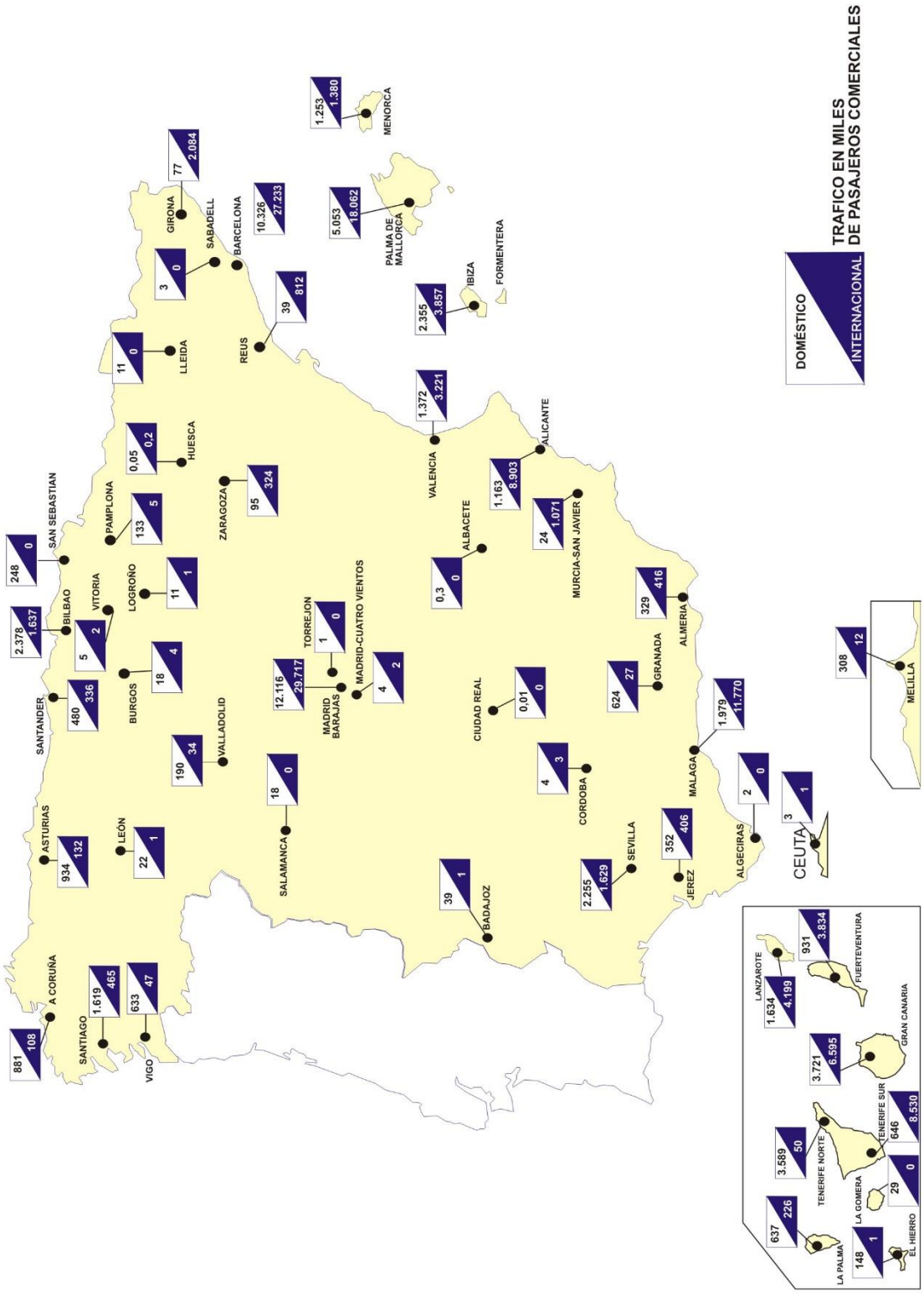

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.2. Tráfico en los aeropuertos españoles (2014/2013)

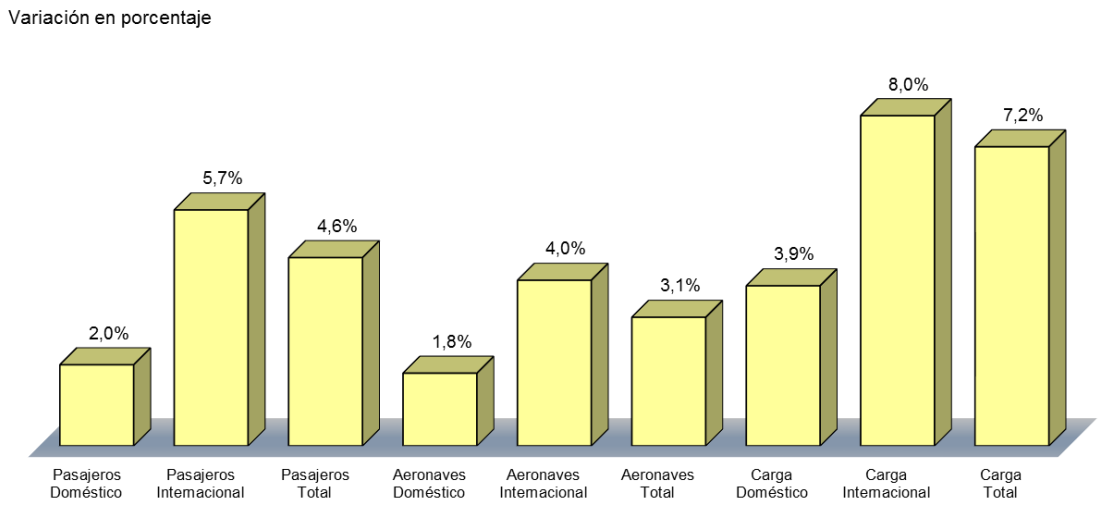

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.3. Movimiento de pasajeros en los aeropuertos españoles

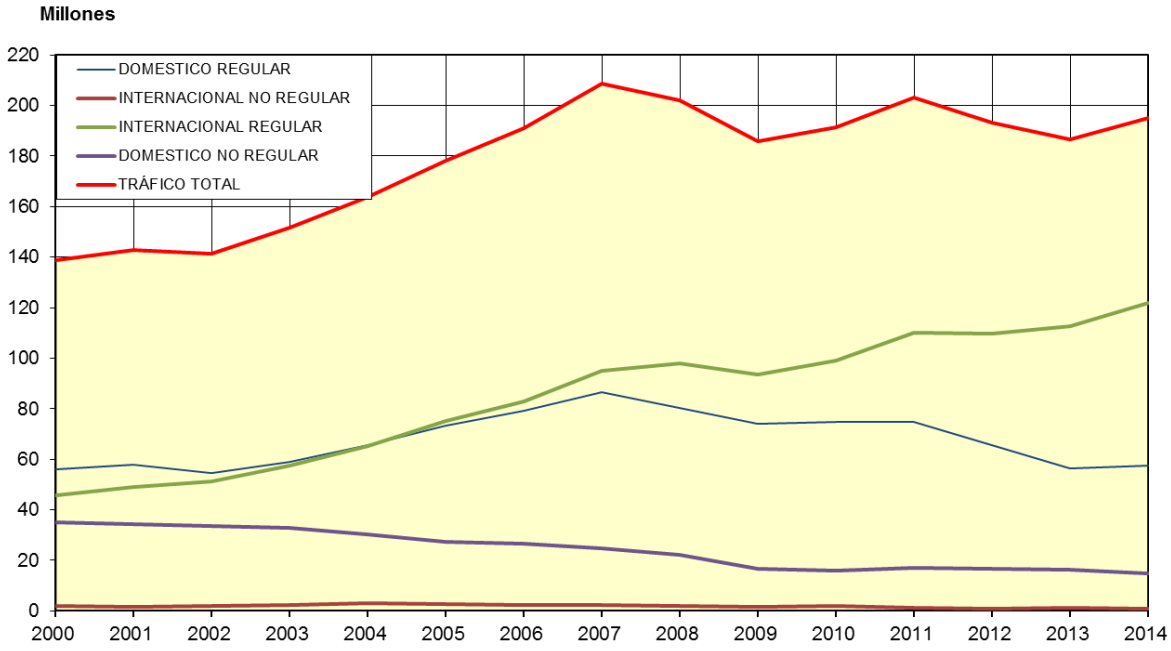

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.4. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles (entradas más salidas)

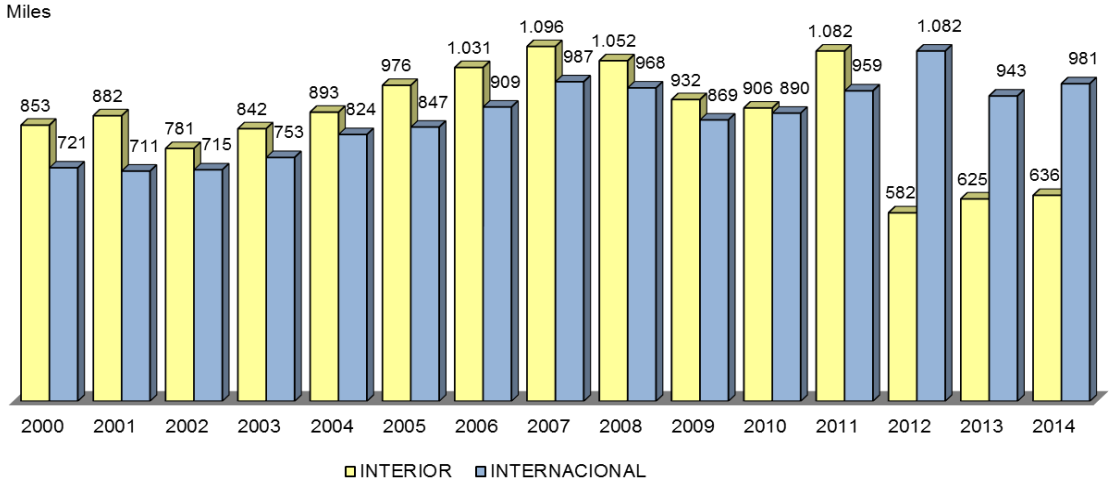

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.5. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles (entradas más salidas)

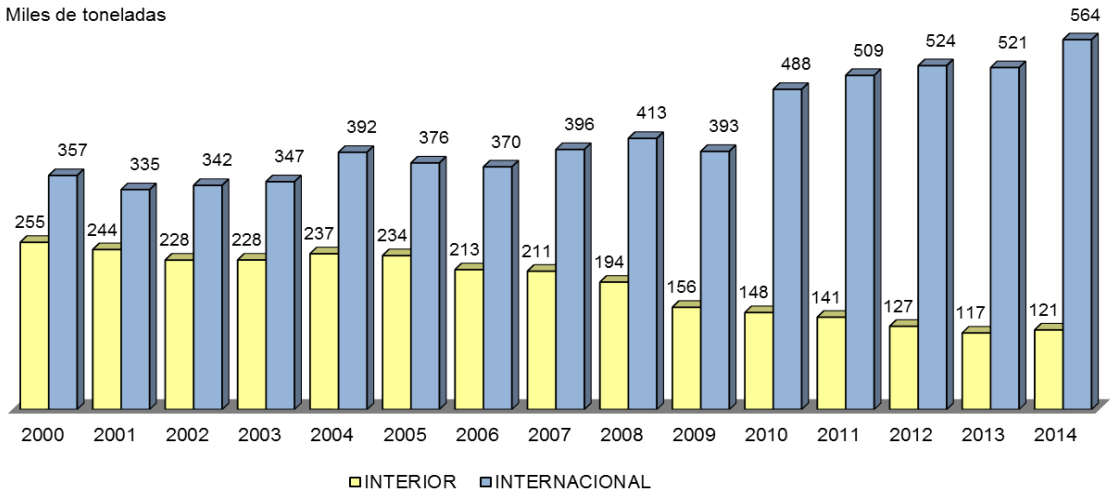

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.6. IBERIA. Tráfico de pasajeos

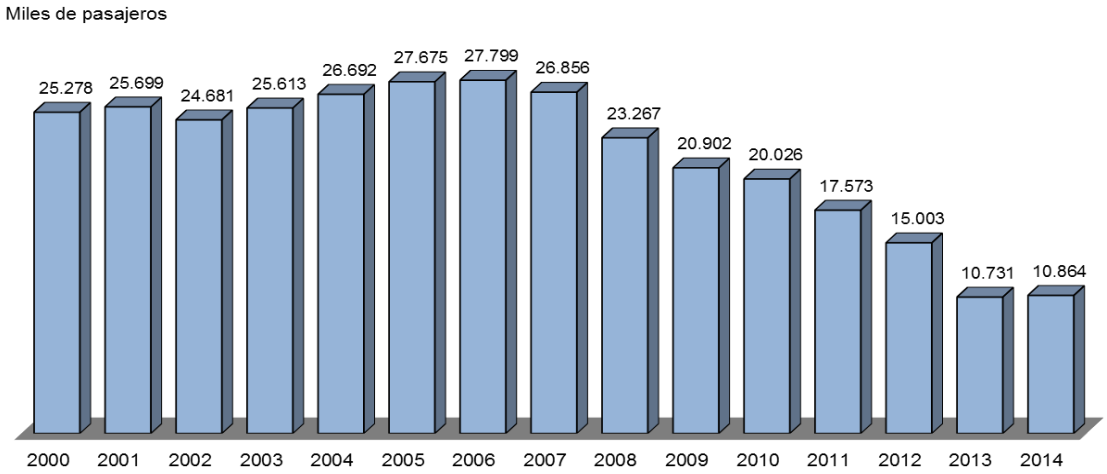

Fuente: Grupo IBERIA

GRÁFICO 1.5.7. IBERIA. Productos básicos. Distribución de ingresos. Año 2014

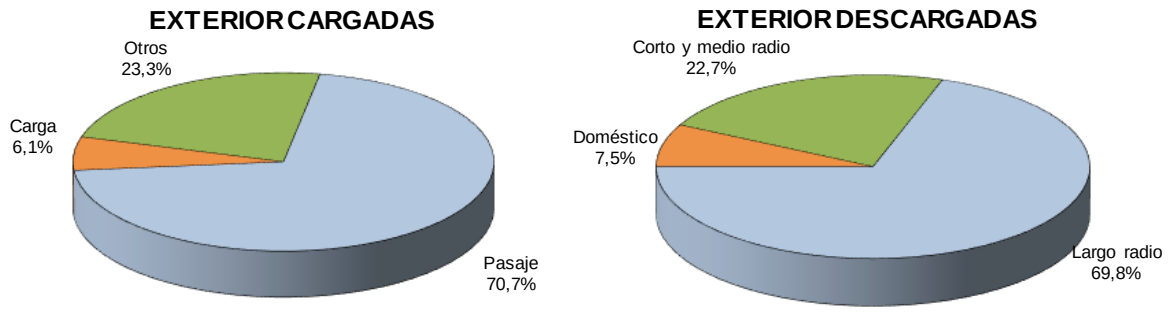

Fuente: Grupo IBERIA

Gráfico 1.5.8. Parámetros de diversas compañías aéreas. Año 2014

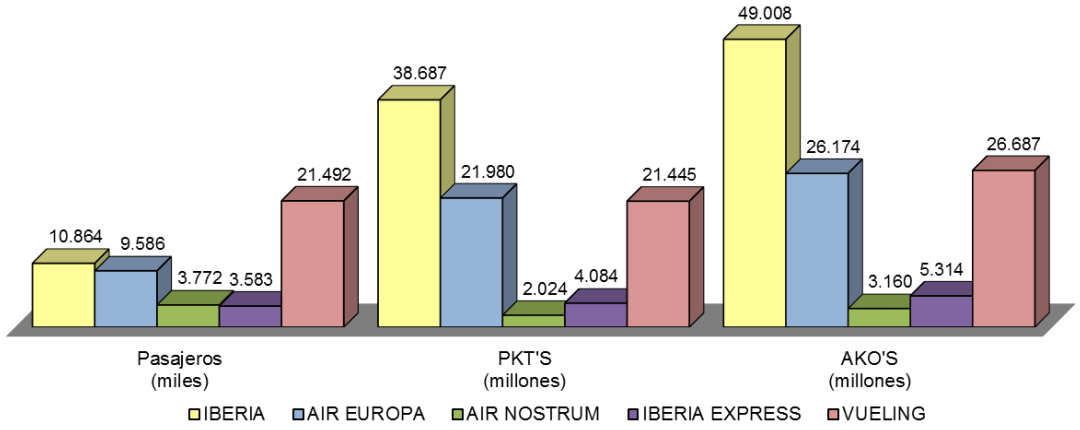

Fuente: Grupo IBERIA, Air Europa, Air Nostrum, Vueling e Iberia Exprés:

1.6. Seguridad en los Transportes

El análisis de la seguridad en los diferentes modos de transporte constituye un problema complejo cuando se pretenden comparar tasas de accidentalidad. El primer índice a considerar en los estudios de seguridad es, con frecuencia, el recuento del número total de accidentes y víctimas ya sean éstas heridas o fallecidas pero, cuando se trata de establecer comparaciones intermodales, es preciso relacionar los accidentes y las víctimas con los indicadores de movilidad del transporte: viajero-kilómetro, número de trayectos por viajero y tiempo de exposición. Aun así, las interpretaciones pueden ser sesgadas, a favor o en contra de un modo, ya que los indicadores intermodales no son comparables entre sí. Si además se tienen en cuenta las particularidades y la fiabilidad de las estadísticas de los accidentes en cada modo, es difícil, cuando no imposible, la comparación cuantitativa de la seguridad en el conjunto de los transportes, tal como se analiza a continuación.

A lo largo de este capítulo se estudia la evolución de los accidentes, a través de los datos disponibles en cada caso, y se definen los indicadores de gravedad en cada uno de los modos.

1.6.1. La seguridad en el transporte por carretera

El reparto modal del transporte en España pone de manifiesto que el 87,75% de los viajeros-kilómetro y el 82,76% de las toneladas-kilómetro de mercancías utilizan la carretera. El vehículo privado constituye el elemento básico para el transporte de viajeros. A lo largo de 2014 se registraron, en nuestro país, 91.570 accidentes de tráfico con víctimas, resultando un total de 128.320 víctimas, de las cuales 1.688 resultaron muertas, 8 más que en 2013. Las grandes pérdidas que generan estos accidentes hacen que las diferentes administraciones trabajen continua y coordinadamente para intentar reducir la accidentalidad en la carretera.

En 1976, El Consejo de Ministros aprobó la creación de la Comisión Nacional de Seguridad Vial, posteriormente remodelada en 1979 como Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial y transformada y ampliada en el actual Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, cuya organización y funcionamiento viene regulado en el Real Decreto 317/2003 de 14 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial. (BOE nº 80, de 3 de abril de 2003). Una de las funciones más importantes del Consejo es la elaboración de los planes de Seguridad Vial.

Los primeros planes de seguridad vial en España se elaboraron a principios de los años ochenta. El primer plan de seguridad vial se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros en el año 1979 y contenía todas las actuaciones a realizar en el año 1980. Su estructura derivaba de los planes integrales de seguridad vial diseñados y propuestos por la OCDE.

Durante los siguientes años, unas veces con duración anual y otras por periodos más largos, se fueron elaborando Planes Nacionales de Seguridad Vial, que contaban con el concurso de los sectores implicados de las Administración y de la sociedad.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008, en el que se identificaban las acciones a desarrollar por los distintos Ministerios para conseguir el objetivo de reducir en un 40 por 100 el número de fallecidos de 2003 a 2008, supuso un nuevo impulso en la política de seguridad vial que ha permitido reducir a la mitad, en seis años, el número de fallecidos en accidente de tráfico.

El avance en la mejora de la seguridad vial de las carreteras españolas ha significado reducir en más de un 53% el número de personas fallecidas entre los años 2000 y 2009, periodo en el cual España se alineó con la Estrategia de seguridad vial Europea.

Con fecha 25 de febrero de 2011, El Consejo de Ministros aprobó las líneas básicas de la política de seguridad vial para 2011-2020 en consonancia con las actuaciones y los objetivos que se contemplan en la Estrategia de Seguridad Vial de ese mismo período. Con ello, se pretende determinar cuáles son las prioridades que deben marcar esa política, así como los objetivos e indicadores de seguimiento y las áreas de actuación, todo ello sin perjuicio de que, en el año 2015, se procederá a revisar los objetivos y actualizar las medidas para el período 2016-2020. El objetivo general que se persigue es contribuir a la recomendación de la Comisión Europea de reducir a la mitad el número total de víctimas mortales en las carreteras de la Unión Europea para 2020.

Las áreas de actuación de las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011-2020 serán las siguientes:

- Educación y formación de los usuarios de las vías.
- Comunicación para formar una sociedad concienciada.
- Norma y su cumplimiento.
- Salud y seguridad vial mediante la identificación de situaciones de riesgo como el alcohol y las drogas.
- Seguridad en el vehículo incorporando nuevos sistemas de seguridad activa y pasiva.

- Infraestructura para disponer de carreteras bien diseñadas y conservadas.
- Zona urbana.
- Empresa y transporte profesional.
- Atención a las víctimas, su protección y apoyo, así como a sus familiares.
- Investigación y gestión del conocimiento más preciso de la causalidad de los accidentes y de la efectividad de las medidas adoptadas.
- Coordinación y participación de todas las Administraciones con competencias, consolidando un mecanismo de coordinación dinámico y eficaz basado en el compromiso de los agentes implicados que constituye un reto fundamental en esta nueva Estrategia.

El Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado incorpora al ordenamiento jurídico lo dispuesto en la Directiva 2008/96/CE, regulando el establecimiento y la aplicación de los métodos de actuación en materia de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias contemplados en dicha Directiva en las vías integrantes de la Red Transeuropea de Carreteras que formen parte de la Red de Carreteras del Estado.

La reducción de los accidentes de tráfico es uno de los objetivos que está consiguiendo la Comisión Europea mediante el programa europeo de seguridad vial. En el año 2012 se redujeron un 9% en todos los países de la UE, aun así en 2012, 28.000 personas perdieron la vida en la carretera. Es la cifra más baja desde que se iniciaron las estadísticas para atajar este problema.

España ocupa el sexto lugar en cuanto a víctimas mortales, en 2012 el número ha descendido un 9% situándose en la media europea. La Comisión considera que para cumplir el objetivo marcado para 2020 la caída media anual debe situarse en un 7%. Junto con Dinamarca, Irlanda, Malta, Holanda, Reino Unido y Suecia, España es uno de los países con una mayor disminución de accidentes mortales. Siguiendo las pautas marcadas por la Comisión Europea de promover planes nacionales de aplicación de la normativa europea, el gobierno español realiza periódicamente campañas de prevención y sensibilización que han permitido que el número de accidentes mortales sea menor.

El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, aprueba el Reglamento General de Circulación que incide en una serie de medidas coercitivas para lograr una circulación más segura, como la prohibición del uso de móviles, el uso obligatorio del chaleco reflectante, medidas para la circulación de ciclistas, pérdida definitiva del permiso de conducir por tres faltas muy graves, cursos de reciclaje.

Este Reglamento General de Circulación, fue modificado, así como otras normas en materia de tráfico, por la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación del carné de conducir por puntos, que entró en vigor en julio de 2006, y la modificación al alza de la calificación de determinadas infracciones y sus correspondientes sanciones, contribuye a la reeducación y asunción de actitudes de respeto al derecho de la seguridad vial por parte de los conductores, y por lo tanto, a una disminución de la accidentalidad.

A esto se suma la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal en materia de seguridad vial, definiéndose con mayor rigor todos los delitos contra la seguridad del tráfico y los relacionados con la seguridad vial. En el año 2009 se ha publicado el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo (BOE 8/6/2009) por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Con fecha, 24 de noviembre de 2009, se publicó en el BOE la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

El objetivo principal de esta reforma de la Ley es mejorar la seguridad en las carreteras, evitando la impunidad de aquellos conductores que constantemente incumplen las normas.

La ley incluye nuevas infracciones graves, como la de programar el navegador conduciendo o que el titular de un vehículo permita que sea conducido por una persona que nunca ha obtenido el permiso de conducción.

Se introduce también un catálogo de infracciones muy graves como no instalar la señalización de obras o hacerlo incorrectamente, o conducir vehículos que tengan instalados inhibidores de radar (que impiden su correcto funcionamiento) con una sanción de 6.000 euros.

Con fecha 13 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la implantación de sistemas inteligentes de transporte en el sector del transporte por carretera, a través de un Real Decreto que incorpora una Directiva comunitaria de 2010 sobre sistemas inteligentes de transporte al ordenamiento jurídico español.

Esta Directiva contribuirá a mejorar el nivel de la seguridad vial en toda clase de vías públicas de nuestro país.

La citada Directiva comunitaria de la Unión Europea fija cuatro ámbitos prioritarios y seis acciones prioritarias sobre los que se centrarán los esfuerzos de normalización y coordinación en toda la Unión. Van desde el suministro de información sobre tráfico en tiempo real, pasando por determinar cuál es el mínimo de información que en todo caso será gratuita para el usuario, hasta la implantación del sistema de llamada de emergencia denominado "e-call".

Este último puede ser el ejemplo más relevante por su repercusión directa en todos los ciudadanos. En los próximos años, en principio a partir de 2015, todos los vehículos que se comercialicen en el territorio de la Unión Europea incorporarán de fábrica este sistema, en virtud del cual, si se produjera un accidente, un sensor incorporado, por ejemplo, al desplegarse el air-bag, activará un mecanismo que a través de la telefonía móvil enviará, automáticamente y sin intervención humana, los datos del vehículo y su ubicación geográfica al Centro de Emergencias 112. Se activarán, así, de forma inmediata los servicios de asistencia sanitaria, policía, bomberos, etcétera, de modo que los posibles heridos sean atendidos rápidamente. Hay que recordar que la probabilidad de supervivencia de los heridos graves disminuye enormemente cuando transcurren más de veinte minutos entre el accidente y la atención médica).

Con ello se conseguirá mejorar la seguridad vial en toda clase de vías públicas. Además, al actuar con mayor prontitud se podrán adoptar medidas para reducir la duración y la longitud de las retenciones que sufren el resto de los usuarios, con el consiguiente ahorro de tiempo que también supone ahorrar dinero. Y, por último, al disminuir el número de vehículos afectados por el atasco y la duración de éste, se evita el incremento de emisiones contaminantes añadidas generadas por aquellos.

El 9 de mayo de 2014 entró en vigor la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial. El objetivo principal de dicha reforma es adaptar algunos de los contenidos de la norma a la realidad actual, aumentando la seguridad y protección de todos los usuarios de la vía, en especial de los más débiles y sancionando de forma más dura las conductas más peligrosas. Entre los preceptos más destacables están:

- Los menores de 16 años, conductores u ocupantes de bicicletas deben utilizar siempre el casco de protección.
- Se eleva a 1.000 euros la sanción por conducir con presencia de drogas en el organismo y de alcohol cuando se duplique la tasa permitida o en caso de reincidencia.
- Se puede inmovilizar un vehículo si no se dispone del dispositivo de retención infantil.
- Se prohíben los detectores de radar, no así los dispositivos que exclusivamente informan de la ubicación de los radares.
- Algunos de los preceptos que se recogen en la Ley necesitan de un posterior desarrollo normativo, por lo que entrarán en vigor posteriormente.

Los últimos estudios realizados sobre la causalidad de los accidentes en carretera indican que en torno al 80% de los mismos puede ser atribuido a fallos del conductor, y el resto a deficiencias de las infraestructuras y fallos del vehículo. Este hecho pone de manifiesto que las campañas destinadas a la prevención de accidentes deben abarcar aspectos relativos a la educación vial, en valores y actitudes, y a la mejora de las infraestructuras. El Plan Nacional de Seguridad Vial, establece un conjunto amplio de actuaciones que inciden directamente en la mejora de la educación vial de la infancia, adolescencia y juventud, sin olvidar a los adultos y personas mayores, ya que el hombre participa necesariamente en la circulación como peatón, como conductor o como pasajero de otro vehículo. Los programas de creación de infraestructuras incluyen la ampliación de la red de autopistas y autovías, la construcción de variantes de poblaciones y el acondicionamiento y la mejora de las condiciones de las vías existentes, así como la construcción de nuevas áreas de descanso.

El gráfico 1.6.1 recoge la evolución de estos datos en el periodo 2000-2014. En 2001 y 2002, se producen ligeros descensos en el número de accidentes. Durante 2003 el número de accidentes en carretera creció un 6%, y el de accidentes en zona urbana descendió un 2,1%. En 2004 disminuyeron las cifras, y en 2005 se produjo un nuevo descenso, 2,7% de accidentes en carretera y 3,3% en zona urbana. El año 2006 supuso un incremento, del 15,5% y del 4,1% respectivamente. En 2007 se produce un nuevo ascenso del número de accidentes en carretera del 1,2% y en zona urbana del 0,2% respecto al año anterior. Durante los años 2008 a 2012 se produce un descenso tanto en el número de accidentes como en el número de víctimas en carretera, pero en 2013 aumentan ambos valores, mientras que en 2014 registra nuevos descensos respecto del año anterior, produciéndose una bajada del 5,8% en el número de accidentes y del 5,1% en el número de víctimas. En cuanto al número de accidentes en vía urbana, éstos descienden respecto al año precedente durante 2010, incrementándose a partir del año 2011 hasta el año 2014. En concreto, el número de accidentes en 2014 alcanza la cifra de 56.423 un 8,0% superior a la cifra de 2013. Las víctimas en vía urbana también descienden durante 2010, incrementándose a partir del año 2011 hasta el año 2014, en el que se registran 73.546 víctimas, un 7,1% más que en 2013.

La tabla 1.6.1 recoge los datos sobre la accidentalidad del transporte por carretera. La información se refiere únicamente a accidentes con víctimas, y es por lo tanto incompleta, ya que no se recogen aquellos accidentes, en los que sólo se producen daños materiales. En 2014 han aumentado tanto el valor total de accidentes como el de víctimas. El número total de accidentes ha crecido un 2,3%, alcanzando la cifra de 91.570, mientras que el número total de víctimas ha crecido un 1,5% alcanzando la cifra de 128.320.

En 1993 se modificó el concepto de muerto en accidente de circulación con el fin de unificar criterios en los países de la Unión Europea. Actualmente se define como muerto en accidente de circulación, aquella persona que fallece a consecuencia de las lesiones sufridas en un accidente de circulación dentro de los 30 días siguientes al mismo. Antes de 1993, los muertos en accidente de circulación, eran aquellos que fallecían dentro de las 24 horas siguientes al suceso. Dada la imposibilidad de efectuar un seguimiento de 30 días a todas las víctimas de accidentes la Dirección General de Tráfico selecciona una muestra estratificada, de la cual se obtienen los coeficientes que se aplican a los heridos graves, para calcular el número de víctimas mortales.

Los accidentes se clasifican según el tipo de vías en que ocurren: carreteras en zona urbana o carreteras interurbanas. El análisis de los accidentes por tipo de vía refleja dos tendencias: la mayor accidentalidad de la zona urbana, en la que ocurren el 62% de los accidentes y el 57% de las víctimas, frente a la mayor gravedad de los accidentes en carreteras interurbanas, donde tienen lugar el 74% de las víctimas mortales. Durante 2010, tanto los accidentes como las víctimas mortales descendieron en las carreteras urbanas. La situación en 2011 refleja un ascenso en el número de accidentes, que se mantiene hasta el año 2014 en el que se registran un total de 56.423 accidentes, y un descenso significativo en el número de muertos, que repunta en 2012 y vuelve a bajar en los años siguientes. En el año 2014 desciende el número de muertos un 2,0% respecto del año anterior, alcanzando la cifra de 441.

En lo que se refiere a las zona interurbana, los datos del año 2014 reflejan un descenso del 5,8% en el número de accidentes y del 5,1% en el número de víctimas. La gravedad de los accidentes en este tipo de vías ha experimentado resultados dispares en el año 2014, de tal forma que el número de accidentes mortales descendió un 1,6%, pero el de víctimas mortales subió un 1,4%.

Desde el punto de vista temporal, conviene recordar los siguientes hechos, contrastados año tras año:

- El 45 por ciento de los muertos se originan durante la noche y el crepúsculo, aunque el número de accidentes en este periodo es sensiblemente inferior.
- El 52 por ciento de los muertos se producen durante los festivos y sus días más próximos (anterior y siguiente).

Los tipos de accidentes ocurridos en 2014 en las carreteras españolas se recogen en la tabla 1.6.2. Se observan tres grandes grupos de siniestros; en el primer grupo se encuentran las colisiones entre vehículos en marcha, con un 55% de los accidentes con víctimas, en los que se producen el 34% de los fallecidos, el 38% de los heridos graves y un 62% de los leves; de estas colisiones, las más peligrosas siguen siendo las frontales y fronto-laterales. El segundo grupo engloba las salidas de la calzada, ya sean por la derecha o por la izquierda, con el 32% de víctimas mortales, el 22% de heridos graves y el 16% de heridos leves. El tercer grupo está formado por el atropello de personas, que constituyen el accidente más grave en zona urbana.

Si se analizan los índices de gravedad relativa, de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera, recogidos en la tabla 1.6.3, las conclusiones respecto al año 2014 son las siguientes:

- Por cada 1.000 accidentes con víctimas, ocurren 1.558 víctimas en carretera y 1.303 en zona urbana, con un valor medio de 1.401. En carretera, a partir de 2010 el número de víctimas tiende a disminuir, permaneciendo constante durante los años 2011 y 2012 y descendiendo nuevamente en 2013. En 2014 el número de víctimas por cada mil accidentes con víctimas en carretera vuelve a repuntar un 0,7% respecto del año anterior. En zona urbana la tendencia disminuye a lo largo de los años 2010 y 2011, incrementándose durante 2012 y 2013. En 2014 el número de víctimas por cada mil accidentes con víctimas en zona urbana cae un 0,9%.
- Por cada 1.000 accidentes con víctimas, los muertos, en 2014 son 35 en carretera y 8 en zona urbana, con un valor medio de 18, inferior en un 4% al de 2013.
- En 2014, los muertos por cada 1.000 víctimas ascienden a 23 en carretera y 6 en zona urbana, con un valor medio de 13, inferior en un 2,2% al de 2013.

1.6.2. La seguridad en el transporte ferroviario

El Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General regula, en su Título III, la investigación de accidentes ferroviarios.

Dicho Real Decreto emana de la obligada incorporación al derecho interno español de la directiva comunitaria 2004/49/CE sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios.

La Comisión de Investigación de accidentes ferroviarios (CIAF) inicia su actividad el 11 de diciembre de 2007. Hasta ese momento era la Dirección General de Ferrocarriles la encargada de la investigación de accidentes, cumpliendo con las competencias que le atribuía el Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre.

Corresponde a la CIAF la investigación de los accidentes ferroviarios graves que se produzcan sobre la Red Ferroviaria de Interés General, así como la investigación en la misma de los demás accidentes e incidentes ferroviarios cuando así lo considere.

La CIAF es un órgano colegiado especializado, adscrito al Ministerio de Fomento, a través de la Subsecretaría que realiza sus actividades independientemente de la Dirección General de Ferrocarriles, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de cualquier empresa ferroviaria.

La investigación de los accidentes ferroviarios tiene como finalidad determinar las causas de los mismos y las circunstancias en que se produjeron, con objeto de prevenirlos en un futuro. En ningún caso se ocupa de la determinación de la culpa o responsabilidad, y es independiente de cualquier investigación judicial.

Los datos correspondientes a la seguridad en el transporte ferroviario incluyen los accidentes ocurridos en vía ancha, correspondientes a los servicios prestados por Renfe Operadora, y en vía estrecha, que presta Renfe Operadora, Adif y otros operadores ferroviarios. En los accidentes ocurridos en vía ancha en 2013 se incluye FEVE (Red de ancho métrico), por lo que las cifras correspondientes a 2013 no son comparables con las del año 2012.

RENFE Operadora ha transportado durante 2014 el 93% de los viajeros-kilómetro (23.754 millones de viajeros-Km) transportados en la totalidad de la red; de ellos, el 99% (23.594 millones de viajeros-Km) han sido transportados en vía ancha y el 1% restante (160 millones de viajeros-Km), en la Red de ancho métrico.

Las estadísticas de accidentes son muy diferentes en ambos tipos de servicio. Durante 2014, se ha registrado un descenso, tanto en el número total de accidentes 9%, como en el número total de víctimas 34 frente a las 309 del pasado año, donde se computaba el descarrilamiento del tren Alvia en Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013, que ocasionó 81muertos y 152 heridos de diferente consideración.

En los servicios de vía ancha se ha experimentado un descenso del 5% en el número de accidentes respecto del año anterior, mientras que en los servicios de vía estrecha se ha producido un descenso del 30% en 2014.

El número de víctimas en vía ancha ha bajado a 32 frente a 303 del año pasado, mientras que en vía estrecha han descendido a 2 frente a las 6 del año anterior. En la tabla 1.6.4 se recogen los datos correspondientes a los accidentes en el transporte ferroviario, distinguiendo entre los ocurridos en vía ancha y los ocurridos en vía estrecha.

La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario se recoge en la tabla 1.6.5. En los trenes que circulan por vía ancha, incluye ancho métrico (FEVE), las causas de los accidentes en el año 2014 se han debido fundamentalmente a la imprudencia de extraños o viajeros y, en menor medida, a otras causas, mientras que en los trenes que circulan por vía estrecha, la causa principal corresponde a las recogidas en el apartado “Ajenas”. Esta diferencia puede explicarse por la desigualdad de criterios que se aplican en ambas evaluaciones.

Respecto a la gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario (tabla 1.6.6), desde 2013 no se proporciona dicha clasificación.

1.6.3. La seguridad en el transporte marítimo

El interés de la Administración española por la seguridad del transporte marítimo ha sido creciente en los últimos años. En 1989, comenzó el Primer Plan Nacional de Salvamento y Lucha contra la Contaminación y se organizó un Sistema de Salvamento Marítimo, que hasta 1993 resolvió las emergencias que se presentaron. En 1994 se inicia el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 1994-1997; y en 1998 se aprobó el Plan de Salvamento Marítimo para el periodo 1998-2001.

El 12 de julio de 2002, fue aprobado por Consejo de Ministros el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y la Lucha Contra la Contaminación del Medio Marino 2002-2005, que partiendo de la experiencia adquirida durante el periodo de vigencia del anterior Plan (1998-2001), pretendía una mayor coordinación y desarrollo de los medios utilizados, mejorando y potenciando las estructuras, procedimientos y medios existentes, para seguir desarrollando la política en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino.

El Plan de 12 de julio de 2002 se destinó a cubrir los siguientes objetivos básicos: coordinar la actuación de los distintos elementos capaces de realizar operaciones

de búsqueda, salvamento de vidas humanas y lucha contra la contaminación en la mar, pertenecientes a las distintas Administraciones, así como a Instituciones Públicas y Privadas; implantar un sistema de control de tráfico marítimo que cubra la totalidad de las costas españolas mediante el establecimiento de centros coordinadores regionales y locales; y, potenciar las estructuras, procedimientos y medios existentes, así como formar al personal especializado en la dirección de operaciones, para impulsar la política de salvamento y lucha contra la contaminación en ese medio. Los mismos objetivos tenía el nuevo Plan para el cuatrienio 2006/2009, aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2006.

El 20 de agosto de 2010 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino 2010-2018. El plan, diseñado en consonancia con los objetivos de la política marítima de la UE, cuenta con una dotación de 1.690,5 millones de euros, revisable en 2013 en función de las necesidades operativas del momento. El Plan 2010-2018, que se centra en reforzar la prevención y afianzar el sistema de salvamento existente, persigue los siguientes objetivos:

- Se potencia el ejercicio de la acción penal contra los causantes de hechos contaminantes.
- Afianza el desarrollo de un sólido sistema de respuesta ante las emergencias.
- Crea un nuevo marco de relación institucional basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico.
- Establecimiento definitivo de los principios fundamentales que han de regir la investigación de accidentes.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó el Real Decreto 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima.

La nueva disposición transpone la Directiva 2009/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, integrante del tercer paquete de seguridad marítima.

Con respecto a la normativa anterior, cabe destacar dos novedades de relieve. La primera de ellas es que, con la finalidad de facilitar el acceso al mercado de nuevas organizaciones, la Administración Marítima española puede presentar a la Comisión Europea solicitudes para que se reconozca a una organización sólo para la inspección de determinados buques, de modo que tenga una entrada paulatina en el sector.

La segunda novedad consiste en un mayor número de supuestos en los que pueden actuar estas organizaciones en la inspección de buques de pabellón español, en concreto:

- Cuando recale en puerto español en vísperas de festivo o en días feriados y necesite prorrogar el plazo de validez de cualquier certificado obligatorio por aproximarse la fecha de caducidad.
- Cuando un buque español se construya o realice obras de transformación o gran reparación en el extranjero.
- Cuando un buque se encuentre en el extranjero y solicite el abanderamiento en España.

Estas organizaciones, que lo son sin ánimo de lucro, controlan la calidad de la construcción y mantenimiento de los buques a través de unas calificaciones que otorgan. Pueden, previa delegación de los Estados, expedir los certificados internacionales obligatorios que permiten a los buques navegar.

Para que estas organizaciones puedan trabajar con buques de pabellón de Estados Miembros deben de obtener un reconocimiento de la Comisión Europea, que lo otorga previo un detallado examen del funcionamiento de las mismas, de conformidad con el Reglamento 39/2009, de 23 de abril.

Una vez otorgado el reconocimiento, la organización puede solicitar autorización a un Estado Miembro para trabajar con buques de su bandera.

La Administración marítima española puede solicitar a la Comisión la revocación del reconocimiento de la organización por defectos en materia de seguridad y prevención de la contaminación. La solicitud de autorización se plasma en una Resolución de la Administración Marítima, estableciendo la relación de trabajo entre ambas partes.

Asimismo, el Real Decreto regula la responsabilidad de estas organizaciones, los casos en que pueden actuar en buques de pabellón español y el régimen sancionador.

En relación a los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles, con fecha 1 de abril de 2011, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó Real Decreto sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles con el objetivo de mejorar la seguridad marítima y la navegación.

Este Real Decreto, que modifica el Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, incorpora al ordenamiento jurídico español las medidas contempladas en la Directiva 2010/36/UE que, a su vez, viene a actualizar las directivas previas sobre esta materia y, por tanto, sus correspondientes transposiciones a la norma española.

Las medidas contempladas en la Directiva 2010/36/UE, incorporadas al ordenamiento jurídico español a través de este Real Decreto suponen una clara mejora de la seguridad marítima y de la navegación de los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles, cumpliéndose así uno de los objetivos fundamentales que la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Fomento, encargado de realizar la investigación de los accidentes e incidentes marítimos producidos en o por buques civiles españoles, o en o por buques civiles extranjeros cuando se produzcan dentro de las aguas interiores o en el mar territorial español, así como de los que ocurran fuera del mar territorial español cuando España tenga intereses de consideración.

La investigación tiene un carácter exclusivamente técnico, su fin último es establecer las causas técnicas que lo produjeron y formular recomendaciones que permitan la prevención de futuros accidentes e incidentes, no estando dirigida en ningún momento a determinar ni establecer culpa o responsabilidad de tipo alguno.

Los resultados de la investigación se plasman en un informe que contempla la información actual en relación con el accidente o incidente, un análisis de la misma, unas conclusiones y unas recomendaciones en materia de seguridad. Estas recomendaciones constituyen el medio que se considera más adecuado para proponer medidas que permitan aumentar la seguridad marítima.

La CIAIM cuenta con personal y medios propios adecuados para el desarrollo de su actividad, así como con la colaboración puntual de organismos y asesores técnicos especialistas.

La CIAIM está regulada por el Artículo 265 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, y por el Real Decreto 800/2011.

Las cifras referentes a la seguridad del transporte marítimo, incluyen la totalidad de la navegación comercial de carga y pasaje, así como una parte de la navegación de pesca y recreo. El derecho marítimo clasifica los siniestros de los buques, en hundimientos, averías y accidentes. Se definen además, los diferentes conceptos relativos a las contaminaciones.

La flota de Salvamento Marítimo, a 31 de diciembre de 2014, estaba compuesta por 4 buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación marina, así como 10 remolcadores de salvamento, 4 embarcaciones tipo Guardamar y 55 embarcaciones de intervención rápida denominadas Salvamares. La flota se completa con los medios aéreos de los que dispone Salvamento Marítimo, que se concretan en 11 helicópteros y 3 aviones.

Las estadísticas sobre accidentes, afectados y rescatados se recogen en la tabla 1.6.7. En 2014 SASEMAR ha cambiado la forma de estructurar los datos, adaptando a los nuevos criterios estadísticos las tablas de años anteriores. El número total de siniestros se ha reducido un 19,1%, registrándose un descenso del 22,2% en el número total de afectados y del 27% en relación a los rescatados en accidentes marítimos.

Los accidentes que más disminuyeron fueron los ocurridos dentro del concepto “Otros” que bajaron un 39%, seguidos de buques mercantes que lo hicieron en un 34,3% respecto a 2013. También se registraron bajadas de los accidentes en embarcaciones de recreo y en buques pesqueros. Hay que señalar, que el mayor número de accidentes se registra dentro del tipo embarcaciones de recreo, con un (69% del total) alcanzando los 269 accidentes en 2014, 60 menos que el año anterior.

Los datos de accidentes ocurridos en buques españoles y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como los accidentes de buques españoles en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje, con víctimas y sin ellas, se recogen en la tabla 1.6.8. A partir de 2013, no se considera buque a la deriva como un tipo de accidente marítimo, por lo que no se recogen datos para 2014.

La tabla 1.6.9 recoge la estadística relativa al número de buques que sufrieron accidentes con víctimas y sin ellas, por tipología del accidente, entre los años 2010 a 2014. En 2014 se han registrado un total de 21 accidentes con víctimas, cifra inferior a la del año pasado, con 23 accidentes. El número de víctimas, por el contrario ha aumentado pasando de 30 en 2013 a 40 en 2014. La mayor parte de los accidentes con víctimas se ha producido por causa de hundimiento, con 6 accidentes y 16 víctimas.

En cuanto al número de accidentes sin víctimas, en 2014 se registra un descenso significativo tanto en el número de accidentes del 20% como en el número de personas rescatadas del 27%.

Es importante destacar que las estadísticas que se reproducen no recogen la totalidad de los accidentes en buques de pesca, ni en embarcaciones de recreo. Estas últimas sufren en general, un número de siniestros muy superior al que registra la flota mercante. Este hecho hace que la comparación con los otros modos, especialmente el aéreo, ofrezca ciertas dificultades.

1.6.4. La seguridad en el transporte aéreo

Para la evaluación de la seguridad en el transporte aéreo se tienen en cuenta la totalidad de los movimientos

de aeronaves, tanto de aviación comercial como de aviación general. De ahí la dificultad en las comparaciones de accidentalidad con otros modos, que sólo contabilizan los accidentes si hay víctimas. Cuando se habla de aviación comercial, se hace referencia a las actividades propias del transporte de pasajeros y mercancías; este tipo de transporte se realiza bajo estrictos controles de seguridad en todas sus fases, que responden a una normativa de carácter internacional. La aviación general, en particular la de turismo y deportiva, registra un número de accidentes superior al de la aviación comercial.

El desarrollo tecnológico en el sector aeronáutico y la progresiva liberalización del transporte aéreo están contribuyendo a un aumento importante de la circulación aérea. Como se observa en la tabla 1.6.10, los picos más altos en el número de accidentes se producen en los años 2011 y 2013. En 2014 se registraron 5 accidentes, 8 menos que en 2013; y 7 víctimas, 21 menos que en el año precedente.

Las tablas 1.6.11 a 1.6.14 resumen las estadísticas de estos accidentes atendiendo a los criterios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), diferenciando las aeronaves por su peso máximo al despegue (MTOW) y los tipos de explotación: comercial, otros explotadores, privadas y deportivas.

La Ley 21/2003, de 7 de Julio, de Seguridad Aérea (publicada en el B.O.E. del 8 de Julio de 2003) regula en su Título II la investigación técnica de accidentes e incidentes de aviación civil.

El 5 de marzo de 2011 se publicó en el BOE la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de seguridad aérea. Esta ley establece que el Gobierno aprobará un Programa Estatal que permitirá reforzar los niveles de seguridad y prevenir posibles accidentes e incidentes mediante un sistema de gestión de la seguridad. Se determinarán reglamentariamente qué administraciones públicas y demás sujetos del sector público y privado quedarán vinculados al Programa Estatal, así como el alcance de sus obligaciones. La Ley garantiza la protección de la información suministrada en el marco del Programa Estatal y modifica la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil para fortalecer la independencia de sus miembros y reforzar el control parlamentario en la designación de su presidente y en el seguimiento de sus actuaciones. También se refuerza la protección de los usuarios del transporte aéreo al posibilitar un mayor control del cumplimiento por las compañías aéreas de las obligaciones impuestas por la normativa comunitaria en materia de derechos de los usuarios del transporte aéreo.

El 8 de febrero de 2008 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, norma básica de referencia de la misma donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y se determina su creación.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), queda así constituida como un organismo público regulado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, con personalidad jurídica diferenciada respecto a la del Estado, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 28/2006, de 18 de julio y su Estatuto.

Con la puesta en funcionamiento de AESA se consagra un nuevo modelo de gestión que se caracteriza por un desdoblamiento de la autoridad aeronáutica española, que queda en adelante conformada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), y donde la Agencia se subroga en buena parte de las competencias ejercidas hasta la fecha por la Dirección General de Aviación Civil.

Con fecha 6 de julio de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la publicación de las medidas de seguridad aérea incluidas en el Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, que afectan directamente a los pasajeros, según lo dispuesto en la normativa comunitaria

De esta forma, el Consejo de Ministros da cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, en el que, siguiendo el principio de “necesidad de conocer”, se instaba a las autoridades competentes a hacer públicas las medidas de seguridad aérea que tengan repercusiones directas sobre los pasajeros.

Con este acuerdo, se hacen por primera vez públicas estas normas basándose en el principio de la “necesidad de conocer” por parte del viajero.

Estas obligaciones de viaje son las relativas a la inspección del equipaje de mano, transporte de material médico especial, protección de los pasajeros, tenencia autorizada de armas, gestión de pasajeros potencialmente conflictivos, medidas de seguridad durante el vuelo, artículos prohibidos para su transporte en cabina o en bodega; y documentación necesaria para viajar.

Los pasajeros conocerán de antemano que los abrigos y chaquetas, o prendas de abrigo equivalentes, deberán ser inspeccionados como un elemento separado del equipaje de mano. En esta misma línea, el personal de seguridad podrá solicitar a los pasajeros que se quiten las prendas que lleven en la cabeza para su inspección.

Asimismo, todos aquellos pasajeros que necesiten viajar con material médico especial que pudiera catalogarse como artículo prohibido para su transporte en cabina, como agujas hipodérmicas u otro material clínico, lo podrán hacer siempre que se acredite la necesidad de su uso con las certificaciones correspondientes.

También es importante destacar que se permite el transporte de líquidos en el equipaje de mano superior a los 100 ml siempre y cuando deban de ser utilizados durante el viaje por necesidades médicas o por necesidad de dietas especiales como puede ser la comida infantil.

Dentro del marco de referencia de OACI para el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil, AESA ha elaborado, en colaboración con los proveedores de servicios y productos aeronáuticos, el denominado Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PASO) que identifica las áreas prioritarias en materia de seguridad operacional en el Estado español y las acciones que han de implementarse para mejorar la seguridad operacional para la aviación civil por parte del Estado español. El Plan de Acción recoge también las acciones identificadas en el "European Aviation Safety Plan 2014-2017" elaborado por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA). El Plan tiene como principal objetivo alcanzar los objetivos de seguridad operacional establecidos en el Programa. El Estado español ha establecido metas de rendimiento en materia de seguridad operacional para las áreas prioritarias en materia de seguridad operacional identificadas tanto en el Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil como en el "European Aviation Safety Plan 2014-2017", y además tiene en cuenta los indicadores y metas en materia de seguridad operacional fijados en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que establece, para toda la Unión, los objetivos de rendimiento para el 2º período de referencia 2015-2019 en el ámbito de la navegación aérea.

Entre las principales actuaciones previstas para 2015 en relación a los objetivos de mejorar los niveles de seguridad del Sector Aéreo están:

- Aprobación del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO), por acuerdo del Consejo de Ministros, y del Plan de Acción de Seguridad Operacional (PASO) asociado.
- Redacción e inicio de tramitación del proyecto de Real Decreto sobre ultraligeros y aeronaves de construcción por aficionados para adaptarse a los cambios tecnológicos y facilitar la aeronavegabilidad.
- Aprobación del proyecto de Real Decreto sobre Aeródromos Restringidos.

Tabla 1.6.1. Accidentes con víctimas en el transporte por carretera (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
En carretera						
Número de accidentes	39.174	35.878	35.425	37.297	35.147	-5,8%
Mortales	1.547	1.343	1.177	1.000	984	-1,6%
Con heridos	37.627	34.535	34.248	36.297	34.163	-5,9%
Número de víctimas	61.817	56.120	55.422	57.732	54.774	-5,1%
Muertos (1)	1.928	1.603	1.442	1.230	1.247	1,4%
Peatones	193	158	144	154	132	-14,3%
Conductores	1.278	1.099	977	805	836	3,9%
Pasajeros	457	346	321	271	279	3,0%
Heridos	59.889	54.517	53.980	56.502	53.527	-5,3%
Peatones	1.025	849	810	791	787	-0,5%
Conductores	37.621	34.793	34.208	36.365	34.774	-4,4%
Pasajeros	21.243	18.875	18.962	19.346	17.966	-7,1%
En zona urbana						
Número de accidentes	46.329	47.149	47.690	52.222	56.423	8,0%
Mortales	406	340	346	348	345	-0,9%
Con heridos	45.923	46.809	47.344	51.874	56.078	8,1%
Número de víctimas	61.006	61.567	62.371	68.668	73.546	7,1%
Muertos (1)	550	457	461	450	441	-2,0%
Peatones	278	222	232	224	204	-8,9%
Conductores	233	193	185	209	207	-1,0%
Pasajeros	39	42	44	17	30	76,5%
Heridos	60.456	61.110	61.910	68.218	73.105	7,2%
Peatones	9.427	10.016	9.965	11.175	11.740	5,1%
Conductores	37.505	37.617	38.231	41.565	44.998	8,3%
Pasajeros	13.524	13.477	13.714	15.478	16.367	5,7%
Totales						
Número de accidentes	**85.503**	**83.027**	**83.115**	**89.519**	**91.570**	**2,3%**
Número de víctimas	**122.823**	**117.687**	**117.793**	**126.400**	**128.320**	**1,5%**

(1) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.6.2. Tipos de accidentes y su distribución por vías. Año 2014 (1)

Tipo de accidente	Total General					En Vía interurbana					En Vía urbana				
	Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas		
	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves
Colisión de vehículos en marcha	50.075	433	574	3.679	72.808	16.633	357	483	1.771	27.573	33.442	76	91	1.908	45.235
Colisión vehículo-obstáculo en calzada	2.256	14	19	202	2.585	594	8	9	44	744	1.662	6	10	158	1.841
Atropello de personas	11.724	241	310	1.786	11.121	772	99	118	229	556	10.952	142	192	1.557	10.565
Atropello de animales	469	1	1	32	561	424	1	1	29	513	45	0	0	3	48
Vuelco en calzada	2.375	14	17	197	2.420	964	9	11	84	1.003	1.411	5	6	113	1.417
Salida de calzada (izquierda)	5.184	185	231	837	6.118	4.523	165	208	732	5.379	661	20	23	105	739
Salida de calzada (derecha)	10.897	257	317	1.285	12.984	8.791	218	268	1.124	10.575	2.106	39	49	161	2.409
Otro tipo de accidente	8.590	184	219	1.556	8.461	2.446	127	149	821	2.350	6.144	57	70	735	6.111
Total	**91.570**	**1.329**	**1.688**	**9.574**	**117.058**	**35.147**	**984**	**1.247**	**4.834**	**48.693**	**56.423**	**345**	**441**	**4.740**	**68.365**

(1) El cómputo de muertos se realiza a 30 días

Fuente: Dirección General de Trafico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.6.3. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera (1)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Víctimas por 1.000 accidentes con víctimas						
En carretera	1.578	1.564	1.564	1.548	1.558	0,7%
En zona urbana	1.317	1.306	1.308	1.315	1.303	-0,9%
Valor medio total	**1.436**	**1.417**	**1.417**	**1.412**	**1.401**	**-0,8%**
Muertos por 1.000 accidentes con víctimas						
En carretera	49	45	41	33	35	7,6%
En zona urbana	12	10	10	9	8	-9,3%
Valor medio total	**29**	**25**	**23**	**19**	**18**	**-4,1%**
Muertos por 1.000 víctimas						
En carretera	31	29	26	21	23	6,9%
En zona urbana	9	7	7	7	6	-8,5%
Valor medio total	**20**	**18**	**16**	**13**	**13**	**-2,2%**

(1) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.6.4. Accidentes de circulación en el transporte ferroviario

Concepto	2010	2011	2012	2013 (1)	2014 (2)
A. Vía Ancha					
Número de accidentes	17	15	18	54	51
Número de víctimas	15	7	10	303	32
Muertos	8	4	4	105	17
Heridos	7	3	6	198	15
Imputables a RENFE Operadora					
Número de accidentes	6	11	10		
Número de víctimas	2	0	1		
Muertos	2	0	0		
Heridos	0	0	1		
No imputables a RENFE Operadora					
Número de accidentes	9	4	8		
Número de víctimas	13	7	9		
Muertos	6	4	4		
Heridos	7	3	5		
B. Vía Estrecha (1)					
Número de accidentes	27	17	22	10	7
Número de víctimas	47	11	17	6	2
Muertos	16	4	9	4	1
Heridos	31	7	8	2	1
C. Total (A+B)					
Número de accidentes	**44**	**32**	**40**	**64**	**58**
Número de víctimas	**62**	**18**	**27**	**309**	**34**
Muertos	**24**	**8**	**13**	**109**	**18**
Heridos	**38**	**10**	**14**	**200**	**16**

(1) En 2013 en Vía Ancha se incluye FEVE (ancho métrico), se integra en Adif. Cifras no comparables con 2012.
(2) En 2014 se integran Adif y Adif Alta Velocidad.
Nota: La asignación o imputación de los accidentes no corresponde a Adif/Adif AV.
Fuente: Adif y otros, Red Ancho Métrico (Datos facilitados por ADIF), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

Tabla 1.6.5. La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario

Causas de los accidentes	2010	2011	2012	2013 (1)	2014 (2)	14/13
Vía Ancha (total accidentes)	**17**	**15**	**18**	**54**	**51**	**-5,6%**
Fallo humano	4	4	2	4	2	-50,0%
Fallo del material (Motor, móvil y fijo)	4	7	8	6	7	16,7%
Imprudencia de extraños o de viajeros	7	4	6	34	37	8,8%
Atentados	0	0	1	0	0	--
Otras causas	2	0	1	10	5	**-50,0%**
Vía Estrecha (total accidentes) (1)	**27**	**17**	**22**	**10**	**7**	**-30,0%**
Fallo humano	4	3	2	1	1	0,0%
Fallo del material (Motor, móvil y fijo)	0	5	2	0	1	--
Ajenas	20	9	16	9	4	-55,6%
Desconocidas	3	0	2	0	1	--
Total accidentes	**44**	**32**	**40**	**64**	**58**	**-9,4%**

(1) En 2013 en Vía Ancha se incluye FEVE (ancho métrico), se integra en Adif. Cifras no comparables con 2012.
(2) En 2014 se integran Adif y Adif Alta Velocidad.
Nota: La asignación o imputación de los accidentes no corresponde a ADIF.
Fuente: Adif y otros, Red Ancho Métrico (Datos facilitados por ADIF), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

Tabla 1.6.6. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario (*)

Concepto	2009	2010	2011	2012
Víctimas por 1.000 accidentes con víctimas				
Vía ancha	526	882	467	555
Vía estrecha	957	1.741	647	773
Valor medio total	**761**	**1.409**	**562**	**675**
Muertos por 1.000 accidentes con víctimas				
Vía ancha	263	471	267	222
Vía estrecha	478	593	235	409
Valor medio total	**381**	**545**	**250**	**325**
Muertos por 1.000 víctimas.				
Vía ancha	500	533	571	400
Vía estrecha	500	340	364	529
Valor medio total	**500**	**387**	**444**	**481**

(*) A partir de 2013 no se proporciona esta clasificación.
Fuente: Adif y otros, FEVE (Datos facilitados por ADIF), Ferrocarriles de la C.A. de Cataluña, C.A. Del País Vasco, C.A. de Valencia y C. A. de las Illes Balears.

Tabla 1.6.7. Resumen de accidentes marítimos (*)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	14/13
Total accidentes	**403**	**476**	**432**	**482**	**390**	**-19,1%**
Buques pesqueros	51	68	44	77	73	-5,2%
Buques mercantes	40	42	31	35	23	-34,3%
Embarcaciones de recreo	276	330	320	329	269	-18,2%
Otros	36	36	37	41	25	-39,0%
Total afectados	**321**	**333**	**344**	**378**	**294**	**-22,2%**
Fallecidos	16	20	8	21	29	38,1%
Desaparecidos	18	10	3	9	11	22,2%
Rescatados (1)	287	303	333	348	254	-27,0%

(*) En 2014 SASEMAR ha cambiado la forma de estructurar los datos, adaptando a los nuevos criterios estadísticos las tablas de años anteriores.
Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.
(1) Rescatados comprende heridos e ilesos.
Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.6.8. Número de buques averiados (a la deriva). Número de víctimas afectadas en el transporte marítimo (*)

Tipos de accidente	2010 (2)		2011 (2)		2012 (2)		2013 (2)	
	Número de accidentes	Número de Víctimas(1)	Número de accidentes	Número de Víctimas(1)	Número de accidentes	Número de Víctimas(1)	Número de accidentes	Número de Víctimas(1)
Con víctimas								
Buque a la deriva	3	8	1	1	2	6	3	6
Buques Mercantes								
Buques pesqueros								
Embarcaciones de recreo	3	8	1	1	2	6	3	6
Tipos de accidente	**Número de accidentes**	**Personas rescatadas**	**Número de accidentes**	**Personas rescatadas**	**Número de accidentes**	**Personas rescatadas**	**Número de accidentes**	**Personas rescatadas**
Sin víctimas								
Buque a la deriva	1.670	5	1.879	1	1.708	1	1.758	3
Buques Mercantes	154	0	200	0	120	0	128	0
Buques pesqueros	254	0	261	0	254	0	286	0
Embarcaciones de recreo	1.169	5	1.331	1	1.254	1	1.249	3
Otros tipos	93	0	87	0	80	0	95	0

(*) A partir de 2013, no se considera buque a la deriva como un tipo de accidente marítimo.
Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.
(1) Es el total de muertos, desaparecidos y heridos.
(2) Rescatados ilesos en buques a la deriva: 252 en 2009, 151 en 2010, 129 en 2011, 58 en 2012 y 63 en 2013.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.6.9. Número de buques accidentados. Número de víctimas afectadas en el transporte marítimo (*)

Tipos de accidente	2010		2011		2012		2013		2014	
	Número de accidentes	Número de víctimas (1)	Número de accidentes	Número de víctimas (1)	Número de accidentes	Número de víctimas (1)	Número de accidentes	Número de víctimas (1)	Número de accidentes	Número de víctimas (1)
Abordaje	**5**	**0**	**7**	**1**	**7**	**0**	**10**	**0**	**6**	**5**
Sin víctimas	5	0	6	0	7	0	10	0	5	0
Con víctimas			1	1					1	5
Colisión	**9**	**0**	**8**	**0**	**7**	**0**	**9**	**0**	**9**	**0**
Sin víctimas	9	0	8	0	7	0	9	0	9	0
Con víctimas										
Escora	**5**	**2**	**3**	**0**	**7**	**0**	**3**	**0**	**4**	**0**
Sin víctimas	4	0	3	0	7	0	3	0	4	0
Con víctimas	1	2								
Hombre al agua	**43**	**22**	**38**	**19**	**30**	**4**	**39**	**17**	**23**	**9**
Sin víctimas	23	0	20	0	26	0	24	0	14	0
Con víctimas	20	22	18	19	4	4	15	17	9	9
Hundimiento	**36**	**7**	**42**	**3**	**44**	**2**	**61**	**2**	**46**	**16**
Sin víctimas	32	0	40	0	42	0	60	0	40	0
Con víctimas	4	7	2	3	2	2	1	2	6	16
Incendio / Explosión	**48**	**0**	**38**	**0**	**44**	**0**	**44**	**1**	**43**	**3**
Sin víctimas	48	0	38	0	44	0	43	0	41	0
Con víctimas							1	1	2	3
Varada / Encalladura	**149**	**2**	**198**	**0**	**176**	**2**	**182**	**0**	**157**	**0**
Sin víctimas	147	0	198	0	174	0	182	0	157	0
Con víctimas	2	2			2	2				
Vía de agua	**75**	**0**	**84**	**0**	**71**	**0**	**90**	**0**	**66**	**0**
Sin víctimas	75	0	84	0	71	0	90	0	66	0
Con víctimas										
Vuelco	**33**	**1**	**58**	**7**	**46**	**3**	**44**	**10**	**36**	**7**
Sin víctimas	32	0	54	0	44	0	38	0	33	0
Con víctimas	1	1	4	7	2	3	6	10	3	7
Total accidentes sin víctimas	**375**	**0**	**451**	**0**	**422**	**0**	**459**	**0**	**369**	**0**
Total accidentes con víctimas	**28**	**34**	**25**	**30**	**10**	**11**	**23**	**30**	**21**	**40**
Total accidentes	**403**	**34**	**476**	**30**	**432**	**11**	**482**	**30**	**390**	**40**

(*) Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.
(1) Comprende el total de fallecidos y desaparecidos.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.6.10. Accidentes con víctimas mortales en el transporte aéreo (1) (2)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014
Número de accidentes	12	16	9	13	5
Número de víctimas	31	33	16	28	7
Muertos	27	32	16	24	6
Heridos	4	1	0	4	1

(1) Comprende la aviación comercial y no comercial, aeronaves nacionales y extranjeras.
(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.11. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves cuyo MTOW sea de 5.701 kg ó más (1)

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	**2**	**1**	**0**	**0**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**1**	**NA**
Tipo de operación efectuada:										
Vuelo interior o internacional	0	1	0	0					0	
Vuelo de transporte regular o no regular	0	0	0	0					0	
Otros vuelos (indíquese tipo):	Ferry/Contra Incendios		0	0					Contra Incendios	
Miembros de la tripulación:										
Total a bordo	**6**	**2**	**0**	**0**					**1**	
Cantidad de muertos	5	2	0	0					1	
Cantidad de personas con lesiones graves	1	0	0	0					0	
Pasajeros:										
Total a bordo	**0**	**9**	**0**	**0**					**0**	
Cantidad de muertos	0	9	0	0					0	
Cantidad de personas con lesiones graves	0	0	0	0					0	
Víctimas del accidente que no estaba a bordo de la aeronave:										
Cantidad de muertos	0	0	0	0					0	
Cantidad de personas con lesiones graves	0	0	0	0					0	

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.6.12. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por operadores en el transporte aéreo comercial cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1)

Concepto	2010				2011				2012				2013				2014			
	De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Número de muertos									2											
Pasajeros									0											
Miembros de la tripulación									2											
Que no estaban a bordo									0											
Número de personas con lesiones graves									0											
Pasajeros									0											
Miembros de la tripulación									0											
Que no estaban a bordo									0											
Número de personas a bordo									2											
Pasajeros									0											
Miembros de la tripulación									2											

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.
Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.6.13. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por el resto de los operadores cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1) (2)

Concepto	2010				2011				2012				2013				2014			
	De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	2	NA	NA	1	5	0	3	0	1	NA	2	NA	NA	NA	2	NA	1	NA	NA	NA
Número de muertos	1			2	13	0	6	0	1		4				5		1			
Pasajeros	0			1	6	0	1	0	0		1				2		0			
Miembros de la tripulación	1			1	7	0	5	0	1		3				3		1			
Que no estaban a bordo	0			0	0	0	0	0	0		0				0		0			
Número de personas con lesiones graves	1			1	1	0	0	0	0		0				0		0			
Pasajeros	0			1	1	0	0	0	0		0				0		0			
Miembros de la tripulación	1			0	0	0	0	0	0		0				0		0			
Que no estaban a bordo	0			0	0	0	0	0	0		0				0		0			
Número de personas a bordo	2			3	14	0	6	0	0		4				0		1			
Pasajeros	0			2	7	0	1	0	0		1				0		0			
Miembros de la tripulación	2			1	7	0	5	0	1		3				0		1			

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.
Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.6.14. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves privadas y deportivas cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1) (2)

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	**6**	**NA**	**2**	**6**	**5**	**NA**	**11**	**NA**	**3**	**NA**
Número de muertos	8		2	11	9		19		4	
Pasajeros	2		0	4	4		8		2	
Miembros de la tripulación	6		2	7	5		11		2	
Que no estaban a bordo	0		0	0	0		0		0	
Número de personas con lesiones graves	**1**		**0**	**0**	**0**		**2**		**1**	
Pasajeros	1		0	0	0		1		0	
Miembros de la tripulación	0		0	0	0		1		1	
Que no estaban a bordo	0		0	0	0		0		0	
Número de personas a bordo	**10**		**2**	**11**	**9**		**21**		**5**	
Pasajeros	3		0	4	4		9		2	
Miembros de la tripulación	7		2	7	5		12		3	

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.
(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.
NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.6.1. Transporte por carretera. Accidentes con víctimas

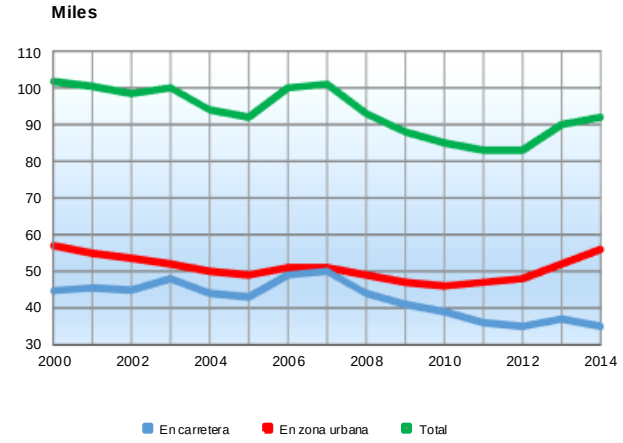

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior..

Gráfico 1.6.2. Transporte por ferrocarril. Accidentes de circulación (*)

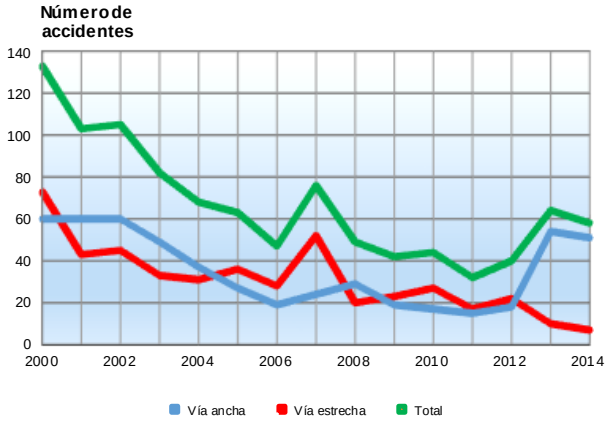

(*) En 2013 Vía Ancha incluye Ancho Métrico (FEVE). Datos no comparables con 2012.
Fuente: Adif y otros, FEVE (datos facilitados por ADIF en 2012), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

Gráfico 1.6.3. Número de accidentes marítimos. Año 2014

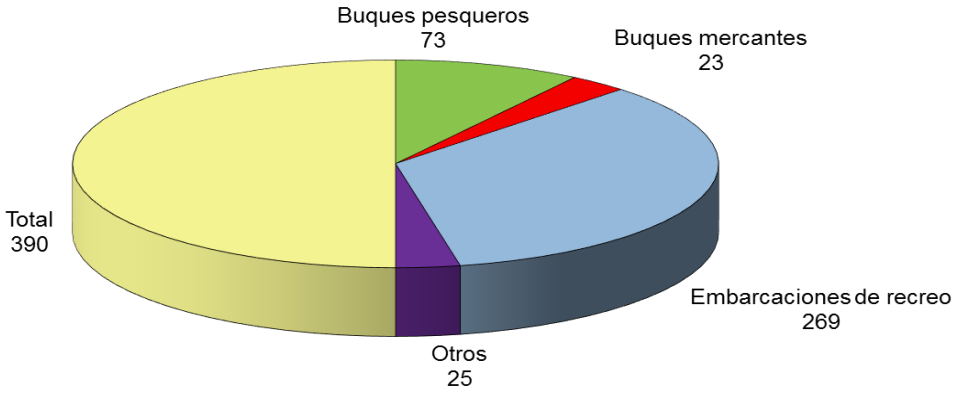

Fuente: Sasemar. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.6.4. Transporte aéreo. Accidentes con víctimas

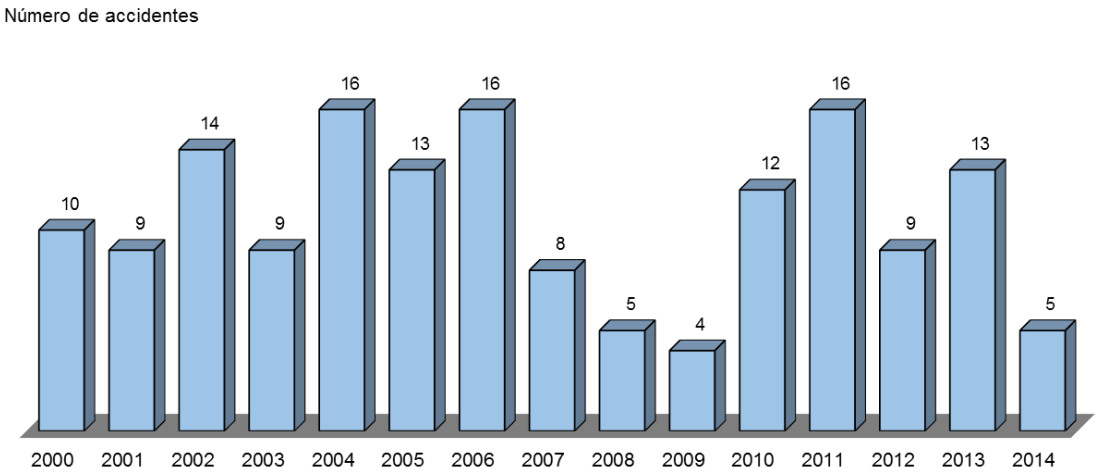

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento

2. El transporte y las infraestructuras en el marco internacional

Este apartado ofrece un acercamiento al transporte internacional y las infraestructuras durante el año 2014. En los casos en los que no se ha dispuesto de las cifras correspondientes al ejercicio que corresponde el informe, se han incluido las inmediatas anteriores.

El contenido de este capítulo se ofrece bajo dos aspectos, por un lado, la concreción en cifras del transporte y las infraestructuras, y por otro, la actividad de algunos Organismos relacionados con el transporte y las infraestructuras, entre los que se incluyen el Foro Internacional del Transporte (FIT), la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2.1. El transporte y sus infraestructuras

El Foro Internacional del Transporte es una institución intergubernamental con 57 países miembros. Actúa como un laboratorio de ideas para la política de transporte y organiza la Cumbre Anual de Ministros del Transporte. Es el único organismo global que abarca todos los modos de transporte. Está integrado administrativamente en la OCDE, pero es políticamente autónomo. El centro de Investigación del Foro Internacional del Transporte compila estadísticas y desarrolla programas cooperativos de investigación que abarcan todos los modos de transporte. Sus resultados son objeto de una amplia difusión, sirven de ayuda a la formulación de las políticas de los países miembros y aporta contribuciones a las actividades del FIT. Mayor información se encuentra recogida en la página web www.internationaltransportforum.org

2.1.1 Transporte de mercancías.

El comercio mundial muestra diferentes tendencias entre los países en desarrollo y los desarrollados.

El comercio exterior marítimo medido en tonelada de bienes transportados permanece en niveles parecidos a los encontrados antes de la crisis, tanto en la Europa de los 27 (excepto Chipre) como en Estados Unidos.

BRIC (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) junto con Asia, son los países que lideran el crecimiento.

El comercio exterior chino marítimo y aéreo continúa creciendo desde su recuperación en 2010. Más de la mitad del comercio total de China se destina a Asia, principalmente con los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). Sigue creciendo el transporte marítimo y por carretera a los países vecinos de la Comunidad de Estados Independientes y Rusia, mientras que se estanca el transporte por ferrocarril.

Transporte marítimo

El comercio marítimo total externo se mantiene en niveles previos a la crisis tanto en la Unión Europea como en Estados Unidos.

Respecto al transporte de mercancías mediante la navegación de cabotaje, Estados unidos recupera en 2012 los valores de 2010, pero se mantiene una tendencia decreciente desde que alcanzara sus máximos a principios de los 80. Respecto al resto de los países con más repercusión en este tipo de transporte, Japón parece recuperar en 2012 y 2013, pero sin alcanzar valores previos a la crisis, mientras que Australia continúa con su tendencia decreciente con pérdidas del 9% y del 4% en 2012 y 2013 respectivamente. Por otra parte, los países en desarrollo, como China o India, mantienen crecimientos del 2% y del 8% respectivamente. La ausencia de datos en los países de la Unión Europea, impide sacar conclusiones en conjunto. Analizando por países en España, el más importante en este tipo de transporte, se observan crecimientos del 6% en 2013, pero sin alcanzar los valores previos a la crisis, mientras que el Reino Unido, Suecia o Finlandia, presentan tendencias decrecientes con disminuciones del 11% y del 28% en los dos últimos, respectivamente.

En el transporte marítimo por contenedores Estados Unidos ha superado los valores previos a la crisis en 2012 con un crecimiento del 4%, al igual que Japón aunque se ha estancado el crecimiento en 2012, o en Korea, país al que la crisis le afectó mucho menos y presenta un crecimiento del 4% en 2012. En la Unión Europea, este tipo de transporte sigue liderado por Alemania, España, Países Bajos y Reino Unido, aunque se ha producido un claro estancamiento en el año 2013, excepto en el Reino Unido que sigue teniendo tasas negativas.

Transporte por carretera

El comportamiento del transporte por carretera presenta diferentes tendencias entre países con economías desarrolladas o emergentes. Rusia presenta una tendencia creciente intensa alcanzando valores superiores a los obtenidos antes de la crisis y lo mismo ocurre con China o con India, aunque en éste último caso, su crecimiento se ha ido ralentizando en los últimos años. En 2012, China obtuvo un crecimiento del 16%, similar al 12% de Rusia, aunque el año siguiente dicho incremento apenas fue apreciable. En el caso de India, el aumento se mantiene en el 4% en ambos períodos.

En el caso de los países más desarrollados, Estados Unidos sigue estancado por debajo de los datos de antes de la crisis con un crecimiento muy lento, mientras que el conjunto de la Unión Europea de los 27 sigue su tendencia decreciente, alcanzando valores negativos del 3% en 2012. Dentro de la Unión Europea merece especial mención las disminuciones sufridas por países como Italia y Portugal que en 2012 perdieron un 13% y un 28% respectivamente.

Transporte por ferrocarril

Se ha producido una ralentización en el crecimiento de las toneladas por km transportadas en ferrocarril. Los países con más toneladas transportadas son China, Estado Unidos y Rusia. Entre los tres se obtiene casi el 80% de las mercancías transportadas por ferrocarril en el mundo. Frente a esto, la Unión Europea de los 27 apenas alcanza el 4%. China parece haber ralentizado su crecimiento, al igual que Rusia y Estados Unidos. Estado Unidos logra obtener valores similares a los que obtuvo antes de la crisis, mientras que tanto la Unión Europea como Japón siguen estancadas con valores inferiores a los obtenidos antes de la crisis.

Respecto al transporte de contenedores por ferrocarril en la Unión Europea, el país que lidera este tipo de transporte es Alemania, que continúa con su tendencia creciente y aumentó en 2013 un 4%. Con línea creciente también se encuentra Polonia, con valores positivos del 6% en 2013, mientras que Países Bajos o Austria han visto reducido su crecimiento en el 17% y el 10% respectivamente.

Transporte por vías interiores navegables

Los datos del transporte por vías navegables interiores sigue manteniendo su tendencia alcista, presentando una importante recuperación en las mercancías por tonelada transportada en el último período. China ha cuadruplicado los valores que presentaba a principios de siglo, mientras que Rusia ha recuperado los valores obtenidos previos a la crisis, con un crecimiento cercano al 40% en el año 2012.

En los países más avanzados se observa un aumento de la actividad. Estados Unidos crece lentamente sin alcanzar todavía los valores previos a la crisis, mientras que Canadá alcanzó crecimientos del 5% en 2012, mientras que en la Unión Europea, los países que lideran este tipo de transporte, en general, mantuvieron esta tendencia. Es destacable el crecimiento del 6% en 2012 y del 3% en 2013 de Alemania, o del 2% en 2013 de Países Bajos, o el crecimiento por encima de los dos dígitos en Rumanía o Bélgica en 2012.

2.1.2 Transporte terrestre de viajeros

El transporte terrestre de viajeros presenta un perfil similar al de mercancías, los países desarrollados están en un período de estancamiento, sólo Estados Unidos presenta crecimientos positivos, y no logran alcanzar los valores previos a la crisis, mientras que las economías en desarrollo presentan crecimientos intensos. China, India, México y Turquía tienen crecimientos en 2012 del 7%, 96%, 3,25% y 6,2% respectivamente, mientras que Rusia sigue con su tendencia decreciente y disminuye un 5,2%. Por otro lado, mientras que Estados Unidos crece un 1,4% en 2012, tanto la OCDE como en la Unión Europea el crecimiento sigue siendo negativo con valores de -0,1% y del -0,6% en 2011, respectivamente. En 2012, la OCDE presentó una tibia recuperación con un crecimientos del 0,2% y la Unión Europea siguió disminuyendo un -1,6%.

Transporte de viajeros por carretera

Sin datos de China, India es el país que mayor número de viajeros por kilómetro desplaza por carretera, seguido de Estados Unidos y de la Unión Europea. Mientras en los dos últimos, se está saliendo del estancamiento con pequeños crecimientos, se continúa por debajo de los valores previos a la crisis. Estados Unidos, en 2012 alcanzó un crecimiento del 1,4%, la Unión Europea apenas supera el 2%. En caso de Estados Unidos, este crecimiento se debió fundamentalmente al aumento de desplazamientos en autobuses y autocares, con un crecimiento del 6,9% frente al 0,8% que creció el transporte en vehículos privados.

Analizado por países de la Unión Europea el comportamiento es desigual: Francia y Reino Unido tuvieron

crecimientos del 0,3% y del 0,1 en 2012 respectivamente, mientras que Alemania y España disminuyeron en un 0,14% y 3,6% respectivamente.

De los países en desarrollo India sigue creciendo con valores superiores al 5%, mientras que México y Turquía lo hicieron en 2013 al 0,8% y al 3,6% respectivamente. Rusia continúa con su carrera decreciente con una disminución del -6,2% en 2013.

Transporte de viajeros por ferrocarril

Este tipo de transporte está claramente liderado por India que ha duplicado el número de viajeros-km desde principios de siglo y que continúa crecimiento con valores del 7%, 5% y 6,7% en 2011, 2012 y 2013 respectivamente. En parecida situación se encontraría China, con crecimientos del 9,7% y del 2,1% en 2011 y 2012 y continuaría en importancia la Unión Europea y Japón, pero con crecimientos mucho más modestos, alcanzando en 2013 el 1,2% y el 1,1% respectivamente. Rusia sigue con la tendencia decreciente desde la crisis con valores de crecimiento negativo del 4,2 en 2013. Interesa destacar los crecimientos de países en desarrollo como Korea o México que en 2012 alcanzaron crecimientos del 3,1% y 8,9% respectivamente.

2.1.3 Seguridad en carretera

En 1988, el Programa de Investigación del Transporte por Carretera de la OCDE estableció la Base de datos internacional de accidentes por tráfico en carretera (IRTAD) como un instrumento para proporcionar una base de datos agregados en la que se recogieran de manera continua los valores de accidentes y víctimas de 29 países, así como otros indicadores de seguridad. El grupo de trabajo del IRTAD se formó con el Joint Transport Research de la OCDE y el Foro Internacional del Transporte. Los datos recogidos en este apartado, pertenecen a esta base de datos.

Se mantiene la tendencia en la reducción del número de muertos en carretera que se observa en los últimos años aunque esto puede venir explicado como consecuencia de la recesión económica.

En los países con valores muy bajos de víctimas en carretera, pequeños cambios en sus estadísticas pueden suponer importantes variaciones en los datos anuales, como le ocurre a Islandia, Malta o Luxemburgo.

El uso del cinturón de seguridad ha demostrados ser una de las medidas más eficientes para salvar la vida y reducir la gravedad de las heridas sufridas en un accidente. Aunque en la mayor parte de los países del IRTAD el uso del cinturón de seguridad es obligatorio, su uso varía mucho entre países y según se trate de asientos delanteros o traseros. Mientras que para los asientos delanteros el uso oscila entre un 80% y un 100%, en los asientos traseros se mueve entre valores por encima del 90% para Alemania o Australia hasta el 3% en Serbia.

Dentro de las actividades que el IRTAD tiene para el intercambio de programas de buenas prácticas y el desarrollo de políticas y estrategias dirigidas a la seguridad, se citan algunos ejemplos. Bélgica y Austria han establecido disposiciones para definir las calles en las que los ciclistas tienen preferencia; los Países Bajos han puesto a prueba un sistema de autoevaluación para los accidentes de carretera; Francia está aumentando el uso de cámaras de detector de semáforo rojo, así como de controles de velocidad móviles; en Canadá y Estados Unidos se ha creado un programa de gestión de la fatiga para conductores profesionales.

Si en 2012, cinco países lograron reducir el número de muertos por millón de habitantes por debajo de 30, Islandia, Noruega, Suecia, Dinamarca y Reino Unido, en el año 2013 el balance se reduce a dos, Reino Unido y Suecia. Todos ellos son países desarrollados, lo que demuestra que la inversión en seguridad en la carretera siempre es posible.

A lo largo de este siglo se ha logrado una reducción importante en el número de víctimas. Los países que más destacan en este esfuerzo son España, Letonia y Dinamarca reduciendo el número de muertos por millón de habitantes en un 15%, 65% y 63% respectivamente. Sin embargo, el número de lesiones graves está disminuyen a un ritmo mucho más lento y muchos de los supervivientes de estos accidentes nunca llegan a recuperarse. En muchas ocasiones, las consecuencias se trasladan, no sólo a la calidad de vida de estas personas, sino también a la economía. Los informes de la policía por sí solos no son suficientes para llevar a cabo un análisis completo y además se impide la comparación entre países en tanto que las definiciones de “lesión grave” varían mucho entre los diferentes estados.

Seguridad de los peatones

Los peatones son el grupo más vulnerable de los usuarios de la carretera en la mayor parte de las carreteras. Suponen cerca del 19% del total de muertos. De estos, cerca de un 40% de todos los peatones muertos pertenecen al grupo de edad mayor de 65 años. Este valor ha ido creciendo de forma constante desde el año 2000, lo que sugiere un cambio en las necesidades de seguridad de la población más mayor. Los mayores porcentajes de peatones muertos en accidente de tráfico se recogen en Corea, Japón, Polonia e Israel. La seguridad de los peatones es uno de los asuntos de mayor importancia en la seguridad en carretera, especialmente en los países con menores rentas.

Dados los bajos resultados en términos comparativos en la seguridad de los peatones el Joint Transport Research Centre de la OCDE y el International Transport Forum (JTRC) crearon un grupo de expertos internacionales y publicaron un informe titulado "Seguridad de los peatones, espacio urbano y saludo en 2012". Dicho informe establece las estrategias para proporcionar una infraestructura segura para los peatones y para promover la actividad de caminar como una saludable alternativa y complementaria al transporte motorizado. Los 9 mensajes claves lanzados por este informe se resumen a continuación.

1. Caminar es la forma fundamental de movilidad. Es barato, libre de emisiones, utiliza energía humana en vez de combustibles fósiles, es saludable, es igual de accesible para todos (excepto invalidez), independiente de los ingresos y para muchos ciudadanos una forma de disfrute.
2. La vitalidad de una ciudad está claramente relacionada con gente yendo y viniendo a pie. Esta actividad contribuye a ciudades habitables, atractivas, prósperas y sostenibles.
3. Caminar es un modo de transporte descuidado por los gobiernos, a pesar de ser el comienzo y final de todo trayecto, raramente se incluye es su estadística y a menudo no se atiende en la planificación del desarrollo.
4. Son escasas las instituciones públicas que representan los intereses de los peatones.
5. Caminar y el transporte público son elementos interdependientes de una movilidad urbana sostenible.
6. Los peatones son los usuarios de las carreteras más vulnerables frente a un accidente. Se ha convertido en un desafío, especialmente para la población más mayor y para niños, enfrentarse con las complejas, y algunas veces hostiles condiciones que caracterizan a nuestras ciudades.
7. Los peatones sufren accidentes graves por caídas en espacios públicos y por atropellos al cruzar las calles. La magnitud de sus consecuencias están subestimadas. Las personas mayores presentan un elevado riesgo de lesiones graves y muertes por ambas causas.
8. Reducir la velocidad del tráfico disminuye la frecuencia y gravedad de los accidentes, sobre todo si estos incluyen peatones. Reducir la velocidad también contribuye al desarrollo de un tráfico más fluido y contribuye a la habitabilidad y sostenibilidad de las ciudades.
9. La motorización ha contribuido a la expansión de las zonas urbanas y las ciudades han evolucionado acomodándose al uso del automóvil, con impactos negativos en la vida y la cohesión social. Ahora es preciso gestionar el papel preponderante del tráfico en los países industrializados. Esto también urge para los países con menos recursos que en estos momentos se mueven rápidamente hacia niveles de motorización mucho más altos.

Seguridad en el ciclista

El ciclismo se está convirtiendo en una alternativa en los viajes cortos. Podemos encontrar razones económicas, ecológicas y de mejoras en la salud. El aumento del número de ciclista, coincide con la caída de las mejoras en la seguridad obtenidas en la década pasada. Los ciclistas representan alrededor del 5% del total de fallecidos en los países del IRTAD, con una tendencia creciente desde 2010. Esta situación llevó al JTRC a convocar un grupo de expertos internacional que publicó en 2013 un informe llamado Ciclismo, salud y seguridad. A continuación se resumen las 11 ideas clave del informe.

1. Donde no se reduzca la calidad de las infraestructuras destinadas al ciclismo, las instalaciones ciclistas deberían localizarse lejos del tráfico rodado (cuando fuera posible), especialmente en lugares donde los coches están acelerando.
2. No hay evidencias suficientes que respalden la causalidad del fenómeno de "seguridad en los números". Las políticas de aumento del número de ciclistas se deben acompañar de acciones de reducción de riesgos.
3. Debe realizarse un esfuerzo para armonizar las definiciones en la terminología de los accidentes con bicicletas con el objeto de realizar comparaciones internacionales en seguridad.
4. Las autoridades nacionales deberían establecer protocolos para recopilar y facilitar los datos de accidentes no mortales en los que se incluyan ciclistas, basados en los informes de la policía y de los hospitales.
5. Las autoridades nacionales deberían establecer protocolos para recopilar y facilitar datos fiables sobre el uso de la bicicleta.
6. Las estructuras escondidas, como actuaciones para controlar los efectos de la velocidad en la protección de los ciclistas, deberían ser incluidas como parte integral de las estrategias de seguridad.
7. Los ciclistas no deberían ser los únicos incluidos en las estrategias de seguridad, los vehículos de dos ruedas son al menos tan importantes como éstos.
8. Las políticas de seguridad deberían prestar especial atención al diseño de las intersecciones. Visibilidad, predictibilidad y reducción de la velocidad deberían ser tenidos en cuenta.

9. Las autoridades deberían adoptar una aproximación a la seguridad del sistema y no buscar mejorar la seguridad del ciclista en un sistema de tráfico inherentemente inseguro.
10. Las autoridades deberían combinar la seguridad del ciclista en contextos locales, incluyendo el nivel de uso de la bicicleta y analizando la heterogeneidad del ciclista
11. El programa de seguridad para los ciclistas debería dirigirse a la mejora de la seguridad y a la mejora de la seguridad percibida.

2.1.4 Inversión en infraestructuras del transporte

Las estadísticas que se presentan en las siguientes tablas referidas al gasto en inversiones y mantenimiento en infraestructuras del transporte del Foro Internacional del Transporte, están basadas en una encuesta enviada a 54 países. La encuesta comprende la inversión total bruta definida como nueva construcción, ampliaciones, reconstrucciones, renovación o reparaciones mayores tanto en carretera, como en ferrocarril, vías navegables, puertos marítimos y aeropuertos. La última encuesta cubre hasta 2013. Los países proporcionan los datos en precios corrientes y con el objeto de establecer un resumen de las tendencias agregadas para los diferentes países, los datos han sido calculados en valores constantes y corrientes. A este objeto se ha utilizado el índice de precios para la construcción cuando estaba disponible y en caso contrario, un índice de coste de las manufacturas o el deflactor del Producto Interior Bruto. A pesar de contar con unas series de datos suficientemente largas, sin embargo, la singularidad de los valores sugiere prudencia a la hora de comparar inversiones entre países.

Los datos más recientes sobre inversión en infraestructura del transporte como porcentaje del PIB muestran una disminución por debajo del 0,8% para los países de la OCDE. Parte de este declive puede deberse a Japón, ya que su economía es lo suficientemente grande como para que los recortes en los gastos ocasionados desde finales de los 90 puedan afectar a la media total. Sin embargo, un análisis pormenorizado muestra que la continuidad de la crisis económica ha resultado en una considerable disminución de los gastos en infraestructuras del transporte medidos en términos reales. Esta tendencia, que se logró invertir en el 2009 temporalmente como resultado del estímulo en el gasto, no tiene efectos duraderos y en 2013 se obtienen valores similares a los que se emplearon en 1995.

En los países del oeste de Europa hay claras diferencias. Por un lado, Francia, Noruega, Suiza, Dinamarca y Finlandia muestran datos por encima de los valores medios, mientras que otros como Italia, Irlanda o Portugal presentan valores desde el 0,2% hasta el -0,4% en 2013. En Estados Unidos, el porcentaje se ha mantenido cerca del 0,6%, lo que ha permitido un crecimiento de las infraestructuras de cerca del 30% entre 1995 y 2002. Los últimos valores sugieren una lenta disminución en la inversión hasta 2013, con un ligero repunte en 2009 y 2010.

La tendencia para las economías en desarrollo presenta marcadas diferencias con las desarrolladas. En las inversiones en infraestructuras de transporte interior a precios corrientes, los países de la Europa central y oriental (PECO) mantuvieron un crecimiento estable en el 1% del PIB hasta 2002, observándose a partir de ese momento un repunte que les llevaría a porcentajes del PIB cercanos al 2% hasta 2011, volviendo al 1% en 2013. Esto es debido especialmente por la caída de la inversión en la República Checa y Polonia. En Rusia, aunque el porcentaje del PIB ha sido claramente superior al de la Unión Europea y América del Norte, sin embargo presenta una marcada volatilidad dependiendo del período que se analice. En el caso de la India, aunque el crecimiento en infraestructuras de carretera y ferrocarril se ha duplicado, debido al rápido crecimiento del PIB, se observa una disminución del porcentaje desde el 1% en 2006 hasta el 0,8% en 2013. Este comportamiento se contrapone con la tendencia decreciente de la participación en el PIB en Japón desde 1995, o la relativa estabilidad tanto en el Norte de América con valores cercanos al 0,6% o de los países del oeste de Europa con valores que rondan el 0,9%, aunque ligeramente decreciente desde 2008.

Respecto a la distribución modal, el ferrocarril ha ido ganando terreno de media en la OCDE, como consecuencia de la inversión en los países desarrollados (Japón, Estados Unidos y Europa), en los que el gasto ha crecido más que en carretera. Sin embargo, el comportamiento ha sido al contrario en los países de la Europa central y oriental, donde la carretera tuvo un gran incremento frente al resto de transportes desde 1995 hasta 2005, pasando de ocupar el 66% al 84%. En los últimos años se observa cierta estabilidad e incluso un cambio de tendencia obteniéndose un porcentaje para la carretera del 76% en 2013.

En relación al mantenimiento de las infraestructuras, crece la preocupación respecto a la reducción de los gastos en carretera, en la idea de que no existe riesgo de un fallo inmediato y que estos gastos pueden posponerse en el futuro. Los datos disponibles permiten observar una cierta estabilidad en la proporción entre mantenimiento e inversión en carretera, aunque presentan claras diferencias regionales. Se estima que en América del norte y en Europa, este porcentaje se puede encontrar entre el 25 y el 40%.

TABLA 2.1.1. A1 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Ferrocarril								Carretera							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	160	477	584	28	66	50	25	23	776	1.302	1.195	2.164 e	4.626 e	3.805 e	3.223 e	3.497 e
Alemania (DEU)	70.497	63.804	103.100 c	77.500	107.317	113.317	110.065	112.613	78.000	124.400	169.900	280.699	313.097	323.848	307.106	305.781
Armenia (ARM)	..	..	..	354	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	36.006	63.696	87.915	133.568	258.624	261.831	290.677 p	.. p	24.808	48.199	91.887	137.133	187.732	193.163	200.783	204.870
Austria (AUT)	9.868	11.002	12.682	16.602	19.833	20.345	19.499 c	19.278	2.864	7.931	9.015	17.153	16.539	16.997	16.143	15.524
Azerbajan (AZE)	24.593	33.193	37.076	5.677	8.250	7.845	8.212	7.958	3.709	7.465	8.204	3.774	11.728	12.776	13.744	14.575
Bélgica (BEL)	7.816	7.999	8.354	7.674	6.264 e	6.698 e	..	..	13.087	18.311	32.049	51.023	35.001	33.107	32.105	32.105
Bielorrusia (BLR)	50.088	66.264	75.430	31.425	46.224	47.384 e	48.475 e	43.143 e	8.133	16.806	22.361	9.745	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	3.413	4.389	4.009	140	877	1.018	1.150	1.243	823	4.430	3.066	n.a.	n.a.	1.718	2.310	2.658
Bulgaria (BGR)	13.858	17.681	14.132	5.538	3.064	3.291	2.908	3.246	6.999	13.072	13.770	3.060	19.454	21.212	24.387	27.237
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	207.049	240.292	248.468	256.622	245.405	n.a.	n.a.	n.a.	84.700	135.294	136.193	141.865 e	..
Checoslovaquia (CSK)	55.909	66.210	59.490	..	..	..	..	..	10.093	21.335	23.309	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	1.062.238	1.377.050	2.764.413	2.946.579	2.918.709	..	..	..	335.810	612.940	4.338.967	5.137.474	5.953.486	..
Croacia (HRV)	5.676	7.561	6.535	1.788	2.618	2.438	2.332	2.086	1.347	2.630	2.603	2.816	8.780	8.927	8.649	9.133
Dinamarca (DNK)	1.853	1.620	1.787	2.025	2.240	2.614	2.278	2.448	7.800	7.850	9.352	11.000	10.573	12.025	12.292	12.222
ERY-Macedonia (MKD)	637	712	769	527	525	479	423	421	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4.235	8.933 c	8.965	7.466
Eslovenia (SVN)	3.298	3.851	4.209	2.857	3.421	3.752	3.470	3.799	2.127	3.914	4.887	1.937	2.289	2.176	1.849	1.889
España (ESP)	10.339	11.282	11.613	12.171	7.872	8.018	7.477	7.394	51.700	89.500	90.530	148.714	210.064	206.840	199.205	192.594
Estados Unidos (USA)	n.a.	1.360.694	1.554.006	2.257.583	2.491.450	2.524.667	2.500.300	2.542.000 p	n.a.	1.967.067	2.651.537	3.454.520	3.668.077	3.859.535	..	n.a.
Estonia (EST)	5.049 e	5.919	6.977	8.102	6.638	6.261 e	5.129 e	4.688 e	2.345	4.218	4.510	3.932	5.986	6.567 e	7.097 e	6.475 e
Federación Rusa (RUS)	1.672.000	2.316.000	2.522.915	1.373.178	2.011.308	2.127.835	2.222.389	2.196.217	116.425	241.371	299.362	152.735	199.341	222.823	248.862	250.054
Finlandia (FIN)	6.270	8.335	8.357	10.107	9.750	9.395	9.275	9.470	12.400	18.400	25.400	27.716	30.337	26.917	25.458	24.429
Francia (FRA)	67.580	64.760	49.670	55.350	29.965	34.202	32.539	32.010	66.300	98.100	114.800	184.240	174.409	177.993	165.808	165.315
Georgia (GEO)	9.843	13.748	10.834	3.913	6.228	6.055	5.976	5.526	n.a.	2.355	2.577	475	620	628	637	646
Grecia (GRC)	688	814	609	426	601	352	283 e	238 e	6.960	9.159 e	12.486	14.291 e	20.146 e	20.426	20.416	19.203 p
Hungría (HUN)	19.818	24.397	16.781	8.095	8.809	9.118	9.230	9.722	5.820	11.404	15.159	12.146	33.720	34.529	33.735	35.817
India (IND)	n.a.	n.a.	242.700	312.400	626.000	668.000	692.000	725.000 e	n.a.	n.a.	145.000	494.000	1.128.000	1.212.000	1.256.000	1.303.000 e
Irlanda (IRL)	545	624	589	491	92	105	91	99	n.a.	5.011	5.130	12.348	10.924	9.941	9.895	9.138
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	806 e	777 e	786	808
Italia (ITA)	18.069	18.384	21.170	25.839	13.405	12.961	..	..	n.a.	119.600	177.945	158.562	149.258	142.843 e	124.015 e	..
Japón (JPN)	63.031	37.428	27.196	22.136	20.398	19.998	20.471	20.534 e	135.916	178.901	274.244	313.118 c	246.175 e	233.956	209.956	210.586
Korea (KOR)	7.709	10.798	13.663	10.803	9.452	9.997	10.271	10.459	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	102.808	104.477 e	108.365 e	..
Letonia (LVA)	15.523	17.586	18.538	13.310	17.179	21.410	21.867	19.532	2.760 e	5.133	5.853	4.788	10.590	12.131	12.178	12.816
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	11	10	10	9	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	305	312	281	318
Lituania (LTU)	13.566	18.237	19.258	8.918	13.431	15.088	14.172	13.344	3.398 e	6.921	7.336	7.769	19.398	21.512	23.449	26.338
Luxemburgo (LUX)	763	665	709	633	309 e	270 e	230 e	215 e	141	278	383 e	7.609 e	8.658 e	8.838 e	6.687 e	7.215 e
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	22.595	41.330	36.417	48.333	78.771	79.729	79.353	77.717	42.864	82.247	108.884	194.053 c	220.285	226.900	233.464	235.427
Moldavia (MDA)	10.406	15.201	14.783	1.538	959	1.196	960	1.227	3.172	5.573	6.305	1.001	3.233	3.597	3.954	3.610
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	151	136	73	105	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	167	102	76	67
Noruega (NOR)	1.448	1.657	1.633	1.775	3.498	3.574	3.489	3.383	3.194	5.252	8.231	13.069 c	17.334	17.167	18.087	19.166
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	4.078	3.919	4.178	4.581	4.585	n.a.	n.a.	n.a.	13.138	20.050	20.534	20.944	21.286
Países Bajos (NLD)	3.711	3.396	3.068	4.610	5.925	6.378	6.412	6.078	12.397	17.672	22.891	31.560	36.113	35.829	33.628	..
Polonia (POL)	99.262	134.737	83.530	54.448	48.795	53.746	48.903	50.881	15.761	44.546	40.293	75.023 c	214.204	218.888	233.310	259.708
Portugal (PRT)	776	1.001	1.588	2.183	2.313	2.322	2.421	2.290	n.a.	11.800	10.922	14.952	12.554	12.838	9.278	8.443 e
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	17.496	13.770	14.316	14.266	13.965	..	..	..	39.036	51.833	54.830	51.228	54.893
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	11.234	8.105	7.960	7.591	8.494	..	..	..	14.341	27.411	29.045	29.504	30.005
Reino Unido (GBR)	24.600	17.600	16.000	18.100	18.576	20.974	21.467	22.401	85.000	91.100	132.900	153.704	153.829	154.370 e	..	n.a.
Rumanía (ROU)	48.045	75.535	57.253	17.982	12.375	14.719	13.472	12.941	n.a.	n.a.	n.a.	14.288	25.883	26.347	29.662	34.026
Serbia (SRB)	6.088	8.207	7.222	1.917	3.522	3.611	2.769	3.022	3.468	9.052	8.567	582	1.689	1.907	2.474	2.824
Suecia (SWE)	17.311	16.648	19.102	20.088	23.464	22.864	22.043 p	20.763 p	5.100	20.109	25.649	31.355	32.738	33.417	30.367	30.708
Suiza (CHE)	6.983	7.799	9.045	11.080	11.074	11.526	11.061	11.812 p	4.846	6.872	11.524	13.618	17.057	17.506 p	17.238 p	..
Turquía (TUR)	6.092	5.167	8.030	9.895	11.462	11.677	11.670	11.177	17.447	37.507	65.710	161.552	190.365	203.072	216.123	224.048
Ucrania (UKR)	..	..	473.953	172.840	218.091	243.866	237.722	224.434 e	..	..	14.794	2.490	34.391	38.596	38.951	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1. A.2 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Vías navegables								Oleoductos							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	7	2	..	..	..
Alemania (DEU)	48.813	51.435	54.803	66.466	62.278	55.027	58.488	60.070	15.122	13.096	11.737	15.033	16.259	15.623	16.207	18.180
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.302	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	1.293	1.556	1.663	2.444	2.375	2.123	2.191	2.406	3.620	7.054	6.370	7.563	7.000	7.228	7.146	8.392
Azerbajan (AZE)	..	..	..	..	..	..	..	..	963	1.649	3.353	1.371	72.931	65.850	63.172	63.734
Bélgica (BEL)	6.734	5.853	5.448	7.313	8.210	9.251 e	10.420	..	270	1.802	1.024	1.624	1.450	1.450	..	..
Bielorrusia (BLR)	1.224	1.916	1.805	26	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	1.832	2.614	1.606	397	1.813	1.422	1.397	1.196	n.a.	750	635	379	415	481	573	633
Canadá (CAN)	..	n.a.	n.a.	20.900	23.934	25.000 e	26.300 e	26.600 e	n.a.	n.a.	n.a.	90.500	122.659	149.551	163.235	173.700
Checoslovaquia (CSK)	2.434	3.593	4.422	..	..	..	..	..	6.364	9.783	7.507	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	345.104	666.120	2.242.853	2.606.884	2.829.548	..	..	..	62.700	63.600	219.719	288.544	317.729	..
Croacia (HRV)	253	647	527	63	941	692	772	771	n.a.	n.a.	3.575	669	1.703	1.477	1.216	1.485
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	2.016	4.690	3.547	3.265	3.078	2.739
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	123	98	37	n.a.
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..	..	1.023	3.005	4.215	7.465	8.182	8.601	8.900	8.691
Estados Unidos (USA)	..	422.063	515.842	526.229	450.529	464.667	..	n.a.	n.a.	858.464	852.770	842.842	831.308	881.385	..	n.a.
Estonia (EST)	10	10	2	1	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	163.870	228.218	213.949	70.988	53.955	59.144	80.762 c	80.101	242.626	1.087.418	1.239.776	744.993	1.122.964	1.120.140	1.187.627	1.223.931
Finlandia (FIN)	..	n.a.	70	118	76	90	124	124	..	..	..	..	..	..	..	..
Francia (FRA)	12.728	10.869	7.164	7.260	8.060	7.907	7.738	7.953	28.184	34.674	19.609	21.669	17.607	17.207	15.151	11.114
Georgia (GEO)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	1.846	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	1.760	2.146	2.038	891	2.393	1.840	1.982	1.924	1.043	4.393	5.287	4.024	5.623	5.581	5.802	5.694
India (IND)	..	n.a.	n.a.	n.a.	4.030	3.800	3.063	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	123.060	134.800	141.660	..
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	350	203	118	170	135	144 e	81 e	..	9.074	11.936	11.512	10.317	10.400	9.952	10.086 e	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	54	91	292	0	0	0	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	6.467	2.350	2.439	2.631	2.279
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	120	150	164	1	4	4	2	1	n.a.	n.a.	n.a.	3.457	579	591	632	563
Luxemburgo (LUX)	300	330	336	373	359 e	305 e	290 e	315 e	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Moldavia (MDA)	110	299	317	0	0	1	1	1	..	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	2.055	3.485	3.440	3.065	2.721	2.724
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	30.741	33.476	35.662	41.297	46.592	47.303	47.520	48.600	4.075	5.044	4.873	5.869	5.647	5.502	5.572	5.405
Polonia (POL)	2.295	2.325	1.034	1.173	1.030	909	815	768	6.978	17.115	13.887	20.354	24.157	23.461	22.325	20.112
Portugal (PRT)	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	383	364	360	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	773	679	695	669	693	..	..	..	1.612	2.191	1.954	1.907	1.933
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	1.383	1.189	931	986	1.006	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Reino Unido (GBR)	400	400	200	210	125	143	157	..	2.665	10.078	10.169	11.424	10.309	10.024	9.914	..
Rumanía (ROU)	1.346	2.350	2.090	2.634	14.317	11.409	12.520	12.242	1.841	5.188	5.062	1.392	996	879	785	829
Serbia (SRB)	3.504	4.220	3.232	980	875	963	605	701	..	52	81	102	381	311	295	381
Suecia (SWE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Suiza (CHE)	139	125	..	..	..	..	..	..	1.210	1.113	1.165	216	218	203	183	228
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..	..	1.421	13.675	62.413	53.134	39.636	44.690	37.362	26.714
Ucrania (UKR)	..	..	11.925	5.898	3.837	2.218	1.748	..	..	..	50.611	36.601	18.688	14.292	10.607	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1. A3 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Total mercancías							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	936	1.779	1.779	2.199	4.694	3.855	3.248	3.520
Alemania (DEU)	212.432	252.735	339.540 c	439.698	498.951	507.815	491.866	496.644
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	60.814	111.895	179.802	270.701	446.356	454.994 p	491.460 p	..
Austria (AUT)	17.645	27.543	29.730	43.762	45.747	46.693	44.979	45.600
Azerbajan (AZE)	29.265	42.307	48.633	10.822	92.909	86.471	85.128	86.267
Bélgica (BEL)	27.907	33.965	46.875	67.634	50.925 e	50.506 e	..	..
Bielorrusia (BLR)	59.445	84.986	99.596	41.196	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	4.236	8.819	7.075	n.a.	n.a.	2.736	3.460	3.901
Bulgaria (BGR)	n.a.	34.117	30.143	9.374	24.746	26.406	29.267	32.312
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	403.149	522.179	559.212	..	..
Checoslovaquia (CSK)	74.800	100.921	94.728	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	1.805.852	2.719.710	9.565.952	10.979.481	12.019.472	..
Croacia (HRV)	n.a.	n.a.	13.240	5.336	14.042	13.534	12.969	13.475
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	13.155	17.715	16.360	17.904	17.648	17.409
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4.883	9.510 c	9.425	7.887
Eslovenia (SVN)	5.425	7.765	9.096	4.794	5.710	5.928	5.319	5.688
España (ESP)	63.062	103.787	106.358	168.350	226.118	223.459	215.582	208.679
Estados Unidos (USA)	n.a.	4.608.289	5.574.154	7.081.173	7.441.364	7.730.254	..	n.a.
Estonia (EST)	7.404	10.147	11.489	12.035	12.624	12.828 e	..	..
Federación Rusa (RUS)	2.194.921	3.873.007	4.276.002	2.341.894	3.387.568	3.529.942	3.739.640	3.750.303
Finlandia (FIN)	18.670	26.735	33.827	37.941	40.163	36.402	34.857	34.023
Francia (FRA)	174.792	208.403	191.243	268.519	230.041	237.309	221.236	216.392
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	6.234	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	7.648	9.973 e	13.095	14.717 e	20.747 e	20.778 e	20.699 e	19.441 p
Hungría (HUN)	28.441	42.340	39.265	25.156	50.545	51.068	50.749	53.157
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.881.090	2.018.600	2.092.723	..
Irlanda (IRL)	n.a.	5.635	5.719	12.839	11.016	10.046	9.986	9.237
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	806 e	777 e	786	808
Italia (ITA)	n.a.	150.123	210.745	194.888	173.198	..	..	..
Japón (JPN)	198.947	216.329	301.440	335.254	266.573 c	253.954 e	230.427	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	112.260	114.474 e	118.636 e	..
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	24.565	30.119	35.980	36.676	34.627
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	316	322	291	327
Lituania (LTU)	n.a.	n.a.	n.a.	20.145	33.412	37.195	38.255	40.246
Luxemburgo (LUX)	1.204	1.273	1.428 e	8.615 e	9.326 e	9.413 e	7.207 e	7.745 e
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	65.459	123.577	145.301	242.386	299.056	306.629	312.817	313.144
Moldavia (MDA)	13.688	21.073	21.405	2.539	4.192	4.794	4.915	4.838
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	318	238	149	172
Noruega (NOR)	4.642	6.909	11.919	18.329 c	24.272	23.806	24.297	25.273
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	17.216	23.969	24.712	25.525	25.871
Países Bajos (NLD)	50.924	59.588	66.494	83.336	94.277	95.012	..	..
Polonia (POL)	124.296	198.723	138.744	150.998 c	288.186	297.004	305.353	331.469
Portugal (PRT)	n.a.	12.801	12.510	17.135	15.250	15.524	12.059	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	58.917	68.473	71.795	68.070	71.484
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	26.958	36.705	37.936	38.081	39.505
Reino Unido (GBR)	112.665 e	119.178	159.269	183.438	182.839	..	..	..
Rumanía (ROU)	56.388	110.800	93.398	36.296	53.571	53.354	56.439	60.038
Serbia (SRB)	..	21.531	19.102	3.581	6.467	6.792	6.143	6.928
Suecia (SWE)	22.411	36.757	44.751	51.443	56.202	56.281	52.410	51.471
Suiza (CHE)	13.178	15.909	21.734	24.914	28.349	29.235	28.482	29.278
Turquía (TUR)	24.960	56.349	136.153	224.581	241.463	259.439	265.155	261.939
Ucrania (UKR)	..	..	551.283	217.829	275.007	298.972	289.028	..
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	1.940.512	2.237.337	2.268.162	2.208.085	..
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	11.189.038	11.552.551 p	11.867.911 p	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1. B1 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Navegación de cabotaje							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..
Alemania (DEU)	899	1.400	511 n.a	..	n.a.	n.a.	n.a.	..
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	n.a.	105.100	94.200	108.890	114.767	110.945	100.857	96.867
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	13.138	11.355	9.870	4.890	4.859	5.186	5.062	4.632
Bélgica (BEL)	2.702	1.570	1.699	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bulgaria (BGR)	24	12	87	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	13.891	29.547	31.735	..	..
Checoslovaquia (CSK)	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	8.141	17.073	45.999	49.355	53.412	..
Croacia (HRV)	237	430	428	235	210	217	222	211
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	24.468	31.125	33.048	37.765	41.666	42.811	41.761	44.430 p
Estados Unidos (USA)	..	921.460	699.522	414.445	280.822	263.105	280.822	n.a.
Estonia (EST)	75	71	18	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Federación Rusa (RUS)	n.a.	n.a.	n.a.	6.373	12.640	13.239	12.138 c	12.133
Finlandia (FIN)	2.360	3.390	2.900	2.376	3.621	3.966	2.840	2.964
Francia (FRA)	n.a.	14.377	10.742	10.496	n.a.	n.a.	..	..
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	..	..	..	..	..	..	..	..
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	369	885	914	934	..
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	266	199	47	43	12	48
Italia (ITA)	n.a.	31.112	35.665	33.445	48.844	n.a.	..	..
Japón (JPN)	151.243	222.173	244.546	241.671	179.898	174.900	177.791	184.860
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	23.281	27.220	..	..
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Luxemburgo (LUX)	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	10.253	10.142	13.386	26.581	19.077	20.100	18.824	20.237
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portugal (PRT)	n.a.	n.a.	1.898	1.037	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	23.000	52.800	54.300	66.200	40.800	n.a.	34.000 n.a	..
Rumanía (ROU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suecia (SWE)	5.200	10.256	7.900	8.118	7.851 c	7.794	6.965	6.841
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	12.569	15.961	17.158	19.725
Ucrania (UKR)	..	..	3.373	48	..	2.747	1.702	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1. B2 Transporte de mercancías (TEUs)

Países	Contenedores ferroviario								Cotenedores marítimo							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	n.a.	n.a.	40	354	71.614	80.744	87.909	109.054
Alemania (DEU)	365.243	1.021.001	1.681.125	n.a.	5.614.553	5.921.037	6.228.484	6.456.060	279.376	1.543.128	3.406.837	7.172.675 c	13.096.000	15.271.000	15.325.000	15.552.000
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.512.892	6.329.135	6.788.836	7.060.177	7.164.877
Austria (AUT)	n.a.	79.532	240.800	n.a.	1.310.989	1.356.994	1.278.267	1.148.801	..	..	..	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	n.a.	124.810	79.904	11.390	13.582	16.797	19.264	17.396	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.306	9.712	4.459	2.276
Bélgica (BEL)	121.446	329.092	584.930	794.347	n.a.	n.a.	..	..	363.491	915.207	1.893.115	5.724.074	10.431.840	10.253.280	9.915.814	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bulgaria (BGR)	n.a.	46.724	35.213	26.624	57.297	51.387	53.272	63.725	n.a.	24.524	28.543	108.741	170.835	179.167	212.369	218.999
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.235.761	3.315.391	3.559.595	..	n.a.	n.a.	n.a.	2.736.139	4.520.000	4.557.000	4.935.000	n.a.
Checoslovaquia (CSK)	..	330.508	583.645	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	n.a.	n.a.	79.088	36.519	69.583	44.214	37.744	41.299	n.a.	16.967	45.828	12.120	144.649	154.451	144.041	130.236
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	197.945	198.763	157.306	154.128	n.a.	n.a.	n.a.	487.000	734.000	782.000	763.000	747.000
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	39.535	61.236	325.556	385.194	395.945	390.507	n.a.	37.831	94.767	86.679	480.981	586.915	556.392	596.429
España (ESP)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.075.625	2.433.027	6.925.765	12.505.803	13.849.935	13.999.337	13.709.523
Estados Unidos (USA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	17.937.670	27.581.971	28.753.713	29.132.700	n.a.
Estonia (EST)	n.a.	n.a.	n.a.	3.219	22.484	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	76.692	152.060	n.a.	..	..
Federación Rusa (RUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	2.454.800	3.028.300	3.371.000	3.500.900
Finlandia (FIN)	13.360	36.605	44.326	127.311	70.204	60.174	43.105	42.211	26.267	124.776	308.512	882.978	1.219.575	1.398.630	1.449.596	1.472.143
Francia (FRA)	n.a.	790.350	445.945	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	n.a.	n.a.	1.549.000	2.661.485	3.921.094	3.890.854	4.073.475	4.276.201
Georgia (GEO)	n.a.	200.582	219.200	4.699	45.923	43.856	55.798	48.083	345	675	139	36.149	226.115	299.461	357.654	403.447
Grecia (GRC)	72	1.760	13.428	2.486	51.009	65.175	n.a.	..	n.a.	119.189	355.541	1.087.104	1.187.487	2.054.064	3.220.371	3.620.126
Hungría (HUN)	21.101	126.473	173.566	154.816	568.685	520.752	386.746	519.480	..	..	..	..	..	..	..	..
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	37.590	38.000	41.000	..	n.a.	n.a.	n.a.	2.472.000	7.561.000	7.651.000	7.714.000	7.456.000
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	166.000	n.a.	13.472	14.280	13.776	14.784	n.a.	192.752	372.176	710.152	772.548	744.056	732.316	726.019
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Italia (ITA)	n.a.	542.022	851.692	1.514.368	649.259	563.196	..	..	n.a.	n.a.	1.917.477	5.917.239	8.644.600	n.a.	..	..
Japón (JPN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	14.897.058	20.533.734	21.135.704	21.225.537	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	7.958.801	19.368.960	21.610.502	22.550.275	..
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	9.864	98.223	101.099	111.117	97.710	n.a.	n.a.	n.a.	67.985	208.508	246.590	366.824	385.665
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	129.808	187.911	251.166	10.554	78.188	102.297	104.171	103.952	n.a.	481	1.617	39.955	295.226	382.194	381.371	402.733
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	1.073	183.508	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	125.093	1.064.825	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	273.139	1.315.749	3.691.374 c	4.223.631	4.878.097	4.875.281
Moldavia (MDA)	n.a.	n.a.	499.471	4.811	1.914	1.774	1.463	2.015	..	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	493.386	412.043	386.620	332.653	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	656.244	691.172	714.565	729.947
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	88.000	213.590	213.745	n.a.	921.108	939.808	1.539.810	1.282.693	n.a.	2.038.556	3.696.000	6.354.662	11.242.400	11.772.958 p	11.738.628 p	11.373.007 p
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	n.a.	196.318	569.759	783.338	1.026.181	1.091.888	n.a.	83.900	113.000	168.533	1.041.690	1.330.746	1.648.886	1.975.030
Portugal (PRT)	n.a.	13.612	22.625	58.866	171.146	185.456	191.895	183.583	24.301	176.585	411.468	773.130	1.690.073	1.791.644	1.994.327	2.418.743
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	169.078 c	1.051.439	1.111.464	1.157.228	1.274.125	..	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	9.570	449.429	713.921 c	710.100	593.281	..	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	n.a.	n.a.	818.728	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	n.a.	n.a.	3.971.000	6.715.000	8.254.000	8.176.000	8.013.000	8.273.000
Rumanía (ROU)	489.300	1.697.609	1.409.400	153.540	196.328	125.372	91.465	61.474	n.a.	24.441	34.188	87.587	548.094	653.306	675.414	659.375
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suecia (SWE)	n.a.	n.a.	n.a.	293.486	536.934	486.271	450.303	402.224	n.a.	n.a.	447.451	732.934	1.071.238	1.165.087	1.150.775	1.147.065
Suiza (CHE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	2.371	16.140	451.710	659.004	707.989	814.981	n.a.	65.933	352.432	1.138.615	5.743.455	6.523.506	7.192.396	7.899.933
Ucrania (UKR)	..	..	..	36.800	167.535	214.634	262.455	..	..	..	..	108.971	659.690	729.523	693.210	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.2A1 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Vehículos privados								Autobuses y autocares							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	5.115 e	5.535 e	6.726	6.654	7.587	776	1.421	2.174	184 e	2.370 e	1.254 e	983 e	1.063
Alemania (DEU)	350.600	466.500	593.200	831.300	884.800	894.400	895.000	..	48.600	65.600	56.600	69.000	78.092	77.957	76.019	..
Armenia (ARM)	..	..	..	1.310	2.356	..	..	..	..	..	..	127	..	..	..	..
Australia (AUS)	96.973	144.947	200.058	239.809	262.517	265.181	267.136	267.763	7.237	8.155	17.713	16.999	19.804	20.288	21.092	21.397
Austria (AUT)	26.874 e	43.535	54.102	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	7.985 e	12.450	13.620	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Azerbajan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.083	5.651	7.480	9.153	16.633	18.264	20.034	21.880
Bélgica (BEL)	49.252	65.376	80.748	106.130	114.160	115.540	115.880	..	9.324	9.075	11.410	13.270	17.380	17.670	17.910	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	8.434	14.382	19.787	9.235	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.223	4.055	2.737	n.a.	n.a.	1.454	1.926	1.764
Bulgaria (BGR)	n.a.	3.731	4.549	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	12.235	21.614	25.881	15.108 c	9.924	9.766	9.233	8.916
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	472.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	30.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Checoslovaquia (CSK)	..	..	..	..	..	..	..	..	21.421	33.752	43.381	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	262.032	665.742	1.502.081	1.676.025	1.846.755	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.294	7.077	7.004	3.331	3.284	3.145	3.249	3.507
Dinamarca (DNK)	n.a.	42.323	52.560	56.776	59.759	59.759	60.886	61.283	n.a.	4.611	6.443	7.418	6.853	6.853	6.737	6.450
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	4.793 c	4.683 e	5.322 e	5.116 e	5.964 e	1.034	2.190	1.492	774 c	1.441	1.640	1.403	1.395
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	13.320	20.325	25.636	..	..	..	2.642	4.925	6.508 c	3.502	3.183	..	..	..
España (ESP)	64.346	130.896	174.407	279.985 c	341.629	334.021	321.045	316.539	20.911	28.099	33.358	50.278	50.902	55.742	54.531	51.834
Estados Unidos (USA)	2.817.796	3.237.982	3.671.543	4.094.907	4.529.563	4.575.486	4.613.663	n.a.	n.a.	195.451	195.371	258.974	469.790	471.081	503.398	n.a.
Estonia (EST)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	2.610	3.658	4.454	2.630	2.241	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	n.a.	n.a.	n.a.	236	135	79	105	64	100.107	209.656	262.152	173.360	140.333	138.284	132.968	124.690
Finlandia (FIN)	23.700	34.800	51.200	55.700	64.745	65.490	65.270	65.115	7.500	8.500	8.500	7.700	7.540	7.540	7.540	7.540
Francia (FRA)	305.000	443.841	617.318	754.360	810.793	812.656	814.994	819.442	25.200	37.700	40.637	42.126	49.852	51.068	51.589	52.311
Georgia (GEO)	n.a.	6.134	8.335	4.510	5.885	6.049	6.219	6.393	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	n.a.	n.a.	19.147	34.458 e	n.a.	n.a.	..	..	4.783	5.817	5.086	6.000 e	n.a.	n.a.	..	..
Hungría (HUN)	7.270	36.000	47.000	46.180	52.595	52.251	51.793	51.824	13.546	26.423	24.104	18.442	16.250	16.259	16.868	16.964
India (IND)	n.a.	n.a.	768.000	2.076.000	5.940.000	6.351.000	6.694.000 e	7.072.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	2.667	3.765	4.958	4.776	4.832	4.971	n.a.	n.a.	337	485	638	615	622	640
Italia (ITA)	211.934	324.034	522.593	713.931 c	698.390	665.818	..	..	32.004	57.836	83.956	93.550	102.225	103.238	..	..
Japón (JPN)	182.679	341.492	760.080	869.669	..	..	..	..	101.550	90.177	92.980	81.582	77.750 c	73.988	75.668	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	264.281	248.111	249.043	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	114.582	115.207	107.131	..
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.284	4.548	5.862	2.348	2.311	2.412	2.358	2.319
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	32.569	29.908	34.191	33.325	4.912	6.667	6.677	2.266	2.348	2.400	2.387	2.521
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	64.578	154.155	271.512	381.700	452.033 c	465.600	480.690	484.776
Moldavia (MDA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.855	3.851	4.878	1.021	2.417	2.733	2.835	3.000
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	81	80	111	109	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..
Noruega (NOR)	17.781	30.436	42.696	49.055	57.037	58.029	58.701	59.407	4.155	4.882	4.631	6.259	5.631 c	5.672	5.791	5.844
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	66.300	108.100	137.300	141.100	144.200	144.400	139.700	145.400	11.100	13.200	13.100	15.453 e	..	..	..	..
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	68.100 c	130.128 c	188.810 e	197.835 e	208.501 e	..	29.140	49.223	46.300	59.245 c	41.651 e	40.126 e	39.419 e	..
Portugal (PRT)	13.800	29.000	40.500 e	82.383	..	..	..	..	4.358	7.600	10.300	11.821	..	6.231 c	6.083	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	63.940 e	63.570 c	65.490 e	64.260 e	64.650 e	..	..	..	9.351	10.816	9.267	9.015	8.996
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	23.929	26.879	26.887	26.935	27.155	..	..	..	8.435	4.509	4.681	4.636	4.388
Reino Unido (GBR)	283.000	367.000	588.000	638.566	643.869	641.465	642.655	..	60.000	51.450	45.590	46.500	44.400	42.200	41.900	..
Rumanía (ROU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	7.858	24.016	24.007	7.700	11.955	11.773	12.584	12.923
Serbia (SRB)	3.826	11.625	16.015	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	6.033	11.886	7.249	3.056	4.653	4.652	4.640	4.612
Suecia (SWE)	52.700	76.800	94.900	101.400	108.000	109.200	109.600	107.600	8.500	7.300	9.700	9.846	9.109	9.345	9.227	9.242
Suiza (CHE)	41.836	61.817	73.271	74.984	83.775	84.889	86.651	..	4.156	5.424	n.a.	5.515	6.504	6.695	6.855	..
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Ucrania (UKR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	90.323	28.917	51.463	50.881	49.704	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.2A2 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Ferrocarriles								Transporte carretera total							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	253	369	779	125	19	18	16	12	776	1.421	2.174	5.299 e	7.905 e	7.980 e	7.637 e	8.650 e
Alemania (DEU)	38.483	40.499	43.600	75.404	83.886	85.414	88.796 e	86.718	399.200	532.100	649.800	900.300	962.892	972.357	971.019	..
Armenia (ARM)	..	..	..	47	..	..	..	..	..	..	..	1.437	..	..	..	..
Australia (AUS)	12.505	8.818	10.043	11.385	14.742	14.968	15.191	15.237	104.210	153.102	217.771	256.808	282.321	285.469	288.228	289.160
Austria (AUT)	6.281	7.380	8.463	8.206	10.737	10.899	11.323	11.915	34.859 e	55.985	67.722	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Azerbajan (AZE)	1.676	2.207	1.827	493	917	660	591	457	3.083	5.651	7.480	9.153	16.633	18.264	20.034	21.880
Bélgica (BEL)	8.260	6.963	6.539	7.755	10.403	11.003	..	..	58.576	74.451	92.158	119.400	131.540	133.210	133.790	..
Bielorrusia (BLR)	7.255	10.992	16.852	17.722	7.578	7.941 e	8.977 e	8.998 e	..	..	..	..	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	1.742	1.409	1.382	38	59	100	54	40	1.223	4.055	2.737	n.a.	n.a.	1.454	1.926	1.764
Bulgaria (BGR)	6.223	7.055	7.793	3.472	2.100	2.068	1.876	1.826	n.a.	25.345	30.430	15.108 c	9.924	9.766	9.233	8.916
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	1.548	1.404	1.404	1.367	1.363 e	n.a.	n.a.	n.a.	502.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Checoslovaquia (CSK)	20.492	18.043	19.335	..	..	..	..	..	21.421	33.752	43.381	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	261.263	453.259	876.218	961.229	981.233	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	3.732	3.619	3.429	1.252	1.742	1.486	1.104	858	3.294	7.077	7.004	3.331	3.284	3.145	3.249	3.507
Dinamarca (DNK)	3.354	4.314	4.851	5.537	6.577	6.890	7.020	7.076	n.a.	46.934	59.003	64.194	66.612	66.612	67.623	67.733
ERY-Macedonia (MKD)	344	358	355	176	155	145	99	80	1.034	2.190	1.492	5.567 c	6.124	6.962	6.519	7.359
Eslovenia (SVN)	1.498	1.436	1.429	705	813	773	742	760	n.a.	n.a.	19.828 c	23.827	28.819	..	..	..
España (ESP)	14.992	14.825	16.733	20.144	22.456	22.795	22.476	23.788	85.257	158.995	207.765	330.263 c	392.531	389.763	375.576	368.373
Estados Unidos (USA)	9.944	7.247	9.748	8.848	10.332	10.570	10.949	10.959	n.a.	3.433.433	3.866.914	4.353.881	4.999.353	5.046.567	5.117.061	n.a.
Estonia (EST)	1.254	1.582	1.510	263	247	243 e	235 e	225 e	2.610	3.658	4.454	2.630	2.241	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	191.100	227.300	274.440	167.054	138.885	139.742	144.612	138.517	100.107	209.656	262.152	173.596	140.468	138.363	133.073	124.754
Finlandia (FIN)	2.156	3.216	3.331	3.405	3.959	3.882	4.035	4.053	31.200	43.300	59.700	63.400	72.285	73.030	72.810	72.655
Francia (FRA)	40.980	53.710	63.740	69.416	85.602	88.732	88.789	92.440	330.200	481.541	657.955	796.485	860.645	863.724	866.584	871.753
Georgia (GEO)	2.107	2.833	1.969	453	654	641	625	585	n.a.	6.134	8.335	4.510	5.885	6.049	6.219	6.393
Grecia (GRC)	1.531	1.464	1.978	1.628	1.337	958	832 e	755 e	n.a.	n.a.	24.233	40.458 e	..	..	..	..
Hungría (HUN)	15.168	13.714	11.403	9.693	7.692	7.806	7.806	7.843	20.816	62.423	71.104	64.622	68.845	68.510	68.661	68.788
India (IND)	n.a.	n.a.	295.640	458.000	978.510	1.046.520	1.098.100	1.171.670 e	n.a.	n.a.	n.a.	2.076.000	5.940.000	6.351.000	6.694.000 e	7.072.000
Irlanda (IRL)	755	1.032	1.226	1.389	1.678	1.638	1.578	1.569	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	3.004	4.250	5.596	5.391	5.454	5.611
Italia (ITA)	32.457	39.587	44.709	47.133	47.172	49.993 e	50.003 e	52.153 e	243.938	381.870	606.549	807.481 c	800.615	769.056	..	..
Japón (JPN)	288.815	314.542	387.478	384.287	393.466	395.067	404.396	408.716 e	284.229	431.669	853.060	951.251	..	..	..	..
Korea (KOR)	9.819	22.566	41.093	49.558	58.381	63.044	64.995	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	378.863	363.318	356.174	..
Letonia (LVA)	3.817	4.774	5.366	715	749	741	725	729	3.284	4.548	5.862	2.348	2.311	2.412	2.358	2.319
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	2.132	3.258	3.640	611	373	389	403	391	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	34.917	32.308	36.578	35.846
Luxemburgo (LUX)	205	246	208	332	347	349	373 e	385 e	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	4.534	5.296	5.336	82	844 c	891	970	1.036	64.578	154.155	271.512	381.700	452.033	465.600	480.690	484.776
Moldavia (MDA)	755	1.431	1.626	315	399	363	347	330	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	91	65	62	73	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	81	80	111	109
Noruega (NOR)	1.930	2.751	2.430	3.353	3.134	3.076	3.092	3.260	21.936	35.318	47.327	55.314 c	62.668	63.701	64.492	65.251
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	8.011	8.892	11.060	15.400	15.400	16.808	17.771	17.669	77.400	121.300	150.400	156.553 e	..	..	..	..
Polonia (POL)	36.891	46.325	50.373	24.092	17.921	18.177	17.826	16.797	n.a.	n.a.	114.400 c	189.373 c	230.461 e	237.961 e	247.920 e	..
Portugal (PRT)	3.546	6.076	5.664	3.834	4.111	4.143	3.803	3.649	18.158	36.600	50.800	94.204 e	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	7.300	6.591	6.714	7.265	7.601	..	..	..	73.291 c	74.386	74.757	73.275	73.646
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	2.870	2.309	2.431	2.459	2.485	..	..	..	32.364	31.388	31.568	31.571	31.543
Reino Unido (GBR)	30.409	30.259	33.749	39.002	53.320	56.059	58.299	59.170	343.000	418.450	633.590	685.066	688.269	683.665	684.555	..
Rumanía (ROU)	17.793	23.220	30.582	11.632	5.438	5.073	4.571	4.411	7.858	24.016	24.007	7.700	11.955	11.773	12.584	12.923
Serbia (SRB)	3.671	3.352	4.452	1.236	522	541	540	612	9.859	23.511	23.264	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Suecia (SWE)	4.600	6.998	6.600	8.243	11.155	11.378	11.792	11.842	61.200	84.100	104.600	111.246	117.109	118.545	118.827	116.842
Suiza (CHE)	9.339	9.964	12.678	12.620	19.177	19.471	19.262	20.264 e	45.992	67.241	n.a.	80.499	90.279	91.584	93.506	..
Turquía (TUR)	5.561	6.011	6.410	5.832	5.491	5.882	4.598	3.775	41.311	73.127	134.991	185.681	226.913	242.265	258.874	268.179
Ucrania (UKR)	..	..	76.038	51.767	50.248	50.593	49.329	48.881 e	..	..	90.323	28.917	51.463	50.881	49.704	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.2A3 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Total transporte viajeros (terrestre)							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	1.029	1.790	2.953	5.424	7.924	7.998	7.653	8.662
Alemania (DEU)	437.683	572.599	693.400	975.704	1.046.778	1.057.771	1.059.815	..
Armenia (ARM)	..	..	..	1.484	2.356	..	..	..
Australia (AUS)	116.715	161.920	227.814	268.193	297.063	300.437	303.419	304.396
Austria (AUT)	41.140 e	63.365	76.185	8.206	10.306	10.876	11.323	11.915
Azerbajan (AZE)	4.759	7.858	9.307	9.646	17.550	18.924	20.694	22.337
Bélgica (BEL)	66.836	81.414	98.697	127.155	140.303	144.213	..	..
Bielorrusia (BLR)	15.689	25.374	36.639	26.957	7.578	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	2.965	5.464	4.119	n.a.	n.a.	1.554	1.980	1.804
Bulgaria (BGR)	18.458	32.400	38.223	18.580 c	12.024	11.834	11.109	10.742
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	503.548	..	..	..	n.a.
Checoslovaquia (CSK)	41.913	51.795	62.716	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	523.295	1.119.001	2.378.299	2.637.254	2.827.988	..
Croacia (HRV)	7.026	10.696	10.433	4.583	5.026	4.631	4.353	4.365
Dinamarca (DNK)	n.a.	51.248	63.854	69.731	73.189	73.502	74.643	74.809
ERY-Macedonia (MKD)	1.378	2.548	1.847	5.743 c	6.279	7.107	6.618	7.439
Eslovenia (SVN)	n.a.	..	21.257 c	24.532	29.632	..	..	..
España (ESP)	100.249	173.820	224.498	350.407 c	414.987	412.558	398.052	392.161
Estados Unidos (USA)	2.827.740	3.440.680	3.876.662	4.362.729	5.009.557	5.057.137	5.128.010	n.a.
Estonia (EST)	3.864	5.240	5.964	2.893	2.488	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	291.207	436.956	536.592	340.650	279.353	278.105	277.685	263.271
Finlandia (FIN)	33.356	46.516	63.031	66.805	76.244	76.912	76.845	76.708
Francia (FRA)	371.180	535.251	721.695	865.901	946.247	952.456	955.373	964.193
Georgia (GEO)	2.107	8.967	10.304	4.963	6.539	6.690	6.844	6.978
Grecia (GRC)	6.314	7.281	26.211	42.086 e	..	..	..	..
Hungría (HUN)	35.984	76.137	82.507	74.315	76.537	76.316	76.467	76.631
India (IND)	n.a.	n.a.	1.063.640	2.534.000	6.918.510	7.397.520	14.486.100 e	15.315.670 e
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	3.004	4.250	5.596	5.391	5.454	5.611
Italia (ITA)	276.395	421.457	651.258	854.614 c	847.787	..	..	..
Japón (JPN)	573.045	746.211	1.240.538	1.335.538	..	..	..	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	437.244	426.362	421.169	..
Letonia (LVA)	7.101	9.322	11.228	3.063	3.060	3.153	3.083	3.048
Liechtensteín (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	35.290	32.697	36.981	36.237
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	69.112	159.451	276.848	381.782	452.877	466.491	481.660	485.812
Moldavia (MDA)	2.610	5.282	6.504	1.336	2.816	3.096	3.182	3.330
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	172	145	173	182
Noruega (NOR)	23.866	38.069	49.757	58.667	65.786 c	66.766	67.678	68.465
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	85.411	130.192	161.460	171.953 e	..	..	..	..
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	164.773 c	213.465 c	248.382 e	256.138 e	265.746 e	..
Portugal (PRT)	21.704	42.676	56.464 e	98.038	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	80.591	80.977 c	81.471	80.540	81.247
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	35.234	33.697	33.999	34.030	34.028
Reino Unido (GBR)	373.409	448.709	667.339	724.068	741.589	739.724	742.854	..
Rumanía (ROU)	25.651	47.236	54.589	19.332	17.393	16.846	17.155	17.334
Serbia (SRB)	13.530	26.863	27.716	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Suecia (SWE)	65.800	91.098	111.200	119.489	128.264	129.923	130.619	128.684
Suiza (CHE)	55.331	77.205	n.a.	93.119	109.456	111.055	112.768	..
Turquía (TUR)	46.872	79.138	141.401	191.513	232.404	248.147	263.472	271.954
Ucrania (UKR)	..	..	166.361	80.684	101.711	101.474	99.033	..
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	5.180.410 n.a	5.175.308	5.092.487	..
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.312.661 n.a	13.235.771	13.262.493	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.3A Accidentes de carretera

Países	Muertos pasajeros vehículos						Muertos ciclistas						Muertos en vehículos de 2 ruedas					
	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Alemania (DEU)	6.256 f	4.396 f	1.840 f	1.986 f	1.791 f	1.588 f	908 f	659 f	381 f	399 f	406 f	354 f	1.443 f	1.102 f	709 f	778 f	679 f	641 f
Australia (AUS)	1.569 f	1.302 f	723 f	681 p	666 p	588 p	80 f	31 f	38 f	35 p	33 p	50 p	262 f	191 f	224 f	199 p	221 p	213 p
Austria (AUT)	913 f	549 f	292 f	290 f	279 f	193 f	106 f	62 f	32 f	42 f	52 f	51 f	200 f	156 f	86 f	85 f	86 f	102 f
Bélgica (BEL)	1.181 f	922 f	444 f	458 f	390 f	342 f	196 f	134 f	70 f	69 f	69 f	73 f	216 f	182 f	124 f	147 f	102 f	115 f
Canadá (CAN)	2.244 f	1.669 f	1.270 f	1.088 f	1.122 f	..	106 f	40 f	61 f	56 f	62 f	..	260 f	170 f	192 f	173 f	176 f	..
Dinamarca (DNK)	284 f	239 f	137 f	110 f	81 f	79 f	110 f	58 f	26 f	30 f	22 f	33 f	83 f	71 f	33 f	37 f	24 f	26 f
Eslovenia (SVN)	..	179 f	68 f	69 f	71 f	57 f	..	26 f	16 f	14 f	12 f	16 f	..	40 f	23 f	30 f	22 f	21 f
España (ESP)	5.034 f	3.289 f	1.197 f	977 f	872 f	715 f	160 f	84 f	67 f	49 f	72 f	69 f	1.474 f	866 f	486 f	422 f	368 f	355 f
Estados Unidos (USA)	24.092 f	20.699 f	12.491 f	12.014 f	12.361 f	11.977 p	859 f	693 f	623 f	682 f	734 f	743 p	3.244 f	2.897 f	4.518 f	4.630 f	4.986 f	4.668 p
Finlandia (FIN)	343 f	224 f	159 f	172 f	147 f	152 f	101 f	53 f	26 f	19 f	19 f	20 f	55 f	19 f	25 f	38 f	28 f	29 f
Francia (FRA)	6.862 f	5.291 f	2.117 f	2.062 f	1.882 f	1.612 f	437 f	270 f	147 f	141 f	164 f	147 f	1.747 f	1.392 f	952 f	980 f	843 f	631 f
Grecia (GRC)	712 f	891 f	542 f	..	380 f	..	26 f	22 f	23 f	13 f	21 f	..	466 f	502 f	408 f	339 f	321 f	..
Hungría (HUN)	974 f	500 f	330 f	268 f	253 f	254 f	313 f	182 f	92 f	85 f	84 f	68 f	238 f	85 f	68 f	83 f	64 f	82 f
Irlanda (IRL)	206 f	260 f	130 f	95 f	89 f	113 p	46 f	10 f	5 f	9 f	8 f	5 p	41 f	39 f	17 f	18 f	19 f	27 p
Islandia (ISL)	15 f	25 f	4 f	7 f	6 f	11 f	0 f	0 f	0 f	0 f	0 f	0 f	3 f	1 f	1 f	1 f	0 f	1 f
Israel	..	219 f	172 f	..	124 f	130 f	..	20 f	18 f	16 f	11 f	13 f	..	45 f	43 f	45 f	36 f	39 f
Italia (ITA)	3.797 f	3.850 f	1.822 f	1.661 f	1.684 f	1.479 f	477 f	401 f	265 f	282 f	292 f	251 f	1.333 f	1.407 f	1.156 f	1.088 f	974 f	849 f
Japón (JPN)	3.887 f	2.903 f	1.197 f	1.070 f	1.088 f	1.081 f	1.509 f	1.278 f	936 f	864 f	787 f	813 f	3.240 f	1.847 f	1.026 f	997 f	945 f	859 f
Korea (KOR)	2.100 f	2.792 f	1.228 f	1.176 f	1.283 f	1.195 f	644 f	317 f	294 f	272 f	286 f	281 f	..	1.564 f	1.083 f	1.050 f	948 f	830 f
Luxemburgo (LUX)	51 f	53 f	27 f	21 f	22 f	30 f	1 f	1 f	1 f	2 f	0 f	0 f	8 f	8 f	1 f	3 f	5 f	8 f
Noruega (NOR)	214 f	225 f	125 f	100 f	72 f	99 p	17 f	13 f	5 f	11 f	12 f	10 p	39 f	46 f	26 f	17 f	21 f	24 p
Nueva Zelanda (NZL)	465 f	358 f	259 f	199 f	205 f	167 f	27 f	19 f	10 f	9 f	8 f	8 f	114 f	31 f	50 f	33 f	50 f	39 f
Países Bajos (NLD)	702 f	513 f	219 f	209 f	218 f	183 f	304 f	198 f	119 f	144 f	146 f	112 f	167 f	196 f	104 f	77 f	74 f	52 f
Polonia (POL)	2.237 f	2.709 f	1.853 f	1.897 f	1.615 f	1.448 f	574 f	692 f	280 f	314 f	300 f	306 f	1.037 f	253 f	342 f	379 f	343 f	315 f
Portugal (PRT)	898 f	809 f	367 f	331 f	255 f	214 f	120 f	62 f	31 f	44 f	30 f	29 f	892 f	483 f	205 f	188 f	163 f	129 f
R.F. Checa (CZE)	597 f	784 f	403 f	404 f	368 f	308 f	135 f	151 f	80 f	63 f	78 f	74 f	113 f	116 f	99 f	.. f	93 f	72 f
Reino Unido (GBR)	2.462	1.784	867	917 f	831 f	819 f	267	131	111	109 f	120 f	113 f	671	612	413	369 f	332 f	341 f
Suecia (SWE)	468 f	393 f	151 f	159 f	142 f	144 f	68 f	47 f	21 f	21 f	28 f	14 f	68 f	49 f	45 f	57 f	39 f	43 f
Suiza (CHE)	455 f	273 f	129 f	119 f	104 f	103 f	58 f	48 f	34 f	39 f	36 f	21 f	205 f	111 f	71 f	73 f	77 f	63 f
Unión Europea (UE) (27)																		
OCDE (33)																		

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.3B Accidentes de carretera

Países	Muertos peatones						Muertos otros usuarios de carretera						Muertos totales					
	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1990	2000	2010	2011	2012	2013	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Alemania (DEU)	2.113 f	993 f	476 f	614 f	520 f	557 f	326 f	353 f	242 f	232 f	204 f	199 f	11.046 f	7.503 f	3.648 f	4.009 f	3.600 f	3.339 f
Australia (AUS)	420 f	287 f	172 f	185 p	174 p	162 p	0 f	0 f	193 f	177 p	204 p	171 p	2.331 f	1.817 f	1.352 f	1.278 p	1.301 p	1.185 p
Austria (AUT)	260 f	140 f	98 f	87 f	81 f	83 f	78 f	69 f	44 f	19 f	33 f	26 f	1.558 f	976 f	552 f	523 f	531 f	455 f
Bélgica (BEL)	301 f	142 f	106 f	113 f	104 f	99 f	82 f	80 f	54 f	52 f	61 f	61 f	1.976 f	1.470 f	840 f	861 f	770 f	724 f
Canadá (CAN)	584 f	372 f	305 f	322 f	313 f	..	747 f	629 f	408 f	383 f	397 f	..	3.963 f	2.903 f	2.237 f	2.023 f	2.076 f	..
Dinamarca (DNK)	118 f	99 f	44 f	33 f	31 f	34 f	39 f	31 f	15 f	10 f	9 f	19 f	634 f	498 f	255 f	220 f	167 f	191 f
Eslovenia (SVN)	..	60 f	26 f	21 f	19 f	20 f	..	9 f	4 f	7 f	6 f	11 f	517 f	314 f	138 f	141 f	130 f	125 f
España (ESP)	1.542 f	898 f	471 f	380 f	376 f	378 f	823 f	639 f	257 f	232 f	215 f	163 f	9.032 f	5.776 f	2.478 f	2.060 f	1.903 f	1.680 f
Estados Unidos (USA)	6.482 f	4.763 f	4.302 f	4.457 f	4.818 f	4.735 p	9.758 f	12.844 f	10.994 f	10.623 f	10.813 f	10.540 p	44.599 f	41.945 f	32.999 f	32.479 f	33.782 f	32.719 p
Finlandia (FIN)	105 f	62 f	35 f	41 f	29 f	34 f	45 f	38 f	27 f	22 f	32 f	23 f	649 f	396 f	272 f	292 f	255 f	258 f
Francia (FRA)	1.534 f	838 f	485 f	519 f	489 f	465 f	635 f	288 f	291 f	261 f	275 f	254 f	11.215 f	8.079 f	3.992 f	3.963 f	3.653 f	3.268 f
Grecia (GRC)	524 f	375 f	179 f	223 f	170 f	..	322 f	245 f	106 f	..	93 f	..	2.050 f	2.037 f	1.258 f	1.141 f	988 f	..
Hungría (HUN)	803 f	346 f	192 f	124 f	156 f	147 f	104 f	87 f	58 f	.. f	48 f	40 f	2.432 f	1.200 f	740 f	638 f	605 f	591 f
Irlanda (IRL)	150 f	85 f	44 f	47 f	29 f	31 p	35 f	21 f	16 f	17 f	17 f	14 p	478 f	415 f	212 f	186 f	162 f	190 p
Islandia (ISL)	6 f	1 f	2 f	4 f	2 f	1 f	0 f	5 f	1 f	0 f	1 f	2 f	24 f	32 f	8 f	12 f	9 f	15 f
Israel	..	169 f	119 f	115 f	90 f	91 f	..	0 f	0 f	..	2 f	4 f	418 f	452 f	352 f	341 f	263 f	277 f
Italia (ITA)	1.069 f	982 f	621 f	589 f	576 f	549 f	474 f	421 f	247 f	224 f	227 f	257 f	7.151 f	7.061 f	4.114 f	3.860 f	3.753 f	3.385 f
Japón (JPN)	3.955 f	2.955 f	2.009 f	1.987 f	1.904 f	1.864 f	2.005 f	1.427 f	638 f	589 f	513 f	535 f	14.595 f	10.410 f	5.806 f	5.507 f	5.237 f	5.152 f
Korea (KOR)	7.063 f	3.764 f	2.082 f	2.044 f	2.027 f	1.982 f	2.692 f	1.799 f	818 f	687 f	842 f	802 f	14.174 f	10.236 f	5.505 f	5.229 f	5.392 f	5.092 f
Luxemburgo (LUX)	10 f	11 f	1 f	6 f	6 f	5 f	1 f	2 f	2 f	1 f	1 f	2 f	71 f	76 f	32 f	33 f	34 f	45 f
Noruega (NOR)	55 f	47 f	24 f	17 f	22 f	18 p	7 f	10 f	22 f	17 f	18 f	36 p	332 f	341 f	208 f	168 f	145 f	187 p
Nueva Zelanda (NZL)	104 f	35 f	35 f	31 f	33 f	30 f	19 f	19 f	21 f	12 f	12 f	10 f	729 f	462 f	375 f	284 f	308 f	254 f
Países Bajos (NLD)	144 f	106 f	63 f	65 f	63 f	51 f	59 f	69 f	27 f	46 f	55 f	60 f	1.376 f	1.082 f	537 f	546 f	562 f	476 f
Polonia (POL)	2.977 f	2.256 f	1.236 f	1.408 f	1.157 f	1.140 f	508 f	383 f	197 f	191 f	156 f	148 f	7.333 f	6.294 f	3.908 f	4.189 f	3.571 f	3.357 f
Portugal (PRT)	742 f	425 f	195 f	199 f	159 f	144 f	272 f	275 f	139 f	129 f	109 f	120 f	2.924 f	2.053 f	937 f	891 f	718 f	637 f
R.F. Checa (CZE)	359 f	362 f	168 f	176 f	163 f	162 f	87 f	73 f	52 f	46 f	40 f	38 f	1.291 f	1.486 f	802 f	773 f	742 f	654 f
Reino Unido (GBR)	1.754	889	415	466 f	429 f	405 f	248	164	99	99 f	90 f	92 f	5.402	3.580	1.905	1.960 f	1.802 f	1.770 f
Suecia (SWE)	134 f	73 f	31 f	53 f	50 f	42 f	34 f	29 f	18 f	29 f	26 f	17 f	772 f	591 f	266 f	319 f	285 f	260 f
Suiza (CHE)	167 f	130 f	75 f	69 f	75 f	69 f	41 f	30 f	18 f	20 f	47 f	13 f	925 f	592 f	327 f	320 f	339 f	269 f
Unión Europea (UE) (27)																		
OCDE (33)																		

f: Final
p: Provisional
Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.3C Accidentes de carretera

Países	Victimas (muertos + heridos)							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	620	2.069	2.472	2.569	4.433
Alemania (DEU)	550.988	513.504	456.064	511.577	374.818	396.374	387.978	377.481
Armenia (ARM)	..	..	..	1.377	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	35.326	27.292	28.780	34.128	35.359	n.a.	n.a.
Austria (AUT)	72.653	64.367	62.041	55.905	46.410	45.548	51.426 c	48.499
Azerbajan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	2.199	3.796	4.047	4.165	4.112
Bélgica (BEL)	107.780	84.700	88.160	69.431	61.203	63.723	58.533	54.691
Bielorrusia (BLR)	..	..	11.497 e	8.088	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	10.395	9.478	10.052
Bulgaria (BGR)	6.446 e	7.254	8.389	9.042	8.854	8.958	8.794	9.376
Canadá (CAN)	183.581	268.438	266.643	225.772	172.866	168.731	170.617	293.150 e
Checoslovaquia (CSK)	44.168	31.881	40.359	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	..	..	319.299	299.808	..	..
Croacia (HRV)	15.183 e	22.219	21.151	21.156	18.759	18.483	16.403	15.642
Dinamarca (DNK)	26.656	15.751	11.287	9.590	4.408	4.259	3.778	3.585
ERY-Macedonia (MKD)	2.721	2.928	3.273	2.502	6.357	7.025	6.281	6.682
Eslovenia (SVN)	11.173	9.927	7.050	11.887	10.454	9.814	9.278	8.867
España (ESP)	87.000	112.692	162.424	155.557	122.823	117.687	117.793	126.400
Estados Unidos (USA)	n.a.	n.a.	3.276.000	3.231.000	2.272.000	2.249.000	2.396.000	n.a.
Estonia (EST)	2.255	2.079	2.815	2.047	1.797	2.081 e	1.794 e	..
Federación Rusa (RUS)	n.a.	165.624	250.205	208.955	277.202	279.801	286.609	285.462
Finlandia (FIN)	17.083	8.993	13.407	8.904	7.945	8.223	7.343	6.939
Francia (FRA)	344.748	352.175	236.149	169.760	88.453	85.214	79.504	73.875
Georgia (GEO)	4.345	4.749	4.561	2.582	8.245	7.164	8.339	8.559
Grecia (GRC)	25.719	26.668	29.128	32.800	20.366	18.400	16.628	15.686 p
Hungría (HUN)	31.935	25.457	39.428	23.898	21.657	20.810	19.584	20.681
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	662.025	653.897	647.925	632.465
Irlanda (IRL)	9.809	9.068	9.907	12.458	8.482	7.421	7.759	..
Islandia (ISL)	913	686	857	1.520	1.261	1.217	1.044	1.232
Italia (ITA)	250.286	241.313	235.326	374.135	306.825	295.800	268.369 e	..
Japón (JPN)	997.861	607.479	801.522	1.164.780	901.216	859.273	829.807	785.867
Korea (KOR)	45.899	117.249	336.554	437.220	357.963	346.620	349.957	333.803
Letonia (LVA)	4.969	4.547	5.593	6.037	4.241	4.403	4.356	4.517
Liechtensteín (LIE)	114	144	121	156	114	107	109	113
Lituania (LTU)	4.931	5.509	6.424	7.601	4.529	4.215	4.253	4.263
Luxemburgo (LUX)	2.499	2.381	1.849	1.331	1.091	1.341 e	1.412 e	..
Malta (MLT)	..	..	..	1.184	1.079	1.577	1.599	1.582
México (MEX)	17.251	37.535	41.629	43.658	33.649	30.451	29.275	n.a.
Moldavia (MDA)	3.577	5.056	7.814	3.554	4.187	3.976	3.952	3.516
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2.194	2.133	1.768	1.886
Noruega (NOR)	12.320	10.610	12.218	12.003	9.338	8.531	8.340	7.029
Nueva Zelanda (NZL)	21.446	16.471	18.448	11.424	14.406	12.858	12.430	12.035
Países Bajos (NLD)	71.410	58.620	15.028	12.673	4.291 e	..	..	..
Polonia (POL)	41.290	58.249	74.277	77.932	52.859	53.690	49.369	47.416
Portugal (PRT)	30.266	43.363	65.650	61.553	47.302	42.851	38.823	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	33.925	25.186	26.323	26.257	25.942
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	10.722	8.503	7.382	6.790	6.562
Reino Unido (GBR)	371.542	335.864	352.902	335.003	217.605	212.710	204.733	192.689
Rumanía (ROU)	6.340	5.619	11.919 c	8.814	34.791	35.509	36.251	33.325
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	17.658	19.982	20.040	19.090	19.118
Suecia (SWE)	23.537	20.094	23.269	22.623	23.571 c	22.679	23.110	20.519
Suiza (CHE)	37.675	33.573	30.197	30.650	24.564	23.562	22.557	21.648
Turquía (TUR)	20.816	28.807	93.985	142.261	215.541	241.909	271.829	278.514
Ucrania (UKR)	29.877	46.058	63.067	41.821	43.850	43.086	42.650	..
Unión Europea (UE) (27)								
OCDE (33)								

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.3D Accidentes de carretera

Países	Muertos por millón de habitantes							
	1970	1980	1990	2000	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	85	112	102	106	187
Alemania (DEU)	242	165	98	90	44	48	43	40
Armenia (ARM)	..	..	..	70	..	..	..	..
Australia (AUS)	294	222	136	94	60	56	56	51
Austria (AUT)	335	258	203	122	66	62	63 c	54
Azerbajan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	73	102	110	125	123
Bélgica (BEL)	305	243	198	143	77	78	70	65
Bielorrusia (BLR)	..	..	216 e	160	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	93	79	87
Bulgaria (BGR)	99 e	135	178	126	105	90	83	83
Canadá (CAN)	237	223	143	95	66	58	60	61 e
Checoslovaquia (CSK)	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	..	..	48	46	..	..
Croacia (HRV)	280 e	364	284	146	98	97	91	86
Dinamarca (DNK)	245	135	123	93	46	39	30	34
ERY-Macedonia (MKD)	87	117	103	79	77	82	63	94
Eslovenia (SVN)	371	305	258	157	67	68	63	60
España (ESP)	124	134	179	143	54	44	41	36
Estados Unidos (USA)	251	222	175	147	106	103	106	n.a.
Estonia (EST)	185	205	279	149	60	78 e	67 e	63 p
Federación Rusa (RUS)	n.a.	198	239	202	185	195	196	190
Finlandia (FIN)	229	115	130	76	51	54	47	48
Francia (FRA)	324	253	197	136	63	62	57	51
Georgia (GEO)	169	178	195	105	156	120	139	118
Grecia (GRC)	106	127	171	185	113	103	89	79 p
Hungría (HUN)	165	152	234	117	74	64	61	59
India (IND)	n.a.	n.a.	62	76	112	117	112	110
Irlanda (IRL)	182	165	135	109	47	41	35	41 p
Islandia (ISL)	103	110	94	114	25	37	28	45
Italia (ITA)	207	164	126	124	68	63	60 e	..
Japón (JPN)	210	98	119	83	46	43	41	41
Korea (KOR)	98	150	287	223	114	107	110	104
Letonia (LVA)	273	260	329	248	104	86	86	87
Liechtensteín (LIE)	564	348	104	91	0	55	27	54
Lituania (LTU)	213	227	252	183	97	97	100	85
Luxemburgo (LUX)	389	269	186	174	63	64 e	65 e	85 p
Malta (MLT)	..	..	..	37	35	40	21	42
México (MEX)	49	88	64	50	43	37	37	n.a.
Moldavia (MDA)	163	232	258	99	127	122	126	85
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	153	93	74	119
Noruega (NOR)	144	89	78	76	43	34	29	37
Nueva Zelanda (NZL)	232	190	215	120	86	64	69	56
Países Bajos (NLD)	245	142	92	74	39	40	39	34
Polonia (POL)	106	168	192	164	102	110	94	88
Portugal (PRT)	186	264	267	180	88	84	68	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	145	76	73	70	61
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	120	65	60	65	46
Reino Unido (GBR)	140	111	94	61	31	31	29	28
Rumanía (ROU)	95	83	162 c	112	109	93	94	86
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	102	68	76	72	68
Suecia (SWE)	162	102	90	67	28 c	34	30	27
Suiza (CHE)	275	198	143	83	42	40	42	33
Turquía (TUR)	114	96	117	87	56	52	51	49
Ucrania (UKR)	109	146	186	106	106	107	113	107 p
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	118,0	63	61 p	56 p	..
OCDE (33)	200	163,0	146,0	114,0	69	66 p	65 p	..

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.4A Inversiones

Países	Inversiones de infraestructuras aeroportuarias							Canales navegables, interiores y marítimas						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	1.369.776	6.561.643	0	0	0	0	..	22.703	80.610	231.676	56.823	100.473	28.505
Alemania (DEU)	1.156.000.000	1.411.000.000	700.000.000	1.480.000.000	1.815.000.000	1.390.000.000	1.280.000.000	711.000.000	828.000.000	790.000.000	1.100.000.000	1.040.000.000	870.000.000	1.070.000.000
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	91.682.594	81.850.000	361.528.000	174.424.000	n.a.	n.a.	n.a.	3.342.950	..	6.513.000	11.256.000	2.000.000	3.000.000	11.000.000
Austria (AUT)	..	10.930.289	100.863.322	201.924.891	162.895.928	276.602.028	270.114.943	..	..	..	..	..	118.121.862	423.371.648
Azerbajan (AZE)	88.150.937	127.100.000	67.600.000	..	..	..	..	151.140.682	151.674.884	156.400.000	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	5.634.669	2.045.199	1.533.899	1.533.899	9.714.695	5.112.997	..	..	85.387.054	0	0	0	0
Bulgaria (BGR)	..	777.349.336	785.939.551	607.867.555	701.257.176	953.172.403	1.154.633.148	4.796.635	..	..	..	..	..	..
Canadá (CAN)	6.582.893	5.364.245	19.051.994	28.124.185	18.550.880	15.554.994	16.097.960	..	1.700.858	1.891.687	2.606.632	3.495.093	3.323.717	1.715.356
Croacia (HRV)	47.898.472	118.060.587	35.025.095	47.936.836	31.138.432	31.435.979	..	..	..	..	..	..	..	..
Dinamarca (DNK)	48.966.555	14.211.446	179.454	97.531	101.561.483	..	..	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	7.000.000	3.000.000	1.000.000	7.000.000	3.000.000	4.000.000	4.000.000	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	496.000.000	556.000.000	1.512.000.000	1.744.000.000	1.235.000.000	943.000.000	585.000.000 p	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	4.760.703.364	13.212.429.623	..	..	..	..	..	1.175.840.979	4.426.158.510	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	2.000.000	1.000.000	4.000.000	3.000.000	6.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	266.458.732	240.554.477	268.825.943	472.020.824	432.693.010	659.879.317	778.012.198	73.951.102	48.203.669	73.031.000	68.489.394	300.130.078	227.766.974	106.006.071
Federación Rusa (RUS)	51.000.000	65.000.000	48.000.000	45.000.000	44.000.000	45.000.000	35.000.000	2.000.000	0	1.000.000	2.000.000	1.000.000	2.000.000	3.000.000
Finlandia (FIN)	570.000.000	783.000.000	860.000.000	759.000.000	896.000.000	932.000.000	757.000.000	144.000.000	154.000.000	145.000.000	253.000.000	264.000.000	236.000.000	224.000.000
Francia (FRA)	0	0	4.013.736 c	424.448	849.149	38.344.634	12.627.971	..	..	..	..	..	..	..
Georgia (GEO)	..	52.000.000	91.000.000	38.000.000	49.000.000	60.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..
Grecia (GRC)	33.401.197	26.757.422	115.065.511	50.286.772	..	..	..	808.290	326.873	1.572.264	747.786	211.189	10.372	117.897 p
Hungría (HUN)	..	..	63.363.152	207.693.476	189.030.847	877.665.695	650.016.002	..	..	..	..	..	..	..
India (IND)	..	..	105.000.000	243.000.000	83.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	..	12.344.999	7.286.207	1.896.349	1.654.070	1.878.927	..	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	276.000.000	355.000.000	806.000.000	634.000.000	184.000.000	98.000.000	..	10.000.000	30.000.000	53.000.000	42.000.000	36.000.000	52.000.000	..
Italia (ITA)	..	2.797.977.560	2.150.779.256	2.361.131.898	1.328.617.373	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Japón (JPN)	..	..	318.705.142	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	12.577.034	12.008.406	2.000.600	4.034.698	7.001.400	28.997.100	..	..	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	18.730.887	1.353.107	4.344.300	8.109.361	14.481.001	2.896.200	6.661.260	764.526	270.621	289.620	868.860	2.316.960	289.620	868.860
Lituania (LTU)	0	2.928.510	26.344.767	6.720.168	12.481.575	10.978.496	171.801	0	522.326	274.592	1.020.339	1.298.982	720.808	117.035
Luxemburgo (LUX)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	20.603.332	185.040.635	601.434.411 c	270.743.454	226.344.955	202.352.107	186.579.706	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	67.987	6.879.894	1.234.639	0	1.769.145	..	29.733	16.997	8.720	12.794	18.355	678.376	184.969	30.922
Moldavia (MDA)	..	13.000.000	3.000.000	28.000.000	4.000.000	2.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	70.482.029	72.477.166	21.350.447	203.140.812	158.210.794	475.712.699	484.711.850	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	402.000.000	284.000.000	252.000.000	263.000.000	..	..
Países Bajos (NLD)	27.440.467	70.355.771	130.996.769	131.924.800	205.552.589	146.247.043	153.424.658	9.462.230	..	6.959.980	24.782.837	29.121.973	238.966	..
Polonia (POL)	66.904.500	150.196.500	133.788.000	126.880.000	102.000.000	64.000.000	53.000.000	729.000	581.000	19.800.000	1.000.000	800.000	3.000.000	0
Portugal (PRT)	72.717.316	27.894.042	236.552.280	81.434.900	39.975.600	47.198.696	55.619.707	1.383.445	11.292.452	10.173.931	57.823.129	22.326.149	17.217.384	7.159.353
R.F. Checa (CZE)	4.269.855	3.567.615	32.221.272	70.000.000	33.000.000	31.000.000	4.000.000	21.400.718	1.150.086	933.199	3.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
R.F. Eslovaca (SVK)	703.426.641	1.196.062.346	2.601.637.906	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	11.269.722	6.525.449	1.933.221	949.623	2.123.092	21.079.542	19.235.121	244.177.310	104.909.146	139.744.262	423.294.241	518.978.085	279.416.052	268.160.217
Rumanía (ROU)	0	158.153 c	120.404	675.889	333.613	343.255	2.992.096	12.251.939	4.962.063 c	14.689.309	20.981.526	25.756.910	24.555.968	15.500.472
Serbia (SRB)	75.654.476	314.971.818	84.570.468	78.848.311	126.359.388	404.177.342	289.313.992	..	..	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	130.685.126	410.809.423	103.985.016	210.823.734	327.762.453	264.664.399	219.316.059	7.763.473	16.689.133	0	0	0	0	..
Suiza (CHE)	50.083.472	419.276.270	217.637.589	519.909.842	426.041.578	376.485.844	609.828.301	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)														
Unión Europea (UE) (27)														
OCDE (33)														

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4B Inversiones

Países	Ferrocarril						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	2.058.448	2.345.747	296.835	866.545	459.304	662.744
Alemania (DEU)	5.747.000.000	5.305.000.000	3.411.000.000 c	3.807.000.000	4.086.000.000	3.930.000.000	4.210.000.000
Australia (AUS)	571.266.648	411.553.710	1.495.241.019	3.611.996.121	5.497.514.284	7.213.312.918	5.724.569.185
Austria (AUT)	521.300.000	1.198.700.000	1.330.098.171	1.936.028.492	2.143.089.702	1.688.000.000	1.648.000.000
Azerbajan (AZE)	..	4.857.906	19.659.800	2.830.723	2.714.932	2.953.047	3.831.418
Bélgica (BEL)	667.651.630	1.011.700.000	915.800.000	1.077.700.000	1.075.700.000	1.177.500.000	1.090.800.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	45.506.257	77.860.875	45.505.675	129.870.130	89.988.751	114.019.838	123.734.533
Canadá (CAN)	290.952.492	608.172.562	581.551.997	698.180.670	869.177.973	1.044.625.531	1.011.366.279
Croacia (HRV)	7.168.039	19.232.782	93.773.646	83.412.218	80.521.575	61.821.131	183.147.283
Dinamarca (DNK)	725.982.533	563.873.461	240.881.398	396.385.267	862.883.526	915.807.999	996.124.915
ERY-Macedonia (MKD)	8.503.540 e	9.106.523	1.403.005	2.259.457	455.433	..	..
Eslovenia (SVN)	..	16.000.000	42.000.000	131.000.000	106.000.000	72.000.000	140.000.000
España (ESP)	767.000.000	1.840.000.000	5.764.000.000	7.669.000.000	7.553.000.000	5.350.000.000	2.703.000.000
Estados Unidos (USA)	3.301.223.242	7.021.437.852	5.136.243.067	7.370.445.802	8.334.051.724	10.484.900.374	9.856.938.484
Estonia (EST)	4.000.000	19.000.000	20.000.000	35.000.000	94.000.000	..	..
Federación Rusa (RUS)	1.177.516.182	2.617.068.815	4.030.877.769	9.091.063.219	9.819.692.976	11.083.642.872	9.724.670.846
Finlandia (FIN)	226.000.000	233.000.000	281.000.000	388.000.000	355.000.000	450.000.000	605.000.000
Francia (FRA)	2.766.000.000	2.955.000.000	4.118.000.000	4.915.000.000	7.004.000.000	8.100.000.000	10.546.000.000
Georgia (GEO)	..	..	14.271.061	77.674.024	248.376.003	253.448.679	81.630.812
Grecia (GRC)	..	591.000.000	430.000.000	212.000.000	185.000.000	177.000.000	..
Hungría (HUN)	85.010.180	196.808.183	170.671.236	271.867.286	348.702.438	472.539.326	623.350.288
India (IND)	..	..	2.809.677.149	5.149.569.686	4.837.056.458	5.413.534.054	5.287.605.700
Irlanda (IRL)	29.000.000	85.000.000	184.000.000	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	1.950.000.000	4.549.000.000	10.175.000.000	4.773.000.000	4.466.000.000	4.238.000.000	..
Japón (JPN)	8.451.535.346	10.148.460.004	6.046.695.548	11.305.908.077	10.211.605.301	..	..
Korea (KOR)	..	..	3.844.562.344	2.743.100.775	2.875.368.857	3.516.752.836	4.223.771.565
Letonia (LVA)	5.092.168	26.411.772	28.019.614	55.016.505	38.329.635	79.015.803	57.994.201
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	4.396.024	17.590.388	68.060.704	107.159.407	116.137.627	139.886.469	139.017.609
Luxemburgo (LUX)	23.231.763	39.218.601	126.527.000	156.537.840	150.428.284	124.933.429	145.888.748
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	168.399.490	430.230.956	222.392.751	434.767.021	650.083.092	620.294.309	734.524.912
Moldavia (MDA)	4.623.098	1.316.684	9.410.124	7.250.278	7.125.384	10.326.375	12.731.543
Montenegro (MNE)	..	0	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	323.686.307	362.755.611	193.277.731	479.367.340	561.115.816	675.843.801	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	710.000.000	1.100.000.000	1.097.000.000	1.136.000.000	..	..
Polonia (POL)	247.595.017	198.093.907	236.142.182	690.164.468	924.865.311	430.855.258	262.775.462
Portugal (PRT)	196.000.000	401.000.000 c	415.000.000	403.000.000	333.000.000	86.000.000	71.000.000
R.F. Checa (CZE)	112.318.423	370.796.932	484.453.697	563.399.779	446.807.645	381.486.341	334.757.506
R.F. Eslovaca (SVK)	59.134.917 c	53.279.506	159.913.938	273.000.000	289.000.000	216.000.000	324.000.000
Reino Unido (GBR)	2.414.333.977	4.874.487.285	5.757.531.442	6.494.520.867	6.206.936.283	6.251.079.048	6.213.352.172
Rumanía (ROU)	71.374.906	43.168.357	109.088.901	168.795.404	161.355.005	117.731.483	208.870.785
Serbia (SRB)	12.574.358	2.925.838 c	4.358.631	12.166.002	6.996.067	2.930.874	9.339.234
Suecia (SWE)	1.141.461.010	590.039.312	1.124.194.695	1.433.634.257	1.400.252.497	1.332.475.500	1.132.982.720
Suiza (CHE)	1.079.122.728	1.462.866.680	2.191.435.768	3.036.296.457	3.413.921.791	3.463.867.917	3.665.015.027
Turquía (TUR)	50.083.472	73.068.894	226.581.599	1.493.112.948	1.470.185.645	1.484.763.346	2.246.694.296
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4C Inversiones

Países	Carreteras						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	108.726.911	68.268.492	241.145.463	209.433.976	180.427.353	234.119.623
Alemania (DEU)	10.216.000.000	11.967.000.000	10.200.000.000	11.240.000.000	11.340.000.000	11.530.000.000	11.730.000.000
Australia (AUS)	2.423.916.124	3.701.466.239	6.748.541.603	11.200.997.368	13.805.743.118	15.895.720.848	12.938.268.014
Austria (AUT)	456.748.763	475.000.000	687.008.920	390.000.000	303.000.000	327.000.000	363.000.000
Azerbajan (AZE)	..	30.361.914	82.913.069	1.553.123.231	1.552.941.176	1.475.538.931	1.909.961.686
Bélgica (BEL)	1.069.338.298	1.299.757.798	1.561.788.043	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	272.011.453	281.214.848	344.104.714	387.565.191	359.443.706
Canadá (CAN)	3.576.443.058	3.727.564.570	5.496.785.312	15.394.476.595	15.060.678.730	14.763.276.748	13.086.085.940
Croacia (HRV)	70.802.674	304.322.797	750.324.289	515.289.953	465.653.986	478.615.207	424.220.832
Dinamarca (DNK)	351.801.310	454.533.258	927.695.322	936.581.043	1.051.995.812	1.323.669.680	..
ERY-Macedonia (MKD)	35.702.661 e	28.900.449 e	23.149.583	31.729.931	38.240.078	..	..
Eslovenia (SVN)	186.000.000	372.000.000	450.000.000	221.000.000	112.000.000	102.000.000	104.000.000
España (ESP)	4.263.000.000	4.792.000.000	8.580.000.000	7.851.000.000	5.966.000.000	5.362.000.000	4.651.000.000
Estados Unidos (USA)	30.334.862.385	61.266.782.157	52.889.639.097	61.778.682.960	58.908.045.977	63.278.331.258	61.742.338.679
Estonia (EST)	8.000.000	22.000.000	102.000.000	137.000.000	158.000.000	..	..
Federación Rusa (RUS)	1.909.481.168	2.584.868.609	3.799.437.082	6.227.174.357	8.378.941.932	9.189.742.487	9.773.562.387
Finlandia (FIN)	457.000.000	488.000.000	595.000.000	890.000.000	973.000.000	1.127.000.000	1.115.000.000
Francia (FRA)	10.439.000.000	10.545.000.000	11.355.000.000	11.942.000.000	11.876.000.000	12.006.000.000	12.093.000.000
Georgia (GEO)	..	17.713.811	62.881.862	233.022.071	214.834.628	176.291.793	235.872.457
Grecia (GRC)	..	1.402.000.000	1.080.000.000	1.394.000.000	1.310.000.000	1.088.000.000	..
Hungría (HUN)	131.113.069	176.607.445	1.703.112.276	839.785.102	297.959.695	152.691.443	401.003.806
India (IND)	..	..	3.256.009.015	6.359.749.936	5.618.195.915	5.764.469.250	6.206.211.353
Irlanda (IRL)	283.000.000	780.000.000	1.173.000.000	1.188.000.000	850.000.000	776.000.000	561.000.000
Islandia (ISL)	74.629.245	129.346.928	151.374.153	79.479.894	38.725.065	37.958.066	..
Italia (ITA)	4.980.000.000	6.930.000.000	9.169.000.000	3.389.000.000	4.129.000.000	3.107.000.000	..
Japón (JPN)	71.525.088.413	79.334.609.109	40.034.253.421	35.766.331.377	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	6.015.588.992	5.048.611.664	4.673.285.727	5.230.219.837	6.143.042.358
Letonia (LVA)	2.036.867	8.803.924	112.078.455	99.029.709	159.370.587	148.029.606	149.985.001
Liechtensteín (LIE)	14.233.034	23.749.920	27.126.526	..	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	15.099.388	108.519.160	165.373.031	422.265.987	343.489.342	243.280.816	252.838.276
Luxemburgo (LUX)	113.741.291	166.020.801	127.657.002	182.571.021	221.976.449	213.399.365	220.107.178
Malta (MLT)	1.509.761	4.542.383	3.542.577	39.943.007	36.897.958 e	37.655.630 e	31.777.466
México (MEX)	658.592.066	1.282.657.606	2.849.859.068	3.937.103.386 e	3.916.885.253	3.985.225.459	4.344.405.852
Moldavia (MDA)	968.811	1.953.227	2.450.087	13.852.009	8.113.665	39.927.798	35.976.571
Montenegro (MNE)	..	1.000.000	3.000.000	18.000.000	15.000.000	18.000.000	20.000.000
Noruega (NOR)	826.353.520	908.799.566	1.461.943.765	2.674.562.423	2.811.609.824	3.301.226.739	..
Nueva Zelanda (NZL)	124.918.477 e	146.942.801 e	347.072.812	731.733.856	842.236.872	668.390.189	765.857.575
Países Bajos (NLD)	..	1.727.000.000	1.636.000.000	2.300.000.000	2.287.000.000	..	..
Polonia (POL)	638.385.113	1.019.410.209 c	1.874.720.358	6.510.125.917	8.319.419.502	4.382.393.003	2.464.562.239
Portugal (PRT)	737.035.447	960.618.224	2.111.791.702	1.510.523.597	..	274.000.000 p	211.000.000
R.F. Checa (CZE)	282.510.952	308.660.356	1.414.847.895	1.720.218.320 c	1.293.167.954	876.217.742	647.690.531
R.F. Eslovaca (SVK)	53.218.853	227.200.714	360.188.713	342.000.000	432.000.000	311.000.000	360.000.000
Reino Unido (GBR)	5.224.420.849	5.563.576.702	5.631.763.674	6.478.200.047	5.557.091.831	5.544.456.776	6.166.254.563
Rumanía (ROU)	356.874.530	630.960.747	1.331.436.936	2.850.054.603	3.283.244.085	3.091.965.107	2.728.897.941
Serbia (SRB)	28.372.910	56.401.457 c	173.610.777	227.349.752	339.019.805	255.144.431	279.583.904
Suecia (SWE)	911.711.441 e	912.115.758	1.297.644.955	1.667.767.607	1.911.227.270	2.212.750.313	2.012.830.145
Suiza (CHE)	2.519.893.899	2.715.835.419	2.766.259.769	3.423.168.876	3.826.870.031	3.880.361.736	..
Turquía (TUR)	684.474.124	1.002.087.683	920.636.814	5.419.484.097	5.180.511.592	4.798.789.713	4.879.810.539
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4D Inversiones

Países	Inversión total en infraestructuras del transporte						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	110.808.062	70.694.849	241.673.973	210.357.343	180.987.129	234.810.872
Alemania (DEU)	16.674.000.000	18.100.000.000	14.401.000.000 c	16.147.000.000	16.466.000.000	16.330.000.000	17.010.000.000
Australia (AUS)	2.995.182.771	4.113.019.948	8.243.782.622	14.812.993.489	19.303.257.401	23.109.033.766	18.662.837.199
Austria (AUT)	981.391.713	1.673.700.000	2.023.620.091	2.337.284.492	2.448.089.702	2.018.000.000	2.022.000.000
Azerbajan (AZE)	..	35.219.820	102.572.869	1.555.953.954	1.555.656.109	1.596.613.840	2.337.164.751
Bélgica (BEL)	1.888.130.610	2.463.132.682	2.633.988.043	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	402.904.182	411.084.978	434.093.466	501.585.029	483.178.239
Canadá (CAN)	3.872.192.185	4.335.737.133	6.078.337.309	16.092.657.265	15.929.856.703	15.807.902.279	14.097.452.219
Croacia (HRV)	77.970.713	325.256.437	845.989.623	601.308.804	549.670.655	543.760.054	609.083.472
Dinamarca (DNK)	1.077.783.843	1.018.406.719	1.168.576.720	1.332.966.310	1.914.879.339	2.239.477.679	..
ERY-Macedonia (MKD)	44.206.201 e	38.006.972 e	24.552.588	33.989.389	38.695.511	..	..
Eslovenia (SVN)	186.000.000	388.000.000	492.000.000	352.000.000	218.000.000	174.000.000	244.000.000
España (ESP)	5.030.000.000	6.632.000.000	14.344.000.000	15.520.000.000	13.519.000.000	10.712.000.000	7.354.000.000 p
Estados Unidos (USA)	34.811.926.606	72.714.378.519	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	12.000.000	41.000.000	122.000.000	172.000.000	252.000.000	..	..
Federación Rusa (RUS)	3.160.948.452	5.250.141.093	7.903.345.852	15.386.726.970	18.498.764.987	20.501.152.333	19.604.239.303
Finlandia (FIN)	685.000.000	721.000.000	877.000.000	1.280.000.000	1.329.000.000	1.579.000.000	1.723.000.000
Francia (FRA)	13.349.000.000	13.654.000.000	15.618.000.000	17.110.000.000	19.144.000.000	20.342.000.000	22.863.000.000
Georgia (GEO)	..	17.713.811	77.152.923	310.696.095	463.210.631	429.740.472	317.503.270
Grecia (GRC)	..	1.993.000.000	1.510.000.000	1.606.000.000	1.495.000.000	1.265.000.000	..
Hungría (HUN)	216.931.538	373.742.501	1.875.355.775	1.112.400.174	646.873.322	625.241.141	1.024.471.991 p
India (IND)	..	..	6.065.686.164	11.509.319.621	10.455.252.373	11.178.003.303	11.493.817.053
Irlanda (IRL)	312.000.000	865.000.000	1.357.000.000	..	..	..	..
Islandia (ISL)	74.629.245	129.346.928	151.374.153	79.479.894	38.725.065	37.958.066	..
Italia (ITA)	6.940.000.000	11.509.000.000	19.397.000.000	8.204.000.000	8.631.000.000	7.397.000.000	..
Japón (JPN)	79.976.623.759	89.483.069.113	46.080.948.969	47.072.239.454	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	9.860.151.336	7.791.712.439	7.548.654.584	8.746.972.673	10.366.813.923
Letonia (LVA)	7.129.036	35.215.696	140.098.069	154.046.214	197.700.222	227.045.409	207.979.202
Liechtensteín (LIE)	14.233.034	23.749.920	27.126.526	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	20.259.939	126.380.169	233.723.355	530.294.254	461.943.930	383.456.905	392.724.745
Luxemburgo (LUX)	136.973.054	205.761.728	254.458.594	340.129.200	373.703.715	339.053.602	366.112.961
Malta (MLT)	1.509.761	4.542.383	3.542.577	39.943.007 e	36.897.958 e	37.655.630 e	31.777.466 e
México (MEX)	826.991.556	1.712.888.562	3.072.251.819	4.371.870.406	4.566.968.344	4.605.519.768	5.078.930.764
Moldavia (MDA)	5.608.906	3.278.631	11.873.005	21.120.642	15.917.424	50.439.142	48.739.036
Montenegro (MNE)	..	1.000.000	3.000.000	18.000.000	15.000.000	18.000.000	20.000.000
Noruega (NOR)	1.150.039.827	1.271.555.178	1.655.221.495	3.153.929.763	3.372.725.640	3.977.070.541	..
Nueva Zelanda (NZL)	124.918.477 e	146.942.801 e	347.072.812	731.733.856	842.236.872	668.390.189	765.857.575
Países Bajos (NLD)	..	2.839.000.000	3.020.000.000	3.649.000.000	3.686.000.000	..	..
Polonia (POL)	895.442.359	1.217.504.117 c	2.117.822.521	7.225.073.222	9.273.406.785	4.813.487.227	..
Portugal (PRT)	933.764.447	1.362.199.224 c	2.546.591.702	1.914.523.597 c	..	363.000.000 p	282.000.000 p
R.F. Checa (CZE)	396.212.820	690.749.740	1.909.475.522	2.341.441.228	1.762.301.749	1.274.921.468	989.607.390
R.F. Eslovaca (SVK)	133.754.488 c	281.630.306	521.035.850	618.000.000	722.000.000	528.000.000	685.000.000
Reino Unido (GBR)	7.638.754.826	10.438.063.987	11.389.295.116	12.972.720.914	11.764.028.114	11.795.535.824	12.379.606.735
Rumanía (ROU)	672.426.747	779.038.249	1.580.270.099	3.442.144.248	3.963.577.174	3.489.112.641	3.205.928.943
Serbia (SRB)	53.199.207	64.289.357 c	192.658.717	260.497.281	371.772.782	282.631.273	304.423.610
Suecia (SWE)	2.053.172.451 e	1.502.155.070	2.421.839.650	3.101.401.864	3.311.479.767	3.545.225.813	3.145.812.865
Suiza (CHE)	3.606.780.100	4.195.391.232	4.957.695.537	6.459.465.334	7.240.791.822	7.344.229.652	..
Turquía (TUR)	734.557.596	1.075.156.576	1.147.218.413	6.912.597.045	6.650.697.237	6.283.553.058	7.126.504.835
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5A Inversiones

Países	Mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	..	..	123.078	127.851	64.590	49.884
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	..	6.072.383	44.448.243	3.774.297	7.239.819	..	..
Bélgica (BEL)	26.078.399	..	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	5.634.669	2.045.199	1.533.899	1.533.899	0	2.045.199
Canadá (CAN)	..	407.996.498	548.286.604	707.148.927	699.077.102	756.228.781 c	740.788.512
Croacia (HRV)	1.170.292	523.341	675.603	2.332.250	3.495.093	3.456.665	4.486.317
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	86.000.000	143.000.000	181.000.000	240.000.000	267.000.000	268.000.000	251.000.000
Francia (FRA)	..	..	..	..	..	..	..
Georgia (GEO)	0	0	0	424.448	424.574	935.235	450.999
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	28.442.068	..	..	6.014.956	..	..	..
India (IND)	..	..	76.838.078	220.176.881	143.977.262	182.931.980	119.533.127
Irlanda (IRL)	..	..	33.000.000	34.000.000	29.000.000	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	194.000.000	221.000.000	178.000.000	102.000.000	95.000.000	115.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	21.278.417	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	4.587.156	1.353.107	2.896.200	1.158.480	1.158.480	1.448.100	1.737.720
Luxemburgo (LUX)	2.541.563	3.048.852	5.551.673	7.549.620	6.951.822	9.732.551	9.605.346
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	29.733
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	26.068.696	34.143.155	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	149.187.825	997.954	1.988.566	5.006.634	20.628.064	64.281.788	33.591.423
Portugal (PRT)	n.a.	5.524.000	4.401.000	8.970.000	15.800.000	n.a.	n.a.
R.F. Checa (CZE)	6.657.828	12.809.349	14.471.829	13.803.196	7.035.380	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	668.772	1.150.086	1.996.008	5.000.000	2.000.000	3.000.000	1.000.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	22.539.444	..	0	..	..	..	..
Serbia (SRB)	0	0 c	457.536	0	9.812	1.285.008	35.409
Suecia (SWE)	..	..	34.259.120	26.422.572 c	17.276.130	17.692.811	16.413.339
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	0	60.890.745	2.981.337	6.511.395	2.566.516	44.521.288	31.971.581
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5B Inversiones

Países	Mantenimiento en canales navegables interiores						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	11.000.000	12.000.000	17.000.000
Azerbajan (AZE)	..	..	..	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	25.483.454	48.127.001	66.000.000	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	507.209.326	1.022.599	1.533.899	1.022.599	1.022.599
Canadá (CAN)	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	..	1.570.023	3.783.375	685.956	806.560	1.196.538	1.187.554
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	14.000.000	27.000.000	15.000.000	17.000.000	20.000.000	15.000.000	15.000.000
Francia (FRA)	24.000.000	46.000.000	55.000.000	60.000.000	61.000.000	61.000.000	61.000.000
Georgia (GEO)	..	..	..	..	..	..	..
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	48.011.182	..	1.265.874 e	3.179.904 e	1.904.285	1.254.970	1.286.759 p
India (IND)	..	..	..	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	10.000.000	38.000.000	481.000.000	81.000.000	78.000.000	77.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	..	..	..	..	..	..
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	573.394	1.353.107	1.737.720	1.158.480	1.158.480	1.737.720	1.737.720
Luxemburgo (LUX)	231.656	300.397	455.852	305.233	228.080	265.497	229.105
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	16.997	8.720	12.794	0	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	..	..	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	362.000.000	604.000.000	544.000.000	343.000.000	..	..
Polonia (POL)	14.824.160	..	14.417.102	7.760.282	16.502.451	7.646.904	20.964.860
Portugal (PRT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	400.000	1.000.000	1.000.000
R.F. Checa (CZE)	3.573.899	4.297.874	2.216.104	1.542.477	1.789.345	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	3.755.414	6.900.518	2.073.775	2.000.000	2.000.000	3.000.000	4.000.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	15.026.296	..	6.075.837	..	..	..	..
Serbia (SRB)	1.289.678	1.284.996 c	5.984.087	13.150.869	23.029.130	17.541.235	16.536.198
Suecia (SWE)	..	..	..	..	..	..	..
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5C Inversiones

Países	Mantenimiento en infraestructuras portuarias marítimas						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..
Azerbajan (AZE)	..	..	..	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	44.199.415	128.656.739	130.000.000	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	4.601.698	1.022.599	511.300	511.300	1.022.599
Canadá (CAN)	39.465.095	78.073.401	92.452.820	150.580.715	263.788.969	250.739.760	218.868.752
Croacia (HRV)	146.287	2.355.035	3.783.375	2.743.823	3.360.667	3.988.460	4.354.366
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	1.000.000	2.000.000	3.000.000	3.000.000	2.000.000
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	66.000.000	94.000.000	93.000.000	106.000.000	122.000.000	101.000.000	112.000.000
Francia (FRA)	..	56.000.000	50.000.000	53.000.000	53.000.000	53.000.000 p	53.000.000 p
Georgia (GEO)	..	..	..	424.448	1.698.297	467.617	450.999
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	..	..	..	..	..	..	..
India (IND)	..	..	115.676.500	191.725.946	147.722.736	132.101.358	170.353.985
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	1.173.000.000	1.151.000.000	3.074.000.000	1.098.000.000	1.447.000.000	1.628.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	273.400.173	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	..	20.014.010	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtensteín (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	764.526	3.788.699	5.213.160	6.950.880	2.316.960	2.896.200	2.606.580
Luxemburgo (LUX)	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	25.344.565	29.582.517	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	26.178.836	16.466.244	8.948.546	9.512.604	15.289.036	15.293.808	19.535.438
Portugal (PRT)	1.347.383	2.687.467	1.970.547	1.300.000	4.300.000	3.000.000	3.000.000
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	11.269.722	..	..	..	..	..	..
Serbia (SRB)	..	..	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	..	..	12.604.770	27.471.087	27.353.873	19.645.914	..
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5D Inversiones

Países	Mantenimiento en infraestructura ferroviaria							Mantenimiento en infraestructuras de Carreteras						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..	..	3.852.022	7.117.851	6.870.633	7.656.848	6.638.372	8.743.944
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	3.117.592.877	3.742.208.062	3.442.902.723	3.980.981.546	3.849.341.962
Austria (AUT)	..	347.000.000	302.000.000	344.200.000	450.600.000	480.000.000	497.000.000	531.674.455	508.000.000	443.317.030	558.800.000	494.300.000	517.000.000	559.000.000
Azerbajan (AZE)	..	2.428.953	5.983.417	22.645.782	19.004.525	..	..	..	..	33.336.183	23.589.356	26.244.344	..	..
Bélgica (BEL)	292.241.676	..	..	..	..	..	..	380.838.822	405.863.556	469.700.000	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	0	13.830.550	30.677.983	35.790.981	32.723.182	37.324.880	41.926.577	..	..	..	99.703.446	70.559.362	102.771.245	95.613.048
Canadá (CAN)	..	414.703	446.395.944	642.843.590	704.725.216	755.147.878	738.529.992	3.292.704.520	5.886.530.058	5.245.743.435	8.702.659.146	5.816.437.759	6.232.674.038	3.942.560.655 c
Croacia (HRV)	42.715.663	4,17043E+14	106.610.096	89.860.202	86.839.629	102.237.526	102.129.681	21.942.978	316.359.640	242.271.106	194.948.622	212.125.286	186.526.982	209.009.580
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..	554.721.616	585.875.661	767.331.383	1.057.967.317	880.868.655	944.557.142	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	13.058.721	9.527.383	2.243.202	1.903.058	..	..	..	..	6.313.523	15.621.139	14.671.438	..	..
Eslovenia (SVN)	..	7.000.000	7.000.000	68.000.000	81.000.000	87.000.000	71.000.000	53.000.000	79.000.000	99.000.000	137.000.000	122.000.000	120.000.000	123.000.000
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..	14.514.525.994	25.958.207.016	23.568.844.948	29.809.911.745	29.885.775.862	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..	23.000.000	14.000.000	25.000.000	38.000.000	39.000.000	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	119.000.000	115.000.000	156.000.000	195.000.000	197.000.000	181.000.000	201.000.000	599.000.000	534.000.000	600.000.000	667.000.000	658.000.000	574.000.000	585.000.000
Francia (FRA)	..	2.617.000.000	3.568.000.000	3.770.000.000	3.804.000.000	3.983.000.000	3.884.000.000	178.000.000	228.000.000	2.189.000.000 c	2.431.000.000	2.746.000.000	2.851.000.000	2.904.000.000
Georgia (GEO)	..	..	101.681.309	138.370.119	22.927.016	42.085.574	47.805.890	..	8.303.349	6.243.589	9.337.861	13.161.805	14.963.760	13.980.968
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	137.834.635	78.610.983	233.904.455 e	419.507.768 e	434.996.599	434.904.062	418.290.834	96.842.809	106.760.498	283.398.508 e	328.492.087 e	256.419.802	295.872.083	411.547.142
India (IND)	..	8.438.399.637	8.808.772.742	14.916.496.589	15.330.811.689	..	..	..	..	3.771.228.935	9.380.205.547	9.301.584.659	7.728.672.258	8.012.266.926
Irlanda (IRL)	10.000.000	115.000.000	127.000.000	..	..	..	..	..	102.000.000	53.000.000	164.000.000	161.000.000	139.000.000	129.000.000
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	13.839.474	24.648.664	33.554.902	28.902.341	28.986.495	28.799.851	..
Italia (ITA)	2.155.000.000	5.363.000.000	8.919.000.000	7.829.000.000	7.675.000.000	7.477.000.000	..	4.856.000.000	9.720.000.000	12.549.000.000	6.437.000.000	6.220.000.000	7.195.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..	18.747.582.924	22.290.101.323	14.005.673.155	13.962.856.686	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	798.922.103	..	..	..	..	..	..	1.352.710.564	..	..	..	..
Letonia (LVA)	17.313.372	33.957.993	42.029.421	74.022.207	78.676.619	87.017.403	82.991.701	7.129.036	31.442.586	56.039.227	85.025.508	89.772.040	93.018.604	99.990.001
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	3.234.780	3.851.338	3.875.218	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	28.287.462	47.629.357	105.421.687	142.782.669	151.181.650	156.394.810	153.498.610	11.467.890	60.889.803	125.115.848	160.159.870	152.919.370	122.509.268	127.432.808
Luxemburgo (LUX)	81.128.287	87.965.845	112.220.000	119.976.343	124.422.705	132.406.033	139.474.359	22.958.034	25.765.679	34.905.083	33.780.303	36.920.161	33.700.351	41.104.437
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	1.382.062	1.885.045	1.304.807	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..	195.791.204	473.736.168	477.620.530	801.833.240	821.709.197	824.005.673	1.096.598.046
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..	14.073.256	6.661.900	8.392.986	37.120.202	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	220.014.965	336.131.346	359.711.332	678.010.569	730.489.902	756.511.619	712.849.219	475.270.945	553.316.323	992.358.787	1.361.393.251	1.615.341.186	1.746.732.485	1.840.598.460
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	570.150.606	719.764.975	789.383.951	948.357.400	885.059.601
Países Bajos (NLD)	..	604.000.000	1.118.000.000	1.690.000.000	1.798.000.000	..	..	..	524.000.000	725.000.000	1.209.000.000	323.000.000	..	..
Polonia (POL)	584.765.810	59.378.275	82.276.908	212.781.936	238.557.492	307.309.962	387.135.200	286.390.159	448.580.410	1.263.484.961	2.636.493.354	2.678.250.740	427.987.669	438.117.927
Portugal (PRT)	49.000.000	52.000.000	100.000.000	135.000.000	n.a.	n.a.	n.a.	124.512.310	128.147.375	176.903.972	102.000.000 c	n.a.	165.000.000	174.000.000
R.F. Checa (CZE)	206.565.598	256.608.332	235.847.156	359.239.044	364.497.763	..	..	133.300.669	202.505.688	350.413.001	670.068.027	569.703.131	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	6.044.674	7.862.835 c	9.591.207	12.000.000	6.000.000	9.000.000	7.000.000	24.615.970	66.611.118	100.292.921	175.000.000	160.000.000	193.000.000	204.000.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..	3.836.872.587	5.118.949.959	5.662.474.408	3.919.328.515	3.552.252.564	3.591.071.649	3.346.285.176
Rumanía (ROU)	202.854.996	..	57.720.456	..	..	..	..	105.184.072	..	425.584.799	..	..	..	..
Serbia (SRB)	4.191.453	8.777.514 c	22.371.095	13.401.914	17.416.577	15.719.340	8.967.435	18.539.118	24.592.854 c	258.868.971	227.523.552	205.358.615	207.722.368	129.297.486
Suecia (SWE)	258.253.946	305.025.340	490.293.249	723.894.603	750.071.984	851.322.940	924.348.379	501.934.226 e	747.169.990	787.528.819	874.671.028	856.275.887	959.088.246	1.043.518.465
Suiza (CHE)	350.003.235	467.937.608	683.330.104	587.553.430	667.694.305	728.449.349	728.616.684	1.208.513.942	765.132.550	1.520.377.188	2.001.014.272	2.237.546.649	2.414.336.680	..
Turquía (TUR)	83.472.454	149.617.258	163.973.526	222.890.058	194.627.427	192.781.500	172.488.652	16.694.491	113.082.811	88.843.838	360.130.228	673.710.326	599.524.530	630.353.266
Unión Europea (UE) (27)														
OCDE (33)														

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.6 Inversiones

Países	Inversión total en infraestructuras del transporte como porcentaje del PIB						
	1995	2000	2005	2010	2011	2012	2013
Albania (ALB)	1,1	2,8	1,1	2,7	2,3	1,9	2,4
Alemania (DEU)	0,9	0,9	0,6 c	0,6	0,6	0,6	0,6
Australia (AUS)	1,0	0,9	1,3	1,5	1,8	1,9	1,6
Austria (AUT)	0,6	0,8	0,8	0,8	0,8	0,6	0,6
Azerbajan (AZE)	..	0,6	1,0	3,9	3,3	3,0	4,2
Bélgica (BEL)	0,9	1,0	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	1,0	1,2	1,7	1,1	1,1	1,2	1,2
Canadá (CAN)	0,8	0,5	0,7	1,3	1,2	1,1	1,0
Croacia (HRV)	0,5	1,4	2,3	1,3	1,2	1,2	1,4
Dinamarca (DNK)	0,8	0,6	0,5	0,6	0,8	0,9	0,9
ERY-Macedonia (MKD)	1,2 e	0,9 e	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Eslovenia (SVN)	1,8	2,1	1,7	1,0	0,6	0,5	0,7
España (ESP)	1,1	1,0	1,5	1,4	1,3	1,0	0,7 p
Estados Unidos (USA)	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Estonia (EST)	0,4	0,7	1,1	1,2	1,5	1,4	1,3
Federación Rusa (RUS)	1,3	1,9	1,3	1,3	1,4	1,3	1,2
Finlandia (FIN)	0,7	0,5	0,5	0,7	0,7	0,8	0,9
Francia (FRA)	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,1
Georgia (GEO)	..	0,5	1,5	3,5	4,5	3,5	2,6
Grecia (GRC)	2,1	1,4	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7
Hungría (HUN)	0,6	0,7	2,1	1,1	0,6	0,6	1,0 p
India (IND)	..	..	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8
Irlanda (IRL)	0,6	0,8	0,8	0,8	0,6	0,5	0,4
Islandia (ISL)	1,4	1,3	1,1	0,8	0,4	0,3	0,3
Italia (ITA)	0,7	0,9	1,3	0,5	0,5	0,5	0,5
Japón (JPN)	2,0	1,7	1,3	1,1	1,1	1,1	1,1
Korea (KOR)	..	..	1,4	0,9	0,9	0,9	1,1
Letonia (LVA)	0,2	0,4	1,0	0,9	1,0	1,0	0,9
Liechtensteín (LIE)	0,8	0,9	0,9	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	0,4	1,0	1,1	1,9	1,5	1,2	1,1
Luxemburgo (LUX)	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8
Malta (MLT)	0,0	0,1	0,1	0,6 e	0,5 e	0,5 e	0,4 e
México (MEX)	0,3	0,2	0,4	0,6	0,5	0,5	0,5
Moldavia (MDA)	0,5	0,2	0,5	0,5	0,3	0,9	0,8
Montenegro (MNE)	..	0,1	0,2	0,6	0,5	0,6	0,6
Noruega (NOR)	1,0	0,7	0,7	1,0	0,9	1,0	0,9
Nueva Zelanda (NZL)	0,3 e	0,2 e	0,4	0,7	0,7	0,5	0,5
Países Bajos (NLD)	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
Polonia (POL)	0,8	0,7 c	0,9	2,0	2,5	1,2	0,7
Portugal (PRT)	1,0	1,1 c	1,6	1,1 c	0,9	0,2 p	0,2 p
R.F. Checa (CZE)	0,9	1,0	1,7	1,5	1,1	0,8	0,6
R.F. Eslovaca (SVK)	0,7 c	0,9	1,0	0,9	1,0	0,7	0,9
Reino Unido (GBR)	0,8	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	0,6
Rumanía (ROU)	2,3	1,9	2,0	2,7	3,0	2,6	2,2
Serbia (SRB)	0,6	0,8 c	0,9	0,9	1,1	0,9	0,9
Suecia (SWE)	1,0 e	0,5	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
Suiza (CHE)	1,4	1,4	1,5	1,5	1,4	1,4	1,4
Turquía (TUR)	0,4	0,4	0,3	1,3	1,2	1,0	1,2
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
-: Dato no aplicable. n.a.:Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.
Fuente: OCDE/FIT

Gráfico 2.1.1. Transporte de nercancías por carretera (Millones T-km)

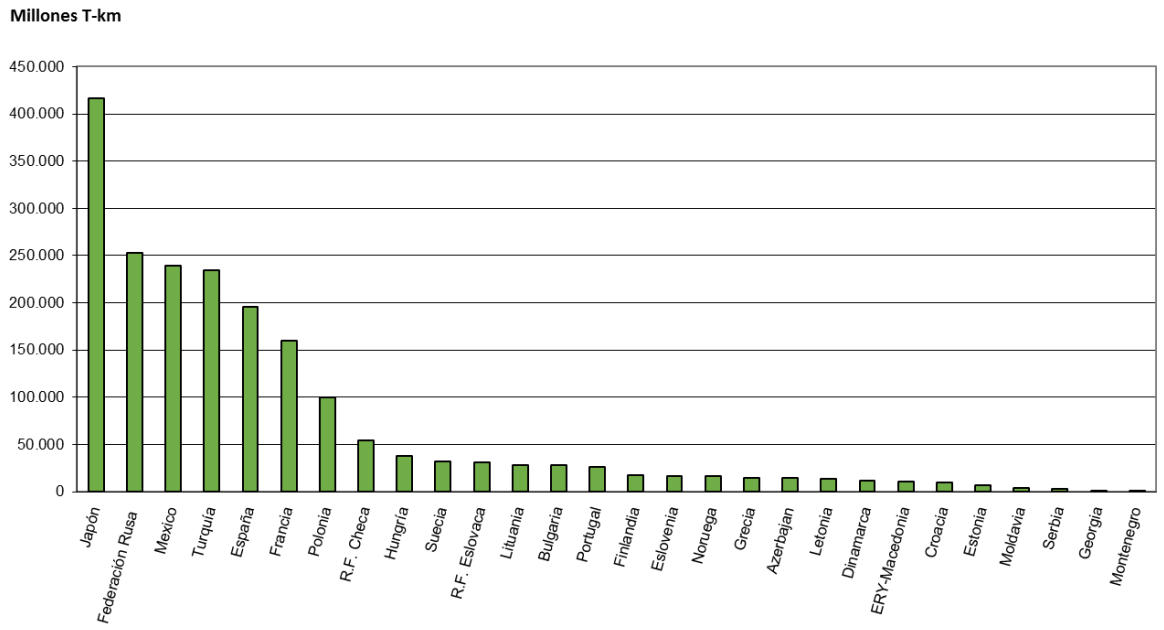

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.2. Tráfico de vehículos por carretera

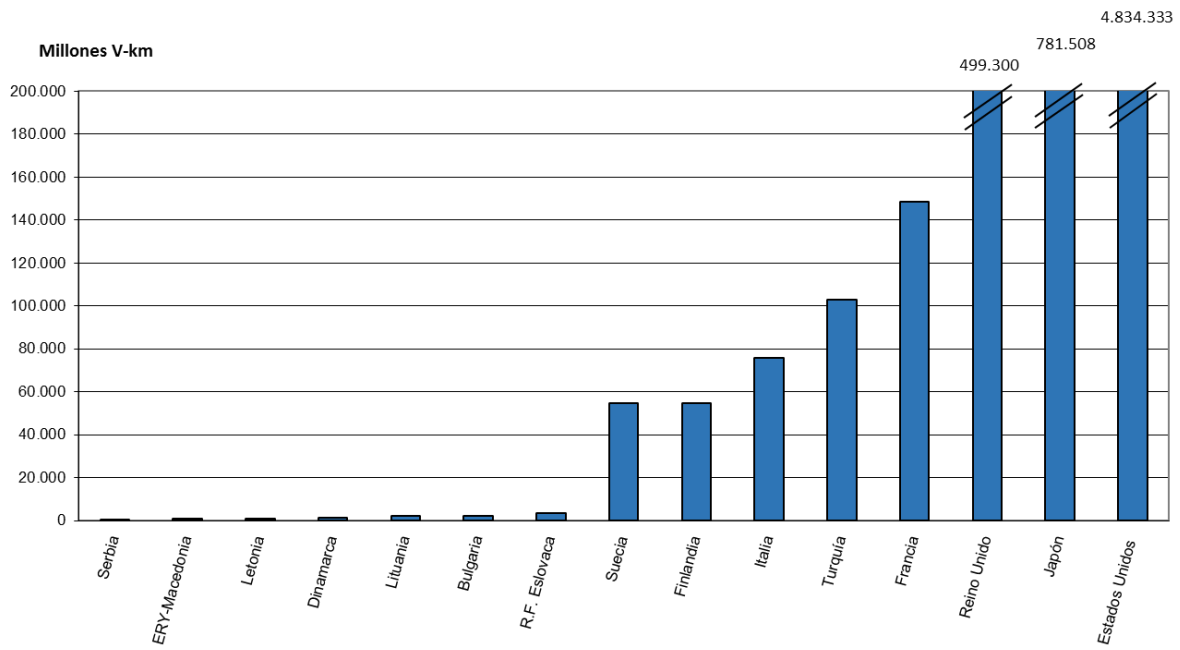

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.3. Transporte de mercancías por ferrocarril (Millones T-km)

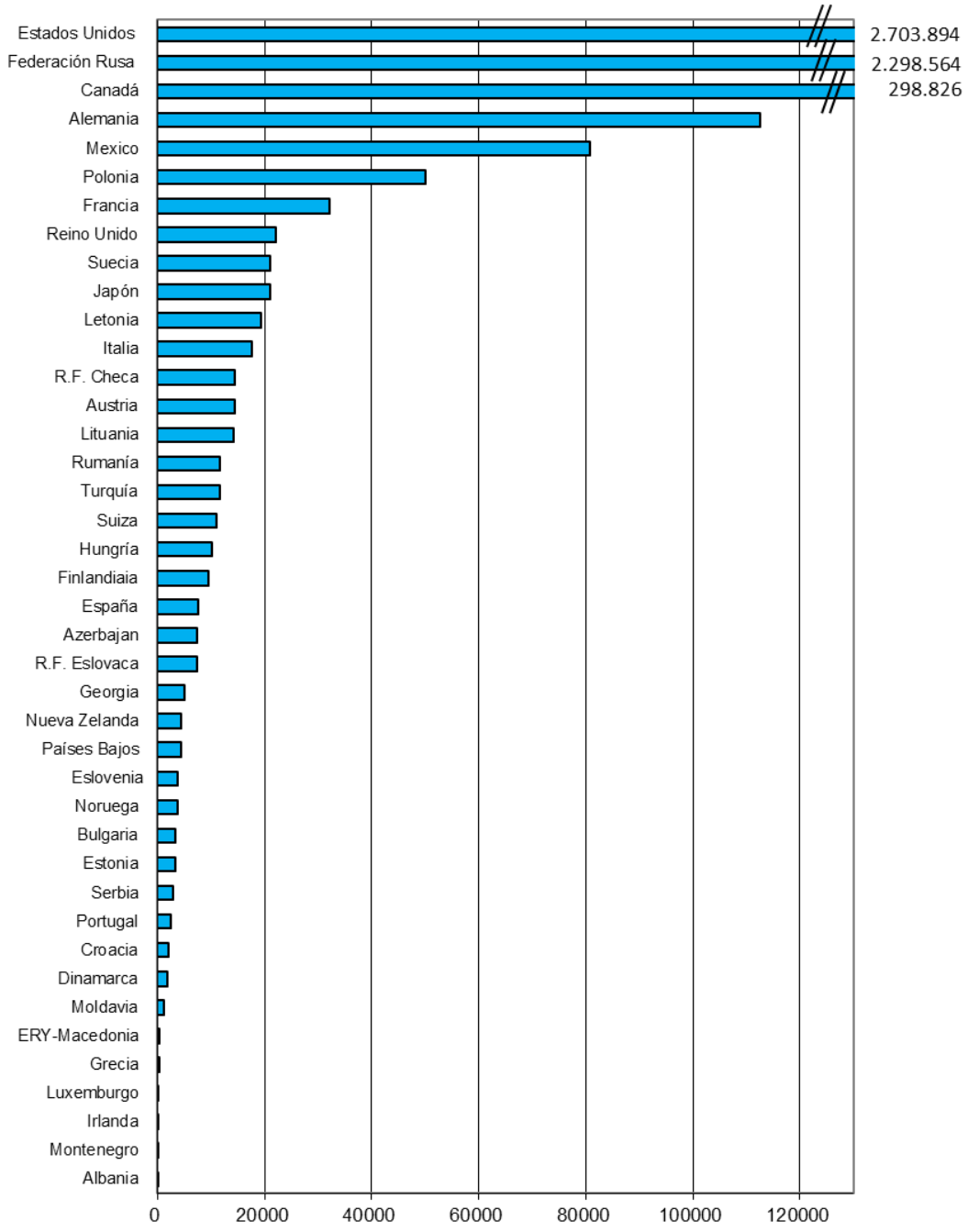

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.4. Transporte de nercancías por vías navegables interiores (Millones T-km)

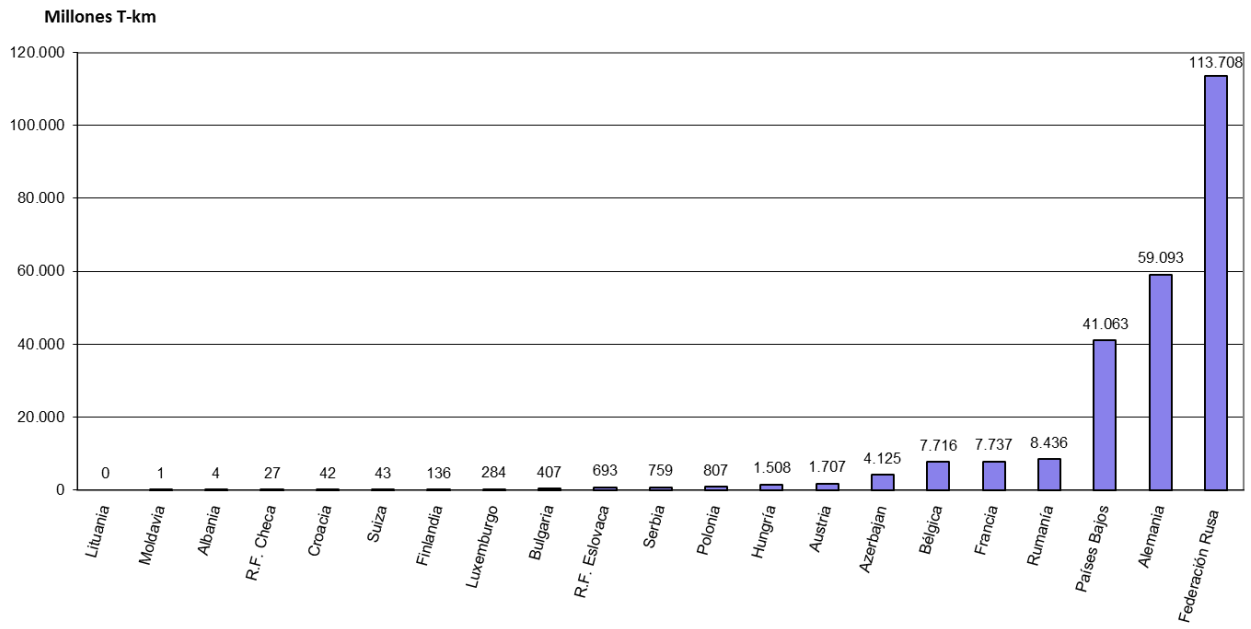

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.5. Transporte de pasajeros por ferrocarril

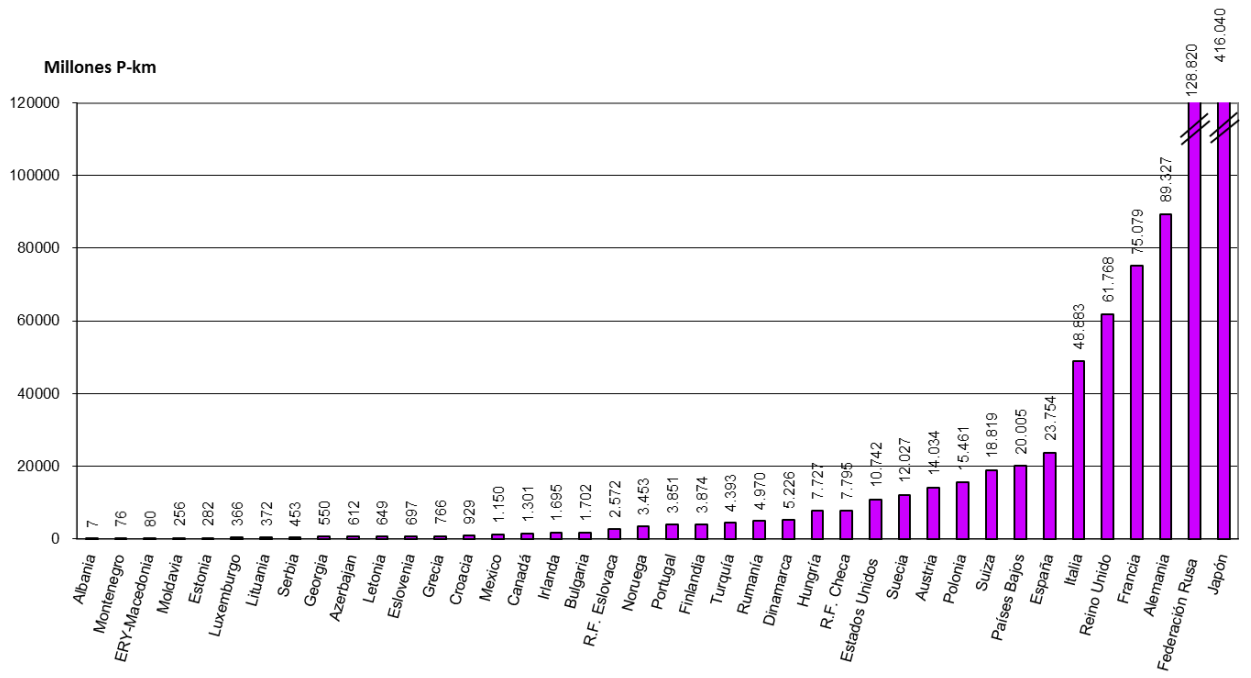

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.6. Número de muertos en accidentes por carretera

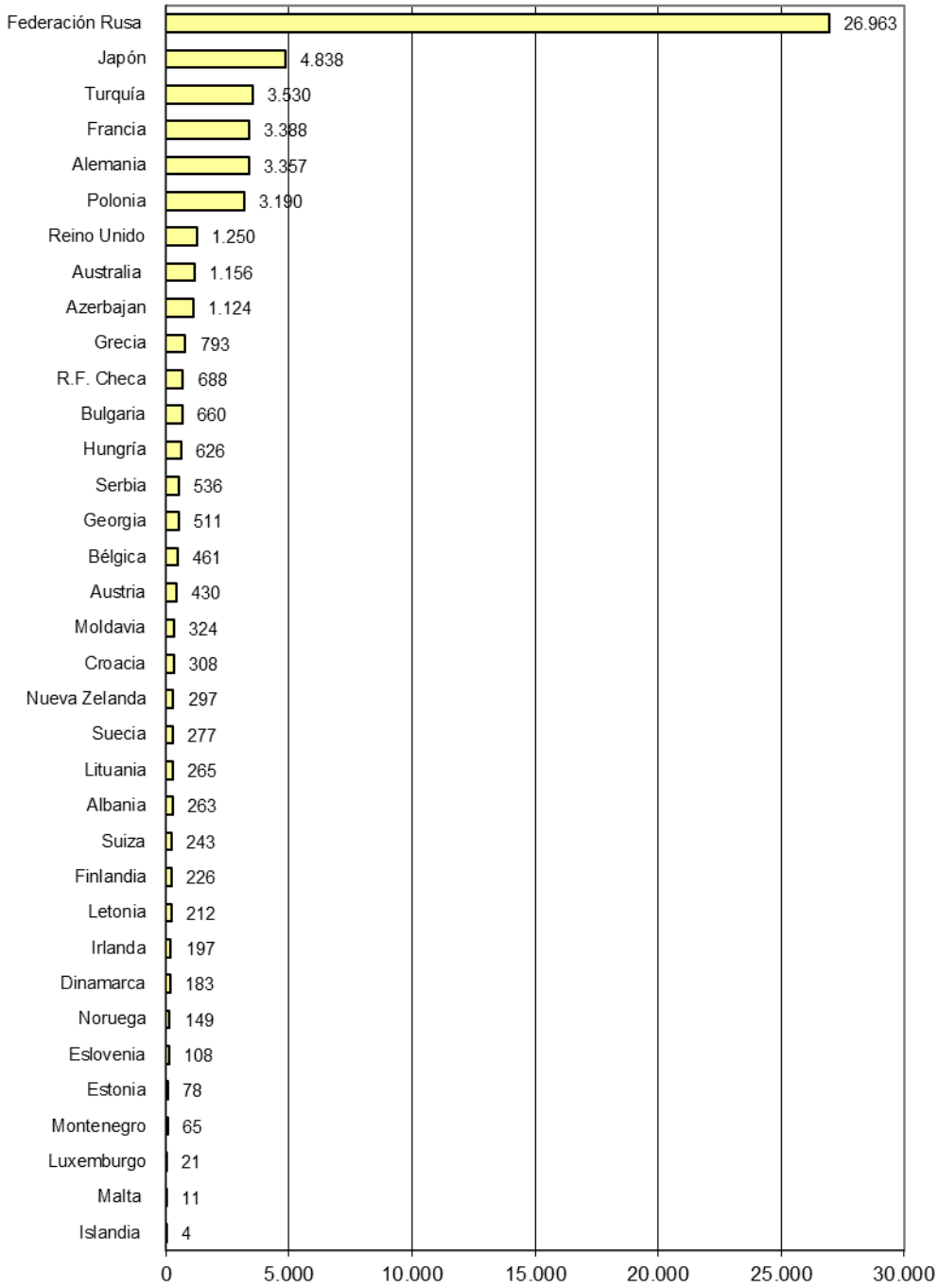

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.7. Número total de muertos por millón de habitantes. Año 2013

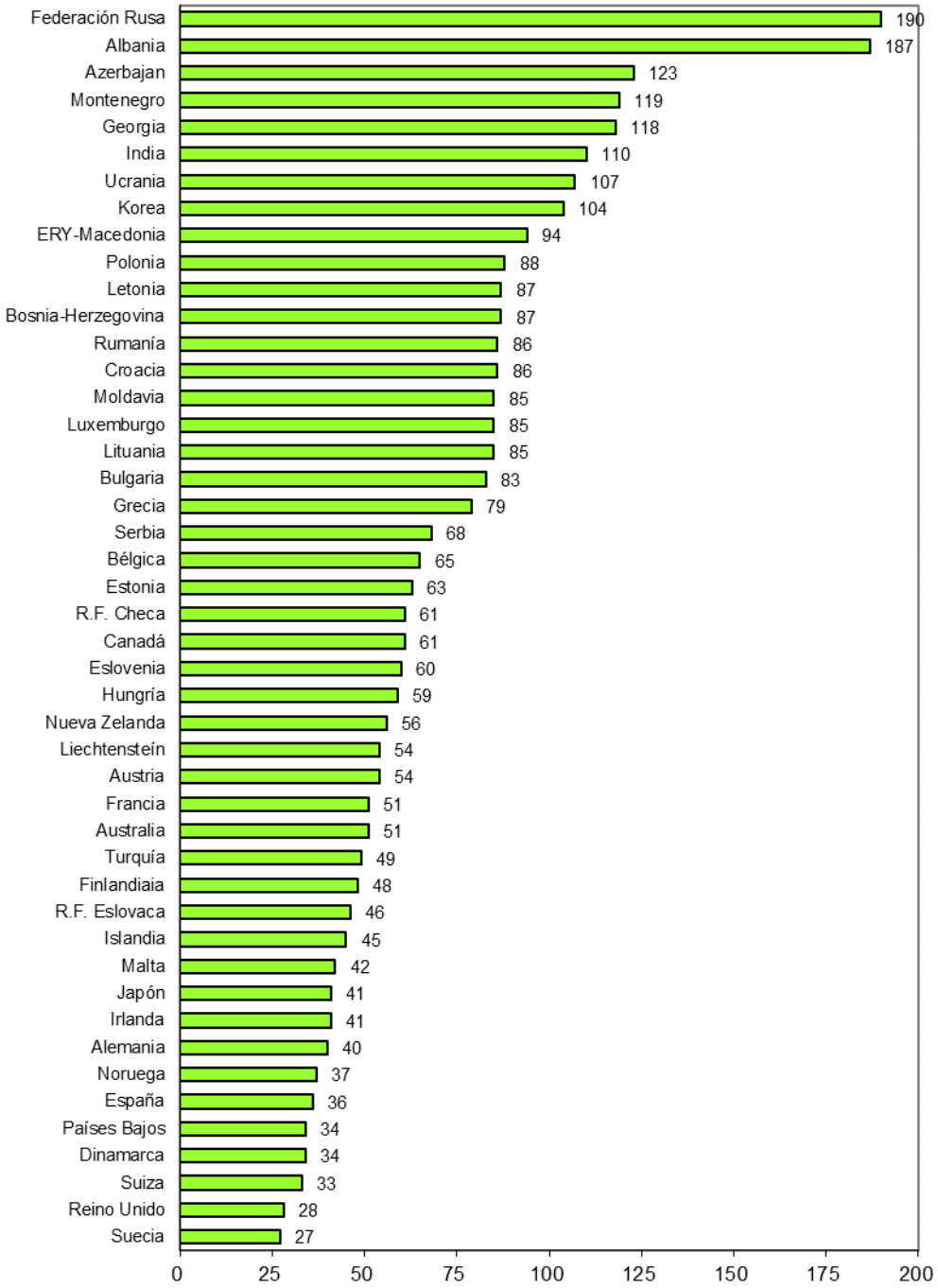

Fuente: FIT

Gráfico 2.1.8. Inversión total en infraestructuras del transporte como porcentaje del PIB en 2013

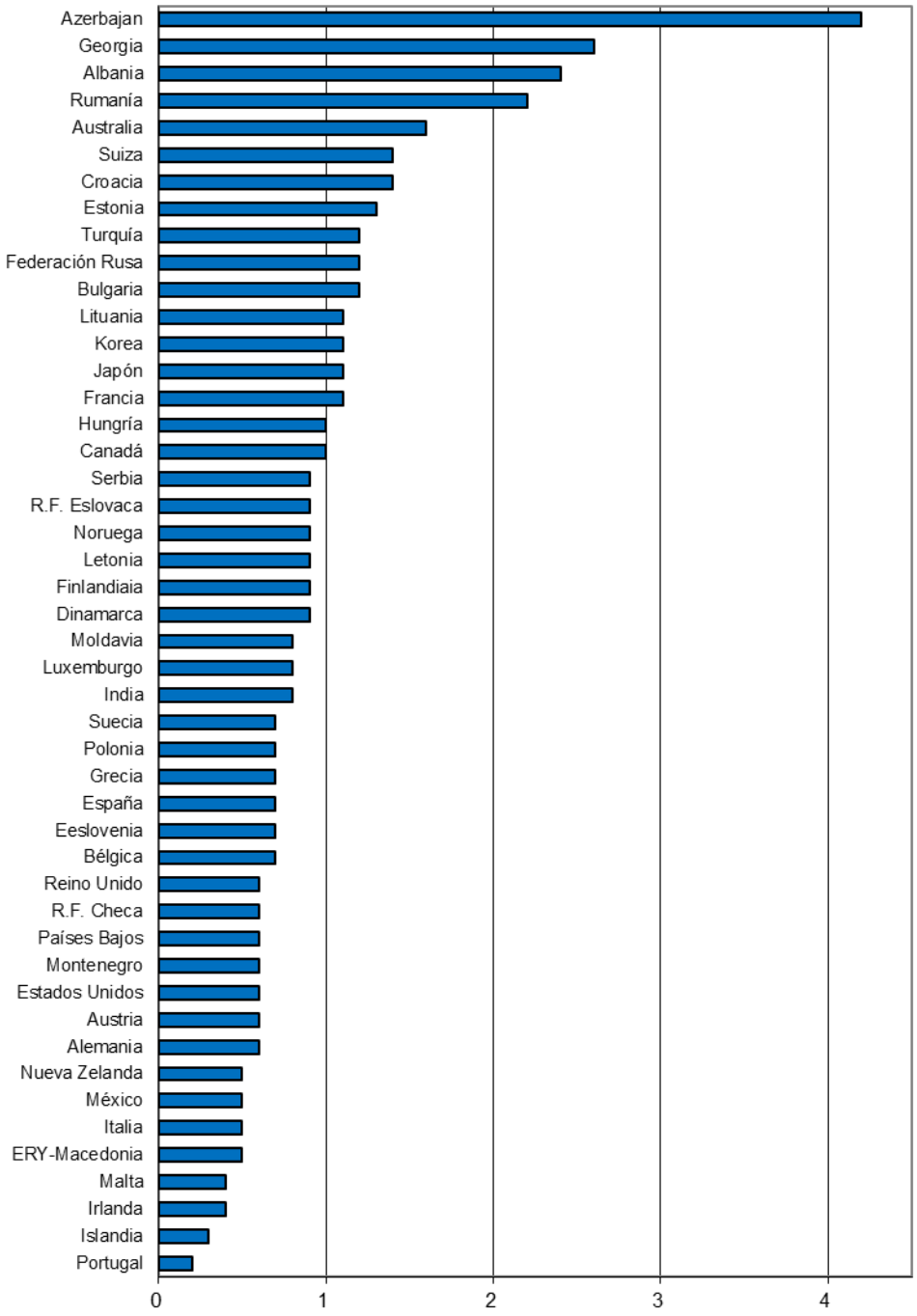

Fuente: FIT

2.2. El transporte marítimo 2014 - 2015

El comercio marítimo mundial en 2014 aumentó un 3,5% (un 4,6% en toneladas millas), por primera vez, después de 6 años desde que comenzó la crisis, la demanda de transporte creció algo más que la oferta. La flota mundial creció sólo un 3,6%, las entregas cayeron un 15%, aunque los desguaces también descendieron.

La evolución de los fletes fue muy desigual a lo largo del año y para los diferentes tipos de buques. Aunque la evolución en el año estaba siendo negativa para los petroleros y graneleros se apreció a partir de septiembre una recuperación bastante notable en ambos mercados, con subidas de los fletes medios superiores al 50% en el caso de los petroleros, mientras que el de los graneleros bajaron de nuevo. Los fletes de los contenedores se mantuvieron estables o subieron ligeramente, mientras que para los metaneros (LNGs.) el excedente de oferta les hizo caer más de un 40%.

En lo que se refiere a España, el Comercio Marítimo Nacional (excluyendo las mercancías en tránsito), que había caído un 3,9% en 2013, se recuperó en 2014 un 5,2%. Las exportaciones crecieron un 4,5%, hasta una cifra récord de 96 Mt. Las importaciones aumentaron un 5,4% totalizando 188 Mt., reflejo de la mejora en la demanda interna del país.

Las navieras españolas han dado a conocer las dificultades con los que se han tenido que enfrentar al entrar en vigor, el 1 de enero de 2015, la normativa que establece un límite del 0,1% en el contenido de azufre para los combustibles marinos en las zonas de control de emisiones (ECAs) de Norteamérica y el norte de Europa. Demandan la necesidad de eliminar los obstáculos técnicos y normativos existentes para la aplicación de tecnologías alternativas, como los depuradores de gases de exhaustación (scrubbers) o el uso del GNL como combustible marino, desplegando en los puertos europeos una infraestructura suficiente de suministro de GNL a los buques.

Otra normativa que se prevé pueda entrar en vigor en el 2016, que provoca inquietud por su complejidad y que exigiría a los armadores una enorme inversión por buque, es la del Convenio sobre Gestión de aguas de Lastre (BWM 2004). A estos efectos, en su previsión y dada la complejidad del BWM, un grupo de trabajo constituido por ANAVE viene trabajando con la Administración para aclarar cómo se va a llevar a cabo su aplicación en España.

El Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (Convenio BWM) se adoptó en la sede de la OMI en Londres el 13 de febrero de 2004. La adopción de todas las directrices prescritas para la implantación uniforme del Convenio BWM y la aprobación y certificación de tecnologías modernas de tratamiento del agua de lastre han eliminado las principales barreras para la ratificación del instrumento.

El Comité de Protección del Medio Marino de la OMI (el MEPC) ha revisado en mayo de 2015 la situación del Convenio BWM, que está cerca de recibir suficientes ratificaciones para cumplir con la entrada en vigor. El número de Gobiernos contratantes es actualmente de 41, lo que representa 30,25% del tonelaje de la flota mercante mundial.

El Convenio BWM entrará en vigor 12 meses después de la fecha en la que no menos de 30 Estados, cuyas flotas mercantes combinadas representen como mínimo el 35% del tonelaje bruto mundial, lo ratifiquen.

También en mayo de 2015, las principales organizaciones marítimas de los sectores naviero y portuario europeos firmaron un escrito dirigido a las instituciones de la UE en el que se pedía medidas concretas en aras a alcanzar los objetivos de la Declaración de Atenas.

La Declaración de Atenas se firmó el 7 de mayo de 2014 por los ministros de Transportes de la UE, contando con el respaldo tanto de la Comisión como de la OMI. La Declaración destaca especialmente la importancia estratégica del SSS (Short sea Shipping) para la economía europea. Las metas y objetivos expuestos a tal efecto en la Declaración fueron muy bien recibidos por la comunidad marítima en general.

En escrito se recuerda a la Comisión y a los Estados miembros los compromisos adquiridos para *"explotar plenamente el potencial del trasporte marítimo de corta distancia (SSS) para la economía y los ciudadanos de la UE"* y les urge a dar pasos concretos y efectivos para cumplir los objetivos de la Declaración.

El transporte marítimo de corta distancia (SSS -Short sea Shipping-) no ha podido hasta ahora desarrollar todo su potencial debido a una inversión insuficiente y a la necesidad de cumplir unas cargas reglamentarias y administrativas considerablemente más exigentes que las que se aplican al transporte por carretera o ferrocarril.

Recuerdan también la necesidad de mantener y reforzar las ayudas públicas al SSS. Iniciativas a nivel europeo, como el Ecobono, serían de gran ayuda para fortalecer la competitividad del SSS frente a soluciones de transporte exclusivamente por carretera.

Otro convenio de contenido medioambiental que se encuentra pendiente de ratificaciones para su entrada en vigor es el de Hong Kong sobre reciclaje de buques.

El Convenio sobre el reciclaje de buques, que fue adoptado en una Conferencia diplomática celebrada en Hong Kong en mayo de 2009 con la contribución de los

EEMM de la OMI, tiene como finalidad garantizar que los buques, cuando se reciclan al llegar al final de su vida útil, no planteen riesgos innecesarios para la salud y seguridad de los seres humanos o la seguridad del medio ambiente.

Las principales organizaciones del sector naviero: ICS, ECSA, etc. están pidiendo a los Estados que aceleren su ratificación para poder contar lo antes posible con un marco internacional uniforme también en este campo.

En 2014, la flota inscrita en el Registro Especial de Canarias (REC) sufrió un nuevo e importante descenso que, unido al ya experimentado en 2013 y al que ha seguido sufriendo en los primeros meses de 2015, hace que en este tiempo la flota mercante de bandera española haya perdido el 13% de sus unidades y el 27% de sus tpm. ANAVE ha presentado al Ministerio de Fomento un conjunto de propuestas de medidas para restablecer la competitividad que el REC ha perdido frente a otros registros europeos.

En julio de 2014 se aprobó la ley 14/2014 de la Navegación Marítima. ANAVE considera que con esta ley se ha conseguido una necesaria simplificación y actualización de nuestra legislación marítima, habiéndose integrado los numerosos convenios marítimos internacionales. En la ley habían sido tenidas en cuenta casi la totalidad de las propuestas de ANAVE, con sólo un par de excepciones en aspectos de detalle.

El año 2014 se cerró con una clara volatilidad en los precios del transporte marítimo, motivada por factores endógenos y específicos del sector. Uno de los aspectos que más influyó en la inestabilidad económica del sector marítimo fue la pugna entre Arabia Saudí y los Estados Unidos por el precio del petróleo, que provocó que a finales del ejercicio se llegara a una caída libre en el precio del crudo.

Por otro lado, en cuanto a la evolución en los graneles sólidos, las modificaciones en las políticas energéticas chinas e indonesias provocaron el descenso más importante en el transporte de este tipo de mercancías desde que empezó la crisis económica.

Según un estudio de RS Platou y en relación a la demanda de nuevos buques, si en 2013 se incrementó en un 60% la cartera de pedidos, el mayor dato de la serie histórica, en 2014 esta demanda descendió en un 15%, hasta los 39 millones de toneladas de registro bruto (CGT). En este mismo sentido, cabe subrayar otro descenso, en el crecimiento de la flota mercante, que arrastra cuatro años de caídas.

También en dicho estudio se subrayan algunos datos positivos, como los referentes al transporte de gas natural licuado (GNL) que tras dos años de declive ha experimentado un crecimiento en el comercio. Concretamente, el transporte marítimo de gas natural licuado se incrementó en un 2,5% desde 2013, hasta los 241 millones de toneladas y la flota de buques metaneros creció en un 5% a cierre de 2014.

Para 2015, según las previsiones de RS Platou para este ejercicio, y por lo que al transporte marítimo concierne, se esperaba que regiones emergentes como Rusia, América Latina y Oriente Medio fueran las principales impulsoras de la demanda de tonelaje de distintas mercancías. Además, los pronósticos para petroleros y buques metaneros también eran destacables. En el informe, constatan que ambos segmentos de mercado se beneficiarían de un fuerte crecimiento de la producción mundial de petróleo.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha publicado su informe anual sobre el transporte marítimo. El Informe sobre el Transporte Marítimo 2015 destaca la desaceleración de la tasa de crecimiento de la flota mundial, que en 2014 fue la más baja de la última década; el mayor coste de las importaciones de los países en vías de desarrollo, que por primera vez superan a las exportaciones; y los desafíos medioambientales a los que se enfrentará el transporte marítimo en los próximos años.

2.2.1 La demanda de transporte

Durante 2014, según los últimos datos de Clarkson, se estima que la demanda de transporte marítimo aumentó un 3,5% totalizando 10.529 millones de toneladas (Mt). Al aumentar la distancia media de los transportes, se estima que la demanda de transporte marítimo medida en toneladas por milla aumentó un 4,6%, hasta 52,6 billones de t por milla. (Tabla 2.2.1).

La flota mundial creció un 3,6% en tpm. las entregas descendieron un 15%, aunque los desguaces también descendieron un 26%.

Por primera vez en varios años, el aumento de la demanda global de transporte fue superior al crecimiento de la oferta, iniciándose la absorción del excedente de flota.

- **Análisis por tipos de mercancías**

El crudo y productos del petróleo, mineral de hierro, carbón, cereales... se transportan, normalmente, a granel y en cargamentos completos, generalmente de gran tamaño, en buques que son fletados especialmente para cada transporte, constituyendo lo que se llaman tráficos tramp. Hoy día suponen casi el 75%, de la demanda de transporte marítimo en términos de tonelaje.

Según Clarkson, se estima que la demanda de transporte de crudo descendió en 2014 un 1,5%, se transportaron un total de 1.806 Mt. de crudo de petróleo. La de-

manda de productos de petróleo creció un 2,1%, se transportaron 979 Mt, mientras que en toneladas por milla, la demanda de transporte de crudo fue de 9,0 billones (0,9%), y la de productos 2,9 billones (3,2%).

Haciendo un total de 2.785 Mt. que se transportaron de crudo y productos del petróleo en 2014. En toneladas por milla en 2014 el transporte de crudo y otros productos del petróleo se estima en 11.924 Mt. milla.

Según Clarkson, la demanda de transporte marítimo de los principales graneles sólidos (mineral de hierro, carbones y granos), totalizó 2.952 Mt., un 7,2% más que en el año anterior. En toneladas por milla, el crecimiento fue del 6,5% hasta 15,6 billones.

Dentro de ésta, los principales graneles, la demanda de transporte de mineral de hierro creció un notable 12,0% hasta 1.332 Mt., la de carbón creció en mucha menor magnitud un 1,9% totalizando 1.201 Mt., y finalmente el transporte de granos fue de 419 Mt., un 8,3%.

En lo que se refiere a la carga en contenedores, en 2014 se transportaron 1.629 Mt. de mercancías en contenedores, que supone un aumento de este tipo de transporte del 6,3%. De carga general convencional 1.013 Mt., un 6,3%. El tonelaje de GNL transportado por mar aumentó hasta 247 Mt., un 1,2%. Medido en toneladas por milla, el aumento fue del 4%.

- **La evolución de los fletes**

La evolución de los fletes, tanto de buques petroleros como de graneleros fue negativa en los 9 primeros meses del año 2014, debido al bajo tono del comercio mundial. A partir de septiembre, en ambos mercados se apreciaron recuperaciones sensibles que han continuado en el caso de los petroleros, mientras que en el de los graneleros los fletes cayeron de nuevo a continuación.

Para el año 2015, Clarkson estima que la demanda de transporte de crudo crecerá en torno al 1,4% y la de productos del crudo un 3,4%, mientras que la flota de petroleros crecerá sólo un 2,6%.

Los fletes de carga seca a granel han seguido cayendo en los primeros meses de este año, habiendo descendido un 60% en los últimos 3 meses. De este modo, uno de sus índices más representativos, el Baltic Dry Index ha alcanzado en febrero niveles mínimos históricos de los últimos 30 años.

Para 2015 no se espera que la brecha entre oferta y demanda siga aumentando sensiblemente, ya que se estima un crecimiento de la flota de graneleros del 4% frente a un aumento de la demanda del 3%. Sin embargo no se espera que el excedente de flota adicional sea absorbido por el mercado, y los fletes continuarán probablemente en niveles bajos.

El segmento de portacontenedores presentó una gran volatilidad a lo largo del año. En 2015 se espera que la flota creciera un 5,8% mientras se esperaba que la demanda lo hiciera un 6,7%, por lo que el mercado podría empezar a reequilibrarse.

En lo que se refiere a la demanda de transporte marítimo de GNL, mejoró en 2014, tras dos años de tendencia negativa, pero los continuos descensos en la distancia media, junto con la mayor productividad de la flota no permitieron mejorar la tasa de utilización. Fruto del exceso de capacidad, los fletes a corto plazo cayeron un 40-45 %.

Según Platou, en 2015 la demanda de este transporte crecerá alrededor del 7% mientras que la flota lo hará un 9%. Además, los metaneros tienen la mayor cartera de pedidos, en relación con la flota existente, con lo que no se espera recuperaciones de los fletes a medio plazo.

En lo que se refiere al comercio marítimo español durante 2014, en base a los datos de Puertos de Estado y sin contar las mercancías en régimen de tránsito, el comercio marítimo español (exportaciones+importaciones+cabotaje) ascendió a 325,4 millones de toneladas, un 5,2% más que en 2013.

Estas cifras no incluyen el movimiento portuario de carga en contenedores en tránsito internacional que, en 2014, totalizaron 43,6 millones de toneladas, un 2,0% menos que en año anterior.

Todos los tráficos experimentaron aumentos, siendo el más notable el de los graneles sólidos, con un aumento del 11,2% que sumaron 82,5 millones de toneladas, seguidos de la mercancía general, que registró un crecimiento del 4,6%, un total de 107,7 millones de toneladas.

Los graneles líquidos, que sumaron 135,2 millones de toneladas, con un aumento del 2,3%, supusieron el 41,6% del tonelaje total del comercio marítimo español, la carga general el 33,1% y los graneles sólidos el 25,4%

2.2.2. La oferta de transporte

La flota mundial de buques mercantes de transporte, a 1 de enero de 2015, según Lloyd´s Register Fairplay (LRF), estaba compuesta por 56.636 unidades, habiendo tenido un crecimiento en el año 2014 del 1,8% con respecto al año anterior. En arqueo bruto, el total mundial era de 1.107.776.091 GT un aumento en el año del 3,8% y en tonelaje por milla 1.665.415.099 tpm. un 3,6% .

Durante 2014 los gaseros fueron el segmento de flota que más aumentó, un 6,9%, seguido de los portacontenedores que aumentaron un 6,5% y graneleros un 4,8%. Los petroleros apenas registraron variación, un 0,8%, mientras que los buques de carga general se mantuvieron

sin variaciones. (En la tabla 2.2.3B se puede ver la variación en GT de la flota mundial por tipos de buque del 1 de enero 1980 al 1 de enero de 2015)

Los graneleros suponen el 36,6% de las GT de la flota mercante mundial, los petroleros el 21,7% y los portacontenedores el 18,1% de la flota mundial.

Durante 2014, según ISL Bremen, se desguazaron 949 buques mercantes, con 32,9 millones de tpm que suponen el 2% de la flota existente a finales de año.

A 1 de enero de 2015 la edad media de la flota mercante mundial era de 17,4 años, prácticamente igual que la del año anterior (17,3 años).

El registro más utilizado por los armadores siguió siendo el de Panamá (tabla 2.2.4.), con 212,9 millones de GT, cifra ligeramente inferior a la del año anterior (-0,6%), con una cuota del 19,2% de la flota mundial. El primer registro comunitario, Malta, ocupa la sexta posición con 55,9 millones de GT con un aumento en el año del 13,1%.

El 50% de las GT registradas en Panamá corresponden a graneleros (el 27,1 de la flota mundial de este tipo de buques), el 15,1% a contenedores y el 13,4% a petroleros. En Liberia, el 31,4% de las GT registradas corresponden a graneleros, el 30,6% a portacontenedores y el 27,2% a petroleros. En las Islas Marshall, el 38,3% de las GT corresponden a graneleros y el 29,0% a petroleros y en Hong Kong, el 50,5% de las GT registradas son graneleros y el 24,5% portacontenedores. En Bahamas está registrado el 34,0% de las GT mundiales de buques de crucero.

Según el ISL de Bremen, el ranking de flota controlada con arreglo a la nacionalidad del armador sigue, un año más, liderado por Grecia con 308,1 millones de tpm (el 18,6% de la capacidad de transporte marítimo mundial), con un aumento del 9,2% respecto al año anterior, operando el 75,7% de su flota bajo pabellones extranjeros. Japón ocupa la segunda posición con 242,2 Millones de tpm (+2,9%) y el 92,1% de su tonelaje bajo pabellones extranjeros. En tercer lugar, China totaliza una flota controlada de 189,8 Millones de tpm (con un aumento del 2,9%) y el 62,1% de su flota abanderada en registros extranjeros. Alemania ocupa la cuarta posición con 123,6 Millones de tpm (-2,7%) y el 89,9% de su tonelaje bajo pabellones extranjeros.

Los armadores griegos controlan el 22,3% de la flota mundial de buques tanque seguidos de los japoneses con el 9,6%. El segmento de los graneleros está controlado principalmente por los armadores japoneses (21,1%), griegos (20,9%) y chinos (16,9%) mientras que los armadores alemanes controlan el 29,4% de los portacontenedores.

Para 2015, Clarkson estimaba que la flota de graneleros aumentaría un 4%, aunque esta cifra podría ser menor si continúan los altos niveles de desguaces. No obstante, dado que se espera un crecimiento de la demanda de graneles de solo el 3%, parece difícil que se pueda absorber el actual excedente de oferta, lo que mantendrá los niveles de fletes en niveles muy bajos.

Para la flota de petroleros se esperaba en 2015 un crecimiento alrededor del 2,6% lo que, junto con los bajos precios del crudo y la robusta demanda de Asia, pueden dar un modesto impulso al mercado.

Para el año 2015, Clarkson estimaba que la demanda de transporte de crudo crecerá en torno al 1,4% y la de productos del crudo un 3,4%.

En el segmento de los petroleros de productos las perspectivas de demanda son buenas pero las crecientes entregas pueden acabar ejerciendo presión a la baja en el mercado.

Para los portacontenedores, Clarkson estima que la flota crecerá en 2015 un 5,8% mientras que la demanda lo hará un 6,7%, por lo que parece que el mercado puede empezar a reequilibrarse. No obstante, se espera que el mercado de fletes continuará siendo muy volátil debido a las continuas entregas.

- **Encargos de nuevos buques**

Como consecuencia de la evolución negativa de los fletes en los tres primeros trimestres del año, los encargos de nuevos buques se fueron moderando trimestre a trimestre durante el pasado año. Según Platou, en 2014 se encargaron en total 113 millones de tpm (Mtpm) un 16% menos que en el año anterior y 39 millones de CGT (tonelaje de arqueo bruto compensado), un 15% menos que en 2013.

Si en 2013 se incrementó en un 60% la cartera de pedidos, en 2014 esta demanda descendió en un 15%, hasta los 39 millones de toneladas de registro bruto (CGT).

A pesar de esta reducción, la inversión en buques nuevos se estima en unos 75.000 millones de dólares, unos 10.000 millones de dólares más que en 2013, debido en parte al aumento de los precios pero también al aumento de las contrataciones de buques especializados de mayor valor.

Los nuevos contratos de buques petroleros, graneleros y portacontenedores, pese a haberse reducido un 40% respecto de 2013, siguen suponiendo el 57% de las CGT contratadas a nivel mundial, porcentaje que aumenta hasta el 86% medido en términos de tpm. (capacidad de transporte).

En cuanto a las entregas, descendieron en 2014 un 15%, totalizando 86,2 Mtpm.

Debido a que se registraron más nuevos contratos que entregas, la cartera de pedidos, a comienzos de 2015, era un 16% superior a la registrada un año antes, totalizando algo más de 276 Mtpm. Los graneleros suponían más de la mitad de los buques en cartera (53%), con 146 Mtpm, aproximadamente el 20% de la flota existente de este tipo de buques; seguidos de petroleros, con 63 Mtpm, el 13% de la flota; y portacontenedores, con 3,2 millones de TEU que suponen el 18% de su flota. Los buques metaneros ocupaban la cuarta posición, con casi 22 millones de m^3, el 35% de la flota existente.

Para estimar la evolución de los fletes a corto y medio plazo, es necesario estimar primero el crecimiento previsible de la oferta de transporte, es decir, de la flota, analizando la cartera de pedidos de nuevos buques que serán entregados en los próximos 2-3 años. - Cartera de pedidos mundial para entrega en los próximos 2-3 años, en porcentaje de la flota existente, a 1 de enero de 2015, sería del 14% en petroleros y del 20% en graneleros-.

Clarkson estima que el crecimiento de la demanda de petróleo será como máximo del 1% anual, el de los graneles sólidos del 4% y el de la carga en contenedores del 7%.

En consecuencia, al menos durante el próximo año y en los tres principales tipos de buques, no se van a absorber de forma significativa los excedentes de flota existentes, con lo que los fletes seguirán en niveles muy deprimidos, no siendo probables repuntes, salvo de muy breve duración.

Los astilleros españoles contrataron en 2014 un total de 134.000 CGT de buques mercantes de transporte, casi el triple que en 2013 y el 3,6% de los nuevos contratos firmados por astilleros europeos, muy por encima del 2,2% logrado en 2013, pero lejos aún de las cifras de los años 2007 a 2010.

Entre 2013 y 2014 las navieras españolas han encargado un total de 11 buques, con 957.000 tpm y casi 514.000 CGT, que se comenzarán a entregar entre este año y 2017.

Los precios de las nuevas construcciones siguieron creciendo en todos los segmentos del mercado, especialmente durante la primera mitad del año.

En 2014 los astilleros europeos lograron subir su cuota de mercado del 4 al 9%, porcentaje que no se veía desde el año 2006.

Por su parte, los astilleros europeos captaron el 18% de la inversión en buques nuevos, porcentaje muy superior al obtenido en términos de CGT, dato que, una vez más, confirma que los buques que se construyen en Europa cuentan con una tecnología y un valor añadido muy superior a la media mundial.

- **Oferta de transporte de España**

Flota mercante de transporte de pabellón español, la misma se encuentra inscrita en el Registro Especial de Canarias (REC), operada tanto por empresas navieras españolas como extranjeras.

En 2014, la flota mercante inscrita en el REC sufrió el mayor descenso desde su creación en 1992. Esta flota contaba, a 1 de enero de 2015, con 119 buques que sumaban 2.094.068 GT y 1.661.115 tpm. Ello supone un descenso de 7 unidades, el 10,2% de las GT y el 18,2% de las tpm.

En los últimos 3 años, la pérdida de competitividad del REC respecto de otros registros europeos ha llevado a acumular descensos que superan el 18% en las GT y el 27% en las tpm.

En lo que se refiere a la flota controlada por empresas navieras españolas, esta flota total de buques mercantes de transporte controlados por empresas navieras españolas, tanto bajo pabellón español como extranjero, estaba integrada, el 1 de enero de 2015, por 203 buques, con 3.574.466 GT y 3.369.082 tpm. Con respecto al año anterior ha sufrido un descenso de 8 unidades, el 6,7% de las GT y el 12,3% de las tpm. El tonelaje medio de la flota total controlada era de 17.608 GT, un 3,1% inferior al del año anterior.

A 1 de enero de 2015, el 58,0% de las GT controladas por los armadores españoles operaban bajo pabellón español. El tonelaje restante se distribuye en 14 registros extranjeros. En términos de GT, Malta es el más utilizado por los armadores españoles (39,1%), seguido de Madeira (25,5%), Bahamas (11,9%) y Chipre (11,5%). En número de buques, Panamá es el registro extranjero más utilizado, con el 26,7% de las unidades seguido de Malta (24,4%), Madeira (22,1%) y Chipre (11,6%).

El 62,8% de los buques, con un 79,8% de las GT de la flota controlada bajo pabellones extranjeros está inscrito en registros de la UE. Añadiendo los buques inscritos bajo pabellón español (REC), operan bajo pabellón comunitario el 84,2% de las unidades y el 91,5% de las GT de la flota controlada.

Bajo pabellón español están inscritos el 80,0% de los gaseros, con el 90,1% de las GT; el 73,7% de los roros (69,5% de las GT); el 72,6% de los buques de pasaje (50,9% de las GT); el 57,1% de los petroleros (42,2% de las GT) y el 54,3% de los buques de carga general (58,6% de las GT).

A comienzos de este año el 100% de los graneleros y portacontenedores de la flota controlada se operaban bajo pabellones extranjeros, junto con el 62,5% de los

cargueros frigoríficos (con el 50,6% de las GT) y el 84,2% de los quimiqueros (85,0% de las GT).

- **Oferta de Transporte de la Unión Europea**

Entre los Estados miembros de la Unión Europea, el primer país por flota registrada es Malta, que ocupa la sexta posición del ranking mundial, con 55,9 millones de GT con un aumento del 13,1%, seguido de Grecia en la octava posición, con 42,3 millones de GT, con un 1,5% de aumento. La flota abanderada en Reino Unido descendió un 6,2% hasta 30,0 millones GT, aunque conserva la décima posición en el ranking, seguido de Chipre con 20,3 millones de GT, un valor prácticamente igual al del año anterior. (Tabla 2.2.4)

En conjunto, el 1 de enero de 2015, la flota abanderada en la UE (28) era de 222,9 millones de GT, un 3,4% más que en 2014 y suponía el 20,1% de las GT mundiales. Durante 2014, la flota inscrita en Portugal duplicó sus GT, hasta alcanzar 4,5 millones de GT. También crecieron notablemente las flotas inscritas en Bulgaria (+44,4%), Bélgica (+39,5%), Dinamarca (+17,5%), Irlanda (+10,5%) y Suecia (+10,1). (Tabla 2.2.4)

Otros registros europeos que también registraron crecimientos, aunque menores, fueron Estonia (+3,4%) y Letonia (+2,6%), mientras que se mantuvieron en niveles similares a los del año anterior Países Bajos (+0,2%) y Rumania (0,0%). Descendieron ligeramente Francia (-0,7%), Finlandia (-1,8%), Lituania y Croacia (ambas -3,6%) y experimentaron descensos superiores España (-10,0%), Alemania (-10,6%), Italia (-11,2%), Luxemburgo (-13,2%) y, sobre todo, Polonia (-51,8%). A 1 de enero de 2015 el pabellón español se mantenía en el puesto 42º del ranking mundial.

En lo que se refiere a la flota controlada con arreglo a la nacionalidad del armador, y, según datos de Lloyd´s Register Fairplay (LRF), los países miembros de UE (28) + Noruega controlan, en conjunto, 621,6 millones de tpm, el 37,5% del tonelaje mundial. La flota controlada por armadores españoles descendió 2 posiciones hasta el puesto 38º en el ranking con 3,5 millones de tpm.

.

TABLA 2.2.1. Trafico mundial por vía marítima

Años	Crudo y productos del petróleo		Principales graneles		Otros graneles sólidos		Cargas en contenedores		Carga general convencional		Gases licuados		Total tráfico marítimo	
	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla
1999	2.100	9.249	1.105	5.656	941	4.277	542	2.703	874	4.603	136	455	5.844	26.943
2000	2.249	9.631	1.219	6.516	974	5.586	607	3.171	918	4.792	149	577	6.269	30.813
2001	2.219	9.353	1.262	6.806	976	5.575	628	3.272	922	4.800	149	591	6.311	30.948
2002	2.193	8.971	1.307	6.954	1.003	5.472	692	3.601	975	5.071	157	611	6.492	31.264
2003	2.347	9.698	1.388	7.466	1.064	5.847	802	4.216	915	4.815	172	663	6.857	33.300
2004	2.496	10.393	1.509	8.086	1.141	6.477	911	4.785	894	4.693	183	717	7.307	35.769
2005	2.589	10.729	1.609	8.647	1.185	6.632	1.002	5.269	876	4.610	194	736	7.638	37.267
2006	2.660	11.036	1.715	9.257	1.271	7.252	1.091	5.758	865	4.565	212	833	8.007	39.383
2007	2.710	11.012	1.851	9.991	1.367	7.531	1.216	6.422	789	4.167	227	913	8.363	40.754
2008	2.725	11.200	1.953	10.511	1.359	7.392	1.271	6.734	830	4.397	228	957	8.573	41.919
2009	2.648	10.622	2.026	11.027	1.191	6.385	1.134	6.030	811	4.312	237	957	8.259	40.091
2010	2.756	11.236	2.264	12.359	1.340	7.343	1.291	6.833	874	4.626	276	1.147	9.031	44.364
2011	2.766	11.418	2.398	13.059	1.443	7.841	1.405	7.428	881	4.657	306	1.344	9.440	46.609
2012	2.824	11.903	2.607	14.159	1.492	8.190	1.454	7.617	909	4.763	303	1.346	9.839	48.865
2013	2.792	11.754	2.755	14.674	1.575	8.666	1.532	7.981	953	4.966	308	1.346	10.175	50.306
2014	2.785	11.924	2.952	15.624	1.564	8.951	1.629	8.480	1.013	5.271	317	1.414	10.529	52.605
2015*	2.843	12.281	3.058	16.211	1.609	9.176	1.744	9.063	1.085	5.640	334	1.504	10.959	54.857
14/13 (%)	-0,3	1,45	7,15	6,47	-0,70	3,29	6,33	6,25	6,30	6,14	2,92	5,05	3,48	4,57
15/14(%)	2,08	2,99	3,59	3,76	2,88	2,51	7,06	6,88	7,11	7,00	5,36	6,36	4,08	4,28

Datos al 31 de diciembre de cada año.
* Datos 2015 estimados
t: Millones de toneladas
t · milla: Miles de millones de toneladas milla
Fuente: ANAVE, Clarkson.

TABLA 2.2.2. Flota mercante mundial

	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2014	2015	Variación GT (%)	
											15/14	15/05
Total UE (15)	111.253	123.780	90.880	62.039	68.412	68.496	100.545	134.741	143.427	144.383	0,7	43,6
Total UE (28)	118.795	132.328	108.214	93.479	115.245	124.771	147.174	192.499	215.541	222.941	3,4	51,5
Total Mundial	325.622	399.918	399.241	398.642	451.057	515.394	601.701	840.566	1.067.069	1.107.776	3,8	84,1
UE15/ Mundo (%)	34,2%	31,0%	22,8%	15,6%	15,2%	13,3%	16,7%	16,0%	13,5%	13,0%		

Datos a 31 de julio para cada año hasta 1990. a 1 de enero desde 1995.
Datos en miles de TRB, miles de GT a partir de 1995.
Fuente: ANAVE, Lloyd's Register - Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.3.A Flota mercante mundial por tipo de buques (miles)

Tipo de buque	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2009	2010	2014	2015
Petroleros y Obos	7,5	7,1	6,9	6,8	7,3	7,0	7,2	7,4	7,7	7,7
Gaseros	0,6	0,8	0,8	0,9	1,1	1,2	1,5	1,5	1,6	1,7
Graneleros	4,3	5,0	4,8	5,7	6,1	6,5	7,6	8,0	10,4	10,9
Carga General	22,7	21,7	19,7	18,9	18,9	17,7	18,8	18,6	16,7	16,7
Portacontenedores	0,7	1,0	1,2	1,6	2,5	3,2	4,6	4,7	5,0	5,1
Otros mercantes (1)	6,2	7,6	6,8	8,6	10,1	11,4	13,3	13,8	14,1	14,5
TOTAL MERCANTES	42,0	43,2	40,2	42,7	46,0	47,1	52,9	53,9	55,6	56,6
Otros no mercantes	31,7	33,2	38,0	38,0	40,8	42,9	46,8	48,2	51,2	53,0
TOTAL	**73,7**	**76,4**	**78,2**	**80,7**	**86,8**	**90,0**	**99,7**	**102,2**	**106,8**	**109,6**

(1) Incluye quimiqueros, otros buques tanque, de pasaje, ferries, ro-ros, transporte vehículos, etc.
Datos a 1 de enero de cada año, salvo 1980, 1985 y 1990 (datos a 1 de julio)
Fuente: ANAVE, Lloyd´s Register.

Tabla 2.2.3.B Flota mercante mundial por tipo de buques Arqueo bruto (GT)

Tipo de buque	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2009	2010	2014	2015
Petroleros y Obos	201,2	162,1	154,5	159,8	163,7	170,9	197,9	209,8	239,8	240,0
Gaseros	7,4	9,9	10,6	14,0	17,9	24,7	41,0	46,1	52,6	56,3
Graneleros	83,3	110,3	113,4	129,7	149,4	175,8	229,5	250,5	386,8	405,4
Carga General	81,3	80,1	72,7	66,2	65,6	59,6	65,8	65,5	62,7	62,7
Portacontenedores	11,3	18,4	23,9	35,1	55,3	85,8	139,6	145,5	188,1	200,3
Otros mercantes (1)	15,4	18,4	23,5	46,2	63,5	84,8	117,3	123,2	137,1	141,6
TOTAL MERCANTES	399,9	399,2	398,6	451,1	515,4	601,7	791,1	840,6	1.067,1	1.107,8
Otros no mercantes	16,3	17,0	24,9	24,8	28,2	31,6	39,6	42,1	55,6	59,1
TOTAL	**416,2**	**416,2**	**423,5**	**475,9**	**543,6**	**633,3**	**830,7**	**882,6**	**1.122,6**	**1.166,8**

(1) Incluye quimiqueros, otros buques tanque, de pasaje, ferries, ro-ros, transporte vehículos, etc.
Datos a 1 de enero de cada año, salvo 1980, 1985 y 1990 (datos a 1 de julio)
Datos en miles de TRB, miles de GT a partir de 1995
Fuente: ANAVE, Lloyd´s Register.

Tabla 2.2.4. Flota mercante mundial por país de bandera

	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2014	2015	Variación GT (%) 15/14	15/05
Panamá	13.352	23.327	39.544	38.410	63.208	103.049	129.330	187.178	214.179	212.871	-1	65
Liberia	65.638	80.167	57.979	54.231	57.172	52.932	52.527	90.182	123.065	123.477	0	135
Islas Marshall (1)	-	-	-	-	2.130	6.656	21.876	47.648	91.358	105.370	15	382
Hong Kong	411	1.709	6.842	6.533	7.673	7.944	26.025	45.300	85.464	92.225	8	254
Singapur	3.853	7.520	6.398	7.815	11.720	21.500	25.814	39.665	67.788	75.244	11	191
Malta	48	129	1.843	4.473	15.424	28.107	22.220	34.760	49.382	55.869	13	151
Bahamas	179	78	3.864	13.464	22.628	28.952	33.707	45.017	48.029	49.831	4	48
Grecia	22.451	39.377	30.895	20.384	30.061	24.756	31.971	38.776	41.652	42.282	2	32
R.P. China	2.744	6.556	10.188	13.303	15.089	15.456	19.381	28.636	40.995	42.193	3	118
Reino Unido	32.231	26.105	13.942	7.778	5.867	8.305	18.238	27.590	32.021	30.046	-6	65
Chipre	3.217	2.079	8.179	18.304	23.224	23.344	21.147	19.842	20.328	20.332	0	-4
Japón	38.042	39.194	38.184	25.673	20.771	15.641	12.103	13.728	18.928	20.184	7	67
Italia	9.931	9.698	8.587	7.482	6.371	7.750	10.653	15.210	17.548	15.578	-11	46
Dinamarca	4.354	5.211	4.767	4.900	5.518	5.567	7.311	10.663	12.103	14.223	18	95
Noruega	25.847	21.530	14.774	22.684	21.753	22.382	17.584	14.779	14.143	13.569	-4	-23
Corea del Sur	1.388	4.281	6.664	7.213	6.420	5.119	7.225	12.238	11.318	11.440	1	58
Indonesia	785	1.276	1.715	1.879	2.397	2.939	3.732	7.389	10.940	11.423	4	55
R.F. Alemania	9.592	9.384	7.176	5.324	5.484	6.329	8.046	14.931	12.124	10.839	-11	35
OTROS UE												
Holanda	5.418	5.430	3.650	3.069	3.841	5.175	6.384	7.528	7.706	7.722	0	21
Francia	10.389	11.557	7.885	3.525	4.069	3.067	4.615	6.371	5.291	5.255	-1	14
Bélgica	1.249	1.697	2.251	1.769	68	8	3.829	4.105	3.629	5.062	40	32
Portugal	1.055	1.208	1.290	716	774	1.051	1.217	1.172	2.069	4.465	116	267
Suecia	7.418	4.186	3.006	2.667	2.692	1.846	3.561	3.928	2.364	2.603	10	-27
Luxemburgo	-	-	-	2	1.135	1.286	555	656	2.809	2.439	-13	339
ESPAÑA	4.936	7.178	5.214	3.143	933	1.547	2.386	2.319	2.332	2.098	-10	-12
Finlandia	1.956	2.472	1.916	1.000	1.319	1.566	1.334	1.364	1.601	1.572	-2	18
Croacia	-	-	-	-	236	856	1.000	1.367	1.329	1.282	-4	28
Lituania	-	-	-	-	385	335	352	371	362	349	-4	-1
Estonia	-	-	-	-	488	391	304	344	315	325	3	7
Irlanda	198	188	167	141	146	172	411	119	179	198	11	-52
Letonia	-	-	-	-	838	44	247	207	168	173	3	-30
Bulgaria	937	1.233	1.322	1.360	1.112	957	875	500	94	135	44	-85
Rumanía	667	1.627	2.757	3.798	2.502	1.074	304	138	52	53	0	-83
Polonia	2.509	3.250	2.972	3.081	2.393	1.139	54	81	83	40	-52	-26
Total UE (15)	**111.253**	**123.780**	**90.880**	**62.039**	**68.412**	**68.496**	**100.545**	**134.741**	**143.427**	**144.383**	**1**	**44**
Total UE (28)	**118.795**	**132.328**	**108.214**	**93.479**	**115.245**	**124.771**	**147.174**	**192.499**	**215.541**	**222.941**	**3**	**51**
Total Mundial	**325.622**	**399.918**	**399.241**	**398.642**	**451.057**	**515.394**	**601.701**	**840.566**	**1.067.069**	**1.107.776**	**4**	**84**
UE15/ Mundo (%)	**34,2%**	**31,0%**	**22,8%**	**15,6%**	**15,2%**	**13,3%**	**16,7%**	**16,0%**	**13,5%**	**13,0%**		

Datos a 31 de julio para cada año hasta 1990. a 1 de enero desde 1995.
(1) Hasta 1990 estaba englobado en EE.UU.
Datos en miles de TRB, miles de GT a partir de 1995
Fuente: ANAVE, Lloyd's Register - Fairplay - World Fleet Statistics

Gráfico 2.2.1. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto

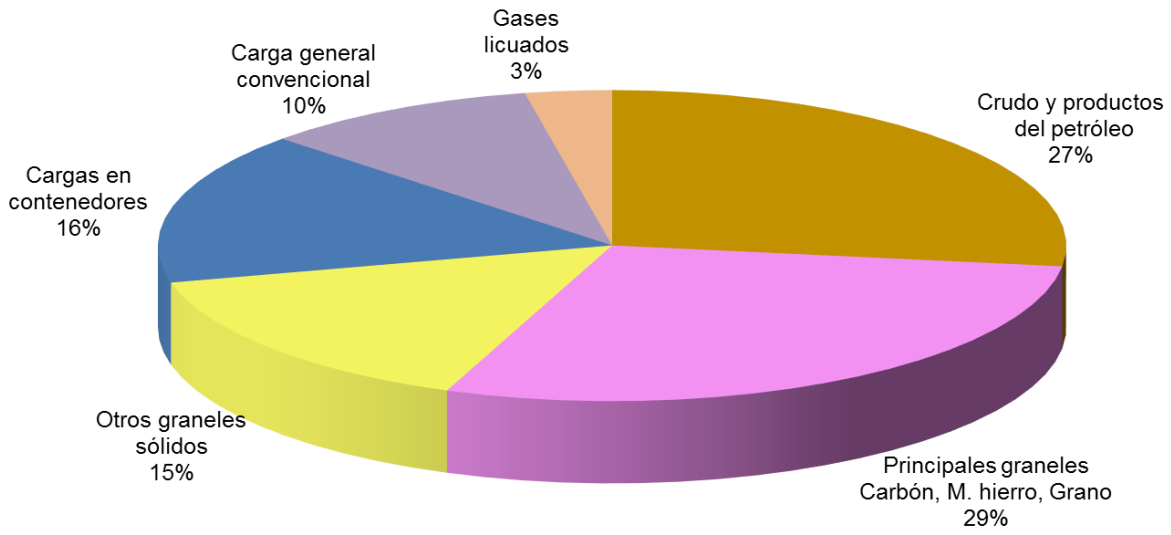

Fuente: ANAVE, Clarkson

Gráfico 2.2.2. Tráfico marítimo mundial

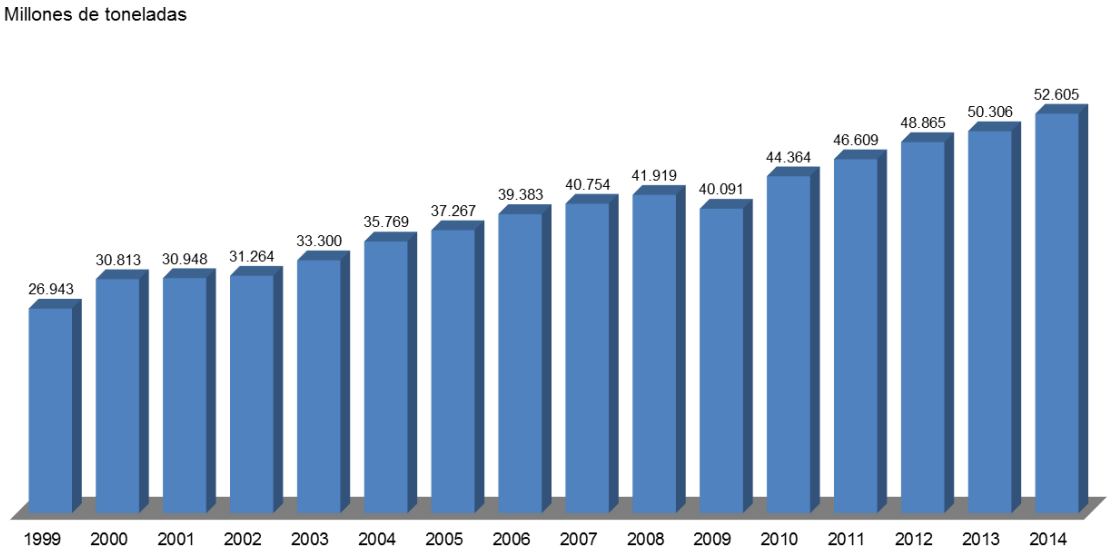

Fuente: ANAVE, Clarckson

Gráfico 2.2.3. Arqueo de la flota mercante mundial

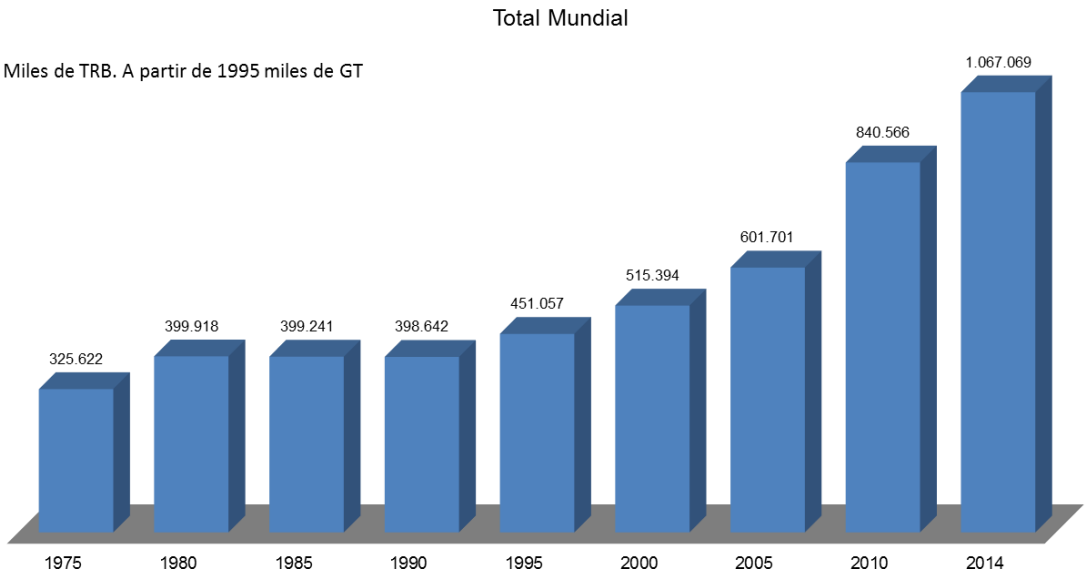

Fuente:ANAVE, Lloyd's Register-Fairplay- World Fleet Statistics

Gráfico 2.2.4. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto

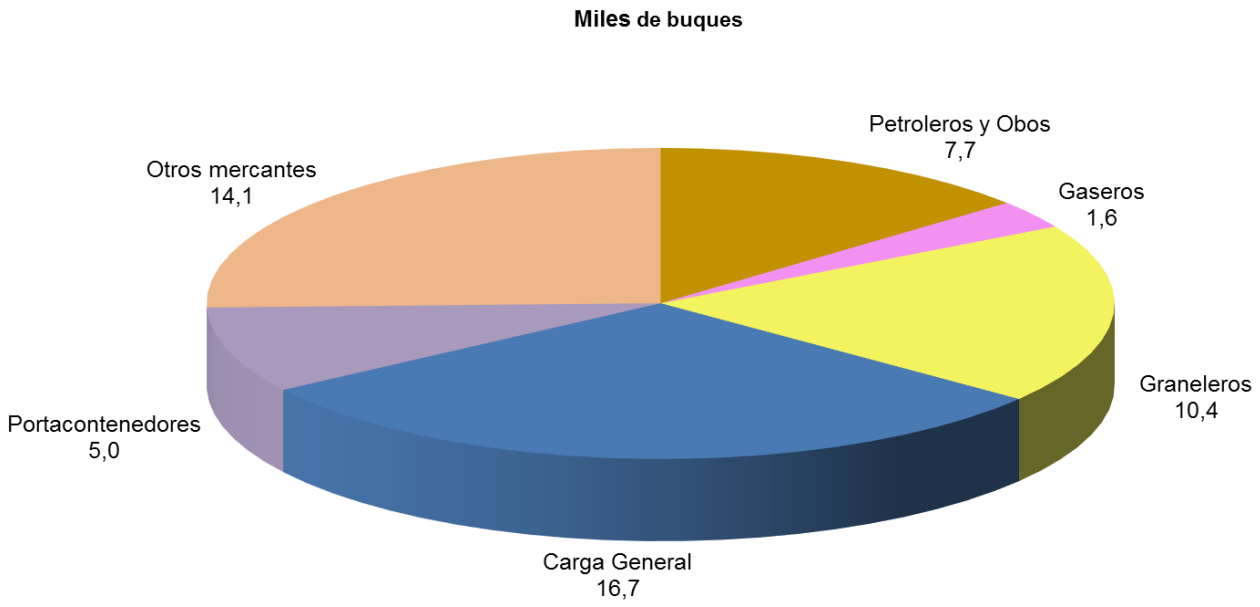

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register

Gráfico 2.2.5. Porcentaje de la flota mercante mundial por número de buques y arqueo bruto respectivamene

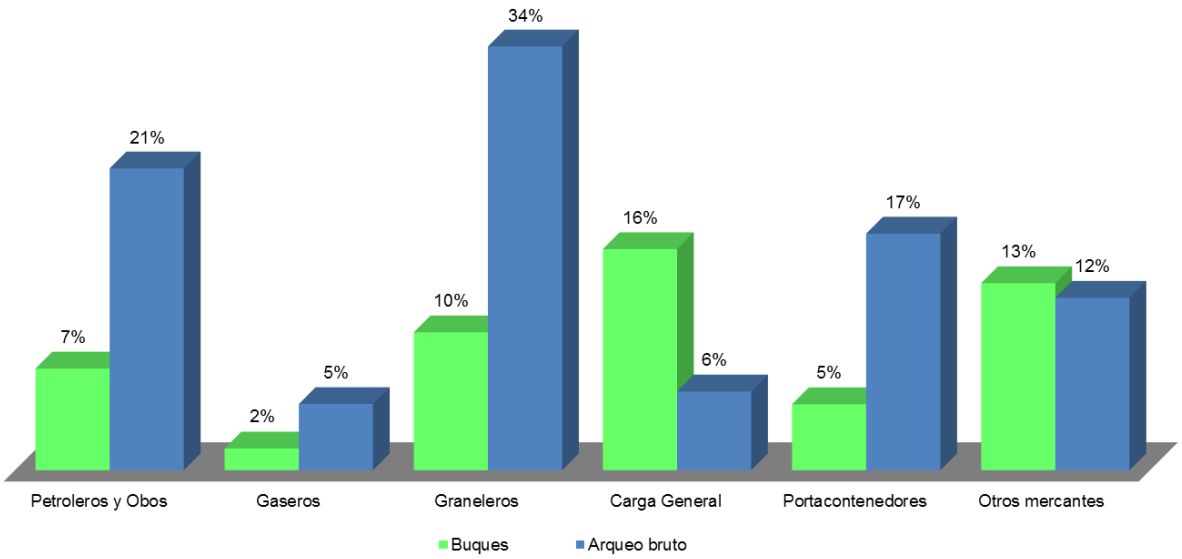

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register

Gráfico 2.2.6. Porcentaje de la flota mercante mundial por país de bandera

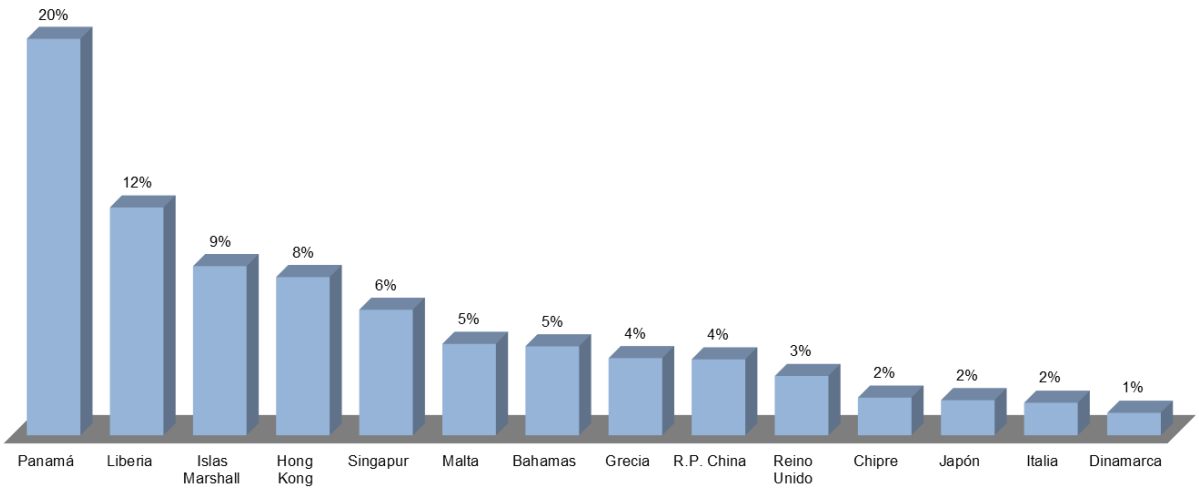

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register-Fairplay- World Fleet Statistics

2.3. El transporte aéreo

El contenido del epígrafe que se reproduce a continuación forma parte del "Informe Anual del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), correspondiente al año 2014".

2.3.1 El mundo del transporte aéreo

En 2014, la cantidad total de pasajeros transportados en servicios regulares aumentó a 3.300 millones, lo que equivale a un 5,5% de aumento respecto del año pasado, según estadísticas preliminares recopiladas por la OACI. La cantidad de salidas alcanzó los 33 millones a nivel mundial en 2014, un aumento del 2,1% respecto de 2013. En las tablas 2.3.1 a 2.3.11 figuran estadísticas detalladas de transporte aéreo.

El tráfico de pasajeros, expresado en total de pasajeros-kilómetros de pago (RPK) recorridos en vuelos regulares, registró un incremento del 5,8%: se efectuaron unos 6.145 mil millones de RPK en 2014. Asia y el Pacífico continuó siendo la región más grande, con 32% del tráfico mundial, y comunicó un 7,0% de crecimiento en 2014, seguido de Europa, con 27% del tráfico mundial y un crecimiento de 6,0% respecto de 2013. Norteamérica, que representa el 25% del tráfico mundial, creció un 3,0%. La Región Oriente Medio registró otra vez la tasa más alta de crecimiento, 11,3 %, y representa el 9,0% del tráfico mundial. La Región Latinoamérica y el Caribe registró el 5,0% del tráfico mundial y creció un 5,3%. El resto del tráfico mundial (2,0 %) correspondió a líneas aéreas de la Región África y su crecimiento fue del 0,8% en 2014.

En 2014, el tráfico internacional regular de pasajeros creció un 6,0%, expresado en RPK, lo que representa un aumento respecto del 5,7% registrado en 2013. Europa logró un incremento de 5,9% y representó la mayor parte de los RPK internacionales, con el 38%. Asia y el Pacífico obtuvo el segundo mayor porcentaje, 28%, y creció 5,8%. La Región Oriente Medio registró el crecimiento más rápido, de 11,5%, respecto de 2013. Los transportistas de África registraron la tasa más lenta de crecimiento: 0,6%.

En cuanto a los servicios aéreos regulares interiores, el total de los mercados creció 5,6% en 2014. Norteamérica, que sigue siendo el mercado interior más grande del mundo, con el 44% del tráfico regular interior mundial, experimentó un crecimiento de 3,1% en 2014. La Región Asia y Pacífico, que registró el 38% del tráfico regular interior del mundo, alcanzó un crecimiento marcado en 2014, de 8,4%, principalmente debido a un aumento del 11,2% en el mercado interior chino y del 7,9% en el mercado interior indio.

Las líneas aéreas de bajo costo transportaron cerca de 900 millones de pasajeros en 2014, es decir, un 27% del total mundial de pasajeros de vuelos regulares. Esto indica un crecimiento del 10,3% respecto de la cantidad de pasajeros transportados por las líneas aéreas de bajo costo en 2013, que fue casi el doble de la tasa total de crecimiento promedio en cantidad de pasajeros a nivel mundial.

El crecimiento del 5,8% observado en el tráfico regular de pasajeros en 2014, frente al 5,5% de crecimiento de 2013, debe leerse en relación con las estimaciones del Banco Mundial, que indican una ligera mejora del producto interno bruto (PIB) real mundial, del 2,5% de crecimiento observado en 2013 al 2,6% en 2014. En 2014, el crecimiento económico mejoró en la región europea de altos ingresos y en los Estados Unidos, lo que significó un mayor crecimiento del tráfico en esos Estados. Se siguió observando una fuerte expansión del tráfico internacional en los Emiratos Árabes Unidos y en China, y se experimentó un crecimiento marcado del tráfico interior tanto en la Federación de Rusia y como en la India. Todos estos aspectos positivos compensan las repercusiones negativas que tuvieron en el tráfico la debilidad económica general de otras regiones y los bajos precios de los productos básicos en 2014.

La capacidad ofrecida por las líneas aéreas del mundo, expresada en asientos-kilómetros disponibles, aumentó en un 5,6% en total. Si bien este incremento osciló entre el 2,7% en Norteamérica y el 10,9% en Oriente Medio, el promedio mundial del coeficiente de ocupación-pasajeros aumentó en 0,2% respecto de 2013, en un rango desde 68,6% para África hasta 83,4% para Norteamérica. El promedio mundial del coeficiente de ocupación-pasajeros alcanzó el 79,7% en 2014. Las compañías aéreas de todas las regiones, excepto África, lograron cada vez mejores resultados en la optimización de su capacidad disponible.

Después de casi dos años de crecimiento negativo o casi nulo, el tráfico total de carga regular se recuperó en 2014, en consonancia con la mejora de las perspectivas económicas. La carga aérea, expresada en total de toneladas-kilómetros de carga regular, registró un incremento del 4,9%. Se transportaron unos 50 millones de toneladas de carga en 2014. Los transportistas del Oriente Medio alcanzaron tasas totales de crecimiento de dos cifras, del 12,1%. África creció un 6,0%, mientras que Asia y el Pacífico registró un incremento del 5,5%. Norteamérica, Europa, América Latina y el Caribe crecieron al 3,2%, 2,0% y 1,2%, respectivamente.

Las toneladas-kilómetros de carga regular internacional registraron un aumento del 5,2%: se transportaron unos 33 millones de toneladas de carga en 2014. La carga aérea internacional representó un 86% del total de

las toneladas-kilómetros de carga regular efectuadas. Casi el 96% de las toneladas-kilómetros de carga regular internacional fueron transportadas por los transportistas aéreos de Asia y el Pacífico (41%), Europa (25%), Norteamérica (15%) y el Oriente Medio (15%), lo que subraya la importancia de las rutas comerciales entre Oriente y Occidente en el tráfico internacional de carga. Se calcula que casi el 80% del tráfico de carga de larga distancia fluye por esta importante ruta comercial que une Asia con Europa, Asia con Norteamérica y que conecta Europa con Norteamérica.

La capacidad de carga regular internacional, expresada en toneladas-kilómetros de carga disponibles, ofrecida en 2014 fue de unos de 330 mil millones, un crecimiento del 5,0% respecto de 2013. El coeficiente de ocupación de carga regular internacional se mantuvo en 49,7%, mismo porcentaje que en 2013.

Según las cifras disponibles, la OACI prevé un beneficio de explotación de un 5,5% de los ingresos de explotación para las líneas aéreas regulares de los Estados miembros. Se espera que el beneficio de explotación ronde los 42 mil millones USD en 2014 sobre la base de un ingreso de explotación de 758 mil millones USD. Casi un tercio de los beneficios de explotación a nivel mundial se derivaron de los resultados de los transportistas aéreos de Norteamérica. En 2014, el precio promedio del combustible para reactores fue de 78,7 centavos/litro USD, una disminución de un 6,9% respecto de 2013; esto contribuyó al aumento de la rentabilidad de la industria. Pese a la mejora de las cifras financieras, la industria está acuciada por bajos márgenes, signo de la intensa presión competitiva que enfrenta. En la tabla 2.3.9, figura un análisis detallado de la variación de los cambios en los beneficios de explotación de 2014 respecto de 2013.

Tras un crecimiento de 2,6% del PIB real, el Banco Mundial prevé que el PIB continúe su recuperación en 2015 y se anticipa un crecimiento de 3,0%. En consecuencia, la OACI ha pronosticado un crecimiento del tráfico internacional de pasajeros a nivel mundial de un 6,7% durante ese año.

Se prevé que el beneficio de explotación de la industria se incremente a unos 48 mil millones USD en 2015, debido a los efectos combinados de las mejoras en el crecimiento económico y la reducción de los precios del combustible para reactores, que se podrían compensar en cierta medida con la reducción del rendimiento.

Desde 1977, el tráfico aéreo mundial se ha duplicado en tamaño cada 15 años, y se prevé que de este año a 2030 la cifra se vuelva a duplicar. Se proyecta que los 3.300 millones de pasajeros de líneas aéreas transportados en 2014 aumenten a unos 6.000 millones en 2030 y que la cantidad de salidas alcance unos 60 millones en 2030.

Con respecto a nuevas aeronaves, los principales fabricantes del mundo entregaron unas 1.600 aeronaves comerciales nuevas en 2014 y registraron pedidos netos de unas 3.100 aeronaves nuevas. La producción se encuentra en niveles sin precedentes y, con la proporción entre reserva y compra de aproximadamente 2:1, se prevé que siga en aumento el retraso en los pedidos. Mientras que la caída del precio del combustible para reactores podría frenar la demanda de nuevas aeronaves, se espera que las proyecciones de crecimiento del tráfico, los bajos costos de endeudamiento, la mejora de la rentabilidad de las líneas aéreas y los programas de sustitución de la flota de muchos transportistas mantengan la fortaleza del mercado de la aviación.

En cuanto a la seguridad operacional de la aviación, hubo 98 accidentes de aviación en los servicios aéreos regulares en 2014, un incremento de 9,0% respecto de 2013, año en que se registraron 90 accidentes. Esas cifras surgen de un análisis de datos mundiales de seguridad operacional sobre aeronaves de transporte aéreo comercial con una masa máxima certificada de despegue de más de 5.700 kilogramos. La cantidad de víctimas mortales en operaciones regulares en todo el mundo aumentó a 904 víctimas mortales, respecto de las 173 registradas en 2013, y fue la cifra más alta de los cinco años anteriores. Esto se debe en gran parte a los trágicos accidentes de los vuelos MH370 y MH17. Sin embargo, el número de accidentes fatales se redujo en 2014 a solo 7, la cifra más baja de la historia reciente. La tasa total de accidentes aumentó ligeramente a 3 accidentes por millón de salidas regulares, frente a los 2,8 accidentes por millón de salidas regulares de 2013.

Según datos preliminares, en los vuelos comerciales no regulares de pasajeros se registraron 41 accidentes (9 mortales), en comparación con los 27 ocurridos el año anterior. El número de muertes en servicios comerciales no regulares disminuyó de 47, en 2013, a 41. Como no se dispone de cifras de tráfico completas, no pudieron calcularse los índices de accidentes de los vuelos no regulares.

Con respecto a los actos de interferencia ilícita, se registraron 20 incidentes en 2014, que incluyeron 9 ataques a instalaciones que tenían como blanco la parte pública y las infraestructuras de los aeropuertos, 2 apoderamientos ilícitos, 2 intentos de apoderamiento, 2 ataques en vuelo, 1 intento de sabotaje de un helicóptero y otros 4 actos, incluida una entrada forzada a través de una valla perimetral del aeropuerto. Los incidentes correspondientes a 2014 se detallan en la base de datos sobre actos de interferencia ilícita, a la que se puede acceder a través del sitio web seguro de la OACI

Para más información sobre seguridad operacional, consúltese: http://www.icao.int/safety/iStars.

2.3.2 Capacidad y eficiencia de la navegación aérea

Plan mundial de navegación aérea (GANP)

El Plan mundial de navegación aérea, 2014-2016, se está aplicando como documento de alto nivel sobre políticas de capacidad de navegación aérea y eficiencia y como documento de planificación y ejecución para su uso en los planos mundial, regional y de los Estados.

El GANP incorpora el concepto y el contenido de las mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) y establece prioridades específicas en materia de navegación aérea, tales como la navegación basada en la performance (PBN), las operaciones de ascenso continuo (CCO) y operaciones de descenso continuo (CDO), la gestión de información aeronáutica (AIM), la gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM) y los beneficios ambientales estimados que se obtuvieron gracias a las mejoras operacionales sobre la base del instrumento OACI de estimación de las economías en materia de combustible (IFSET).

Las ASBU de la OACI dan cabida a capacidades tecnológicas existentes y proyectadas, variaciones en materia de necesidades y proyecciones del tránsito regional, planificación de la renovación de aeronaves y aviónica y otros muchos factores, y a su vez, garantizan la interoperabilidad en toda en toda la red de transporte aéreo mundial.

Ya se están llevando a cabo las tareas iniciales para la próxima revisión del GANP, pero no se prevé que la revisión sea considerable. Más en concreto, la próxima revisión que tendrá lugar en 2016 se centrará probablemente en algunas correcciones de rumbo de las ASBU actuales con la adición de una nueva mejora por bloques para la revisión correspondiente a 2019. También existe cierta expectativa de que la gestión de afluencia del tránsito aéreo en el espacio aéreo congestionado llegue a ser una de las prioridades para el próximo trienio.

2.3.3 Prioridades en materia de capacidad y eficiencia de la navegación aérea

2.3.3.1 Navegación basada en Prestaciones (PBN).

En la esfera de la capacidad y eficiencia de la navegación aérea, el Plan mundial de navegación aérea (GANP) - Global Air Navigation Plan - correspondiente a 2014-2016 sigue guiando de manera destacada los avances mundiales en mejoras de la performance.

En 2014 prosiguieron los esfuerzos por implantar la navegación basada en la performance (PBN) como máxima prioridad en materia de navegación aérea

El concepto de Navegación basada en Prestaciones (PBN) -Performance Based Navigation- supone una evolución de la navegación de área (RNAV) que aprovecha la capacidad de navegación de las aeronaves mediante la especificación de requisitos de prestaciones, en vez de basarse en el equipamiento de unos determinados sistemas de navegación.

PBN especifica los requisitos de prestaciones (performance) del sistema de navegación y la funcionalidad necesaria para las operaciones propuestas en un determinado espacio aéreo. Este concepto representa un cambio de una navegación basada en radioayudas específicas a una navegación basada en prestaciones.

Los requisitos de prestaciones se identifican mediante una serie de especificaciones de navegación que describen también los posibles sensores y ayudas a la navegación que pueden utilizarse a fin de cumplir tales requisitos.

Los sistemas de navegación por satélite (GNSS) son un elemento fundamental en la implantación operacional del concepto PBN, pues son los únicos sistemas capaces de satisfacer las especificaciones de navegación más exigentes descritas en el Manual PBN (Doc. 9613 de OACI).

La PBN representa un importante cambio, de la utilización de ayudas y procedimientos para la navegación basados en tierra, por la utilización de ayudas de navegación basadas en satélites y procedimientos de navegación de área, que son más precisos y permiten el mejoramiento del uso de rutas haciéndolas más dinámicas, flexibles, más cortas y directas entre dos puntos determinados, así como optimizar áreas de control terminal (TMA) mediante la implantación de estructuras de rutas que conecten la fase de aproximación final y fase de despegue para efectuar operaciones más eficientes.

Es decir, la PBN puede ampliar la capacidad del espacio aéreo y la eficiencia operacional, tanto en los entornos en ruta como terminales. En la fase en ruta, la implantación de rutas PBN puede acortar las distancias entre puntos (eficiencia) y reducir el espaciamiento de las rutas (capacidad) según la especificación PBN utilizada.

La PBN abandona la navegación convencional y sólo considera la navegación de área, la RNAV, en las especificaciones que establece. Es decir, la PBN se basa en aquella navegación que permite el vuelo de la ruta deseada dentro de la cobertura de las estaciones o sistemas que provean la señal adecuada para la especificación y

cumpliendo las exigencias de cada espacio aéreo. Esas ayudas a la navegación pueden estar basadas en tierra o en el espacio (GNSS) o en sistemas autónomos, o una combinación de ellas. Cada especificación PBN detalla las que admite para poder ser volada por cada aeronave en función de su equipamiento y aprobaciones operacionales.

Las especificaciones para la navegación expresan en detalle las prestaciones (performance) requeridas del sistema embarcado en cuanto a precisión, integridad y continuidad; las funciones de navegación que el sistema de a bordo debe tener; el mínimo de sensores de navegación que deben estar integrados en el sistema de aviónica; y los requisitos impuestos a la tripulación de vuelo.

Las especificaciones para la navegación son la base para la elaboración del material para la certificación de aeronavegabilidad y la aprobación operacional. Es el Manual de la PBN de la OACI (Doc. 9613), en su volumen II, el documento que recoge detalladamente todas estas especificaciones.

Se dividen en dos grandes grupos de especificaciones: las RNAV y las RNP. La diferencia primordial es que una especificación RNP incluye el requisito de vigilancia y alerta de las prestaciones de a bordo, mientras que una especificación RNAV no incluye este requisito.

Es decir, las RNAV (area navigation) son las que responden a los desarrollos y sistemas embarcados que existían antes de la aparición del concepto PBN de la OACI. Y las especificaciones RNP, y en consonancia las aviónicas RNP, son las aplicaciones y sistemas que han nacido ya con el concepto PBN definido. Aunque alguna es previa a la PBN.

Las especificaciones (y aviónicas) más novedosas, las RNP, en su concepción se han enfocado hacia una navegación más autónoma, que permita incluso implantaciones en escenarios con escasos o nulos servicios de vigilancia y/o comunicaciones limitadas, aprovechando al máximo posible el espacio aéreo disponible y aumentando la seguridad de las operaciones.

Dentro de cada una de estas dos grandes divisiones RNAV y RNP, la OACI clasifica las especificaciones de navegación según su área de aplicación más adecuada, esto es, rutas oceánicas o áreas remotas, rutas continentales, procedimientos para áreas terminales y maniobras de aproximación.

Beneficios de la implantación de la PBN

La Navegación basada en prestaciones (PBN) contribuye a mejorar la seguridad operacional, la eficiencia y la sostenibilidad del sistema mundial de transporte aéreo; ayuda a reducir la congestión de los aeropuertos y del espacio aéreo, aumentando su capacidad (permite un uso más flexible del espacio aéreo) y la solución de conflictos de rutas; permite el ahorro de combustible, la reducción en el impacto del ruido de las aeronaves en las cercanías de los aeropuertos y menores costes de infraestructura; permite la protección del medio ambiente a través de la reducción de las emisiones y el ruido conexos (las emisiones de las aeronaves); permite ampliar el uso de las operaciones del ascenso continuo y de descenso continuo (CCO/CDO) y asegura que estas operaciones sean de gran fiabilidad.

En España el 17 de octubre de 2013 se puso en marcha el primer procedimiento de aproximación instrumental RNP APCH en el aeropuerto de Santander. El aeropuerto de Santander sería el primero en España en el que pueden aterrizar aviones utilizando este sistema en las maniobras de aproximación y aterrizaje.

La implantación de la PBN difiere entre Estados, sin embargo, se está dando un crecimiento continuo de los procedimientos por instrumentos con PBN de todo tipo, aproximaciones, llegadas y salidas, lo que refleja una tendencia positiva general. En torno al 69% de las pistas del mundo tiene PBN.

La implantación de procedimientos de aproximación RNP y RNP con autorización obligatoria (RNP AR APCH) en todo el mundo ha contribuido a aumentar la accesibilidad en los aeropuertos en entornos donde abunda el terreno y los obstáculos, a mejorar el diseño del espacio aéreo terminal incrementando la flexibilidad y a reducir las demoras en los vuelos y la congestión del tránsito aéreo.

Australia, estuvo a la vanguardia en la implantación de esta capacidad PBN. Con el proyecto ecológico de Brisbane fue la primera vez en todo el mundo que se integró la RNP en un entorno de espacio aéreo terminal de mucha actividad. Actualmente se utilizan procedimientos RNP en 16 aeropuertos de Australia.

El programa SIRIUS de Brasil es un importante proyecto de reestructuración del espacio aéreo en ruta y TMA que incorporó el concepto de la PBN para optimizar la afluencia de tránsito aéreo entre los principales espacios aéreos terminales (TMA) del país.

La aplicación de la PBN con “el procedimiento RNAV en la salida (RNAV off the ground)” en el Aeropuerto Internacional de Dallas (EE.UU), permite aumentar entre un 15 y un 20% las salidas por hora gracias a reducción de la separación entre aeronaves. El área Denver (7 aeropuertos) cuenta con una red de 51 procedimientos PBN diseñados para ofrecer rutas más directas, solucionar conflictos en el espacio aéreo, ahorrar combustible y reducir emisiones. En 2014 ya se realizaban vuelos de ensayo para la iniciativa Greener Skies over

Seattle, relativa a la extensión del uso de descensos con perfil optimizado, llegadas RNAV y aproximaciones RNP al Aeropuerto Internacional de Seattle-Tacoma.

En la India se han implantado procedimientos PBN en los principales aeropuertos.

En China se han puesto actualmente en marcha más de 80 procedimientos de aproximación por instrumentos PBN en diversos aeropuertos. Se mejoraron todas las operaciones meteorológicas para el aeropuerto de Guangdong mediante la aplicación de procedimientos PBN para las llegadas y salidas.

Italia ha aplicado la PBN para ofrecer rutas más directas en el espacio aéreo interior. Se habilitaron rutas RNAV 5 nuevas y modificadas. Se implantaron nuevos procedimientos RNP APCH en Roma, Milán y Venecia para mejorar la accesibilidad del aeropuerto.

En el aeropuerto de Santander, España, se han implantado procedimientos RNP APCH. En 2014 se preveían otros procedimientos RNP APCH en los aeropuertos de Almería, Sevilla y Valencia.

Los nuevos procedimientos de aproximación PBN en el aeropuerto internacional de Ereván, en Armenia, se tradujeron en beneficios en materia de seguridad operacional y eficiencia.

Avances de la OACI en lo que se refiere a la implementación de la Navegación basada en la performance (PBN) en el año 2014.

El 1 de octubre, se creó formalmente una Oficina del Programa PBN dentro de la Dirección de navegación aérea. Gracias a la creación de esta oficina, existe ahora un solo coordinador de la OACI que facilita y supervisa las iniciativas necesarias para la aplicación mundial de la PBN.

En 2009 la OACI estableció la Oficina del programa de procedimientos de vuelo (FPP) en Beijing (China) con el fin de acelerar la implantación de la navegación basada en la performance (PBN) y tratar las cuestiones relativas al procedimiento de vuelo por instrumentos en las regiones Asia y Pacífico, con lo que se obtuvieron de la PBN beneficios considerables en materia de seguridad operacional, acceso, eficiencia y medioambiente.

Sobre la base del éxito del ejemplo de la Región Asia y el Pacífico, la OACI finalizó la creación de una Oficina para el Programa africano de procedimientos de vuelo en Dakar (Senegal) en el mes de junio. Más de veinte países han firmado el documento del programa como Estados participantes activos y se creó un comité Directivo para supervisar la labor. El AFPP se centrará en aumentar la capacidad sostenible de procedimientos de vuelo por instrumentos dentro de los Estados africanos.

Visitas de equipos de desplazamiento rápido de la OACI/IATA

La OACI y la IATA establecieron de forma conjunta el equipo especial mundial de navegación basada en la performance (PBN) con el objetivo de aprovechar las estructuras mundiales y regionales que ya se han creado para la implantación de la PBN y elaborar herramientas y elementos que faciliten y aceleren la labor. El Equipo especial mundial de PBN reconoció que los Estados necesitarían más apoyo, y convino en que se formaran equipos de desplazamiento rápido como medios esenciales para brindar conocimiento y experiencia.

En la primera fase (2010-2012), los equipos de desplazamiento rápido visitaron nueve lugares que abarcaban todas las regiones de la OACI. Gracias a estas visitas aumentó significativamente la comprensión de la PBN.

En 2014 se llevó a cabo la Fase II del programa de equipos de desplazamiento rápido de la OACI/IATA, con la realización de visitas a los Emiratos Árabes Unidos (enero) y China (junio/julio). Estas visitas se centraron en el diseño del espacio aéreo PBN y la aprobación de operaciones PBN y en incrementar los conocimientos y la capacidad del personal. Se tradujeron en iniciativas concretas de implantación del espacio aéreo.

En noviembre, entraron en vigor nuevas disposiciones en materia de PBN para los criterios de diseño de procedimientos por instrumentos.

Reconociendo la necesidad de continuar con el desarrollo del concepto PBN y la evolución del conjunto de herramientas de la PBN, se reorganizó el Grupo de estudio de la PBN con atribuciones enmendadas. El Grupo de estudio de la PBN será el grupo de expertos que determine los desafíos y las deficiencias en la implantación, revise las necesidades y disposiciones, aclare y defina los requisitos de performance y funcionalidad, y sirva como coordinador estratégico de todos los trabajos relacionados con la OACI, con el objetivo de asegurar la interoperabilidad y armonización mundiales.

2.3.3.2 Operaciones del ascenso continuo y de descenso continuo (CCO/CDO).

Aumento de la eficiencia del área terminal

Con la aplicación de CCO y CDO se obtienen numerosos beneficios en materia de eficiencia operacional en el área terminal. Como las aeronaves pueden operar sin restricciones de altitud durante la fase de salida o llegada y así optimizar su perfil de vuelo, hay una menor exposición al ruido y se reducen el consumo de combustible

y las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas operaciones son compatibles con la PBN debido a la flexibilidad que ofrece en el diseño de los de los procedimientos de llegada y salida. A través de la solución de conflictos en estos procedimientos, se puede multiplicar el número de operaciones con la consecuente disminución en el consumo de combustible, las emisiones de CO_2 y el ruido.

En la India, se han implantado procedimientos de vuelo por instrumentos para operaciones de descenso continuo (CDO) en los aeropuertos Ahmedabad y Mumbai. Este sistema, posibilita el descenso de la aeronave desde el nivel de crucero con empuje mínimo del motor, se incrementa considerablemente la eficiencia operacional de la aeronave y se reduce el consumo de combustible.

En los Estados Unidos, se viene preparando estas operaciones desde 2012 y ya se han puesto en práctica en diversos lugares.

2.3.3.3 La gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM).

La ATFM posibilita la eficiencia y la eficacia de la gestión del tránsito aéreo (ATM). Contribuye a la seguridad operacional, eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad ambiental de un sistema ATM (Air Traffic Management).

La ATFM tiene por objeto mejorar la seguridad operacional velando por que la densidad del tránsito sea segura y reduciendo al mínimo los aumentos rápidos de tránsito. Su propósito es equilibrar la demanda de tránsito y la capacidad disponible.

La ATFM se basa en una definición clara de las capacidades, (es decir, la cantidad de vuelos que puede gestionar un aeropuerto o un sector en ruta) y en el análisis de las afluencias de tránsito previstas (cantidad de afluencias de tránsito que se esperan en el aeropuerto o un sector en ruta). Por lo tanto, la ATFM se basa en el intercambio de información relativa a planes de vuelo, disponibilidad del espacio aéreo y capacidad.

Las soluciones ATFM comprenden desde variaciones menores y limitadas de la velocidad de las aeronaves a programas de demora en tierra de gran envergadura. La ATFM es un proceso aplicable a escala que puede estar diseñado para superar todo tipo de obstáculos, desde deficiencias de capacidad local a desequilibrios importantes y sistémicos entre la demanda y la capacidad.

Hasta la fecha, se utiliza la ATFM en áreas de congestión de tránsito. Geográficamente, Europa y los EE.UU. representan la zona de mayor utilización, pero en la actualidad también se está empleando en Australia, Brasil, Japón y Sudáfrica.

Velar por un desarrollo rápido y coherente de la ATFM es uno de los mayores desafíos que enfrenta la Gestión del Tráfico aéreo en los próximos años.

El incremento de los niveles de tránsito conlleva una mayor necesidad de que la ATFM aumente al máximo la eficiencia de la navegación aérea y gestione la presión que ejerce el crecimiento del tránsito sobre el sistema de ATM. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la gestión de las afluencias de tránsito tiene un efecto cuyo alcance se extiende mucho más allá de las fronteras tradicionales de los Estados, y por tanto, a medida que se vaya implantando el ATFM en el mundo, resulta primordial asegurarse de que sean interoperables y capaces de comunicarse entre sí.

2.3.3.4 La gestión de información aeronáutica (AIM).- Transición de AIS a AIM.

Los servicios de información aeronáutica (AIS), tienen la función de asegurar que se distribuya la información aeronáutica y datos aeronáuticos necesarios para la seguridad operacional, regularidad, economía y eficiencia.

Se pretende que la hoja de ruta actual para la transición de AIS a AIM (gestión de información aeronáutica) sirva de iniciativa de posicionamiento estratégico para facilitar la mejora continua de los servicios de información aeronáutica en cuanto a la calidad y puntualidad y la identificación de servicios y productos nuevos para prestar un mejor servicio a los usuarios aeronáuticos.

2.3.3.5 Beneficios ambientales estimados que se obtuvieron gracias al IFSET.

La OACI creó un instrumento de estimación de las economías en materia de combustible (IFSET) con el fin de ayudar a los Estados a estimar el ahorro de combustible de forma coherente con los modelos aprobados por el Comité sobre la Protección del Medio Ambiente y la Aviación (CAEP) de la OACI y armonizados con el Plan Mundial de Navegación Aérea.

El instrumento OACI de estimación de las economías en materia de combustible (IFSET) permite establecer la diferencia en el rendimiento de las trayectorias de vuelo basándose en el consumo de combustible antes y después de la implantación de mejoras operacionales a nivel local, regional o mundial.

Se puede ahorrar combustible implantando mejoras operacionales en las categorías generales: reducción de distancia o tiempo en crucero; disponibilidad de altitud

óptima; reducción del tiempo de rodaje; procedimientos de salida y aproximación/llegada más eficientes.

Se plantean premisas para simplificar, entre otras cosas, el peso de la aeronave, el centro de gravedad (CG) de la aeronave, el reglaje del empuje del motor, las condiciones meteorológicas, las combinaciones célula/motor, etc.

Las mejoras operacionales harían posible vuelos más eficientes mediante el uso de altitudes óptimas y rutas más cortas, lo que también les permite aprovechar los vientos de cola que contribuyen a la disminución del consumo de combustible.

La OACI ha efectuado análisis específicos de ahorro de combustible y reducción de emisiones de CO_2 en colaboración con los siguientes organismos y autoridades aeroportuarias: ASECNA - la Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar; COCESNA - la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea; y Airports Authority of India.

Se llevaron a cabo los análisis en cooperación con ASECNA y COCESNA utilizando el IFSET. Airport Authority of India efectuó el análisis mediante IFSET y otras aplicaciones pormenorizadas para medición y modelización de ahorro de combustible.

El crecimiento continuo del tránsito aéreo en la Región AFI incrementa la demanda sobre el sistema de gestión del tránsito aéreo de la región. Hacen falta mejoras constantes del sistema de gestión del tránsito aéreo para aumentar la eficiencia y mantener o mejorar los niveles de seguridad operacional.

Dentro del plan para mejorar la eficiencia del sistema ATM en la Región AFI, ASECNA, junto con sus 18 Estados miembros, ha emprendido varias iniciativas destinadas a rediseñar el espacio aéreo e implantar nuevos conceptos operacionales para aumentar la capacidad y reducir el consumo de combustible y las emisiones de carbono. Las mejoras operacionales se implantaron en todo el período de 2005 a 2011, obteniéndose significativos ahorros.

Los Estados de América Central controlan su espacio aéreo superior a través de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), cuyos países miembros son: Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. La COCESNA tiene el objetivo de promover la adopción de tecnología, mejorar el sistema de gestión del tránsito aéreo y respaldar la creación de marcos normativos.

La FIR Central American ha crecido notablemente en los últimos dos decenios. Este crecimiento del tránsito aéreo sin precedentes y las previsiones de crecimiento exigen mejorar la seguridad operacional y la eficiencia y aumentar la capacidad. Para hacer frente a la utilización óptima del espacio aéreo disponible que es necesaria para satisfacer la demanda de capacidad del espacio aéreo, se han puesto en marcha varias medidas operacionales en los últimos años.

India ha registrado un enorme crecimiento del tránsito aéreo durante el último decenio y está preparada para crecer a un ritmo del 11% en los próximos cinco años. Este crecimiento considerable exige mejorar la seguridad operacional y la eficiencia y aumentar la capacidad del espacio aéreo y de los aeropuertos del país. Se han implantado procedimientos de navegación basada en la performance en los principales aeropuertos. El tránsito aéreo entre ciudades metropolitanas ha crecido a pasos agigantados, lo que provoca una congestión del espacio aéreo, en especial, a niveles superiores, como también la autorización de vuelos en niveles que no son económicos.

Para hacer frente a la congestión, Airports Authority of India (AAI) implantó rutas directas entre pares de ciudades de aeropuertos metropolitanos utilizando sus capacidades de aviónica y equipos en tierra. Esto permitió disminuir el tiempo de vuelo y el combustible consumido, como también las emisiones de carbono.

Teniendo en cuenta la seguridad y eficiencia operacionales inherentes a los procedimientos PBN, AAI ha desarrollado una estrategia de implantación de la PBN en consonancia con el plan regional de implantación de la PBN de la OACI.

Finalmente mencionar que la OACI, en colaboración con los Estados que han formulado programas de mejora de la ATM sobre la base de las mejoras por bloques del sistema de aviación que figuran en el Plan mundial de navegación aérea, seguirá de cara al futuro demostrando en los foros públicos los resultados de la materialización de estas mejoras.

TABLA 2.3.1. Total mundial del tráfico de pago - internacional e interior (servicios regulares 2005-2014)

Año	Pasajeros		Pasajeros-km		Toneladas de carga		Toneladas-km de carga		Toneladas-km de correo		Toneladas-km de pago	
	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %
2005	2.139	7,1	3.913.613	8,0	36,5	2,5	153.698	2,5	4.452	1,7	521.414	6,3
2006	2.259	5,6	4.157.765	6,2	38,8	6,2	163.850	6,6	4.336	-2,6	553.967	6,2
2007	2.457	8,8	4.499.254	8,2	41,1	6,2	171.723	4,8	4.309	-0,6	590.719	6,6
2008	2.494	1,5	4.589.139	2,0	39,8	-3,2	170.073	-1,0	4.794	11,3	600.470	1,7
2009	2.484	-0,4	4.540.812	-1,1	39,5	-0,8	154.976	-8,9	4.532	-5,5	574.699	-4,3
2010	2.700	8,7	4.901.989	8,0	47,0	19,2	185.621	19,8	4.763	5,1	642.189	11,7
2011	2.865	6,1	5.224.438	6,6	48,1	2,2	186.178	0,3	4.910	3,1	674.056	5,0
2012	2.998	4,6	5.503.910	5,3	47,4	-1,4	184.236	-1,0	5.096	3,8	697.569	3,5
2013	3.132	4,5	5.806.222	5,5	48,5	2,3	184.969	0,4	5.480	7,5	727.176	4,2
2014	3.303	5,5	6.144.510	5,8	50,4	3,9	194.012	4,9	5.910	7,8	768.579	5,7

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.2. Total mundial del tráfico de pago - internacional (servicios regulares 2005-2014)

Año	Pasajeros		Pasajeros-km		Toneladas de carga		Toneladas-km de carga		Toneladas-km de correo		Toneladas-km de pago	
	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %
2005	734	9,0	2.314.238	9,2	21,5	3,7	129.663	2,9	2.751	5,3	349.658	6,7
2006	802	9,3	2.500.914	8,1	22,9	6,4	138.409	6,7	2.816	2,4	375.947	7,5
2007	886	10,5	2.717.171	8,6	24,3	6,3	145.355	5,0	2.955	4,9	400.851	6,6
2008	921	3,9	2.801.373	3,1	24,1	-0,9	144.139	-0,8	3.138	6,2	407.764	1,7
2009	933	1,3	2.765.640	-1,3	23,5	-2,3	131.453	-8,8	3.121	-0,6	391.865	-3,9
2010	1.032	10,6	3.000.864	8,5	30,4	29,2	160.092	21,8	3.320	6,4	444.808	13,5
2011	1.120	8,5	3.229.524	7,6	31,2	2,8	160.749	0,4	3.392	2,2	467.628	5,1
2012	1.187	6,0	3.427.591	6,1	30,7	-1,6	158.495	-1,4	3.520	3,8	483.590	3,4
2013	1.248	5,2	3.623.147	5,7	31,4	2,2	158.979	0,3	3.830	8,8	503.160	4,0
2014	1.322	6,0	3.838.791	6,0	32,8	4,3	167.289	5,2	4.169	8,8	532.779	5,9

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.3. Tendencias de los coeficientes de carga - internacionales e interiores (servicios regulares 2005-2014)

Año	Pasajeros-km millones	Asientos-km disponibles millones	Coeficiente de carga de pasajeros %	Toneladas-km de carga millones	Toneladas-km de correo millones	Toneladas-km de pago millones	Total toneladas-km disponibles millones	Coeficiente de carga en peso %
2005	3.913.613	5.222.137	75	153.698	4.452	521.414	843.088	62
2006	4.157.765	5.484.088	76	163.850	4.336	553.967	883.575	63
2007	4.499.254	5.858.044	77	171.723	4.309	590.719	941.865	63
2008	4.589.139	6.044.073	76	170.073	4.794	600.470	967.143	62
2009	4.540.812	5.921.637	77	154.976	4.532	574.699	926.878	62
2010	4.901.989	6.270.919	78	185.621	4.763	642.189	961.035	67
2011	5.224.438	6.697.429	78	186.178	4.910	674.056	1.019.152	66
2012	5.503.910	6.979.144	79	184.236	5.096	697.569	1.049.800	66
2013	5.806.222	7.305.074	79	184.969	5.480	727.176	1.088.219	67
2014	6.144.510	7.713.768	80	194.012	5.910	768.579	1.146.820	67

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.4. Distribución regional del tráfico regular
(Porcentaje del total del tráfico mundial de kilómetros recorridos, pasajeros-km efectuados y toneladas-km efectuadas por las líneas aéreas registradas en cada región)

Regiones	Todos los servicios						Internacionales						Interiores					
	km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km		km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km		km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Europa	24,6	24,7	26,9	27,0	26,1	26,4	38,9	38,3	37,9	37,6	34,0	34,0	8,6	9,1	8,6	9,5	8,3	9,3
Africa	2,8	2,8	2,3	2,3	2,3	2,1	4,2	4,1	3,2	3,1	2,9	2,7	1,2	1,2	0,9	0,9	0,9	0,9
Oriente Medio	6,3	6,4	8,7	8,9	9,7	10,1	10,8	11,0	13,0	13,5	13,4	14,1	1,1	1,2	1,3	1,2	1,2	1,1
Asia y Pacífico	28,4	29,3	30,9	31,4	32,8	33,0	25,3	26,2	27,3	27,7	31,7	31,7	31,8	32,9	36,8	37,5	35,2	35,8
Norteamérica	31,7	30,5	26,0	25,2	24,5	23,8	15,6	15,2	14,6	14,1	14,3	14,0	49,8	48,1	45,2	43,7	47,4	45,9
Latinoamérica y Caribe	6,2	6,2	5,2	5,2	4,7	4,6	5,2	5,1	4,0	4,0	3,6	3,6	7,5	7,6	7,2	7,2	7,0	7,0
Estados miembros OACI	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.5. Carga y pasaje transportado por los servicios regulares. Países y grupos de países cuyas líneas aéreas efectuaron un total de más de 100 millones de toneladas-km en 2013 [1*]

País o grupo de paises	Carga transportada (Pasajeros, mercancía y correo)(Millones t-km)							
	Total de los servicios (Internacionales e interiores)				Servicios internacionales			
	Clasificación 2014	2014	2013	14/13 (%)	Clasificación 2014	2014	2013	14/13 (%)
Estados Unidos	1	165.662	161.304	3	1	62.359	60.866	2
China[2]	2	74.434	66.612	12	5	23.691	20.584	15
RAE de Hong Kong[3]		22.607	20.255	12		22.607	20.255	12
RAE de Macao[4]		368	312	18		368	312	18
Emiratos Árabes Unidos	3	46.893	41.910	12	2	46.893	41.910	12
Reino Unido	4	30.887	29.429	5	3	30.158	28.702	5
Alemania	5	29.820	29.306	2	4	28.815	28.308	2
Francia	6	22.211	22.460	-1	8	17.732	17.927	-1
Japón	7	22.068	20.443	8	10	14.581	13.104	11
República de Corea	8	21.432	21.439	0	6	20.765	20.809	0
Federacón de Rusia	9	20.421	18.995	8	15	11.803	11.444	3
Singapur	10	18.511	18.313	1	7	18.511	18.313	1
Turquía	11	16.920	14.653	15	12	13.771	11.879	16
Canadá	12	16.897	15.839	7	13	11.984	11.123	8
Países Bajos	13	16.044	15.961	1	9	15.962	15.814	1
Australia	14	15.085	15.072	0	17	8.856	8.833	0
Qatar	15	14.293	12.183	17	11	14.293	12.183	17
India	16	12.546	11.651	8	21	6.511	6.125	6
Brasil	17	12.299	11.967	3	25	3.798	3.769	1
Irlanda	18	11.871	10.899	9	14	11.869	10.896	9
Malasia	19	11.388	10.864	5	16	9.593	9.109	5
Tailandia	20	9.952	10.314	-4	18	8.474	8.984	-6
España	21	9.642	8.613	12	19	7.995	7.093	13
Total mundial		**768.579**	**727.176**	**6**		**532.779**	**503.160**	**6**
	Pasajeros-km transportados (millones)							
Estados Unidos	1	1.387.803	1.352.541	3	1	429.967	422.522	2
China[2]	2	630.823	562.748	12	6	129.495	111.918	16
RAE de Hong Kong[3]		122.026	111.573	9		122.026	111.573	9
RAE de Macao[4]		3.442	2.921	18		3.442	2.921	18
Emiratos Árabes Unidos	3	317.439	283.327	12	2	317.439	283.327	12
Reino Unido	4	275.206	259.536	6	3	266.795	251.147	6
Alemania	5	224.587	217.834	3	4	214.419	207.783	3
Francia	6	178.138	178.672	0	5	137.645	137.502	0
Japón	9	158.093	150.774	5	18	71.949	66.630	8
República de Corea	16	112.754	109.807	3	11	106.139	103.532	3
Federacón de Rusia	7	176.360	162.367	9	14	90.352	88.474	2
Singapur	14	120.557	118.972	1	8	120.557	118.972	1
Turquía	10	141.054	122.645	15	10	108.064	93.610	15
Canadá	8	162.732	152.627	7	9	112.558	104.475	8
Países Bajos	17	101.455	100.393	1	12	100.636	98.925	2
Australia	11	140.071	138.719	1	17	74.196	72.781	2
Qatar	19	91.799	79.836	15	13	91.799	79.836	15
India	13	121.060	112.294	8	21	57.344	53.241	8
Brasil	15	117.760	113.188	4	27	28.273	27.304	4
Irlanda	12	129.428	118.796	9	7	129.415	118.780	9
Malasia	18	96.560	91.494	6	15	78.138	73.549	6
Tailandia	22	79.039	82.237	-4	19	64.058	68.843	-7
España	21	90.721	81.994	11	16	74.389	66.313	12
Total mundial		**6.144.510**	**5.806.222**	**6**		**3.838.791**	**3.623.147**	**6**

* Contiene los datos de los 20 primeros países clasificados en 2014 por el total de los servicios.
[1] La mayoría de los datos correspondientes a 2014 son estimaciones, por lo cual la clasificación y los porcentajes de aumento o disminución podrán sufrir modificaciones cuando se disponga de los datos definitivos.
[2] Para fines estadísticos, los datos sobre China excluyen el tráfico de las Regiónes Administrativas Especiales (RAE) de Hong Kong y de Macao.
[3] Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong.
[4] Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Macao.
Fuente: OACI.

TABLA 2.3.6. Mercancías transportadas por los servicios regulares (millones toneladas-km). Países y grupos de países cuyas líneas aéreas efectuaron un total de más de 25 millones de toneladas-km de carga en 2014 [1*]

país o grupo de países	TOTAL de los servicios (Internacionales e interiores)				Servicios internacionales			
	Clasificación 2014	2014	2013	14/13 (%)	Clasificación 2014	2014	2013	14/13 (%)
Estados Unidos	1	38.225	37.114	3	1	22.606	21.786	4
China[2]	2	17.823	16.054	11	3	11.874	10.416	14
RAE de Hong Kong[3]		10.684	9.396	14		10.684	9.396	14
RAE de Macao[4]		24	20	19		24	20	19
Emiratos Árabes Unidos	3	15.624	14.082	11	2	15.624	14.082	11
República de Corea	4	11.047	11.350	-3	4	10.997	11.304	-3
Japón	5	8.662	7.716	12	5	7.697	6.749	14
Alemania	6	7.183	7.334	-2	6	7.177	7.329	-2
Singapur	7	6.336	6.332	0	7	6.336	6.332	0
Qatar	8	5.993	4.961	21	8	5.993	4.961	21
Reino Unido	9	5.919	6.032	-2	9	5.918	6.031	-2
Luxemburgo	10	5.753	5.225	10	10	5.753	5.225	10
Países Bajos	11	5.727	5.754	0	11	5.727	5.754	0
Federación de Rusia	12	4.414	4.249	4	13	3.642	3.449	6
Francia	13	4.151	4.327	-4	12	3.830	4.016	-5
Turquía	14	2.714	2.349	16	14	2.686	2.325	16
Tailandia	15	2.530	2.640	-4	15	2.494	2.595	-4
Malasia	16	2.160	2.196	-2	16	2.082	2.109	-1
Canadá	17	2.084	1.946	7	19	1.714	1.591	8
Australia	18	1.909	1.985	-4	18	1.744	1.824	-4
Arabia Saudita	19	1.842	1.694	9	17	1.773	1.631	9
India	20	1.739	1.617	8	23	1.231	1.197	3
España	27	958	958	0	29	937	938	0
Total Mundial		**194.012**	**184.969**	**5**	**158.979**	**167.289**	**158.979**	**5**

* Contiene los datos de los 20 primeros países clasificados en 2014 por el total de los servicios.
[1] La mayoría de los datos correspondientes a 2014 son estimaciones, por lo cual la clasificación y los porcentajes de aumento o disminución podrán sufrir modificaciones cuando se disponga de los datos definitivos.
[2] Para fines estadísticos, los datos sobre China excluyen el tráfico de las Regiones Administrativas Especiales (RAE) de Hong Kong y de Macao.
[3] Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong.
[4] Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Macao.
Fuente: OACI.

TABLA 2.3.7. Tráfico mundial internacional no regular estimado de pasajeros de pago (millones pasajeros-km)

Categoría de tráfico	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tráfico no regular [1]	262.560	245.105	241.730	223.360	197.690	210.475	221.000	225.378	229.660	236.320
Variación anual (%)	-1,5	-6,6	-1,4	-7,6	-11,5	6,5	5,0	2,0	1,9	2,9
Tráfico regular	2.314.238	2.500.914	2.717.171	2.801.373	2.765.640	3.000.864	3.229.524	3.427.591	3.623.147	3.838.791
Variación anual (%)	9,2	8,1	8,6	3,1	-1,3	8,5	7,6	6,1	5,7	6,0
Tráfico total	**2.576.798**	**2.746.019**	**2.958.901**	**3.024.733**	**2.963.330**	**3.211.339**	**3.450.524**	**3.652.969**	**3.852.807**	**4.075.111**
Variación anual (%)	**8,0**	**6,6**	**7,8**	**2,2**	**-2,0**	**8,4**	**7,4**	**5,9**	**5,5**	**5,8**
Tráfico no regular como porcentaje del total	10,2	8,9	8,2	7,4	6,7	6,6	6,4	6,2	6,0	5,8

[1] Comprende el tráfico no regular de las líneas aéreas regulares y las líneas aéreas no regulares.
Fuente: OACI.

TABLA 2.3.8. Tráfico en los principales aeropuertos del mundo (miles)

	Aeropuerto	Pasajeros embarcados y desembarcados [1]			Movimiento de aeronaves [2]		
		2013	2012	13/12 (%)	2013	2012	13/12 (%)
	a) Los 25 aeropuertos más importantes en términos del total de pasajeros en 2013						
1	Atlanta Hartsfield - Jackson	96.179	94.431	1,9	868	911	-4,7
2	Beijing Capital	86.128	83.712	2,9	582	568	2,5
3	Londres-Heathrow	73.408	72.367	1,4	473	470	0,6
4	Tokio-Haneda	72.827	68.907	5,7	426	403	5,6
5	Los Ángeles	70.663	66.727	5,9	637	612	4,1
6	Dubai	70.476	65.912	6,9	357	370	-3,4
7	Chicago O'Hare	69.999	66.904	4,6	882	883	-0,1
8	París-Charles de Gaulle	63.814	61.462	3,8	471	475	-0,8
9	Dallas/Fort Worth	63.554	60.436	5,2	680	678	0,3
10	Hong Kong International	63.122	59.903	5,4	391	372	5,1
11	Francfort	59.566	58.018	2,7	469	466	0,6
12	Jakarta-Soekamo Hatta	57.221	60.137	-4,8	391	399	-2,0
13	Estambul, Atatürk	56.716	51.283	10,6	440	387	13,6
14	Amsterdam Schiphol	54.978	52.561	4,6	453	430	5,3
15	Guangzhou-Baiyun Int.	54.780	52.450	4,4	412	394	4,6
16	Singapur - Changi	54.093	53.726	0,7	347	344	0,9
17	Denver, CO	53.473	52.556	1,7	566	587	-3,7
18	Nueva York, John F. Kennedy	53.255	51.905	2,6	422	396	6,7
19	Sanghai-Pudong Int.	51.688	47.190	9,5	402	371	8,4
20	Kuala Lumpur Int.	48.930	47.498	3,0	341	326	4,5
21	San Francisco	47.115	45.010	4,7	432	419	3,0
22	Bangkok	46.423	51.463	-9,8	294	298	-1,5
23	Seúl-Incheon	45.662	41.680	9,6	293	271	8,2
24	Charlotte, Douglas	44.280	43.456	1,9	545	557	-2,1
25	Las Vegas-MacCarran	42.870	41.857	2,4	522	520	0,5
	Total	**1.501.220**	**1.451.551**	**3,4**	**12.096**	**11.907**	**1,6**
	b) Los 25 aeropuertos más importantes en términos de pasajeros internacionales en 2013						
1	Dubai	70.476	65.912	6,9	357	370	-3,5
2	Londres-Heathrow	68.091	67.361	1,1	425	424	0,2
3	Hong Kong	63.122	59.903	5,4	391	372	5,1
4	París-Charles de Gaulle	58.627	55.458	5,7	410	413	-0,7
5	Amsterdam-Schiphol	54.978	52.561	4,6	453	430	5,3
6	Singapur Changi	54.093	53.726	0,7	347	344	0,9
7	Francfort	52.713	51.382	2,6	393	395	-0,5
8	Seúl-Incheon	44.907	40.983	9,6	285	265	7,5
9	Seúl-Incheon	38.153	34.079	12,0	288	260	10,8
10	Estambul-Ataturk	37.183	42.584	-12,7	227	237	-4,2
11	Bangkok	34.439	31.668	8,8	220	201	9,5
12	Londres-Gatwick	34.438	32.959	4,5	227	211	7,6
13	Kuala Lumpur	30.248	29.064	4,1	272	274	-0,7
14	Munich F.J. Strauss	29.619	27.806	6,5	218	208	4,8
15	Madrid Barajas	29.575	30.473	-2,9	153	152	0,7
16	Tokio-Narita	28.248	27.306	3,4	168	158	6,3
17	Nueva York-John F. Kennedy	27.246	25.027	8,9	199	190	4,7
18	Barcelona-El Prat	26.841	25.327	6,0	198	192	3,1
19	Roma-Fiumicino	26.356	23.389	12,7	183	168	8,9
20	Doha Int.	24.914	24.406	2,1	233	232	0,4
21	Compehague	23.680	22.139	7,0	221	219	0,9
22	Toronto-Lester B. Pearson	23.280	21.896	6,3	251	249	0,8
23	Bruselas	21.933	19.104	14,8	232	217	6,9
24	Viena	21.854	21.385	2,2	216	217	-0,5
25	Antalya Int.	21.285	21.740	-2,1	128	123	4,1
	Total	**946.299**	**907.638**	**4,3**	**6.695**	**6.521**	**2,7**

[1] Pasajeros de pago y pasajeros que no pagan de los transportistas aéreos y pasajeros en tránsito directo; servicios regulares y no regulares.
[2] Todos los movimientos de aeronaves (comerciales y no comerciales).
Fuente: OACI, Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) y sitios Web sobre aeropuertos.

TABLA 2.3.9. Resultados de explotación y netos [1] Líneas aéreas regulares de los Estados miembros de la OACI

Años	Ingresos de explotación $ USD (Millones)	Gastos de explotación $ USD (Millones)	Resultados de explotación		Resultado neto [2]	
			Cantidad de $ USD (Millones)	Porcentaje de los ingresos de explotación	Cantidad de $ USD (Millones)	Porcentaje de los ingresos de explotación
2005	413.300	408.900	4.400	1,1	-4.100	-1,0
2006	465.200	450.200	15.000	3,2	5.000	1,1
2007	509.800	489.900	19.900	3,9	14.700	2,9
2008	569.500	570.600	-1.100	-0,2	-26.100	-4,6
2009	475.800	473.900	1.900	0,4	-4.600	-1,0
2010	563.500	535.900	27.600	4,9	17.300	3,1
2011	642.300	622.500	15.400	2,4	8.300	1,3
2012	705.500	687.100	18.400	2,6	9.200	1,3
2013[3]	720.200	694.900	25.300	3,5	18.100	2,5
2014[3 4]	758.000	716.300	41.700	5,5	17.300	2,3

[1] Los ingresos y gastos se han calculado para las líneas aéreas que no han notificado sus resultados.
[2] El resultado neto se obtiene añadiendo (con el signo más o menos según el caso) al resultado de explotación las partidas ajenas a la explotación (tales como intereses y subvenciones directas) y el impuesto sobre la renta. Los resultados de explotación y netos anteriormente mencionados, especialmente los últimos, son las pequeñas diferencias entre las estimaciones de cifras importantes (ingresos y gastos) y son, por lo tanto, susceptibles de considerables incertidumbres.
[3] Los resultados netos para 2012 y 2013 se han calculado provisionalmente.
[4] A la fecha de redacción, no se habían notificado a la OACI datos financieros completos para 2013 debido a variaciones en la notificación del año fiscal.
Fuente: OACI.

TABLA 2.3.10. Flota de transporte comercial de los Estados miembros de la OACI a 31 de diciembre [1]

Años	Turborreactor		Turbohélice		Totaltodos los tipos de aeronaves
	Nº aviones	% sobre total	Nº aviones	% sobre total	
2005	17.485	85,9	2.871	14,1	20.356
2006	18.176	86,4	2.861	13,6	21.037
2007	18.926	86,8	2.883	13,2	21.809
2008	19.650	87,1	2.902	12,9	22.552
2009	20.332	87,4	2.932	12,6	23.264
2010	20.904	87,5	2.976	12,5	23.880
2011	21.543	87,7	3.009	12,3	24.552
2012	22.255	88,1	2.997	11,9	25.252
2013	22.893	88,2	3.061	11,8	25.954
2014	23.587	88,5	3.066	11,5	26.653

[1] Se incluyen únicamente las aeronaves en servicio. No se incluyen las aeronaves cuya masa máxima de despegue es inferior a 9.000 kg (20.000 libras).
Fuente: Red Business Information (RBI). OACI.

TABLA 2.3.11. Seguridad en la aviación

Año	Número de actos de interferencia ilícita	Número de actos de apoderamiento ilícito		Nº de ataques a instalaciones		Número de actos de sabotaje	Otros actos[1]	Número de lesionados o muertos durante actos de interferencia ilícita	
		Apoderamientos efectivos	Intentos de apoderamiento	Ataques efectivos	Intentos de ataque			Lesionados	Muertos
1994	43	22	5	4	0	2	10	57	51
1995	17	9	3	2	0	0	3	5	2
1996	22	3	12	4	0	0	3	159	134
1997	15	6	5	2	0	1	1	2	4
1998	17	11	2	1	0	0	3	1	41
1999	14	11	2	0	0	0	1	3	4
2000	30	12	8	1	0	0	9	50	58
2001[2]	24	7	2	7	4	1	3	3.217	3.525
2002	40	2	8	24	2	2	2	14	186
2003	35	3	5	10	0	5	12	77	20
2004	16	1	4	2	2	4	3	8	91
2005	6	2	0	2	0	0	2	60	3
2006	17	1	3	4	0	1	83	27	2
2007	22	4	2	2	3	0	11	33	18
2008	23	1	6	3	0	0	13[3]	31	11
2009	23	5	3	1	0	0	14[3]	4	3
2010	14	0	1	1	0	1	11[3]	13	6
2011	6	0	2	0	0	1	33	152	35
2012	10	1	2	2	0	0	53	44	20
2013	8	1	0	3	0	1	23	1	7
2014[4]	20	2	2	9	0	1	63	36	44

[1] Incluye ataques en vuelo y otros actos de interferencia ilícita.
[2] Los informes oficiales recibidos acerca de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos no incluyen el número estimado de muertos y lesionados en la superficie. En consecuencia, los totales corresponden a los últimos cálculos obtenidos de los medios de difusión.
[3] Incluye tentativa de sabotaje.
[4] No incluye datos del vuelo MH17 de Malaysia Airlines. En el momento en que se elaboró el presente informe, seguían pendientes los resultados de la investigaión oficial.
Fuente: OACI.

Gráfico 2.3.1. Tráfico aéreo regular (pasjeros-km)

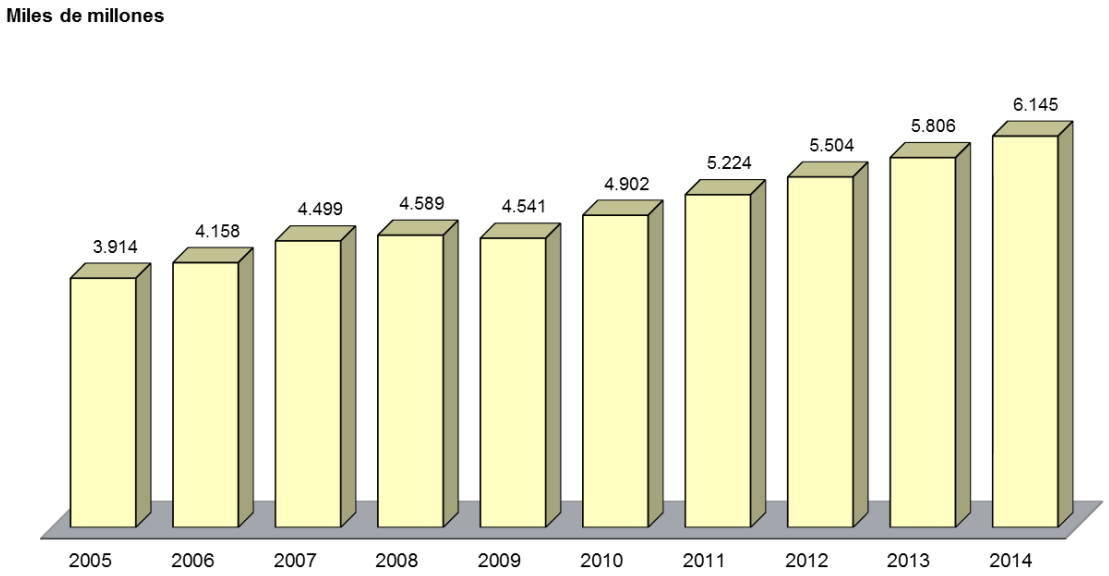

Fuente: OACI.

Gráfico 2.3.2. Tráfico aéreo regular de carga (toneladas-km)

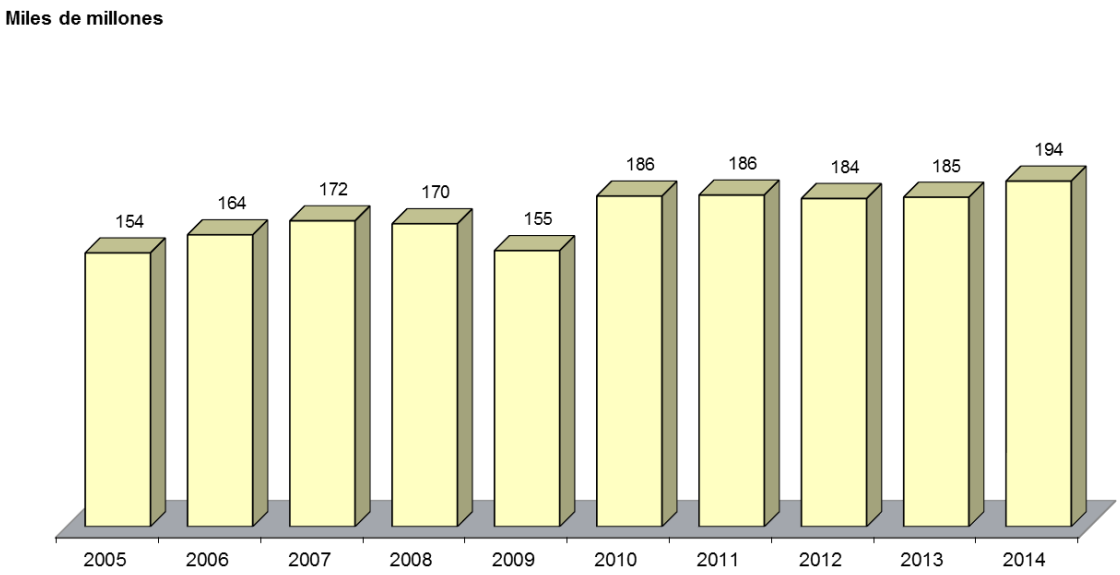

Fuente: OACI.

2

El Marco Legislativo

1. El Marco legislativo del transporte y las infraestructuras en el año 2014 y primer semestre de 2015

A continuación se comentan sucintamente referencias a disposiciones propias del Departamento en materia de Transportes e Infraestructuras, así como las de carácter general señaladas en el Anexo Legislativo, tanto de ámbito estatal como europeo, durante el periodo de referencia, pudiendo destacarse los siguientes aspectos:

- Delimitación de la jurisdicción y competencia de los tribunales españoles para investigar y conocer delitos cometidos fuera de España. Modificación Ley Poder Judicial, justicia universal
- Modificación de la ley del Poder Judicial en relación al reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.
- Transposición de normativa Europea sobre Intercambio de información de antecedentes penales y a la consideración de las resoluciones judiciales penales en la Unión Europea y que contribuyen a un mejor funcionamiento de las normas de reconocimiento mutuo.
- Adopción de iniciativas normativas en materia de transporte e infraestructuras tendentes a reforzarlas, así como a adaptar sus reglas y procedimientos a las exigencias comunitarias, con el objetivo de incrementar la productividad, la competitividad y la eficiencia de todos los operadores involucrados: Regulación de determinados aspectos de seguridad ferroviaria; Adopción de medidas a fin de favorecer el crecimiento del tráfico aéreo; y Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante para diseñar un sistema de financiación más eficiente.
- Actualización del procedimiento de investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y regulación de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.
- Reforma amplia del Derecho marítimo español contemplando todos sus aspectos, tanto de Derecho público como privado (Ley 14/2014 de Navegación Marítima).
- Protección de la seguridad ciudadana.
- Modificación de la financiación de las Comunidades Autónomas y de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1.1 Normativa estatal

1.1.1. Generalidades

En este apartado hay que señalar la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal; la Ley Orgánica 2/2014, de 21 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha; la Ley Orgánica 3/2014, de 18 de junio, por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón; la Ley Orgánica 4/2014, de 11 de julio, complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; la Ley Orgánica 5/2014, de 17 de septiembre, por la que se autoriza la ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, relativas a los crímenes de guerra y al crimen de agresión, hechas en Kampala el 10 y 11 de junio de 2010; la Ley Orgánica 6/2014, de 29 de octubre, complementaria de la Ley de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; la Ley Orgánica 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea. (Corrección de errores BOE 14-11-2014); y la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Por su interés, también se indican la Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo; la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015; el Real Decreto-Ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas; el Real Decreto 584/2014, de 4 de julio, por el que se aprueba un convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por el que se establecen los términos para una bonificación del peaje adicional a la establecida de los movimientos con origen y destino en enlaces de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cuanto a las Órdenes Ministeriales, cabe incluir la Orden FOM/306/2014, de 20 de febrero, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento; la Orden FOM/434/2014, de 12 de marzo, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2014; la Orden FOM/604/2014, de 11 de abril, por la que se regula la asignación de recursos, procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas, a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística; la Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento; la Orden FOM/834/2014, de 9 de mayo, por la que se convocan becas Ministerio de Fomento-Fulbright para el período 2014-2015; y la Orden FOM/1266/2014, de 4 de julio, por la que se declara desierta la convocatoria de becas "Ministerio de Fomento-Fulbright" para el período 2014-2015.

También se señala la Orden FOM/1611/2014, de 1 de agosto, por la que se concede el Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura 2013 del Ministerio de Fomento; la Orden FOM/1801/2014, de 10 de septiembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación para la Excelencia en Logística y Transporte; la Orden FOM/1823/2014, de 17 de septiembre, por la que se modifica la denominación de la autovía A-44; la Orden FOM/1784/2014, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional; la Orden FOM/1809/2014, de 25 de septiembre, por la que se convoca el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014; la Orden FOM/1851/2014, de 30 de septiembre, por la que se modifica la Orden FOM/298/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases de la concesión de los premios por jubilación, al personal que se jubile de forma anticipada o por cumplir la edad reglamentaria de 65 años; la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas. (Corrección de errores BOE 01-12-2014); la Orden FOM/1987/2014, de 20 de octubre, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Fomento; la Orden FOM/2252/2014, de 28 de noviembre, por la que se determina la efectividad de las líneas de ayuda previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que

se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016; la Orden FOM/2264/2014, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/1784/2014, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional; y la Orden FOM/2371/2014, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año

Ya en el primer semestre del año 2015, cabe resaltar la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Corrección de errores BOE de 11-06-2015); la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo; la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; y la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

También cabe destacar el Real Decreto 377/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio de Geógrafos; el Real Decreto 609/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas, Concesionaria Española, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-2 en el tramo Lleida-Montblanc. (Corrección de errores BOE de 07-07-2015); el Real Decreto 610/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-9 en el tramo Puxeiros-Porriño; el Real Decreto 611/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y AP-1 Europistas, Concesionaria del Estado, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-1 Burgos-Armiñón; el Real Decreto 612/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A., para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-66 Campomanes-León; el Real Decreto 613/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas Aumar, S.A., Concesionaria del Estado, para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-4 en el tramo Dos Hermanas-Jerez Norte; y el Real Decreto 614/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Convenio entre la Administración General del Estado e Iberpistas, S.A., Concesionaria del Estado, para la aplicación temporal de medidas de bonificación para determinados vehículos pesados en la autopista AP-6 en el tramo Villalba-Villacastín.

A su vez, también se incluyen la Orden FOM//2564/2014, de 26 de diciembre, por la que se regulan el ámbito de actuación y las funciones de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento; la Orden FOM/705/2015, de 27 de febrero, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, correspondiente al año 2015; la Orden FOM/731/2015, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento; la Orden FOM/844/2015, de 21 de abril, por la que se convoca beca "Ministerio de Fomento-Fulbright" para el período 2015-2016; la Orden FOM/1193/2015, de 29 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento; así como por su interés la Resolución de 6 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.

1.1.2. Transporte terrestre e infraestructuras

En este apartado cabe destacar el Real Decreto-Ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas; el Real Decreto 22/2014, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipa-

miento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera; el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español; el Real Decreto 156/2014, de 7 de marzo, sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera ML-101, de Farhana, a favor del Ministerio de Fomento, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado; el Real Decreto 286/2014, de 25 de abril, por el que se establecen los criterios para la determinación de los peajes a aplicar a determinados vehículos de transporte de mercancías en autopistas en régimen de concesión de la Red de Carreteras del Estado; el Real Decreto 623/2014, de 18 de julio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios; y el Real Decreto 937/2014, de 7 de noviembre, por el que se establece un régimen transitorio para el otorgamiento de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera para las empresas constituidas por antiguos socios de cooperativas titulares de autorizaciones de transporte.

En cuanto a Órdenes Ministeriales, cabe incluir la Orden FOM/420/2014, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria; la Orden FOM/421/2014, de 13 de marzo, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés genera; la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras; la Orden PRE/907/2014, de 29 de mayo, por la que se implanta un modelo de contabilidad analítica en las empresas contratistas que prestan los servicios de transporte regular de viajeros de uso general; y la OrdenFOM/1996/2014, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera.

En el primer semestre del año 2015, se incluye la Orden FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos; la Orden FOM/22/2015, de 19 de enero, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general; la Orden FOM/679/2015, de 9 de abril, por la que se modifica la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal; y la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.

1.1.3. Transporte marítimo e infraestructuras

Por lo que se refiere al transporte marítimo, cabe destacar la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima; el Real Decreto 80/2014, de 7 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante. (Corrección de errores BOE 03-04-14); el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo; el Real Decreto 804/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen el régimen jurídico y las normas de seguridad y prevención de la contaminación de los buques de recreo que transporten hasta doce pasajeros; el Real Decreto 938/2014, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante; y el Real Decreto1004/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles.

También se incluyen la Orden FOM/36/2014, de 10 de enero, por la que se determinan los datos que se deben incluir en el Registro General de empresas prestadoras de servicios portuarios de Puertos del Estado y en los Registros de empresas prestadoras de servicios portuarios de las Autoridades Portuarias y se regula el procedimiento para su inscripción; la Orden FOM/2555/2013, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la segunda modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Santander; la Orden FOM/163/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. (Corrección de errores BOE 16-07-14); la Orden FOM/458/2014, de 12 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Cartagena; la Orden FOM/459/2014, de 12 de marzo, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y de lámina de agua de la

zona de servicio de Punta Langosteira, puerto de A Coruña, dependiente de la Autoridad Portuaria de A Coruña; la Orden FOM/769/2014, de 25 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios de los puertos de Las Palmas en la isla de Gran Canaria; y la Orden FOM/888/2014, de 7 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

También resaltar la Orden FOM/1277/2014, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2013 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/1278/2014, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2013 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/1498/2014, de 1 de agosto, por la que se modifica la Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general; la Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino; la Orden FOM/1909/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Cartagena; la Orden FOM/1910/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Las Palmas (incluyendo Salinetas y Arinaga) y de los terrenos adscritos a la señalización marítima de la Isla de Gran Canaria; la Orden FOM/1911/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Los Cristianos (Isla de Tenerife); la Orden FOM/1912/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de la Palma, gestionado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; la Orden FOM/1973/2014, de 28 de octubre, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Valencia; la Orden FOM/2040/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la modificación puntual sustancial "Octubre 2012" de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol y su ría; la Orden FOM/2041/2014, de 20 de octubre, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de A Coruña; la Orden FOM/2083/2014, de 24 de octubre, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/85/CE; y la Orden FOM/2453/2014, de 4 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de San Sebastián de La Gomera, gestionado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Ya en el primer semestre del año 2015, cabe citar la Orden FOM/816/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Sagunto; la Orden FOM/817/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vilagarcía de Arousa y terrenos afectados a ayudas a la navegación; la Orden FOM/818/2015, de 20 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vigo, gestionado por la Autoridad Portuaria de Vigo; la Orden FOM/819/2015, de 21 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta; la Orden FOM/822/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Vigo; la Orden FOM/823/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Vilagarcía de Arousa y su ría; la Orden FOM/824/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Pasaia; la Orden FOM/882/2015, de 21 de abril, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/85/CE; la Orden FOM/1201/2015, de 29 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona; y la Orden FOM/1304/2015, de 9 de junio, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de La Estaca (Isla de El Hierro), gestionado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

1.1.4. Transporte aéreo e infraestructuras

En el sector del transporte aéreo se destaca el Real Decreto 20/2014, de 17 de enero, por el que se completa el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles; el Real Decreto 217/2014, de 28 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público, y el Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS); el Real Decreto 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifica el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea; y el Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas

También se incluye la Orden PRE/70/2014, de 28 de enero, por la que se habilita el aeropuerto de Teruel como puesto fronterizo; la Orden FOM/136/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas; la Orden FOM/456/2014, de 13 de marzo, por la que se modifica el anexo 2 del Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y las Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, para actualizar las instrucciones técnicas; la Orden FOM/480/2014, de 24 de marzo, por la que se modifica la denominación oficial del aeropuerto de Madrid-Barajas; y la Orden FOM/1050/2014, de 17 de junio, por la que se designa al Coordinador y Facilitador de Franjas Horarias y al Director de Coordinación en los aeropuertos españoles y se establece la fecha para su puesta en funcionamiento efectivo.

Asimismo, cabe añadir la Orden FOM/1277/2014, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2013 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/1278/2014, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2013 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canaria; la Orden FOM/1336/2014, de 18 de julio, por la que se eleva a tres el número de agentes que pueden prestar servicios de asistencia en rampa, excluida la asistencia de combustible y lubricante, en el aeropuerto de Palma de Mallorca; la Orden PRE/1596/2014, de 5 de septiembre, por la que se habilita el aeropuerto de San Sebastián como paso fronterizo; la Orden FOM/1628/2014, de 29 de agosto, por la que se designa al Aeródromo de La Seu d'Urgell-Andorra como Aeródromo con Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS) a efectos de la provisión de servicios de tránsito aéreo; la Orden PRE/1665/2014, de 12 de septiembre, por la que se habilita el aeropuerto de Burgos como paso fronterizo; y la Orden FOM/2157/2014, de 11 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, convocado por Orden FOM/1782/2014, de 24 de septiembre.

En el primer semestre del año 2015, interesa señalar el Real Decreto 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero. (Corrección de errores BOE de 10-04-2015); el REAL DECRETO 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles, la Orden FOM/16/2015, de 16 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas; la Orden FOM/657/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la denominación oficial del Aeropuerto de Santander; la Orden FOM/1211/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para el posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáutico; y la Orden ORDEN FOM/1212/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la gestión de los concursos mediante los cuales se provean los puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

1.2. Normativa de la Unión Europea

1.2.1. Generalidades

En el aspecto general, cabe resaltar el Reglamento de Ejecución (UE) nº 901/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, por el que se desarrolla el Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. (2014/L249); la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión. Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L94); la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L94); la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE. Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L94); la Directiva 2014/85/UE de la Comisión, de 1 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el permiso de conducción (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L194); y la Directiva 2014/99/UE de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por la que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico, la Directiva 2009/126/CE, relativa a la recuperación de vapores de gasolina de la fase II durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio. (2014/L304).

También se incluye la Decisión del Consejo, de 23 de septiembre de 2013, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite. (2014/L15); la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 2 de abril de 2014, por la que se exime a algunos servicios del sector postal de Austria de la aplicación de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales [notificada con el número C(2014) 2093] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L101); la Decisión del Consejo, de 25 de noviembre de 2013, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Ucrania sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de carácter civil. (2014/L125); la Decisión de Ejecución de la Comisión de 22 de mayo de 2014 por la que se exime a algunos servicios del sector postal de Hungría de la aplicación de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE [notificada con el número C(2014) 3372] (El texto en lengua húngara es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/299/UE). (2014/L156); la Decisión del Consejo, de 21 de octubre de 2014, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos (DMV) en Chipre. (2014/L308 p 100) y la Decisión del Consejo, de 21 de octubre de 2014, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos (DMV) en Estonia.2014/L308 p 102).

En el primer semestre de 2015, cabe señalar el Reglamento Delegado (UE) 2015/6 de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los turismos nuevos matriculados en 2011, 2012 y 2013 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3); y el Reglamento (UE) 2015/45 de la Comisión, de 14 de enero de 2015, por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 692/2008 de la Comisión en lo relativo a las tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO_2 de vehículos comerciales ligeros (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L9).

1.2.2. Transporte terrestre e infraestructuras

En el campo del transporte terrestre, se destaca el Reglamento Delegado (UE) nº 3/2014 de la Comisión, de 24 de octubre de 2013, que complementa el Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

relativo a los requisitos de seguridad funcional para la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. (2014/L7); el Reglamento (UE) nº 136/2014 de la Comisión, de 11 de febrero de 2014, por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión en lo que respecta a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y el Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión en lo que respecta a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI). (2014/L43); el Reglamento (UE) nº 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, relativo a los tacógrafos en el transporte por carretera, por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera y se modifica el Reglamento (CE) nº 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera. (2014/L60); el Reglamento (UE) nº 214/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que modifica los anexos II, IV, XI, XII y XVIII de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos. (2014/L69); el Reglamento delegado (UE) nº 275/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014, que modifica el anexo I del Reglamento (UE) nº 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa». (2014/L80): el Reglamento (UE) nº 333/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 443/2009 a fin de definir las modalidades para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO_2 de los turismos nuevos. (2014/L103); el Reglamento (UE) nº 361/2014 de la Comisión, de 9 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1073/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los documentos de transporte internacional de viajeros en autocares y autobuses y se deroga el Reglamento (CE) nº 2121/98 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/Ll07); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 410/2014 de la Comisión, de 23 de abril de 2014, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 293/2012 en lo que se refiere al seguimiento de las emisiones de CO_2 de los vehículos comerciales ligeros nuevos homologados en un procedimiento multifásico (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L121); el Reglamento Delegado (UE) nº 404/2014 de la Comisión, de 17 de febrero de 2014, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento de las emisiones de CO_2 de los vehículos comerciales ligeros nuevos homologados en un proceso multifásico (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L121); y el Reglamento (UE) n° 540/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el nivel sonoro de los vehículos de motor y de los sistemas silenciadores de recambio, y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE y se deroga la Directiva 70/157/CEE (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L158).

También se incluye el Reglamento de Ejecución (UE) nº 869/2014 de la Comisión, de 11 de agosto de 2014, sobre nuevos servicios de transporte ferroviario de viajeros. (2014/L239); el Reglamento de Ejecución nº 870/2014 de la Comisión, de 11 de agosto de 2014 sobre los criterios para los candidatos a la obtención de capacidad de infraestructura ferroviaria (2014/L239); el Reglamento (UE) n° 1161/2014 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014, por el que se adapta al progreso técnico el Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L311); el Reglamento (UE) n° 1171/2014 de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, que modifica y corrige los anexos I, III, VI, IX, XI y XVII de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos. (2014/L315); el Reglamento (UE) n° 1299/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, relativo a las especificaciones técnicas de interoperabilidad del subsistema «infraestructura» en el sistema ferroviario de la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 1); el Reglamento (UE) n° 1300/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la accesibilidad del sistema ferroviario de la Unión para las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 110); el Reglamento (UE) n° 1301/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre las especificaciones técnicas de interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 179). Corrección de errores DOUE 20-01-2015); el Reglamento (UE) n° 1302/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad del subsistema de material rodante «locomotoras y material rodante de viajeros» del sistema ferroviario en la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 228). (Corrección de errores DOUE 16-01-2015); el Reglamento (UE) n° 1303/2014

de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la «seguridad en los túneles ferroviarios» del sistema ferroviario de la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 394); el Reglamento (UE) n° 1304/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad aplicable al subsistema «material rodante-ruido» y por el que se modifica la Decisión 2008/232/CE y se deroga la Decisión 2011/229/UE (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 421); y el Reglamento (UE) n° 1305/2014 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema de aplicaciones telemáticas para el transporte de mercancías en la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 62/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 438).

En cuanto a las Directivas, cabe incluir la Directiva de Ejecución 2014/37/UE de la Comisión, de 27 de febrero de 2014, por la que se modifica la Directiva 91/671/CEE del Consejo, relativa al uso obligatorio de cinturones de seguridad y dispositivos de retención para niños en los vehículos. (2014/L59); la Directiva 2014/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor y de sus remolques, y por la que se deroga la Directiva 2009/40/CE) p.51. (2014/L127); la Directiva 2014/46/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 1999/37/CE del Consejo, relativa a los documentos de matriculación de los vehículos. p. 129. (2014/L127); la Directiva 2014/47/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en la Unión y por la que se deroga la Directiva 2000/30/CE p. 134. (2014/L127). (Corrección de errores DOUE L197 de 04-07-2014); la Directiva 2014/88/UE de la Comisión, de 9 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los indicadores comunes de seguridad y a los métodos comunes de cálculo de los costes de los accidentes (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L201); la Directiva 2014/103/UE de la Comisión, de 21 de noviembre de 2014, por la que se adaptan por tercera vez al progreso científico y técnico los anexos de la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas (Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L335); y la Directiva 2014/106/UE de la Comisión, de 5 de diciembre de 2014, por la que se modifican los anexos V y VI de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L355).

Igualmente destacar, la Decisión del Consejo, de 23 de septiembre de 2013, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite. (2014/L15); la Decisión de la Comisión de 2 de octubre de 2013 relativa a la compensación a Simet SpA por la prestación de servicios de transporte público desde 1987 a 2003 [ayuda estatal SA.33037 (2012/C) — Italia] [notificada con el número C(2013) 6251] (El texto en lengua italiana es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/201/UE) (2014/L114); la Decisión del Consejo, de 25 de noviembre de 2013, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Ucrania sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de carácter civil. (2014/L125); la Decisión del Consejo, 6 de mayo de 2014, por la que se establece la posición que debe adoptar la Unión en la 53a sesión del Comité de expertos de la OTIF en transporte de mercancías peligrosas en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF), aplicables a partir del 1 de enero de 2015. (2014/L166); la Decisión de la Comisión, de 17 de julio de 2013, relativa a la medida/régimen de ayudas/ayuda estatal SA.34369 (13/C) (ex 12/N) — Construcción y explotación de terminales públicas de transporte intermodal que la República Eslovaca tiene previsto ejecutar [notificada con el número C(2013) 4423] (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/L238); la Decisión del Consejo, de 24 de junio de 2014, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en la 25a sesión del Comité de Revisión de la OTIF en lo que se refiere a determinadas modificaciones del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) y de sus apéndices. (2014/L293); la Decisión de la Comisión, de 25 de junio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.20350 (C 17/08) (ex NN 1/06) ejecutada por la República Checa para varios operadores de servicios regionales de autobús en la Región de Ustí [notificada con el número C(2014) 4081] (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/ L329); la Decisión n° 1/2014 del Comité Mixto UE/Suiza, de 10 de octubre de 2014, por la que se determinan los casos de exención de la transmisión de los datos a que se refiere el artículo 3, apartado 3, párrafo primero, del anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza, de

25 de junio de 2009, relativo a la facilitación de los controles y formalidades en el transporte de mercancías y a las medidas aduaneras de seguridad. (2014/L331); la Decisión del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en el seno del Comité de Administración de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en relación con el proyecto de nuevo Reglamento sobre los vehículos de hidrógeno y pilas de combustible. (2014/L341); la Decisión del Consejo, de 4 de diciembre de 2014, relativa a la aprobación, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de material rodante ferroviario del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil, adoptado en Luxemburgo el 23 de febrero de 2007. (2014/L353); y la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre las especificaciones comunes del registro de la infraestructura ferroviaria y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2011/633/UE [notificada con el número C (2014) 8784] (Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L356 p 489).

Por su interés, se incluye la Posición Común (UE) nº 3/2014 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el nivel sonoro de los vehículos de motor y de los sistemas silenciadores de recambio, y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE y se deroga la Directiva 70/157/CEE. Adoptada por el Consejo el 20 de febrero de 2014. (2014/C82E); y la Recomendación de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, relativa al procedimiento para la demostración del nivel de cumplimiento de los parámetros básicos de las especificaciones técnicas de interoperabilidad por parte de las líneas ferroviarias existentes. (2014/L356 p 520).

En el primer semestre del año 2015, cabe indicar el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/10 de la Comisión, de 6 de enero de 2015, sobre los criterios para los candidatos a la obtención de capacidad de infraestructura ferroviaria y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 870/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/171 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativo a determinados aspectos del procedimiento de concesión de licencias a las empresas ferroviarias (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L29); el Reglamento (UE) 2015/302 de la Comisión, de 25 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 454/2011, relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «aplicaciones telemáticas para los servicios de viajeros» del sistema ferroviario transeuropeo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L55); el Reglamento (UE) 2015/562 de la Comisión, de 8 de abril de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 347/2012, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n° 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de homologación de tipo para determinadas categorías de vehículos de motor con respecto a los sistemas avanzados de frenado de emergencia. (2015/L93); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión, de 12 de junio de 2015, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. (2015/L148); el Reglamento (UE) 2015/924 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 321/2013, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «material rodante-vagones de mercancías» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2015/L150); el Reglamento nº 107 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de la categoría M2 o M3 por lo que respecta a sus características generales de construcción [2015/922]. (2015/L153); y el Reglamento (UE) 2015/995 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica la Decisión 2012/757/UE, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2015/L165); así como la Directiva (UE) 2015/559 de la Comisión, de 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L95); y la Directiva (UE) 2015/719 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L115).

También interesa incluir la Decisión (UE) 2015/14 de la Comisión, de 5 de enero de 2015, por la que se modifica la Decisión 2012/88/UE sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a los subsistemas de control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo [notificada con el número C(2014) 9909] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/217 de la Comisión, de 10 de abril de 2014, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C (2014) 2292]. (2015/L44); la Decisión (UE) 2015/397 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre

de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos nos 3, 7, 13, 19, 23, 37, 38, 41, 43, 45, 48, 50, 51, 53, 55, 59, 75, 78, 86, 98, 99, 106, 107, 110, 112, 113, 117, 119, 123, 128 y 129 de las Naciones Unidas, la modificación 2 del Reglamento Técnico Mundial n° 3 de las Naciones Unidas por lo que respecta al frenado de las motocicletas, y la modificación 3 del Reglamento Técnico Mundial n° 4 de las Naciones Unidas por lo que respecta al procedimiento mundial de certificación de vehículos pesados (2015/L66); la Decisión nº 1/2015 de la Comisión Mixta UE-AELC sobre el régimen común de tránsito, de 11 de mayo de 2015, respecto a una invitación a la antigua República Yugoslava de Macedonia a adherirse al Convenio relativo a un régimen común de tránsito [2015/921] (2015/L149); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/974 de la Comisión, de 17 de junio de 2015, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2015) 4087] (2015/L157); y la Decisión (UE) 2015/991 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nos 14, 17, 28, 29, 41, 49, 51, 54, 59, 80, 83, 95, 100, 101, 109, 117, 134 y 135, a un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los vehículos eléctricos de la categoría L, y a las modificaciones de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3). (2015/L159 p.62).

Por su interés se añade la Posición (UE) nº 1/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional Adoptada por el Consejo el 16 de octubre de 2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C40; y la Posición (UE) nº 4/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el número 112 integrado en los vehículos y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE Adoptada por el Consejo el 2 de marzo de 2015. (2015/C134).

1.2.3. Transporte marítimo e infraestructuras

En este sector, citar el Reglamento (UE) nº 546/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 718/1999 del Consejo relativo a una política de capacidad de las flotas comunitarias de navegación interior para fomentar el transporte por vía navegable. (2014/L163); el Reglamento (UE) n° 579/2014 de la Comisión, de 28 de mayo de 2014, por el que se establece una excepción con respecto a determinadas disposiciones del anexo II del Reglamento (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L160); el Reglamento (UE) n° 788/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, por el que se establecen normas detalladas para la imposición de multas y sanciones conminatorias periódicas y para la retirada del reconocimiento de organizaciones de inspección y reconocimiento de buques de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) n° 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L214). (Corrección de errores DOUE L234 de 07-08-2014); y el Reglamento (UE) nº 911/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la financiación plurianual de la actuación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima en el ámbito de la lucha contra la contaminación marina causada por buques y por instalaciones de hidrocarburos y de gas. (2014/L257).

Respecto a las Directivas, cabe señalar la Directiva 2014/93/UE de la Comisión de 18 de julio de 2014 por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L220); la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo. (2014/L257); la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre equipos marinos, y por la que se deroga la Directiva 96/98/CE del Consejo. (2014/L257); la Directiva 2014/100/UE de la Comisión, de 28 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L308); y la Directiva de Ejecución 2014/111/UE

de la Comisión, de 17 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/15/CE en relación con la adopción por la Organización Marítima Internacional (OMI) de determinados Códigos y las enmiendas correspondientes de determinados convenios y protocolos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L366).

También es de interés incluir la Decisión del Consejo, de 14 de abril de 2014, relativa a la ratificación del Convenio Internacional de Hong Kong para el Reciclaje Seguro y Ambientalmente Racional de los Buques de 2009, o a la adhesión a él, por los Estados miembros en interés de la Unión Europea. (2014/L128); la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 14 de mayo de 2014, por la que se concede el reconocimiento de la UE al Registro Naval Croata, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques [notificada con el número C (2014) 301] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L145); la Decisión del Consejo, de 8 de mayo de 2014, sobre la posición que, en la 93a sesión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional, deberá adoptarse en nombre de la Unión Europea a propósito de la adopción de las enmiendas a las reglas SOLAS II-1/29, II-2/3, 2/9.7, 2/13.4, 2/18 y III/20, al Código de los dispositivos de salvamento y al Código 2011 de reglas aplicables al programa de reconocimientos mejorados. (2014/L145); la Decisión 2014/496/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, relativa a los aspectos del despliegue y utilización del sistema europeo de radionavegación por satélite que afecten a la seguridad de la Unión Europea y por la que se deroga la Acción Común 2004/552/PESC. (2014/L219); la Decisión de Ejecución del Consejo, de 14 de octubre de 2014, por la que se autoriza a Alemania, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE, a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto. (2014/L300); la Decisión de Ejecución del Consejo, de 14 de octubre de 2014, por la que se autoriza a Suecia, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE, a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto. (2014/L301); y la Decisión del Consejo, de 10 de noviembre de 2014, relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en la Organización Marítima Internacional durante la 94a sesión del Comité de Seguridad Marítima, en relación con la adopción de enmiendas al Código 2011 de reglas aplicables al programa de reconocimientos mejorados. (2014/L335).

En el primer semestre del año 2015, se puede indicar el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE. (2015/L123); la Directiva (UE) 2015/559 de la Comisión, de 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L95); la Decisión (UE) 2015/667 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativa a la ayuda estatal SA.14551 (2013/C) ejecutada por Francia como consecuencia de la modificación de las condiciones de las ayudas concedidas a los fletadores por tiempo en el marco del régimen de tributación en función del tonelaje [notificada con el número C (2015) 434] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L110); la Decisión (UE) 2015/873 del Consejo, de 18 de mayo de 2015, sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la sesión nº 48 del Comité de control de los buques por el Estado rector del puerto del Memorando de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto. (2015/L142); y la Decisión de Ejecución (UE) 2015/993 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se autoriza a Dinamarca a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto, en virtud del artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE. (2015/L159).

Por su interés también se señalan la Posición (UE) nº 6/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE Adoptada por el Consejo el 5 de marzo de 2015 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C134); y la Lista de las organizaciones reconocidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques. (2015/C162).

1.2.4. Transporte aéreo e infraestructuras

En este sector interesa señalar, el Reglamento (UE) nº 69/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº 748/2012 por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre la certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas, así como sobre la certificación de las organizaciones de diseño y de producción. (2014/L23); el Reglamento (UE) nº 70/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº

1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L23); el Reglamento (UE) nº 71/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L23). (2014/L23); el Reglamento (UE) nº 83/2014 de la Comisión, de 29 de enero de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L28); el Reglamento (UE) nº 100/2014 de la Comisión, de 5 de febrero de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo el 1 de enero de 2006 o a partir de esta fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador. (2014/L37); el Reglamento (UE) nº 139/2014 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo. (2014/L44); el Reglamento (UE) nº 245/2014 de la Comisión, de 13 de marzo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil. (2014/L74); el Reglamento (UE) n° 319/2014 de la Comisión, de 27 de marzo de 2014 , relativo a las tasas y derechos percibidos por la Agencia Europea de Seguridad Aérea, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 593/2007 de la Comisión Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L93); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 368/2014 de la Comisión, de 10 de abril de 2014, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006, por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L108). (Corrección de errores DOUE L111 de 15-04-2014); el Reglamento (UE) nº 379/2014 de la Comisión de 7 de abril de 2014 que modifica el (UE) nº 965/2012 de la Comisión, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L123); el Reglamento (UE) n° 421/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con vistas a la ejecución, de aquí a 2020, de un acuerdo internacional que aplique una única medida de mercado mundial a las emisiones de la aviación internacional (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L129); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 441/2014 de la Comisión, de 30 de abril de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 29/2009, por el que se establecen requisitos relativos a los servicios de enlace de datos para el cielo único europeo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L130); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 448/2014 de la Comisión, de 2 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1035/2011, mediante la actualización de las referencias a los anexos del Convenio de Chicago. (2014/L132); el Reglamento (UE) nº 452/2014 de la Comisión, de 29 de abril de 2014, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos para las operaciones aéreas de los operadores de terceros países en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L133); el Reglamento (UE) nº 558/2014 del Consejo de 6 de mayo de 2014 por el que se establece la Empresa Común Clean Sky 2 (Texto pertinente a efectos del EEE). (Transporte aéreo). (2014/L169); el Reglamento (UE) nº 598/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 relativo al establecimiento de normas y procedimientos con respecto a la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión dentro de un enfoque equilibrado y que deroga la Directiva 2002/30/CE. (2014/L173); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 687/2014 de la Comisión, de 20 de junio de 2014, que modifica el Reglamento Delegado (UE) n° 624/2014 de la Comisión, de 14 de febrero de 2014, que establece una excepción al Reglamento (UE) n° 1290/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas de participación y difusión aplicables a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), respecto a la Empresa Común Clean Sky 2 (Texto pertinente a efectos del EEE). (Transporte aéreo). (2014/L174); el Reglamento (UE) n° 185/2010 en lo que atañe a la aclaración, armonización y simplificación de determinadas medidas de seguridad aérea, equivalencia de normas de seguridad y

medidas de seguridad de la carga y el correo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L182); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 716/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo al establecimiento del proyecto piloto común destinado a respaldar la ejecución del Plan Maestro de Gestión del Tránsito Aéreo europeo (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/L190); el Reglamento (UE) n° 721/2014 del Consejo, de 16 de junio de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n° 219/2007 relativo a la constitución de una Empresa Común para la realización del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tránsito aéreo (SESAR) en lo que se refiere a la prórroga de la Empresa Común hasta 2024 (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/L192); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 970/2014 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2014, que modifica el Reglamento (UE) n° 677/2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo (ATM) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L272); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1028/2014 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2014, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1207/2011, por el que se establecen los requisitos de rendimiento e interoperabilidad de la vigilancia del cielo único europeo. (2014/L284); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1318/2014 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006, por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L355); el Reglamento (UE) n° 1321/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L362); y el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1355/2014 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 391/2009 en relación con la adopción por la Organización Marítima Internacional (OMI) de determinados Códigos y las enmiendas correspondientes de determinados convenios y protocolos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L365 p 82).

Interesa también incluir la Decisión nº 1/2013 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 2 de diciembre de 2013, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo. (2014/L12); la Decisión del Consejo, de 10 de mayo de 2012, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China, sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. (2014/L21); la Decisión de la Comisión, de 6 de febrero de 2014, por la que se autoriza a Suecia y al Reino Unido a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2014) 559]. (2014/L39); la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que establece, para toda la Unión, los objetivos de rendimiento de la red de gestión del tránsito aéreo y los umbrales de alerta para el segundo período de referencia 2015-2019. (2014/L71); la Decisión del Consejo, de 15 de julio de 2013, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Socialista Democrática de Sri Lanka sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. (2014/L157); la Decisión de la Comisión, de 1 de julio de 2014, por la que se autoriza a Eslovaquia y al Reino Unido a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2014) 4344] (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/L196); la Decisión de la Comisión, de 1 de julio de 2014, por la que se autoriza al Reino Unido a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2014) 4355] (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/473/UE) (2014/L196); la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 24 de septiembre de 2014, sobre la ampliación de la designación del organismo de evaluación del rendimiento del Cielo Único Europeo. (2014/L281); la Decisión de la Comisión de 11 de febrero de 2014 relativa a la medida SA. 35388 (13/C) (ex 13/NN y ex 12/N) — Polonia —Creación del aeropuerto de Gdynia-Kosakowo [notificada con el número C(2014) 759] (Texto pertinente a efectos del EEE) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/883/UE). (2014/L357); la Decisión de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA 15395 (C 11/04) concedida por Grecia a Olympic Airways (Privatización) [notificada con el número C(2014) 5017] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L358 p 30); la Decisión de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA 24639 (C 61/07) concedida por Grecia a Olympic Airways Services/Olympic Airlines [notificada con el número C(2014) 5028] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L358 p 33); la Decisión del Consejo, de 8 de octubre de 2014,

relativa a la firma, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, y a la aplicación provisional de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre un espacio aéreo común entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia. (2014/928/UE (2014/L365 p 1); y la Decisión de la Comisión, de 9 de julio de 2014, relativa a la medida SA.35668 (13/C) (ex 13/NN) (ex 12/CP) ejecutada por Dinamarca y Suecia en favor de Scandinavian Airlines [notificada con el número C(2014) 4532] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/938/UE. (2014/L366).

Por su interés de indican la Ayuda estatal — España — Ayuda estatal Nº SA.33909 (2013/C) (ex 2013/NN, ex 2011/CP) — Supuesta ayuda a Ryanair y a otras compañías aéreas y posibles ayudas a los aeropuertos de Gerona y Reus — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del TFUE. (2014/C120); la Posición (UE) nº 8/2014 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento (UE) nº .../2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de normas y procedimientos con respecto a la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión dentro de un enfoque equilibrado y que deroga la Directiva 2002/30/CE. Adoptada por el Consejo el 24 de marzo de 2014. (2014/C128); y la Publicación de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C137).

En el primer semestre del año 2015, indicar el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/187 de la Comisión, de 6 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 185/2010 en lo que se refiere a la inspección del equipaje de mano (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L31); el Reglamento (UE) 2015/180 de la Comisión, de 9 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo el 1 de enero de 2006 o a partir de esa fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L34); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/310 de la Comisión, de 26 de febrero de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n° 29/2009 por el que se establecen requisitos relativos a los servicios de enlace de datos para el cielo único europeo y deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 441/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L56); el Reglamento (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n° 805/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L63); el Reglamento (UE) 2015/445 de la Comisión, de 17 de marzo de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L74); el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1014 de la Comisión, de 25 de junio de 2015, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad. (2015/L162); y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1018 de la Comisión, de 29 de junio de 2015, por el que se establece una lista de clasificación de los sucesos en la aviación civil de notificación obligatoria de conformidad con el Reglamento (UE) n° 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L163).

También interesa señalar la Decisión (UE) 2015/119 de la Comisión, de 29 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.36874 (2013/C) (ex 2013/N) que Polonia tiene previsto ejecutar en favor de LOT Polish Airlines SA y relativa a la medida SA.36752 (2014/NN) (ex 2013/CP) ejecutada por Polonia en favor de LOT Polish Airlines SA [notificada con el número C(2014) 5429] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L25); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/347 de la Comisión de 2 de marzo de 2015, relativa a la incoherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se formulan recomendaciones para la revisión de dichos objetivos [notificada con el número C(2015) 1263] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L60); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/348 de la Comisión, de 2 de marzo de 2015, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo

presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2015) 1293] (Texto pertinente a efectos del EEE. (2015/L60); la Decisión de Ejecución (UE) 2015/424 de la Comisión, de 11 de marzo de 2015, relativa a la aprobación de la decisión de excepción, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 96/67/CE del Consejo, respecto a la prestación de determinados servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto Internacional de Zagreb [notificada con el número C (2015) 473]. (2015/L68); la Decisión (UE) 2015/506 de la Comisión de 20 de febrero de 2014 relativa a las medidas adoptadas por Alemania respecto a Flughafen Berlin-Schönefeld GmbH y diversas compañías aéreas — SA.15376 (C27/07) (ex NN 29/07) [notificada con el número C(2014) 868] (El texto en lengua alemana es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L89); y la Ayuda estatal — España — Ayuda estatal SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N) — Ayuda individual para el Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria (CEATF) de Antequera — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (1). (2015/C188)

2. Anexos legislativos

2.1 Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2014

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	1. Generalidades
25-01-14	REAL DECRETO-LEY 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas.
01-03-14	ORDEN FOM/306/2014, de 20 de febrero, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.
14-03-14	LEY ORGÁNICA 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, relativa a la justicia universal.
21-03-14	ORDEN FOM/434/2014, de 12 de marzo, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2014.
08-04-14	LEY 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
17-04-14	ORDEN FOM/604/2014, de 11 de abril, por la que se regula la asignación de recursos, procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas, a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística.
10-05-14	ORDEN FOM/756/2014, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
22-05-14	LEY ORGÁNICA 2/2014, de 21 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.
23-05-14	ORDEN FOM/834/2014, de 9 de mayo, por la que se convocan becas Ministerio de Fomento-Fulbright para el período 2014-2015.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2014, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Administración Autónoma de Cantabria, para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
19-06-14	LEY ORGÁNICA 3/2014, de 18 de junio, por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
12-07-14	LEY ORGÁNICA 4/2014, de 11 de julio, complementaria de la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
14-07-14	REAL DECRETO 584/2014, de 4 de julio, por el que se aprueba un convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por el que se establecen los términos para una bonificación del peaje adicional a la establecida de los movimientos con origen y destino en enlaces de la autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza, que se encuentran dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
17-07-14	ORDEN FOM/1266/2014, de 4 de julio, por la que se declara desierta la convocatoria de becas "Ministerio de Fomento-Fulbright" para el período 2014-2015.
30-07-14	RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, conjunta de la Subsecretaría y del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), por la que se derogan las resoluciones de este organismo de 24 de febrero de 2010, por la que se crea y regula el registro electrónico; y la de 14 de mayo de 2010, por la que se crea la sede electrónica; y se publica el Convenio de colaboración para la incorporación del CEDEX a la sede electrónica y al registro electrónico del Ministerio de Fomento
30-07-14	RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Administración Autónoma de Extremadura, para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
31-07-14	RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2014, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha, para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de los términos municipales de las cinco capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
02-08-14	RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2014, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica la Adenda nº 5 al Convenio marco con el Gobierno de Cantabria para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales de Cantabria.
02-08-14	RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2014, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Administración Autónoma de la Rioja, para actuaciones en el Plan Nacional de observación del territorio.
19-08-14	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura, para el desarrollo del Sistema de Información Urbana.
10-09-14	ORDEN FOM/1611/2014, de 1 de agosto, por la que se concede el Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura 2013 del Ministerio de Fomento.
18-09-14	LEY ORGÁNICA 5/2014, de 17 de septiembre, por la que se autoriza la ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, relativas a los crímenes de guerra y al crimen de agresión, hechas en Kampala el 10 y 11 de junio de 2010.
29-09-14	RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
30-09-14	RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
02-10-14	ORDEN FOM/1784/2014, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional.
04-10-14	ORDEN FOM/1801/2014, de 10 de septiembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación para la Excelencia en Logística y Transporte.
06-10-14	ORDEN FOM/1809/2014, de 25 de septiembre, por la que se convoca el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014.
08-10-14	ORDEN FOM/1823/2014, de 17 de septiembre, por la que se modifica la denominación de la autovía A-44.
10-10-14	ORDEN FOM/1851/2014, de 30 de septiembre, por la que se modifica la Orden FOM/298/2008, de 31 de enero, por la que se establecen las bases de la concesión de los premios por jubilación, al personal que se jubile de forma anticipada o por cumplir la edad reglamentaria de 65 años.
13-10-14	RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Gobierno de Cantabria para desarrollar actuaciones conjuntas en el ámbito del Plan Nacional de Ortofotografía.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Xunta de Galicia, para el desarrollo del Sistema de Información Urbana.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
22-10-14	ORDEN FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas. (Corrección de errores BOE 01-12-2014).
30-10-14	RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Sistema de Información Urbana.
30-10-14	LEY ORGÁNICA 6/2014, de 29 de octubre, complementaria de la Ley de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
30-10-14	ORDEN FOM/1987/2014, de 20 de octubre, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Fomento.
05-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
05-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
05-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Principado de Asturias, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
13-11-14	LEY ORGÁNICA 7/2014, de 12 de noviembre, sobre intercambio de información de antecedentes penales y consideración de resoluciones judiciales penales en la Unión Europea. (Corrección de errores BOE 14-11-2014).
13-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
14-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
14-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
14-11-14	Corrección de erratas de la LEY 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
19-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
27-11-14	RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento.
03-12-14	ORDEN FOM/2252/2014, de 28 de noviembre, por la que se determina la efectividad de las líneas de ayuda previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
03-12-14	ORDEN FOM/2264/2014, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/1784/2014, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Geográfico Nacional.
03-12-14	RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
03-12-14	RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
04-12-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
05-12-14	LEY ORGÁNICA 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
05-12-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
05-12-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
05-12-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
10-12-14	RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
10-12-14	RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunitat Valenciana para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016.
17-12-14	ORDEN FOM/2363/2014, de 28 de noviembre, por la que se modifica la relación de ficheros de datos carácter personal del Ministerio de Fomento.
18-12-14	ORDEN FOM/2371/2014, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014.
30-12-14	LEY 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

2. Transporte terrestre e infraestructuras

01-01-14	RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se publican las cuentas

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	anuales de la Fundación Transporte y Formación, del ejercicio 2011.
25-01-14	REAL DECRETO 22/2014, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
25-01-14	REAL DECRETO-LEY 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas.
31-01-14	RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operen en el sector del transporte por carretera.
31-01-14	RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.
31-01-14	RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera.
11-02-14	RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad sobre delegación de competencias. (Ref. BOE-A-2014-1463).
11-02-14	RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad sobre delegación de competencias. (Ref. BOE-A-2014-1464).
11-02-14	RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
13-02-14	RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, sobre creación, composición y funciones de la Mesa de Contratación para los contratos del ámbito de competencia del Consejo de Administración de la entidad.
13-02-14	RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Resolución de 31 de diciembre de 2013, del Presidente del ADIF-Alta Velocidad, por la que se establece la composición y funciones de la Mesa de Contratación para los contratos del ámbito de su competencia.
27-02-14	REAL DECRETO 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Presidencia de Renfe-Operadora, sobre delegación de competencias.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la suscripción del Convenio con ADIF-Alta Velocidad para la encomienda de la prestación de determinados servicios.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se ratifica la Resolución

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	del Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a ADIF-Alta Velocidad.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la suscripción del Convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la encomienda de la prestación de determinados servicios.
19-03-14	ORDEN FOM/420/2014, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria.
19-03-14	ORDEN FOM/421/2014, de 13 de marzo, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general.
20-03-14	RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se publica el Tribunal y se señala el lugar, fecha y horas para la realización de los exámenes para la obtención y para la renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, convocados por Resolución de 17 de octubre de 2013.
26-03-14	REAL DECRETO 156/2014, de 7 de marzo, sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera ML-101, de Farhana, a favor del Ministerio de Fomento, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.
28-03-14	RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se aprueba la adaptación del "Anexo I.- Líneas ferroviarias en explotación en el ejercicio 2013 asignadas a ADIF-Alta Velocidad" y del "Anexo VII.- Espacios ubicados en inmuebles asignados a ADIF-Alta Velocidad sujetos a derecho de uso por RENFE-Operadora según Orden FOM/2909/2006, de 19 de septiembre" de la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, por la que se determinan los activos y pasivos de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que pasan a ser titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad.
28-03-14	RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la actualización para el año 2014, del documento de declaración sobre la red.
05-04-14	ORDEN FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.
16-04-14	RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convocan pruebas para la obtención de los certificados de aptitud de auditores de seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado.
26-04-14	RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se encomienda la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
26-04-14	RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se encomienda la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad.
05-05-14	RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	que se convocan exámenes para la obtención y para la renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
08-05-14	REAL DECRETO 286/2014, de 25 de abril, por el que se establecen los criterios para la determinación de los peajes a aplicar a determinados vehículos de transporte de mercancías en autopistas en régimen de concesión de la Red de Carreteras del Estado.
09-05-14	RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2014, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco de los programas 1994 del Plan de Vivienda 1992-1995, el programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.
28-05-14	RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
03-06-14	ORDEN PRE/907/2014, de 29 de mayo, por la que se implanta un modelo de contabilidad analítica en las empresas contratistas que prestan los servicios de transporte regular de viajeros de uso general.
10-06-14	RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgan las ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operan en el sector del transporte por carretera, reguladas por la Orden FOM/3743/2004, de 28 de octubre.
10-06-14	RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se determina el Tribunal calificador y se publica la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Corrección de errores BOE 18-06-2014).
27-06-14	RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgan las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, reguladas por la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre.
04-07-14	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 2014, por el que se determina el número y vigencia de títulos habilitantes para la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en régimen de concurrencia en determinadas líneas y tramos de la Red Ferroviaria de interés general.
19-07-14	REAL DECRETO 623/2014, de 18 de julio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.
25-07-14	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Carreteras, por la que se declaran aptos para obtener el certificado de aptitud inicial de auditores de seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado en cada una de las especialidades.
30-07-14	RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgan las ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera reguladas por la Orden FOM/3591/2008, de 27 de noviembre.
04-08-14	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se aprueba la propuesta de tarifas provisionales por la

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	prestación de servicios adicionales y complementarios 2014 en la Red Ferroviaria de Interés General y en las áreas de las zonas de servicio ferroviario administrado por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
13-08-14	RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad 2014.
19-09-14	RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se publica el tribunal y se señala el lugar, fecha y horas para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, convocados por Resolución de 11 de abril de 2014.
26-09-14	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
26-09-14	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
01-10-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
31-10-14	ORDEN FOM/1996/2014, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera.
03-11-14	RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
03-11-14	RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
08-11-14	REAL DECRETO 937/2014, de 7 de noviembre, por el que se establece un régimen transitorio para el otorgamiento de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera para las empresas constituidas por antiguos socios de cooperativas titulares de autorizaciones de transporte.
24-12-14	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Transporte y Formación, del ejercicio 2013

3. Transporte marítimo e infraestructuras

14-01-14	RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.
21-01-14	RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro de Formación Marítimo Denia para impartir cursos.
21-01-14	RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Formación Marítimo Denia para impartir cursos.
22-01-14	ORDEN FOM/36/2014, de 10 de enero, por la que se determinan los datos que se deben incluir en el Registro General de empresas

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	prestadoras de servicios portuarios de Puertos del Estado y en los Registros de empresas prestadoras de servicios portuarios de las Autoridades Portuarias y se regula el procedimiento para su inscripción.
27-01-14	RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Iusavant, SA para impartir cursos.
27-01-14	RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima para impartir cursos.
27-01-14	RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación al Centro de Estudios Marítimos del Atlántico para impartir cursos.
27-01-14	RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Bahía del Sur para impartir cursos.
27-01-14	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda y Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante para el año 2014.
27-01-14	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2014 y se actualiza el contenido de las mismas.
27-01-14	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establecen el tribunal, temario y fechas de examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo en la anualidad de 2014.
27-01-14	ORDEN FOM/2555/2013, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la segunda modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Santander.
04-02-14	RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación Internacional Marítimo, SL para impartir cursos.
04-02-14	RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación San Nicolás, SL para impartir cursos.
06-02-14	RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje.
10-02-14	ORDEN FOM/163/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. (Corrección de errores BOE 16-07-14)
11-02-14	RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro de Formación Internacional Marítimo, SL para impartir cursos.
21-02-14	REAL DECRETO 80/2014, de 7 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante. (Corrección de errores BOE 03-04-14).
27-02-14	RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
01-03-14	RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación "Centre Integrat de Formación Professional Nauticopesquera de Palma" para impartir cursos.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2014, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a la Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona y al Consejo de Usuarios del Transporte de Cataluña para impartir cursos.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Vilagarcía de Arousa del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Superior de Náutica y Máquinas de A Coruña para impartir cursos.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 001/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 4P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 002/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 6P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española
01-03-14	RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 004/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 10P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 005/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 12P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
01-03-14	Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 003/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 8P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
08-03-14	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías con origen o destino en Illes Balears realizados en el año 2013 y se aprueba el modelo de presentación de solicitudes.
08-03-14	RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje, en los puertos de Santander, Vigo y su Ría, Palma de Mallorca/Alcudia, Ceuta, La Luz y Las Palmas y Puerto del Rosario.
15-03-14	RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Global Marine para impartir cursos.
15-03-14	RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Náutica Baleares, SL para impartir cursos.
15-03-14	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Cantabria del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
24-03-14	ORDEN FOM/458/2014, de 12 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Cartagena.
24-03-14	ORDEN FOM/459/2014, de 12 de marzo, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y de lámina de agua de la zona de servicio de Punta Langosteira, puerto de A Coruña, dependiente de la Autoridad Portuaria de A Coruña.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación el centro de formación Bahía del Sur para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de A Coruña del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Fonade para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Náutica Baleares, SL para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Fonade para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Euroshipping Counsulting and Survey, SL para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación San Nicolás, SL para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Ceuta para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación MBC para impartir cursos.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Paxcol 2000, SL para impartir cursos.
21-04-14	RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.
21-04-14	RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se crea la sede electrónica del organismo.
22-04-14	RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector sobre delegación de competencias.
22-04-14	RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación la Asociación Española de Terminales Receptoras de Gráneles Químicos, Líquidos y Gases para impartir cursos.
23-04-14	RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol para impartir cursos.
23-04-14	RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima, SL para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
23-04-14	RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bueu (Pontevedra) para impartir cursos.
23-04-14	RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales de Portugalete (Vizcaya) para impartir cursos.
23-04-14	RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Comismar para impartir cursos.
23-04-14	RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Técnica Superior Náutica de Santander para impartir cursos.
23-04-14	ORDEN FOM/635/2014, de 4 de abril, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Ceuta.
05-05-14	RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa Previnsa para impartir cursos.
13-05-14	ORDEN FOM/769/2014, de 25 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios de los puertos de Las Palmas en la isla de Gran Canaria.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Barcelona del Instituto Social de la Marina para impartir cursos. (Corrección de errores BOE 29-07-2014).
30-05-14	RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico (Vigo) para impartir cursos.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación San Nicolás para impartir cursos.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Náutica Buenaproa para impartir cursos.
30-05-14	ORDEN FOM/888/2014, de 7 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro de Formación Marítima Denia para impartir cursos.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela de Formación Profesional Náutico pesquera de Bermeo (Bizkaia) para impartir cursos.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Melilla del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
30-05-14	RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ribeira para impartir cursos.
05-06-14	RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje, en los puertos de Vigo y su Ría, Palma/Alcudia, Ciudadela y San Sebastián de La Gomera.
09-06-14	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro Canario de Formación Marítima para impartir cursos.
12-06-14	RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Buceo Benalmádena para impartir cursos.
16-06-14	RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio para impartir cursos.
16-06-14	RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Técnica Superior de Náutica de Santander para impartir cursos.
02-07-14	RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, de la Autoridad Portuaria de Pasaia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría.
04-07-14	RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009.
04-07-14	RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2010.
04-07-14	RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.
08-07-14	RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la de 27 de mayo de 2014, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje, en los puertos de Vigo y su Ría, Palma/Alcudia, Ciudadela y San Sebastián de La Gomera.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Gijón para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Tenerife del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación "Centro de Estudios Marítimos del Atlántico" para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales de Portugalete de la Universidad del País Vasco para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vizcaya para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación "Ensino Profesional Gallego" para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provin-

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	cial de Sevilla del Instituto Social de la Marina para impartir cursos de formación básica en protección marítima.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación "Ensino Profesional Gallego" para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Andaluza de Técnicos de Emergencias para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la "Escuela Náutica Baleares SL" para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de Previnsa, SL para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación "Iusavant SL" para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación "Vicente Gradaille" para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Formación Industrial y Medioambiental para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación "Comismar" para impartir cursos.
09-07-14	RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la "Escuela de vela puerto de Málaga" para impartir cursos.
19-07-14	ORDEN FOM/1277/2014, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2013 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
19-07-14	ORDEN FOM/1278/2014, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2013 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
25-07-14	LEY 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.
29-07-14	RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, de corrección de errores de la de 21 de abril de 2014, por la que se homologa la Dirección Provincial de Barcelona del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
29-07-14	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial en Vilagarcia de Arousa del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
29-07-14	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera "Nuestra Señora de la Antigua" de Ondarroa (Vizcaya) para impartir cursos.
29-07-14	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Valencia del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
29-07-14	RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Tepesa para impartir cursos.
31-07-14	RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Gijón para impartir cursos.
31-07-14	RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Almería del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
31-07-14	RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Las Palmas del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
31-07-14	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Mediterranean Services School, SL para impartir cursos.
31-07-14	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
01-08-14	RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 4P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
01-08-14	RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 002/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 6P, recreo, no Solas para su uso en de bandera española.
01-08-14	RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 003/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 8P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
01-08-14	RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 004/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 10P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
01-08-14	RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 005/0214-0 de balsa salvavidas, marca Lalizas, modelo ISO-RAFT 12P, recreo, no Solas para su uso en buques y embarcaciones de bandera española
02-08-14	RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación CNFM de Isla Cristina para impartir cursos.
02-08-14	RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de Formación Profesional Náutico Pesquero de Bueu para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
02-08-14	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio para impartir cursos.
08-08-14	RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Azafatas de Canarias para impartir cursos.
08-08-14	RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Simulación de Radiocomunicación Marítima SL para impartir cursos.
08-08-14	RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Simulación de Radiocomunicación Marítima SL para impartir cursos.
08-08-14	RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Simulación de Radiocomunicación Marítima SL para impartir cursos
08-08-14	RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Colegio Oficial de Oficiales de la Marina Mercante Española para impartir cursos.
08-08-14	RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Profe Onceta SL para impartir cursos.
09-08-14	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de Metodologías en Protección y de Seguridad SL para impartir cursos.
11-08-14	ORDEN FOM/1498/2014, de 1 de agosto, por la que se modifica la Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.
13-08-14	RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de Global Marine Consultants SL para impartir cursos.
02-08-14	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa al Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides de Cartagena para impartir cursos
03-09-14	RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Alicante del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
03-09-14	RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Vizcaya del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
03-09-14	RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Cartagena del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
03-09-14	RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Canarias (Arrecife) para impartir cursos.
03-09-14	RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Marín (Pontevedra) del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
03-09-14	RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Laix Universal, SL para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
03-09-14	RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro Falck SCI, SA para impartir cursos.
04-09-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.
18-09-14	RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial en Ceuta del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
18-09-14	RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa a Formación Náutica, SL para impartir cursos.
18-09-14	RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Fonade para impartir cursos.
18-09-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 001/0714-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 4P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
18-09-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 004/0714-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 10P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
18-09-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 005/0714-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 12P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
19-09-14	RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establecen el tribunal, temario y fechas de la segunda convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo, en la anualidad de 2014.
19-09-14	RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje.
22-09-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 002/0714-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 6P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
22-09-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación nº 003/0714-0, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 8P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
22-09-14	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Avilés, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
22-09-14	RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Lugo del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
23-09-14	RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
24-09-14	RESOLUCIÓN 11 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
24-09-14	RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
26-09-14	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
26-09-14	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
29-09-14	RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2014, de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
29-09-14	RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2014, de Puertos del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
29-09-14	RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2014, de la Autoridad Portuaria de Motril, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
30-09-14	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
30-09-14	RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
01-10-14	RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
01-10-14	RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2014, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
01-10-14	RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-10-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Alicante, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-10-14	RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2014, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
04-10-14	ORDEN FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Autoridad Portuaria de A Coruña, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, del Organismo Público Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación Internacional Marítimo para impartir cursos.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2014, del Organismo Público Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Ozonia Consultores, SL, para impartir cursos.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	por la que se homologa el centro de formación Global Marine Consultants, SL, para impartir cursos.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centre Integrat de Formación Professional Náutico pesquera de Palma para impartir cursos.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela de Formación Profesional Náutico pesquera de Bermeo (Vizcaya) para impartir cursos.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Sevilla del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
10-10-14	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
11-10-14	REAL DECRETO 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.
14-10-14	RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje, en los puertos de Bilbao, Vigo y su Ría, Villanueva y La Geltrú/Vallcarca, Ciudadela y Arrecife.
18-10-14	REAL DECRETO 804/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen el régimen jurídico y las normas de seguridad y prevención de la contaminación de los buques de recreo que transporten hasta doce pasajeros.
18-10-14	ORDEN FOM/1909/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Cartagena.
18-10-14	ORDEN FOM/1910/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Las Palmas (incluyendo Salinetas y Arinaga) y de los terrenos adscritos a la señalización marítima de la Isla de Gran Canaria.
18-10-14	ORDEN FOM/1911/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Los Cristianos (Isla de Tenerife).
18-10-14	ORDEN FOM/1912/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de la Palma, gestionado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de Bermeo (Vizcaya) para impartir cursos.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Cantábrica Consultores Marítimos (Cancomar, SL) para impartir cursos.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Formación Internacional Marítimo, SL para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
20-10-14	RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Superior de Marina Civil de Gijón (Universidad de Oviedo) para impartir cursos.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Paxcol 2000, SLU para impartir cursos.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española para impartir cursos.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centre Integrat de Formación Profesional Nautico-pesquera de Palma para impartir cursos.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de Salvacón, SL para impartir cursos.
20-10-14	RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo para impartir cursos.
21-10-14	RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2014, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
29-10-14	ORDEN FOM/1973/2014, de 28 de octubre, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Valencia.
30-10-14	RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Tenerife del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
31-10-14	RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
3-11-14	ORDEN FOM/2040/2014, de 3 de octubre, por la que se aprueba la modificación puntual sustancial "Octubre 2012" de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Ferrol y su ría.
3-11-14	ORDEN FOM/2041/2014, de 20 de octubre, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de A Coruña.
08-11-14	REAL DECRETO 938/2014, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante.
08-11-14	ORDEN FOM/2083/2014, de 24 de octubre, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/85/CE.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Merak Náutica para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Vigo del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	por la que se prorroga la homologación de Carrasco y Gallego, SL para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva) para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva) para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera "San Andrés" de Santa Cruz de Tenerife para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Gijón del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera "San Andrés" de Santa Cruz de Tenerife para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Las Palmas del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Técnica Superior de Náutica de Santander para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Náutica Buenaproa para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Canarias (Arrecife) para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Cádiz del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
17-11-14	RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del IES Universidad Laboral para impartir cursos.
01-12-14	RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Autoridad Portuaria de Pasaia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-12-14	RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-12-14	RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-12-14	RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Autoridad Portuaria de Castellón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-12-14	RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2014, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-12-14	RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2014, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-12-14	RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
02-12-14	RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2014, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-12-14	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-12-14	RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
03-12-14	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría.
06-12-14	REAL DECRETO 1004/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles.
12-12-14	RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan, pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje, en el puerto de Algeciras.
17-12-14	RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Gijón del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
17-12-14	RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Juan Bernardo Cardell Cuart, Naútica.pro Escuela Balear de Náutica para impartir cursos.
17-12-14	RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico (Vigo) para impartir cursos.
17-12-14	RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Facultad de Náutica de Barcelona (Universidad Politécnica de Cataluña) para impartir cursos.
24-12-14	RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial en Melilla del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
24-12-14	RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima para impartir cursos.
24-12-14	RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Superior de Marina Civil de Gijón (Universidad de Oviedo) para impartir cursos.
27-12-14	ORDEN FOM/2453/2014, de 4 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de San Sebastián de La Gomera, gestionado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

4. Transporte aéreo e infraestructuras

02-01-14	RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2013, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de actividades formativas.
02-01-14	RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2013, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen los precios públicos por las prestaciones de sus servicios. (Corrección de errores BOE 11-01-2014)

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
09-01-14	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen los requisitos operacionales para el cumplimiento de lo previsto en EU OPS 1.110 Y JAR OPS 3.110 relativos al uso de dispositivos electrónicos portátiles a bordo de las aeronaves.
10-01-14	RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a la realización durante el año 2014 de los exámenes on line de conocimientos teóricos para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticos civiles, por la que se establecen las bases para su desarrollo.
18-01-14	REAL DECRETO 20/2014, de 17 de enero, por el que se completa el régimen jurídico en materia de asignación de franjas horarias en los aeropuertos españoles.
22-01-14	RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda la demora en la aplicación de los anexos II, V, VI y VII del Reglamento (UE) nº 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, tras su modificación por el Reglamento (UE) nº 800/2013, de 14 de agosto de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.3.
29-01-14	ORDEN PRE/70/2014, de 28 de enero, por la que se habilita el aeropuerto de Teruel como puesto fronterizo.
06-02-14	ORDEN FOM/136/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.
01-03-14	RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convocan para el año 2014 exámenes prácticos de Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves y exámenes teóricos para la licencia de Mantenimiento de Aeronaves.
08-03-14	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías con origen o destino en Illes Balears realizados en el año 2013 y se aprueba el modelo de presentación de solicitudes.
14-03-14	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2014, de la Secretaría General de Transportes, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014, por el que se modifica el de 15 de junio de 2012, por el que se declaran obligaciones de servicio público en la ruta aérea Menorca – Madrid.
24-03-14	ORDEN FOM/456/2014, de 13 de marzo, por la que se modifica el anexo 2 del Real Decreto 1749/1984, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y las Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, para actualizar las instrucciones técnicas.
26-03-14	ORDEN FOM/480/2014, de 24 de marzo, por la que se modifica la denominación oficial del aeropuerto de Madrid-Barajas.
04-04-14	RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.
10-04-14	RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2014, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se encarga a la sociedad mercantil estatal INECO la ejecución de actuaciones materiales de inspección.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
10-04-14	RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 679/2013, promovido por Central Sindical Independiente y de Funcionarios contra la Orden FOM/1706/2013, de 13 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.
12-04-14	REAL DECRETO 217/2014, de 28 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y el Reglamento de certificación y verificación de aeropuertos y otros aeródromos de uso público, y el Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS).
20-06-14	ORDEN FOM/1050/2014, de 17 de junio, por la que se designa al Coordinador y Facilitador de Franjas Horarias y al Director de Coordinación en los aeropuertos españoles y se establece la fecha para su puesta en funcionamiento efectivo.
01-07-14	REAL DECRETO 552/2014, de 27 de junio, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea y se modifica el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea.
18-07-14	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se delegan determinadas competencias.
18-07-14	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, del Jurado del Premio Nacional de Ingeniería Civil, por la que se publica la concesión de dicho Premio correspondiente al año 2014.
19-07-14	ORDEN FOM/1277/2014, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2013 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
19-07-14	ORDEN FOM/1278/2014, de 17 de julio, por la que se determinan para el año 2013 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
25-07-14	ORDEN FOM/1336/2014, de 18 de julio, por la que se eleva a tres el número de agentes que pueden prestar servicios de asistencia en rampa, excluida la asistencia de combustible y lubricante, en el aeropuerto de Palma de Mallorca.
09-08-14	RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2014, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se constituye la mesa permanente de contratación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
28-08-14	RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2014, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen los requisitos para el establecimiento de un mecanismo equivalente al sistema de gestión de la seguridad operacional por parte de las organizaciones de mantenimiento.
04-09-14	RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se aprueban los formularios de notificación de sucesos
09-09-14	ORDEN PRE/1596/2014, de 5 de septiembre, por la que se habilita el aeropuerto de San Sebastián como paso fronterizo.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
12-09-14	ORDEN FOM/1628/2014, de 29 de agosto, por la que se designa al Aeródromo de La Seu d'Urgell-Andorra como Aeródromo con Información de Vuelo de Aeródromo (AFIS) a efectos de la provisión de servicios de tránsito aéreo.
16-09-14	ORDEN PRE/1665/2014, de 12 de septiembre, por la que se habilita el aeropuerto de Burgos como paso fronterizo.
18-09-14	REAL DECRETO 750/2014, de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas.
29-09-14	RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2014, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
15-10-14	RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2014, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda la demora en la aplicación de los anexos II, III, IV, VII y VIII del Reglamento (UE) nº 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, tras su modificación por el Reglamento (UE) nº 379/2014, de 7 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.
18-11-14	ORDEN FOM/2157/2014, de 11 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, convocado por Orden FOM/1782/2014, de 24 de septiembre.
17-12-14	RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a la realización durante el año 2015 de los exámenes on line de conocimientos teóricos para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticos civiles, por la que se establecen las bases para su desarrollo.
26-12-14	RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Servicio de Estandarización de Procedimientos de Inspección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

2.2 Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2015 (cerrado a 30 de junio de 2015)

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	1. Generalidades
13-01-15	ORDEN FOM/2564/2014, de 26 de diciembre, por la que se regulan el ámbito de actuación y las funciones de la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras del Ministerio de Fomento.
31-03-15	LEY ORGÁNICA 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Corrección de errores BOE de 11-06-2015).
31-03-15	LEY ORGÁNICA 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo.
31-03-15	LEY ORGÁNICA 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
31-03-15	LEY ORGÁNICA 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
18-04-15	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.
22-04-15	ORDEN FOM/705/2015, de 27 de febrero, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, correspondiente al año 2015.
22-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, conjunta de la Subsecretaría y el Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración para la incorporación del Centro Nacional de Información Geográfica a la sede electrónica y al registro electrónico del Ministerio de Fomento.
24-04-15	ORDEN FOM/731/2015, de 17 de abril, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
09-05-15	ORDEN FOM/844/2015, de 21 de abril, por la que se convoca beca "Ministerio de Fomento-Fulbright" para el período 2015-2016.
28-05-15	REAL DECRETO 377/2015, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio de Geógrafos.
13-06-15	LEY ORGÁNICA 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
20-06-15	ORDEN FOM/1193/2015, de 29 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
30-06-15	RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica la Adenda nº 6 al Convenio marco con el Gobierno de Cantabria para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria.
30-06-15	RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2015, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Govern de las Illes Balears para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
	2. Transporte terrestre e infraestructuras
02-01-15	RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala lugar, fecha y hora para la realización de los exámenes para la obtención y renovación de certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
03-01-15	ORDEN FOM/2523/2014, de 12 de diciembre, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a materiales básicos, a firmes y pavimentos, y a señalización, balizamiento y sistemas de contención de vehículos.
21-01-15	ORDEN FOM/22/2015, de 19 de enero, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para inversiones ferroviarias en las Illes Balears.
03-02-15	RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operen en el sector del transporte por carretera.
03-02-15	RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.
03-02-15	RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convocan ayudas para la formación en relación con el transporte por carretera.
28-03-15	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias sobre delegación de competencias.
08-04-15	RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para el otorgamiento de compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías con origen o destino en Illes Balears realizados en el año 2014 y se aprueba el modelo de presentación de solicitudes.
18-04-15	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1997 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.
20-04-15	ORDEN FOM/679/2015, de 9 de abril, por la que se modifica la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal.
23-04-15	ORDEN FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
06-05-15	RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convocan pruebas para la obtención de los certificados de aptitud de auditores de seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado.
07-05-15	RESOLUCIÓN Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Texto Refundido Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con el Consell Insular de Mallorca en materia de carreteras.
07-05-15	RESOLUCIÓNde 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Texto Refundido Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con el Consell Insular de Eivissa en materia de carreteras.
07-05-15	RESOLUCIÓNde 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Texto Refundido Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con el Consell Insular de Menorca en materia de carreteras.
07-05-15	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Texto Refundido Adenda por la que se modifica el Convenio de colaboración con el Consell Insular de Formentera en materia de carreteras.
19-05-15	RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, sobre delegación de competencias.
30-06-15	RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgan ayudas a las sociedades de garantía recíproca que operan en el sector del transporte por carretera, reguladas por la Orden FOM/3743/2004, de 28 de octubre.
30-06-15	RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Secretaría General de Infraestructuras, sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa.
30-06-15	RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se otorgan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, reguladas por la Orden FOM/3218/2009, de 17 de noviembre.

3. Transporte marítimo e infraestructuras

15-01-15	RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica el anexo VII del Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.
19-01-15	RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2014, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
19-01-15	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Tarragona del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Huelva del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de San Nicolás SL para impartir cursos.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Chárter y Prácticas SL para impartir cursos.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Alfer SL para impartir cursos.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Azafatas de Canarias SL para impartir cursos.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera San Andrés de Santa Cruz de Tenerife para impartir cursos..
02-02-15	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Atlántico (Vigo) para impartir cursos.
03-02-15	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se crea y regula la sede electrónica del organismo.
03-02-15	RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.
05-02-15	RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje.
18-03-15	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, por el que se declara excluido del procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto "Protección del frente litoral de San Andrés", consistente en la construcción de un espigón exento para la defensa de la costa ubicado en aguas que forman parte de la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de Tenerife.
18-03-15	RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2015 y se actualiza su contenido.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Instituto Social de la Marina) para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Facultad de Náutica de Barcelona (Universidad Politécnica de Cataluña) para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de Previnsa para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación Bahía del Sur para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación San Nicolás, SL para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Santander para impartir cursos.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda y Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante.
03-04-15	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre periodos de prácticas de marineros de puente que prestan servicio en embarcaciones destinadas al salvamento en playas.
06-04-15	RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Mediterranean Services School SL para impartir cursos.
17-04-15	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se crea y regula el registro electrónico de la entidad. Servicios públicos. Acceso electrónico.
17-04-15	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se crea y regula la sede electrónica de la entidad.
22-04-15	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación ISM Dirección Provincial de Almería para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de A Coruña del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Canario de Formación Marítima para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Palma de Mallorca para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Escuela Superior de la Marina Civil de Gijón para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Compañía de Remolcadores Ibaizabal, SA para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Ifapa de Almería para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓNRESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Dirección Provincial de Huelva del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Formación Paxcol 2000, SLU para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación San Nicolás para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides de Cartagena para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del IES Náutico-Pesquero de Pasaia Blas de Lezo para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Infomatic, SL para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro Formación Náutica SL para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro Falck SCI para impartir cursos.
23-04-15	RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Oficial Náutico Pesquera de Ferrol para impartir cursos.
05-05-15	ORDEN FOM/815/2015, de 9 de abril, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Baleares.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación IFPMP de Canarias (Arrecife) para impartir cursos.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM Dirección Provincial de Cantabria para impartir cursos.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Dirección Provincial de Valencia del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Canario de Formación Marítima para impartir cursos.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Canario de Formación Marítima para impartir cursos.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Castellón del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
05-05-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Euroshipping Consulting and Survey, SL para impartir cursos.
05-05-15	ORDEN FOM/816/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Sagunto.
05-05-15	ORDEN FOM/817/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vilagarcía de Arousa y terrenos afectados a ayudas a la navegación
05-05-15	ORDEN FOM/818/2015, de 20 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vigo, gestionado por la Autoridad Portuaria de Vigo.
05-05-15	ORDEN FOM/819/2015, de 21 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Ceuta.
06-05-15	RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Cartagena del Instituto Social de la Marina para impartir cursos
06-05-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos para impartir cursos.
06-05-15	RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación San Nicolás para impartir cursos.
06-05-15	ORDEN FOM/822/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Vigo.
06-05-15	ORDEN FOM/823/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Vilagarcía de Arousa y su ría.
06-05-15	ORDEN FOM/824/2015, de 13 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Pasaia
15-05-15	ORDEN FOM/882/2015, de 21 de abril, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/85/CE.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
19-05-15	RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica la aprobación del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Ceuta.
19-05-15	RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2015, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Consultores de Seguridad e Higiene de Castellón, SA para impartir cursos.
20-05-15	*RESOLUCIÓN* de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Profe Onceta SL para impartir cursos.
20-05-15	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Náutica Buenaproa para impartir cursos.
20-05-15	RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Lugo del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
20-05-15	RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de la Dirección Provincial de Cádiz del Instituto Social de la Marina para impartir cursos.
20-05-15	RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el IES Náutico-Pesquero de Pasaia Blas de Lezo para impartir cursos.
20-05-15	RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Estudios de Formación Alfer SL para impartir cursos.
22-05-15	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación ISM Dirección Provincial de Valencia para impartir cursos.
22-05-15	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del Centro de Estudios Marítimos del Atlántico para impartir cursos.
22-05-15	RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM Dirección Provincial de Huelva para impartir cursos.
26-05-15	RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2015, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publica la aprobación del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Arrecife.
27-05-15	RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practicaje en los puertos de Vigo y su Ría, Algeciras, Cartagena, Ibiza, Palma/Alcudia, Ciudadela y San Sebastián de La Gomera.
30-05-15	RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación ISM Dirección Provincial de Cantabria para impartir cursos.
30-05-15	RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Capacitación Náutico-Pesquera de Cataluña para impartir cursos.
30-05-15	RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Capacitación Náutico-Pesquera de Cataluña para impartir cursos.
30-05-15	RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación IFAPA de San Fernando (Cádiz) para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
22-06-15	ORDEN FOM/1201/2015, de 29 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

4. Transporte aéreo e infraestructuras

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
20-01-15	ORDEN FOM/16/2015, de 16 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.
02-02-15	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio específico con la Comunidad Autónoma de Galicia para la realización del "Inventario de usos del suelo en zonas y áreas de promoción industrial para la Comunidad Autónoma de Galicia".
02-02-15	RESOLUCIÓN 26 de diciembre de 2014, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se comunica el proceso a seguir para la evaluación de los manuales de operaciones de los operadores afectados por la transición al Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre.
13-03-15	REAL DECRETO 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero. (Corrección de errores BOE de 10-04-2015).
10-04-15	RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica el Anexo 18 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944) relativo al "Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", y las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905).
16-04-15	ORDEN FOM/657/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la denominación oficial del Aeropuerto de Santander.
15-05-15	RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen las condiciones para la expedición de los certificados de aeronavegabilidad y los certificados de revisión de aeronavegabilidad de las aeronaves con certificado de tipo EASA que realicen operación en exclusiva.
15-05-15	RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establecen las condiciones para la expedición del reconocimiento de los certificados de aeronavegabilidad EASA de las aeronaves con certificado de tipo EASA que realicen operación mixta.
04-06-15	RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda la demora en la aplicación del Anexo I, Anexo VI y VII del Reglamento (UE) n.º 445/2015, de la Comisión de 17 de marzo, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.3 y 3.3.
17-06-15	REAL DECRETO 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles.
18-06-15	RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.
20-06-15	RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Servicio de Atención al Usuario del Transporte Aéreo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia
22-06-15	RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
22-06-15	RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2014, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.
23-06-15	ORDEN FOM/1211/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la convocatoria del proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para el posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos
23-06-15	ORDEN FOM/1212/2015, de 10 de junio, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación con la gestión de los concursos mediante los cuales se provean los puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

2.3. Anexo legislativo de la Unión Europea Estatal. Año 2014

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

1. Generalidades

20-01-14 ACUERDO de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite. (2014/L15).

20-01-14 DECISIÓN del Consejo, de 23 de septiembre de 2013, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite. (2014/L15).

20-02-14 APROBACIÓN definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2014. (2014/L51). (Corrección de errores DOUE 15-04-2014, 25-04-2014 y 07-11-2014).

28-03-14 DIRECTIVA 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión. Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L94).

28-03-14 DIRECTIVA 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE. Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L94).

28-03-14 DIRECTIVA 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE. Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L94).

04-04-14 DECISIÓN de Ejecución de la Comisión, de 2 de abril de 2014, por la que se exime a algunos servicios del sector postal de Austria de la aplicación de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales [notificada con el número C(2014) 2093] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L101).

26-04-14 ACUERDO de Cooperación sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) civil entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Ucrania. (2014/L125).

26-04-14 DECISIÓN del Consejo, de 25 de noviembre de 2013, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Ucrania sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de carácter civil. (2014/L125).

24-05-14 DECISIÓN de Ejecución de la Comisión de 22 de mayo de 2014 por la que se exime a algunos servicios del sector postal de Hungría de la aplicación de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE [notificada con el número C(2014) 3372] (El texto en lengua húngara es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/299/UE). (2014/L156).

02-07-14 DIRECTIVA 2014/85/UE de la Comisión, de 1 de julio de 2014, por la que se modifica

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el permiso de conducción (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L194).
08-08-14	REGLAMENTO nº 23 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas
08-08-14	REGLAMENTO nº 46 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas: Prescripciones uniformes sobre la homologación de los dispositivos de visión indirecta y los vehículos de motor en lo referente a la instalación de dichos dispositivos. (2014/L237). (2014/L237).
22-08-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) nº 901/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, por el que se desarrolla el Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. (2014/L249).
22-08-14	REGLAMENTO nº 19 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas. Disposiciones uniformes relativas a la homologación de las luces antiniebla delanteras de vehículos a motor. (2014/L250).
22-08-14	REGLAMENTO nº 112 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Prescripciones uniformes sobre la homologación de los faros de los vehículos de motor que emiten un haz de carretera o un haz de cruce asimétrico, o ambos, y están equipados con lámparas de incandescencia y/o módulos emisores de luz (LED)2014/L249). (2014/L250).
30-09-14	REGLAMENTO n° 7 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes para la homologación de las luces de posición delanteras y traseras, las luces de frenado y las luces de gálibo de los vehículos de motor (excepto las motocicletas) y sus remolques. (2014/L285).
	(CEPE/ONU) — Disposiciones uniformes para la homologación de las luces de marcha atrás y las luces auxiliares de maniobra para vehículos de motor y sus remolques. (2014/L237).
30-09-14	REGLAMENTO n° 99 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de fuentes luminosas de descarga de gas para su uso en unidades de lámparas de descarga de gas homologadas de vehículos de motor. (2014/L285).
23-10-14	DIRECTIVA 2014/99/UE de la Comisión, de 21 de octubre de 2014, por la que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico, la Directiva 2009/126/CE, relativa a la recuperación de vapores de gasolina de la fase II durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio. (2014/L304).
29-10-14	DECISIÓN del Consejo, de 21 de octubre de 2014, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos (DMV) en Chipre. (2014/L308 p 100).
29-10-14	DECISIÓN del Consejo, de 21 de octubre de 2014, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos (DMV) en Estonia.2014/L308 p 102).
02-12-14	MODIFICACIÓN del Convenio relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975). (2014/L346).

2. Transporte terrestre e infraestructuras

10-01-14	REGLAMENTO Delegado (UE) nº 3/2014 de la Comisión, de 24 de octubre de 2013, que complementa el Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de seguridad funcional para la homologación de los

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. (2014/L7).
20-01-14	ACUERDO de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite. (2014/L15).
20-01-14	DECISIÓN del Consejo, de 23 de septiembre de 2013, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los Programas Europeos de Navegación por satélite. (2014/L15).
06-02-14	AVISO — Publicación de una notificación de la provincia de Sogn og Fjordane relativa a un procedimiento de licitación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo. (2014/C35).
08-02-14	RESUMEN ejecutivo del Dictamen del SEPD sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall integrado en los vehículos, y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE. (2014/C38).
12-02-14	REGLAMENTO nº 43 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de los materiales de acristalamiento de seguridad y su montaje en los vehículos. (2014/L42).
13-02-14	REGLAMENTO (UE) nº 136/2014 de la Comisión, de 11 de febrero de 2014, por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) nº 692/2008 de la Comisión en lo que respecta a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y el Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión en lo que respecta a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI). (2014/L43).
27-02-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 170/2013, de 8 de octubre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L58 p.24)
27-02-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 171/2013, de 8 de octubre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L58 p 25).
28-02-14	REGLAMENTO (UE) nº 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, relativo a los tacógrafos en el transporte por carretera, por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera y se modifica el Reglamento (CE) nº 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera. (2014/L60).
28-02-14	DIRECTIVA de Ejecución 2014/37/UE de la Comisión, de 27 de febrero de 2014, por la que se modifica la Directiva 91/671/CEE del Consejo, relativa al uso obligatorio de cinturones de seguridad y dispositivos de retención para niños en los vehículos. (2014/L59).
28-02-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte para el ejercicio 2013 — Presupuesto rectificativo nº 2. (2014/C58).
08-03-14	REGLAMENTO (UE) nº 214/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que modifica los anexos II, IV, XI, XII y XVIII de la

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
	Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos. (2014/L69).
14-03-14	14-03-14 REGLAMENTO nº 72 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Prescripciones uniformes sobre la homologación de los faros de motocicleta que emiten un haz de cruce asimétrico y un haz de carretera y están equipados con lámparas halógenas (lámparas HS1). (2014/L75). (Corrección de errores DOUE L93 de 28-03-2014).
14-03-14	REGLAMENTO nº 104 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU). Disposiciones uniformes sobre la homologación de los marcados retrorreflectantes para vehículos de motor de las categorías M, N y O. (2014/L75).
19-03-14	REGLAMENTO delegado (UE) nº 275/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014, que modifica el anexo I del Reglamento (UE) nº 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa». (2014/L80).
21-03-14	POSICIÓN Común (UE) nº 3/2014 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el nivel sonoro de los vehículos de motor y de los sistemas silenciadores de recambio, y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE y se deroga la Directiva 70/157/CEE. Adoptada por el Consejo el 20 de febrero de 2014. (2014/C82E).
25-03-14	REGLAMENTO nº 56 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas: Prescripciones uniformes relativas a la homologación de faros de ciclomotores y vehículos asimilados. (2014/L89).
25-03-14	REGLAMENTO n° 82 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas: Prescripciones uniformes relativas a la homologación de faros de ciclomotores equipados con lámparas de filamento halógenas (LÁMPARAS HS 2). (2014/L89).
25-03-14	REGLAMENTO nº 119 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) — Prescripciones uniformes sobre la homologación de las luces angulares de los vehículos de motor. (2014/L119).
28-03-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte para el ejercicio 2013 — Presupuesto rectificativo n°1 (2014/C90).
28-03-14	ESTADO de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2014. (2014/C90).
29-03-14	REGLAMENTO nº 50 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas. Prescripciones uniformes relativas a la homologación de las luces de posición delanteras, las luces de posición traseras, las luces de frenado, las luces indicadoras de dirección y los dispositivos de alumbrado de la placa posterior de matrícula de los vehículos de la categoría L. (2014/L97).
29-03-14	REGLAMENTO n° 129 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Prescripciones uniformes relativas a la homologación de sistemas reforzados de retención infantil utilizados a bordo de vehículos de motor (SRIR) (2014/L97).
04-04-14	CORRECCIÓN DE errores de la Decisión 2012/757/UE de la Comisión, de 14 de noviembre de 2012, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema explotación y gestión del tráfico del sistema ferroviario de la Unión Europea y por la que se modifica la Decisión 2007/756/CE (DO L 345 de 15-12-2012). (2014/Ll01).
05-04-14	REGLAMENTO (UE) nº 333/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 443/2009 a fin de definir las modalidades para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO_2 de los turismos nuevos. (2014/L103).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
09-04-14	INFORME Especial nº 1/2014 — «Eficacia de los proyectos de transporte urbano público financiados por la UE». (2014/C106).
10-04-14	REGLAMENTO (UE) nº 361/2014 de la Comisión, de 9 de abril de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1073/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los documentos de transporte internacional de viajeros en autocares y autobuses y se deroga el Reglamento (CE) nº 2121/98 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/Ll07).
16-04-14	DECISIÓN de la Comisión de 2 de octubre de 2013 relativa a la compensación a Simet SpA por la prestación de servicios de transporte público desde 1987 a 2003 [ayuda estatal SA.33037 (2012/C) — Italia] [notificada con el número C(2013) 6251] (El texto en lengua italiana es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/201/UE) (2014/L114).
16-04-14	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión, de 25 de mayo de 2011, por el que se aplica y se modifica el Reglamento (CE) nº 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI) y por el que se modifican los anexos I y II de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L113).
24-04-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) nº 410/2014 de la Comisión, de 23 de abril de 2014, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 293/2012 en lo que se refiere al seguimiento de las emisiones de CO_2 de los vehículos comerciales ligeros nuevos homologados en un procedimiento multifásico (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L121).
24-04-14	REGLAMENTO Delegado (UE) nº 404/2014 de la Comisión, de 17 de febrero de 2014, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al seguimiento de las emisiones de CO_2 de los vehículos comerciales ligeros nuevos homologados en un proceso multifásico (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L121).
26-04-14	ACUERDO de Cooperación sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) civil entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Ucrania. (2014/L125).
26-04-14	DECISIÓN del Consejo, de 25 de noviembre de 2013, relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y Ucrania sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de carácter civil. (2014/L125).
29-04-14	DIRECTIVA 2014/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas periódicas de los vehículos de motor y de sus remolques, y por la que se deroga la Directiva 2009/40/CE) p.51. (2014/L127).
29-04-14	DIRECTIVA 2014/46/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 1999/37/CE del Consejo, relativa a los documentos de matriculación de los vehículos. p. 129. (2014/L127).
29-04-14	DIRECTIVA 2014/47/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en la Unión y por la que se deroga la Directiva 2000/30/CE p. 134. (2014/L127). (Corrección de errores DOUE L197 de 04-07-2014).
09-05-14	AYUDA estatal — Francia — Ayuda estatal SA.26763 (2014/C) (ex 2012/NN) — Ayudas presuntamente concedidas a las empresas

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
	de transporte público por la región de Île-de-France — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/C141).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 228/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 25).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 229/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 28).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 230/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 30).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 231/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 32).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 232/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 34).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 233/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 36).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 234/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 37).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 235/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 38).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 236/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 39).
22-05-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 237/2013, de 13 de diciembre de 2013, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L154 p 40).
27-05-14	REGLAMENTO (UE) n° 540/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el nivel sonoro de los vehículos de motor y de los sistemas silenciadores de recambio, y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE y se deroga la Directiva 70/157/CEE (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L158).
29-05-14	REGLAMENTO nº 5 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas. Prescripciones uniformes sobre la homologación de faros sellados de vehículos de motor que emiten un haz de cruce asimétrico europeo, un haz de carretera o ambos haces. (2014/L162 p 1).
29-05-14	REGLAMENTO nº 128 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas Disposiciones uniformes sobre la homologación de fuentes luminosas de diodos electroluminiscentes (LED) para su utilización en luces homologadas de vehículos de motor y de sus remolques. (2014/L162 p 43).
05-06-14	DECISIÓN del Consejo, 6 de mayo de 2014, por la que se establece la posición que debe adoptar la Unión en la 53a sesión del Comité de expertos de la OTIF en transporte de mercancías peligrosas en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF), aplicables a partir del 1 de enero de 2015. (2014/L166).
14-06-14	REGLAMENTO nº 98 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Prescripciones uniformes relativas a la homologación de faros de vehículos a motor equipados con fuentes luminosas de descarga de gas. (2014/L176 p 64).
14-06-14	REGLAMENTO nº 113 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	(CEPE). Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los faros de vehículos de motor que emiten un haz de cruce simétrico o un haz de carretera, o ambos, y están equipados con fuentes luminosas de incandescencia o de descarga de gas o con módulos LED. (2014/L176 p 128).
18-06-14	REGLAMENTO n° 130 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de motor en lo que concierne al sistema de advertencia de abandono del carril (SAAC). (2014/L178).
10-07-14	DIRECTIVA 2014/88/UE de la Comisión, de 9 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los indicadores comunes de seguridad y a los métodos comunes de cálculo de los costes de los accidentes (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L201).
12-07-14	CONVOCATORIA de propuestas para la creación del Marco de Colaboración para el Despliegue de SESAR conforme al Programa Plurianual de Trabajo de 2014 para la ayuda financiera en el ámbito del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) — Sector del Transporte para el período 2014-2020. (2014/C222).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 18/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 26).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 19/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 27).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 20/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 29).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 21/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 31).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 22/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 32).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 24/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 33).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 25/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 34).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 26/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 35).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 27/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 36).
17-07-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE, n° 28/2014 de 14 de febrero de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L211 p 38).
18-07-14	REGLAMENTO nº 6 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los indicadores de dirección de los vehículos de motor y de sus remolques. (2014/L213).
18-07-14	REGLAMENTO nº 37 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Disposiciones uniformes sobre la homologación de lámparas de incandescencia para su utilización en faros homologados de vehículos de motor y de sus remolques. (2014/L213).

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
19-07-14	REGLAMENTO nº131 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas. Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de motor por lo que respecta a los sistemas avanzados de frenado de emergencia (AEBS). (2014/L214).
09-08-14	DECISIÓN de la Comisión, de 17 de julio de 2013, relativa a la medida/régimen de ayudas/ayuda estatal SA.34369 (13/C) (ex 12/N) — Construcción y explotación de terminales públicas de transporte intermodal que la República Eslovaca tiene previsto ejecutar [notificada con el número C(2013) 4423] (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/L238).
12-08-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) nº 869/2014 de la Comisión, de 11 de agosto de 2014, sobre nuevos servicios de transporte ferroviario de viajeros. (2014/L239).
12-08-14	REGLAMENTO de Ejecución nº 870/2014 de la Comisión, de 11 de agosto de 2014 sobre los criterios para los candidatos a la obtención de capacidad de infraestructura ferroviaria (2014/L239).
28-08-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 48/2014, de 8 de abril de 2014, por la que se modifican el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L256 p 25).
28-08-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 50/2014, de 8 de abril de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. (2014/L256 p 27).
28-08-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 52/2014, de 8 de abril de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L256 p 29).
28-08-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 53/2014, de 8 de abril de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L256 p 31).
11-09-14	CONVOCATORIA de propuestas conforme al programa anual de trabajo con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la infraestructura transeuropea de transporte en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» en el período 2014-2020 [Decisión C(2014) 1919 de la Comisión] (2014/C308)
11-09-14	CONVOCATORIAS de propuestas conforme al programa plurianual de trabajo con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la infraestructura transeuropea de transporte en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» en el período 2014-2020 [Decisión C(2014) 1921 de la Comisión]. (2014/C308).
12-09-14	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 en lo que respecta a la reducción de las emisiones contaminantes de los vehículos de carretera [COM(2014) 28 final — 2014/0012 (COD)] (2014/C311 p 8).
12-09-14	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión «Construir la Red Principal de Transporte: Corredores de la Red Principal y Mecanismo "Conectar Europa"» [COM(2013) 940 final]. (2014/C311 p 13)
18-09-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2014 — Presupuesto rectificativo nº 1. (2014/C322)
26-09-14	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 517/2013 del Consejo, de 13 de mayo de 2013, por el que se adaptan determinados Reglamentos y Decisiones en los ámbitos de la libre circulación de mercancías, la libre circulación de personas, el derecho de sociedades, la política de competencia, la agricultura, la seguridad alimentaria, la política veterinaria y fitosanitaria, la política de transportes, la energía, la fiscalidad, las estadísticas, las redes transeuropeas, el poder ju-

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	dicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad, el medio ambiente, la unión aduanera, las relaciones exteriores, la política exterior, de seguridad y defensa y las instituciones, con motivo de la adhesión de la República de Croacia (DO L 158 de 10.6.2013) (2014/L282).
08-10-14	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n °181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2006/2004 (DO L 55 de 28-02-2011). (2014/L292).
09-10-14	DECISIÓN del Consejo, de 24 de junio de 2014, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en la 25a sesión del Comité de Revisión de la OTIF en lo que se refiere a determinadas modificaciones del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) y de sus apéndices. (2014/L293).
15-10-14	REGLAMENTO n° 60 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de ciclomotores y motocicletas de dos ruedas en lo que concierne a los mandos accionados por el conductor, incluida la identificación de los mandos, luces testigo e indicadores. (2014/L297).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 88/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE (2014/L310 p 40).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 89/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L310 p 52).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 90/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE (2014/L310 p 54).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 91/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L310 p 55).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 92/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L310 p 56).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 93/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L310 p 58).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 94/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L310 p 59).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 95/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L310 p.60).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 96/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L310 p 62).
30-10-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 97/2014, de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L310 p 63).
31-10-14	REGLAMENTO (UE) n° 1161/2014 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014, por el que se adapta al progreso técnico el Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L311).

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
01-11-14	REGLAMENTO (UE) n° 1171/2014 de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, que modifica y corrige los anexos I, III, VI, IX, XI y XVII de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos. (2014/L315)
07-11-14	REGLAMENTO n° 85 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Disposiciones uniformes sobre la homologación de motores de combustión interna o grupos motopropulsores eléctricos destinados a la propulsión de vehículos de motor de las categorías M y N por lo que respecta a la medición de la potencia neta y de la potencia máxima durante treinta minutos de los grupos motopropulsores eléctricos. (2014/ L323 p 52).
07-11-14	REGLAMENTO n° 115 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de: I. Sistemas de adaptación específicos para GLP (gas licuado del petróleo) destinados a ser instalados en vehículos de motor para la utilización de GLP en su sistema de propulsión — II. Sistemas de adaptación específicos para GNC (gas natural comprimido) destinados a ser instalados en vehículos de motor para la utilización de GNC en su sistema de propulsión (2014/ L329 p 91).
14-11-14	DECISIÓN de la Comisión, de 25 de junio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.20350 (C 17/08) (ex NN 1/06) ejecutada por la República Checa para varios operadores de servicios regionales de autobús en la Región de Ustí [notificada con el número C(2014) 4081] (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/ L329).
15-11-14	AGENCIA ferroviaria europea — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013. (2014/C408).
18-11-14	DECISIÓN n° 1/2014 del Comité Mixto UE/Suiza, de 10 de octubre de 2014, por la que se determinan los casos de exención de la transmisión de los datos a que se refiere el artículo 3, apartado 3, párrafo primero, del anexo I del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza, de 25 de junio de 2009, relativo a la facilitación de los controles y formalidades en el transporte de mercancías y a las medidas aduaneras de seguridad. (2014/L331).
22-11-14	DIRECTIVA 2014/103/UE de la Comisión, de 21 de noviembre de 2014, por la que se adaptan por tercera vez al progreso científico y técnico los anexos de la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas (Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L335).
27-11-14	DECISIÓN del Consejo, de 7 de noviembre de 2014, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en el seno del Comité de Administración de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en relación con el proyecto de nuevo Reglamento sobre los vehículos de hidrógeno y pilas de combustible. (2014/L341).
27-11-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 131/2014, de 27 de junio de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L342 p 38).
27-11-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 132/2014, de 27 de junio de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L342 p 39).
27-11-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 133/2014, de 27 de junio de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L342 p 40).
27-11-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 134/2014, de 27 de junio de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L342 p 41).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
27-11-14	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 135/2014, de 27 de junio de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE. (2014/L342 p 42).
02-12-14	MODIFICACIÓN del Convenio relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975). (2014/L346).
10-12-14	INFORME sobre las cuentas anuales de la Agencia Ferroviaria Europea correspondientes al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Agencia (2014/C442 p 232).
10-12-14	INFORME sobre las cuentas anuales de la Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte correspondientes al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Agencia. (2014/C442 p 358).
10-12-14	DECISIÓN del Consejo, de 4 de diciembre de 2014, relativa a la aprobación, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de material rodante ferroviario del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil, adoptado en Luxemburgo el 23 de febrero de 2007. (2014/L353).
12-12-14	DIRECTIVA 2014/106/UE de la Comisión, de 5 de diciembre de 2014, por la que se modifican los anexos V y VI de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L355).
12-12-14	REGLAMENTO (UE) n° 1299/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, relativo a las especificaciones técnicas de interoperabilidad del subsistema «infraestructura» en el sistema ferroviario de la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 1).
12-12-14	REGLAMENTO (UE) n° 1300/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la accesibilidad del sistema ferroviario de la Unión para las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 110).
12-12-14	REGLAMENTO (UE) n° 1301/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre las especificaciones técnicas de interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario de la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 179). Corrección de errores DOUE 20-01-2015).
12-12-14	REGLAMENTO (UE) n° 1302/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad del subsistema de material rodante «locomotoras y material rodante de viajeros» del sistema ferroviario en la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 228). (Corrección de errores DOUE 16-01-2015).
12-12-14	REGLAMENTO (UE) n° 1303/2014 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la «seguridad en los túneles ferroviarios» del sistema ferroviario de la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 394).
12-12-14	REGLAMENTO (UE) n° 1304/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad aplicable al subsistema «material rodante-ruido» y por el que se modifica la Decisión 2008/232/CE y se deroga la Decisión 2011/229/UE (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 421).
12-12-14	REGLAMENTO (UE) n° 1305/2014 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
	referente al subsistema de aplicaciones telemáticas para el transporte de mercancías en la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 62/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L356 p 438).
12-12-14	DECISIÓN de Ejecución de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre las especificaciones comunes del registro de la infraestructura ferroviaria y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2011/633/UE [notificada con el número C(2014) 8784] (Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L356 p 489).
12-12-14	RECOMENDACIÓN de la Comisión, de 18 de noviembre de 2014, relativa al procedimiento para la demostración del nivel de cumplimiento de los parámetros básicos de las especificaciones técnicas de interoperabilidad por parte de las líneas ferroviarias existentes. (2014/L356 p 520).
	3. Transporte marítimo e infraestructuras
28-02-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2013 — Presupuesto rectificativo nº 4. (2014/C58)
28-03-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria para el ejercicio 2014. (Transporte marítimo). (2014/C90). (Corrección de errores DOUE 16-05-2014).
28-03-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014. (2014/C90). (Corrección de errores DOUE DO C148 de 16-05-2014).
30-04-14	DECISIÓN del Consejo, de 14 de abril de 2014, relativa a la ratificación del Convenio Internacional de Hong Kong para el Reciclaje Seguro y Ambientalmente Racional de los Buques de 2009, o a la adhesión a él, por los Estados miembros en interés de la Unión Europea. (2014/L128).
16-05-14	DECISIÓN de Ejecución de la Comisión, de 14 de mayo de 2014, por la que se concede el reconocimiento de la UE al Registro Naval Croata, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques [notificada con el número C(2014) 301] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L145).
16-05-14	DECISIÓN del Consejo, de 8 de mayo de 2014, sobre la posición que, en la 93a sesión del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional, deberá adoptarse en nombre de la Unión Europea a propósito de la adopción de las enmiendas a las reglas SOLAS II-1/29, II-2/3, 2/9.7, 2/13.4, 2/18 y III/20, al Código de los dispositivos de salvamento y al Código 2011 de reglas aplicables al programa de reconocimientos mejorados. (2014/L145).
16-05-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014 - Presupuesto rectificativo nº 1 (2014/C148).
29-05-14	REGLAMENTO (UE) nº 546/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 718/1999 del Consejo relativo a una política de capacidad de las flotas comunitarias de navegación interior para fomentar el transporte por vía navegable. (2014/L163).
29-05-14	REGLAMENTO (UE) n° 579/2014 de la Comisión, de 28 de mayo de 2014, por el que se establece una excepción con respecto a determinadas disposiciones del anexo II del Reglamento (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L160).
16-07-14	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la gente de mar, por la que se modifican

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	las Directivas 2008/94/CE, 2009/38/CE, 2002/14/CE, 98/59/CE y 2001/23/CE [COM(2013) 798 final — 2013/0390 (COD)]. (2014/C226).
19-07-14	REGLAMENTO (UE) n° 788/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, por el que se establecen normas detalladas para la imposición de multas y sanciones conminatorias periódicas y para la retirada del reconocimiento de organizaciones de inspección y reconocimiento de buques de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) n° 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L214). (Corrección de errores DOUE L234 de 07-08-2014).
25-07-14	DECISIÓN 2014/496/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, relativa a los aspectos del despliegue y utilización del sistema europeo de radionavegación por satélite que afecten a la seguridad de la Unión Europea y por la que se deroga la Acción Común 2004/552/PESC. (2014/L219).
25-07-14	DIRECTIVA 2014/93/UE de la Comisión de 18 de julio de 2014 por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L220).
28-08-14	DIRECTIVA 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo. (2014/L257).
28-08-14	DIRECTIVA 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre equipos marinos, y por la que se deroga la Directiva 96/98/CE del Consejo. (2014/L257).
28-08-14	REGLAMENTO (UE) nº 911/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la financiación plurianual de la actuación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima en el ámbito de la lucha contra la contaminación marina causada por buques y por instalaciones de hidrocarburos y de gas. (2014/L257).
18-09-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014 — Presupuesto rectificativo nº 2. (2014/C322)
18-10-14	DECISIÓN de Ejecución del Consejo, de 14 de octubre de 2014, por la que se autoriza a Alemania, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE, a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto. (2014/L300).
21-10-14	DECISIÓN de Ejecución del Consejo, de 14 de octubre de 2014, por la que se autoriza a Suecia, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE, a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto. (2014/L301).
29-10-14	DIRECTIVA 2014/100/UE de la Comisión, de 28 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L308).
15-11-14	AGENCIA Europea de Seguridad Marítima — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013. (2014/C408).
22-11-14	DECISIÓN del Consejo, de 10 de noviembre de 2014, relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en la Organización Marítima Internacional durante la 94a sesión del Comité de Seguridad Marítima, en relación con la adopción de enmiendas al Código 2011 de reglas aplicables al programa de reconocimientos mejorados. (2014/L335).

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
10-12-14	INFORME sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Seguridad Marítima correspondientes al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Agencia. (2014/C442).
17-12-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014 — Presupuesto rectificativo nº 3. (2014/C454).
19-12-14	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE. (2014/C458).
20-12-14	DIRECTIVA de Ejecución 2014/111/UE de la Comisión, de 17 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/15/CE en relación con la adopción por la Organización Marítima Internacional (OMI) de determinados Códigos y las enmiendas correspondientes de determinados convenios y protocolos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L366).

4. Transporte aéreo e infraestructuras

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
10-01-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de las obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2014/C6).
17-01-14	DECISIÓN nº 1/2013 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 2 de diciembre de 2013, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo. (2014/L12).
18-01-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2014/C14).
18-01-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2014/C14).
18-01-14	COMUNICACIÓN de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento). (2014/C14).
21-01-14	NO oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.7079 — Bulgaria Airways Group/Swissport International/Swissport Bulgaria). (2014/C17).
24-01-14	ACUERDO entre la Unión Europea y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China, sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. (2014/L21).
24-01-14	DECISIÓN del Consejo, de 10 de mayo de 2012, relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China, sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. (2014/L21).
25-01-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2014/C23).
25-01-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2014/C23).
28-01-14	REGLAMENTO (UE) nº 69/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº 748/2012 por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre la certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas, así como sobre la certificación de las organizaciones de diseño y de producción. (2014/L23).
28-01-14	REGLAMENTO (UE) nº 70/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº 1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L23).
28-01-14	REGLAMENTO (UE) nº 71/2014 de la Comisión, de 27 de enero de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L23). (2014/L23).
31-01-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de las obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2014/C28).
31-01-14	REGLAMENTO (UE) nº 83/2014 de la Comisión, de 29 de enero de 2014, que modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L28).
06-02-14	REGLAMENTO (UE) nº 100/2014 de la Comisión, de 5 de febrero de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo el 1 de enero de 2006 o a partir de esta fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador. (2014/L37).
07-02-14	AYUDA estatal — Polonia — Ayuda estatal SA.36874 (2013/C) (ex 2013/N) — Ayuda para la reestructuración de LOT Polish Airlines S.A. — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (2014/C37).
08-02-14	DECISIÓN de la Comisión, de 6 de febrero de 2014, por la que se autoriza a Suecia y al Reino Unido a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2014) 559]. (2014/L39).
13-02-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
	y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regular. (2014/C42 p.5).
13-02-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2014/C42 p 6).
14-02-14	REGLAMENTO (UE) nº 139/2014 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo. (2014/L44).
25-02-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2014/C53).
27-02-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2014/C56).
27-02-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2014/C56).
05-03-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de las obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2014/C65).
12-03-14	DECISIÓN de Ejecución de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que establece, para toda la Unión, los objetivos de rendimiento de la red de gestión del tránsito aéreo y los umbrales de alerta para el segundo período de referencia 2015-2019. (2014/L71).
14-03-14	REGLAMENTO (UE) nº 245/2014 de la Comisión, de 13 de marzo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil. (2014/L74).
20-03-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2014/C81).
28-03-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2014. (2014/C90).
28-03-14	REGLAMENTO (UE) n° 319/2014 de la Comisión, de 27 de marzo de 2014 , relativo a las tasas y derechos percibidos por la Agencia Europea de Seguridad Aérea, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 593/2007 de la Comisión Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/L93).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
04-04-14	COMUNICACIÓN de la Comisión — Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas. (2014/C99).
04-04-14	INFORMACIÓN sobre la fecha de la firma del Acuerdo de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre los programas europeos de navegación por satélite. (2014/L101).
11-04-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) nº 368/2014 de la Comisión, de 10 de abril de 2014, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006, por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L108). (Corrección de errores DOUE L111 de 15-04-2014).
15-04-14	DICTAMEN del Comité de las Regiones — Orientaciones de la UE sobre las ayudas estatales a los aeropuertos y las compañías aéreas. (2014/C114).
16-04-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/C116).
23-04-14	AYUDA estatal — España — Ayuda estatal Nº SA.33909 (2013/C) (ex 2013/NN, ex 2011/CP) — Supuesta ayuda a Ryanair y a otras compañías aéreas y posibles ayudas a los aeropuertos de Gerona y Reus — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del TFUE. (2014/C120).
24-04-14	REGLAMENTO (UE) nº 379/2014 de la Comisión de 7 de abril de 2014 que modifica el (UE) nº 965/2012 de la Comisión, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2014/L123).
26-04-14	POSICIÓN (UE) nº 8/2014 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento (UE) nº .../2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de normas y procedimientos con respecto a la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión dentro de un enfoque equilibrado y que deroga la Directiva 2002/30/CE. Adoptada por el Consejo el 24 de marzo de 2014. (2014/C128).
30-04-14	REGLAMENTO (UE) n° 421/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica la Directiva 2003/87/CE, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad, con vistas a la ejecución, de aquí a 2020, de un acuerdo internacional que aplique una única medida de mercado mundial a las emisiones de la aviación internacional (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L129).
01-05-14	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) nº 391/2013 de la Comisión, de 3 de mayo de 2013, por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea (DO L128 de 09-05-2013). (2014/L130).
01-05-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) nº 441/2014 de la Comisión, de 30 de abril de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 29/2009, por el que se establecen requisitos relativos a los servicios de enlace de datos para el cielo único europeo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L130).

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
03-05-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) nº 448/2014 de la Comisión, de 2 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1035/2011, mediante la actualización de las referencias a los anexos del Convenio de Chicago. (2014/L132).
06-05-14	REGLAMENTO (UE) nº 452/2014 de la Comisión, de 29 de abril de 2014, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos para las operaciones aéreas de los operadores de terceros países en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L133).
07-05-14	PUBLICACIÓN de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C137).
09-05-14	AYUDA estatal - Estonia - Ayuda estatal SA.36868 (2014/C) (ex 2013/NN) - Ayuda de reestructuración a Estonian Air - Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C141).
17-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad - Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (p.4). (2014/C150).
17-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad - Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (p.5). (2014/C150).
17-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad - Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (p.6). (2014/C150).
20-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (p.26). (2014/C152).
20-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (p.26). (2014/C152).
20-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (p.27). (2014/C152).
20-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (p.27). (2014/C152).
20-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (p.28). (2014/C152).
21-05-14	NOTIFICACIÓN previa de una operación concentración (Asunto M.6968 — Lufthansa (2014/C153 p 4).
27-05-14	DECISIÓN del Consejo, de 15 de julio de 2013, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Socialista Democrática de Sri Lanka sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. (2014/L157).
29-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad - Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C164).
29-05-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C164).
03-06-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2014/C166).
07-06-14	REGLAMENTO (UE) nº 558/2014 del Consejo de 6 de mayo de 2014 por el que se establece la Empresa Común Clean Sky 2 (Texto pertinente a efectos del EEE). (Transporte aéreo). (2014/L169).
12-06-14	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n° 1265/2007, (CE) n° 1794/2006, (CE) n° 730/2006, (CE) n° 1033/2006 y (UE) n° 255/2010 (DO L 281 de 13.10.2012). D.O.U.E. L172, p.60 (12-6-2014). (2014/L172).
12-06-14	REGLAMENTO (UE) nº 598/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 relativo al establecimiento de normas y procedimientos con respecto a la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión dentro de un enfoque equilibrado y que deroga la Directiva 2002/30/CE. (2014/L173).
13-06-14	REGLAMENTO Delegado (UE) n° 624/2014 de la Comisión, de 14 de febrero de 2014, que establece una excepción al Reglamento (UE) n° 1290/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas de participación y difusión aplicables a Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), respecto a la Empresa Común Clean Sky 2 (Texto pertinente a efectos del EEE). (Transporte aéreo). (2014/L174).

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
17-06-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C185).
21-06-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) n° 687/2014 de la Comisión, de 20 de junio de 2014, que modifica el Reglamento (UE) n° 185/2010 en lo que atañe a la aclaración, armonización y simplificación de determinadas medidas de seguridad aérea, equivalencia de normas de seguridad y medidas de seguridad de la carga y el correo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L182).
27-06-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (p 36). (2014/C198).
27-06-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (p 37). (2014/C198).
28-06-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C200).
28-06-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) n° 716/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo al establecimiento del proyecto piloto común destinado a respaldar la ejecución del Plan Maestro de Gestión del Tránsito Aéreo europeo (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/L190).
01-07-14	REGLAMENTO (UE) n° 721/2014 del Consejo, de 16 de junio de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n° 219/2007 relativo a la constitución de una Empresa Común para la realización del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tránsito aéreo (SESAR) en lo que se refiere a la prórroga de la Empresa Común hasta 2024 (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/L192).
03-07-14	DECISIÓN de la Comisión, de 1 de julio de 2014, por la que se autoriza a Eslovaquia y al Reino Unido a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2014) 4344] (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/L196).
03-07-14	DECISIÓN de la Comisión, de 1 de julio de 2014, por la que se autoriza al Reino Unido a acogerse a una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2014) 4355] (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/473/UE) (2014/L196).
18-07-14	DECISIÓN n° 1/2014 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 9 de julio de 2014, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (2014/L212).
22-07-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	(CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C236).
22-07-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17 del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Anuncio de licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C236).
12-08-14	ANUNCIO relativo a la aplicación del artículo 9 bis, apartado 7, del Reglamento (CE) nº 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Publicación de las decisiones de los Estados miembros por las que se establecen bloques funcionales de espacio aéreo). (2014/C262).
10-09-14	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) nº 1070/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 549/2004, (CE) nº 550/2004, (CE) nº 551/2004 y (CE) nº 552/2004 con el fin de mejorar el rendimiento y la sostenibilidad del sistema europeo de aviación (DO L300 de 14-11-2009). (2014/L269).
13-09-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) n° 970/2014 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2014, que modifica el Reglamento (UE) n° 677/2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de las funciones de la red de gestión del tránsito aéreo (ATM) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L272).
18-09-14	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2014 — Presupuesto rectificativo nº 1. (2014/C322).
25-09-14	DECISIÓN de Ejecución de la Comisión, de 24 de septiembre de 2014, sobre la ampliación de la designación del organismo de evaluación del rendimiento del Cielo Único Europeo. (2014/L281).
25-09-14	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea, y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) n° 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE (DO L 79 de 19.3.2008) (2014/L282)
30-09-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) nº 1028/2014 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2014, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1207/2011, por el que se establecen los requisitos de rendimiento e interoperabilidad de la vigilancia del cielo único europeo. (2014/L284).
03-10-14	AYUDA estatal — Austria — Ayuda estatal SA.24221 (2012/C) (ex 2012/NN) (ex CP 281/2007) — Aeropuerto de Klagenfurt — Ryanair y otras compañías aéreas — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/C348)
21-10-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público

Fecha publicación DOUE (L y C	Disposición y materia
	(Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C373). (p 12)
21-10-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/C373. (p 13).
04-11-14	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) n° 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios). (DO L96 de 31-03-2004). (2014/L316).
04-11-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n °1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares Texto pertinente a efectos del EEE. (2014/C389). (p 16).
04-11-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2014/C389). (p 17).
15-11-14	AGENCIA Europea de Seguridad Aérea — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013. (2014/C408 p 28).
15-11-14	EMPRESA Común Clean Sky — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013. (2014/C408 p 4.
15-11-14	EMPRESA Común SESAR — Publicación de las cuentas definitivas del ejercicio 2013. (2014/C408 p 38).
21-11-14	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2014/C417).
10-12-14	INFORME sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Agencia. (2014/C442).
12-12-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) n° 1318/2014 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006, por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L355).
12-12-14	DECISIÓN de la Comisión de 11 de febrero de 2014 relativa a la medida SA. 35388 (13/C) (ex 13/NN y ex 12/N) — Polonia — Creación del aeropuerto de Gdynia-Kosakowo [notificada con el número C(2014) 759] (Texto pertinente a efectos del EEE) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2014/883/UE). (2014/L357).
13-12-14	DECISIÓN de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA 15395 (C 11/04) concedida por Grecia a Olympic Airways (Privatización) [notificada con el número C(2014) 5017] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L358 p 30)
13-12-14	DECISIÓN de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA 24639 (C 61/07) concedida por Grecia a Olympic Airways Services/Olympic Airlines [notificada con el número C(2014) 5028] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L358 p 33).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
16-12-14	INFORME sobre las cuentas anuales de la Empresa Común Clean Sky correspondientes al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Empresa Común. (2014/C452 p 17).
16-12-14	INFORME sobre las cuentas anuales de la Empresa Común SESAR correspondientes al ejercicio 2013, acompañado de las respuestas de la Empresa Común. (2014/C452 p 58).
17-12-14	REGLAMENTO (UE) n° 1321/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L362).
19-12-14	DECISIÓN del Consejo, de 8 de octubre de 2014, relativa a la firma, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, y a la aplicación provisional de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre un espacio aéreo común entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia. (2014/928/UE (2014/L365 p 1).
19-12-14	PROTOCOLO por el que se modifica el Acuerdo sobre un Espacio Aéreo Común entre la Unión y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia. (2014/928/UE) (2014/L365 p 3)
19-12-14	REGLAMENTO de Ejecución (UE) n° 1355/2014 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 391/2009 en relación con la adopción por la Organización Marítima Internacional (OMI) de determinados Códigos y las enmiendas correspondientes de determinados convenios y protocolos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/L365 p 82).
20-12-14	DECISIÓN de la Comisión, de 9 de julio de 2014, relativa a la medida SA.35668 (13/C) (ex 13/NN) (ex 12/CP) ejecutada por Dinamarca y Suecia en favor de Scandinavian Airlines [notificada con el número C(2014) 4532] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2014/938/UE. (2014/L366).

2.4. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2015 (cerrado a 30 de junio de 2015)

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia

1. Generalidades

07-01-15 REGLAMENTO Delegado (UE) 2015/6 de la Comisión, de 31 de octubre de 2014, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los turismos nuevos matriculados en 2011, 2012 y 2013 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3).

15-01-15 REGLAMENTO (UE) 2015/45 de la Comisión, de 14 de enero de 2015, por el que se modifican la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 692/2008 de la Comisión en lo relativo a las tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO_2 de vehículos comerciales ligeros (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L9).

15-01-15 DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial [COM(2014) 476 final - 2014/0218 (COD)]. (2015/C12).

30-01-15 REGLAMENTO n° 78 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) Disposiciones uniformes sobre la homologación de vehículos de las categorías L1, L2, L3, L4 y L5 con relación al frenado [2015/145]. (2015/L24).

13-03-15 APROBACIÓN definitiva (UE, Euratom) 2015/339 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015. (2015/L69).

2. Transporte terrestre e infraestructuras

07-01-15 DECISIÓN (UE) 2015/14 de la Comisión, de 5 de enero de 2015, por la que se modifica la Decisión 2012/88/UE sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a los subsistemas de control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo [notificada con el número C(2014) 9909] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3).

07-01-15 REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/10 de la Comisión, de 6 de enero de 2015, sobre los criterios para los candidatos a la obtención de capacidad de infraestructura ferroviaria y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 870/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L3).

15-01-15 DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Hacia una hoja de ruta para el suministro de servicios de información sobre desplazamientos multimodales en toda la Unión, planificación y venta de billetes [SWD(2014) 194 final]. (2015/C12).

17-01-15 MODALIDADES de transporte aplicables en los Estados miembros de la zona del Euro — Artículo 13, apartado 5 — Reglamento (UE) n° 1214/2011. (2015/C15).

21-01-15 DICTAMEN del Comité de las Regiones — Servicios de información, planificación y venta de billetes, relativos a los desplazamientos multimodales. (2015/C19).

22-01-15 ADENDA a la convocatoria de propuestas conforme al programa anual de trabajo con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la infraestructura transeuropea de

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	transporte en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» en el período 2014-2020 (DO C 308 de 11.9.2014). (2015/C20).
22-01-15	ADENDA a las convocatorias de propuestas conforme al programa plurianual de trabajo con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la infraestructura transeuropea de transporte en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» en el período 2014-2020 (DO C 308 de 11.9.2014). (2015/C20).
22-01-15	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 154/2014, de 9 de julio de 2014, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2015/89]. (2015/L15).
05-02-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/171 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativo a determinados aspectos del procedimiento de concesión de licencias a las empresas ferroviarias (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L29).
05-02-15	POSICIÓN (UE) nº 1/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional Adoptada por el Consejo el 16 de octubre de 2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C40).
05-02-15	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 1/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional. (2015/C40).
18-02-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/217 de la Comisión, de 10 de abril de 2014, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2014) 2292]. (2015/L44).
26-02-15	REGLAMENTO (UE) 2015/302 de la Comisión, de 25 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 454/2011, relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «aplicaciones telemáticas para los servicios de viajeros» del sistema ferroviario transeuropeo (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L55).
03-03-15	ADENDA a la convocatoria de propuestas conforme al programa anual de trabajo con vistas a la concesión de subvenciones en el ámbito de la infraestructura transeuropea de transporte en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» en el período 2014-2020 (DO C 308 de 11.9.2014). (2015/C74).
11-03-15	DECISIÓN (UE) 2015/397 del Consejo, de 5 de marzo de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos nos 3, 7, 13, 19, 23, 37, 38, 41, 43, 45, 48, 50, 51, 53, 55, 59, 75, 78, 86, 98, 99, 106, 107, 110, 112, 113, 117, 119, 123, 128 y 129 de las Naciones Unidas, la modificación 2 del Reglamento Técnico Mundial n° 3 de las Naciones Unidas por lo que respecta al frenado de las motocicletas, y la modificación 3 del Reglamento Técnico Mundial n° 4 de las Naciones Unidas por lo que respecta al procedimiento mundial de certificación de vehículos pesados (2015/L66).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
31-03-15	REGLAMENTO n° 100 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU) — Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en relación con los requisitos específicos del grupo motopropulsor eléctrico [2015/505] (2015/L87).
09-04-15	REGLAMENTO (UE) 2015/562 de la Comisión, de 8 de abril de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 347/2012, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n° 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de homologación de tipo para determinadas categorías de vehículos de motor con respecto a los sistemas avanzados de frenado de emergencia. (2015/L93).
10-04-15	DIRECTIVA (UE) 2015/559 de la Comisión, de 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L95).
15-04-15	**C**ORRECCIÓN de errores de la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (DOL 131 de 28.05.2009. (2015/L98).
18-04-15	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) n° 561/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 3821/85 y (CE) n° 2135/98 del Consejo y se deroga el Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo (DO L 102 de 11.4.2006). (2015/L101).
21-04-15	REGLAMENTO n° 118 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Prescripciones técnicas uniformes relativas al comportamiento frente al fuego o a la capacidad de los materiales utilizados en la fabricación de determinadas categorías de vehículos de motor para repeler combustible o lubricante [2015/622]. (2015/L102).
22-04-15	CORRECCIÓN de errores de la directiva 2008/57/CE del parlamento europeo y del consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la comunidad (DO L191 de 18.7.2008). (2015/L103).
24-04-15	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 6/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono del transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE. (2015/C134).
24-04-15	POSICIÓN (UE) nº 6/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE Adoptada por el Consejo el 5 de marzo de 2015 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C134).
24-04-15	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 4/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el número 112 integrado en los vehículos y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE. (2015/C134).
24-04-15	POSICIÓN (UE) nº 4/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el número 112 integrado en los vehículos y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE Adoptada por el Consejo el 2 de marzo de 2015. (2015/C134).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
06-05-15	DIRECTIVA (UE) 2015/719 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L115).
13-06-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión, de 12 de junio de 2015, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. (2015/L148).
16-06-15	DECISIÓN nº 1/2015 de la Comisión Mixta UE-AELC sobre el régimen común de tránsito, de 11 de mayo de 2015, respecto a una invitación a la antigua República Yugoslava de Macedonia a adherirse al Convenio relativo a un régimen común de tránsito [2015/921] (2015/L149).
17-06-15	REGLAMENTO (UE) 2015/924 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 321/2013, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «material rodante-vagones de mercancías» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2015/L150).
18-06-15	REGLAMENTO nº 107 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de la categoría M2 o M3 por lo que respecta a sus características generales de construcción [2015/922]. (2015/L153).
23-06-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/974 de la Comisión, de 17 de junio de 2015, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2015) 4087] (2015/L157).
25-06-15	DECISIÓN (UE) 2015/991 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nos 14, 17, 28, 29, 41, 49, 51, 54, 59, 80, 83, 95, 100, 101, 109, 117, 134 y 135, a un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los vehículos eléctricos de la categoría L, y a las modificaciones de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3). (2015/L159 p.62).
30-06-15	REGLAMENTO (UE) 2015/995 de la Comisión, de 8 de junio de 2015, por el que se modifica la Decisión 2012/757/UE, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2015/L165).

3. Transporte marítimo e infraestructuras

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
09-01-15	NOTIFICACIÓN previa de una operación de concentración (Asunto M.7427 - Macquarie/Nippon Yusen Kaisha/NYK Ports) - Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C4).
16-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 1994, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (Publicación de títulos y referencias

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). Texto pertinente a efectos del EEE. (2015/C14).
13-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 1994, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). Texto pertinente a efectos del EEE. (2015/C87).
31-03-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014 — Presupuesto rectificativo nº 4. (2015/C110 p 203).
31-03-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015. (2015/C110 p 66).
10-04-15	(DIRECTIVA (UE) 2015/559 de la Comisión, de 9 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L95).
15-04-15	CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto (DO L 131 de 28.05.2009). (2015/L98).
24-04-15	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 6/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono del transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE (2015/C134 p.52).
24-04-15	POSICIÓN (UE) nº 6/2015 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE Adoptada por el Consejo el 5 de marzo de 2015 (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C134 p.29).
29-04-15	DECISIÓN (UE) 2015/667 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativa a la ayuda estatal SA.14551 (2013/C) ejecutada por Francia como consecuencia de la modificación de las condiciones de las ayudas concedidas a los fletadores por tiempo en el marco del régimen de tributación en función del tonelaje [notificada con el número C(2015) 434] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L110).
07-05-15	CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2009/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 98/70/CE en relación con las especificaciones de la gasolina, el diésel y el gasóleo, se introduce un mecanismo para controlar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, se modifica la Directiva 1999/32/CE del Consejo en relación con las especificaciones del combustible utilizado por los buques de navegación interior y se deroga la Directiva 93/12/CEE (DOL 140 de 05-06-2009). (2015/L116).
19-05-15	LISTA de las organizaciones reconocidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques. (2015/C162).
19-05-15	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo nº 1. (2015/C164).
19-05-15	REGLAMENTO (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, relativo al seguimiento, notificación

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE. (2015/L123).
06-06-15	DECISIÓN (UE) 2015/873 del Consejo, de 18 de mayo de 2015, sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la sesión nº 48 del Comité de control de los buques por el Estado rector del puerto del Memorando de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto. (2015/L142).
25-06-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/993 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se autoriza a Dinamarca a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto, en virtud del artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE. (2015/L159).
	4. Transporte aéreo e infraestructuras
15-01-15	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Una nueva era de la aviación — Abrir el mercado de la aviación al uso civil de sistemas de aeronaves pilotadas de forma remota de manera segura y sostenible» [COM(2014) 207 final]. (2015/C12).
16-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C13).
16-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C13).
23-01-15	AYUDA estatal - Bélgica - Ayuda estatal SA.38105 (2014/C) - Aeropuerto de Bruxelles-National - Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión EuropeaTexto pertinente a efectos del EEE. (2015/C24).
27-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE) . (2015/C27).
27-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C27).
27-01-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares — carga y correo aéreos. (2015/C27).
30-01-15	DECISIÓN (UE) 2015/119 de la Comisión, de 29 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.36874 (2013/C) (ex 2013/N) que Polonia tiene previsto ejecutar en favor de

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	LOT Polish Airlines SA y relativa a la medida SA.36752 (2014/NN) (ex 2013/CP) ejecutada por Polonia en favor de LOT Polish Airlines SA [notificada con el número C(2014) 5429] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L25).
07-02-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/187 de la Comisión, de 6 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 185/2010 en lo que se refiere a la inspección del equipaje de mano (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L31).
10-02-15	REGLAMENTO (UE) 2015/180 de la Comisión, de 9 de febrero de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo el 1 de enero de 2006 o a partir de esa fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L34).
27-02-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/310 de la Comisión, de 26 de febrero de 2015, que modifica el Reglamento (CE) n° 29/2009 por el que se establecen requisitos relativos a los servicios de enlace de datos para el cielo único europeo y deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n° 441/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L56).
04-03-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/347 de la Comisión de 2 de marzo de 2015, relativa a la incoherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se formulan recomendaciones para la revisión de dichos objetivos [notificada con el número C(2015) 1263] (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L60).
04-03-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/348 de la Comisión, de 2 de marzo de 2015, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2015) 1293] (Texto pertinente a efectos del EEE. (2015/L60).
06-03-15	REGLAMENTO (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relativos a las licencias y los certificados de los controladores de tránsito aéreo en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012 de la Comisión y se deroga el Reglamento (UE) n° 805/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L63).
07-03-15	PROTOCOLO por el que se modifica el Acuerdo Euromediterráneo de aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno del Estado de Israel, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia (2015/L64).
13-03-15	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2015/424 de la Comisión, de 11 de marzo de 2015, relativa a la aprobación de la decisión de excepción, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 96/67/CE del Consejo, respecto a la prestación de determinados servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto Internacional de Zagreb [notificada con el número C(2015) 473]. (2015/L68).
18-03-15	REGLAMENTO (UE) 2015/445 de la Comisión, de 17 de marzo de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	personal de vuelo de la aviación civil (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/L74).
24-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2015/C97).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C98 p.6).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C98 p.8).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C98 p.9).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE (2015/C98 p.7).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C98 p.10).
25-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2015/C98 p.11).
26-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en virtud del artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2015/C99 p.7).
26-03-15	COMUNICACIÓN de la Comisión en virtud del artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (2015/C99 p.7).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
14-04-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad – Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C119 p.3) .
14-04-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad – Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/C119 p.4).
17-04-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad – Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de carga y correo de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto perti.nente a efectos del EEE) (2015/C123).
22-04-15	DECISIÓN (UE) 2015/506 de la Comisión de 20 de febrero de 2014 relativa a las medidas adoptadas por Alemania respecto a Flughafen Berlin-Schönefeld GmbH y diversas compañías aéreas — SA.15376 (C27/07) (ex NN 29/07) [notificada con el número C(2014) 868] (El texto en lengua alemana es el único auténtico) (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L89).
07-05-15	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC basado en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C150 p.5).
07-05-15	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC basado en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (2015/C150 p.6).
07-05-15	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC basado en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C150 p.7).
09-05-15	PUBLICACIÓN de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida) (2015/C154).
05-06-15	AYUDA estatal — España — Ayuda estatal SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N) — Ayuda individual para el Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria (CEATF) de Antequera — Invitación a presentar observaciones en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (1). (2015/C188).
23-06-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2015/C206 p.9).
23-06-15	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Regla-

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	mento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2015/C206 p.10).
27-06-15	DICTAMEN del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su reunión de 28 de abril de 2015 en relación con un anteproyecto de decisión relativa al asunto AT.39964 — Air France-KLM/Alitalia/Delta («SkyTeam»)— Ponente: Letonia. (2015/C212 p.3).
27-06-15	INFORME final del Consejero Auditor— Air France/KLM/Alitalia/Delta (AT.39964) (2015/C212 p.4).
27-06-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/1014 de la Comisión, de 25 de junio de 2015, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad (2015/L162).
27-06-15	RESUMEN de la Decisión de la Comisión, de 12 de mayo de 2015, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Asunto AT.39964 — Air France/KLM/Alitalia/Delta) [notificada con el número C(2015) 3125] (2015/C212). (2015/C212 p.5).
30-06-15	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2015/1018 de la Comisión, de 29 de junio de 2015, por el que se establece una lista de clasificación de los sucesos en la aviación civil de notificación obligatoria de conformidad con el Reglamento (UE) n° 376/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (2015/L163).